

# **Los regimientos suizos al servicio de España en el siglo XVIII**

**Diplomacia, guerra y sociedad militar (1700-1755)**

**Tesis Doctoral**

---

## **Doctorando**

Javier Bragado Echevarría

## **Directores**

Antonio Jiménez Estrella

Francisco Andújar Castillo



**UNIVERSIDAD  
DE GRANADA**

**Departamento de Historia Moderna y de América**

**Facultad de Filosofía y Letras**

**Programa de Doctorado en Historia Moderna**

Editor: Universidad de Granada. Tesis Doctorales

Autor: Javier Bragado Echevarría

ISBN: 978-84-9163-426-3

URL: <http://hdl.handle.net/10481/48000>

El doctorando / The *doctoral candidate* [ **Javier Bragado Echevarría** ] y los directores de la tesis / and the thesis supervisor/s: [ **Antonio Jiménez Estrella y Francisco Andújar Castillo** ]

Garantizamos, al firmar esta tesis doctoral, que el trabajo ha sido realizado por el doctorando bajo la dirección de los directores de la tesis y hasta donde nuestro conocimiento alcanza, en la realización del trabajo, se han respetado los derechos de otros autores a ser citados, cuando se han utilizado sus resultados o publicaciones.

/

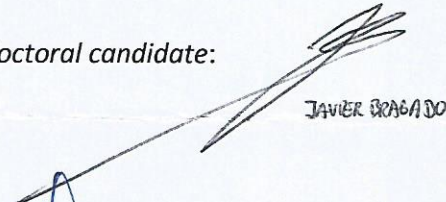
*Guarantee, by signing this doctoral thesis, that the work has been done by the doctoral candidate under the direction of the thesis supervisor/s and, as far as our knowledge reaches, in the performance of the work, the rights of other authors to be cited (when their results or publications have been used) have been respected.*

Lugar y fecha / Place and date:

Granada, 11 de marzo de 2017

Director/es de la Tesis / *Thesis supervisor/s*;

Doctorando / *Doctoral candidate*:

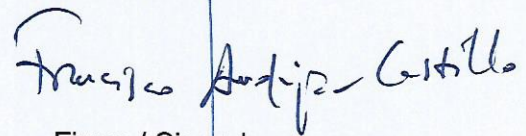


JAVIER BRAGADO



Antonio Jiménez Estrella

Firma / Signed



Firma / Signed

## **Resumen de Tesis**

El servicio de soldados en ejércitos extranjeros ha suscitado gran interés en la historiografía militar del siglo XXI. En este sentido, Suiza ha sido considerada, junto a Alemania, como la principal aportadora de tropas mercenarias para los ejércitos europeos desde la Edad Media. Si acudimos a la historiografía militar española, el conocimiento que poseemos del papel de los suizos en los ejércitos españoles es más testimonial que real, por lo que tal desconocimiento es el principal motivo para el desarrollo de esta investigación. El servicio de tropas suizas a la Monarquía Hispánica a lo largo de la Edad Moderna constituye un proceso histórico mensurable, análogo al de otras naciones “extranjeras”, cuenta con particularidades de interés histórico y se enmarca, a su vez, dentro de un proceso mucho más amplio que pone en relación España y otros territorios a través del servicio militar entre los siglos XVI-XVIII.

En la presente tesis se analiza el servicio de regimientos suizos en el ejército borbónico en el siglo XVIII y su relación con la diplomacia hispano-suiza, especialmente en la primera mitad de siglo. Tras desarrollar los antecedentes directos de este proceso histórico, esto es, una síntesis del servicio militar suizo a la Monarquía Hispánica en el reinado de los Austrias, se analiza la situación efectiva de los regimientos suizos en el ejército español entre 1700 y 1755, un periodo caracterizado por el mayor personalismo y privilegios de las unidades helvéticas. De esta forma, el núcleo central de la tesis profundiza en las negociaciones diplomáticas, cuya consecuencia directa fue la creación de regimientos, así como en el proceso de formación de los cuerpos reclutados en diferentes coyunturas bélicas. La última parte de la investigación se corresponde con el análisis de la sociedad regimental y sus actores sociales: primero, el estudio social de la oficialidad, en función de variables como el origen geográfico, la calidad, la edad, la religión, el matrimonio, el status en el escalafón o la movilidad en el servicio militar; segundo, el estudio social de los soldados, que incluye el proceso completo de su reclutamiento y rutas, la naturaleza y edad de la tropa, así como las principales vicisitudes cotidianas de la vida regimental.

Javier Bragado Echevarría

## **Thesis Abstract**

The service of soldiers in foreign armies has aroused a great deal of interest in the military historiography of the 21<sup>st</sup> century. In this sense, Switzerland has been considered, together with Germany, as the main contributors of mercenary troops to the European armies since the Middle Age. If we look into the Spanish military historiography, we realize that the knowledge we have about the role of the Swiss in the Spanish armies is more testimonial than real. That is the main reason why I have developed this research. The service of Swiss troops to the Hispanic Monarchy throughout the Modern Age constitutes a measurable historical process, analogous to that of other "foreign" nations, it has peculiarities of historical interest and is, additionally, part of a very long and more extensive process which puts in relation Spain to other territories through the military service between the 16<sup>th</sup> and 18<sup>th</sup> centuries.

This thesis analyses the service of Swiss regiments in the Bourbonic army in the 18<sup>th</sup> century and its relationship to the Hispanic-Swiss diplomacy, especially in the first half of the century. After developing the backgrounds of this historical process, that is to say, a synthesis of the Swiss military service to the Hispanic Monarchy during the reign of the Austrias (16<sup>th</sup>-17<sup>th</sup> centuries), it analyses the effective situation of the Swiss regiments in the Spanish army between 1700 and 1755, a period characterised by the personal influence of coronels and privileges of the Swiss units. What is more, the core of the thesis delves into the diplomatic negotiations, whose direct consequence was the creation of regiments, as well as in the recruitment process of different military affaires. The last part of the research belongs to the analysis of the regimental society and its social actors: firstly, a social study of the officers, according to variables such as geographical origin, quality, age, religion, marriage, status in the military rank or mobility in the military service; secondly, a social study of soldiers, which includes the complete recruitment process and routes, the nature and age of the troop, as well as its circumstances in the the "regimental life".

Javier Bragado Echevarría

La patria del hombre es el mundo, y si en mí consintiera,  
borraría de todos los diccionarios la palabra “extranjero”.

Justo Arosemena Quesada (1817-1896)



## ÍNDICE

Índice de abreviaturas.....	7
Índice de imágenes, tablas, gráficos y figuras.....	9
<b>Capítulo 1. Introducción.....</b>	<b>11</b>
<b>Capítulo 2. Metodología y fuentes.....</b>	<b>19</b>
2.1. Apuntes metodológicos para el estudio de “los extranjeros” .....	25
2.2. Metodología y fuentes del estudio social de la oficialidad suiza.....	27
2.3. Metodología y fuentes para el estudio social de los soldados suizos .....	30
<b>Capítulo 3. Estado de la cuestión: guerra y militares suizos .....</b>	<b>35</b>
3.1. El servicio mercenario suizo fuera de España .....	37
3.2. Extranjeros en el ejército borbónico español .....	43
3.2.1. La historiografía del caso suizo.....	49
<b>PARTE I. Los regimientos suizos en el ejército español: de los Austrias a los Borbones.....</b>	<b>57</b>
<b>Capítulo 4. Antecedentes: la contribución militar suiza durante el reinado de los Austrias (siglos XVI y XVII) .....</b>	<b>59</b>
4.1. Los cantones suizos en el siglo XVII: constitución política y conflictos internos .....	61
4.2. Las relaciones diplomáticas con la Monarquía Hispánica hasta el Capitulado de Milán de 1634 y los años finales del siglo XVII .....	65
4.3. El servicio de regimientos suizos a la Monarquía Católica en el siglo XVII: contexto y reclutadores .....	72
4.3.1. Al servicio de Felipe III (1598-1621) .....	78
4.3.2. Al servicio de Felipe IV (1621-1665) .....	80
4.3.3. Al servicio de Carlos II (1665-1700) .....	85
<b>Capítulo 5. Regimientos suizos en el ejército borbónico: características y cronología .....</b>	<b>89</b>
5.1. Régimen y características de los regimientos suizos: una “isla” en los ejércitos borbónicos.....	91
5.1.1. Pervivencias .....	91
5.1.2. Cambios.....	92
5.1.3. Particularidades .....	93
5.2. Los regimientos suizos en el ejército borbónico: contexto y cronología de servicio.....	96
5.2.1. El final del Capitulado de Milán (1702-1715) .....	97



5.2.1.1. El Capitulado de Milán de 1702 .....	97
5.2.1.2. La embajada del marqués de Berreti Landi y el último Capitulado (1703-1706).....	103
5.2.1.3. De la evacuación de Milán a la guerra civil (1707-1712) .....	106
5.2.1.4. Final de la Guerra de Sucesión y camino a la ruptura diplomática (1712-1715).....	108
5.2.2. Regimientos frente a diplomacia (1716-1728).....	109
5.2.2.1. Crisis diplomática y urgencias bélicas (1716-1717) .....	110
5.2.2.2. Primera guerra en Italia por el revisionismo borbónico (1717-1720) ..	112
5.2.2.3. El regimiento Niderist y los intentos fallidos de alianza (1720-1725) 114	
5.2.2.4. El regimiento Besler y el camino a una nueva relación (1725-1728) ..	117
5.2.3. Nueva diplomacia, nuevos regimientos, nuevos conflictos (1729-1740) ...	121
5.2.3.1. Alianza de 1729 y primeras disputas por la justicia privativa suiza (1728-1732).....	122
5.2.3.2. Segunda guerra en Italia por la sucesión polaca y nuevas tensiones por la justicia (1733-1739).....	129
5.2.4. La “hora suiza” en la recuperación de Italia y viejos conflictos (1741-1746) .....	138
5.2.4.1. Tercera guerra en Italia y nuevas contratas de cuerpos suizos (1740-1742).....	138
5.2.4.2. La corta embajada de Blas Jover y las campañas de 1743-1744.....	145
5.2.4.3. De las Convenciones de Niza a la reforma del Wirtz (1745-1746).....	149
5.2.5. Tiempos de reforma y Nueva Planta de regimientos suizos (1747-1755) ..	156
5.2.5.1. Nueva embajada de Capparoso, primeras reformas y despido del Besler (1747-1748) .....	157
5.2.5.2. Nueva Planta de los regimientos: del reglamento de 1749 a la convención de 1755 .....	166
5.2.5.3. El nuevo servicio permanente en 1755 y la embajada del conde de Mahoni (1757-1767).....	173
<b>PARTE II. La sociedad regimental suiza en el siglo XVIII: oficialidad y tropa ..</b>	<b>177</b>
<b>Capítulo 6. La sociedad regimental suiza (I): la oficialidad .....</b>	<b>179</b>
6.1. La oficialidad: estudio social .....	181
6.1.1. Procedencia geográfica: naturales y naturalizados.....	182
6.1.2. El origen social: calidades, familias y redes .....	187
6.1.2.1. Calidades .....	188
6.1.2.2. Las familias de la oficialidad suiza.....	194

6.1.2.3. Redes en la oficialidad: ¿grupo suizo y objetivos comunes? .....	198
6.1.3. Estado civil.....	203
6.1.4. La cuestión religiosa.....	207
6.1.5. Una venalidad diferente. Coroneles y capitanes: dueños de los cuerpos y de las compañías .....	212
6.1.6. Edad y acceso a la milicia .....	221
6.1.7. Empleos, ascenso en el escalafón, status y conflictividad .....	225
6.1.7.1. De suboficial a capitán .....	229
6.1.7.2. De capitán a los empleos superiores.....	232
6.1.8. Movilidad en el servicio militar .....	236
6.1.8.1. Movilidad en los regimientos suizos .....	236
6.1.8.2. Aptitudes y servicio en campaña. Valor, capacidad, aplicación y conducta.....	243
<b>Capítulo 7. La sociedad regimental suiza (II): la tropa y su reclutamiento.....</b>	<b>249</b>
7.1. Introducción: el “componente germánico” en el ejército borbónico .....	251
7.2. El proceso de reclutamiento de los regimientos suizos .....	253
7.2.1. Políticas de reclutamiento .....	253
7.2.2. Gestación de la empresa.....	259
7.2.3. La creación de una compañía .....	261
7.2.4. Rutas de reclutamiento .....	267
7.3. Los soldados: vida regimental y características.....	272
7.3.1. Naturaleza y religión de los soldados.....	273
7.3.2. Escenarios posibles: conflictividad, desertión y permanencia .....	281
<b>Capítulo 8. Conclusiones.....</b>	<b>293</b>
<b>Capítulo 9. Fuentes y bibliografía.....</b>	<b>305</b>
9.1. Relación de fuentes impresas.....	307
9.2. Relación de archivos.....	307
9.2.1. Listado de legajos consultados.....	309
9.3. Bibliografía .....	314
<b>Capítulo 10. Anexos.....</b>	<b>335</b>



# Índice de abreviaturas

**BNE** Biblioteca Nacional de España

**AHN** Archivo Histórico Nacional

**E** Estado

**I** Inquisición

**OM** Órdenes Militares

**U** Universidades

**AGS** Archivo General de Simancas

**GM** Guerra Moderna

**E** Estado

**CMH** Contaduría Mayor de Hacienda

**AEET** Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra

**SA** Stadt Archive Luzern

**PA** Private Archive

**RAE** Real Academia de la Lengua Española

**DHS** Dictionaire Historique Suisse



# Índice de imágenes, tablas, gráficos y figuras

IMAGEN I. *Expansión política de la Confederación Helvética entre 1291 y 1815.*

TABLA I. *Potencial reclutador de los cantones suizos en el siglo XVII.*

TABLA II. *Principales coroneles y tropas reclutadas al servicio de España, según Romainmotier, en el siglo XVII.*

TABLA III. *Formación de regimientos suizos y grisonos al servicio de España en la primera mitad del siglo XVIII.*

IMAGEN II. *Árbol genealógico de Carlos Alfonso Besler.*

IMAGEN III. *Árbol genealógico de Elena M<sup>a</sup> Margarita Crivelli.*

TABLA IV. *Naturaleza de los oficiales suizos según una muestra de 155 individuos.*

TABLA V. *Naturaleza de los oficiales extranjeros según una muestra de 34 individuos.*

FIGURA I. *Calidades de los oficiales suizos.*

FIGURA II. *Estado civil de la oficialidad suiza.*

FIGURA III. *Grupos de edades para acceder al ejército.*

GRÁFICO I. *Edades media según empleo.*

FIGURA IV. *Grupos de edades para capitanes.*

TABLA VI. *Sueldos mensuales en las compañías de granaderos suizos (1787).*

TABLA VII. *Sueldos mensuales en las compañías sencillas o de fusileros suizos (1787).*

TABLA VIII. *Sueldos mensuales en la plana mayor de los cuerpos suizos (1787).*

FIGURA V. *Movilidad de oficiales entre regimientos.*

FIGURA VI. *Servicios de la oficialidad suiza a otras potencias.*

IMAGEN IV. *Genealogía de los regimientos suizos al servicio de España en el siglo XVIII.*

FIGURA VII. *Expresión del valor de la oficialidad suiza.*

FIGURA VIII. *Expresión de la capacidad de la oficialidad suiza.*

FIGURA IX. *Expresión de la aplicación de la oficialidad suiza.*

FIGURA X. *Expresión de la conducta de la oficialidad suiza.*

TABLA IX. *Potencial reclutador suizo comparado en los siglos XVII y XVIII.*

GRÁFICO II. *Naturaleza de los soldados de los regimientos suizos según una muestra de 1.297 individuos.*

GRÁFICO III. *Cantones de origen de los soldados suizos según una muestra de 266 individuos.*

IMAGEN V. *Rutas de reclutamiento terrestres en el Cuerpo Helvético (siglos XVII y XVIII).*

IMAGEN VI. *Rutas de reclutamiento terrestres y marítimas entre los cantones suizos y la Península Ibérica e Itálica (siglos XVII-XVIII).*

## **Capítulo 1. Introducción**





Un manuscrito anónimo de 1756, titulado “Reflexiones de un suizo sobre los motivos de la guerra”, comienza sus páginas con la siguiente reflexión:

Desde el fondo de mi retiro veo abrasarse la Europa. Como cristiano y filósofo aborrezco aquel bárbaro placer que probaba Lucrecio en considerar desde lejos las borrascas del mar y los estragos del rayo. Podría yo muy bien con la misma seguridad mirar cómo mis hermanos se degüellan y se destruyen entre sí, pues el país que habito no es un objeto envidiable, y mi cabaña no excitará nunca la gula del más hambriento ladrón; pero con un corazón sensible penetrado de los principios del Cristianismo e instruido de los derechos de la humanidad, ¿podré dejar de llorar la desdichada suerte de tantos millones de hombres que un solo Príncipe sacrifica a su ambición?<sup>1</sup>

El espíritu universalista de este escritor suizo nos hace pensar que esos “hermanos” y “millones de hombres” serían aquellos soldados de todas las naciones que combatieron en Europa durante el siglo XVIII, en concreto, en la Guerra de los Siete Años (1756-1763). No obstante, a tenor de su país de origen, cabría esperar mayor empatía con aquellos soldados helvéticos, que quizás por una mezcla de tradición, deseo de vivir, o mera necesidad, alcanzaron, entre la Edad Media y la Edad Moderna, la fama de soldados mercenarios por excelencia en los ejércitos de otras potencias, entre ellas España.

Otro escritor anónimo, en este caso español, señalaba en 1797 que “varias naciones de Europa conocen las grandes ventajas de servirse de ellos [suizos], pagando sus tropas a precio muy subido”<sup>2</sup>, recordando viejas victorias contra el Imperio como Morgarte (15 de noviembre de 1315) o Sempach (9 de julio de 1386), y contra Francia, como las de Grandson (2 de marzo de 1746), Morat-Murten (22 de junio de 1476) y Marignano (13-14 de septiembre de 1515), todas ellas acciones donde se destacó la belicosidad suiza. Tal fue la misma, que dejó su impronta en diversas voces del Diccionario de Covarrubias, el Diccionario de Autoridades y el Diccionario Militar de José Almirante:

ZUIÇA. En el reyno de Toledo llaman Zuiça una fiesta que se haze de la soldadesca, con armas enastadas de alabardas, partesanas y chuçones. Este vocablo chuçon está

<sup>1</sup> El “Príncipe” del texto es una clara alusión a Federico II de Prusia (1712-1786). BNE, MSS/8767. *Reflexiones de un suizo sobre los motivos de la guerra*. (s.a), 1756. 77 fols.

<sup>2</sup> BNE, MSS/17929 V08. *Viajes de un español por Italia, Suiza y Francia*. (s.a), vol. 8, 1797, pp. 13-17.

corrompido de Zuyçon, arma de los Zuyços, gente feroz en los confines de Alemania, y de allí se dixo Zuyça esta compañía de gente<sup>3</sup>.

SUIZA o ZUIZA (1). Por alusión vale contienda, riña, pendencia y alboroto entre varios, en que ordinariamente intervienen armas y daño de los que riñen, y frecuentemente dicen Zuriza. (2). s. f. Soldadesca, o compañía formada, a imitación de la Milicia, como suele hacerse festivamente en los Pueblos, y porque regularmente van armados con chuzos o picas, como los Zuizos, o Suizos, le dieron este nombre<sup>4</sup>.

SUIZOS. Desde el siglo XV ha sido el suizo tipo y dechado de *mercenario* (...). Excelente carne de cañón que reyes y pueblos han comprado por libras y arrobas, según sus necesidades y dinero. (...) ZUIZA [dentro de la voz ZARAGATA]. Como alboroto, riza, pendencia con armas<sup>5</sup>.

El servicio de soldados en ejércitos extranjeros generó su propio debate en la Edad Moderna, y hoy día ha suscitado gran interés en la historiografía militar. En este sentido, Suiza ha sido considerada tradicionalmente, junto a Alemania, como la principal aportadora de tropas mercenarias para los ejércitos europeos desde la Edad Media<sup>6</sup>. A pesar de esta fama extendida en el área académica y de la divulgación histórica, o de la impronta del fenómeno en el vocabulario y la cultura castrense, lo cierto es que si acudimos a la historiografía militar española, el conocimiento que poseemos del papel de los suizos en los ejércitos españoles es más testimonial que real, al contrario de lo que sucede, como veremos, en los casos de otras naciones. El hecho es más sorprendente aun cuando descubrimos que la presencia militar suiza es el último testigo, todavía en el siglo XIX, de los ejércitos plurinacionales de los Austrias y los Borbones.

Tal desconocimiento fue el principal motivo para el desarrollo de esta investigación, que comenzó a gestarse en febrero de 2013 en la Facultad de Historia, Geografía y Humanidades de la Universidad de Almería. Había acudido hasta allí desde

---

<sup>3</sup> *Tesoro de la Lengua Castellana o Española*. Madrid: Imprenta de Luis Sánchez, 1611, fol. 79 r. En Fondos Digitales de la Universidad de Sevilla. URL: <http://fondosdigitales.us.es/fondos/libros/765/1400/tesoro-de-la-lengua-castellana-o-espanola/>

<sup>4</sup> *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Vol. III (1732) y Vol. VI (1739). En *Nuevo Diccionario Histórico Español*. URL: <http://web.ftl.es/DA.html> [Consulta: 28/10/2014].

<sup>5</sup> Almirante, J. *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico*. Madrid: Depósito de la Guerra, 1869, p. 1128 y p. 4048.

<sup>6</sup> Andújar, F. *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid: Síntesis, 1999, pp.16-40.

Granada junto a mi director de tesis, Antonio Jiménez Estrella, por motivo de una tutoría en torno a mi proyecto de investigación con Francisco Andújar Castillo, quien se había ofrecido a codirigir mi trabajo. En nuestra fructífera conversación, ambos me ofrecieron evidencias de las lagunas existentes en torno al tema de “los suizos” y me hicieron partícipe del interés en reconstruir todo un proceso que conectaba la historia militar española del siglo XVII con la del XVIII. Todo ello, sumado a mi interés previo en ahondar en la micro-sociedad de los cuerpos militares, estableció el germen de la tesis.

La hipótesis de partida era la siguiente: el servicio de tropas suizas a la Monarquía Hispánica a lo largo de la Edad Moderna, además de adolecer de estudios de investigación primaria y evidenciarse como una verdadera laguna historiográfica, constituye un proceso histórico mensurable. Dicho proceso es análogo al de otras naciones “extranjeras”, cuenta con particularidades de interés histórico y se enmarca, a su vez, dentro de un proceso mucho más amplio que pone en relación España y otros territorios a través del servicio militar entre los siglos XVI-XVIII.

Como toda Historia comienza con preguntas, las primeras que me surgieron se tornaron ambiciosas: ¿Cuál fue la relación entre Suiza y España en la Edad Moderna? ¿La relación militar fue un mero aspecto colateral de la diplomacia de ambos estados, o algo más importante? ¿En qué medida puede equipararse este servicio militar al de otras naciones? ¿Podemos decir, como hiciera Glesener en el caso de los militares flamencos, que la nación suiza tuvo su “hora” en la España del siglo XVIII? ¿Cuál es la historia de los cuerpos suizos? ¿Fueron fruto de la diplomacia hispano-suiza, los intereses de empresarios de la guerra particulares, o más bien de una conjunción de ambos factores? Y una pregunta que afecta al prácticamente desconocido proceso de extinción de los cuerpos extranjeros: ¿Por qué este colectivo conforma el último reducto de “soldados de nación” en el ejército borbónico?

Siendo consciente de la amplitud de estas cuestiones, se me hizo necesario reducir el objeto de estudio para encontrar respuestas. El enfoque elegido, en este caso, ha sido analizar el servicio de regimientos suizos en el ejército borbónico en el siglo XVIII y su relación con la diplomacia hispano-suiza, especialmente en la primera mitad de siglo, debido a una serie de razones metodológicas que he preferido explicar, con más detalle, en el apartado correspondiente. Dicho marco temporal -siglo XVIII- y de observación -

regimientos suizos- se hace posible gracias a la existencia de abundantes fuentes documentales, especialmente en el Archivo General de Simancas y el Archivo Histórico Nacional.

Este objeto de estudio se encuadra, asimismo, dentro de dos grandes corrientes historiográficas. La primera es más amplia, ya que implica abordar la relevancia social, económica, política y cultural de lo “extranjero” en una Monarquía plurinacional, como fue la Hispánica, a lo largo de la Edad Moderna. La segunda corriente aplica precisamente el enfoque anterior a un nivel más concreto: los estudios sociales de Historia Militar del ejército borbónico, en el paso de un ejército de naciones a uno nacional a lo largo del siglo XVIII.

Pretendo, por tanto, responder a las preguntas formuladas atendiendo a los siguientes niveles de análisis: en primer lugar, las negociaciones diplomáticas, cuya consecuencia directa fue la creación de regimientos; en segundo lugar, tanto el proceso de formación de los cuerpos reclutados como el estudio de sus componentes -oficiales y soldados-. El primer nivel atañe a los puntos clave de las negociaciones que nos permiten dilucidar cuáles eran los verdaderos intereses de los cantones suizos y de la Monarquía en materializar una relación militar. En cambio, el segundo nivel comprende aspectos relacionados con los frutos de esa vinculación, es decir, la creación efectiva de regimientos. En este sentido, me centraré especialmente en lo que podemos denominar “sociedad regimental”: el conjunto de relaciones que implica a oficiales, soldados y su contexto inmediato, y que dan forma a un regimiento más allá de su dimensión como organización táctica. Es decir, es posible estudiar, gracias al cruce documental de diversas fuentes, el regimiento como un espacio común -físico e imaginado- de reproducción de patrones sociales, esto es, una célula de análisis que nos permita escribir la “biografía colectiva” de sus componentes.

Para ello, esta investigación se ha estructurado en tres partes diferenciadas.

La primera parte corresponde a los tres primeros capítulos, que presentan el tema, matizan el enfoque metodológico, las fuentes históricas en función de los objetivos planteados y abordan el estado de la cuestión en la historiografía. En el capítulo dos, dedicado a la metodología y fuentes, reflexiono en torno a las dificultades del estudio de extranjeros y defino los parámetros de estudio de la oficialidad y la tropa suiza. En el capítulo tres, subtítulo “Guerra y militares suizos”, analizo los estudios relacionados

con: primero, el servicio de tropas suizas en otros ejércitos a nivel europeo; segundo, el servicio de “soldados de nación” en el ejército borbónico; tercero, el caso particular del servicio militar suizo y su tratamiento en la historiografía española.

A continuación, la Parte I, “Los regimientos suizos en el ejército español: de los Austrias a los Borbones”, comprende, básicamente, los capítulos que abarcan la evolución histórica y características de nuestro objeto de estudio. Por ello, he considerado necesario desarrollar, en el capítulo cuatro, los antecedentes directos del proceso histórico, esto es, una síntesis del servicio militar suizo a la Monarquía Hispánica en el reinado de los Austrias, durante los siglos XVI y XVII, especialmente en la segunda mitad de este último siglo. Más adelante, es el momento de analizar la situación efectiva de los regimientos suizos en el ejército español a lo largo del siglo XVIII, sus características y cronología. En efecto, el capítulo cinco está dedicado a la evolución y vicisitudes que llevaron los proyectos reclutadores suizos a la práctica en el seno de los ejércitos borbónicos.

Por último, la Parte II, “La sociedad regimental suiza en el siglo XVIII: oficialidad y tropa”, se dedicará por entero a los actores sociales de los regimientos suizos. Así, el capítulo seis supone el estudio social de la oficialidad, en función de variables como el origen geográfico, la calidad, la edad, la religión, el matrimonio, el status en el escalafón o la movilidad en el servicio militar. Por su parte, el capítulo siete profundiza en el estudio social de los soldados: comienza desgranando el proceso completo de su reclutamiento y rutas, continúa abordando la naturaleza y edad de la tropa, y termina con las principales vicisitudes cotidianas de la vida regimental.

No quisiera terminar la presente introducción sin realizar una serie de agradecimientos.

En primer lugar, y como no podía ser de otra manera, a Antonio y Paco, por apoyarme y guiarme en estos años con sus enseñanzas.

En segundo lugar, a mis profesores de Historia en el instituto, que me mostraron su pasión por la enseñanza; a sus homólogos en la Universidad, especialmente a José-Carlos Rueda, por descubrirme los archivos y la paleografía, así como por mostrarme la doble vertiente del oficio del historiador, es decir, la enseñanza y la investigación; a los/as especialistas que me han ayudado con sus consejos, citando especialmente a

Miguel Molina, por inspirarme a redactar una “memoria de la investigación” que no cabe en estas páginas, a José Luis Rodríguez de Diego, por su empatía en los inicios turbulentos de la investigación, y a Louiselle Riedmanten, cuya orientación con la historiografía suiza ha sido inestimable. En este sentido, el agradecimiento se extiende a todo el personal de los archivos e instituciones que me han facilitado, con su paciencia, el acceso y estudio de las fuentes.

Por último, y en el plano más personal, a todos aquellos/as que han apoyado de una forma u otra este proyecto: a mis compañeros/as de Facultad de Salamanca y de Granada, que compartieron un camino jalonado por igual de ambición y despropósitos; a mis amigos, que alejados de todo lo académico, han sabido animar, y en momentos difíciles, han sido imparciales dando buenos consejos; a mis padres, cuya impagable beca me ayudó durante años y me inculcó el valor elevado de los estudios, la Cultura, la Historia y la Educación; a Jésica, apoyo incondicional y verdadera ayuda en el día a día, soportando el tedio de ver a alguien absorbido por su trabajo.

## **Capítulo 2. Metodología y fuentes**





No podemos entender un método sin unos recursos, ni unos recursos abordados sin un método. Esta evidencia explica el hecho de presentar la metodología y las fuentes de esta investigación de forma integral. Siguiendo el espíritu más holístico<sup>7</sup> de todo historiador que pretende combinar diversos enfoques, debo señalar que, en función de los objetivos planteados, en este trabajo tendrán cabida: la historia política, la prosopografía, el estudio de la venalidad y la financiación de la guerra, el enfoque de redes y élites, la historia social de la familia, de las mentalidades, y en diferente medida, la historia de la mujer y del soldado, los grandes subalternos de la historia militar.

Como ya se ha anunciado, el hecho de limitar esta investigación a la primera mitad del siglo XVIII tiene una explicación. En el proceso reclutador de regimientos suizos, hasta 1755, vamos a observar, básicamente, una dialéctica evidente entre la independencia de estas unidades, celosas de sus privilegios, y la acción de la monarquía por controlarlas. En este sentido, las particularidades suizas posicionaron a los Borbones y la Secretaría de Guerra entre la permisividad coyuntural de privilegios, debido a las urgencias de la guerra, y el mayor control de coroneles, oficialidad y justicia interna de los cuerpos, objetivos que, por otra parte, estaban muy en sintonía con las reformas que afectaron, en mayor o menor medida, a todos los cuerpos extranjeros del ejército español del Setecientos.

En el capítulo cinco expongo que, en 1755, la monarquía consiguió regularizar, claramente, y a su favor, las capitulaciones de los regimientos suizos, cuya justicia y propiedad, por primera vez en 200 años, no serían exclusivamente de coroneles o de los cantones implicados en su reclutamiento. A cambio de esta cesión histórica en los derechos de propiedad y herencia sobre las compañías suizas, los coroneles y cantones obtuvieron libertad para completar sus cuerpos con reclutas alemanes, una práctica común que, aunque no permitida oficialmente, enfrentó durante todo el siglo a los suizos con la Secretaría de Guerra.

Es decir, a partir de 1755 la evolución de los regimientos suizos se desarrolló bajo nuevos parámetros: un servicio permanente que cambió por completo el proceso analizado en este trabajo, y que situó a las unidades helvéticas, a partir de esa fecha, en

---

<sup>7</sup> Recuperando el “espíritu de la totalidad” de la Escuela de los Annales, en la última década y media se ha hecho evidente la influencia de diferentes propuestas metodológicas reunidas en el manifiesto de Historia a Debate. Barros, C.; Navarro, G. “Manifiesto de Historia a Debate. Una nueva tendencia historiográfica abierta y global”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N° 13 (2000-2002).

una nueva situación dentro del ejército español, con menos privilegios y regulación en base a capitulaciones conjuntas para todos los cuerpos, características que definirían a estas unidades hasta el final de la Guerra de Independencia.

Aclarada esta limitación cronológica, hemos de decir que, en general, la identificación de colectivos extranjeros en el ejército del siglo XVIII resulta más fácil que para el periodo de los Austrias, ya que la documentación de archivo se ha preservado, normalmente, separada por naciones. Este hecho supone una ventaja en cuanto a la localización de documentos, y una ligera desventaja a la hora del muestreo y selección de los mismos, debido al “exceso” de documentación. Esto es, precisamente, lo que ocurre con las fuentes relativas a los regimientos suizos.

Partiendo de los fondos consultados en el Archivo General de Simancas, el Archivo Histórico Nacional, la Biblioteca Nacional de España y el Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra, a grandes rasgos, podemos dividir las fuentes del siglo XVIII consultadas para esta investigación en diplomáticas, jurídicas, militares y narrativas -las mismas se encuentran detalladas en el ANEXO-.

Las fuentes diplomáticas comprenden la correspondencia -en castellano y traducciones del francés, italiano, alemán y latín- entre cuatro polos, formados por los embajadores españoles en Lucerna, las Secretarías de Estado y Guerra, los diferentes cantones del Cuerpo Helvético e individuos particulares, entre los que se incluyen los coroneles suizos<sup>8</sup>. Se trata en su mayoría de cartas, aunque también memoriales y relaciones, que atañen a los principales acontecimientos de relevancia política en las relaciones hispano-suizas: el reconocimiento de tratados y alianzas, la evolución política interna de los cantones, los avatares bélicos europeos y las negociaciones para la formación de regimientos. Por su información cualitativa inherente, la correspondencia nos ofrece claves para la historia política y de las mentalidades, es decir, diferentes

---

<sup>8</sup> Para el establecimiento de este esquema me baso en Bernardo Ares y en su paradigma interpretativo triangular de las relaciones diplomáticas: un triángulo en cuyos ángulos situamos al rey, al secretario de turno y al embajador, en la base la Corte y los militares. *Vid.* Bernardo Ares, J.M. “La guerra en Cataluña y en el Rin según la correspondencia real de 1713: el desarrollo de los conflictos, medios de acción internacional y sociología militar”, en Martínez Ruiz, E.; Cantera Montenegro, J. (dirs.). *Perspectivas y novedades de la Historia Militar: una aproximación global*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, Vol. I, pp. 579-593.

visiones del “otro”, actitudes y versiones de un mismo hecho en el largo proceso que reconstruimos.

Las fuentes jurídicas comprenden las copias manuscritas y de imprenta de ordenanzas, reglamentos, decretos y capitulaciones tocantes a los regimientos suizos. Al contar con una jurisdicción propia, los suizos no eran propiamente “extranjeros” -como los flamencos, italianos e irlandeses-, por lo que toda esta documentación resulta esencial para interpretar los márgenes de actuación en el seno de la sociedad regimental suiza y su relación con el resto del ejército borbónico. Dicho de otra manera, resultan esenciales para interpretar la dialéctica constante entre el fuero militar y la justicia privativa de los coroneles suizos.

Las fuentes militares engloban a una variada tipología documental, y evidentemente son las más numerosas. La casuística es bastante amplia, y es la que nos permite observar la sociedad regimental desde diversos prismas: hojas de servicio y propuestas de empleos -mundo de la oficialidad-; filiaciones de reclutas y compañías -mundo de la tropa-; informes de inspectores de infantería y estados de fuerzas -composición de batallones y regimientos-; libros sacramentales -historia social de la familia-, expedientes de órdenes militares -estudio de élites y nobleza-, consultas al Consejo de Guerra y memoriales de individuos particulares a la Secretaría de Guerra -conflictividad entre jurisdicciones-.

En cuanto a las fuentes narrativas, contamos con relaciones descriptivas de Suiza - insertas en la correspondencia diplomática de los siglos XVII y XVIII-, fundamentales para contextualizar la historia de los regimientos, los libros de viajes o las publicaciones como *Histoire Militaire de la Suisse*<sup>9</sup>, con un aporte de relevante información cuantitativa y cualitativa para contextualizar los fenómenos históricos.

Aunque no se trate en sí de una fuente, sino de una enciclopedia y repertorio bibliográfico, la información del *Dictionnaire Historique de la Suisse*, de acceso on-line, también ha resultado inestimable como fuente indirecta a la hora de localizar personas y familias reclutadoras en el servicio extranjero. Del mismo modo, el *Portal de Archivos Españoles -PARES-* y *Google Books* han permitido localizar algunos de los libros,

---

<sup>9</sup> Romainmotier, E. M. *Histoire Militaire de la Suisse, et celle des suisses dans les différens services de l'Europe. Composée et redigée sur des ouvrages et pieces authentiques.* Lausana, Imprenta de J.P Heubach, 1788.

fuentes jurídicas y otros manuscritos utilizados en esta investigación. Asimismo, existen tipologías documentales no utilizadas, pero que, sin duda, serán una referencia útil para futuros trabajos: los archivos cantonales suizos -estatales y colecciones privadas- nos ofrecerían una perspectiva diferente -una mirada menos “española”- del proceso que estudiamos. Por otro lado, las hojas de servicios de otros cuerpos extranjeros -Guardias Walonas o los regimientos irlandeses, por ejemplo- permitirían observar la presencia suiza fuera de sus cuerpos de nación. No hay que descartar tampoco las fuentes notariales -testamentos, matrículas de extranjeros- o los archivos municipales para profundizar en el reclutamiento y las relaciones entre la población castrense y la civil.

El criterio cronológico fundamental de consulta para todas estas tipologías documentales ha sido una serie de contextos bélicos que han facilitado su muestreo y análisis selectivo: el final de la Guerra de Sucesión (1700-1714), las guerras de Italia (1717-1748), los periodos de reforma de unidades suizas (1746-1747) que entroncan con la reforma militar del marqués de la Ensenada (1749), y en menor medida, la Guerra de la Convención (1793-1795). La utilización de fuentes de finales de siglo no supone una contradicción con el periodo histórico delimitado -la primera mitad del XVIII-, sino que obedece a dos razones: la primera es más bien pragmática, y está relacionada con la propia conservación de documentos. Por ejemplo, las filiaciones de reclutas, necesarias para el estudio social de la tropa del capítulo seis, son más abundantes para finales del siglo XVIII que para sus comienzos. De la misma forma, la utilización de hojas de servicios de la década de los setenta y ochenta persigue contextualizar diversos aspectos de forma más amplia: la relación de campañas en las que sirvieron los regimientos suizos, los cambios y pervivencias en la propia tipología documental de las hojas de servicios, la movilidad de oficiales entre unidades, la “genealogía” de los regimientos o el seguimiento de la carrera militar de ciertos individuos.

Hechas estas aclaraciones, me interesa, por encima de todo, profundizar en la “sociedad regimental”. Con este fin, y desde una perspectiva micro-histórica, realizo dos estudios sociales paralelos: uno para la oficialidad suiza y otro para los soldados a su mando. El análisis de ambos colectivos responde a las necesidades de conocer mejor el regimiento como micro-sociedad, ya que ambos mundos -oficialidad y tropa- nos ofrecen una visión global de una estructura organizativa en la que quedan impresas las características de la sociedad de origen, en este caso, la helvética.

Dadas las diferentes metodologías y fuentes para el estudio de oficiales y soldados, señalo las características de cada tipo de análisis en los apartados que se siguen, no sin antes reseñar algunas cuestiones que conciernen, de manera más global, a los estudios de Historia Militar que tratan con un componente extranjero.

### **2.1. Apuntes metodológicos para el estudio de “los extranjeros”**

En el I Congreso de Historia Militar celebrado en la Universidad Complutense en 2013, Francisco Andújar incluyó los cuerpos suizos dentro de la lista de grandes temas de investigación pendientes para el ejército borbónico<sup>10</sup>. Ciertamente, a lo largo de estas líneas se abordan también, directa o indirectamente, algunos de los aspectos incluidos en esa “historia por hacer”: los regimientos como estructura y micro-sociedad, y su nivel de apertura o endogamia; los soldados; el papel de los inspectores de infantería en el control de las tropas extranjeras, o el de los comisarios de guerra en la revistas de inspección de los cuerpos; la justicia militar, total e independiente según las capitulaciones suizas; la economía regimental; el mejor conocimiento del periodo bélico intermedio del Setecientos, que comprende las guerras de sucesión austriaca y polaca.

Llegados a este punto, es necesario establecer una serie de precisiones metodológicas para el estudio del componente extranjero en los ejércitos de la Monarquía Hispánica. En esta línea, y teniendo en cuenta la complejidad de todo “lo suizo”, en la encrucijada de Centro-Europa, creo necesario sintetizar algunas cautelas que ya han sido consideradas por diferentes autores<sup>11</sup>.

---

<sup>10</sup> Andújar, F. “El ejército y la guerra en el siglo XVIII. La historia por hacer”, en Martínez Ruiz y Cantera Montenegro, *Perspectivas y novedades...*, *op. cit.*, pp. 497-515. Algunas de las palabras clave de estos temas son: financiación de la guerra; ejército del Archiduque; guerra de Portugal (1762); regimiento como estructura; economía regimental; comisarios e inspectores de guerra; justicia militar; administración militar y gobernadores político-militares; comparativas con otros ejércitos europeos; Ejército y Marina; experiencias de vida cotidiana; partidas de reclutas; élites y nobleza militar; extranjeros, “márgenes de la guerra” -retiros, viudas, Montepío Militar, huérfanos-. En cuanto a las metodologías recomendadas: prosopografía, análisis de redes, biografía militar, cortes transversales en determinadas fechas con estudio cruzado de fuentes e historia cultural. Por último, como “nuevas fuentes” encontramos: archivos locales –para el estudio del reclutamiento-, regionales y Chancillerías –para la relación entre la población civil y militar- y la documentación notarial.

<sup>11</sup> Recio Morales, Ó. “La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia”, en García Hernán, D.; Maffi, D. *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Madrid: Laberinto, 2006, pp. 651-680; Recio Morales, “Los extranjeros y la historiografía modernista”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 10 (2011), pp. 33-51; Bennassar, B. “Sur un thème cher à Didier Ozanam: les étrangers en Espagne a

En la aproximación previa a las fuentes, el apellido de los individuos puede ayudar a establecer una geografía del reclutamiento, pero hay que salvar la castellanización del nombre, la interpretación libre del mismo o su traducción directa al castellano, ya que la hispanización fue frecuente en muchos casos, como en el de los coroneles y oficiales suizos. De hecho, en la inmensa mayoría de las fuentes consultadas se ha llevado a cabo una traducción al castellano o latín de la lengua original -alemán, francés, italiano o romanche/grisón-. Por ello, he decidido normalizar los nombres y apellidos de los militares, dada la variedad de sus expresiones. Sirva como uno de los innumerables ejemplos el apellido del coronel “Besler”, que entre sus múltiples transcripciones figura como “Vezler”, “Belser”, “Betsler” y “Bestler”.

Por otro lado, no es fácil identificar grupos debido a las “soberanías aproximativas”, que dificultan atribuir la “nacionalidades”, sin olvidar la existencia de las “identidades múltiples” o “naciones mixtas”, mutables en el tiempo. Pensemos en los “jenízaros”, por definición, hijos de matrimonios mixtos hispano-italianos, pero que en el siglo XVIII podían hacer referencia otras naciones, como la flamenca. En el caso de soldados extranjeros, la información ofrecida en torno al origen geográfico en las fuentes no es siempre fiable, ya que pueden haber recorrido grandes distancias para ser reclutados<sup>12</sup>. Lo que es más, a ojos de un español del XVIII era especialmente fácil confundir la nación suiza con la alemana o la francesa, siempre en función de la lengua del cantón de procedencia del individuo. Esta facilidad de “camuflaje” podía ser utilizada de diferentes maneras: por los oficiales de los cuerpos suizos para asegurar sus empleos frente a otros candidatos, o en sentido inverso, por muchos soldados de los regimientos suizos para desertar declarándose de nación no helvética. En este sentido, muchos hombres de negocios suizos en Cádiz a finales del XVIII utilizaron este camuflaje formar parte de compañías comerciales francesas<sup>13</sup>.

---

l'Époque moderne”, en Vincent, B.; Dedieu, J. P. (coords.): *L'Espagne, l'Etat, les Lumières: mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*. Madrid: Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004, pp. 17-26.

<sup>12</sup> Sobre las fronteras de la identidad dentro de un regimiento extranjero podemos acudir a: Glesener, T. “Les frontières de la nation: l'identité corporative d'un régiment étranger dans l'armée espagnole (XVIIIe siècle)”, en Bertrand, M.; Planas, N. (eds.). *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l'Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2011, pp. 243-257.

<sup>13</sup> Haier, H. “El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII: del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna”, en Villar García, M.B.; Pezzi Cristóbal, P. *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 401-416.

En cuanto a la metodología de aproximación, siempre hemos de diferenciar primero entre oficiales y soldados: tanto las condiciones de vida como las fuentes históricas en las que quedan reflejados son muy diferentes, siendo siempre más difícil el análisis de los segundos que de los primeros, como consta en los apartados siguientes. Por otro lado, la exclusividad en el uso de fuentes españolas puede sesgar o limitar la visión de un proceso histórico, y no debemos olvidar que sus protagonistas son colectivos - regimientos, oficiales, soldados, cantones-, lo que puede llevar a generalizaciones o asignaciones de objetivos comunes artificiales -al atribuir, por ejemplo, una agencia histórica común a todos los coroneles suizos en las negociaciones con la Secretaría de Guerra-.

## 2.2. Metodología y fuentes del estudio social de la oficialidad suiza

Al igual que en otros estudios sociales de la oficialidad del ejército en el siglo XVIII<sup>14</sup>, las hojas de servicios, “fichas” personales de los oficiales elaboradas periódicamente por el sargento mayor de cada cuerpo, se erigen de nuevo en la documentación básica para realizar un estudio prosopográfico de los regimientos suizos. De esta forma, la biografía colectiva de una muestra de militares de todos los cuerpos suizos -de aquellos que conservamos fuentes- nos ha permitido extrapolar los resultados a un conjunto mayor, y obtener, así, una visión sincrónica y diacrónica de los mismos en determinadas coyunturas temporales.

Completadas por los coroneles y por los inspectores de las armas del ejército, las hojas de servicio se recopilaban en los llamados “cuadernos de *vita et moribus*”, y además de contener datos personales básicos sobre el militar en cuestión, reflejaban su estado dentro del regimiento y una serie de cualidades en función de dicho estado. Su elaboración presentó variaciones a lo largo del siglo XVIII, pero en general, estaban

---

<sup>14</sup> Bragado Echevarría, J. “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria: una aproximación a su estudio social (1712-1799)”. *Chronica Nova*, N° 40 (2014), pp. 157-180; Calvo Marutana, A. “La oficialidad del ejército y marina borbónicas: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016), pp. 467-495; Andújar, *Ejércitos y militares...*, op. cit., pp. 16-40; Balduque Marcos, L.M. *El ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los oficiales de S.M.* Madrid: Universidad Complutense, 2001; Marchena Fernández, J. (coord.). *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas (1750-1815): hojas de servicio, uniformes y estudio histórico.* Madrid: Fundación Mapfre Tavera, 2005; Cerino Badone, G. “An army inside of army: the Swiss regiments of the Sabaudian army 1741-1750”, en Jaun, R.; Streit, P.; De Weck (coords.). *Service étranger Suisse. Nouvelle études-nouveaux aspects.* Zurich: Association Suisse d’histoire et de sciences militaires, 2009, pp. 171-198.



normalizadas para todas las unidades del ejército y presentaban la información de los oficiales de forma sistemática y ordenada. Las encontramos en el Archivo General Militar de Segovia y en la Sección Guerra Moderna del Archivo General de Simancas. La estructura de su información puede ser dividida en tres grupos:

- Información personal del militar: aunque no es uniforme a lo largo del XVIII, abarca nombre y apellidos del militar -con título nobiliario en ocasiones-, edad, salud, origen geográfico -“País”-, estado civil y condición social expresada en el campo “Calidad”, lo que nos indica si el individuo perteneció o no a la nobleza. Este último campo es especialmente interesante desde el punto de vista sociológico, ya que no sólo nos informa sobre el *status* de un individuo, sino que también nos permite detectar vínculos familiares del oficial con otros militares a través de la fórmula “Hijo de”.

- Información del militar sobre su situación en el ejército: es sin duda la información más extensa de la fuente. Los datos que encontramos son: empleo del militar en el momento en el que se elabora la hoja de servicios, empleos desempeñados anteriormente -*cursus honorum* del militar- con sus respectivas fechas, antigüedad, unidades de servicio y funciones en las que ha participado. Con estos datos podemos estudiar, entre otros aspectos, cuánto tiempo tardaron en ascender los oficiales, si los ascensos siguieron el escalafón establecido -de lo contrario, se podría suponer la compra del empleo-, o si el oficial entró alguna vez en combate.

- Observaciones y calificaciones del militar en función de su situación en el ejército: Se trata de información que hace referencia a diferentes cualidades del militar en el ejercicio de sus funciones. En primer lugar, aparecen las cualidades -aptitudes y actitudes del oficial- evaluadas por el coronel del regimiento: la “Capacidad”, el “Valor”, la “Aplicación”, la “Conducta” y los “Defectos”. En segundo lugar, aparecen, normalmente al final del documento, observaciones del inspector del arma correspondiente, en nuestro caso el de infantería, y del coronel del regimiento. Estas informaciones se tenían en cuenta, teóricamente, a la hora de los ascensos. Al implicar un juicio subjetivo de individuos de la plana mayor de los regimientos o de instancias mayores hacia otros subordinados, esta información cualitativa podría ser interesante para el estudio de amistades, favoritismos y, en definitiva, redes de clientelismo y patronazgo en el seno de las unidades en el momento de producirse los ascensos. Para

tal propósito deberíamos cruzar esta información con las propuestas o ternas de ascensos de la oficialidad<sup>15</sup>.

Para el estudio social de la oficialidad he contado con 286 hojas de los regimientos Niderist, Arreger, Sury, Dunant y Betschart, en un arco cronológico que abarca desde 1721 hasta 1788. Las hojas del regimiento Regimiento de Suizos Católicos de José Ignacio Niderist (38)<sup>16</sup> son las más tempranas conservadas en el Archivo General de Simancas, y su importancia radica en que ofrecen información sobre el servicio de los primeros oficiales suizos a España en el siglo XVIII. Las hojas corresponden a sus dos batallones, y en ellas se especifican, además de la capacidad, la conducta, el valor, la aplicación y los defectos, las siguientes notas: talento, costumbres, ausencias y religión.

Respecto a las del Arreger (32)<sup>17</sup>, en ellas se consigna la capacidad del oficial, pero no los datos en torno a su religión, calidad o estado civil. En general, estas hojas aparecen más incompletas, ya que faltan muchas fechas de nacimiento, detalles de las funciones de cada oficial y no consignan ningún tipo de calidad. Como contrapartida, las hojas están divididas por compañías, lo que facilita detectar vínculos de paisanaje, e incluyen a los sargentos de las compañías, lo que nos acerca a esa figura intermediaria entre el mundo de los oficiales y el de los soldados.

En cuanto a las hojas del Sury (85)<sup>18</sup> y Betschart (67)<sup>19</sup>, formalmente son como las anteriores, salvo que se estructuran por empleos. Por último, las de Dunant (64)<sup>20</sup> señalan por primera vez -en algunos casos- detalles de los ascensos de los oficiales: el cambio de compañías, quién reemplaza a quién y por qué motivo, así como aclaraciones que van acompañadas por el “visto bueno” de coronel y del sargento mayor con sus firmas.

---

<sup>15</sup> Bragado Echevarría, J. “Familia y ejército borbónico: una propuesta metodológica para su estudio a través del caso del Regimiento de Infantería de Soria”, en Labrador Arroyo, F. (ed.). *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Cinca, 2015, (CD de comunicaciones), pp. 609-626.

<sup>16</sup> AGS, GM, leg.2660. Hojas de servicio del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>17</sup> AGS, GM, leg.2658. Hojas de servicio del Regimiento Arreger de 1737.

<sup>18</sup> AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicio del Regimiento Sury de 1742.

<sup>19</sup> AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicio del Regimiento Betschart de 1771.

<sup>20</sup> AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicio del Regimiento Dunant de 1767.

Por último, los resultados del análisis se han dividido en los siguientes apartados: procedencia geográfica; origen social; estado civil; religión; venalidad; edad y acceso a la milicia; empleos, status y conflictividad; movilidad en el servicio militar.

### 2.3. Metodología y fuentes para el estudio social de los soldados suizos

A diferencia de la oficialidad, que como hemos señalado, cuenta con fuentes específicas para el estudio de sus individuos en la Edad Moderna, los soldados siempre han presentado serias dificultades en la investigación<sup>21</sup>. De hecho, su papel en las fuentes es, claramente, más cuantitativo que cualitativo. El mejor ejemplo son las filiaciones de reclutas de los cuerpos militares, que aún continúan siendo la base de estudio de este importante colectivo subalterno de la Historia Militar<sup>22</sup>. En ellas podemos encontrar grandes listados de hombres con breves notas cualitativas - naturaleza, edad, rasgos físicos, tiempo de servicio- y el precio convenido por su enganche. Con algo más de suerte, y dependiendo de sus circunstancias de elaboración, las filiaciones ofrecen notas de información relativas a la religión, la familia, la desertión, la hospitalización y muerte, la justicia militar, la alfabetización o la movilidad entre compañías.

Debemos considerar algunas precisiones metodológicas al estudiar las filiaciones de suizos:

- La fecha de reclutamiento es diferente a la de sentar plaza, es decir, la fecha oficial de entrada en el regimiento.
- Hispanización de nombres y apellidos que en origen son alemanes y suizos. Por ello ha sido necesario normalizar los nombres y apellidos dada la variedad de sus expresiones.

---

<sup>21</sup> Borreguero, C. “La vida de los soldados en el siglo de las Luces”, en García Hurtado, M. (coord.). *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*. A Coruña: Universidade da Coruña, 2012 pp.13-35; Andújar, F. “El ejército y la guerra...”, *art. cit.*, pp. 497-515.

<sup>22</sup> Una panorámica general sobre el estudio del soldado en el Antiguo Régimen y sus dificultades metodológicas en Thompson, I.A.A. “El soldado del imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”. *Manuscrits: Revista d’història moderna*, N° 21 (2003), pp. 17-38. Para el caso español, resulta interesante el estado de la cuestión de Lago Almeida, H. “¿Invisibles u olvidados? La tropa en los ejércitos del Antiguo Régimen. Una aproximación historiográfica y metodológica a partir del caso gallego”, en *VII Coloquio de Metodología Histórica Aplicada*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela, 2013.

- Todos los soldados naturales de Suiza expresan su origen geográfico siguiendo el modelo: “X, en los cantones”, “X, en la Suiza” o “X, en los suizos”. Como veremos, las filiaciones ilustran un verdadero mosaico plurinacional de procedencias.
- En algunos casos, contamos con la descripción física, que incluye la altura - pies, pulgadas, líneas- y características faciales -ojos, nariz, boca y pelo-.
- La edad de los soldados no se expresa siempre, señalándose en ocasiones fecha de muerte y lugar.
- Se hacen notas en torno a la religión de cada individuo -C.A.R = Católico Apostólico Romano; P= Protestante-.
- En un número considerable de casos podemos conocer los nombres y apellidos de los padres del recluta. En este sentido, aunque tienen fuentes específicas asociadas a la oficialidad -hojas de servicios-, los cadetes figuran a veces en las filiaciones distinguidos, al igual que sus padres, por la fórmula de tratamiento “Don X”.
- El apartado “notas” es variopinto. Por un lado, encontramos notas sobre la desertión: algunos intentan desertar varias veces, en cambio otros no lo consiguen y son apresados, ahorcados, condenados a galeras o pasados por las armas. Otros vuelven a reengancharse: los “reintegrados”. Por otro lado, encontramos notas donde se señala la movilidad entre compañías, empleos y ascensos, licencias entregadas, o se hace referencia a los listados de enfermos. Excepcionalmente, se señala si los sargentos saben leer y escribir.
- Se especifica si los soldados han sido prisioneros de guerra.

Además del análisis cualitativo de las filiaciones de reclutas, la comparación de fuentes históricas y la búsqueda de otras nuevas se hace necesaria para reconstruir las circunstancias vitales del soldado. Los libros sacramentales de los regimientos borbónicos y las hojas de servicios de los sargentos de las unidades pueden ayudar a completar este gran desierto de información.

Los libros sacramentales aún no ha mostrado su pleno potencial en la historiografía española, no así como en la suiza, donde algunos investigadores como Steinauer han

ilustrado sus posibilidades para un estudio microhistórico<sup>23</sup>. En su conjunto, constituyen una recopilación de las partidas de bautismo, matrimonio, confirmación y defunción<sup>24</sup> de los militares de un regimiento, incluyendo información de mujeres e hijo/as. Por la lógica de su elaboración, nos permiten y facilitan la puesta en práctica de una metodología de investigación que tenga como objeto de estudio a los componentes de un cuerpo militar: el capellán de cada batallón tenía la obligación de llevar a cabo registros escritos de los sacramentos administrados a los miembros de los cuerpos armados, de la misma forma que se hacía con los feligreses en el resto de parroquias<sup>25</sup>. En este caso, traeré a colación dos libros sacramentales del Regimiento Betschart (1770-1813; 1783-1806), de los cuales he seleccionado diferentes tipologías documentales para ilustrar el potencial de esta fuente histórica en el estudio del soldado<sup>26</sup>.

Respecto a las hojas de servicios, nos interesan especialmente las hojas de los sargentos, que se integraban junto a las de la oficialidad<sup>27</sup>. Por esta razón, una fuente característica de los oficiales nos ayuda a introducirnos en el mundo del soldado del siglo XVIII: Los sargentos eran el nexo entre oficiales y soldados, pero sus orígenes sociales y condiciones económicas les acercaban, sin duda, más a los segundos que a los primeros.

En el análisis de la tropa he utilizado tres filiaciones de reclutas de regimientos suizos para un total de 1.297 soldados. Las dos primeras filiaciones -319 soldados- corresponden a la primera mitad de siglo, al contexto post-bélico de la Guerra de Sucesión Polaca (1733-1738), mientras que la tercera filiación -978 soldados- es finisecular y corresponde a los años posteriores a la Guerra de la Convención (1793-

---

<sup>23</sup> Steinauer, J. “Des migrants avec fusils. Le service étranger dan le cycle de vie”, en Furrer, N. (coord.). *Gente ferocissima: mercenariat et société en Suisse (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. Recueil offert à Alain Dubois. Zurich: Chronos, 1997, pp. 117-127.

<sup>24</sup> Pfister, W. *Aargauer in fremden Kriegsdiensten*. Aarau: Sauerländer, 1980. Este autor estudió la mortalidad en los regimientos suizos que sirvieron a Francia, Saboya y los Países Bajos en el siglo XVIII.

<sup>25</sup> Una propuesta metodológica en este sentido puede encontrarse en Bragado Echevarria, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, pp. 609-626.

<sup>26</sup> AAET, Libros 1130 y 1142. Libros sacramentales del regimiento Betschart (1770-1813; 1783-1806).

<sup>27</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III, XII y XIV. Hojas de servicio del Regimiento Sury de 1742 y 1767; leg. 2659, C. VII-VIII. Hojas de servicio del Regimiento Betschart de 1771. En concreto, he utilizado 75 hojas de servicios correspondientes a sargentos y sargentos de granaderos de los regimientos suizos indicados.

1795)<sup>28</sup>. Para describir el proceso reclutador, he acudido a las referencias directas e indirectas de la correspondencia militar y diplomática, así como a los informes de los inspectores del ejército borbónico.

---

<sup>28</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738*; leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding [4º batallón, s.l., 1738]*; leg. 6209. *Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller y gastos asociados. 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797.*



### **Capítulo 3. Estado de la cuestión: guerra y militares suizos**





Para presentar los diferentes estudios que han analizado la aportación de militares suizos fuera de su país, considero necesario realizar, primero, una aproximación a la historiografía sobre el servicio mercenario suizo en su sentido más amplio, esto es, el papel de los regimientos helvéticos en los ejércitos de otros países europeos. Resulta esencial comenzar de esta manera, ya que el número de trabajos es abundante, y nos sitúa en un contexto general antes de abordar, específicamente, el estudio de la cuestión en la historiografía española, que es menos prolífico.

Por esta razón, y en segundo lugar, analizo los estudios sobre suizos en España, pero dentro del panorama historiográfico en torno a la presencia de extranjeros en el ejército borbónico, ya que, obviamente, la nación helvética coexistió con otras, que de hecho, fueron más importantes en términos cuantitativos y cualitativos. Por lo tanto, una vez hayamos expuesto una breve reflexión sobre los militares italianos, flamencos, franceses, portugueses, irlandeses y alemanes en la España del XVIII, será el momento de abordar el caso suizo.

### **3.1. El servicio mercenario suizo fuera de España**

La historiografía suiza ha considerado como “la época de oro del servicio mercenario” el periodo comprendido entre las Guerras de Italia en el siglo XV y la Revolución Francesa de 1789. Este aporte de tropas a ejércitos extranjeros es, sin lugar a dudas, el aspecto más conocido de los soldados suizos en las guerras de la Edad Moderna. Pero, ¿qué entendemos por “mercenario”? Lo cierto es que se trata de un concepto polémico, en ocasiones con clara connotación peyorativa, y que no siempre resulta apropiado cuando hablamos de individuos extranjeros que se dedican a la actividad militar a cambio de una cantidad establecida de dinero. Para aclarar su significado, recurriremos a diversos enfoques del término presentes en la historiografía.

Desde el punto de vista de Sarah Percy, en cuyo trabajo interpreta la evolución del concepto de “mercenario” desde la Edad Media hasta la actualidad<sup>29</sup>, no se pueden considerar tropas mercenarias a aquellas que acuden a servir a otro país en virtud de un tratado ratificado internacionalmente. Aunque esta perspectiva de análisis está más focalizada en los ejércitos actuales, resulta interesante como paradigma de análisis, ya

---

<sup>29</sup> Percy, S. *Mercenaries: The History of a Norm in International Relations*. Nueva York: Oxford University Press, 2007.

que normalmente el servicio de tropas suizas estaba vinculado a la firma de una Liga o Alianza con otro Estado. En esta interpretación institucional se basa McCormack, historiador que ha abordado el servicio extranjero suizo de forma más global, para estudiar el caso de la alianza entre los cantones suizos y Francia de 1589, que sobrepasó el mero intercambio de mercenarios<sup>30</sup>. Más recientemente, Óscar Recio Morales ha renovado el debate cuestionando el término cuando esta relación implica, además de tratados o alianzas diplomáticas, vínculos entre las élites de ambas partes<sup>31</sup>.

En otra línea de análisis, Parker y Ruiz Martín prefieren hablar de “expatriación militar” cuando un colectivo de hombres luchaba fuera de sus fronteras, y hablan exclusivamente de “mercenarios” cuando esta actividad se producía por voluntad propia y no por la fuerza<sup>32</sup>. Por lo tanto, y manteniendo la noción de extranjero que sirve en el ejército de otro Estado, encontramos: por un lado, una interpretación dependiente de un acuerdo jurídico; por otro, una interpretación centrada en la voluntariedad de este servicio.

Atendiendo a estos dos criterios, el servicio de regimientos suizos en España a lo largo de la Edad Moderna, especialmente en el siglo XVIII, no es mercenario en determinadas coyunturas en cuanto a la existencia de tratados diplomáticos y en cuanto a la imposibilidad de conocer la voluntariedad u obligatoriedad de los soldados suizos en su actividad militar<sup>33</sup>. Sí se puede considerar mercenario, en cambio, en cuanto a la manifiesta voluntariedad de los empresarios de la guerra y oficiales suizos al prestar sus servicios a la Monarquía a lo largo de la Edad Moderna.

Esta realidad fomentó la visión peyorativa del interés suizo en los asuntos de la guerra y fue popularizada especialmente en el siglo XVII por el dramaturgo francés Jean Racine en su “*ne pas d’argent, ne pas suisses*”, lo que la diplomacia española

---

<sup>30</sup> McCormack, J. *One Million Mercenaries: Swiss soldiers in the Armies of the World*. Londres: Leo Cooper, 1993, pp. 94-95.

<sup>31</sup> Como los vínculos políticos fruto de una estrategia de ascenso social por parte de una familia. Vid. Recio Morales, “La gente de naciones...”, *art. cit.*, pp. 651-680.

<sup>32</sup> Parker, G; Ruiz Martín, F. *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659: la logística de la victoria y derrota de España en las guerras de los Países Bajos*. Madrid: Alianza, 2000, pp. 66-67.

<sup>33</sup> Thompson, “El soldado del imperio...”, *art. cit.*, pp. 17-38.

tradijo posteriormente como “hombres sin dinero, hombres sin orejas”<sup>34</sup>. No obstante, a pesar de la existencia palmaria de detractores de recurrir a tropas extranjeras suizas, es muy significativo que el término “mercenario suizo” sea prácticamente inexistente en las fuentes estudiadas en esta investigación, utilizándose tan solo puntualmente en las fuentes diplomáticas<sup>35</sup>. De hecho, su utilización por sistema sería incorrecta, arbitraria, e incluso anacrónica, como ocurre con otros tantos términos en el ámbito de la Historia - por ejemplo, el uso de la palabra “milicias” para referirnos a las tropas concejiles del siglo XVI, cuando en esta época no se utilizaba dicho término-.

En definitiva, la palabra “mercenario” en este trabajo se utiliza mayoritariamente como concepto meramente descriptivo, atendiendo a las anteriores interpretaciones historiográficas y a la ausencia de polémica que conlleva el término en el periodo estudiado.

Aclarado el concepto, es evidente que, desde la Baja Edad Media, se estableció un sistema de relaciones militares en el que los cantones suizos actuaron, normalmente, como intermediarios entre los reclutadores de tropas o “empresarios de la guerra” privados y los príncipes extranjeros que recurrían a sus servicios. Este hecho significativo generó desde comienzos del siglo XX un campo de estudio dentro de la historia política y militar suiza, denominado comúnmente “service étrangere” o “mercenariat”. Una visión global de las respuestas historiográficas a este campo de estudio puede encontrarse en el *Dictionnaire Historique Suisse* -en adelante DHS-, importante repertorio web de referencia en francés, italiano y alemán que concentra gran cantidad de información histórica, historiográfica y prosopográfica relacionada con los cantones suizos<sup>36</sup>.

---

<sup>34</sup> Bragado Echevarría, J. “<<Hombres sin dinero, hombres sin orejas>>: la nación suiza vista por los embajadores españoles en el siglo XVIII”, en Iglesias Rodríguez, J.J.; Pérez García, R.; Fernández Chaves, M. (eds.). *Comercio y cultura en la Edad Moderna. XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, (CD de comunicaciones), pp. 2799-2812.

<sup>35</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.). Volveremos sobre este documento más adelante.

<sup>36</sup> *Dictionnaire Historique de la Suisse* -en adelante DHS-. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/f/home> [Consulta: 17/05/2015]

A pesar de su legado histórico, el estudio del “servicio extranjero” no gozó de interés durante los siglos XVIII y XIX, debido a la “mancha” que suponía este pasado en un contexto en el que la recién nacida Confederación Helvética buscaba su unidad e integridad frente a otros Estados. La gran excepción fue Emmanuel May de Romainmotier y su magna *Histoire Militaire de la Suisse*, obra de varios volúmenes publicada en francés en 1788 y fuente histórica de referencia para abordar la historia de los cuerpos suizos al servicio de otras potencias europeas, entre ellas España<sup>37</sup>. Este libro supuso, no obstante, una excepción, ya que el rechazo al pasado mercenario era una idea muy consolidada que partía de las críticas del mercenariado que ya enunciara Zwinglio, y se reforzaba con la crítica reformada ilustrada del siglo XVIII, especialmente tras la ocupación francesa de Suiza, y más tarde con el nacionalismo propio del siglo XIX que primaba la “defensa interior” de la Confederación<sup>38</sup>.

La puesta en valor del estudio del servicio extranjero comenzó realmente en el siglo XX con Paul de Vallière, quien inició una línea de estudios, como el de Feller, cuyo punto común era la exaltación del valor patriótico y fidelidad de los cuerpos suizos<sup>39</sup>. Por su parte, entre los años 40 y 50 comenzó un incipiente interés por el fenómeno en el siglo XVIII con autores como Dubler o Neuhaus<sup>40</sup>.

No fue, sin embargo, hasta los años 70 cuando la cuestión se empezó a abordar desde otras perspectivas, en sintonía con un renovado interés europeo en temáticas militares por el influjo de los trabajos de André Corvisier<sup>41</sup>. En este sentido, y al igual que en otras historiografías europeas, observamos una evolución de una Historia de las batallas hacia una Historia social y económica de los ejércitos, de sus instituciones y de su

---

<sup>37</sup> Romainmotier, *op. cit.*, pp. 162-227.

<sup>38</sup> Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta: 17/05/2015]

<sup>39</sup> Vallière, P. *Honneur et Fidelité. Histoire des Suisses au service étranger*. Lausana: Les Editions d'art suisse ancien, 1940; Feller, R. “Alliances et service mercenaire 1515-1798”, en Feldmann, R.M.; Wirz, H.G. (eds.). *Histoire militaire de la Suisse*. Berna: Kuhn, 1916, Vol. III, pp. 5-64.

<sup>40</sup> Dubler, H. *Der Kampf um den Solddienst der Schweizer im 18. Jahrhundert*. Frauenfeld: Druck von Huber & Co., 1939; Neuhaus, L. “Die Schweizerregimenter in spanischen Dienst 1734-1835”. *Mitteilungen des Historischen Vereins des Kantons Schwyz*, N° 35 (1959), pp. 46-71.

<sup>41</sup> Corvisier, A. “L'armée française de la fin du XVII<sup>e</sup> s. au ministère de Choiseul, le soldat”. *Revue belge de philologie et d'histoire*, N° 45 (1967), pp. 541-546.

relación con la sociedad civil<sup>42</sup>. En este contexto destacan precisamente los estudios más numerosos, una parte importante de ellos centrados en el siglo XVIII, siendo los más relevantes los de Matmüller, Schafroth, Pfister, Bühler, Suter y Peyer<sup>43</sup>. En este periodo, otros autores -Haas, Hanselman, Hürliman, Schalbetter- realizaron investigaciones centradas en el servicio de regimientos suizos a España, pero, como hemos dicho, serán señalados más adelante, cuando hablemos de la presencia suiza en el ejército borbónico.

A finales de los 80, la historiografía mostró más interés por las causas que empujaron a miles de hombres a la guerra fuera de sus fronteras que al estudio de los cuerpos en los que sirvieron. Por un lado, los conflictos internos en los cantones, favorecidos por las divisiones confesionales de la Guerra de los Treinta Años, explican esta preferencia de los estudiosos hacia “el interior” y no hacia el servicio extranjero. Por otro lado, el servicio extranjero se concebía, ante todo, como un fenómeno migratorio, destacando en esta línea de investigaciones Rudolf Bolzern<sup>44</sup>, cuya aportación al caso español es más que relevante, tal y como queda expuesto posteriormente. En este contexto aparecieron estudios sociológicos como el de Hausmann<sup>45</sup>, el estudio de Chagniot sobre las Guardias Suizas de Francia<sup>46</sup> o los trabajos de René Quatrefages que, como veremos, centraban su análisis especialmente a la Monarquía Hispánica.

---

<sup>42</sup> Para un detallado análisis de la evolución del debate en torno a la Revolución Militar, que supuso un impulso para la renovación de los estudios de Historia Militar en España, *vid.* Andújar, *Ejércitos y militares...*, *op. cit.*, pp.16-40; Salas Almela, L. “Baluartes, mosquetes y reclutas: cuestiones en torno a la historiografía militar modernista (siglos XVI-XVIII)”. *Gladius*, Nº 21 (2000), pp. 307-322.

<sup>43</sup> Schafroth, M.F. “Der Fremddienst”. *Schweizerische Zeitschrift für Geschichte*, Nº 23 (1973), pp. 73-87; Pfister, *Aargauer...*, *op. cit.*; Matmüller, M. *Bevölkerungsgeschichte der Schweiz: Die frühe Neuzeit (1500-1700)*. Basilea: Schwabe Basel, 1987; Bühler, W. *Der Zürcher solddienst der 18 jahrhunderts. Sozial und wirtschaftsgeschitliche aspekte*, Berna/Frankfurt: H. Lang, 1977; Suter, H. *Innerschweizerisches Militär-Unternehmertum im 18. Jahrhundert*. Zurich: Leeman A.G., 1971; Peyer, H.C. “Die wirtschaftliche Bedeutung der fremden Dienste für die Schweiz vom 15. bis 18. Jahrhundert”, en Schmugge, L. (ed.). *Könige, Stadt und Kapital*. Zurich: Neue Zurcher Zeitung, 1982, pp. 219-231. Aunque éste último no analiza directamente la cuestión del servicio extranjero, es considerado por la historiografía suiza como un impulsor de las investigaciones en este sentido.

<sup>44</sup> Bolzern, R. “Le Service mercenaire au XVIIe et XVIIIe siècles”, en Lambelet, S.; Schneider, B. (dirs.). *La Suisse au quotidien depuis 1300*. Ginebra: Zoe, 1991, pp. 155-165.

<sup>45</sup> Hasmann, G. *Suisses au service de France: étude économique et sociologique (1763-1792)*. Tesis doctoral no publicada de L’Ecole National de Chartres, 1980.

<sup>46</sup> Chagniot, J. *Les gardes suisses et leurs familles aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles en région parisienne*. Rueil-Mailmason: Société historique de Rueil-Mailmason, 1989.

En los años 90, destacaron los trabajos que abordaban el contexto del servicio militar suizo a Francia en el XVIII, dado que esta potencia era el principal cliente en el servicio mercenario de los cantones desde el siglo XVI. Aquí contamos con la tesis doctoral de Alain Tornare, el trabajo de Bodin y los estudios migratorios y de integración de suizos en el ejército francés de Head-König<sup>47</sup>. Por último, no olvidamos el estudio global de los regimientos suizos en Europa y América del ya citado McCormack, y el trabajo colectivo probablemente más interesante que aúna las investigaciones del aporte suizo en la Guerra Moderna desde la perspectiva de la Historia Social: *Gente ferocissima: mercenariat et société en Suisse (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. Este trabajo aglutina diferentes estudios, siendo especialmente interesante, en el plano metodológico, el de Jean Steinauer, que aborda la perspectiva del estudio social del soldado<sup>48</sup>, o el enfoque biográfico utilizado por Burghartz para abordar el caso de un soldado de Basilea en la Italia española del siglo XVII<sup>49</sup>.

Como transición entre la década de los 90 y el año 2000, aparecieron los estudios específicos para el Valais en el siglo XIX, desarrollados por Louiselle Gally de Riedmatten<sup>50</sup>, de quien hablaremos más adelante y que merece una especial mención por su labor de referencia en el desarrollo de la presente investigación. Adentrándonos ya en el siglo XXI, encontramos, por un lado, las investigaciones que analizan casos particulares de servicio de regimientos y soldados a otros países, entre ellos España - como en el caso de Fayard-, especialmente durante las Guerras de Italia en el siglo

---

<sup>47</sup> Tornare, A. J. *Les troupes suisses capitulées et les relations franco-helvétiques à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*. Paris: Université Paris-Sorbonne, 1996. Vid. una breve reseña de este trabajo en Maradan, É.; Andrey, G. “Les troupes suisses capitulées et les relations franco-helvétiques à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle”. *Annales historiques de la Révolution française*, N° 321 (2000), pp. 121-130; Bodin, J. *Les Suisses au service de la France*. Paris: Albin Michel, 1988; Head-König, A.L. “Intégration ou exclusion: le dilemme des soldats suisses au service de France”, en Bairoch, P.; Körner, M. (ed.). *La Suisse dans l'économie mondiale*. Ginebra: Centre of International Economic History, 1990, pp. 37-55; Head-König, A.L. “Les migrations traditionnelles des suisses: migrations de masse et migrations des élites (xvii<sup>e</sup>-milieu du xix<sup>e</sup> siècle)”, en Eiras Roel, A.; González Lopo, D.L. (eds.). *Movilidad y migraciones internas en la Europa Latina*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2002, pp. 39-53.

<sup>48</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

<sup>49</sup> Schnyder Burghartz, A. “Gente meccaniche e di piccol affare: solddienst als Gesselenschicksal. Der Basler Rudolf Hotz (1608-1655) in spanischen Diensten”. En *Ibid.*, pp. 31-41.

<sup>50</sup> Riedmatten, L. “Le soldat valaisan au service de l'Empereur Napoléon”. *Vallesia*, N° 59 (2004), pp. 1-196.

XVIII<sup>51</sup>. Por otro lado, surgen aquellos que retoman los enfoques de análisis global y del estudio social de los cuerpos militares. En el primer caso contamos con investigaciones como las de Fuhrer y Eyer<sup>52</sup>, y en el segundo con las más recientes de Höchner, que además de elaborar el último estado de la cuestión sobre el “servicio extranjero”, ha analizado con mayor profundidad los aspectos sociales de los militares suizos en el contexto de la Guerra de los Siete Años (1756-1763)<sup>53</sup>.

Por lo tanto, puede observarse que la investigación en torno al servicio de cuerpos suizos a otras potencias se ha desarrollado en las últimas décadas de forma desigual, siendo especialmente prolífico el análisis del siglo XVIII dentro de la historiografía suiza y alemana. Llegados a este punto, es hora de preguntarse cómo se han abordado las investigaciones sobre el servicio extranjero en los ejércitos borbónicos, y de forma más específica, el de tropas suizas.

### 3.2. Extranjeros en el ejército borbónico español

En los últimos años, y en el contexto de las investigaciones desarrolladas en torno al Ejército y la Sociedad del Antiguo Régimen, que muestran un “impulso evidente” en la historiografía militar española en palabras del Antonio Jiménez Estrella, se ha avanzado

---

<sup>51</sup> Para el servicio al Reino de Piamonte-Cerdeña y Nápoles-Sicilia *vid.* Cerino Badone, “An army inside of army...”, *art. cit.*, pp. 171-198; Eyer, R. P. *Die Schweizer Regimenter in Neapel Im 18. Jahrhundert (1734-1789)*. Berna: Peter Lang, 2008; Föerster, H. “Schweizer Regimenter im Dienste von Sardinien. 1790”. *Figurina Helvetica: Mitteilungsblatt der Schweizer Freunde der Zinnfigur*, N° 68-69 (2010), pp. 60-72. En el caso del servicio a Holanda tenemos a Murrau Bakker, R. “Die Schweizer Regimenter in holländischen Diensten (1693-1797)”. *Annuaire de la Société Suisse d'études généalogiques*, (1989), pp. 57-104. En el caso del servicio a Gran Bretaña contamos con: Forrer, L. “A few notes on swiss officers and mercenary regiments in the pay of England”. *British Numismatic Journal*, N° 25 (1947), pp. 212-226; De Meuron, G. *Le régiment Meuron (1781-1816)*. Lausana: d'En Bas, 1982. En este contexto, existen trabajos centrados en el servicio a Francia: Bregnard, D. *Des Jurassiens à la conquête de la Corse*. Epiquerez: Solidarité Jura-Corse, 2002. Para el servicio al Papado el último trabajo corresponde a Walpen, R. *La Garde suisse pontificale*. Ginebra: Slaktine, 2005. Para el servicio a Venecia *vid.* Meyer, E. “Hans Jakob Büeler und seine zwei Regimenter im Türkenkrieg 1652-1664”. *Jahrbuch für Solothurnische Geschichte*, N° 70 (1997), pp. 4-58.

<sup>52</sup> Fuhrer, H.R.; Eyer, R.P. (eds). *Schweizer in "Fremden Diensten"*. Zurich: Nzz-Libro, 2005; *Vid.* también Hürliman, K.; Joye-Cagnard, F.; König, M.; Nellen, S.; Saxer, D. “L’histoire politique en Suisse: une esquisse historiographique”, *Traverse. Zeitschrift für Geschichte. Revue d'histoire*, N° 1 (2013), 311 pp.

<sup>53</sup> Höchner, M. “Selbstzeugnisse von Schweizer Söldnern im Siebenjährigen Krieg”, *Nouvelle etudes-nouveaux aspects*, Zurich. Association Suisse d'histoire et de sciences militaires (2009), [s.pp.]; *Selbstzeugnisse von Schweizer Söldneroffizieren im 18. Jahrhundert. Herrschaft und soziale Systeme in der frühen Neuzeit*. Göttingen; V & R Unipress, Vol. 18, 2015.



considerablemente en el mejor conocimiento de los “extranjeros” y “naciones” que prestaron sus servicios en los ejércitos de la Monarquía Hispánica<sup>54</sup>.

Si centramos nuestra atención en las investigaciones para el siglo XVIII<sup>55</sup>, una etapa de transición de un ejército multinacional a uno nacional, los casos mejor conocidos hasta ahora son los de las principales “naciones” que tuvieron presencia en las armas borbónicas<sup>56</sup>: flamencos, irlandeses e italianos. Thomas Glesener ha interpretado la presencia de estos oficiales extranjeros en el ejército como una atracción de nuevas élites por los Borbones tras la desconfianza mostrada hacia la nobleza española durante la Guerra de Sucesión<sup>57</sup>. En torno al contingente de tropas extranjero de las armas borbónicas, la mejor aproximación sigue siendo la obra de Francisco Andújar, quien ha establecido una periodización muy clara en cuanto al reclutamiento de tropas foráneas en la España del XVIII: una primera que arrancó con la Guerra de Sucesión -heredera del contexto bélico de mediados y finales del XVII-, y que continuó impulsada por la política de recuperación de territorios perdidos en Italia hasta la década de los años treinta, y una segunda en la que, merced a las reformas impulsadas por el marqués de la

---

<sup>54</sup> Un amplio estado de la cuestión en Jiménez Estrella, A. “Ejército y militares en la sociedad del Antiguo Régimen: nuevos enfoques, nuevas perspectivas de análisis”. *Chronica Nova*, Nº 40 (2014), pp. 11-23. Una visión global sobre la cuestión de los extranjeros en Villar García y Pezzi, *Actas del I Coloquio Internacional...*, *op. cit.* Uno de los últimos simposios internacionales celebrados en este sentido: “Integración étnica y represión en España y América en la época de la Ilustración: extranjeros, indígenas, esclavos y mestizos”, celebrado el 4 y 5 de octubre de 2013 en el Centro Sociocultural de San Juan del Puerto (Huelva).

<sup>55</sup> Para el componente extranjero en los ejércitos españoles del XVI y XVII *vid.* Ribot García, L. “Las naciones en el ejército de los Austrias”, en García García, B.J.; Álvarez-Ossorio Alvarino, A. *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2004, pp. 653-678; Recio Morales, “La gente de naciones...”, *art. cit.*, pp. 651-680.

<sup>55</sup> Parker y Ruiz Martín, *El ejército de Flandes...*, *op. cit.*, pp. 66-67. Como obras básicas de referencia para el siglo XVIII se puede acudir a: García Hurtado, *Soldados de la Ilustración...*, *op. cit.*; Andújar, F. *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2004; *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2011.

<sup>56</sup> Un detallado estado de la cuestión sobre el estudio de los extranjeros al servicio de la Monarquía en Recio Morales, Ó. “<<Los extranjeros del Rey>>: la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746)”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, Vol. 35, Nº 1 (2012), pp. 49-74.

<sup>57</sup> Glesener, T. “Nobles en el exilio: propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo XVIII”, en Hernández Franco, J.; Guillén Berrendero, J.A.; Martínez Hernández, S. (coords.). *Nobilitas: estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. Madrid: Doce Calles, 2014, pp. 301-322; “La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII”, en García Hurtado, *Soldados de la Ilustración...*, *op. cit.*, pp. 237-232.

Ensenada, se tendió a la nacionalización del ejército, reformándose y eliminándose progresivamente unidades extranjeras<sup>58</sup>. Ya fueran oficiales o soldados, es importante entender que estos extranjeros sirvieron tanto en cuerpos de nación propios como integrados en los regimientos españoles<sup>59</sup>.

Para el caso italiano, el que contaba con el mayor volumen de efectivos en el ejército borbónico, excluidas las tropas de la Casa Real, contamos con la aportación de Davide Maffi<sup>60</sup>, quien ha estudiado “la historia olvidada” del servicio de la oficialidad italiana en España y sus vínculos con la Corte española, a pesar del nuevo poder austriaco en Italia tras la Guerra de Sucesión. El autor se muestra sorprendido de que este colectivo de oficiales se haya pasado por alto, teniendo en cuenta: el empleo recurrente de regimientos italianos de infantería y caballería en la primera mitad del XVIII; la existencia de compañías italianas en las Guardias Reales; y el hecho de que desde 1734 una rama de la casa de Borbón comenzara a reinar en Italia. Los soldados y oficiales italianos habían servido especialmente en Austria, Francia y en los estados alemanes, y desde mediados del siglo XVII la presencia española en la península itálica había facilitado el reclutamiento de mercenarios para los ejércitos de la Monarquía,

---

<sup>58</sup> Se creó un Regimiento de Voluntarios Extranjeros en 1766, pero finalmente integró en su mayoría a oficiales españoles de otras unidades reformadas y desapareció en 1777. Andújar, F. “Las naciones en el ejército de los Borbones”, en González Cruz, D. (ed.). *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 137-154.

<sup>59</sup> Carmona Portillo, A. “Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición de Ceuta durante el siglo XVIII”, en Villar García y Pezzi, *Actas del I Coloquio Internacional...*, op. cit., Vol. I, pp. 241-254. Recio Morales ha destacado recientemente cómo las principales líneas de investigación se han centrado precisamente en la integración de estos individuos con base en: sus élites, comunidades, corporaciones e instituciones creadas para defender sus intereses y actividad comercial, identidades y mecanismos de ascenso social, su labor como agentes del rey y su presencia en las finanzas, administración y ejército, y su situación jurídica en los diferentes territorios de la Monarquía. Recio Morales, Ó. “Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España: un estado de la cuestión”, en García García, B.J; Recio Morales, Ó. (eds). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750): identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 13-32. Las dificultades de acceso e integración no son exclusivas de los extranjeros. Andújar ha prestado atención últimamente a las fracturas en el modelo de acceso al ejército por parte de la nobleza en la segunda mitad de siglo, compitiendo con otros grupos (comerciantes) en un contexto de cambio de los requisitos para acceder a la oficialidad. Vid. Andújar, F. “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”. *Chronica Nova*, Nº 40 (2014), pp. 131-154.

<sup>60</sup> Maffi, D. “Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de <<nación>> italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 10 (2011), pp. 103-121. Vid. también Andújar, F. “Entre la Corte y la guerra. Militares italianos al servicio de España en el siglo XVIII”. *Guerra i Pace i età moderna. Annali di Storia militare europea*, Nº 1 (2008), pp. 105-134.

especialmente piamonteses, saboyanos y toscanos. Compartían esta procedencia también segundones de familias nobles vinculadas con el partido español que reclutaban sus compañías, pero no así la oficialidad italiana de más alta nobleza, que procedía mayoritariamente de Nápoles y Sicilia, los territorios más vinculados a los Borbones españoles. Estos oficiales de “ilustre” calidad no sólo se hicieron con el control de los cuerpos de nación, sino también con el de los cuerpos españoles<sup>61</sup>. El reclutamiento de cuerpos italianos fue alto a comienzos de siglo -hasta 12 regimientos en la Guerra de Sucesión-, y tras el conflicto comenzó una reducción paulatina y coetánea a la de otros cuerpos de nación que concluyó con su desaparición en 1792.

Para el caso flamenco, junto al irlandés el mejor conocido, resultan esenciales las investigaciones de Glesener<sup>62</sup>, que ha analizado el destacado papel de la nobleza flamenca en el ejército borbónico como recompensa al apoyo prestado a Felipe V en la Guerra de Sucesión. Al igual que en el caso italiano, el recurso a “extranjeros nuevos” pretendía contar con una nueva y nutrida oficialidad que estableciera vínculos de fidelidad con familias de territorios que ahora quedaban bajo dominio austriaco. La pertenencia de los Países Bajos a la Monarquía en los dos siglos anteriores servía como precedente para renovar una relación política en la que se contaba también con Francia, con recientes adquisiciones en este territorio tras el conflicto sucesorio. Promocionada por Francia y España, la oficialidad de las élites flamencas tuvo su “hora”, y ésta fue fundamentalmente los primeros años del siglo: basta decir que sólo durante el conflicto sucesorio llegaron a reclutarse 27 regimientos, el mayor contingente de extranjeros dentro del ejército borbónico.

La nación flamenca estuvo presente e integrada dentro de los cuerpos españoles<sup>63</sup>, pero es cierto que contó con plataformas específicas y privilegiadas que conectaban a

---

<sup>61</sup> AGS, GM, leg. 2656, C.IX. Hojas de servicio del Regimiento de Infantería Soria entre 1754 y 1764; AHN, OM, Santiago, exp. 7410. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de Hábito de la Orden de Santiago a José de Rojas* (1764). Es el caso del Regimiento de Infantería Soria entre 1766 y 1779, cuyo coronel fue José Rojas, “jenízaro” siciliano, por tanto hijo de una familia hispano-italiana, y caballero de la Orden de Santiago que comenzó su carrera militar como cadete en el Regimiento Saboya en 1730. La oficialidad italiana representó en este regimiento un 1,55% del total. *Vid.* Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

<sup>62</sup> Glesener, T. “¿Nación flamenca o élite de poder? Los militares flamencos en la España de los Borbones”, en García García y Álvarez-Ossorio Alvaríño, *La monarquía de las naciones...*, *op. cit.*, pp. 701-719.

<sup>63</sup> En un reciente estudio social específico de la oficialidad del Regimiento Soria -movilizado desde Flandes a la Península al inicio de la Guerra de Sucesión-, el porcentaje de extranjeros más alto

las élites flamencas pro-españolas con la Monarquía: la compañía flamenca de las Guardia de Corps y la Guardia Walona, ambas estudiadas por Thomas Glesener<sup>64</sup>. Su poder se irá debilitando a medida que avance el siglo, merced a las dificultades del reclutamiento y a los conflictos derivados del mismo entre los oficiales de la Guardia Walona y los del resto de cuerpos flamencos, ya que, siguiendo a Glesener, los primeros financiaban las levadas de los segundos y “daban prioridad a sus propias compañías antes de vender las reclutas de peor calidad a los regimientos de línea, lo que explica la rápida decadencia de la infantería valona, que pasó en 20 años de 27 regimientos a dos”<sup>65</sup>. A pesar de que subsistieron restos de los cuerpos walones hasta comienzos del XIX, desde 1780 perdieron claramente su carácter de cuerpos de nación<sup>66</sup>.

El caso francés no cuenta a día de hoy con un estudio individualizado en España, a pesar de suponer la tercera nación dentro del ejército borbónico<sup>67</sup>. La explicación de esta falta de interés puede encontrarse en que los oficiales y soldados franceses que sirvieron a España, lo hicieron integrados dentro de cuerpos del ejército español<sup>68</sup> y no en cuerpos de nación específicos, como en los casos ya mencionados. La excepción se dio durante la Guerra de Convención, cuando se reclutó un regimiento de franceses, denominado Regimiento de Borbón, aunque hemos de decir que estaba nutrido de oficiales y soldados que ya habían servido en las filas de otros regimientos españoles. Más sorprendente es, quizás, el caso portugués, la cuarta fuerza extranjera del ejército borbónico, que tampoco contaba con cuerpos de nación propios debido a la evidente

---

correspondía precisamente a los oficiales flamencos (un 3,48% del total). *Vid.* Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

<sup>64</sup> Glesener, T. “Les <<étranger>> du roi: la réforme des gardes royales au début du règne de Philippe V”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, Nº 32 (2005), pp. 219-242; Andújar, F. “Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII”, en Castellano, J.L.; Dedieu, J.P.; López Cordón, M.V. (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 65-94.

<sup>65</sup> Glesener, T. “Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de guerra (1737-1741). *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 313-335.

<sup>66</sup> *Vid.* Glesener, T. “La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 10 (2011), pp. 77-101.

<sup>67</sup> Desos, C. *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner L'Espagne (1700-1727)*. Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg, 2009; “Les ingénieurs du roi de France auprès de la couronne d'Espagne (1704-1715)”. *Vegueta*, Nº 16 (2016), pp. 67-92.

<sup>68</sup> Continuando con los ejemplos anteriores, en el Regimiento Soria el colectivo de oficiales franceses era la tercera fuerza extranjera, representando un 1,16% del total. *Vid.* Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

rivalidad política hispano-lusa que existía desde mediados del siglo XVII. Esta presencia se ha de entender por la propia vecindad de ambos Estados y la permeabilidad de sus fronteras a finales de la Edad Moderna.

Pero sin duda, el caso irlandés es el mejor conocido, y para el que contamos con los trabajos de Enrique García Hernán, Oscar Recio Morales y Declan M. Downey<sup>69</sup>. Los oficiales y soldados irlandeses habían servido, sobre todo, en Francia, principal valedora de la causa católica jacobita en Inglaterra contra los Orange a lo largo del XVII, hecho que favoreció en la centuria siguiente un “trasvase” de tropas a España en virtud de su alianza con la monarquía gala. Las autoridades inglesas dificultaron por esta razón el reclutamiento de irlandeses, lo que a su vez puso trabas a las empresas particulares de aquellos que nutrirían la oficialidad de los cuerpos irlandeses: los “hijos de la guerra” o hijos de militares que buscaban continuar la herencia familiar en la milicia, los asentistas privados de tropas y las grandes familias o élites irlandesas católicas, que buscaban en España y Francia un apoyo contra el dominio inglés. Es evidente que los irlandeses tuvieron su “hora”: por un lado, tras el inmediato final de la Guerra Sucesión, los regimientos irlandeses fueron los únicos cuerpos de nación que aumentaron su número -de tres regimientos a seis-, aunque en el último tercio de siglo, junto a flamencos e italianos, su número se redujo paulatinamente hasta su desaparición; por otro lado, su importancia corporativa como nación fue posible gracias a individuos que promocionaron en las más altas instancias del ejército y la administración durante el reinado de Carlos III -paradigmático fue el caso del Inspector General Alejandro

---

<sup>69</sup> Vid. Recio Morales, Ó.; García Hernán, E. (coords.). *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española (1580-1818)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2007; “Los extranjeros y la historiografía...”, *art. cit.*, pp. 33-51; “<<Incauta nación, de un irlandés te has fiado>>: nobleza, nación e identidades del grupo militar irlandés en el ejército de los Borbones. El caso O’Reilly”, en Jiménez Estrella, A.; Andújar, F. (coords.). *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007, pp. 277-315; Downey, D.M. “Beneath the Harp and Burgundian Cross: Irish Regiments in the Spanish Bourbon Army, 1700-1818”, en O’Donnell, H. *Presencia irlandesa en la Milicia Española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, pp. 83-106; Rodríguez Hernández, A.J. “La presencia militar irlandesa en el ejército de Extremadura (1640-1668)”, en Pérez Tostado, I.; García Hernán, E. (coords.). *Irlanda y el Atlántico Ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia: Albatros, 2010, pp. 127- 154; Borreguero Beltrán, C. “Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII”, en Villar García, M. B. (coord.). *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga, 2000, pp. 101-125.

O'Reilly<sup>70</sup>-, que impulsaron la carrera política y militar de sus redes clientelares y de paisanaje.

Respecto al caso alemán, los territorios del Sacro Imperio habían sido el principal semillero de reclutas para otras naciones a lo largo de la Edad Moderna, particularmente por el propio campo de batalla que constituyó este conglomerado de estados desde el siglo XVI y durante la Guerra de los Treinta Años<sup>71</sup>. Además de en el propio Imperio y otros estados, en los ejércitos de los Austrias de Milán y Flandes fueron visibles los mercenarios alemanes integrados en otros cuerpos o en compañías independientes, pero en el siglo XVIII no se constituyeron nunca en cuerpos específicos de nación dentro del ejército borbónico, con la salvedad del Regimiento Real de Coraceros de Alemania (1734)<sup>72</sup>. A lo largo del XVIII hubo oficiales y soldados alemanes, especialmente estos últimos, integrados en otros cuerpos, y de una forma significativa en el caso de los regimientos suizos: los soldados alemanes tenían cupos específicos reservados en cada compañía.

Por último, la contribución suiza al ejército borbónico, la menor relevante en términos numéricos, merece una mención a parte.

### 3.2.1. La historiografía del caso suizo

Hemos de señalar que, poco después de que Paul de Vallière iniciara los estudios del “servicio extranjero” en Suiza, apareció la pionera investigación de Bioley (1921) sobre la aportación militar del Valais al ejército español a finales del XVIII y comienzos del XIX, un objeto de estudio que se retomaría más adelante en diferentes décadas<sup>73</sup>. Así, la presencia helvética en los ejércitos españoles llamó la atención de la historiografía suiza de los años 50 y 60, como ocurrió en los casos de Haas y Neuhaus: el primero

---

<sup>70</sup> Recio Morales, Ó. “Una aproximación al modelo de oficial extranjero en el ejército borbónico: la etapa de formación del teniente general Alejandro O'Reilly (1723-1794)”. *Cuadernos Dieciochistas*, Nº 12 (2012), pp. 175-195.

<sup>71</sup> Gitterman, A. “De la Guerra de Sucesión a la Guerra de la Independencia: soldados germanos en la España del siglo XVIII”, en García Hernán, E. (coord.). *Presencia germánica en la milicia española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2015, pp. 99-136; Rodríguez Hernández, A.J. “El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la monarquía hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, Nº 33 (2011), pp. 141-176.

<sup>72</sup> *Ídem*.

<sup>73</sup> Bioley, P. “Au service de L'Espagne. Notes sur le régime de Courten de Preux (1796-1808)”. *Annales valaisannes*, Vol. 3, Nº 1 (1921), pp. 124-140.

desarrolló un pequeño trabajo centrado en la institucionalización del Capitulado de Milán o Liga de 1587 - verdadero comienzo de las relaciones diplomáticas hispano-suizas-, cuestión sobre la que recapituló más tarde Hanselmann<sup>74</sup>; Neuhaus, por su parte, desarrolló en su ya clásico estudio una aproximación global al servicio de regimientos suizos en España durante los siglos XVIII y XIX<sup>75</sup>.

Siguiendo esta estela de investigaciones, el enfoque de aproximación tendió a reducirse en los 70, destacando trabajos como los de Schalbetter, centrado en la aportación militar del Valais a España desde finales del XVIII hasta la Guerra de Independencia<sup>76</sup>, y el de Hürliman, que analizó, de la misma forma que el anterior, la aportación de tropas del cantón de San Gall en la segunda mitad del XVIII<sup>77</sup>.

En la década de los 80, Bolzern estudió las bases diplomáticas para entender las relaciones militares entre España y Suiza en los siglos XVII-XVIII, incluso abordando el siglo XIX<sup>78</sup>. Es el autor que más estudios tiene para el caso español y, en este sentido, su enfoque demográfico del servicio extranjero, que concibe el mercenariado como fenómeno migratorio a gran escala, se convirtió en un referente para toda la historiografía suiza posterior. En esta misma década aparecen también: primero, y dentro de la historiografía francesa, la obra de René Quatrefages, que incide sobre todo en el papel de la táctica y organización militar suiza en la constitución de los tercios

---

<sup>74</sup> Haas, L. "Die spanischen Jahrgeld von 1588 und die politischen Faktionen in der Innerschweiz zur Zeit Ludwig Pfyffers". *Revue d'histoire ecclésiastique Suisse*, N° 45 (1951), pp. 161-189; Hanselmann, J.L. "L'alliance hispano-suisse de 1587. Contribution à l'histoire des rapports entre Philippe II et la Confédération", *Archivio Storico Ticinese*, N° 41-42 (1970), pp. 1-168.

<sup>75</sup> Neuhaus, "Die Schweizerregimenter...", *art. cit.*, pp. 46-71.

<sup>76</sup> Schalbetter, J. "Le régiment valaisan au service de l'Espagne 1796-1808". *Annales valaisannes*, Vol 15, N° 3 (1969), pp. 283-369.

<sup>77</sup> Hürlimann, L. "Das Schweizerregiment der Fürstabtei St. Gallen in Spanien, 1742-1798". *St. Gallen Kultur und Geschichte*, N° 6 (1976), pp. 23-216.

<sup>78</sup> Bolzern, R. "El servicio mercenario en España y la emigración de colonos suizos a las <<nuevas poblaciones>>", en Benito Ruano, E.; Espadas Burgos, M. *XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas. Sección Cronológica*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, Vol. 2, 1992, pp. 779-786; *Spanien, Mailand und die Katholische Eidgenossenschaft: militärische, wirtschaftliche und politische Beziehungen zur Zeit des Gesandten Alonso Casati, 1594-1621*. Lucerna-Stuttgart: Rex, 1982; "Vorteile des Gebrauchs von Schweizer Söldern. Die ökonomisch-politischen Beobachtungen des spanischen staatsmanns und Reformers Campomanes (1792)", en Furrer, *Gente ferocissima...*, *op. cit.*, pp. 267-279; "Saavedra und die Schweiz", en Duchdart, H.; Strosezky, C. *Spaniens Kultur und Politik in der ersten Hälfte des 17. Jahrhunderts*. Viena: Böhlau, 1996, pp. 75-88; "España y Suiza en la época de la Paz de Westfalia", en: VV.AA. *350 años de la Paz de Westfalia (1648-1998): del antagonismo a la integración en Europa*. Madrid: Biblioteca Nacional-Fundación Carlos Amberes, 1998, pp. 63-73.

españoles, pieza clave para el dominio militar de la Monarquía Hispánica en sus posesiones europeas durante los siglos XVI y XVII<sup>79</sup>, y segundo, el particular enfoque biográfico y estudio social de un mercenario valesiano al servicio de España elaborado por Putallaz<sup>80</sup>.

En los años 90 debemos señalar, de nuevo, la contribución de Riedmatten sobre la intervención de los regimientos suizos en la Guerra de Independencia, concretamente en la batalla de Bailén (1808)<sup>81</sup>. Asimismo, en la historiografía inglesa figura el también citado McCormack: mientras que su obra es básica para comprender el servicio extranjero suizo en su conjunto, desde una perspectiva comparativa a lo largo de la Edad Moderna, su cronología para el servicio de regimientos en España en el XVIII resulta parcialmente incompleta y sus cálculos algo exagerados.

Ya a comienzos del siglo XXI, destacamos el profundo estudio prosopográfico de Fayard<sup>82</sup> sobre los oficiales de la familia Courten, así como los trabajos de Forster<sup>83</sup> y Eyer<sup>84</sup>, que aunque más centrados en el servicio suizo al Reino de Nápoles y al Reino de Piamonte-Cerdeña, tratan, indirectamente, aspectos del servicio suizo en España - especialmente Eyer, por el vínculo dinástico con Nápoles el siglo XVIII-. En la historiografía italiana debemos destacar a Davide Maffi, cuyos estudios sobre los ejércitos del Norte de Italia en tiempos de Carlos II nos ofrecen un contexto inmejorable para entender el servicio de tropas suizas en el Milanesado. En este sentido, la obra de

---

<sup>79</sup> Quatrefagues, R. *Los Tercios*. Mallorca: Consejo Insular, 1983; “L’influence suisse dans la genèse du <<Tercio>>”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d’histoire et des prospective militaires, 1982, pp. 33-44; “Une Source pour l’histoire des Suisses au service étranger: l’exemple espagnol au XVIIIe siècle”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d’histoire et des prospective militaires, 1983, pp. 117-126; “Pour une Étude de la morphologie du combat: quelques jalons espagnols à l’aube des temps modernes”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d’histoire et des prospective militaires, 1986, pp. 21-39; “Le Tercio espagnol et les influences ayant conduit à sa synthèse”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d’histoire et des prospective militaires, 1990, pp. 35-46.

<sup>80</sup> Putallaz, P.A. “Le tragique destin de Pierre d’Odet (1781-1808), mercenaire dans le régiment valaisan au service d’Espagne”. *Annales valaisannes: bulletin trimestriel de la Société d’histoire du Valais Romand*, N° único (1989), pp. 7-42.

<sup>81</sup> Riedmatten, L. “Les Régiments suisses et la bataille de Baylen”. *Vallesia*, N° 51 (1996), pp. 163-216.

<sup>82</sup> Fayard, J. “Une famille valaisanne au service capitulé d’Espagne: les Courten”, en Vincent y Dedieu, *L’Espagne, L’Etat...*, *op. cit.*, pp. 41-62.

<sup>83</sup> Förster, H. “Kampf der Revolution und der Arbeitslosigkeit oder Einhaltung der Neutralität? Zur Bildung neuer Regimenter im Dienst von Sardinien und Spaniern nach 1790/95”, en Jaun, Streit y De Weck, *Service étranger Suisse...*, *op. cit.*, [s.pp.]

<sup>84</sup> Eyer, *Die Schweizer Regimenter in Neapel ...*, *op. cit.*, pp. 64-87.



Geoffrey Parker y Ruiz Martín sigue siendo fundamental para comprender la importancia de los cantones suizos para la geo-estrategia de la Monarquía Hispánica en Europa<sup>85</sup>.

No obstante, los únicos estudios especializados en el servicio mercenario suizo durante la Edad Moderna, en castellano o traducidos, son los de Carner, Massons, Bolzern, Sotto-Montes<sup>86</sup> y Joaquín Hernández Orozco<sup>87</sup>. La contribución de Carner sigue la pista del Regimiento Wimpfen durante la Guerra de Independencia, cruzando para ello fuentes locales españolas -Archivo Municipal de Igualada- y de los archivos cantonales de Soleura.<sup>88</sup> Mientras que Massons elabora un estudio social de los cirujanos del Regimiento Besler, Bolzern, a través del papel suizo en las Nuevas Poblaciones del reinado de Carlos III, analiza el servicio mercenario como una forma de migración, considerando por tanto que el fenómeno ha de observarse tanto desde la óptica de la historia militar como de la historia social -enfoque mayoritario, como hemos visto en la historiografía suiza-<sup>89</sup>.

El trabajo de Sotto-Montes, dividido en dos partes, constituye una obra de referencia fundamental, ya que permite establecer una cronología global del servicio de los cuerpos suizos en España durante la Edad Moderna. En la primera parte, el autor utiliza y transcribe frecuentemente como fuente histórica la *Histoire militaire de la Suisse* de Romainmotier<sup>90</sup>, introduciéndonos en las primeras relaciones establecidas entre los regimientos suizos, los Austrias y la dinastía borbónica. En la segunda parte, su estudio profundiza en las características orgánicas de dichos cuerpos en la segunda mitad del XVIII. Por otro lado, el trabajo de Hernández Orozco es una reflexión eminentemente jurídica sobre el derecho penal suizo, particularidad que se engloba dentro de la justicia

---

<sup>85</sup> Parker y Ruiz Martín, *op. cit.*, pp. 76-87.

<sup>86</sup> Sotto y Montes, J. “La Infantería suiza al servicio de España”, *Revista de Historia Militar*, Nº 32-33 (1972), pp. 37-73 y 117-137.; Massons, J. M. “Cirujanos de los regimientos suizos al servicio de España”. *Gimbernat: revista catalana d’historia de la medicina i de la ciencia*, Vol. 8 (1987) pp. 161-191; Bolzern, “El servicio mercenario en España y la emigración...”, *op. cit.*, pp. 779-786.

<sup>87</sup> Hernández Orozco, J. “Notas sobre el derecho penal militar suizo”. *Revista Española de Derecho Militar*, Nº 18 (1961), pp. 37-91.

<sup>88</sup> Carner, Antonio. “Las tropas suizas al servicio de España durante la Guerra de Independencia”. *Revista de Historia Militar*, Nº 7 (1960), pp. 75-76.

<sup>89</sup> Bolzern, “El servicio mercenario en España y la emigración...”, *art. cit.*, pp. 779-786.

<sup>90</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, Vol. VII, Libro II, pp. 162-227. Dicha obra abarca el servicio mercenario suizo en España desde 1515 hasta 1788.

privativa de la que disfrutaron los regimientos helvéticos a lo largo de la Edad Moderna<sup>91</sup>.

Además de las referencias colaterales del servicio militar suizo en España que podemos encontrar en obras más amplias<sup>92</sup>, como aportaciones más específicas en estas dos últimas décadas destacamos, en primer lugar, a Andújar, quien establece a grandes rasgos su contexto, características generales y posibilidades metodológicas de estudio, definiendo a los suizos como una “isla en el ejército borbónico”<sup>93</sup>. Contamos también con la visión de conjunto del ejército y sus componentes extranjeros que para la mayor parte del reinado de los Borbones nos ofrecen Gómez Ruiz y Juanola, Borreguero Beltrán<sup>94</sup> y Pérez Frías<sup>95</sup>, y un interesante artículo de Haier, que aunque no tiene como objeto de estudio la temática militar, ofrece un paradigma interpretativo que nos permite ver más allá de lo estrictamente castrense. Haier afirma que el progreso de las ciencias y las técnicas acercaron más a España y Suiza que la “tradición del servicio mercenario”, poniendo como ejemplo el flujo migratorio de hombres de negocios –y sus familias- a Cádiz por el comercio en la carrera de Indias<sup>96</sup>.

En último lugar, debemos destacar las aportaciones más recientes, en su mayoría fruto del impulso tomado por la historia de las relaciones internacionales y el enfoque de la alteridad o “la visión del otro”. Respecto al primer ámbito destacan: primero, el trabajo de Adrián J. Sáez y Antonio Sánchez Jiménez sobre el diplomático español Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648), Enviado extraordinario español a los cantones

---

<sup>91</sup> Hernández Orozco, “Notas sobre el derecho...”, *art. cit.*, pp. 57-91.

<sup>92</sup> Martínez Ruiz, E. *Los soldados del rey: los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*. Universidad de Michigan: Actas Editorial, 2008; Güell, M. “Expatriació militar i mercenaris als exèrcits de Felip IV”. *Pedralbes: Revista d'història moderna*, Nº 18 (1998), pp. 69-80.

<sup>93</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153.

<sup>94</sup> Borreguero Beltrán, C. “Extranjeros al servicio del ejército español del siglo XVIII”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, 1990, Volumen II, pp.75-92.

<sup>95</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153; Pérez Frías, P. L. “Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII”, en Villar García y Pezzi, *Actas del I Coloquio Internacional...*, *op. cit.*, Vol. II, pp. 631-643; Gómez Ruiz, M. y Alonso Juanola, V. *El ejército de los Borbones: organización, uniformidad, divisas, armamento*. Madrid: Servicio Histórico Militar, 1989. La información referente a los regimientos suizos desde 1707 hasta la Guerra de Independencia se encuentra en: Vol. I, pp. 32-57; Vol. IV, pp. 4-63; Apéndice III, pp. 591-596.

<sup>96</sup> Especialmente vinculados a la industria textil y relojera de Ginebra, Vaud, Neuchâtel, San Gall, Liga de los Grisones y procedentes de cantones protestantes. *Vid.* Haier, “El atractivo gaditano...”, *art. cit.*, pp. 401-416.

en el contexto de la Guerra de Los Treinta Años, con base en su literatura política<sup>97</sup>; segundo, la investigación de Andreas Behr, centrada en la patrimonialización de los empleos de la diplomacia española en Suiza en manos de la familia Casati y su relación con el Milanésado durante el siglo XVII<sup>98</sup>. En cuanto a la alteridad, destacan trabajos que abordan las relaciones hispano-suizas a través de relatos de viajes y literatura. En este sentido, la publicación más reciente es la de Friederich-Stegmann, que aborda las impresiones de diferentes viajeros alemanes en España en el siglo XVIII, y cuenta también con numerosas opiniones en torno a la situación de los regimientos suizos en el ejército borbónico<sup>99</sup>. Aunque esta obra excluye referencias de viajeros suizos, nos ofrece una visión colateral de la proximidad psicológica entre la nación suiza y alemana, ya que, por ejemplo, los viajeros alemanes se sentían fascinados, especialmente, por la Naturaleza de Suiza<sup>100</sup>.

Por mi parte, he introducido recientemente la cuestión suiza en el ejército borbónico desde diferentes perspectivas en una serie de trabajos que han supuesto los cimientos de la presente investigación<sup>101</sup>.

En definitiva, podemos decir que mientras diversas historiografías europeas han tratado, en mayor o menor medida, la cuestión del servicio suizo a España en la Edad

---

<sup>97</sup> Sánchez Jiménez, A.; Sáez, A. *Saavedra Fajardo y la Confederación Helvética: contexto y textos de una relación*. Kassel: Reinchenberger, 2014. Respecto al papel de la literatura en la política y la diplomacia de Saavedra Fajardo *vid.* Sáez, A. “El ingenio de la diplomacia”; Saavedra Fajardo, el conde de Rebolledo y los reyes del norte”. *Studia Aúrea: Revista de literatura española y Teoría del Renacimiento y Siglo de Oro*, Nº 8 (2014), pp. 91-110.

<sup>98</sup> Behr, A. *Diplomatie als familiengeschäft. Die Casati als spanisch-mailändische Gesandte in Luzern und Chur (1660-1700)*. Zurich: Chronos, 2015.

<sup>99</sup> Friederich-Stegmann, H. *La imagen de España en los libros de los viajeros alemanes del siglo XVIII*. Alicante: Universidad de Alicante, 2014.

<sup>100</sup> *Ídem*.

<sup>101</sup> Bragado Echevarría, “Los regimientos suizos al servicio de España en las guerras de Italia (1717-1748)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 295-312.; Bragado Echevarría, J. “La representación diplomática española en Suiza en el siglo XVIII: la figura del embajador”. *Boletín Hispánico Helvético*, Nº 27 (2016), pp. 63-84; “Los orígenes del servicio mercenario suizo en los ejércitos borbónicos: las capitulaciones del Regimiento Amrhyn de 1703”, en Martínez Ruiz y Cantera Montenegro, *Perspectivas y novedades...*, *op. cit.*, pp. 683-699; “<<Hombres sin dinero, hombres sin orejas>>...”, *art. cit.*, pp. 2799-2812; “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180; “El servicio mercenario suizo en los ejércitos de los Austrias: las Ordenanzas de Suizos de 1589”, en Ruiz Molina, L.; Ruiz Ibáñez, J.J.; Vincent, B. (eds.). “El Greco y los otros... La contribución de los extranjeros a la Monarquía Hispánica, 1500-1700. *Yakka: Revista de estudios yeclanos*, Nº 20 (2013-2014), pp. 229-241.

Moderna, en España esta temática no ha suscitado demasiado interés, y cuando lo ha hecho, no ha sido con demasiada profundidad. La excepción es el siglo XIX y la Guerra de Independencia, que como hemos visto sí ha generado más trabajos. No obstante, está claro que este interés historiográfico, visible hace décadas, especialmente en la propia Suiza, es síntoma del marcado papel que España tuvo, efectivamente, en la relación con el servicio militar de los cantones a lo largo del siglo XVIII.

Véamos ahora como evolucionó este proceso.



**PARTE I. Los regimientos suizos en el ejército  
español: de los Austrias a los Borbones**



## **Capítulo 4. Antecedentes: la contribución militar suiza durante el reinado de los Austrias (siglos XVI y XVII)**





#### **4.1. Los cantones suizos en el siglo XVII: constitución política y conflictos internos**

Debemos señalar que lo que hoy denominamos Suiza o Confederación Helvética se conocía en la Edad Moderna de diferentes formas: “Los Esguizaros y Grisones”, “Helvecia”, “Los cantones”, “Liga Helvética” o “Cuerpo Helvético” serían denominaciones comunes para la diplomacia<sup>102</sup>. Este conglomerado de repúblicas, en muchos casos con autonomía *de facto*, pero vinculadas políticamente al Sacro Imperio hasta la Paz de Westfalia (1648), estaba constituido en su mayor parte por los 13 cantones esguizaros, que en orden de precedencia política eran los siguientes: Zúrich, Berna, Lucerna, Uri o Altdorf, Schwyz, Unterwalden, Zug, Glaris, Basilea, Friburgo, Soleura, Schaffhausen y Appenzell. A los anteriores se sumaban las Tres Ligas de los Grisones, la provincia de Valais, la ciudad libre de Ginebra y otros territorios de diferente status: confederados -especialmente los dominios del Príncipe-Abad de San Gall-, encomendados -diferentes condados, como el de Baden- y vasallos -como el Tesino, constituido por las prefecturas de Lugano, Locarno, Vallemaggia y Mendrisio-.

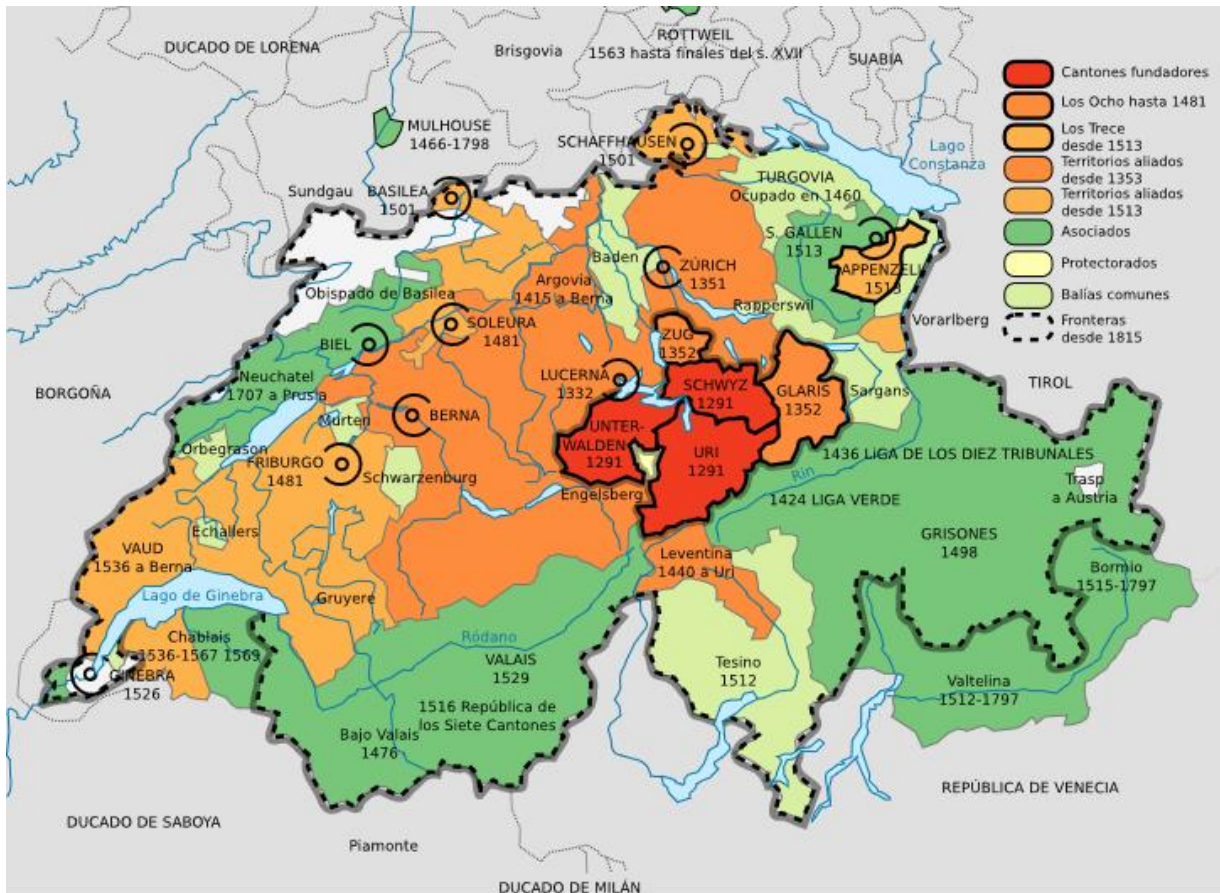
A diferencia de las reinantes formas de poder absolutistas en la Europa del momento -salvo las excepciones de Inglaterra, Holanda y las ciudades mercantiles como Génova-, los cantones suizos contaban con sistemas de gobierno republicanos<sup>103</sup>, en los que el poder de las instituciones partía de grupos asamblearios concéntricos -Consejos- y acababa reduciéndose en las magistraturas o jefaturas de estado de cada cantón. Es evidente el choque cultural experimentado por los diplomáticos españoles en el XVII, súbditos de una monarquía hereditaria y universal, a la hora de describir las principales formas de gobierno republicano en Suiza.

---

<sup>102</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esguizaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols; AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols.

<sup>103</sup> Sobre el republicanismo en la Edad Moderna *vid.* Herrero Sánchez, M. (ed.). *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017.

IMAGEN I. *Expansión política de la Confederación Helvética entre 1291 y 1815.*



Fuente: [https://es.wikipedia.org/wiki/Historia\\_de\\_Suiza](https://es.wikipedia.org/wiki/Historia_de_Suiza)

En primer lugar, encontramos a los cantones “republicanos/populares” -Uri, Schwyz, Unterwalden, Zug, Glaris y Appenzell-, denominados así por permitir a determinados grupos de ciudadanos participar en las asambleas para la elección del landamano o gobernador, la cabeza política del cantón, cuyo mandato era supervisado por un Consejo y abarcaba un periodo máximo de dos años. En segundo lugar, aparecen los “cantones aristocráticos” -Lucerna, Friburgo, Soleura y Basilea-, en los que el gobierno del cantón quedaba supeditado a dos consejos -Consejo Grande y Pequeño- bajo el mando de dos escultetos vitalicios. Completaban este esquema los “cantones dirigidos por gobernadores principales” -Zúrich, Basilea y Schaffhausen-, regidos por dos burgomaestres vitalicios y también auxiliados por dos Consejos<sup>104</sup>.

<sup>104</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

Sin embargo, en opinión de Rivinus<sup>105</sup>, las formas de poder absolutistas dejaron sentir su influencia en los gobiernos cantonales. El autor defiende un contagio absolutista de los sistemas de gobierno republicanos a lo largo del XVII, hecho que denomina “absolutismo republicano”. Esta interpretación nos ayuda a explicar las formas de poder y la relación de las élites de los cantones con la diplomacia española a lo largo de la Edad Moderna. Desde la Edad Media existía en la amplia mayoría de regiones agrícolas de los cantones una “democracia” directa a través del Consejo Abierto *-landsgemeinde-*, institución cuyo equivalente en las ciudades era un Consejo o asamblea de menor tamaño integrada exclusivamente por el patriciado urbano. En el siglo XVII se popularizó entre los patricios y consejeros de las ciudades la idea de que “el hombre del común” o ciudadano no debía desempeñar tareas en los Consejos. La absolutización de las prácticas de poder comenzó cuando el Consejo o asamblea representativa tomó la consideración de “un soberano de muchas cabezas”, con un poder análogo al de un rey, príncipe o emperador. Los abusos políticos derivados de esta interpretación conllevaron estallidos de ira popular y revueltas campesinas, lo que fomentó, como veremos, una guerra interna en 1653<sup>106</sup>.

A nivel externo, el amplio mosaico político que conformaba Suiza incluía diferentes niveles de confederación entre sus partes. La alianza político-defensiva daba nombre a la Liga Helvética o Cuerpo Helvético, cuyo órgano de gobierno era la Dieta Anual, celebrada en la ciudad de Baden, que trataba en especial asuntos relacionados con el servicio militar a príncipes extranjeros. Sin embargo, a pesar de la aparente unidad en política exterior, la religión era un factor que condicionaba las relaciones políticas entre los cantones vecinos. De hecho, desde el siglo XVI Suiza se había visto sumida en guerras de religión que habían enfrentado a los cantones católicos -Lucerna, Uri, Schwyz, Unterwalden, Zug, Friburgo, Soleura, territorios del Abad de San Gall- con los cantones protestantes -Zúrich, Berna, Basilea y Schafhaussen-. Los cantones católicos suponían demográficamente un tercio del total del Cuerpo Helvético, lo que siempre motivó la búsqueda de alianzas con grandes potencias -Francia, España, el Imperio- y Estados vecinos -Papado, Venecia, Ducado de Saboya, príncipes y ciudades italianas-.

---

<sup>105</sup> Liebeskind Rivinus, A. “Absolutismo y democracia directa: corrientes absolutistas en los Cantones Países de Suiza, durante los siglos XVI y XVII”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, Vol. 23, N° 57 (1953), pp. 515-524.

<sup>106</sup> *Ídem*.

Las diferencias religiosas dieron origen a la organización de alianzas independientes, con sus respectivas Dietas, e incluso a diferentes formas de gobierno dentro de los cantones. Al primer caso pertenecía la Liga Antigua y Perpetua, compuesta por los cantones católicos de Uri, Schwyz y Unterwalden y creada en 1291 en la sublevación de estos tres cantones contra la Casa de Austria, teóricamente tras el episodio mítico de Guillermo Tell. Posteriormente, se unirían los también católicos Lucerna, Zug, Friburgo, Appenzell y el abad de San Gall en la denominada “Antigua y Grande Liga de los Países de Alemania Alta”<sup>107</sup>. A la Dieta celebrada por estos cantones debían acudir los diplomáticos españoles a la hora de tratar el reclutamiento mercenario. En el segundo caso, las diferencias religiosas eran patentes en los llamados cantones mixtos - Appenzell y Glaris-, en los que católicos y protestantes contaban con administraciones diferenciadas.

En opinión de Bolzern, el siglo XVII fue para Suiza un momento de decadencia debido a la desunión religiosa y a las discordias internas de la Confederación<sup>108</sup>. A pesar de que otros Estados se vieron interesados en mantener la paz interior suiza en el contexto de la Guerra de los Treinta Años, para no comprometer el servicio mercenario, la tensión político-religiosa llegó poco después a su apogeo con la Guerra de Vилlemergen (1653)<sup>109</sup>. El conflicto enfrentó a los principales cantones católicos de la Suiza central con los cantones reformados de la periferia. El motivo de la guerra, además de las protestas campesinas aludidas, fue el creciente poder territorial que el Príncipe-Abad de San Gall, aliado de los cantones católicos, estaba ejerciendo sobre una de sus posesiones, el condado de Toggenburgo, de población mayoritariamente protestante. Ante los abusos del abad, este colectivo pidió ayuda a Zúrich y Berna, que movilizaron rápidamente sus milicias cantonales. La confrontación fue, en realidad, una excusa de ambos bandos para aumentar cotas de poder en las prefecturas de gobierno comunes. El final de la guerra inclinó la balanza a favor del bando católico, un hecho que favorecería el “revanchismo” de los cantones reformados en los primeros años del siglo XVIII.

---

<sup>107</sup> AHN, E, leg. 2797, exp.16. *Renovación de la alianza de 1634 entre Felipe IV y los cantones suizos*. Madrid, 17 de junio de 1664.

<sup>108</sup> Bolzern, “España y Suiza...”, *art. cit.*, pp. 63-73.

<sup>109</sup> Lau, T., “Villmergen, première guerre de”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8910.php> [Consultado el 25/10/2015]

Independientemente de la religión, los cantones suizos contaron en diferentes momentos del siglo con el apoyo de España. Este apoyo fue propiciado, como veremos, por la cercanía de Milán al Cuerpo Helvético y por la capacidad suiza en el reclutamiento de soldados y su envío a la Lombardía en pocas semanas<sup>110</sup>. Es momento ahora de analizar cómo se desarrolló la relación política de Suiza con España a lo largo del XVII en virtud de estos intereses.

#### **4.2. Las relaciones diplomáticas con la Monarquía Hispánica hasta el Capitulado de Milán de 1634 y los años finales del siglo XVII**

Aunque existían precedentes en las relaciones hispano-suizas desde el reinado de los Reyes Católicos -Tratado de 1515 con Fernando el Católico-, la institucionalización de una alianza formal entre la Monarquía y los cantones no se produjo hasta el reinado de Carlos V<sup>111</sup>. Tras el convenio de 1522 con Fernando Gonzaga, Gobernador de Milán<sup>112</sup>, tuvo lugar la firma del denominado Capitulado de Milán en 1552, por el cual los cantones católicos abrieron sus valles a la circulación de mercancías y tropas, y ofrecieron sus soldados al rey de España, en su condición de Duque de Milán, a cambio del pago de pensiones anuales<sup>113</sup>. Se heredaba así una forma de relación institucional, en virtud del ducado lombardo, que anteriormente había estado en manos de Francia, monarquía que seguiría siendo, no obstante, el gran cliente del servicio mercenario suizo -lo era, de hecho, desde 1589-<sup>114</sup>.

El Capitulado fue renovado en 1556, con la llegada al trono español de Felipe II, y una segunda vez en 1565. Sin embargo, fue en la renovación de 1587 cuando se establecieron relaciones diplomáticas más estables, con Pompeyo de la Cruz como nuevo Enviado-residente en Altdorf, capital del cantón de Uri. El cambio era

---

<sup>110</sup> Rodríguez Hernández, A. J. “Reclutamiento y transporte militar entre España y Milán en el siglo XVII (1680-1700)”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, N° 10 (2016), pp. 23-46.

<sup>111</sup> Maffi, D. *La cittadella in armi: esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II (1660-1700)*. Milán: Franco Angeli, 2010. La información sobre tropas suizas y grisonas puede encontrarse en las pp. 77-81.

<sup>112</sup> Massons, *art. cit.*, pp. 161-191.

<sup>113</sup> Los efectos económicos de las pensiones favorecieron las finanzas de los cantones. Al igual que la cuestión sobre los efectos demográficos del servicio mercenario, esta temática se ha abordado en detalle en diferentes trabajos a escala regional. *Vid.* Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta: 17/05/2015]

<sup>114</sup> McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, pp. 94-95.

significativo, ya que, a partir de entonces, las alianzas serían de carácter vitalicio hasta la llegada de un nuevo monarca. El Capitulado de 1587 incluía a los cantones católicos de Lucerna, Uri, Schwyz, Unterwalden, Friburgo y Zug, y fue ampliado en 1596 al Príncipe-Abad de San Gall y en 1597 a la Liga de los Grisones, en este último caso, debido al control que ejercían sobre el Valle de la Valtelina, que comunicaba Italia y Alemania<sup>115</sup>. A cambio de pensiones anuales, que oscilaban entre los 40.000 y 50.000 ducados, se podía reclutar hasta un máximo de 13.000 soldados suizos<sup>116</sup>. Parker ha incidido en este papel geoestratégico de Suiza durante los siglos XVI y XVII, contextualizando la importancia de los cantones en el Camino Español: como ruta comercial y militar en la frontera con el Franco Condado; como semillero de reclutas para los ejércitos del Norte de Italia y la defensa del Milanesado<sup>117</sup>.

El comienzo del XVII coincidió con la llegada al trono de Felipe III, quien renovó el Capitulado en 1604 por medio de Pedro Enríquez de Acevedo, conde de Fuentes y Gobernador de Milán, y Alfonso Casati, Enviado en los cantones entre 1594 y 1621. El primero afianzó la diplomacia española con su fuerte personalidad militar: en 1603 comenzó la construcción de un fuerte, sin previo aviso a los grisones, en la entrada del Valle de la Valtelina. Respecto al segundo, era miembro de la familia milanesa Casati, que monopolizó prácticamente durante todo el XVII el empleo de “Enviado ordinario a los cantones y esguízaros”<sup>118</sup>. A diferencia de su antecesor, Alfonso decidió instalar su residencia en Lucerna, donde, como veremos más adelante, comenzó la negociación para el paso de tropas hacia los Países Bajos y la recluta de diferentes regimientos suizos. En estas negociaciones, tendrían especial importancia los cantones católicos de Uri y Unterwalden, a los que se unió, de nuevo, el Príncipe-Abad de San Gall en 1604.

En esta época la diplomacia no era fácil por la constante intromisión de Francia, que ganando el favor de los suizos con pensiones secretas impedía los pasos de tropas y

---

<sup>115</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 162-227; Liebeskind Rivinus, “Absolutismo y democracia directa...”, *art. cit.*, pp. 223-251.

<sup>116</sup> Además, dos estudiantes de cada cantón estudiarían en España pagados por el monarca. Recio Morales, “La gente de naciones...”, *art. cit.*, pp. 662-663.

<sup>117</sup> Para el contexto de las relaciones comerciales entre los cantones y el Milanesado *vid.* Parker y Ruiz Martín, *El ejército de Flandes...*, *op. cit.*, pp.163-168.

<sup>118</sup> Behr, A. “Les diplomates de la Cour d’Espagne auprès des XIII cantons et des Grisons au XVIIe siècle”, en Pibiri, E.; Poisson, G. (eds.). *Les diplomates en question (XVe-XVIIIe siècles)*. Lausana: Études des Lettres, Vol. 3, 2010, pp. 163-180. URL: <http://edl.revues.org/147> [Consulta: 05/06/2015]

creaba inestabilidad en las fronteras del Franco Condado. En cualquier caso, y a pesar de las rivalidades, tanto a España como a Francia les interesaba que Suiza mantuviera la paz interna, de tal manera que no se comprometiera el reclutamiento de mercenarios. Ante esta realidad, la única opción era negociar con La Liga de los Grisones: aprovechando las protestas de su población católica, los tercios españoles entraron en el Valle de la Valtelina en 1621, asegurando así un corredor de tropas y mercancías hacia el norte que evitaba los cantones suizos o el Ducado de Saboya, lo que dio comienzo a la Guerra de la Valtelina (1621-1639)<sup>119</sup>.

Ese mismo año Felipe IV subió al trono, y Gerolamo Casati, hijo de Alfonso, ocupó el puesto de su padre *de facto* como Enviado en los cantones – lo haría *de iure* entre 1623 y 1624-. Gerolamo prestó especial atención a las negociaciones con los grisonos, debido a la crisis generada con Francia y a la continuidad en el reclutamiento de regimientos suizos. Tras un intervalo en el que el puesto de Enviado fue ocupado por el marqués de Dogliani (1624-1629), en 1629 volvió a manos de un Casati, Carlos Manuel, hasta 1645<sup>120</sup>. Carlos Manuel Casati fue el principal artífice, junto al cardenal Infante Don Fernando, hermano del monarca español, de la renovación del Capitulado de Milán en 1634.

La Liga de 1634 fue fundamental en el devenir de las relaciones hispano-suizas, ya que, incluso a comienzos del XVIII, constituyó el documento jurídico de referencia de cualquier relación diplomática. La firma de esta alianza tenía como telón de fondo las tensiones entre España y Francia por el control del Franco Condado, aunque también los conflictos religiosos en el seno del Cuerpo Helvético<sup>121</sup>. No obstante, la inclusión de cláusulas para la defensa del condado de Borgoña en las negociaciones supuso una cuestión delicada para la neutralidad de los cantones, también aliados de Francia, y un punto problemático para los futuros diplomáticos españoles. Se trataba de una liga hereditaria durante la vida del monarca español y la de su sucesor: por un lado, de carácter ofensiva-defensiva entre los cantones católicos de la Liga Helvética, el Abad de San Gall y el representante del Felipe IV, el Cardenal Infante Don Fernando; por otro

---

<sup>119</sup> Parker y Ruiz Martín, *El ejército de Flandes...*, *op. cit.*, pp.163-168.

<sup>120</sup> A partir de 1639, finalizado el conflicto de la Valtelina, su otro hermano Francisco se encargó como enviado en Coira –Chur- de ganar el favor de las ligas grises frente a los intereses de Francia y Venecia.

<sup>121</sup> Para este contexto *vid.* Aldea Vaquero, Q. *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: CSIC-RAH, Tomo III, Vol. 1, 2008.



lado, de carácter comercial entre Suiza y el Milanesado. El tratado en su conjunto constaba de 26 puntos, que tratamos a continuación<sup>122</sup>.

El primer asunto que se abordaba era todo lo relacionado con los aspectos comerciales de la alianza. Existía una libre circulación de mercancías y personas, aunque con ciertas prohibiciones, como la reventa de productos en el Milanesado y la práctica de otros fraudes. Se regulaban los tipos de compras permitidas -para uso doméstico-, siendo necesaria una autorización para compras “mayores”, pues el interés comercial suizo se centraba, en concreto, en el grano y frutas producidas en Milán. El resto de puntos del tratado hacían relación a la cuestión militar y al pago de pensiones anuales.

Respetándose las anteriores cláusulas, y las alianzas previamente establecidas por el Cuerpo Helvético, los cantones permitían el tránsito de tropas por su territorio siempre que fueran avisados con antelación y las compañías no excedieran de 200 soldados, incluyendo un capitán que evitara los desórdenes. No estaba permitido el tránsito de armas -ofensivas y defensivas-, excepto pistolas y arcabuces dentro de las ciudades si se contaba con la debida autorización. A cambio, España permitiría a los soldados suizos cruzar Milán para el servicio militar capitulado con otros Estados.

El límite de las levas de soldados suizos era de un máximo de 13.000 y de un mínimo de 4.000, es decir, no menos de un regimiento completo. Para ello, debía celebrarse previamente una Dieta entre los cantones interesados, cuyas tropas estarían destinadas al servicio exclusivo en el Milanesado. No obstante, en caso de “guerra patria” en Suiza, se debía permitir su regreso. En compensación, los suizos podían reclamar soldados al servicio de otro príncipe extranjero si el Estado de Milán era atacado, lo que es indicativo de la necesidad de recibir el apoyo español. Además de la defensa de la Lombardía, los cantones se comprometían, de forma más ambigua en este caso, a garantizar la neutralidad del Condado de Borgoña con un contingente menor de tropas -entre un cuarto y la mitad del máximo de reclutas permitidas-, punto que muestra la “tibieza” suiza por el temor a una intervención militar francesa en su territorio. Para

---

<sup>122</sup> AGS, E, leg. 6770. *Lega Rinovata trà la Maestà del Rei di Spagna e li Cantoni Cattolici Suizzeri, Abbate e Monastero di S.Gallo, solennizzata e giurata in Milano por il serenissimo Cardinale Infante di Spagna et ambasciatori suizzeri l'anno 1634 alli 20 di giugno*. Copia de la Liga original, en italiano y con fragmentos en castellano. Forma parte de un memorial dirigido por el coronel suizo D. Alfonso Besler a Felipe V en abril de 1729.

garantizar la seguridad mutua ante ataques externos, el Gobernador de Milán debía impedir a la Liga de los Grisones atacar a los cantones católicos por el Valle de la Valtelina, y además, el rey se comprometía a ofrecer, en un plazo de 15 días, un socorro de 2.000 arcabuceros -españoles o italianos-, 100 arcabuceros a caballo y 100 caballos ligeros, o bien 10.000 escudos al mes entregados al embajador para que los distribuyera entre los cantones.

El pago de pensiones condicionaba, en todo momento, el mantenimiento de la alianza. De hecho, para la fecha de la firma del capitulado ya se habían acumulado deudas por parte de España, tanto por el pago de pensiones anteriores, como por los sueldos atrasados de los regimientos suizos contratados hasta entonces. Esta acumulación de crédito se denominará en la correspondencia diplomática de la época como “el juro de suizos”. Por último, se incluía como cláusula adicional de la alianza que dos estudiantes suizos estudiaran en Milán pagados por el rey, con el fin de intensificar las relaciones entre ambos territorios.

Entre los representantes cantonales que firmaron la liga de 1634, figuraban militares suizos que, como veremos, respondían al perfil de coroneles-diplomáticos. En líneas generales, la alianza reforzó una serie de relaciones, previamente establecidas, en una nueva coyuntura bélica entre España y Francia, que entraron finalmente en guerra en 1635. En este difícil contexto de negociación, en el que el pactado apoyo suizo en la defensa del Franco Condado comprometía la neutralidad de los cantones y su posición frente a Francia, se enmarcó, precisamente, la labor del Enviado extraordinario Diego de Saavedra Fajardo (1638-1642), gran observador y conocedor de Suiza que, a través de su correspondencia y escritos, facilitó el mejor conocimiento del Cuerpo Helvético a futuros diplomáticos<sup>123</sup>.

En 1645 se produjo un relevo en el puesto de Enviado en los cantones: Gerolamo Casati fue reemplazado por su hermano Francisco (1645-1667). Este individuo residía en el obispado de Coira -Chur- desde 1639 como representante español en la Liga de los Grisones, y había sido ese mismo año uno de los artífices del final del conflicto de la Valtelina, con la inclusión de las ligas grises en el Capitulado de Milán. Como vemos, un padre y tres hermanos llevaban desde comienzos de siglo controlando la mayor parte de las labores diplomáticas españolas en el Cuerpo Helvético. Francisco negoció nuevas

---

<sup>123</sup> Bolzern, “España y Suiza...”, *art. cit.*, pp. 63-73.

reclutas de regimientos suizos en el contexto de las guerras de Cataluña y Portugal, una renovación de la alianza en la que se aceptó como heredero al futuro Carlos II, tras la muerte del Príncipe Baltasar Carlos<sup>124</sup>, y también hizo frente al complicado escenario de una alianza entre Suiza y Francia, que no garantizaba la neutralidad del Franco Condado.

La vejez de Felipe IV y la debilidad de la Monarquía Hispánica en Europa facilitaron una nueva mirada a Francia por parte del Cuerpo Helvético. Entre 1646 y 1648, diferentes paces intentaron poner fin a la Guerra de los Treinta Años, y en este último año, el marqués de Caracena, crítico con el reclutamiento de mercenarios suizos, fue enviado a Lucerna: la acumulación de deudas en el pago de pensiones, y en sueldos de los regimientos suizos, enfureció a los cantones, hasta el punto de amenazar con invadir el Milanesado. Ante esta situación, Caracena intentó ganar posiciones no sólo frente a los cantones católicos, sino también ante los reformados, principales artífices, mediante Johann Rudolf Wettstein, de la independencia política de Suiza respecto del Imperio en la Paz de Westfalia<sup>125</sup>.

Las pensiones suizas estaban situadas principalmente sobre las rentas de Milán - concretamente, sobre el *dazio* de la sal-, pero también en las de Nápoles y Sicilia. Por esta razón, en determinados momentos, como en 1642, el Consejo de Italia decidió entregar parte del dinero destinado a las tropas del rey para sufragar las deudas con los coroneles suizos, y de esta manera, no perder el favor de los cantones<sup>126</sup>. En 1646, la deuda ya ascendía a más de un millón de ducados<sup>127</sup> y en Milán se temía una acción militar suiza. Por entonces se recordaba que la ocupación del Tesino en 1511 había hecho ganar a los suizos la fama de “domadores de Príncipes”<sup>128</sup>. Finalmente, cuando en 1648 la deuda con los cantones ascendió a 1.300.000 escudos, se llevó una acción militar contra el norte Lombardía, ocupando el Cuerpo Helvético una pequeña parte del

---

<sup>124</sup> AHN, E, leg. 2797, exp.16. *Renovación de la alianza de 1634 entre Felipe IV y los cantones suizos*. Madrid, 17 de junio de 1664.

<sup>125</sup> Bolzern, “España y Suiza...”, *art. cit.*, pp. 63-73.

<sup>126</sup> Maffi, D. *Il baluardo de la corona. Guerra, esercito, finanze e società della Lombardia seicentesca (1630-1660)*. Florencia: Le Monnier, 2007. Este contexto se desarrolla en las pp. 106-114.

<sup>127</sup> Bolzern, “España y Suiza...”, *art. cit.*, pp. 63-73.

<sup>128</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esguizaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

territorio como garantía del pago. El hecho motivó la nueva asignación de rentas en Milán para saldar la deuda<sup>129</sup>.

Con un Carlos II menor de edad en el trono, Alfonso Casati, sobrino de Francisco e hijo de Girolamo Casati, ocupó en 1667 el cargo de Enviado en los cantones, empleo que mantuvo hasta 1680. Contaba con años de experiencia en Coira negociando con los grisonos, en Viena con el Archiduque y acompañando a su tío en las Dietas Anuales del Cuerpo Helvético. Como señala Behr, este individuo fue aceptado dentro del patriciado de Lucerna, lo que indica el nivel de integración de la familia Casati en los cantones suizos, un hecho poco habitual para un extranjero<sup>130</sup>. En 1667, la deuda de la Monarquía era de 80.000 ducados, 60.000 ducados en concepto de pensiones y 20.000 en concepto de pago de dos regimientos suizos -Beroldingen y Closs- que habían servido en 1661, 1665 y 1666 en el ejército de Extremadura<sup>131</sup>. Esta época coincidió, de hecho, con un aumento en el reclutamiento de regimientos, que acabarían sirviendo en el Milanesado ante la inminente amenaza de Francia, que tras la Paz de Nimega (1672) había arrebatado el Franco Condado al dominio español, y en la Península, en el contexto de la Guerra de Restauración Portuguesa.

Tras un nuevo intervalo en el que el puesto de Enviado fue ocupado por Giovanni Francesco Arese (1681-1683) y Eneas Crivelli (1683-1686), perteneciente este último, por cierto, a una familia reclutadora de tropas suizas<sup>132</sup>, fue el hijo de Alfonso, Carlos Casati (1686-1703), quien continuó desde 1686 el testigo de su padre. Sería el último miembro de la saga familiar de los Casati en la función diplomática española en Suiza. Los vínculos arraigados de la familia en Lucerna hicieron de este embajador un defensor del reclutamiento de mercenarios suizos, así como un detractor de su reforma, que motivaba nuevos pagos situados en estos años, no sobre el *dazio* de la sal, sino

---

<sup>129</sup> Maffi, *Il baluardo de la corona...*, *op. cit.*, pp. 106-114.

<sup>130</sup> Behr, “Les diplomates de la Cour d’Espagne...”, *art. cit.*, pp. 163-180

<sup>131</sup> AGS, GM, leg. 6766. Correspondencia del marqués de Berreti Landi. Lucerna, octubre de 1717.

<sup>132</sup> Esta familia proporcionó diplomáticos y militares al servicio de España, como fue el caso del coronel Crivelli, que se verá más adelante. *Vid.* Rial, S. “Crivelli, Sebastian Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23458.php> [Consulta: 28/01/2017]

Antecedentes: la contribución militar suiza durante el reinado de los Austrias (siglos XVI y XVII)

sobre el derecho antiguo de la *media annata*<sup>133</sup>. De hecho, a la altura de 1690 los cantones reclamaban 160.000 ducados de difícil pago por parte de la Monarquía.

En 1698 se realizó un nuevo reparto de las deudas con la intervención del Príncipe de Vaudemont, Gobernador de Milán, quien pretendía extinguir la deuda<sup>134</sup>, sin embargo, los pagos acumulados continuaron al menos hasta 1716. Ante la amenaza francesa en el Milanesado y la cuestión sucesoria española tras la muerte de Carlos II en 1700, Carlos Casati mostró su apoyo a Felipe V, pero finalmente pasó al servicio de Austria, siendo considerado más tarde “traidor” por los diplomáticos de la época borbónica.

Así terminaron las relaciones diplomáticas hispano-suizas del siglo XVII. Por un lado, las negociaciones respecto al pago de pensiones por la Monarquía quedaban pendientes, debiendo acordarse nuevas cantidades para ganar, otra vez, el favor de los cantones; por otro lado, el escenario bélico que abrió el nuevo siglo, amenazando el orden de Ryswyck (1697) y la última oportunidad de mantener Milán como posesión española, lo que instó a la causa borbónica a continuar el reclutamiento de regimientos, confiando, en gran medida, en las garantías más sólidas que sólo podían ofrecer antiguos y conocidos clientes. Veamos ahora quiénes fueron los principales reclutadores suizos al servicio de la Monarquía a lo largo del XVII.

#### **4.3. El servicio de regimientos suizos a la Monarquía Católica en el siglo XVII: contexto y reclutadores**

Desde la Baja Edad Media, las potencias europeas sintieron fijación por el efectivo sistema de reclutamiento obligatorio de los cantones suizos, complementario a los ejércitos privados de carácter feudal, que dotaba a las milicias cantonales de gran reputación. La ubicuidad de los conflictos bajo-medievales, a gran y pequeña escala, ofreció a un grupo de empresarios de la guerra diferentes ocasiones para especializarse en el servicio mercenario<sup>135</sup>, poniendo en pie, con o sin intermediación de los cantones, unidades y compañías al servicio de príncipes extranjeros. En la Edad Moderna, la demanda de mercenarios suizos estaba en auge, especialmente por parte de Francia y el Papado, generalizándose el servicio a otros clientes como España, Saboya, Venecia o

---

<sup>133</sup> Según el Diccionario de la RAE se trataba de un “gravamen sobre la dispensa de títulos nobiliarios y mercedes”. URL: <http://dle.rae.es/?w=diccionario> [Consulta: 20/09/2015]

<sup>134</sup> Citado en Maffi, *Il baluardo de la corona...*, op. cit., pp. 106-114.

<sup>135</sup> Martínez Ruiz, *Los soldados del rey...*, op. cit., pp. 989-994.

Génova en la Guerra de los Treinta Años. Hasta 1670, predominaron reclutamientos de compañías y cuerpos puntuales para una campaña concreta, pero a partir de entonces, sobre todo en Francia, comenzó un reclutamiento de cuerpos estables. Los regimientos permanentes aparecieron por primera vez en los ejércitos galos, a finales del XVII, y se generalizaron en el XVIII en otros países, en sintonía con las nuevas necesidades de los Estados Modernos<sup>136</sup>.

La Monarquía Hispánica era, sin duda, un cliente interesado en el servicio mercenario suizo, ya que permitía un “nervio de tropas” rápido de los cantones, con garantía diplomática, si Francia atacaba el Franco-Condado o el Milanesado. Según Massons, las primeras contrataciones para el suministro de tropas suizas ya se dieron en el reinado de Carlos V<sup>137</sup>, sin embargo, en esta investigación no se han encontrado referencias seguras para este periodo. Por ejemplo, sabemos que Nicolás de Hattstatt (1510-1585) y Nicolás de Wattenwyl (1544-1610) fueron, efectivamente, coroneles al servicio de España entre los reinados de Carlos V y Felipe II, pero desconocemos con exactitud las fechas exactas de su servicio o su aportación numérica en soldados<sup>138</sup>.

En cualquier caso, el reclutamiento de tropas a mayor escala no se produjo, al menos hasta 1574, con la recluta de Walter de Roll de 4.000 hombres en los cantones de Uri, Unterwalden y Zug para su servicio en los Países Bajos. En 1589, en el contexto de la significativa alianza franco-suiza y la denominada Liga de Oro con España, se elaboraron las *Ordenanzas Militares de Suizos*, plasmación de anteriores ordenanzas desarrolladas a lo largo de la Baja Edad Media para el servicio de tropas suizas a príncipes extranjeros<sup>139</sup>.

A lo largo del siglo XVII, la relación militar hispano-suiza se afianzó en torno a la defensa española de Lombardía. Luis Ribot ha identificado en la infantería del ejército

---

<sup>136</sup> Vid. Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta: 17/05/2015]

<sup>137</sup> Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, pp. 779-786.

<sup>138</sup> Feller-Vest, V. “Halstatt, von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F19632.php>; Braun, H. “Wattenwyl, Niklau von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24396.php> [Consulta: 25/10/2015]

<sup>139</sup> La traducción al castellano de las anteriores ordenanzas indica sin duda un camino de continuidad en las relaciones militares hispano-suizas. Vid. Bragado Echevarria, “El servicio mercenario suizo...”, *art. cit.*, pp. 237-239; Sotto y Montes, “La infantería suiza...”, *art. cit.*, pp. 37-73.

de Milán tropas suizas y grisonas desde al menos 1617 hasta 1694<sup>140</sup>. A partir de 1640, con las necesidades bélicas de las guerras de Portugal y Cataluña, pero sobre todo a partir de 1659, España recurrió, en gran medida, a mercenarios alemanes, irlandeses, franceses, grisones, toscanos, saboyanos, piemonteses y suizos<sup>141</sup>. Aunque existían cuerpos denominados “de esguízaros” y “de grisones”, la realidad en su composición era más compleja: la plurinacionalidad de los cuerpos fue evidente, teniendo un peso importante los reclutas alemanes, los soldados mercenarios por antonomasia. Hasta 1664, los suizos siempre combatieron fuera de España -aunque, como veremos, hubo proyectos para servir en la Península con anterioridad-, muy puntualmente en los Países Bajos, y por norma general, en el Milanesado. Solía contratarse un regimiento, salvo momentos coyunturales en los que se contrataron dos o más cuerpos.

En conjunto, la diplomacia española de mediados del XVII calculaba que el potencial reclutador de los cantones era de, aproximadamente, 170.000 hombres de guerra - TABLA I; Anexo, DOCUMENTO I-. Comparemos este resultado con otras cifras de la misma época para así hacernos una mejor idea de su significado: hacia 1640, cuando la infantería de los ejércitos españoles en Europa estaba en su punto álgido, ésta contaba con 88.300 soldados en los Países Bajos, y en torno a 30.750 hombres en el Milanesado, es decir, cerca de 120.000 efectivos en ambos territorios si consideramos los estados de fuerzas de la época<sup>142</sup>. Resulta evidente que, aunque trabajemos con datos no precisos y sujetos, por tanto, a la especulación, el potencial reclutador de los cantones suizos sobrepasaba, según la diplomacia, el número real de soldados reclutados al servicio de la Monarquía Hispánica a mediados de siglo. Dando crédito a las estimaciones, solo Berna tenía la capacidad de levantar, hipotéticamente, casi la fuerza efectiva del total de tropas acantonadas en el Milanesado, razón que ayuda a entender por qué era el cantón más temido, y por qué era el que más interés suscitaba entre franceses, austriacos, ingleses, holandeses y sardos<sup>143</sup>.

Por su parte, los cantones católicos, aquellos con los que España podía negociar con mayor facilidad la leva de regimientos, habían establecido desde el Capitulado de 1587

---

<sup>140</sup> Martínez Ruiz, *Los soldados del rey...*, *op. cit.*, p. 897.

<sup>141</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153.

<sup>142</sup> Martínez Ruiz, *Los soldados del rey...*, *op. cit.*, pp. 877-878.

<sup>143</sup> AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols.

límites de en torno a 13.000 hombres para las sacas de soldados<sup>144</sup>. Como se puede observar en la TABLA I, los soldados que, en condiciones óptimas, podían ofrecer Uri, Schwyz, Unterwalden, Lucerna, Zug, Soleura, Friburgo y el Príncipe-Abad de San Gall, era de 57.000 efectivos. A pesar de estar menos poblados, estos territorios ofrecían una cantidad similar a la de los cantones reformados -Berna, Zurich, Schaffhausen y Basilea-, que ascendía a 60.000 soldados, sin contar con la Liga de los Grisones, que no consta en los resultados de la TABLA I. Ésta era una realidad de la que eran muy conscientes todos los clientes del Cuerpo Helvético en el suministro de tropas. Por ello, la religión y la diplomacia no fueron los únicos factores que empujaron a España a reclutar más en los cantones católicos, sino también una cuestión matemática y de oportunidad.

La realidad, no obstante, se mantuvo siempre por debajo de las expectativas, ya que en ningún momento del siglo XVII, ni siquiera del XVIII, se llegó a tener en servicio, al mismo tiempo, esa hipotética cantidad de 13.000 soldados: en 1640, de los 120.000 soldados que se encontraban en Milán, 3.770 eran suizos, es decir, la segunda nación extranjera con más efectivos, solo por debajo de alemanes, y ligeramente por encima de lombardos<sup>145</sup>. A pesar de los lazos religiosos, una vez estrechados los vínculos con los grisones, aumentó el reclutamiento de soldados protestantes para su servicio en Italia - en 1640 se documentan 1.030 soldados grisones en los ejércitos de Milán-<sup>146</sup>.

---

<sup>144</sup> AGS, E, leg. 6770. *Lega Rinovata trà la Maestà del Rei di Spagna e li Cantoni Cattolici Suizzeri, Abbate e Monastero di S.Gallo, solennizzata e giurata in Milano por il serenissimo Cardinale Infante di Spagna et ambasciatori suizzeri l'anno 1634 alli 20 di giugno*. Esta cantidad se define en el punto 17 de la Liga.

<sup>145</sup> Martínez Ruiz, *Los soldados del rey...*, *op. cit.*, pp. 877-878.

<sup>146</sup> *Ídem*; Maffi, D. "Eretici al servizio del re cattolico. Mercenari protestanti negli eserciti spagnoli (secc. XVI-XVII)". *Rivista storica italiana*, Vol. 123, N° 2 (2011), pp. 510-536.



TABLA I. *Potencial reclutador de los cantones suizos en el siglo XVII.*

<b>Cantones</b>	<b>Hombres estimados</b>
Berna	30.000
Zurich	20.000
A. de San Gall	12.000
Lucerna	10.000
Friburgo	10.000
Soleure	8.000
Schwyz	6.000
Altdorf	6.000
Basilea	6.000
Schaffhausen	4.000
Unterwalden	3.000
Glaris	3.000
Zug	2.000
Appenzel	6.000
Otros territorios <sup>147</sup>	36.900
<b>TOTAL</b>	<b>169.900</b>

Elaboración propia a partir de: BNE, MSS, 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros.* (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

En este contexto, una serie de familias nobles, provenientes principalmente de los cantones católicos, y especializadas en el negocio de la guerra, encontraron un lucrativo negocio al prestar sus servicios a los monarcas españoles. Todos son casos ilustrativos de las redes establecidas entre la Monarquía y las élites suizas, que aún con menor nivel de integración, en comparación con otras comunidades de extranjeros, contaban con vínculos culturales importantes como el catolicismo y el sentido de Contrarreforma<sup>148</sup>. Las breves reseñas biográficas de estos individuos pueden servir como modelo de “empresarios de la guerra”: individuos vinculados a familias nobles asentadas en el poder cantonal, y con carreras en la política, milicia y diplomacia, que obtuvieron el

<sup>147</sup> Los resultados para el grupo “Otros territorios” se han calculado a partir de la siguiente información: *Territorios confederados* (“San-Gall” 12000 hombres, “Biela” 1000, “Ilullbatan” 1000); *Territorios encomendados* (“Raposchuil” 500, “Bregamen” 600, “Illeligen” 300); *Territorios vasallos* (“Condado de Urriememptler” 6000, “Condado de Baden” 5000; “Marquesado de Turgovia” 15000; “Señoría de Rintal” 500; “de la otra parte del Monte San Gotardo, confinando con Milán” 3000; “Señorías de Bellinzona, Ribera y Bregnaró” 2000; “Señorías de Lugano, Locarno, Vallemaggia y Medrisio” 2000).

<sup>148</sup> Abián Cubillo, D. A. “La herencia de Carlos II: un ejército plurinacional”, en Ruiz Molina, Ruiz Ibáñez y Vincent, “El Greco y los otros...”, *op. cit.*, pp. 289-306.

Antecedentes: la contribución militar suiza durante el reinado de los Austrias (siglos XVI y XVII)

empleo de coronel al reclutar cuerpos -de forma individual o junto a otros individuos- como empresa particular de enriquecimiento. Un total de 16 coroneles reclutaron regimientos suizos al servicio de España durante los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II.

TABLA II. *Principales coroneles y tropas reclutadas al servicio de España, según Romainmotier, en el siglo XVII.*

<b>Cantón</b>	<b>Coronel</b>	<b>Nº hombres</b>	<b>Años</b>
Unterwalden	J.G.Lussy	3.000-6.000	1600-1604/ 1607-1609
Uri	J.C. Beroldinghen	17.550	1610/1613/ 1614/ 1616(?) <sup>149</sup> / 1620/ 1635-1637
Uri	Barón Zweyer d'Efenbach	3.000	1638-1641
Uri	S. H. Crivelli	3.000	1642-1648/1652
Unterwalden	M. Lussy	3.000	1642-1644
Uri	J.J. Beroldinghen	3.000	1664-1668
Lucerna	C.J. Closs	3.000	1664-1668
Unterwalden	J.P Imfeld	3.000	1673-1679
Uri	C.C Beroldinghen	2.400	1684
Grisones	P. Buoll	2.400	1686-1690
Lucerna	G. Meyer de Baldegg	2.400	1690-1698
Altdorf	J.C. Besler de Wattingen	2.400	1690-1698
Grisones	H. Cappol-J.U. D'Albertin	2.400	1693-1695
<b>TOTAL</b>	-	34.350-37.350	-

Elaboración propia a partir de: Romainmotier, *op. cit.*, pp. 162-227; citado en Bragado Echevarria, “El servicio mercenario suizo...”, *op. cit.*, pp. 229-242.

<sup>149</sup> Este cuerpo, atribuido a Juan Conrado Beroldingen por Romainmotier en 1616, podría ser del coronel Enrique Cloos (1559-1629). En su obra encontramos la siguiente contradicción: el cuerpo creado por Beroldingen de 1620 es enumerado como el 4º, cuando páginas antes expresa cómo recluta 5 regimientos en 1610, 1613, 1614, 1616 y 1620 -sería el 5º según este orden-. *Vid.* Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 168-171.

#### 4.3.1. Al servicio de Felipe III (1598-1621)

A principios del siglo XVII, la fuerza mercenaria suiza era fundamental en el ejército español de Lombardía. Durante el gobierno de Milán por el conde de Fuentes (1604-1610) se reclutaron más de 18.500 *montannari*, nombre dado a los soldados que procedían de la Suiza Central, a diferencia de los reclutados en el Tesino, que eran “ultramontanos” o “de más allá de los Alpes”<sup>150</sup>. Hasta la renovación del Capitulado de Milán en 1634, dos familias protagonizaron el reclutamiento de suizos al servicio de la Monarquía<sup>151</sup>: Lussy y Beroldinghen, especialmente la segunda. Los artífices de la creación de cuerpos actuaron a la vez como militares y diplomáticos, un patrón que, en cierto sentido, continuaría en el Setecientos.

Juan Gaspar Lussy (1562-1608) fue el primer reclutador al servicio de Felipe III. Era sobrino de Melchor Lussy (1529-1606), diplomático participante en la consecución del Capitulado de 1587 con Felipe II<sup>152</sup>. Originario de Unterwalden, concretamente de Nidwald o Selva Inferior, su familia prestó servicios a Francia, Italia y el Papado, y estableció una verdadera dinastía en las altas magistraturas cantonales. Cuando firmó sus capitulaciones con Alfonso Casati en 1600 era landamano, y por tanto, mantenía la condición honorífica de jefe de Estado y coronel, un hecho insólito en otras naciones presentes en los ejércitos españoles. A esta condición sumaba, además, también la de diplomático, por su trato con los Enviados a Lucerna del rey español y los gobernadores del Estado de Milán. Esta particularidad, encarnada en la figura de Lussy, se repetiría en otras ocasiones. Entre 1600 y 1609 reclutó dos regimientos de 3.000 hombres en los cantones católicos para su servicio en Flandes. Aunque la presencia de tropas suizas al servicio de la Monarquía Hispánica en los Países Bajos recuerda el caso de Walter de Roll, a partir de 1609 las nuevas capitulaciones con individuos esguizaros especificaron

---

<sup>150</sup> AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols.

<sup>151</sup> Tenemos constancia de otros reclutadores, como Enrique Fleckenstein (1578-1664), al servicio de España al menos hasta 1637, sin conocer más detalles. *Vid.* Lischer, M. “Fleckenstein, Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F14124.php> [Consulta: 03/09/2015]; Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 168-171.

<sup>152</sup> Hodel, F. “Lussi, Kaspar”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23177.php> [Consulta: 21/01/2017]; Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 178; AGS, E, leg. 6770. *Lega Rinovata trà la Maestà del Rei di Spagna e li Cantoni Cattolici Suizzeri, Abbate e Monastero di S.Gallo, solennizzata e giurata in Milano por il serenissimo Cardinale Infante di Spagna et ambasciatori suizzeri l'anno 1634 alli 20 di giugno*.

el servicio exclusivo en Milán, ya que tanto coroneles como soldados se negaban, normalmente, a servir fuera de este territorio. El primer cuerpo fue licenciado en 1604 y el segundo en 1609, coincidiendo con la Tregua de los Nueve Años.

El otro gran reclutador de esta época fue Juan Conrado de Beroldinguen (1558-1636). Este individuo no fue solo coronel al servicio de España en varias ocasiones, sino que fue la cabeza visible del partido español en los cantones católicos, y uno de los representantes del cantón de Uri en el Capitulado de Milán de 1634<sup>153</sup>. Procedente de Altdorf, su familia era una de las más poderosas de los cantones católicos en los siglos XVI y XVII gracias a la agricultura, el comercio y el servicio mercenario. Entre 1609 y 1627, con intervalos, fue landamano de Uri. Según Romainmotier, Juan Conrado reclutó cinco cuerpos en 1610, 1613, 1614, 1620 y 1635, todos en servicio durante un año en Milán. Su labor militar-diplomática, sumada a la de sus parientes, convirtió a la familia Beroldinghen en la principal reclutadora de tropas suizas al servicio de España en el siglo XVII<sup>154</sup>.

Los cuerpos de Lussy y Beroldingen se reclutaron en los cantones católicos, principalmente en Uri, Unterwalden y Zug. El modelo de cuerpo reclutado fue el siguiente: un regimiento de 4.000/3.000 hombres con 10/20 compañías: nueve de 390/290 hombres, más una de “enfants perdus” con 490 soldados. Esta última compañía era la más lucrativa, y su jefe era el segundo en el mando después del coronel<sup>155</sup>. Según el punto noveno de la Liga de 1634, el rey nombraba, por mediación del embajador en Lucerna, a los coroneles<sup>156</sup>, quienes a su vez nombraban a los capitanes de cada compañía:

Los oficiales para el regimiento que nombra el coronel son los siguientes: un lugarteniente suyo, un capellán mayor, un capitán de justicia, un juez para cada compañía,

---

<sup>153</sup> Este individuo fue apodado “la cigüeña”, y su “celo sanguinario” en la batalla de Tirano el 11 de septiembre de 1620, en el contexto de la Guerra de la Valtelina, le ganó la desaprobación de otros cuerpos. Vid. Kälín, U. “Beroldingen, Johann Konrad von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15250.php> [Consulta: 15/09/2015]

<sup>154</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., p. 174.

<sup>155</sup> Romainmotier se inspira en los efectivos y armamento de las tropas al servicio de Francia durante el reinado de Enrique II de Francia (1547-1559) para realizar sus notas y cálculos. Vid. Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., pp. 168-171.

<sup>156</sup> AGS, E, leg. 6770. *Lega Rinovata trà la Maestà del Rei di Spagna e li Cantoni Cattolici Suizzeri, Abbate e Monastero di S.Gallo, solennizzata e giurata in Milano por il serenissimo Cardinale Infante di Spagna et ambasciatori suizzeri l'anno 1634 alli 20 di giugno.*

Antecedentes: la contribución militar suiza durante el reinado de los Austrias (siglos XVI y XVII)

un furriel mayor, un preboste, un secretario de la guerra, un secretario de la justicia, un intérprete mayor, un sargento de picas, un sargento de los arcabuzeros, un sargento de los alabarderos y venablos montantes, un conservador de los bagajes, un cirujano, un tambor general y un verdugo<sup>157</sup>.

En cada capitulación había márgenes de negociación, dado que era muy posible un desencuentro entre los cantones, que proponían individuos, y el rey, que consentía o no a los mismos. Aquí el embajador de turno tenía un papel de intermediario clave, siendo un árbitro de las disputas ocasionadas. Por ello, para agilizar el proceso y evitar inconvenientes en la negociación con los Consejos de los cantones, se podía recurrir directamente a empresarios particulares, que sin embargo, no contaban con garantías diplomáticas ni protección de los cuerpos reclutados.

#### **4.3.2. Al servicio de Felipe IV (1621-1665)**

En este periodo continuó la actividad de Juan Conrado Beroldinghen, con un nuevo cuerpo reclutado en 1635 -ver TABLA II-, en un contexto en el que Milán se encontraba bajo la sombra de ocupación de las tropas francesas. Otros empresarios de la guerra suizos se sumaron entonces a Beroldinghen siguiendo un patrón: habían comenzado sus carreras militares formando compañías en los regimientos previamente levantados al servicio de España, para después, iniciar su propia empresa y convertirse en coroneles. Es decir, aprovecharon las plataformas ya existentes para la negociación de nuevos cuerpos con la Monarquía, una práctica que se repetiría con regularidad a lo largo del siglo XVIII.

El primero fue Sebastián Pelegrín Zwyer, barón d'Efenbach (1597-1661)<sup>158</sup>. Oriundo de Klingnau, en la región de Argovia, su familia tenía un peso relevante en Altdorf, y por lo tanto, en el cantón de Uri. Entre 1612 y 1617 fue capitán en el regimiento reclutado por Juan Conrado Beroldinghen. Pasó los años siguientes al servicio del Imperio como teniente coronel, compatibilizando su amplia carrera militar con empleos eclesiásticos, diplomáticos y políticos. En 1634 fue consejero del Cardenal Infante Don Fernando en los Países Bajos, y participó en la batalla de Nordlingen el mismo año. En 1638 reclutó un regimiento al servicio de España de 3.000 hombres, en

---

<sup>157</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

<sup>158</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., pp. 229-251.

activo en Milán hasta 1641, cuando obtuvo el empleo de mariscal de campo<sup>159</sup>. En 1640, de los 120.000 soldados que se encontraban en Milán, si recordamos, 3.770 eran suizos –pertenecientes al cuerpo de Zweyer-, por lo que suponían la segunda nación extranjera con más efectivos en este territorio, mientras que 1.030 eran soldados grisonos -de reclutador desconocido-. El Regimiento Zweyer contaba con un pie teórico de 12 compañías, repartidas en cuatro batallones de 750 hombres. Siguiendo a Romainmotier:

(...) cada compañía tiene un capitán, un teniente, un subteniente, un *enseigne*, un *feld-webel* o primer sargento de un total de diez, entre los cuales hay un porta estandarte, un fourrier y un capitán de armas, diez cabos, diez *anspessades* [asistentes de un cabo], cuatro travantes para el capitán, un secretario, un cirujano, un vivandero, diez tambores, un pífano y 200 soldados, repartidos en diez escuadras de 23 hombres cada una, incluidos un cabo, un sargento y un *anspessade*; y finalmente un preboste<sup>160</sup>.

Bajo estas mismas condiciones, Melchior Lussy y Sebastián Enrique Crivelli capitularon con Carlos Casati la leva de dos regimientos para servir en Milán en 1642. Véamos con algo más de detenimiento el caso del primer coronel, ya que resulta muy ilustrativo de los mecanismos de negociación que en esta época se dieron entre los empresarios de la guerra suizos y las autoridades de la Monarquía Hispánica.

Melchior Lussy (1600-1647)<sup>161</sup> era hermano del ya citado reclutador Juan Gaspar Lussy. Había sido capitán al servicio de Francia y, al menos desde 1641, era capitán de una compañía franca de esguízaros en Milán al servicio de España. Al mismo tiempo que negociaba con Casati las condiciones para la formación de un regimiento completo, este individuo ofreció, en noviembre de 1641, al Secretario del Consejo Secreto de Milán, Mateo Rosales, la leva de una nueva compañía franca de 500 esguízaros para servir en España o “cualquier destino”, pudiendo aumentar esa cifra a 1.000 soldados si, a cambio, se cumplían las siguientes condiciones: la concesión de un “título” para servir en la Guardia Real de Felipe IV y el secreto de su proyecto para enviar sus hombres a la

---

<sup>159</sup> *Ídem*. Su hijo, canónigo del mismo nombre, obtuvo en 1664 el hábito de la Orden Alcántara. *Vid.* AHN, OM, Alcántara, exp.1154/microfilme, pos.880. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Sebastián Pelegrín Zuyer [Zweyer] y Roll Beroldinghen y Esmidel (1664).*

<sup>160</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 176.

<sup>161</sup> No debe confundirse a este individuo con su tío, el diplomático del mismo nombre, Melchor Lussy (1529-1606), a quién ya hemos citado anteriormente. *Vid.* Hodel, F. “Lussi [Lussy], Melchior”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23987.php> [Consulta: 21/01/2017]

Península<sup>162</sup>. Mateo Rosales consideraba al capitán Lussy como “uno de los mejores y más leales”, por lo que, ante la posibilidad de engrosar los ejércitos peninsulares con más tropas extranjeras, recomendó la propuesta al marqués de Leganés, quien había dejado recientemente el puesto de Gobernador de Milán para hacerse cargo del ejército de Cataluña, y realizó una consulta a la Junta de Ejecución, creada por el Conde Duque de Olivares<sup>163</sup>.

El dictamen de la Junta fue positivo, por lo que se recomendó a Mateo Rosales escribir al nuevo Gobernador de Milán, el conde de Siruela, y así comenzar la negociación con Lussy con “todo secreto” y en las mejores condiciones posibles para la Real Hacienda, para lo que debía remitirse un crédito de 15.000 escudos, puestos en Génova, para que se inviertan en la empresa de reclutamiento. Al fin y al cabo, la Junta consideraba que la promesa del “título” de la Guardia Real era de carácter honorífico y que estos esguízanos servirían donde se les ordenase. No obstante, habría que advertir al coronel de no olvidar las negociaciones en marcha para la formación de su regimiento, haciéndosele merced de una cadena de 1.000 escudos si completaba la leva<sup>164</sup>.

Lussy y sus dos proyectos -regimiento en Milán y compañía franca en España- plasman, al menos, tres realidades: las ventajas de servir en territorio italiano para conseguir con éxito una empresa militar, así como sus mecanismos, ofertas y contraofertas; la necesidad de completar los ejércitos con soldados extranjeros, teniendo presente la rebelión de Portugal y Cataluña, que anunciaba una guerra de larga duración; y la competencia existente entre los propios reclutadores, que ya mostraban, como se deduce de lo expuesto hasta aquí, interés en enviar tropas a la península, lo que no ocurriría, de hecho, hasta la década de los años 60.

Davide Maffi nos refiere información sobre las capitulaciones que se llevaron a cabo con Lussy en 1642, que en un principio, estipulaban el servicio en España sin

---

<sup>162</sup> AGS, GM, legs. 1380 y 1396. De Mateo Rosales al marqués de Leganés. Milán, 8 de noviembre de 1641; Consulta a la Junta de Ejecución. 27 de noviembre de 1641.

<sup>163</sup> Vid. Gil Martínez, F. “Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 40 (2015), pp. 63-88; Sánchez González, D. “La Junta de Ejecución: el órgano rector de los destinos de la Monarquía, en Alvarado Planas, J.; Pérez Marcos, R.M. *Estudios sobre el ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid: Polifemo, 1996, pp. 131-150.

<sup>164</sup> AGS, GM, legs. 1380 y 1396. De Mateo Rosales al marqués de Leganés. Milán, 8 de noviembre de 1641; Consulta a la Junta de Ejecución. 27 de noviembre de 1641.

limitaciones temporales<sup>165</sup>. No obstante, y a pesar del visto bueno a los proyectos del coronel, lo cierto es que, en la práctica, los frutos de la negociación no tuvieron demasiado éxito: Romainmotier señala en su obra que, una vez iniciada la formación del regimiento, los atrasos de la Monarquía en los pagos y las dificultades para mantener las compañías, arruinaron a Lussy, cuyo cuerpo fue licenciado en 1642, por lo que entendemos que las promesas de la Junta de Ejecución no se llevaron a cabo<sup>166</sup>.

El segundo coronel participante en las contrata de 1642 fue Sebastián Enrique Crivelli (1597-1664)<sup>167</sup>, militar procedente del cantón de Uri. Tras el Capitulado de 1634, fue intérprete para la legación española, y en la citada contrata, se convirtió en coronel al reclutar un cuerpo para su servicio en el Milanesado. Aunque una parte de este cuerpo fue reformada en la Paz de Münster de 1648, Crivelli continuó como coronel en la guarnición de Milán al menos hasta 1652.

Ya hemos anunciado que en el contexto de la Guerra de Cataluña se documentan tropas suizas en la Península, pero en este caso al servicio de Francia: concretamente un batallón al mando de los coroneles Lochmann y Reynold, que participó en la conquista de Tortosa de 1648<sup>168</sup>. Según Bolzern, en esta época “el servicio mercenario desempeñó un papel muy importante en la alianza hispano-suiza”<sup>169</sup>. Para no herir la sensibilidad de los cantones con la reforma de los cuerpos, podían mantenerse en activo compañías en guarniciones de Lombardía. Teniendo esto presente, no es de extrañar que en ocasiones el mantenimiento en servicio de cuerpos suizos se debiera más a una cuestión de estado y recompensa de las élites cantonales que a una mera necesidad bélica<sup>170</sup>. Después de la reforma subsiguiente al final de la Guerra de los Treinta Años, en 1651 el remanente de las tropas suizas que guarnecían Milán estaba al borde del motín por la falta de pagas, lo que hizo a los cantones enviar al propio coronel Crivelli a Madrid para tratar los atrasos en el pago de sueldos y pensiones<sup>171</sup>. Ciertamente, en esta época los coroneles y

---

<sup>165</sup> Maffi, *Il baluardo de la corona...*, *op. cit.*, pp. 106-114.

<sup>166</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 178.

<sup>167</sup> Rial, S. “Crivelli, Sebastian Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23458.php> [Consulta: 21/01/2017]

<sup>168</sup> Güell, “Expatriació militar...”, *art. cit.*, p. 75.

<sup>169</sup> Bolzern, “España y Suiza...”, *art. cit.*, p.68.

<sup>170</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>171</sup> Maffi, *Il baluardo de la corona...*, *op. cit.*, pp. 106-114.



capitanes demandaban grandes sumas de dinero para formar sus compañías. Sirva de ejemplo que por cada soldado grison reclutado, los capitanes recibían unos ocho táleros, el doble del precio asignado entonces a los mercenarios alemanes.

Los soldados grisonos, a pesar de protestantes a ojos de la Monarquía, ganaron cierta reputación frente a los esguízaros y a las obligaciones contraídas con los mismos. Aunque los soldados más afamados de los cantones católicos eran los de Uri, lo cierto es que los gobernadores de Milán y Felipe IV apoyaron el mantenimiento de compañías sueltas de grisonos<sup>172</sup>, sobre todo a partir de 1660. Uno de sus capitanes fue Pedro Planta (1616/1617-1701)<sup>173</sup>, quién reclutó, en 1664, 2.000 grisonos al servicio de España, en esta ocasión para su envío al frente portugués. Ciertamente, desde 1640 estaban llegando a la península reclutas extranjeras necesarias para este conflicto y el catalán<sup>174</sup>, desmovilizándose para ello tropas de Flandes y Milán. Según Maffi, llegó a haber unos 4.400 soldados grisonos en la frontera portuguesa en los años 60 del XVII<sup>175</sup>. En esta coyuntura bélica, aparecieron en escena los dos últimos reclutadores suizos durante el reinado de Felipe IV.

Fueron Juan José Beroldingen (1625-1676)<sup>176</sup> y Carlos Jerónimo Cloos, quienes levantaron cada uno un regimiento de 3.000 hombres entre 1662 y 1664, bajo las condiciones de los cuerpos anteriores, siendo las dos primeras unidades helvéticas en ser enviadas a combatir a la península. El primer coronel era nieto de Juan Carlos Beroldingen y comandante de la Orden de Malta. El segundo era originario de Lucerna, y miembro de una familia integrada en los Consejos del cantón. No contamos con sus datos biográficos, tan sólo suponemos una evidente relación familiar con Enrique Cloos, que durante el reinado de Felipe III aparece como coronel de un regimiento suizo entre

---

<sup>172</sup> Tenemos constancia de un coronel grison en Milán al servicio de España en 1638, Juan Antonio de Buoll. Färber, S. “Boll, Johann Anton”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16773.php> [Consultado 03/09/2015]

<sup>173</sup> Gredig, H. “Planta, Peter von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24149.php> [Consultado 03/09/2015]

<sup>174</sup> Rodríguez Hernández, A.J. “Al servicio del rey. Reclutamiento y transporte de soldados italianos a España para luchar en la Guerra contra Portugal (1640-1668)”. *Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea*, N° 4 (2012), pp. 229-275.

<sup>175</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, op. cit., pp. 77-81.

<sup>176</sup> Stadler, H. “Beroldingen, Johann Josef von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23307.php> [Consultado 03/09/2015]

1616-1617<sup>177</sup>. Los cuerpos de ambos coroneles se trasladaron en 1664 desde Génova a Barcelona -ruta habitual de las reclutas que perdurará en el XVIII-, y desde allí se unieron al ejército español en Portugal. En 1664 habían recibido un crédito de 80.848 ducados sobre las rentas del Estado de Milán, un nuevo “juro de suizos” que comprendía pensiones y sueldos de regimientos, e incrementaba las tensiones en las relaciones bilaterales: como vimos anteriormente, los impagos por parte de la monarquía se acumulaban desde la década de 1640, y los cantones involucrados en el servicio mercenario, habían amenazado con ocupar parte del Milanesado<sup>178</sup>.

#### 4.3.3. Al servicio de Carlos II (1665-1700)

Los cuerpos de Planta, Beroldingen y Cloos se mantenían en servicio, pero en 1665 ya se habían reducido a 4.800 en total<sup>179</sup>. Fueron licenciados tras la Paz de Lisboa de 1668, y apenas un cuarto de los soldados volvieron a Suiza, ya que fallecieron por disentería y fiebres. Aunque en esta época hubo un menor contingente extranjero en los ejércitos, en la década de los 70 del XVII se incrementó la demanda de regimientos suizos. En 1673, con motivo de la guerra contra Holanda, Jean Pierre Imfeld, de Unterwalden, antiguo teniente coronel del Beroldinghen, reclutó un regimiento como los anteriores para servir en Cataluña. Obtuvo el empleo de general de batalla de 1675, y su cuerpo fue licenciado en 1679 tras la Paz de Nimega<sup>180</sup>. En 1680, el conde de Melgar, Gobernador de Milán, propuso reclutar tropas en los cantones tras recibir la propuesta de un miembro de la familia Crivelli, el marqués Enea Crivelli, de reclutar entre 6.000 y 12.000 hombres en caso de necesidad -a cambio del empleo de sargento mayor de batalla-, pero esta vez el Consejo de Estado lo vio innecesario, “ya que siendo el comercio único de esguizaros el dar gente a todos, nunca faltará cuando haya medios”<sup>181</sup>.

Sin embargo, volvieron a demandarse tropas suizas en Cataluña y Milán por la invasión francesa de 1683 y 1684. En el primer escenario, Carlos Conrado Beroldingen

---

<sup>177</sup> Egloff, G. “Cloos, Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F14102.php> [Consultado 12/08/2016]

<sup>178</sup> Maffi, *Il baluardo de la corona...*, *op. cit.*, pp. 106-114.

<sup>179</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>180</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 229-251.

<sup>181</sup> AGS, E, leg. 3398, exp. 46. Consulta del Consejo de Estado, 17 de julio de 1680. Citado en Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

(1624-1706), nieto del coronel Juan Conrado Beroldingen<sup>182</sup>, ofreció sus servicios a la corona. Su padre, Sebastián, había sido coronel en los tiempos en los que su abuelo reclutó cinco regimientos al servicio de España, y era hermano de Juan José, coronel que sirvió y murió en Portugal. Se trata de un personaje fundamental en la relación de su familia con España: fue embajador de los cantones católicos en la renovación de la alianza de 1664<sup>183</sup> y uno de los principales protagonistas en la cuestión del “juro de esguizaros”<sup>184</sup>. Es significativo que, por sus servicios militares y diplomáticos, fuera nombrado caballero de hábito de la Orden Calatrava<sup>185</sup>. En sintonía con los cambios militares operados en Francia, su regimiento, que se mantuvo en servicio durante un año, hasta la Tregua de Ratisbona (1684), introdujo cambios significativos en la organización y armamento<sup>186</sup>. Respecto a la composición del cuerpo, constaba de un total de 2.400 hombres repartidos en compañías de 200, agrupadas a su vez en tres batallones de 800 soldados, eliminándose definitivamente la compañía de “enfants perdus”. En cuanto al armamento:

Este barón introduce la bayoneta entre mosqueteros y granaderos (...) vestidos al ejercicio de la granada y con manejo del hacha. Estos mosqueteros estaban intercalados en pelotones con los alabarderos en el centro, y sobre los flancos los granaderos lo estaban de la misma forma entre los piqueros (...)<sup>187</sup>

En 1686 se volvió a acudir a los grisones, contratándose un nuevo regimiento, con la misma composición que el anterior, con el asentista Paul de Buoll (1634-1697)<sup>188</sup>. Procedente de Coira, era hijo de un coronel grisón al servicio de España en 1638, Juan

---

<sup>182</sup> Kälin, U. “Beroldingen, Karl Konrad”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15247.php> [Consulta: 21/01/2017]

<sup>183</sup> AHN, E, leg. 2797, exp.16. *Renovación de la alianza de 1634 entre Felipe IV y los cantones suizos*. Madrid, 17 de junio de 1664.

<sup>184</sup> AGS, CMH, leg. 1357, exp. 25. *Juro a favor de Carlos Conrado de Beroldingen de 680.000 maravedís*. [mediados del siglo XVII].

<sup>185</sup> AHN, OM, Calatrava. Exp. 1076/ microfilme, pos.618. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de Hábito de la Orden de Calatrava a Carlos Conrado de Beroldingen* (1665).

<sup>186</sup> Sobre el cambio de armamento en el cambio del siglo XVII al XVIII *vid.* Rodríguez Hernández, A.J. “¿Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016), pp. 273-294.

<sup>187</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp.181-182.

<sup>188</sup> Simonet, J. “Buol, Paul”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16780.php> [Consulta: 21/01/2017]; Färber, S. “Buol, Johann Anton”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16773.php> [Consulta: 21/01/2017]

Antonio de Buoll (1661-1662), miembro de una familia de la aristocracia grisona vinculada con el servicio extranjero, así como con la diplomacia española e imperial. Paul de Buoll llegó a ser, más tarde, representante de la Liga de los Grisones en la Corte española y austriaca, y su regimiento sirvió en Milán hasta que fue licenciado en 1690. En este mismo año, las muestras de hostilidad de Saboya hicieron al conde de Fuensalida, Gobernador de Milán, avalar el reclutamiento de dos nuevos regimientos suizos, uno en Lucerna y otro en Uri.

Los coroneles de estos cuerpos fueron Gaspar Meyer de Baldegg (1652-1704)<sup>189</sup> y Juan Carlos Besler de Wattingen (1641-1702)<sup>190</sup>. El primero era miembro de una importante familia patricia de Lucerna, y había compaginado su actividad política como consejero con la militar como oficial en la Guardia Suiza de Roma. El segundo pertenecía también al patriciado del cantón de Uri, y su familia, de origen alemán, además de ser la cabeza del partido español en los cantones, ostentaba el empleo de landamano desde mediados de siglo. De hecho, Juan Carlos Besler era landamano cuando capituló la leva de su cuerpo.

Ambos coroneles sirvieron en Milán, pero en 1691, el marqués de Leganés, Gobernador de Milán entre 1691 y 1698, propuso licenciar al menos uno de los regimientos, una decisión que contradecía sus capitulaciones y que no gustó a Casati, por su buena relación con el cantón de Uri. Se había extendido entonces un crédito de más de 70.000 escudos para el reclutamiento de las tropas suizas<sup>191</sup>, por lo que el pago de la deuda hacía inviable el despido de estas unidades. Al contrario, en 1693 se recurrió a Hércules Cappel (1642-1706)<sup>192</sup> para la creación de un nuevo regimiento, con las mismas características de los anteriores, reclutado en la Liga de los Grisones. Este individuo, procedente de la ciudad de Flims, donde su familia era influyente, era doctor en medicina y compaginó su carrera política con el servicio militar -sus antepasados habían contribuido especialmente en la conquista grisona de la Valtelina en 1512-.

---

<sup>189</sup> Lischer, M. “Mayr von Baldegg, Johann Kaspar”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24041.php> [Consulta: 21/01/2017]

<sup>190</sup> Kälin, U. “Bessler, Johann Karl”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15497.php> [Consulta: 21/01/2017]

<sup>191</sup> AGS, E, leg. 3415, exp. 90. Del marqués de Leganés al rey, 21 de septiembre de 1691. Citado en Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, p. 79.

<sup>192</sup> Bundi, M. “Cappel, Hercules”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23378.php> [Consulta: 21/01/2017]

En 1695 dejó su cuerpo en manos del también grisón Albert Ulrich D'Alberlin para pasar al servicio de Holanda<sup>193</sup>. Dos años después, el marqués de Leganés, acuciado tanto por la necesidad financiera, ya que veía imposible el pago de 162.000 escudos de crédito reclamado por los suizos, como por las demandas constantes del Conde Casati, que presionaba para que al menos quedara un regimiento al servicio de Milán<sup>194</sup>, optó finalmente por el mantenimiento de un único regimiento<sup>195</sup>. El elegido fue D'Alberlin, mientras que los cuerpos de Meyer y Besler fueron licenciados en 1698 en la Paz de Ryswick. Este cuerpo sería el único al servicio de España en Milán hasta la llegada del nuevo siglo.

---

<sup>193</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 243.

<sup>194</sup> En concreto, el de Meyer. *Vid.* AGS, E, leg. 3425, exp. 200. Consulta al consejo de Estado, 12 de agosto de 1697. Citado en Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, p. 79.

<sup>195</sup> AGS, E, leg. 1900, exp. 142. *Deudas hasta el fin del año 1697; Nuevo ajuste y reglamento establecido por S.E el señor Marqués de Leganés, gobernador y capitán general deste estado con los coroneles esguizaros...*, 17 de septiembre de 1697. Citado en Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, p. 79.

## **Capítulo 5. Regimientos suizos en el ejército borbónico: características y cronología**



El servicio de regimientos suizos en España, iniciado dos siglos antes, va a encontrar su continuación y madurez en el siglo XVIII. En este capítulo analizaremos: por un lado, las características generales de los cuerpos suizos, su situación y sus singularidades en los ejércitos borbónicos; por otro lado, la cronología de servicio de los cuerpos reclutados en su contexto diplomático y militar.

## **5.1. Régimen y características de los regimientos suizos: una “isla” en los ejércitos borbónicos**

Siguiendo el testigo del capítulo anterior, exponemos las características principales de los cuerpos suizos en el ejército borbónico, tanto en función de sus cambios y pervivencias respecto al siglo XVII, como de sus particularidades respecto a otras unidades.

### **5.1.1. Pervivencias**

En el siglo XVIII pervivieron tres aspectos fundamentales de la centuria previa: el interés hispano-helvético en el servicio mercenario, la red de élites reclutadoras en los cantones católicos y la independencia normativa de los regimientos.

En los comienzos de la dinastía borbónica, se mantuvo el nexo italiano que unía los intereses suizos y españoles en Milán, aunque la pérdida de este territorio en 1707 llevó necesariamente a una redefinición de las relaciones diplomáticas, basadas hasta entonces en un Capitulado que había sobrevivido 120 años. La pervivencia se aprecia en la política revisionista de Felipe V en Italia hasta mediados de siglo, así como en la oportunidad de los cantones para seguir recibiendo pensiones de España como cliente de primer orden en el servicio mercenario.

En virtud de un vínculo sustentado en “necesidades prácticas”, la antigua red de élites reclutadoras de los cantones católicos -especialmente de Uri y Unterwalden- continuó prestando sus servicios en el cambio de siglo. En este sentido, todavía era una realidad frecuente encontrar coroneles suizos que compaginaran cargos políticos y honoríficos en Suiza con diferentes empleos militares en España. La religión católica pervivió también como causa compartida y última justificación de las redes de colaboración establecidas entre ambos países, si bien es cierto que las relaciones diplomáticas, intermitentes a lo largo del siglo, pusieron en peligro la existencia de las mismas tras el final de la Guerra de Sucesión.



Por último, se mantuvieron los privilegios jurídicos de los cuerpos, gracias a ordenanzas y capitulaciones que respetaron la independencia y personalismo de los coroneles: en la propia denominación de los cuerpos; en el nombramiento de oficiales; en la gestión del derecho de propiedad y herencia de las compañías –hasta 1755-; así como en la justicia privativa de los regimientos. Aunque las contratas obviamente evolucionaron, perduraron calcos fundamentales de su articulado, como las fórmulas de tratamiento y la política de reclutamiento hacia los capitanes.

### **5.1.2. Cambios**

La renovación del Capitulado de Milán dejó de tener sentido cuando este territorio pasó a formar parte del Imperio en 1709, y más aún, cuando se ratificó esta conquista tras los Tratados de Utrecht y Rastatt. Por lo tanto, esta histórica alianza quedó relegada al imaginario hispano-suizo como última referencia jurídica en los memoriales y pleitos asociados a los privilegios de nación. Este hecho, sumado a sucesivos desacuerdos con el Cuerpo Helvético, impulsó a la diplomacia borbónica a replantear el tipo de relación con los cantones católicos. De las antiguas alianzas, con grandes desembolsos de dinero en pensiones, se pasó a buscar nuevas fórmulas de negociación que facilitaran el proceso de reclutamiento y que aligeraran los costes de la Real Hacienda. La nueva estrategia abarcaba desde un trato individual con los coroneles suizos, en los primeros años del XVIII, a una participación activa y coordinada de los cantones a mediados y finales de siglo.

A la antigua red de élites reclutadoras se sumaron nuevas familias, procedentes especialmente de Schwyz, Soleura y San Gall. La Liga de los Grisones perdió protagonismo como centro reclutador para la Monarquía, en detrimento de las prefecturas del Tesino, debido a las diferentes alianzas establecidas con Inglaterra, Holanda y Austria. Únicamente existieron cuerpos grisonos a principios de siglo, y diferentes compañías integradas en el resto de unidades suizas. La entrada de la dinastía borbónica en Nápoles en 1734 aumentó, sin duda, el interés de los asentistas privados por España y sus estados satélite italianos como clientes. De hecho, hubo intentos de establecer, a imitación de Francia, un cuerpo Guardias Suizas que favoreciera a la nación suiza en la Corte, pero esta iniciativa sólo tuvo éxito en Nápoles, como veremos en el apartado correspondiente. Por otro lado, el oro español compensó la pérdida de

interés de Francia en reclutar regimientos suizos en determinadas coyunturas del Setecientos.

El servicio mercenario entró progresivamente en decadencia en Europa a lo largo del XVIII, pero en el caso hispano-suizo, se mantuvieron claramente dos momentos de auge: durante las guerras de Italia, especialmente entre 1742 y 1748, y durante la Guerra de la Convención (1793-1795). Se contrató un mayor volumen de tropas suizas respecto al siglo anterior, hasta seis regimientos a la vez en los dos episodios bélicos anteriores, ampliándose también los espacios de actuación tradicionales: los Países Bajos y Milán, la Península Ibérica, el Sur de Francia, Italia, ambas orillas del Mediterráneo, e incluso América a finales de siglo. La prolongación de los servicios en España, y los largos contextos de paz y guarnición, fomentaron en la segunda mitad de siglo una mayor integración de los militares con la población local, siendo significativo el caso de la oficialidad suiza en Cataluña.

La propiedad y herencia de las compañías y la justicia privativa de los regimientos - que permitía la celebración de consejos de guerra sin intervención de otras autoridades militares- fueron algunos de los privilegios suizos cuya interpretación entró en conflicto, en diferentes momentos, con las ordenanzas del ejército para el resto de tropas, incluidas las extranjeras. A lo largo de todo este periodo, especialmente a partir de 1744, se dieron numerosos debates en la Secretaría de Guerra sobre la necesidad de mantener un gran ejército con o sin mercenarios suizos, y los numerosos pleitos y memoriales dirigidos al Consejo de Guerra fueron definiendo unas relaciones caracterizadas: por un lado, por la resistencia de los coroneles suizos a ceder en sus prerrogativas; por el otro, por las continuas intromisiones de los inspectores de guerra en el gobierno interior de los regimientos. En 1755 las instancias de los coroneles suizos llegaron a su fin, ya que a partir de entonces fue la corona, respetando la justicia privativa de los cuerpos y en connivencia con los cantones, y no sólo con particulares, quien nombró la oficialidad y administró la propiedad y herencia de las compañías.

### **5.1.3. Particularidades**

A lo largo del siglo XVIII, los regimientos suizos constituyeron, en palabras de Francisco Andújar, “una isla en los ejércitos borbónicos”, o como diría Badone, “un

ejército dentro de otro ejército”<sup>196</sup>. Ciertamente, una serie de características que evolucionaron a lo largo de los años los diferenció del resto de tropas nacionales y extranjeras.

En los estados militares no se conceptuaban como unidades extranjeras ni como permanentes, simplemente como “Infantería Suiza”. Mantenían una justicia privativa independiente del resto de cuerpos, “La Carolina”, compendio jurídico basado en las “leyes Carolinas” heredadas del derecho penal del Sacro Imperio<sup>197</sup>. En el resto del ejército, únicamente las Reales Guardias de Corps contaban con una jurisdicción militar diferente a la ordinaria. A pesar de la obligatoriedad en los cuerpos de contar con un secretario que hablara y escribiera español, la lengua materna de los suizos era el alemán, y por tanto era utilizada en la comunicación interna de los cuerpos, las órdenes en campaña, los ejercicios militares y los interrogatorios de los consejos de guerra.

Las compañías eran propiedad de sus capitanes y podían ser transmitidas por herencia, hecho insólito en el resto de cuerpos del ejército, y que nos obliga a enfocar de forma diferente el estudio de la venalidad de los empleos militares suizos<sup>198</sup>. La propiedad podía ser compartida en “medias compañías”. De su administración y gobierno -ya fuera de una compañía o simplemente media-, se encargaban los denominados capitanes “alternantes”, que ejercían dicho empleo en diferentes momentos, siendo uno el propietario efectivo y el otro un “capitán a comisión” cuando el anterior estaba en los cantones o no podía desempeñar sus funciones. Esta dualidad en las compañías estaba inspirada en la dualidad política de los gobiernos cantonales -dos landamano, dos escultetos, dos burgomaestres-, y se reflejaba en la existencia de capitanes y tenientes primeros y segundos.

Dependiendo del grado de participación de los cantones en las contratas, las compañías se repartían entre los clientes del coronel, de tal manera que en la oficialidad quedaran representados los intereses de diversas familias reclutadoras. El gobierno interior del cuerpo era prerrogativa del coronel, a quien correspondía el nombramiento

---

<sup>196</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153; Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, p. 171.

<sup>197</sup> BNE, 2/8605. *Code criminel de l'empereur Charles V. vulgairement appelé La Caroline contenant les Loix qui sont suivies dans les Jurisdictions Criminelles del'Empire, & á l'usage des Conseils de Guerre des Troupes Suisses*. Zug: Henry Antoine Schell (editor), 1743.

<sup>198</sup> Esta cuestión se analiza en el capítulo seis.

de sus oficiales, mientras que en el resto del ejército el nombramiento de la oficialidad era real. El personalismo en estas unidades se manifestaba en que, por un lado, éstas adoptaban el nombre de su propietario durante la vida del mismo y, por el otro, en que ante una disputa entre oficiales por la propiedad de las compañías, el coronel decidiría su sucesión, debiéndose apelar, dependiendo del caso, al cantón de turno o a quien hubiera establecido la capitulación. A diferencia de Francia, en España no existió un Coronel General de Suizos que centralizara las demandas de cada cuerpo, un auténtico quebradero de cabeza para la Secretaría de Guerra, a pesar de que varios embajadores recomendaron la medida<sup>199</sup>.

Las tropas suizas normalmente eran más caras que otros cuerpos extranjeros. Los capitanes reclutaban conforme a una política de incentivos y descuentos en condiciones que variaban según la capitulación. Por norma, lo que a otras unidades se entregaba en especie, los suizos lo recibían en dinero. En cuanto a su presencia, representaron el menor porcentaje de extranjeros en el ejército borbónico. De la misma manera que existió un reenganche de tropas irlandesas desde Francia a España a partir de 1734, o una promoción de familias flamencas a principio de siglo con carta de presentación francesa, el mismo proceso puede identificarse con oficiales y soldados suizos en diferentes contextos -Guerra de Sucesión, Guerras de Italia, Guerra de la Convención-. Esto se debe a que desde el siglo XVI existía una estrecha relación con la monarquía gala, principal cliente del servicio mercenario. En el siglo XVIII Francia podía reclutar hasta 16.000 soldados suizos de una vez, en virtud de sus alianzas<sup>200</sup>.

Como cuerpos de nación, sus capitulaciones discriminaban el servicio en el regimiento en función de la procedencia geográfica: la oficialidad debía de ser natural de Suiza, o al menos “naturalizada”, condición que los cantones intentaron eliminar a toda costa de las capitulaciones para evitar la competencia con militares foráneos. Los soldados debían ser suizos católicos o alemanes, entendidos estos últimos como procedentes de territorios vinculados al Sacro Imperio. Ambos requisitos, tanto en la oficialidad como en la clase de soldado, no se cumplieron siempre. Los alemanes

---

<sup>199</sup> Como veremos más adelante, quizás el más elocuente en reivindicar esta medida fue Blas Jover, quien elaboró un detallado proyecto para hacer más útil el servicio de cuerpos suizos tras el final de la campaña italiana de 1743. AGS, Estado, leg. 5241. *Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña* [1743-1744].

<sup>200</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

podían representar un tercio de cada compañía, incluida la condición de “travante” o criado de los capitanes, y desde 1755 este cupo no estaba limitado.

La nación suiza no contó en España con instituciones propias desde las que defender sus intereses, como sí ocurrió en el caso de otras naciones -colegios, cofradías- o con los propios suizos en otras cortes europeas -Guardias Suizas de Francia-. En el siglo XVII sí existió el Colegio Hispano-Suizo de Milán, una institución poco estudiada y sin ramificaciones en la Península. En el XVIII podemos decir, más bien, que los regimientos se convirtieron en las propias plataformas para defender los intereses de sus coroneles, así como en las plataformas de promoción social de sus oficiales. En este sentido, McCormack defiende que, a diferencia de otros países, España contó más con los empresarios particulares que con los cantones en la recluta de regimientos<sup>201</sup>, una realidad que se cumplió, sobre todo, en la primera mitad de siglo.

La falta de apoyo de los cantones, curiosamente, fue una carencia detectada tanto en círculos diplomáticos españoles como entre los coroneles propietarios de los cuerpos. De hecho, intentos como el de establecer unas Guardias Suizas en España resultaron un fracaso, como veremos, en parte por esta razón, y en parte por la presencia de grupos de poder italianos y flamencos ya asentados en la Corte, que contemplaron a lo suizos como competidores. Es decir, la integración de élites suizas en los resortes de la Monarquía no fue más allá de una recompensa, en ciertos casos, de hábitos de órdenes militares en función de un largo y continuado servicio.

## **5.2. Los regimientos suizos en el ejército borbónico: contexto y cronología de servicio**

Atendiendo a criterios como la diplomacia hispano-suiza y las diferentes coyunturas bélicas, podemos establecer, de forma convencional, cinco etapas que nos ayudan a comprender la evolución del servicio de regimientos suizos en el ejército borbónico a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII: el final del Capitulado de Milán (1702-1715); regimientos frente a diplomacia (1716-1728); nueva diplomacia, nuevos regimientos, nuevos conflictos (1729-1740); la “hora suiza” en la recuperación de Italia y viejos conflictos (1741-1747); Tiempos de reforma y Nueva Planta de regimientos suizos (1748-1755).

---

<sup>201</sup> McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, p.148.

Por lo tanto, procedemos ahora a analizar dichas etapas de forma pormenorizada. Para facilitar la comprensión del proceso de formación de los cuerpos suizos -TABLA III-, cada etapa comenzará con un pequeño resumen, y contará con los diferentes subapartados que han quedado reflejados en el índice de la presente investigación.

### **5.2.1. El final del Capitulado de Milán (1702-1715)**

Este periodo abarca la renovación del Capitulado de Milán entre España y Suiza en 1702 y 1705, la Guerra Civil Suiza de 1712 y el final de la Guerra de Sucesión en 1714. Se corresponde también con la embajada de Carlos Casati (1686-1703), el envío especial del marqués de Capecelatro a los grisonos en 1711 y la embajada del marqués de Berreti Landi (1703-1716). Durante estos años, el peso de los embajadores franceses en la relación hispano-suiza fue muy significativo y se mantuvieron en servicio tres regimientos suizos: Cappol-D'Albertin, Betschart-Puntiner y Amrhyn.

#### *5.2.1.1. El Capitulado de Milán de 1702*

En 1701, iniciada la Guerra de Sucesión, Carlos Casati y Melzi, embajador ordinario en los cantones de esguizaros y grisonos desde 1686, recibía de Felipe V nuevas instrucciones que confirmaban su apoyo en la legación suiza. La familia Casati, que como vimos, había monopolizado prácticamente la función diplomática española en el siglo XVII, despejaba ante este gesto las dudas iniciales respecto a qué candidato apoyar en la guerra, mostrándose pronto favorable a los intereses de Felipe de Anjou. Los Casati eran una familia noble de origen milanés, cuyos miembros estaban bien relacionados con España, el Imperio y los cantones católicos suizos, debido a sus servicios diplomáticos, lo que les había hecho adquirir en el XVII la condición patricia en la ciudad de Lucerna, junto al resto de la nobleza más distinguida del cantón<sup>202</sup>. El futuro monarca español era consciente de esta privilegiada posición para negociar una alianza en los cantones, así como de su debilidad en los inicios de un conflicto que obligaba a una desesperada búsqueda de apoyos. De hecho, en esta época era Luis XIV, a través de sus embajadores, quien realmente controlaba las riendas de la Monarquía<sup>203</sup>.

---

<sup>202</sup> Behr, “Les diplomates de la Cour d’Espagne...”, *art. cit.*, pp. 163-180.

<sup>203</sup> Bernardo Ares, J. M. “Los embajadores franceses en España: primeros Ministros de la Monarquía Hispánica (1701-1709)”, en Porres Marijuán, R.; Reguera, I. *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009, pp. 121-147.

TABLA III. *Formación de regimientos suizos y grisonos al servicio de España en la primera mitad del siglo XVIII.*<sup>204</sup>

<b>Regimiento</b>	<b>Levantadores</b>	<b>Origen de levantadores</b>	<b>Año de formación</b>	<b>Otros nombres</b>
Betschart	Juan Domingo Betschart y José Antonio Puntiner	Schwyz/Uri	1702	Puntiner (1704)
Amrhyn	Antonio y José Amrhyn -hermanos-	Lucerna	1702	-
Mayor	Benjamín y Francisco Mayor -hermanos-	Berna	1719	Esguizaros/Helvecia
Salis	Andreas y Martín Salis -padre e hijo-	Coira, Liga de los Grisonos	1719	Grisones, Barón de Salis
Niderist	José Ignacio Niderist	Schwyz	1721	Wirtz (1735)
Besler	Carlos Alfonso Besler/Carlos Francisco Jauch	Uri	1724	-
Arreger	Pedro Arreger/Víctor Lorenzo Arreger -hermanos-	Soleura	1734	Schwaller (1744)
Sury	José Antonio Sury de Busi	Soleura	1734	Buch (1745)
Viejo Reding	José Antonio Reding	Schwyz	1742	Barón de Reding, Schwaller (1751), Reding Mayor (1755)
Joven Reding	José Antonio Reding	Schwyz	1742	Reding, Reding Joven (1755)
Dunant	Jorge Dunant	Valais-Soleura	1742	San Gall, Thurn (1758)

Elaboración propia a partir de copias de las capitulaciones de los regimientos suizos y correspondencia diplomática. AGS, E, leg. 6770; GM, legs. 2694 y 5239.

El engranaje diplomático comenzó a funcionar con dificultades: Casati no fue recibido en la Dieta anual del Cuerpo Helvético celebrada en Baden el 9 de abril de 1701. Lo impidió la presencia del partido austriaco y la influencia de su embajador, el conde de Traumantdorf. Ante este hecho, y aprovechando la unión de la corona francesa y española, Casati recurrió al otro gran grupo de presión extranjero en los cantones, el partido francés, mediante el cual consiguió hacer llegar su proposición: una liga hereditaria con el Cuerpo Helvético, así como la continuidad del Capitulado de Milán,

<sup>204</sup> Los regimientos Sury-Buch, Viejo Reding, Joven Reding y Dunant-Thurn continuarán en servicio durante la segunda mitad del siglo, pero con diferentes nombres.

en el que entraría, también, la Liga de los Grisones<sup>205</sup>. Esta alianza incluiría las “asistencias” francesas y españolas, es decir, el pago de pensiones y la leva permanente de dos regimientos al servicio de España, que se sumarían en Milán al regimiento grisón de Hércules Cappol, reclutado en 1693, y ahora propiedad del coronel D’Albertin.

La oferta de Casati a los cantones católicos y a sus élites reclutadoras tuvo sus frutos al año siguiente. En primer lugar, el propio Felipe V se había desplazado entre abril y octubre de 1702 al Milanesado, donde se le unió el embajador francés en España, el cardenal César d’Estrées<sup>206</sup>, para fortalecer su posición y obtener así apoyos para la guerra. En segundo lugar, una serie de familias reclutadoras de los cantones de Lucerna -Amrhyn-, Schwyz -Betschart- y Uri -Puntiner- propusieron este mismo año a Casati un proyecto de capitulaciones para la leva de dos regimientos suizos<sup>207</sup>. No era la primera vez que Casati establecía durante su embajada negociaciones en este sentido: recordemos que, en 1690, el diplomático había formalizado con el cantón de Lucerna la contrata del cuerpo de Gaspar Meyer de Baldegg, y además, había intentado, aunque infructuosamente, evitar su despido tras la Paz de Ryswyck (1697)<sup>208</sup>. Esta “deuda”, contraída con los consejeros del Consejo Supremo del cantón católico más influyente, facilitó el apoyo definitivo para una alianza. En tercer lugar, en julio de 1702, el apoyo mostrado a Casati por el embajador francés en los cantones, el marqués de Puisieux, y el reparto conjunto de Francia y España de pensiones secretas entre diputados de la Dieta produjo los apoyos necesarios para la renovación del Capitulado de Milán. Como vemos, el vínculo dinástico con Francia y la especial relación de esta corona con los cantones suizos fueron determinantes en las relaciones hispano-suizas en la primera mitad del Setecientos<sup>209</sup>.

Felipe V fue reconocido entonces como rey de España por parte de Lucerna, Uri, Schwyz, Unterwalden, Zug, Glaris católico, Friburgo y Soleura, si bien el Príncipe-

---

<sup>205</sup> AHN, E, leg. 4633. Consultas del Consejo de Estado y otros documentos relativos a la negociación con Suiza (1686-1714).

<sup>206</sup> Bernardo Ares, “Los embajadores franceses en España...”, *art. cit.*, pp. 135-136.

<sup>207</sup> SA, PA, FAA Amrhyn, exp. 1004. *Kapitulationen für Schweizer Regimenten in spanischen Diensten (1703-1707)*. En concreto *Kapitulationsprojekt (1702)*.

<sup>208</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81..

<sup>209</sup> AGS, E, leg. 6761. Lucerna, agosto de 1708. Aunque también es cierto, siguiendo al embajador, que la relación entre la diplomacia española y francesa encontró obstáculos en lo referente a compartir pagos de pensiones.



Abad de San Gall firmó una alianza con el Imperio en este mismo año. El reconocimiento de los cantones reformados –Zúrich, Berna, Basilea, parte de Appenzell- y la Liga de los Grisones no llegaría hasta la finalización de la guerra. La nueva alianza de 1702 se tradujo: por un lado, en el pago hispano-francés de pensiones por valor de 8.500 doblones anuales<sup>210</sup>, en función de la revisión del “juro de suizos” iniciado el siglo anterior; por otro, en la leva de 4.000 infantes de nación suiza en dos regimientos de diez compañías cada uno<sup>211</sup>.

La formalización de las contrata implicaba un largo proceso de negociación, en el que la figura del embajador era clave, ya que recibía los proyectos para la formación de nuevos cuerpos y era el intermediario entre actores sociales: los gobiernos de los cantones, que avalaban las propuestas de asentistas particulares o proponían a los comandantes de las unidades, los propios asentistas y la Secretaría del Despacho Universal, a partir de 1705, Secretaría de Guerra.

El proceso para negociar la contrata de un cuerpo debía seguir un protocolo específico, si bien es cierto que el trato personal de embajadores con los futuros coroneles aceleraba las gestiones, máxime si éstos formaban parte de los Consejos cantonales. Una relación del siglo XVII nos describe el proceso de la siguiente manera:

Quando algún príncipe o potentado quiere sacar gente para su servicio y sueldo de los cantones esguícaros, la forma que tiene es esta:

Ha de escribir a los cantones de donde pretende sacar la gente y embiarles personas para ello. (...) después que ha dicho a lo que viene, ellos juntan su consejo, en el qual el dicho personaje da su carta y propone su negocio, disiendo la gente que pide y las causas que le mueben a pedirla (...) Los cantones después que le han oído le mandan a rreposar y juntan su consejo, y lo que primero determinan en él es hechar pregón que todos los que son de catorze años arriva parescan el día que ellos señalan a Dieta, los quales se juntan y juntos el landamano, o el esculteto o el burgomaestre que fuere en aquellos cantones les propone en alta voz lo que aquel píncipe les pide, y les lee la carta y la muestra al embaxador, que esta allí presente que ellos vean lo que son servidos hazer, y hecha esta

---

<sup>210</sup> AGS, E, leg. 6766. La Haya, 28 de junio de 1717.

<sup>211</sup> AHN. E, leg. 4648. Correspondencia entre Casati y Berreti Landi (1703). McCormack habla de cinco regimientos al servicio de España en la Guerra de Sucesión, sin ofrecer sus nombres. Aunque fueron en realidad tres, el cálculo del autor se corresponde con los nombres de sus diferentes coroneles: Amrhyn, Betschart-Puntiner y Cappol-D'Albertin. *Vid.* McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, p. 148.

propuesta manda al embajador que diga allí las mismas razones que dixo el consejo, en lo qual le combiene ser buen rethórico, (...) y luego (...) embían a dizir al embajador lo que se ha determinado, y es costumbre que si lleban buena nueva al embajador (...) le da al que tiene la nueva paraguantes, pero estos guantes son muy grandes porque han de ser de santo cuero que se pueda bestir con ellos todo el cuerpo.

Habiendo otorgado al embajador lo que les pidió, combiene que luego otro día se junte consejo para determinar, (...) el cantón que más en el camino estubiere donde se junten los embajadores de cada cantón de los que concedieron la gente con el embajador que la pide y sus comisarios para tratar de las condiciones y pactos que han de servir sus soldados. Estos diputados todos juntos (...) proponen al embajador las condiciones (...) cada uno habiendo lo que a su parte combiene hasta que bienen a capitular (...) <sup>212</sup>.

Aunque las negociaciones habían comenzado desde el propio ofrecimiento de Casati, las contratas con los coroneles propuestos por Schwyz, Uri y Lucerna no se establecieron hasta 1703. El representante del cantón de Schwyz era Juan Domingo Betschart (1645-1736), landamano (1700-1702) y miembro de una arraigada familia noble con presencia en el gobierno cantonal <sup>213</sup>. Juan Domingo llevaba sirviendo varios años a la Monarquía Hispánica, al menos desde 1691, cuando se convirtió en teniente-coronel del regimiento Meyer. El siguiente paso fue obtener la patente de coronel reclutando un regimiento completo, empresa en la que se vio ayudado por José Antonio Puntiner (1660-1748), vice-landamano de Uri (1697-1701) con amplia experiencia en magistraturas de la política cantonal y representante del mismo cantón en la negociación de las capitulaciones. Aunque, irónicamente, Puntiner sería uno de los protagonistas de la crisis diplomática con España en 1717, ambos individuos obtuvieron sus patentes de coronel de manos de Casati el 15 de enero de 1703 <sup>214</sup>.

De forma paralela, los hermanos Carlos Antonio (1660-1714) <sup>215</sup> y José Amrhyn (1667-1716), representaban los intereses de Lucerna y eran la cabeza del partido español en el cantón. Ambos eran hijos de una familia noble, con presencia en las

---

<sup>212</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

<sup>213</sup> Maur, F. A. "Betschart", en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F22877.php> [Consultado 12/09/2015]

<sup>214</sup> AHN, E, leg. 4648. Correspondencia entre Casati y Berreti Landi (1703).

<sup>215</sup> Vid. Marbacher, J. *Schultheiss Karl Anton am Rhyn von Luzern und seine Zeit: 1660-1714*. Lucerna: Buchdruckerei H. Studer, 1953.

instituciones del gobierno lucernés y con amplios antecedentes en el servicio militar en el Ducado de Saboya, Francia y Papado desde finales del siglo XVI<sup>216</sup>. El primero comenzó su carrera militar en 1690, reclutando una compañía en el Regimiento Meyer, y el segundo siguió los pasos de su hermano al levantar la suya propia en el mismo cuerpo un año después. Como vemos, junto a Betschart, estos individuos contaban con servicios previos en Milán, lo que supuso el primer eslabón del reclutamiento de cuerpos suizos por parte de España entre los siglos XVII y XVIII.

Las capitulaciones del Regimiento Amrhyn -Anexo, DOCUMENTO III- nos han ayudado en otra ocasión a entender las características de los primeros cuerpos suizos reclutados por los borbones<sup>217</sup>. Defendían la justicia privativa de los cuerpos y la herencia de las compañías, que debían constar al menos de 180 hombres: 100 mosqueteros, entre ellos 30 fusileros, y el resto podían ser piqueros, aunque teniendo en cuenta el desuso de la pica, podían sustituirse por los anteriores. La leva suponía al menos 10 compañías de 4.000 soldados, repartidas en dos regimientos, es decir, cada regimiento contaba con cinco o seis compañías, dependiendo de su completo, y de un máximo de 2.000 hombres, lo que rebajaba las cifras de las unidades reclutadas en el siglo anterior. Los reclutas de suizos se seguían diferenciando, al igual que en el XVII, entre soldados *montannari* y los “de más allá de los Alpes”. Cada capitán recibía una cantidad de dinero en concepto de anticipo o adelanto para efectuar la recluta, el “danaro de imprestanz”, que se suministraba en Lucerna a los capitanes, a razón de 12 táleros por cada soldado reclutado<sup>218</sup>. La paga de cada soldado, además del pan, vino y forraje, estaba fijada en 4 *filippis* por cabeza al mes<sup>219</sup>. El sueldo de coronel ascendía a 500 *filippi* al mes.

---

<sup>216</sup> *Noblesse militaire suisse, contenant les généalogie, l'histoire et la chronologie des familles nobles de la Suisse*. Basilea: Imprenta de Emanuel Tourniefen, 1787, Vol. I, pp. 99-110. Citado en Bragado Echevarria, “Los orígenes del servicio mercenario suizo...”, *art. cit.*, p. 689.

<sup>217</sup> *Ídem*.

<sup>218</sup> El *denaro d'imprestanz* era el dinero anticipado para la leva y servía para convencer a los hombres para su enganche y sufragar gastos de transporte, armas, etc. El *denaro di preventione o prevenzione* era el dinero que se pagaba al final de la leva en función del precio pactado para cada soldado, en este caso 12 táleros. En este caso los *tallari* equivalían a la moneda de plata imperial *talleri imperiali*, *reichsdaler* o *daler*. Quiero agradecer a Davide Maffi la ayuda prestada en la interpretación de estos términos.

<sup>219</sup> AGS, E, leg. 6770. Correspondencia de Blas Jover (1725-1726). Se refiere al Felipe, moneda de plata española de uso frecuente en Milán en los siglos XVII y XVIII. Pesaba como el real de a ocho, 27'50 gramos, por lo que equivalía a esa misma moneda o a 100 *soldi* –sueldos-. *Vid.* Calicó, F. X.; Tribolati, P. “Diversi tipi di ducatonì, multipli e Filippi coniatì nella zecca di Milano da Filippo IV di Spagna”. *Rivista*

### 5.2.1.2. *La embajada del marqués de Berreti Landi y el último Capitulado (1703-1706)*

A pesar de las fructíferas negociaciones de Casati, éste finalmente decidió abandonar la causa borbónica<sup>220</sup>, obligando a Felipe V a buscar un nuevo ministro extraordinario para no perder la alianza y evitar los intentos desestabilizadores en las dietas helvéticas de Inglaterra, Austria y Holanda. En noviembre de 1703, recibió sus instrucciones de embajador Lorenzo Verzuso, marqués de Berreti Landi (1703-1716) y consejero del Estado de Milán, quien se incorporó a la embajada de Lucerna en mayo de 1704<sup>221</sup>. Para esta fecha, los dos nuevos regimientos Bestchart-Puntiner y Amrhyn se incorporaron al ejército franco-español en el Norte de Italia, donde ya se encontraba el regimiento grisón D'Albertin.

El envío precipitado de Landi hizo que su función diplomática se viera orientada, primero, por el embajador francés en los cantones, el marqués de Puisieux, y segundo, por el Gobernador de Milán, el Príncipe de Vaudemont. Ambos previnieron al embajador, antes de la renovación del Capitulado, de que los suizos no hicieran reservas en su servicio bajo condiciones ambiguas o dudosas: Landi comenzaba a descubrir las formas de proceder con diputados y consejeros, que de no recibir abultados pagos de pensiones secretas, no favorecían el debilitado partido español. Mientras las negociaciones de Landi condujeron finalmente, el 12 de agosto de 1706, a la última renovación del Capitulado de Milán, que incluía pagos atrasados a los coroneles Beroldingen y Fleckestein, y al recientemente reclutado Amrhyn<sup>222</sup>, la guerra continuaba su desarrollo en Europa.

Respecto a la actividad de los cuerpos suizos, el Regimiento Betschart participó en el sitio de Yvrée el 20 de septiembre de 1704, cuando, tras la muerte de Juan Domingo, tomó el relevo de la unidad el teniente coronel José Antonio Puntiner, y también en la batalla de Cassano del 16 de agosto de 1705. Al año siguiente, de forma paralela a las

---

*Italiana di Numismatica*, N° 1 (1952-1953), p. 120. Sirva como referencia que en el proyecto de 1724 para la leva del regimiento de Carlos Alfonso Besler, no aprobado en capitulación hasta el año siguiente, el sueldo de cada soldado estaba fijado en 12 pesos al mes.

<sup>220</sup> Ozanam, D. *Les diplomates espagnols du XVIIIe siècle : introduction et répertoire biographique (1700-1808)*. Madrid: Casa de Velázquez; Burdeos: Maison des Pays Ibériques, 1998, p. 221.

<sup>221</sup> AHN, E, leg. 4633. Consultas del Consejo de Estado y otros documentos relativos a la negociación con Suiza (1686-1714).

<sup>222</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esquizaros y grisonos*. Cambay, 23 de octubre de 1721.

negociaciones de Landi con los cantones, los ejércitos españoles y franceses mantenían el asedio de Turín. En este contexto se encontraron: efectivos del Regimiento Amrhyn, que había participado ese mismo año, además, en la batalla de Calcinato -23 de abril- y en el combate de Castiglione -9 de septiembre-; del ahora llamado Puntiner<sup>223</sup>, al menos en la guarnición de Tortona. Sin embargo, el fracaso del sitio de la capital piamontesa obligó al ejército franco-español a retirarse del Norte de Italia, lo que supuso, de hecho, el preludio de la pérdida definitiva de Milán en 1707<sup>224</sup>.

El rápido abandono de la guarnición de Tortona por los suizos, tras el fallido asedio, no fue bien recibido en Madrid, y la cuestión quedó reflejada en la correspondencia hasta comienzos de 1713. En marzo de este año, Landi defendió la actitud del sargento mayor Schorn, procedente de Schwyz y responsable de las tropas suizas de dicha plaza, a quien él mismo había recomendado para el servicio y a quien desvinculaba de toda culpabilidad<sup>225</sup>. La mala “prensa” de los suizos y la necesidad de reordenar las tropas tras el asedio, sin duda, condicionaron la supervivencia de los regimientos y los intentos reclutadores de los próximos años.

Romainmotier, en su *Histoire Militaire de la Suisse*<sup>226</sup>, señala que las unidades de Puntiner y D’Albertin fueron reformadas, retirándose sus coroneles a sus respectivos cantones. En cuanto a D’Albertin, nombrado brigadier por el rey, la correspondencia de Landi señala que “desertó” al servicio de Austria<sup>227</sup>. Lo cierto es que tras retirarse de la milicia, fue nombrado diputado por la Liga de los Grisones para renovar una alianza con España en 1712<sup>228</sup>. En cuanto al coronel y landamano Puntiner, continuó su actividad política en Uri. Landi, de hecho, le achacará en 1717 una gran responsabilidad en la

---

<sup>223</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>224</sup> Sobre este contexto *vid.* Álvarez Ossorio-Alvariño, A. “Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la Casa de Borbón”, en Serrano Martín, E. (coord.). *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*. Madrid: Institución Fernando el Católico, Vol. I, 2004, pp. 775-842.

<sup>225</sup> AGS, E, leg. 6762. Lucerna, 13 de marzo de 1713. “Parece que los esguizaros fueron los que dejaron entrar a los enemigos en la plaza de Tortona, aunque después se les pasó a cuchillo a los primeros.”

<sup>226</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, Vol. VII, Libro II, pp. 162-227

<sup>227</sup> AGS, E, leg. 6766. Lucerna, 12 de agosto de 1717. “(...) las ligas grisonas jamás reconocieron a Felipe V, en tanto que daban bien extravagantemente un regimiento para el servicio de S.M. Albertiniano era el coronel, fue hecho brigadier por el rey, y en la resolución, sin dudarlo, desertó el servicio de España y ofreció el regimiento al Archiduque”.

<sup>228</sup> Bragado Echevarria, “Los orígenes del servicio mercenario...”, *art. cit.*, p.689.

crisis diplomática hispano-suiza del mismo año<sup>229</sup>. Los restos de los batallones de ambos coroneles continuaron sirviendo en Lombardía, al menos hasta octubre de 1707, ya que Gómez y Juanola señalan que entonces llegaron a España, junto a otros regimientos italianos y alemanes, uno suizo y otro grisón, esta vez al mando de “D. N Capoa” y “D. Boet”, respectivamente, de quienes no hemos encontrado noticias<sup>230</sup>. Estos cuerpos extranjeros se acantonaron en Navarra, extinguiéndose y fundiéndose más tarde, junto a otros regimientos de naciones, en los de Lombardía, Saboya, Mar de Nápoles y Milán<sup>231</sup>.

En lo que respecta al Amrhyn, tras el asedio de Turín fueron reformados dos de sus cuatro batallones: mientras que Carlos Antonio Amrhyn se retiró a Suiza, parte de los soldados reformados se reengancharon en los dos batallones que comandaba el teniente coronel José Amrhyn, que se convirtió así en el nuevo coronel del regimiento. A partir de entonces, tenemos dos versiones: la primera es defendida por Romainmotier, según la cual, el cuerpo se retiró a Francia junto las fuerzas francesas del conde de Médavi, pasando el invierno de 1706 en Montpellier. Desde allí se dirigió a la Península junto a otros batallones franceses, convirtiéndose en el primer regimiento suizo en servir en España en el XVIII. Allí participó, entre otras acciones, en la batalla de Almansa -25 de abril de 1707- y el sitio de Barcelona -entre el 25 de julio de 1713 y 11 de septiembre de 1714-, siendo finalmente reformado en 1715<sup>232</sup>. Es cierto que hay constancia de tropas suizas al servicio de Francia en la Península durante el sitio de Barcelona en abril de 1706, pero este hecho es previo al sitio de Turín, por lo que debió de tratarse de un cuerpo diferente<sup>233</sup>; la segunda versión, más realista y alejada de los hechos, nos la ofrece el investigador Sánchez Martín, en cuyo estudio sobre las unidades participantes en la batalla de Almansa afirma que el regimiento no pudo encontrarse en dicha acción,

---

<sup>229</sup> AGS. E, leg. 6767. De Berreti Landi a Cornejo, La Haya, 18 de marzo de 1717.

<sup>230</sup> Gómez Ruiz y Juanola, *El ejército de los Borbones...*, op. cit., p. 32; AGS, E, leg. 6766. Correspondencia del Marqués de Berreti Landi (1717); leg. 6767. Correspondencia de Félix Cornejo (1717-1733).

<sup>231</sup> Cantero, A. “La infantería de Felipe V. 1700-1718”, en *Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Deimos, 2000, p. 392.

<sup>232</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., p. 188.

<sup>233</sup> Pella y Forgas, J. *Historia del Ampurdán. Estudio de la civilización en las comarcas del noreste de Cataluña*. Barcelona: Luis Tasso y Serra, 1883, p. 737.

ya que se habría mantenido siempre de guarnición en Milán<sup>234</sup>. En cualquier caso, el rastro de los batallones del regimiento después de su reforma e incorporación en el ejército francés en 1706 no se puede describir con seguridad.

### 5.2.1.3. De la evacuación de Milán a la guerra civil (1707-1712)

En función de las fuentes consultadas, esta época es la más oscura de las relaciones hispano-suizas. La pérdida de Milán, la reforma de regimientos y la celebración de la Dieta de Coira a mediados de 1707, en la que la Liga de los Grisones facilitó el paso de tropas austriacas por sus dominios, debilitaron el poder de negociación español en los cantones. Aún con el apoyo del embajador francés, el marqués de Puisieux, Landi se encontraba ciertamente aislado. Su correspondencia estaba comprometida, y el embajador se encontraba en una posición doblemente complicada: en agosto de 1708 su patrimonio personal en Milán fue confiscado por los austracistas, y los ofrecimientos de Inglaterra y Holanda a los cantones católicos para satisfacer sus deudas, a cambio de reclutar tropas, hicieron a estos últimos reconsiderar su alianza con España<sup>235</sup>.

Ambas razones llevaron al embajador a demandar dinero constantemente a Madrid, ya fueran socorros para mantenerse –desde enero le estaban asignados 8.600 reales de vellón<sup>236</sup>–, ya fueran cantidades destinadas a pagar las pensiones secretas de clientes y aliados. Los objetivos finales eran, en definitiva, evitar que los cantones católicos reconocieran como rey de España al archiduque Carlos, firmaran con él el Capitulado de Milán –aunque no fuera su “legítimo dueño”, según Landi– o comprometieran el reclutamiento de mercenarios.

Por otro lado, el afloramiento de viejas tensiones político-religiosas entre los cantones católicos y reformados durante la guerra sucesoria empeoró la situación. En 1709, Landi y otros diplomáticos comenzaron a temer que un nuevo conflicto civil en Suiza alterara el *status quo* tras la primera guerra de Vилlemergen (1653), tras la cual los cantones católicos habían adquirido una posición preeminente en el Cuerpo Helvético, ya que controlaban la administración de más prefecturas comunes, como Baden, lugar de celebración de la Dieta Anual. Los temores no estaban fundados, pues la continuidad

---

<sup>234</sup> Sánchez Martín, J.L. “Almansa, las lises de la corona”. *Researching & Dragona*, N°5 (1998), pp. 66-84.

<sup>235</sup> AGS, E, le. 6768. Lucerna, 29 de agosto de 1708.

<sup>236</sup> AGS, E, leg. 6761. Lucerna, 15 de enero de 1708.

del “litigio de Toggenburgo” entre Berna, Zúrich y el Príncipe-Abad de San Gall amenazaba con una secuela del conflicto. Pero el temor principal era que, si en esta guerra intervenían otras potencias, finalizaría la clásica neutralidad suiza y se desestabilizaría una fuente considerable para el suministro de soldados en los ejércitos europeos.

Ante la imposibilidad de pagar los 8.500 doblones anuales prometidos, Landi pidió en 1710 más pensiones para ganar el favor de los suizos. Se le prometieron entonces 10.000 francos, 8.000 de los cuales debía repartir entre sus aliados<sup>237</sup>. Mientras tanto, la alianza entre los grisonos y el Imperio peligraba, por lo que una mirada a Coira podría reforzar la posición española. Con el objetivo de no abandonar Lucerna en tan complicado escenario, en 1711 el marqués de Capecelatro, del Consejo de Italia, recibió instrucciones como Enviado extraordinario a los grisonos<sup>238</sup>. Al año siguiente, Alberto Ulrich D’Albertin, coronel que había abandonado el servicio de España en 1706 para pasar a Holanda, fue nombrado diputado por la Liga de los Grisonos, con el objetivo de renovar una alianza con España. Todo quedó, en cambio, en un espejismo: aunque en la Dieta de Baden de abril de 1712 los cantones reformados y grisonos no reconocieron al archiduque como rey de España, lo que tranquilizó a Landi, sí declararon finalmente la guerra a los cantones católicos<sup>239</sup>. Comenzaba así la II Guerra de Vilmergen o Guerra Civil Suiza (12 de abril-11 agosto de 1712).

Como vimos, el condado de Toggenburgo, de mayoría protestante desde las reformas religiosas del siglo XVI, era parte de los dominios del Príncipe-Abad de San Gall. Desde mediados del XVII se habían producido diferentes abusos de autoridad por parte del Abad, aliado del Imperio desde 1702, cuya petición de derechos feudales -*socage*- había puesto en su contra a la población del condado. Tras una serie de cambios en las magistraturas, rechazados por la población reformada, en 1707 los cantones de Berna y Zúrich intentaron defender, por la vía diplomática y sin éxito, la autonomía de Toggenburgo, mientras Schwyz actuaba como mediador en el conflicto. Sin embargo, la proclamación en el condado de un gobierno independiente, a imitación del cantón mixto de Appenzell ese mismo año, acercó a Schwyz a la postura del Príncipe Abad de

---

<sup>237</sup> *Íbid.* De Berreti Landi a José Grimaldo. Lucerna, 1 de julio de 1710.

<sup>238</sup> AHN, E, leg. 4633. Consultas del Consejo de Estado y otros documentos relativos a la negociación con Suiza (1686-1714).

<sup>239</sup> AGS, E, leg. 6762. Lucerna, abril de 1712.



San Gall, configurándose un bando católico. En 1711 se produjeron ocupaciones de conventos y plazas defensivas en el territorio de San Gall, lo que propició las declaraciones de guerra en abril de 1712, aprovechando la celebración de la Dieta -los grisones se mantuvieron neutrales-. Las partes contendientes estaban de acuerdo en que el conflicto debía terminar antes de la Guerra de Sucesión para impedir una intervención extranjera. Efectivamente, la Paz de Aarau el 11 de agosto de 1712 puso fin a las hostilidades. Berna, Zúrich y Glaris se hicieron con el control de Baden, estableciendo así un corredor entre sus respectivos territorios y reduciendo el poder territorial de los cantones católicos<sup>240</sup>.

#### 5.2.1.4. *Final de la Guerra de Sucesión y camino a la ruptura diplomática (1712-1715)*

La diplomacia extranjera no consiguió frenar la guerra en los cantones, pero sí lograr la neutralidad en el conflicto sucesorio. Dado que la administración sobre Baden recaía únicamente en Zurich, Berna y Glaris, se decidió por común acuerdo que las Dietas anuales del Cuerpo Helvético se celebraran a partir de entonces en Frauelfeld -actual cantón de Turgovia-. En 1712 los países europeos retomaron la carrera por el reclutamiento de mercenarios: Holanda capituló la leva del Regimiento Wattenville, y comenzaron a llegar nuevas propuestas a manos de Landi. Desde el cantón de Uri, un particular, vinculado a la importante familia Schmidt y relacionado con un capitán de la Guardia Suiza del duque de Saboya, propuso un proyecto para levantar un regimiento, pero Landi respondió diciendo que las tropas no eran necesarias, y que rehusaba el ofrecimiento por la familiaridad de Saboya con Austria<sup>241</sup>. Obviamente, todavía pesaba la desconfianza de la Secretaría de Guerra, a cargo de José Grimaldo, hacia las tropas suizas tras su papel en la defensa de Milán, después de los aún no esclarecidos acontecimientos de la guarnición de Tortona.

Así lo demuestran los recelos del secretario en septiembre de 1713, cuando Landi le informó de que un tal Francisco Antonio Besler le había presentado sus méritos. A pesar de pertenecer a una familia reclutadora y defensora del partido español en Suiza - recordemos el Regimiento Besler en 1690-, cuyos antepasados habían servido “durante generaciones” en Milán, y de contar con el aval del propio Landi, Grimaldo pensó que se debían de tomar cautelas con un individuo cuyos antecedentes no eran bien

---

<sup>240</sup> Im Hof, U. *Geschichte der Schweiz*. Stuttgart: Kohlhammer, 2007.

<sup>241</sup> AGS, E, leg. 6762. AGS, E, leg. 6762. Lucerna, abril de 1712.

conocidos, máxime cuando era procedente de un territorio recién conquistado por las tropas imperiales<sup>242</sup>. A estos recelos se sumaron los pagos todavía pendientes a los antiguos coroneles Amrhyn, Puntiner y Betschart. Por esta razón, y por las propias estrecheces económicas de Landi, el embajador visitó a su homónimo francés en Soleura con el fin de conseguir el apoyo del banquero La Chapelle, vinculado a los prestamistas de Lyon y que financiaba, además, entre otros negocios, las reclutas de los coroneles suizos<sup>243</sup>. Landi intentó mantener la diplomacia sin descuidar gestos hacia las familias que apoyaban el partido español en los cantones. Además de la defensa de los Besler, procuró, por ejemplo, que no se olvidase en Madrid la concesión definitiva del hábito de Calatrava para Cristóbal Dulicher, natural de Lucerna, antiguo senador y Tesorero General del cantón, a quien Carlos II le había concedido el honor en 1689. Finalmente, este individuo recibió su hábito el 19 de febrero de 1713<sup>244</sup>.

En el Tratado de Baden, el 7 de septiembre de 1714, se cerró definitivamente la Guerra de Sucesión. Felipe V fue reconocido rey de España por los cantones protestantes o reformados, las Ligas grisas y los cantones católicos, quienes además renovaron su alianza con Francia (1715). No obstante, los acontecimientos siguientes condujeron a una verdadera crisis diplomática en la que se redefinieron, temporalmente, las relaciones hispano-suizas.

### **5.2.2. Regimientos frente a diplomacia (1716-1728)**

Por un lado, este periodo comprende la guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1721) y la crisis diplomática hispano-suiza de 1717, que propició la retirada del marqués de Berreti Landi como embajador y pospuso, hasta 1728, el envío del nuevo Residente, Félix Cornejo. Esta primera parte de la etapa se caracterizó por la revisión del “juro de suizos” y el reaprovechamiento de unidades al servicio de Venecia, en el contexto de la conquista borbónica de Cerdeña y Sicilia. Se reclutaron, además, tres regimientos suizos: Salis, Mayor y Niderist, formado este último con los restos de los anteriores y quedando como único cuerpo helvético entre 1720 y 1724.

---

<sup>242</sup> *Ibíd.* De Francisco Antonio Besler a Berreti Landi. Lucerna, septiembre de 1713.

<sup>243</sup> AGS, E, leg. 6762. AGS, E, leg. 6762. Correspondencia del Marqués de Berreti Landi (1712-1713); leg. 4591. Correspondencia de Félix Cornejo (1726-1728).

<sup>244</sup> AHN, OM, Calatrava, exp. 787. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Carlos Cristóbal Dullicher y Pfifferin Segheser de Brunegg y Amrhyn, natural de Lucerna, Senador y Tesorero general de Cantón Católico de Lucerna (1713).*

Por otro lado, la etapa comprende diversas negociaciones diplomáticas, como los proyectos fallidos de alianza y de creación de unas Guardias Suizas en España, todos entre 1721 y 1726, y la labor de oficiales-diplomáticos suizos como Bachman, Perrot y Besler. Respecto a los regimientos, de un único cuerpo se pasó a dos: además del Niderist, el coronel-diplomático Besler capituló la formación de una unidad en 1724. La etapa finalizó en 1728, cuando Félix Cornejo fue nombrado, por segunda, vez residente en los cantones, y Francisco Seynor y Francisco Andriani fueron nombrados Enviados especiales en España para restablecer las relaciones diplomáticas. Por último, debemos decir que fue entonces cuando surgieron también los primeros conflictos, motivados por la justicia privativa helvética, entre los coroneles suizos, los inspectores del ejército y la Secretaría de Guerra.

#### *5.2.2.1. Crisis diplomática y urgencias bélicas (1716-1717)*

En mayo de 1716, Landi recibió instrucciones como embajador en los Países Bajos, abandonando por ello Lucerna en agosto del mismo año. Toda su documentación fue depositada en el Convento de las Ursulinas de Lucerna, donde quedaría a la espera de que otro embajador la recogiera. Mientras tanto, la relación hispano-suiza quedaba delegada en la embajada francesa, un hecho criticado por el marqués de Chelamar, embajador español en París, y un vehemente defensor de la independencia diplomática española. La retirada de Suiza sin otro candidato para la sustitución de Landi y la revisión del “juro de suizos” fueron sintomáticas del cese de relaciones que se anunciaba. Aunque Félix Cornejo, secretario de embajada en París, fue nombrado en marzo de 1717 residente en los cantones, la decisión quedó sin efecto cuando se cumplieron los pronósticos de Landi: el reconocimiento de los cantones católicos del archiduque Carlos como rey de España<sup>245</sup>.

La iniciativa la tomó Uri en la Dieta que los cantones católicos celebraron en Soleura en marzo de 1717 a iniciativa de su landamano y delegado, José Antonio Puntiner, antiguo coronel al servicio de España y Austria. El entendimiento con Francia no pasaba tampoco por un buen momento, debido al “trato favorable” prestado a los cantones reformados. Al menos así lo refería a Landi un ministro de Lucerna, Mr. Mohr, que había sido sargento mayor en Milán. Los desencuentros franco-suizos amenazaron incluso con la retirada del embajador francés, el marqués d’Avaray, quien intentaba

---

<sup>245</sup> AGS, E, leg. 4591. Correspondencia de Félix Cornejo (1726-1728).

evitar una confrontación directa con los austriacos. De hecho, este individuo había comenzado a repartir nuevas pensiones secretas, en las que, a su parecer, debería participar también España<sup>246</sup>. Landi recomendó entonces, ya instalado en Ámsterdam, enviar a Félix Cornejo a los cantones para negociar directamente, y así evitar un Capitulado con el archiduque, ya que ante la hipótesis de la ausencia de un embajador francés sería imposible debilitar al partido austriaco. Por ello, Landi envió entonces a Cornejo diversas cartas de presentación de “amigos” suizos de los que se podría fiar.

Esta cuestión llegó finalmente al Consejo de Estado. Tras la consulta, dirigida al mismo por Landi, en la resolución del 22 de junio de 1713, el conde de Frigiliana confió en el criterio del diplomático, quejándose no obstante de que: “(...) el único negocio de la Monarquía con los suizos en estos momentos es un juro gravísimo que pagaba S.M. en satisfacción de los sueldos que devengaron en la guerra de Extremadura”<sup>247</sup>. El duque de Arcos opinaba, en el mismo sentido, que no era una gran pérdida dejar de tener a los cantones como aliados, ya que no se pensaba recuperar el Estado de Milán, y de esta manera, se ahorrarían sueldos a ministros y costosas pensiones secretas<sup>248</sup>. Al contrario, el marqués de Mejorada pensaba que era importante no despreocupar la relación con Suiza –ni la de Francia con los cantones–, ya que se podía contribuir con pensiones compartidas y no gravosas para la Hacienda. Precisamente, el marqués de Chelamar, contrario a las opiniones de D’Avaray por el gasto compartido que pretendía de las pensiones, opinaba desde París lo siguiente: “Si el mantener los cantones católicos nos cuesta más de lo que su alianza nos puede producir, es ocioso enviarles ministro y preciso enviársele muy presto si las utilidades de conservarlos son mayores que los gastos que pueden ocasionar”<sup>249</sup>.

Como vemos, la correspondencia cruzada entre Lucerna, París, Madrid y Ámsterdam ilustra la escasa predisposición entre España, Suiza y Francia en el cultivo de alianzas. En agosto de 1717, aún después de que Landi mandara repartir casi 100 doblones de plata entre algunos individuos suizos, los cantones católicos mantuvieron su posición. Por ello, el Consejo de Estado ordenó una revisión del “juro de esguízaros”,

---

<sup>246</sup> AHN, E, leg. 4633. Consulta al Consejo de Estado de 22 de junio de 1717.

<sup>247</sup> AGS, E, leg. 6766. Lucerna, octubre de 1717.

<sup>248</sup> AHN, E, leg. 4633. Consulta al Consejo de Estado de 22 de junio de 1717.

<sup>249</sup> AGS, E, leg. 6766. De Berreti Landi a Grimaldo. Lucerna, 21 de junio de 1717.

pidiendo a Landi la retirada de la documentación diplomática -sin mediación francesa- depositada en el convento de las Ursulinas de Lucerna. Entre tanto, el envío del residente Félix Cornejo se mantendría en suspenso hasta que hubiera una reconciliación diplomática.

#### 5.2.2.2. *Primera guerra en Italia por el revisionismo borbónico (1717-1720)*

De forma paralela a los anteriores intentos diplomáticos, comenzaron los preparativos para la conquista de Cerdeña, cedida a Austria tras el conflicto sucesorio, lo que motivó nuevos reclutamientos de tropas. Entre 1717 y 1719 se reclutaron en Italia, en medio de una gran competencia con otros países, 13 regimientos –sin contar las unidades de las que hablaremos ahora- en el contexto de la Guerra de la Cuádruple Alianza (1717-1721)<sup>250</sup>. El desencuentro con los cantones católicos hacía que la oferta mercenaria fuera limitada, lo que planteó una negociación con reclutadores privados, como los grisonos, tal y como se llevaba haciendo desde el XVII, o, paradójicamente, con individuos de los cantones reformados. En cualquier caso, la oportunidad de conseguir tropas del Cuerpo Helvético no llegaría hasta 1719<sup>251</sup>, cuando dos cuerpos suizos y grisonos al servicio de Venecia se licenciaron después de servir en la guerra véneto-turca de 1714-1718<sup>252</sup>. Por mediación del cardenal Acquaviva, embajador español en Roma, se acordaron capitulaciones con Andreas Salis -Barón de Salis- (1671-1756)<sup>253</sup> y Benjamín Mayor (1686-1719)<sup>254</sup> para la incorporación de sus cuerpos al servicio de España, sumándose así a las 13 unidades anteriormente reclutadas.

Andreas Salis era grison, y miembro de una familia que, desde sus orígenes en la pequeña nobleza del Obispado de Coira, se había convertido en la más influyente de las ligas grisas. Había servido en uno de los dos regimientos grisonos reclutados por

---

<sup>250</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p. 446.

<sup>251</sup> Según Andújar, en 1719 el asentista Juan Francisco Richeri o Riqueri estaba en Génova reclutando el regimiento Helvecia. Sin duda, esta denominación se debe corresponder con uno de los regimiento suizos a los que he hecho referencia –Esguizaros/Mayor o Grisonos/Salis-. *Vid.* Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p. 100.

<sup>252</sup> Sobre este contexto *vid.* Barazutti, R. “La Marine Venitienne face a la menace turque (1645-1719)”. *Revue Chronique d’Histoire Maritime*, N° 60 (2006), pp. 13-38.

<sup>253</sup> Simonet, J. “Salis, Andreas von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16934.php> [Consulta: 16/04/2016].

<sup>254</sup> Abetel Béguelin, F. “Mayor, Benjamin”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24039.php> [Consulta: 16/04/2016].

Venecia en 1716 para la guerra turca, el Müller y el Stockar. Junto a su hijo, Martín Salis (1696-1756)<sup>255</sup>, también capitán y teniente coronel en las unidades de su padre, se comprometió en Roma, el 9 de febrero de 1719, a levantar un regimiento, el cual debería ser formado en un periodo de tres meses con los restos de los cuerpos anteriores. Constaría de ocho compañías de 200 hombres -1.600 en total-, divididas en dos batallones, y serviría en Sicilia con el nombre de Regimiento Grisones.

Benjamín Mayor era natural de Morges, en el cantón de Berna, y su familia estaba vinculada con la administración civil de la ciudad. Había servido como sargento mayor del Müller, del mismo modo que su hermano, Francisco Mayor, lo había hecho poco después en el Stockar. El 10 de marzo de 1719 firmaron su capitulación para crear un regimiento en la isla de Corfú con las tropas reformadas del servicio veneciano, tras lo cual, sería conducido a Mesina. Serviría con el nombre de Regimiento Esgúzaros. Romainmotier señala que la capitulación de España del regimiento bernés no fue autorizada por el cantón, aliado con los enemigos de los borbones, ni vista con buenos ojos por los sus vecinos católicos<sup>256</sup>. El teniente coronel y sargento mayor de este cuerpo fueron, respectivamente, Carlos Ignacio Niderist y Carlos Francisco Jauch, dos militares de vital importancia, como veremos, en los años siguientes para el servicio de regimientos suizos en España y Nápoles.

Ambos cuerpos contaban con una mayoría de oficiales y soldados protestantes, circunstancia que, permitida excepcionalmente en las propias capitulaciones por las necesidades bélicas, supuso un hecho sin precedentes en el servicio mercenario helvético, si exceptuamos los cuerpos grisones reclutados en el XVII. Ambos coroneles firmaron sus contratas por cinco años, y participaron en la Expedición de Sicilia entre 1719 y 1720, dirigida por el marqués de Ledesma, quién por cierto, fue una de las primeras voces que advirtió de los excesivos privilegios de los regimientos suizos<sup>257</sup>.

---

<sup>255</sup> Jecklin, U. “Salis, Martin von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16952.php> [Consulta: 16/04/2016].

<sup>256</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., p.191.

<sup>257</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe sobre las contratas de los regimientos suizos y opiniones sobre las capitulaciones del Marqués de Ledesma*. [Barcelona], Diciembre de 1724.

Por muerte de Benjamín Mayor en Livorno en estos años, heredó su regimiento como coronel propietario su hermano Francisco Mayor (1683-1754)<sup>258</sup>. Tras el final de esta primera guerra en Italia, ambas unidades se embarcaron hacia Barcelona, donde experimentaron un proceso de reforma que afectó también a todas las unidades reclutadas *ex profeso* para esta campaña. Finalizaban así unos años en los que se sacrificaron las relaciones con los cantones católicos -no se produjo envío de embajadores u otros ministros-, y se prefirió el reclutamiento de regimientos a toda costa, independientemente de la religión y procedencia de sus soldados. El final de la guerra se consideró, en realidad, como un nuevo plazo de rearme, en aras de asegurar los intereses españoles en Italia y el Mediterráneo. Esta situación, sumada a la inminente reforma de los batallones suizos y grisonos -y la de sus militares protestantes- fue aprovechada por un oficial católico para emprender su propia empresa reclutadora: Carlos Ignacio Niderist.

#### 5.2.2.3. *El regimiento Niderist y los intentos fallidos de alianza (1720-1725)*

Tras la llegada de Mayor y Salis a Barcelona en 1720, se planteó un dilema: ambos coroneles habían capitulado cinco años de servicio y una parte considerable de sus oficiales y soldados eran de religión evangélica -cerca de 500-. El nuevo contexto de paz recomendaba una reforma de unidades, y el libre ejercicio de la religión, aunque permitido por las contratas, no era coherente ni con la ética religiosa, ni con la política de reclutamiento de la Monarquía. Según Romainmotier, el 21 de enero de 1721 se decidió reformar ambos cuerpos, lo que provocó, por un lado, instancias de sus coroneles al monarca, y por el otro, el aplauso de la Inquisición, que había instado a tomar dicha medida. Mayor y Salis pretendían obtener una indemnización, o bien el pago de los gastos para su regreso a sus cantones de origen. En esta situación, el teniente coronel del regimiento Mayor, Carlos Ignacio Niderist (1672-1735)<sup>259</sup> propuso utilizar las tropas de los anteriores para conformar un nuevo regimiento de suizos católicos.

---

<sup>258</sup> Abetel Béguelin, F. “Mayor, François-Louis”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24040.php> [Consulta: 16/04/2016].

<sup>259</sup> Maur, F.A. “Nideröst, Karl Ignaz von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24087.php> [Consulta: 16/04/2016]

Niderist era originario de Constanza, y su familia, afincada en Schwyz, estaba vinculada al servicio extranjero y al gobierno cantonal -su padre había sido consejero y dos veces vice-landamano-. A diferencia de Mayor y Salis, contaba con dos servicios previos en los ejércitos españoles. Cuando comenzó su carrera militar en 1690, lo había hecho como cadete en el regimiento Meyer, reclutado en 1690 para la defensa de Milán. En 1698 el cuerpo se licenció, por lo que pasó como teniente al servicio del duque de Saboya -probablemente en el regimiento Kydt-. En 1703 volvió a ofrecer sus hombres a Felipe V, creando una compañía en el recién capitulado regimiento Betschart, donde se mantuvo hasta 1708. Finalmente, tras la evacuación del Milanesado, se incorporó en 1710 como capitán al servicio de Venecia, formando parte del regimiento Müller durante las campañas de Albania y Dalmacia en el contexto las guerras véneto-turcas.

La Secretaría de Guerra consideró la nueva proposición y ofreció una solución intermedia: podrían mantenerse en el servicio los oficiales y soldados que realizasen su conversión al catolicismo, quedando al mando de Niderist bajo el pie de un nuevo regimiento, cuya contrata aumentaría otros cuatro años. Los que no aceptaran estas condiciones serían despedidos con una pensión equivalente a tres meses del sueldo, incluyendo los costes de su traslado a Génova<sup>260</sup>. A pesar de estos hechos señalados en el relato de Romainmotier, la realidad fue bastante diferente: unos años después encontraremos oficiales no católicos en el cuerpo de Niderist, en cuyas hojas de servicio la única observación será ser “protestantes, sin esperanza de abjurar de sus errores”<sup>261</sup>. Al mismo tiempo, las mismas hojas ilustran que todas las compañías no formadas antes de la nueva capitulación seguían en manos de sus antiguos capitanes, lo que indica que volvió a tolerarse a los oficiales, independientemente de su religión<sup>262</sup>.

La posibilidad de reutilizar tropas, y su carta de presentación, favorecieron, sin duda, a Niderist, quien firmó en Barcelona, en marzo de 1721, una nueva capitulación para completar un regimiento de suizos católicos, obteniendo a cambio su patente de coronel<sup>263</sup>. Constaría de dos batallones formados por las compañías de Mayor y Salis. Por primera vez, se capitulaba el servicio fuera de Europa y no se requería la

---

<sup>260</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., p.190.

<sup>261</sup> AGS, GM, leg. 2660. Hojas de servicios de los oficiales del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>262</sup> *Ídem*.

<sup>263</sup> AGS, GM, leg. 2694. Capitulación del cuarto batallón del Regimiento Niderist. Sevilla, 13 de diciembre de 1732.



autorización del cantón de origen del coronel, Schwyz, que de hecho, no lo acogería bajo su protección hasta julio de 1728<sup>264</sup>. Fue una negociación rápida, motivada por la futura necesidad de tropas, y la ausencia de comunicación directa con los cantones, que en condiciones normales, habrían propuesto nombres para para la oficialidad del regimiento. Este hecho facilitó las demandas de la Monarquía, que se aseguró sin intromisiones el nombramiento de su plana mayor<sup>265</sup>, aunque dificultó el completo de las compañías al no existir garantías de Schwyz.

En este sentido, el nuevo regimiento, enviado a Ceuta ese mismo año, se convirtió en una plataforma fundamental para la creación de nuevos cuerpos suizos en el futuro, como tendremos ocasión de ver. De hecho, la contrata particular con Niderist hizo resucitar en los cantones católicos la idea de un acercamiento diplomático a España. En marzo de 1721, un particular llamado Antonio Gaillard propuso al rey un sorprendente proyecto: una alianza con España “sobre el mismo pie y condiciones” que Francia, que implicaría, ni más ni menos, que el suministro de 10.000 soldados suizos<sup>266</sup>. Ya hemos señalado cómo la política hacia el Imperio por parte de Francia, sus insinuaciones de no continuar el pago de pensiones y el poco ánimo de reclutar nuevos cuerpos tras Utrecht levantaron voces críticas en los cantones, algunas de las cuales había llegado hasta el marqués de Berreti Landi.

El proyecto, aunque ambicioso, incluía, hábilmente, el suministro de tropas para defender los intereses del Infante Carlos en los ducados de Parma, Piacenza y Toscana, cuya sucesión se había garantizado recientemente a Felipe V en el Tratado de la Haya, en febrero de 1720. Landi, no obstante, informaba en diciembre de 1721 que para garantizar dicha sucesión, sería más importante contar con el apoyo territorial de los grisonos que reclutar nuevos cuerpos, ya que así se podría permitir un paso terrestre de tropas hasta Toscana por la vía de Venecia y Ferrara. Prevenido de estos consejos, y para no comprometerse de forma prematura en una costosa alianza como antaño, el Secretario de Estado, José Grimaldo, decidió establecer un convenio con los cantones,

---

<sup>264</sup> AHN, E, leg. 4603. De José Ignacio Niderist a Cornejo. Schwyz, 22 de noviembre de 1728; AGS, GM, leg. 2660. Hojas de servicios de los oficiales del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>265</sup> AGS, GM, leg. 2660. Hojas de servicios de los oficiales del Regimiento Niderist de 1722. El teniente coronel Carlos Francisco Jauch, antes sargento mayor del Müller, y el sargento mayor Gaspar José Müller, capitán en el anterior e hijo del coronel Juan Jorge Müller.

<sup>266</sup> AGS, E, leg, 6769. Lucerna, abril de 1728.

asegurando las condiciones propuestas antes de enviar un ministro<sup>267</sup>. El convenio fue aceptado finalmente en abril de 1722 en la Dieta Anual de Frauenfeld. Al no existir representación diplomática oficial desde 1717, un oficial suizo, el mayor Perrot, sería enviado a España como representante de Gallard. Sin embargo, por razones aún no esclarecidas, el proyecto no tuvo éxito y la figura de Antonio Gallard cayó en desgracia<sup>268</sup>.

#### 5.2.2.4. *El regimiento Besler y el camino a una nueva relación (1725-1728)*

Después de la fallida alianza propuesta por Galliard, surgieron nuevos proyectos. Una propuesta diferente, esta vez con el visto bueno de Landi, llegó al rey en octubre de 1723 de manos de Mr. Bachman, sargento mayor al servicio de Francia en el regimiento Hessy, sin antecedentes en el servicio de España. Este oficial se encontraba de guarnición cerca de Cambray, donde Landi había acudido por motivo de la celebración del Congreso que pretendía garantizar la sucesión del Infante Carlos en los ducados italianos ya señalados. Bachman aprovechó entonces para hacer llegar a este último su propuesta: además de satisfacer un acercamiento con los cantones católicos, podría negociar con los grisonos, personalmente y en secreto, un paso seguro de tropas hacia Toscana, en lugar de hacerlo mediante un embajador, debido al peligro de boicot que sufrirían sus propuestas por parte de Austria. Bachman era natural del cantón de Glaris, fronterizo con los grisonos, y en caso de situación favorable para una alianza podría reclutar un batallón de 500 hombres<sup>269</sup>.

Para Landi era sugerente la idea de un oficial católico suizo, con experiencia militar al servicio de España o Francia, como negociador de los intereses españoles, a diferencia, en sus propias palabras, del proyecto presentado por “aquel miserable Galliard”<sup>270</sup>. La idea de utilizar a un oficial como diplomático convenía al embajador, ya que se jactaba de conocer personalmente a los oficiales del Niderist, cuya correspondencia en los cantones ofrecía una buena imagen del servicio en España<sup>271</sup>.

---

<sup>267</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esquizaros y grisonos*. Cambray, 23 de octubre de 1721.

<sup>268</sup> AGS, E, 6769. Correspondencia de Félix Cornejo (1728).

<sup>269</sup> *Ídem*.

<sup>270</sup> *Ídem*.

<sup>271</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esquizaros y grisonos*. Cambray, 23 de octubre de 1721.

Sin embargo, al no satisfacerse las demandas españolas en el Congreso de Cambray, se abandonó el proyecto. Entre tanto, el 6 diciembre de 1724 Niderist renovó su capitulación por otros 10 años<sup>272</sup>.

Ese mismo año se produjo un acercamiento entre España y Austria en el Tratado de Viena, por el cual Felipe V y Carlos VI se reconocieron oficialmente como monarcas, un escenario que impedía repetir una crisis con los cantones como la de 1717. De hecho, tras la renovación de la contrata de Niderist, la Secretaría de Guerra se mostró favorable a mantener en servicio dos cuerpos suizos, como antaño, una verdadera declaración de intenciones hacia los cantones católicos en el camino a una posible alianza. Por otro lado, este interés por nuevas unidades helvéticas no se puede entender sin las dificultades que empezaba a presentar entonces el reclutamiento de otras naciones. Un memorial anónimo de 1724 apuntaba las razones: “walones y flamencos están bajo dominio austriaco, los irlandeses por el duro trato al que los someten los ingleses, los franceses se retiran si el rey se lo pide y los italianos porque se detienen en las abundancias y delicias de su país”<sup>273</sup>.

Considerando esta situación, en 1725 se acordó la formación de un nuevo regimiento suizo con Carlos Alfonso Besler (1671-1742)<sup>274</sup>. Este individuo era hijo del antiguo coronel Juan Carlos Besler, y había servido como sargento mayor en Milán en el cuerpo reclutado por su padre en 1690. Su árbol genealógico -IMAGEN II-, junto al de Elena M<sup>a</sup> Margarita Crivelli, su mujer -IMAGEN III-, ilustran el parentesco con diferentes familias nobles de los cantones especializadas en el servicio extranjero.

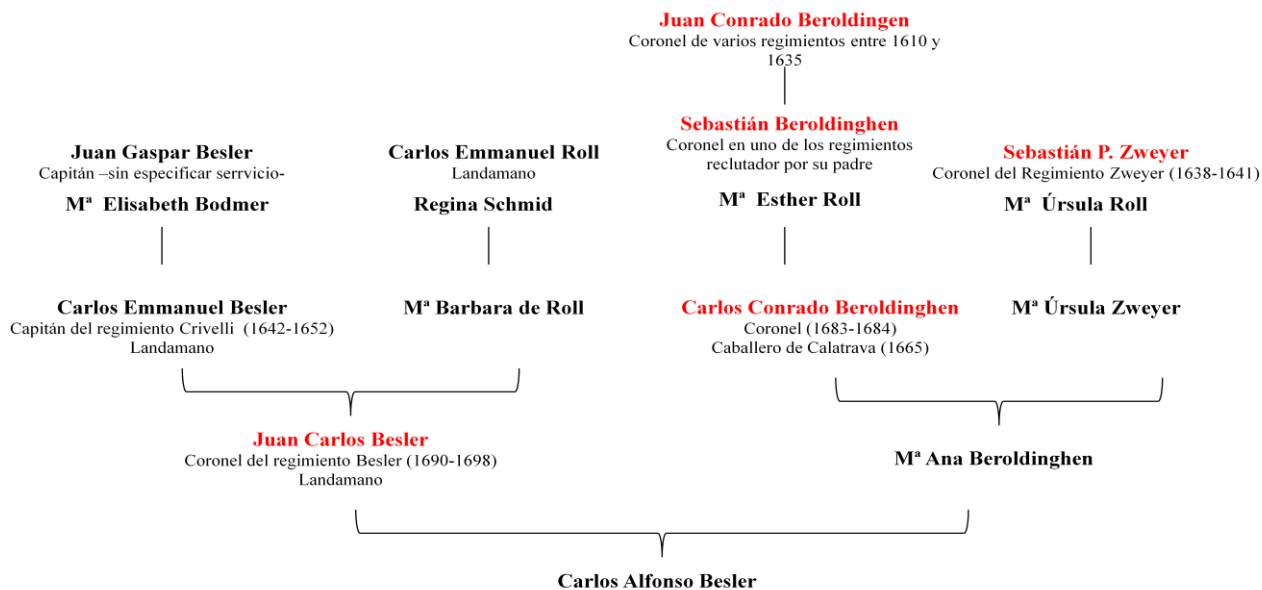
---

<sup>272</sup> AGS, GM, Suplemento, leg. 313. *Instancias y expedientes relativos a los cuerpos suizos*. Renovación de la contrata de Niderist, 6 de diciembre de 1724.

<sup>273</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe sobre las contratas de los regimientos suizos y opiniones sobre las capitulaciones del Marqués de Ledesma*. [Barcelona], Diciembre de 1724.

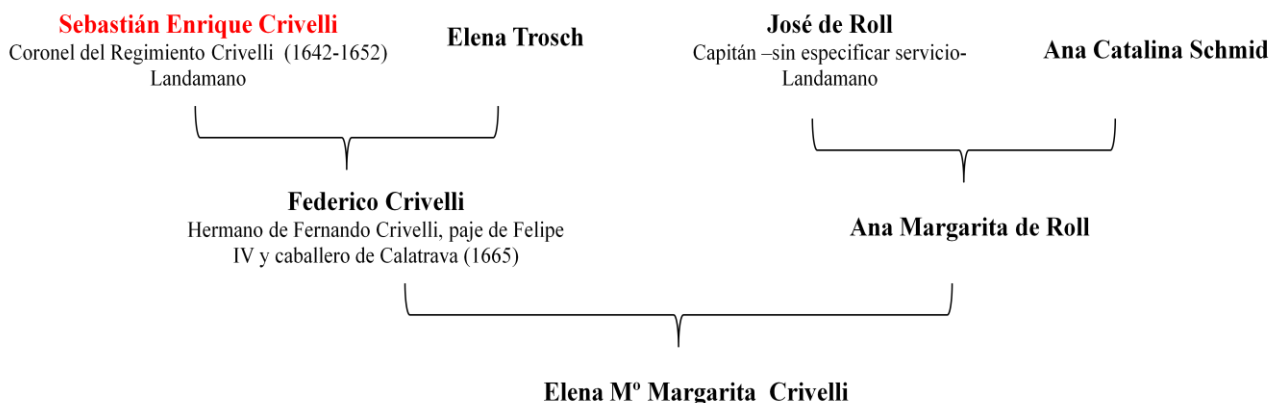
<sup>274</sup> Kälin, U. “Wettingen, Karl Alfons Bessler von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15498.php> [Consulta: 16/04/2016].

IMAGEN II. *Árbol genealógico de Carlos Alfonso Besler.*



Elaboración propia a partir de: AHN. Estado, leg.4603; AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp.1154.

IMAGEN III. *Árbol genealógico de Elena Mª Margarita Crivelli.*



Elaboración propia a partir de: AHN. Estado, leg.4603; AHN, Órdenes Militares, Alcántara, exp.1154.

Como vimos en su momento, los Besler contaban con gran influencia en los cantones católicos y habían sido los principales defensores del partido español en Uri desde mediados del siglo XVII. Carlos Alfonso era banneret, una suerte de vice-landamano, en el momento de realizar la propuesta, y sus avales familiares, sumados a la situación internacional, favorecían su proyecto. El intermediario de Besler en España para

formalizar la contrata fue Carlos Francisco Jauch (1679-1743)<sup>275</sup>, teniente coronel del regimiento Niderist, natural de Uri, y también miembro de una familia especializada en el servicio extranjero. Como veremos más adelante, este individuo se convirtió en coronel al ofrecer sus servicios a la Casa de Borbón establecida en Nápoles en 1734<sup>276</sup>.

La contrata de Besler pretendía reclutar, en ocho meses, tres batallones de cuatro compañías cada uno, tres de ellas sencillas, de 220 plazas -la que ya poseía Jauch se incorporaría al nuevo regimiento- y una de granaderos, de 110, lo que sumaba un total de 2.310 hombres. En cada compañía sencilla habría: un capitán, un capitán teniente, un teniente, un subteniente, un alférez, ocho sargentos, un preboste, un escribano, un cirujano, cuatro tambores, un pífano, cuatro travantes -ayudantes del capitán-, un vivandero y 194 soldados, un tercio de los cuales podrían ser alemanes.

A diferencia de Niderist, Besler se comprometió a servir en Europa durante 12 años y contaba con el aval de los cantones interesados: en el artículo tercero de su capitulación, éstos se comprometían a proteger sus compañías, que debían ser reclutadas en diferentes cantones católicos. Es decir, la contrata de Besler sirvió como una suerte de tratado -aunque nada se especificaba aquí sobre el pago de pensiones-, lo que convirtió a este individuo en un verdadero coronel-diplomático que allanó el camino hacia unas mejores relaciones hispano-suizas. A cambio de tales beneficios, solicitó el grado de brigadier por sus dilatados servicios y la facultad de proponer al rey los empleos del Estado mayor del regimiento. Considerando la viabilidad del proyecto, Jauch firmó en nombre de Besler -ahora brigadier- la capitulación presentada en Aranjuez el 10 de mayo de 1725, aprobada finalmente el 24 de agosto, tras su revisión por Baltasar Patiño, marqués de Castelar y Secretario de Guerra<sup>277</sup>.

Hasta ahora la historiografía había considerado que entre la Guerra de Sicilia de 1717-1719 y la nueva guerra en 1734-1735 no se habían reclutado nuevos regimientos en el ejército borbónico, a excepción del de Infantería de Canarias<sup>278</sup>. Sin embargo, hemos visto que se produjo un “reciclaje” de los batallones de Salis y Mayor en el

---

<sup>275</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hoja de servicios de Carlos Francisco Jauch de 1722. *Vid.* Stadler, H. “Jauch, Karl Franz”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23931.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>276</sup> Eyer, *Die Schweizer Regimenter in Neapel ...*, *op. cit.*, pp. 105-106.

<sup>277</sup> AGS, GM, leg. 5239. Copia de la capitulación del Regimiento Besler, Aranjuez, 24 de mayo de 1725.

<sup>278</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p.111.

regimiento de Niderist en 1720-1721, que renovó su contrata en 1724, y que se capituló la formación del regimiento Besler en 1725, pues no había constancia de este cuerpo en el clásico estudio de McCormack.

El precedente de la contrata de Besler, y su papel de intermediario entre los intereses de España y Suiza, impulsó en 1726 la designación de Francisco Seynor, Secretario del cantón de Friburgo, como responsable para llevar a cabo una alianza con España. Para esta tarea, su colaborador fue el sargento mayor Perrot, quien ya fuera enviado en 1721 como agente del impopular Antonio Galliard. Esta iniciativa de los cantones fue vista de buen grado por el Secretario de Estado, el marqués de la Paz, mientras se pensaba de nuevo en Félix Cornejo para cumplir con su cometido fallido diez años antes. Entre tanto, Nicolás Antonio de Oliver ponía rumbo a Suiza como Enviado extraordinario<sup>279</sup>. Allí permaneció hasta 1727, contando con la ayuda de Lorenzo Herderer, intérprete de alemán de los embajadores españoles desde tiempos de Carlos Casati.

Asimismo, ese mismo año el regimiento Besler obtenía permiso del rey para reclutar un cuarto batallón para su regimiento<sup>280</sup>, y la mejora de las relaciones recomendaba un pronto envío de Cornejo a Lucerna. Comenzaba así una nueva etapa en las relaciones hispano-suizas.

### **5.2.3. Nueva diplomacia, nuevos regimientos, nuevos conflictos (1729-1740)**

Este periodo comprende la política defensiva del Mediterráneo y Norte de África, además de los preparativos para la guerra en Italia motivada por la Guerra de Sucesión Polaca (1733-1738). Coincide con la embajada de Félix Cornejo (1728-1733) y Miguel Capparoso (1735-1743). La etapa comprende un intento fallido de crear unas Guardias Suizas al servicio de España y el cambio de dos cuerpos suizos a cuatro con el beneplácito de la Secretaría de Guerra, teniendo un papel relevante en este sentido la política a hacia los suizos de los hermanos Patiño, marqueses de Castelar, y José Campillo. A partir de 1732 comenzaron las negociaciones para reclutar dos nuevos cuerpos suizos -Arreger, Sury- y el aumento los ya existentes -Besler hijo; Niderist, denominado a partir de 1735 Wirtz-, cuyas tropas dieron lugar a batallones al servicio

---

<sup>279</sup> AGS, E, leg. 6769. De Nicolás Antonio de Oliver al marqués de la Paz. Lucerna, 13 de noviembre de 1727.

<sup>280</sup> AHN, E, leg. 4663. Capitulación de Carlos Alfonso Besler para levantar un cuarto batallón de su regimiento. [Madrid], 13 de noviembre de 1727.

del Infante Felipe en Nápoles a partir de 1733 -Wirtz y Jauch-. Los conflictos de intereses anunciados anteriormente se incrementaron después de la aprobación de las Ordenanzas del Ejército de 1728, que precipitarían el primer intento real de definir los límites de la justicia privativa suiza -resolución de 11 de abril de 1730-, y continuaron con las disputas con el inspector de infantería José Bonito a partir de 1739.

#### 5.2.3.1. Alianza de 1729 y primeras disputas por la justicia privativa suiza (1728-1732)

Tras las propias recomendaciones del Enviado extraordinario Nicolás Antonio de Oliver, el 16 de febrero de 1728, Félix Cornejo recibió, por segunda vez, instrucciones como residente en los cantones de esguizaros y grisonos, con un sueldo de 75.000 reales sobre el producto de la Posta de Roma. Su misión era realizar un acercamiento diplomático a Suiza, cuya amistad “no se ha cultivado desde Utrecht”<sup>281</sup>. En este sentido, el día 23 de febrero del mismo año, el marqués de Castelar remitió a José Grimaldo y al propio Cornejo el proyecto de alianza elaborado por Francisco Seynor, Secretario de la embajada de Friburgo y responsable desde 1726 de las negociaciones con España, y del sargento mayor Perrot, residente en Madrid y antiguo agente de Antonio Galliard en las negociaciones fallidas de 1721.

Menos de una semana después de la recepción del proyecto, Francisco Seynor llegaba a la Corte por sorpresa, cuando el residente Cornejo aún no se había incorporado en Lucerna, por lo que los marqueses de Grimaldo y Castelar recomendaron esperar a su traslado definitivo antes de dar nuevos pasos. Ante este gesto inesperado, y el hecho de no querer negociar con un solo individuo, el Enviado de los cantones fue despedido de la Corte con gratitud, recibiendo una ayuda de costa de 500 doblones para regresar a Friburgo<sup>282</sup>. Evaluada en persona la reacción española, y sin pretender hacer su viaje en balde, Seynor entregó un interesante proyecto que abría la posibilidad de contratar uno o dos nuevos regimientos suizos.

La idea de Seynor era crear un regimiento de Guardias Suizas en España, y otro para la protección del Infante D. Carlos, “ambos preferidos a cualesquiera otros” y destinados a la “guardia de Milán” en caso de que este territorio retornara a la

---

<sup>281</sup> AGS, E, leg. 6769. Correspondencia de Félix Cornejo (1727-1729). Dicho sueldo se dictaminó en diciembre de 1725.

<sup>282</sup> AGS, E, leg. 6770. Del marqués de Castelar al marqués de Grimaldo. Madrid, 28 de febrero de 1728.

Monarquía<sup>283</sup>. Aunque en 1734 sí se crearían unas Guardias Suizas al servicio de Nápoles, el proyecto para España fue rápidamente descartado, ya que se contaba con dos cuerpos suizos y, por otra parte, no se quería experimentar el efecto que tal medida tendría en las naciones de los cuerpos de la Guardia Real, especialmente entre los oficiales flamencos. De hecho, en palabras de Glesener, desde 1724 los oficiales flamencos “consideraron a los suizos como competidores, tanto en la recluta como en la preeminencia”<sup>284</sup>. Al contrario, se prefirió aumentar las unidades ya existentes: de la misma forma que Besler había capitulado la leva de un cuarto batallón en 1727, en marzo de 1728 se concedió a Niderist permiso para reclutar un tercer batallón<sup>285</sup>.

Otro factor que imposibilitó el proyecto de Seynor y Perrot fue, sin duda, la actitud del segundo, que desde 1721 había estado relacionado con las malogradas negociaciones de Antonio Galliard. Así lo demuestra que el Consejo de Guerra dictaminara, el 29 de abril de 1728, que este individuo, y Francisco Costa, su agente, se habían aprovechado de las gracias del rey, y por lo tanto, fueron expulsados de la Corte<sup>286</sup>. Para no viciar de nuevo las relaciones diplomáticas con los cantones, Castelar recomendó “dar abertura” a los mismos<sup>287</sup>, recurriendo mejor al brigadier Besler para negociar con ellos en persona.

Era una opción posible, ya que Besler y Niderist partían a Suiza con el fin de aumentar sus batallones. Hemos de decir que Niderist había servido en el Norte de África y en el sitio de Gibraltar de 1727 a las órdenes del brigadier Lucas Patiño<sup>288</sup>, hermano del Secretario de Guerra, y su futuro sucesor en el cargo, hecho que nos ayuda a entender la recomendación de acudir a Besler, así como la política favorable que los coroneles suizos tuvieron durante estos años. De hecho, durante el verano, el marqués de Castelar mantuvo correspondencia frecuente con Besler<sup>289</sup>, a quien había entregado diversas cartas con un proyecto de alianza formal que justificara el reclutamiento de

---

<sup>283</sup> AGS, E, leg. 6770. Madrid, 28 de febrero de 1728.

<sup>284</sup> Glesener, “Reformar el corporativismo de nación...”, *art. cit.*, p. 323.

<sup>285</sup> AHN, E, leg. 4663. Capitulaciones para levantar un tercer batallón del regimiento Niderist. Schwyz, 4 de marzo de 1728.

<sup>286</sup> AGS, E, leg. 6769. Consulta al Consejo de Guerra, 29 de abril de 1728.

<sup>287</sup> AHN, E, leg. 4603. De Besler a Castelar. [Uri], 19 de julio de 1728.

<sup>288</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hoja de servicios de Carlos Ignacio Niderist de 1722.

<sup>289</sup> AHN, E, leg. 4603. Correspondencia entre Besler y el marqués de Castelar (julio-septiembre de 1728).



tropas suizas en Lucerna, Uri, Unterwalden y Zug. Los cantones católicos se mostraban ciertamente impacientes por la incorporación definitiva de Cornejo en la embajada de Lucerna. Besler, que había visitado en el ínterin a “personas principales” para averiguar sus ánimos, informó de que era mejor esperar a la llegada del propio Residente para que él entregara en persona las cartas y las negociaciones pudieran surtir mejor efecto<sup>290</sup>.

Cornejo llegó definitivamente a los cantones en agosto de 1728, tras un complicado viaje que le había detenido a causa de fiebres tercianas -Anexo, DOCUMENTO IV-. Los coroneles Niderist y Besler se dirigieron a Lucerna en cuanto recibieron la noticia. Besler le informó de su correspondencia con Castelar y entregó las cartas que estaban en su mano. Por esta misión, el brigadier aspiraba a una recompensa: demandaba a Castelar el hábito de alguna orden militar, y los grados de sargento mayor y teniente coronel del cuerpo de Niderist, lo que el Secretario de Guerra prometió tratar una vez se completara la recluta de su cuarto batallón. Por su parte, Niderist, que había conseguido en julio la protección del cantón de Schwyz ante la llegada inminente de un ministro español, se dirigió a visitar a Cornejo junto a José Antonio Reding, recientemente elegido landamano del cantón. Niderist presentó a este individuo diciendo que era alguien “de quien se pueden esperar la consecución de muchas cosas”<sup>291</sup>. El coronel estaba en lo cierto: el nuevo landamano ofrecería al rey con éxito, años más tarde, la leva de dos regimientos, Viejo y Joven Reding. Pero entonces, el landamano sólo quería proteger la recluta del nuevo batallón de Niderist, a cambio de recibir, según la práctica de los oficiales suizos, una compañía para su hijo, José Carlos Reding, quien años más tarde sería coronel de uno de sus cuerpos al servicio de España<sup>292</sup>.

Esta visita, ilustrativa de los modos de proceder e intereses de los coroneles suizos, también se vio motivada por los diferentes problemas que éstos encontraron en la recluta de sus nuevos batallones. Tanto Besler como Niderist se quejaron en su visita al nuevo Enviado español de que los emisarios de Francia, con el marqués de Bonac a la cabeza, dificultaban sus levas, ya que este reino también estaba reclutando regimientos suizos y sus oficiales les quitaban los soldados en Constanza, donde tenían sus banderas de reclutamiento, además de acusarles también a ellos de robarles los suyos. Cornejo

---

<sup>290</sup> *Ídem.*

<sup>291</sup> AGS, GM, leg. 4591. Lucerna, 28 de agosto de 1728.

<sup>292</sup> *Ídem.*

trató de quitar crédito al asunto, teniendo en cuenta la alianza franco-española, aunque en el fondo, no quería alimentar las tensiones, teniendo en cuenta que el esculteto de Lucerna era un conocido pensionado de Francia. No obstante, y para evitar intromisiones diplomáticas francesas, recomendó a los cavilosos coroneles que le mantuvieran informado de todo cuanto aconteciera.

Besler y Niderist continuaron el reclutamiento de sus nuevos batallones durante el final del verano de 1728, no sin algunas dificultades. En septiembre, el primero volvió a quejarse a Cornejo de que el Enviado español en Génova, el marqués de Ezpeleta, ponía trabas a las reclutas que se embarcaban a Cataluña y Valencia, sin ofrecer detalles del asunto. Niderist, en cambio, demandaba adelantos de dinero por los soldados enganchados, y se defendía de diferentes acusaciones: primero, de las del embajador austriaco en los cantones, el conde de Brinchenstein, quien le acusaba de quitar soldados a los reclutadores del Imperio que actuaban en torno al lago Constanza; segundo, de las del propio Ezpeleta, que aseguraba la admisión de desertores austriacos en su cuerpo<sup>293</sup>. Lo cierto es que en esta época existía en torno a Génova una gran competencia entre los oficiales reclutadores de los grandes clientes del servicio mercenario -Francia, Holanda, Austria, Saboya y España-, y por lo tanto, era frecuente completar las compañías con desertores de otros cuerpos.

Con estas noticias, Cornejo iniciaba su labor en la embajada de Lucerna. Tras unos meses de adaptación a las nuevas costumbres, lo que ya hemos analizado en otro trabajo<sup>294</sup>, aprendió rápido el funcionamiento de los resortes políticos de los cantones, ayudado por la correspondencia y documentos de su predecesor, el marqués de Berreti Landi. En octubre esperaba la celebración de una Dieta en Schwyz entre los cantones católicos, que tenía por principales motivos la ansiada alianza con España, las nuevas tensiones originadas por el “litigio de Toggemburgo”, causa de las dos últimas guerras intestinas en Suiza, y las negociaciones de Francia con los cantones reformados para establecer una alianza. Mientras tanto, llevó a cabo las diligencias necesarias, ayudado

---

<sup>293</sup> AHN, E, leg. 4603. Lucerna, septiembre de 1728.

<sup>294</sup> Bragado Echevarría, “La representación diplomática...”, *art. cit.*, pp. 63-84.

por su intérprete de alemán, Juan Bautista Sereni, para poner en arresto, después de años, a Antonio Galliard en Schwyz, el artífice de la no formalizada alianza de 1721<sup>295</sup>.

Entre tanto, en noviembre de 1728 se aprobaron en España las *Reales Ordenanzas para la infantería, caballería y marina* de Patiño, un primer gran intento normalizador del ejército borbónico. Al mismo tiempo, y con el fin de respetar las capitulaciones suizas, se aprobó la real resolución del 18 de noviembre, por la que los cuerpos suizos mantenían su justicia interior bajo subordinación de los capitanes generales y comandantes del ejército, debiendo pedir licencia los coroneles a éstos, al igual que en Francia, para iniciar consejos de guerra. Esta repentina intromisión en la justicia privativa suiza provocó, al año siguiente, un memorial de protesta conjunto de Besler y Niderist<sup>296</sup>, la primera de una serie de instancias de los coroneles suizos para mantener sus privilegios.

En este sentido, cuando se renovó la capitulación de Niderist en 1724, el marqués de Ledesma ya había detectado excesivos privilegios y ambigüedades en los puntos que trataban la justicia helvética<sup>297</sup>. Desde 1725, la Secretaría de Guerra había empezado a eliminar privilegios de los cuerpos extranjeros, como por ejemplo, que los consejos de guerra fueran en lenguas diferentes al castellano. Pero si recordamos, los suizos no entraban en esta categoría, por lo que mantuvieron tanto su justicia privativa como sus consejos de guerra en alemán. Parece evidente, pues, que los intentos normalizadores que afectaban a irlandeses, italianos y flamencos se aplicaron de forma diferente a la tropa helvética.

El detonante para la protesta suiza contra la resolución de noviembre de 1728 se produjo en enero de 1729, cuando el marqués de Risbourg, capitán general de Cataluña, interfirió en el artículo 12 de la contrata de Besler, el que regulaba, precisamente, la justicia privativa, intentando actuar en el consejo de guerra contra el capitán-teniente José Antonio Megnet, en Tarragona, quien había sido anteriormente despedido de sus cuerpos al servicio de Venecia y Francia<sup>298</sup>. Dado que los regimientos suizos de esta

---

<sup>295</sup> AGS, E, leg. 6767. *Cuenta de los gastos extraordinarios de Félix Cornejo (1728-1729)*. De Cornejo al Marqués de la Paz. Lucerna, 15 de abril de 1729.

<sup>296</sup> AGS, GM, leg. 5239. Memorial de Besler, abril de 1729.

<sup>297</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe sobre las contratas de los regimientos suizos y opiniones sobre las capitulaciones del Marqués de Ledesma*. [Barcelona], Diciembre de 1724.

<sup>298</sup> AGS, GM, leg. 5239. Memorial de Besler, abril de 1729.

época tenían sus cuarteles de asamblea en Cataluña, fue en esta Capitanía General donde comenzaron a hacerse visibles los conflictos jurisdiccionales entre el fuero militar y las capitulaciones suizas.

Besler dirigió en abril un extenso memorial al rey, en el que se incluían copias de las Ordenanzas de Suizos de 1589, la Liga de 1634, las capitulaciones del regimiento Niderist de 1721 y las de su propio cuerpo, como documentos justificativos y acreditativos de su justicia privativa. El memorial provocó algunas reacciones de rechazo ante la justicia “tan absoluta e independiente de los cuerpos suizos”<sup>299</sup>, y es ilustrativo de la permisividad que se les había dado hasta entonces por parte de la Secretaría de Guerra, a diferencia de otros cuerpos de naciones, con tal de disponer de nuevos batallones en servicio. La cuestión llegó hasta el cantón de Uri, que demandó al rey respeto de la justicia del coronel a quien protegía. Por ello, en enero de 1729 se hicieron promesas de revisar la cuestión, consiguiéndose aplacar, temporalmente, a los coroneles suizos<sup>300</sup>.

Ese mismo año, Francisco Andriani, procedente de Lucerna y Enviado extraordinario de los cantones católicos, llegó a la Corte, que se trasladó durante cinco años a Sevilla durante el Lustró Real (1729-1733). Sevilla fue este año el escenario del tratado internacional homónimo que aseguró, entre otros aspectos, los ducados de Parma, Plasencia y Toscana para el Infante Carlos de Borbón, algo que Felipe V se encargaría de garantizar militarmente poco tiempo después. Mientras tanto, Besler continuaba en los cantones, supervisando la llegada de reclutas alemanes por los pasos de los grisonos<sup>301</sup>, y manteniendo correspondencia con Cornejo y otros individuos uraneses, que insistían en la firma definitiva de una alianza con España y esperaban su pronta participación en la empresa reclutadora del brigadier, además de en otras propias. La competencia por entrar en la tarea reclutadora de Besler y Niderist se hizo visible en

---

<sup>299</sup> *Ídem*; AHN, E, leg. 4663. De Francisco Núñez de Castro al marqués de Castelar. Madrid, 17 de enero de 1729.

<sup>300</sup> AHN, E, leg. 4663. De Besler a Cornejo. [Uri], 27 de enero de 1729. El primero pedía que no “sólo se premie a los regimientos, sino a toda la nación”.

<sup>301</sup> La capitulación de Niderist de 1721 ya permitía completar las compañías con un tercio de alemanes.

febrero, durante la Dieta de los cantones católicos en Lucerna, a la que asistieron ambos coroneles y sus oficiales<sup>302</sup>.

La no confirmación del rey a las peticiones de alianza provocó el rechazo de Zug y Lucerna, que no estaban conformes con apoyar dos regimientos que no representaban sus intereses -recordemos que Niderist era de Schwyz y Besler de Uri-, y el resto de cantones querían al menos una compañía en los nuevos cuerpos. A pesar de que la situación no favorecía la protección de los regimientos, durante las semanas siguientes Besler reflejó en su correspondencia cómo el tono de los cantones se había calmado -seguramente en virtud del pago de pensiones secretas-, especialmente el de Lucerna, queriendo además Friburgo, Appenzell y San Gall participar en una alianza con el rey<sup>303</sup>. Los ojos estaban puestos, indiscutiblemente, en una próxima intervención española en Italia, que propiciaría el aumento de batallones en los cuerpos ya existentes o en la recluta de otros nuevos

Los cantones católicos, finalmente, aprobaron las reclutas que Besler y Niderist estaban llevando a cabo para completar sus batallones, lo que propició una nueva alianza a finales de marzo de 1729. Los esfuerzos diplomáticos fueron recompensados: en abril, el marqués de Castelar comunicaba a Besler que el rey le había concedido el título de caballero de hábito de la Orden de Calatrava<sup>304</sup>, noticia ante la cual el brigadier decidió trasladarse a España, dejando no obstante como persona de confianza en Uri, nada más y nada menos, que al ya conocido coronel-landamano Antonio Puntiner, cuyos servicios en España han sido tratados anteriormente; en cuanto a Francisco Andriani, realizó la curiosa solicitud de un caballo blanco para el esculteto de Lucerna, lo que se concedió; el residente Félix Cornejo recibió, por su parte el hábito de

---

<sup>302</sup> AGS, E, leg. 6767. *Cuenta de los gastos extraordinarios de Félix Cornejo (1728-1729)*. De Cornejo al Marqués de la Paz. Lucerna, 15 de abril de 1729.

<sup>303</sup> AHN, E, leg. 4663. De Besler a Cornejo. Lucerna, 24 de marzo de 1729.

<sup>304</sup> No obstante, la cuestión es controvertida: en la concesión del hábito de Calatrava en 1713 al suizo Carlos Critóbal Dulicher, si recordamos, gracias a la mediación de Berreti Landi, se incluía un documento manuscrito, sin fechar, con el árbol genealógico de Besler y la nota “concesión del hábito de Calatrava a Carlos Alfonso Besler”. En cambio, si acudimos al DHS, Urs Kälin refiere que Besler era caballero de hábito de Santiago. En cualquier caso, no he conseguido localizar en el Archivo Histórico Nacional el expediente de este individuo. AHN, OM, Calatrava. Exp.787. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Carlos Cristóbal Dullicher y Pfifferin Segheser de Brunegg y Amrhyn, natural de Lucerna, Senador y Tesorero general de Cantón Católico de Lucerna*. Madrid, 19 de febrero de 1713; Kälin, U. “Wattigen, Karl Alfons Bessler von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15498.php> [Consulta: 16/04/2016].

Caballero de Santiago<sup>305</sup>. Por lo que respecta a la resolución del 11 de abril de 1729 sobre la justicia privativa de los regimientos suizos, reforzó la independencia de los coroneles en el gobierno interno de sus cuerpos durante los años siguientes.

Tal y como se había estipulado en el Tratado de Sevilla, entre septiembre y diciembre de 1731 se organizó una expedición naval conjunta hispano-inglesa para acantonar 6.000 soldados españoles en los ducados de Parma, Plasencia y Toscana. Se trataba de una operación logística anfibia que devolvía las tropas del ejército borbónico al Mediterráneo y al escenario italiano tras la Guerra de la Cuádruple Alianza. Entre estas tropas había batallones suizos “sin coronel”, probablemente del Niderist, ya que dicho regimiento tomaría parte también en la reconquista de Orán de 1732, nueva demostración de fuerza ante un conflicto inminente en la península itálica. Como reflejo de las concesiones y favores dados a los suizos en esta época, los sueldos mensuales consignados a las tropas suizas en la expedición de 1731 -176.144 reales de vellón- eran más altos que, por ejemplo, los correspondientes a los regimientos Castilla, Lombardía, Borgoña y Nápoles -78.491 reales de vellón, respectivamente-<sup>306</sup>.

El contexto previamente descrito, favorable hacia los suizos, y el nuevo movimiento de tropas de Felipe V en terreno italiano, hizo llegar en 1732 diferentes propuestas reclutadoras hasta Cornejo. Los proyectos aceptados procedían, en su mayoría, de los oficiales en activo de los regimientos Besler y Niderist, que como podremos comprobar, supusieron la plataforma de creación de las nuevas unidades suizas que se mantuvieron en servicio, aunque con diferentes nombres, a lo largo de todo el siglo XVIII.

#### *5.2.3.2. Segunda guerra en Italia por la sucesión polaca y nuevas tensiones por la justicia (1733-1739)*

A pesar de las negociaciones de alianza previas con los cantones, Félix Cornejo abandonó Suiza en 1733 para ocupar el empleo de Enviado extraordinario en Génova, siendo nombrado poco después Miguel Capparoso como su sustituto. El conflicto

---

<sup>305</sup> AHN, OM, Santiago, exp. 2130. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Félix Cornejo (1729)*.

<sup>306</sup> Baudot Monroy, María. “El regreso de Felipe V a Italia tras la Guerra de Sucesión. La expedición anfibia hispano-inglesa a la Toscana de 1731”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, Nº 10 (2016), pp. 67-89; Sobre el regimiento Niderist o “Nidriz” en Orán, *vid.* Fe Cantó, L. F. “El desembarco de Orán en 1732. Aproximación analítica a una operación compleja”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, Nº 10 (2016), pp. 89-111.

sucesorio en Polonia supuso una nueva oportunidad de enfrentamiento entre Austria y España, que desde 1725 habían fomentado una suerte de “paz armada”. En este clima prúblico, a partir de 1732 comenzaron a llegar a la Secretaría de Guerra diferentes propuestas de particulares para aumentar los cuerpos existentes. El contexto era inmejorable, pues estos proyectos coincidían, no casualmente, con la gran operación de venta de empleos dirigida por José Patiño<sup>307</sup>, que sucedió a su hermano Baltasar en la Secretaría. Patiño favoreció, claramente, y siguiendo el testigo de su hermano, la contrata de nuevos regimientos suizos, algo que pocos años después sería muy contestado por el duque de Montemar en su intento de reorganizar el ejército de naciones<sup>308</sup>.

A este proceso se sumaron el propio coronel Niderist y dos oficiales suizos de su cuerpo, Pedro Arreger y José Antonio Sury de Busi, que levantarían dos nuevos regimientos en el contexto de la Guerra de Sucesión Polaca. Debemos señalar que en estas contratas los cantones no se implicaron demasiado en la protección de los cuerpos, a pesar de la sintonía de las relaciones diplomáticas. Esta preferencia de la Secretaría de Guerra por la negociación privada con particulares haría a los cantones católicos tener mayor cabida en el contexto bélico de 1742.

Aprovechando la nueva coyuntura venal y el inminente conflicto en Italia, el 14 de noviembre de 1732 el coronel Niderist propuso -como ya hiciera Besler en 1727- la formación de un cuarto batallón para su cuerpo. El proyecto fue revisado y aprobado por José Patiño el 13 de diciembre, renovándose por otros 10 años su capitulación<sup>309</sup>. Las cuatro compañías que debían reclutarse -tres sencillas repartidas en seis medias compañías, más la de granaderos- acabaron en manos de los familiares de Niderist -sus dos hijos, José Francisco y Antonio, y su primo Rodolfo- y las del landamano José Antonio Reding -Rodolfo, Carlos, Antonio y Martín-, individuo que había acompañado al coronel, como señalamos anteriormente, a recibir al embajador Cornejo unos años antes<sup>310</sup>. Una de las condiciones de la capitulación era la extinción de la compañía de

---

<sup>307</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, pp. 111-135.

<sup>308</sup> Glesener, “Reformar el corporativismo militar...”, *art. cit.*, pp. 331-333.

<sup>309</sup> AGS, GM, leg. 2694. Capitulación del cuarto batallón del Regimiento Niderist. Sevilla, 13 de diciembre de 1732.

<sup>310</sup> AGS, GM, leg. 2663. Hojas de servicios del Regimiento Wirtz de 1736 y 1737.

Pedro Arreger (1691-1736), natural de Soleura y comandante del segundo batallón, en cuyo lugar se reemplazaría una nueva compañía reclutada por Niderist.

En realidad, se trataba de una estrategia a medio plazo que beneficiaba a ambos oficiales: Niderist reforzaba su presencia en el cuerpo y obtenía patentes para sus hijos y familiares, mientras que el comandante Arreger llevaba a cabo su propuesta de levantar un regimiento completo de dos batallones, y así convertirse en coronel y sufragar el coste de su empresa con la venta de las patentes de oficialidad de cuerpo. El 30 de noviembre de 1733 presentó su proyecto en San Lorenzo del Escorial y Patiño lo aprobó el 9 de diciembre. La capitulación de Arreger<sup>311</sup> comprendía 12 años de servicio y era exactamente igual a la del 4º batallón de Niderist, salvo por algunos puntos destacables aprobados por las urgencias bélicas: se entregaban a Arreger las patentes en blanco de la plana mayor “por la primera vez”, y en los ocho meses de formación dados para cada batallón se admitiría cualquier soldado, aunque no fuera suizo o alemán, a cambio de que él y ningún cuerpo de su nación recibieran en este periodo el donativo y anticipo de cuatro doblones por cada recluta, como había sido costumbre conforme a las capitulaciones de Niderist y Besler<sup>312</sup>.

Pedro Arreger era descendiente de una antigua familia noble, afincada en Soleura, que desde mediados del siglo XV había ostentado las primeras magistraturas del cantón. Inició su carrera militar en Francia, alistándose como cadete en 1709 en el regimiento Brendlé. Participó, según Romainmotier, en la batalla de Malplaquet, el 11 de septiembre del mismo año, y en la de Denning, el 24 de julio de 1712<sup>313</sup>. Dejó de servir a Francia en 1720 con el empleo de capitán-teniente y se reenganchó al servicio de España gracias al reclutamiento de una compañía franca de 250 hombres, que fue después incorporada al recién constituido regimiento Niderist. En este cuerpo fue nombrado, además, comandante del segundo batallón.

---

<sup>311</sup> AGS, GM, leg. 2694. *Capitulación de Pedro Arreger, comandante que fue del Niderist y actual de una compañía suelta, para formar dos batallones, siendo su compañía la coronela*. San Lorenzo del Escorial, 9 de diciembre de 1733.

<sup>312</sup> *Ídem*; AHN, E, leg. 4663. Capitulación de Carlos Alfonso Besler para levantar un cuarto batallón de su regimiento. [Madrid], 13 de noviembre de 1727.

<sup>313</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 197.



Aprovechando el éxito de Arreger, Antonio Sury de Busi (1695-1745)<sup>314</sup>, también natural de Soleura y teniente coronel del Niderist, realizó su propuesta a Patiño para levantar un nuevo cuerpo. Todo apunta a que, en realidad, su proyecto fue paralelo al de Arreger -13 de diciembre de 1732<sup>315</sup>-, manteniendo la base del articulado de la capitulación del 4º batallón de Niderist, sin embargo, la capitulación no fue aprobada hasta el 24 de mayo de 1734<sup>316</sup>. Los orígenes y trayectoria de Sury son similares a los de Arreger: pertenecía a una familia noble de Soleura y se inició en las armas como cadete en el regimiento Pffifer, al servicio de Francia, en la compañía levantada por su tío Francisco José Steinbruck. Ascendió de forma regular hasta capitán-teniente y en 1715 pasó al regimiento Brendlé. Por su reforma, se reenganchó al servicio de España en 1720 en el Niderist, donde alcanzó el empleo de comandante en 1725 -destacando por sus acciones en el Norte de África- y el de teniente coronel en 1730<sup>317</sup>.

Por lo tanto, y a la altura de 1734, había cuatro regimientos suizos en activo en el ejército borbónico:

- Niderist, con servicios en el sitio de Gibraltar de 1727, en la expedición hispano-inglesa de 1731 y en el Norte de África frente al avance otomano -Ceuta y Expedición a Orán en 1732 -. Contaba con tres batallones completos en torno a Barcelona y uno en formación. En 1734 el cuerpo fue enviado a Italia, participando en el sitio de Gaeta. Al año siguiente, tras la muerte del coronel, cambió su nombre por el de Wirtz.
- Besler, con cuatro batallones, de los cuales el 3º y el 4º fueron destinados a Italia ese mismo año, todos ellos al servicio del Infante Carlos y con participación en la batalla de Bitonto de 1734. El resto de batallones permanecieron en Cataluña y no entraron en campaña hasta 1741.
- Arreger y Sury, cuyos cuatro batallones estaban en proceso de formación, llegando las reclutas a los puertos de Barcelona, Alicante y Valencia, y que, por

---

<sup>314</sup> AGS, GM, leg. 2660, C. VI; leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios de José Antonio Sury de Busi de 1722 y 1742; Meyer, E. "Johann Anton Josef von Bussy", en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17589.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>315</sup> AGS, GM, Suplemento, leg. 313. Capitulaciones del Regimiento Sury [sin aprobar]. Madrid, 13 de diciembre de 1732.

<sup>316</sup> BNE, MSS 18645. *Escala de cuerpos del ejército*. 31 de julio de 1735.

<sup>317</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722; leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

tanto, no combatieron en la Guerra de Sucesión Polaca. Estos cuerpos, después de dirigirse a Cádiz, se destinaron al Norte de África entre 1734 y 1735<sup>318</sup>. Aunque, teóricamente, contingentes del Sury participaron en la salida de Ceuta de 1734<sup>319</sup> y el Arreger fue destinado a Portugal en 1736 en el contexto de las rivalidades coloniales hispano-lusas motivadas por el control de la Banda Oriental –entre las actuales Uruguay y Brasil-, la primera campaña propiamente dicha de estos cuerpos sería la italiana de 1742.

Una vez iniciado el conflicto sucesorio polaco, a comienzos de 1734 un ejército de 40.000 hombres se reunió en Lombardía a las órdenes del duque de Montemar. Desde allí avanzó hacia al sur en dirección a Nápoles, donde, en mayo de 1734, la victoria de Bitonto permitió al Infante Carlos coronarse como Carlos VIII. A lo largo de este año tuvieron diferentes acciones en Italia: el tercer y cuarto batallón de Besler, respectivamente al mando del teniente coronel Carlos Francisco Jauch, de quién ya hemos hablado, y del comandante José Ignacio Wirtz (1689-1774)<sup>320</sup>; el tercer batallón de Niderist, al mando del teniente coronel José Antonio Tschudi (1703-1770)<sup>321</sup>.

Siguiendo las prácticas de otros oficiales extranjeros, como los italianos<sup>322</sup>, Jauch y Tschudi aprovecharon su presencia en Italia y la implantación de la dinastía borbónica en Nápoles para comenzar una nueva empresa reclutadora: Jauch se convirtió en coronel el mismo año al aceptarse su capitulación para un nuevo regimiento<sup>323</sup>; Tschudi, natural de Glaris, confirmaba el 14 de noviembre la aprobación para la recluta de cuatro batallones, tres de ellos para un regimiento de línea comandado por su hermano

---

<sup>318</sup> Entre abril de 1732 y mayo de 1733 encontramos en Ceuta un 3% de soldados suizos, por delante de irlandeses - un 2%- y por debajo de alemanes - un 5%- y flamencos -un 6%-, en el contexto de un ataque alawita cuya defensa se comisionó al Barón de Ripperdá. 31 de los fallecidos en la acción fueron suizos, y de los que sobrevivieron, ninguno llegó a casarse en la plaza. Carmona Portillo, “Los extranjeros en la milicia española...”, *art. cit.*, pp. 241-254.

<sup>319</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios de regimiento Sury de 1742.

<sup>320</sup> Garovi, A. “Wirz, Wolfgang Ignaz”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F21245.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>321</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI Hoja de servicios de José Antonio Tschudi de 1722 –servía entonces en el Regimiento Niderist-. *Vid.* Feller-Vest, V. “Josef Anton Tschudi”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15822.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>322</sup> Sobre este proceso *vid.* Núñez Blanco, J.M. (coord.). *Presencia italiana en la milicia española*. Ministerio de Defensa: Instituto de Estudios Estratégicos, Comisión Española de Historia Militar, 2015.

<sup>323</sup> Eyer, *Die Schweizer Regimenter in Neapel ...*, *op. cit.*, pp. 64-73.

Leonardo Luis, y uno para la Guardia del nuevo rey, que quedaba a su mando, lo que dio origen, de hecho, a las Guardias Suizas del Reino de Nápoles y Sicilia<sup>324</sup>. Por su parte, Wirtz, natural de Unterwalden, se convirtió en coronel del cuerpo de Niderist tras la muerte de este en el sitio de Siracusa de 1735, dando, a partir de entonces, su nombre al regimiento.

La correspondencia diplomática de Miguel Capparoso en estos primeros años muestra una relativa “calma”, ya que se centra en las noticias de los sucesivos avatares bélicos y en diversas tomas de contacto con los cantones católicos, especialmente Schwyz, que pretendían favorecer las sucesiones en las vacantes de la oficialidad conforme a sus intereses<sup>325</sup>. Mientras la guerra se desarrollaba en Italia, en España se intentaba una nueva normalización del ejército con las *Ordenanzas de Milicias de 1734*, y se sucedían cambios en la Secretaría de Estado -marqués de Villarías- y Guerra -duque de Montemar-. Los cuerpos suizos en la península continuaban completando sus batallones -especialmente el Sury y Arreger-, y volvieron a aflorar conflictos relacionados con la justicia privativa helvética, además de otros nuevos relacionados con la formación de los cuerpos. Por ejemplo, una circular de enero de 1734 recordó a los coroneles Besler y Niderist que no podían iniciar consejos de guerra o ejecutar sentencias sin la autorización de los capitanes generales o gobernadores de sus destinos, debiendo intervenir en los procesos el Auditor de Guerra de Cataluña<sup>326</sup>. Por otro lado, durante el verano de este mismo año, los comandantes del Niderist y Arreger fueron suspendidos durante dos años de sueldo y obligados al pago de deudas por los excesos cometidos en la villa de Antequera, en el contexto de su movilización desde Cataluña a Cádiz<sup>327</sup>.

En 1735 las operaciones bélicas -sitio de Gaeta, batalla de Guastalla- dejaron claro el dominio español en el Sur de Italia, por lo que el conflicto terminó con balance positivo para las armas borbónicas -primer Pacto de Familia con Francia y reconocimiento de la Pragmática Sanción en Austria-. Los cuerpos helvéticos que participaron en la guerra

---

<sup>324</sup> AHN, E, leg. 4597. *Proposición para la leva de un batallón de suizos católicos de cuatro batallones al servicio de SM D. Carlos de Borbon hecha por el teniente coronel Jose Antonio Tschoudy, capitán de granaderos del tercer batallón del Niderist*. Nápoles, 14 de noviembre de 1734.

<sup>325</sup> AHN, E, leg. 4641. Correspondencia entre el marqués de Villarías y Capparoso (1735-1739).

<sup>326</sup> AGS, GM, leg. 2694. Procesos y documentos de los regimientos suizos Niderist y Arreger (1734).

<sup>327</sup> *Ídem*.

quedaron guarnecidos en diferentes plazas repartidas por la península itálica, las Islas Baleares y el Mediterráneo español. Al igual que Ignacio Wirtz se había hecho cargo del Niderist, en 1736, tras la muerte de Pedro Arreger en Extremadura, en el contexto de la guerra luso-española de 1735-1737, su hermano menor, Víctor Lorenzo Arreger (1699-1770)<sup>328</sup>, se convirtió en coronel. Aunque hasta ahora hemos visto sucesiones familiares directas en los regimientos -excepto en el caso de Wirtz-, su biografía es ilustrativa de la activa intervención familiar en la gestión de las compañías suizas.

Lorenzo Arreger comenzó su actividad militar en 1719 al servicio de Francia, en el regimiento Castellá, en el que servía, al menos, en 1726, cuando alcanzó el empleo de teniente. En 1728 pasó al servicio de España reclutando media compañía en el regimiento Niderist -probablemente asociado con José Antonio Sury, ya que éste, en 1744, sería propietario del Regimiento Arreger-. Tras la expedición de Orán de 1732, en la que no participó por encontrarse de permiso en Soleura, el capitán por comisión que servía en su lugar fue herido, por lo que Lorenzo se trasladó a la plaza norteafricana para incorporarse en su lugar. Durante el viaje, el 10 de octubre fue hecho prisionero por un pirata argelino, siendo conducido a Argel, donde permaneció cautivo hasta 1738<sup>329</sup>. A pesar de estar prisionero cuando su hermano murió (1736), consiguió los empleos de teniente coronel y coronel, obviamente por comisión, gracias a la iniciativa de su cuñada Margarita Schwaller, viuda de su hermano mayor difunto, Pedro Arreger.

De hecho, Margarita firmó una nueva capitulación el 6 de diciembre de 1736 para recomponer el regimiento de su hermano<sup>330</sup>. Se trata de la primera mujer suiza asentista de tropas documentada en el servicio español, una realidad que, considerando las características de las empresas familiares de reclutamiento en el servicio extranjero europeo, no debe tratarse de ninguna excepción. Con seguridad, Margarita también fue la artífice del rescate de Lorenzo Arreger, el 18 de febrero de 1738, mediante el pago

---

<sup>328</sup> AGS, GM, leg. 2658, C.I. Hoja de servicios de Lorenzo Arreger de 1733. *Vid.* Banholzer, M. “Johann Viktor Lorenz Arreger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17567.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>329</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 198; Samaniego, J.A. *Disertación sobre la antigüedad de los regimientos de Infantería, Caballería y Dragones de España*. Madrid: 1738 (Edición del Ministerio de Defensa, 1992), pp. 159-160.

<sup>330</sup> AGS, GM, leg. 2716. *Capitulación que hace en virtud de Real Orden con S.M Doña Margarita Arreger Schwaller, viuda del coronel de suizos D. Pedro Arreger, para restablecer y poner en debido estado según su primer capitulación el regimiento que era de dicho su marido en el término de 6 meses (...)*. Madrid, 6 de diciembre de 1736.

54.000 libras francesas<sup>331</sup>. Como veremos más adelante, el papel de Margarita en la cuestión, relegado a un segundo plano tras la liberación de Lorenzo y su llegada a Tarragona para hacerse cargo del regimiento en marzo del mismo año, haría a esta mujer luchar por la propiedad de la unidad y los intereses de dos compañías y media que pertenecían a su marido en 1741, denunciando las contratas que su cuñado establecería en 1742, y reclamando de nuevo su propiedad en 1744, cuando el coronel Sury se hizo con la propiedad del regimiento.

El tiempo de paz que sobrevino al final del conflicto sucesorio polaco, solo interrumpido por la guerra hispano-lusa de 1735-1737, fue el caldo de cultivo perfecto para que se crearan nuevas polémicas en torno a los privilegios suizos: en octubre de 1737 el coronel Wirtz, de guarnición con su cuerpo en Palma de Mallorca, envió un memorial de protesta para que se respetaran sus privilegios y no hubiera intromisiones en su justicia. Sin embargo, este memorial llegaba a Madrid en el contexto heredero de la muerte de Patiño, principal valedor del sistema de arrendamiento de tropas suizas. Su sucesor, el duque de Montemar, ahora Ministro de la Guerra, iniciaba a una serie de reformas que tenían entre sus objetivos principales: primero, implantar un sistema estatal de reclutamiento de tropas extranjeras; y segundo, racionalizar el ejército de las naciones con un sistema de brigadas -italiana, irlandesa y walona- e inspecciones a los “cuerpos de nación”<sup>332</sup>, medidas que amenazaban, aunque menos que a otros cuerpos no españoles, el *statu quo* de los regimientos suizos. Los efectos del giro en la política militar borbónica no se hicieron esperar: la entrada en escena en 1737 del napolitano Andrés Bonito, mariscal de campo e inspector de infantería, agravaron las disputas con los cuerpos suizos.

Tras varias revistas de inspección, el inspector se mostró crítico con la costumbre de los regimientos suizos de admitir a reclutas alemanes, a pesar de que estaban permitidos en las capitulaciones. En su opinión, al no ser suizos, podían cambiar su naturaleza y desertar con mayor facilidad<sup>333</sup>. Lo cierto es que esta realidad está documentada en diferentes momentos, y las penas por cambios de naturaleza se contemplarían en

---

<sup>331</sup> *Ídem*.

<sup>332</sup> Glesener, “Reformar el corporativismo de nación...”, *art. cit.*, pp. 331-333.

<sup>333</sup> AGS, GM, Suplemento, legs. 321-322. *Diferencias entre los coroneles suizos y el Inspector D. Andrés Bonito (1739-1749)*. Por ejemplo, Bonito realizó una inspección del Regimiento Aregger en 1737, cuando su coronel estaba cautivo en Argel.

capitulaciones posteriores. Es más, el maquillaje al alza de las filiaciones de reclutas y la admisión de alemanes desertores enervaron al inspector, que, de hecho, prohibió esta medida, mostrándose cada vez más vigilante con los fraudes en la admisión de reclutas en Barcelona, Alicante y Valencia. Dentro de esta dinámica, y en repetidas ocasiones, Bonito desvió a soldados a otros cuerpos de naciones sin los abonos correspondientes al regimiento de origen. El cerco del inspector empezó a estrecharse, llegando sobre los propios oficiales: en junio de 1739, varios individuos sin naturaleza suiza fueron agregados, sin consulta previa a los coroneles helvéticos, a los regimientos de Flandes, Ultonia, Nápoles, Milán y Parma.

La indignación de los coroneles Besler -que había prorrogado el 24 de mayo de 1738 su capitulación por otros diez años-, Sury y Arreger no se hizo esperar: para hacer visibles sus quejas, éstos dos últimos dirigieron un nuevo memorial, esta vez contra Bonito, que llegó al Consejo de Guerra en agosto de 1739 -Anexo, DOCUMENTO V-. En él plasmaban, de forma vehemente, que nunca antes en Europa se había faltado al honor de sus regimientos como lo había hecho el inspector Bonito<sup>334</sup>. Un conflicto más de los que pronto surgieron con otros cuerpos, no necesariamente extranjeros, pero que es paradigmático en la interpretación de las próximas etapas de este estudio.

Ante el enfrentamiento personal con Bonito, se decidió formar una Junta de Inspectores, presidida por el conde de Siruela, director general de la Infantería, e integrada por José de Chaves, Juan Bautista Gages, José Pedrajas y Rodrigo Caballero<sup>335</sup>. Aunque se intentó mediar entre ambas partes y encontrar una rápida solución, lo cierto es que el proceso se estancaría durante varios años, y la siguiente respuesta de la Secretaría de Guerra a la justicia privativa de los cuerpos suizos no se produciría hasta 1742. Obviamente, las victorias y conquistas españolas en Italia en la anterior guerra, que por cierto, daban nuevos bríos militares para iniciar hostilidades en el Caribe con Inglaterra en 1739, no iban a detener el revisionismo de Felipe V en Italia ni el gasto militar -más bien al contrario-, y la dificultad de reclutar otras tropas extranjeras iba en aumento. En esta ecuación, podemos imaginar de nuevo el valor castrense de Suiza.

---

<sup>334</sup> AGS, GM, leg. 5239. Memorial de los coroneles suizos de 26 de junio de 1739 y Consulta al Consejo de Guerra de 21 de diciembre de 1739; Suplemento, legs. 321-322. *Diferencias entre los coroneles suizos y el Inspector D. Andrés Bonito* (1739-1749).

<sup>335</sup> *Ídem.*

#### **5.2.4. La “hora suiza” en la recuperación de Italia y viejos conflictos (1741-1746)**

Este periodo comienza con la Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748) y coincide con la embajada de tres individuos: Miguel Capparoso -continuaba como embajador, y se reincorporaría en 1747-, Blas Jover (1743-1744) y José Carpintero (1744-1747). En cuanto a los regimientos existentes, de cuatro –Wirtz y Jauch capitularon su servicio en Nápoles- se pasó a seis bajo los auspicios del nuevo Secretario de Guerra, José del Campillo: al Besler, Sury -entonces llamado Buch- y Arreger -entonces llamado Schwaller- se sumaron tres nuevas unidades reclutadas para servir en Italia -Viejo Reding, Joven Reding y Dunant-. En este contexto, el decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos de 1742 trató de poner solución a las repetidas instancias de sus coroneles, y además, en 1743 se produjeron sus primeros intentos de reforma -proyecto de Blas Jover-. En la campaña de este año se documenta el máximo de efectivos de los cuerpos helvéticos, hasta 26 batallones con aproximadamente 6.100 hombres en Lombardía, Nápoles y el Sur de Francia. Este hecho tendrá como consecuencia la firma, el 14 de abril de 1745, de la Convención de Niza entre el Inspector José Tineo y los coroneles suizos, cuyo objetivo principal fue recomponer sus cuerpos. La etapa finaliza con la primera reforma de unidades suizas en 1747 -reformas de Digne y Zaragoza-, a la que siguieron las propuestas del inspector flamenco Juan Vanmarck, prolegómeno de la gran reforma de los cuerpos suizos de 1749 y 1755.

##### *5.2.4.1. Tercera guerra en Italia y nuevas contrataciones de cuerpos suizos (1740-1742)*

Ya adelantamos que la paz en Italia era solo cuestión de tiempo. No solo por la necesidad de avanzar más en las conquistas italianas, sino también porque, en 1739, España entró en guerra con Inglaterra, por lo que la necesidad de rearme de los ejércitos borbónicos seguía siendo una realidad. En efecto, en 1740, la muerte del emperador Carlos VI precipitó los preparativos para una nueva conflagración internacional, y con ella, los preparativos para una nueva campaña en la península itálica: mientras las tropas españolas, al mando del Infante Felipe, acudían en 1741 a reunirse con las francesas en Provenza, para así invadir conjuntamente Saboya, otro ejército al mando del duque de Montemar se preparaba en Nápoles para atacar el Ducado de Toscana<sup>336</sup>.

---

<sup>336</sup> Sobre este contexto *vid.* Storrs, C. *The Spanish resurgence (1713-1748)*. Newhaven: Yale University Press, 2016; Becchia, A. *L'occupation espagnole de la Savoie: 1742-1749*. Chambéry: Société savoisienne d'histoire et d'archéologie, 2007; Melendreras Gimeno, M. C. *Las campañas de Italia durante los años 1743-1748*. Murcia: Universidad de Murcia, 1987; Solbes Ferri, S. “Campillo y Ensenada: el

En este contexto, el primer y segundo batallón de Besler se embarcaron en Barcelona rumbo a Nápoles. Ambos se unieron en Apulia a su tercer y cuarto batallón, que habían mandado en la anterior guerra, respectivamente, Jauch, ahora inmerso en la recluta de batallones al servicio del recién coronado Carlos VII, y Wirtz, que desde 1735 se había convertido en coronel del regimiento Niderist -en 1741 se haría con el grado de brigadier-. Los cuatro batallones de Carlos Francisco Besler quedaban así integrados de nuevo en los ejércitos de Nápoles, aunque en 1742, tras la muerte del brigadier y veterano coronel-diplomático, el regimiento pasó a manos de su primogénito, Federico Alfonso Besler (1703-1754)<sup>337</sup>. Federico había comenzado su carrera militar en 1721 como capitán al reclutar una compañía en el regimiento Niderist, y cuando su padre inició su propia empresa reclutadora en 1725, adquirió una nueva compañía en propiedad junto a su hermano menor, Conrado Manuel. En 1734 fue nombrado teniente coronel, quedando al mando del primer y segundo batallón de su cuerpo, que permanecían en la Península. Este mismo año viajó a Italia para hacerse cargo del tercer y cuarto batallón, tras la retirada de los comandantes Jauch y Wirtz, y participó en el sitio de Mesina. Tras la muerte de su padre se convirtió en coronel, y el 9 de abril de 1742 consiguió el empleo de brigadier<sup>338</sup>.

A diferencia de lo ocurrido en la última guerra, a lo largo de 1742 la campaña en Italia no obtuvo buenos resultados: la amenaza marítima inglesa bloqueó los ejércitos de Nápoles en el centro de Italia y el Infante Felipe tuvo que retirarse, precipitada y desordenadamente, de Saboya. Mientras se reorganizaban las tropas y se hacía palmaria la necesidad de otras nuevas, España no fue el único Estado que contemplaba un nuevo reclutamiento de mercenarios suizos. El interés era doble: contar con nuevos “nervios” para la guerra, y dificultar a potencias rivales beneficiarse de una importante cantera de soldados tan próxima a la Lombardía y Saboya. Para obtener esta vez más presencia de los cantones suizos en las contratas, la actuación conjunta de la diplomacia desde Lucerna, y las Secretarías de Estado, aún en manos del marqués de Villarías, y Guerra, a cargo ahora de José del Campillo, tomó tres direcciones: intentar poner fin a las quejas

---

suministro de vestuarios para el ejército durante las campañas de Italia (1741-1748)”. *Studia historica. Historia moderna*, 35 (2013), pp. 201-234.

<sup>337</sup> Kälin, U. “Bessler von Wattingen, Fiedrich Alfons”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15494.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>338</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento San Gall-Dunant de 1767; leg. 2659, C. VII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771.



de los coroneles respecto a su justicia privativa, un problema estancado desde hace años; fomentar la leva de nuevos cuerpos suizos con mayor consideración hacia el papel de los cantones; cultivar la diplomacia, de nuevo, como se hacía antes de Utrecht, lo que comenzó en enero de 1743 con el nuevo embajador en los cantones, Blas Jover<sup>339</sup>.

Después de los pleitos ya aludidos de 1739 con el Inspector José Bonito, el 30 de abril de 1742 las quejas de los coroneles llegaron al Consejo de Guerra: la consecuencia fue el real decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos, aprobado el 20 de julio de ese mismo año –Anexo, DOCUMENTO VI-. El documento fue, para ser exactos, una respuesta lógica ante la evolución social del ejército borbónico y sus costumbres en un contexto de diferentes jurisdicciones paralelas, y como otros casos similares, es ilustrativo no sólo de los conflictos internos en los regimientos, sino también de los problemas comunes que, tras largos años de convivencia, afloraban entre soldados y oficiales suizos con el resto de cuerpos del ejército y la sociedad civil. Podemos decir que el núcleo del decreto pretendía diferenciar entre cuatro esferas que, en la realidad social, aparecían imbricadas: los militares suizos, los militares españoles, la sociedad civil y los puntos de contacto entre los anteriores.

Siguiendo esta lógica, los coroneles podían ejercer mediante consejos de guerra la justicia civil y criminal de sus regimientos con total independencia, siempre que las causas se dieran entre militares suizos. Se insistía de nuevo en que la justicia, al igual que en Francia, se ejercía siguiendo la llamada “Carolina” o conjunto de Leyes Carolinas<sup>340</sup>. El decreto también daba cabida en los conflictos a los cantones de origen donde se había reclutado el cuerpo, que serían los únicos tribunales de apelación de las causas civiles y criminales. Este hecho es significativo, ya que hasta ahora solo estaba expresamente señalado en las capitulaciones de Besler de 1725.

No obstante, las autoridades militares españolas -generales, gobernadores y comandantes- querían mantener un arbitraje mejor definido sobre los cuerpos en su jurisdicción -plazas, cuarteles o en campaña-, especialmente en los “crímenes mixtos”,

---

<sup>339</sup> AGS, E, leg. 6782. *Ruta* [de Blas Jover] *de Madrid a Lucerna, desde el 5 de noviembre de 1742 hasta el 4 de enero de 1743 (349 leguas y media)*.

<sup>340</sup> BNE, 2/8605. *Code criminel de l'empereur Charles V. vulgairement appelé La Caroline contenant les Loix qui sont suivies dans les Jurisdictions Criminelles del'Empire, & á l'usage des Conseils de Guerre des Troupes Suisses*. Zug: Henry Antoine Schell (editor), 1743.

que relacionaban a militares suizos con otros militares o civiles. Por ello, estas autoridades eran quienes debían autorizar y facilitar los consejos de guerra que pudieran celebrarse. Por norma, en las causas criminales mixtas se aplicaría el fuero militar y la jurisdicción militar ordinaria al que no fuera suizo, y lo dispuesto en cada capitulación al que sí lo fuera. Sin embargo, en las causas civiles entre militares suizos y los que no lo fueran, se aplicaría únicamente la jurisdicción militar ordinaria y el tribunal de apelación sería el Supremo Consejo de Guerra. Las autoridades militares se reservaban, así, el derecho a intervenir en cualquier causa, siempre que se diera un incumplimiento de la capitulación o ante la existencia de delitos graves como los delitos de traición y de lesa majestad divina o humana.<sup>341</sup>

Estas medidas definieron, con mayor claridad que en ocasiones anteriores, los límites y permeabilidad entre la justicia privativa suiza y las ordenanzas para el resto del ejército borbónico. El decreto no cambiaba las intenciones de fondo de las Secretarías de Estado y Guerra, que era poner coto a los excesivos privilegios suizos y a sus instancias, pero conseguía aplacar, una vez más, a los coroneles al menos hasta el final de la guerra en Italia, que era por entonces la prioridad absoluta de la política exterior española.

En previsión de la campaña que daría comienzo en 1743, se admitió el aumento de nuevos batallones suizos -llegarían hasta 26 al final del conflicto- y la capitulación de tres nuevos cuerpos<sup>342</sup>. Los seis regimientos suizos y sus aproximadamente 6.400 soldados reclutados hacia 1743 dan cuenta de lo que hemos decidido denominar, utilizando la terminología de Glesener, “la hora suiza” en los ejércitos borbónicos.

---

<sup>341</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Real Decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos*. 20 de julio de 1742; Hernández Orozco, “Notas sobre el derecho...”, *art. cit.*, pp. 37-91; Colón y Larriategui, F. “Del juzgado de los cuerpos suizos”, en Colón y Larriategui, F. *Juzgados militares de España y sus Indias*. Madrid: (viuda de Ibarra, hijos y co.), 1788, Tomo. II, pp. 631-666. Otro límite a la independencia de los suizos es que en las causas criminales no podían tener voto los oficiales litigantes, los soldados o cualquier pariente hasta el tercer grado de consanguinidad –cuestión difícil si tenemos en cuenta que la propiedad familiar de las compañías hacía prácticamente inherente la existencia de parientes en las unidades-, y las deudas en casos mixtos solo eran competencia de la justicia ordinaria.

<sup>342</sup> AGS, GM, Suplemento, leg. 233. A fecha de dos de enero de 1743, un estado de fuerzas en Chambéry mostraba las siguientes datos para los 12 batallones suizos: Arreger y Sury con cuatro batallones cada uno; Viejo Reding y Dunant con dos cada uno; Joven Reding con 270 reclutas. Citado en Solbes Ferri, S. “La prioridad dinástica de Felipe V. Análisis de los costes de la expedición del infante Don Felipe a Italia (1742-1746)”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, N° 10 (2016), pp. 111-135.

José del Campillo aprobó, el 12 de agosto de 1742, la capitulación del coronel José Antonio Sury, en su nombre y en el de Lorenzo Arreger, para el aumento de otros dos batallones en sus respectivos cuerpos, cada uno con cuatro compañías -tres sencillas de 200 hombres y una de granaderos con 100-<sup>343</sup>. Las condiciones de esta contrata introdujeron cambios respecto a las anteriores -Anexo, DOCUMENTO VII-. Se destacaba la protección del cantón de Soleura a ambos regimientos, aunque los oficiales podían seguir siendo tanto naturales como naturalizados en Suiza, condición esta última que los cantones intentarían cambiar más adelante para proteger sus intereses. Cuando los coroneles recibieran las patentes en blanco, se habían de dar como anticipo 240 reales -120 de donativo y 120 de anticipación- para los gastos de cada recluta, que se descontarían finalizado el tiempo de la leva -dos años- a razón de 1.800 reales de vellón al mes por cada compañía. Durante este tiempo, por cada plaza presentada en revista se pagaría, sin descuentos, 90 reales de vellón al mes, y la gratificación por compañía y estado mayor sería respectivamente de 1.800 y 960 reales de vellón al mes, en el primer caso siempre que hubiera un mínimo de 50 reclutas en cada compañía, y en el segundo siempre y cuando cada batallón estuviera completo a la mitad. Los únicos descuentos serían los del pan de munición, los correspondientes a jornadas de hospitalidad, y por supuesto, los efectuados a cada compañía una vez finalizara el tiempo de la leva.

Es remarcable la huella que las últimas actuaciones sobre los privilegios suizos dejaron en estas nuevas capitulaciones. No se admitía llevar reclutas a otros regimientos extranjeros -el regimiento de Guardias Walonas era el que más soldados requería- o de las Guardias Reales, salvo que se probara que eran desertores de dichos cuerpos. Se reforzaba el derecho hereditario sobre las compañías: si un capitán tenía que ausentarse, éste propondría al coronel un sustituto en comisión, y el coronel a su vez al rey. Los inspectores, o el Director General de la Infantería, podrían intervenir en dicho proceso solo si se incumplía la capitulación. Se admitían hijos de oficiales y soldados por cadetes y soldados, respectivamente, a partir de los 18 años. Por último, el artículo 23 hacía referencia directa al decreto de la justicia privativa de abril de 1742 como garante de la independencia de los coroneles en el gobierno interior del regimiento.

---

<sup>343</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Capitulación para el aumento de 2 batallones en los regimientos de Arreger y Sury*, La Granja de San Ildefonso, 12 de agosto de 1742.

Tras la ampliación de los batallones de Arreger y Sury, José del Campillo aprobó también dos nuevos proyectos, rompiendo claramente con la línea de actuación de su antecesor sobre los cuerpos extranjeros, el duque de Montemar<sup>344</sup>, una decisión que, de hecho, sería muy criticada años después en medio del proceso reformista del marqués de la Ensenada. En línea con la tradición y la amplia plataforma de promoción de los regimientos suizos precedentes, el primero de estos proyectos fue la leva de un cuerpo de cuatro batallones -aunque sólo se reclutarían tres- por Jorge Dunant (1692-1785)<sup>345</sup>, teniente coronel del Sury y propietario de una compañía de 245 hombres, cuya capitulación fue aprobada por Campillo el 9 de septiembre de 1742<sup>346</sup>.

De origen valesano -Nyon, en el país de Vaud-, comenzó su carrera militar como alférez en 1710 en el regimiento Courten<sup>347</sup>, una unidad reclutada al servicio de Francia en el contexto de la Guerra de Sucesión. Participó, entre otras acciones, en los sitios de Gerona (1711), donde fue hecho prisionero, y en el de Barcelona (1713-1714). Tras servir en Venecia -en el regimiento Müller- y en España -en el Mayor-, en 1722 pasó como teniente al Regimiento Niderist. Como teniente de granaderos en esta unidad, intervino en 1727 en el sitio de Gibraltar, en la expedición de Orán y salida de Ceuta de 1732 y en el sitio de Gaeta de 1734, ya como capitán-teniente de granaderos en este último. Tras la recluta del regimiento Sury en este año, se hizo con las patentes de teniente coronel y comandante de la unidad, empleos que mantuvo hasta su proyecto de 1742.

Las capitulaciones de Dunant eran exactamente iguales a las de Arreger y Sury, con la salvedad de que se comprometía a reclutar dos de los cuatro batallones pactados para finales de mayo de 1743. En los próximos años, el cuerpo tendría la protección total del Abad de San Gall, que llegaría a dar su nombre al regimiento -San Gall-Dunant-, pero tras la firma de las capitulaciones dicha protección alcanzaba, únicamente, a tres compañías: una que el propio abad poseía en propiedad, y dos en manos de oficiales procedentes de sus dominios. El segundo y último proyecto correspondió a José

---

<sup>344</sup> Vid. Glesener, “Reformar el corporativismo de nación...”, *art. cit.*, pp. 313-335.

<sup>345</sup> Pedrazzini, D. “Dunant, Georges”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23626.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>346</sup> AGS, GM, leg. 5239. Capitulación del Regimiento Dunant. La Granja de San Ildefonso, 9 de septiembre de 1742.

<sup>347</sup> Fayard, “Une famille valaisanne ...”, *art. cit.*, pp. 41-62.

Antonio Reding, Barón de Reding (1658-1747)<sup>348</sup>, landamano y Jefe de Estado de la República de Schwyz, quien, mediante poder otorgado a Carlos Luis Homacini, capituló la leva de un regimiento de cuatro batallones el 24 de octubre de 1742<sup>349</sup>.

Los Reding eran la principal familia noble del cantón de Schwyz desde el siglo XV, y el servicio extranjero había sido un factor fundamental para su enriquecimiento. El padre y abuelo de José Antonio, además de políticos destacados, habían prestado servicios militares en Francia. Como era común entre los oficiales suizos, José Antonio Reding había desempeñado diferentes magistraturas -consejero, tesorero, baile- antes de iniciarse en el servicio militar: primero, formando un regimiento al servicio del duque de Saboya hacia 1700, y pocos años después, al servicio de Francia, con un regimiento que comandaba su hermano Juan Francisco, quien por cierto, participó en el sitio de Barcelona de 1706. En 1738, aprovechando la reciente implantación de los borbones en Nápoles, reclutó una compañía para sus Guardias Suizas. La siguiente empresa reclutadora fue la que nos lleva a 1742.

Aunque la idea original era constituir un solo regimiento de cuatro batallones, comandados por el hijo de José Antonio, José Carlos Reding (1692-1751), a partir de 1743 la realidad fue la existencia de dos cuerpos diferenciados. Para evitar confusiones, la documentación borbónica los empezó a denominar Viejo Reding y Joven Reding. El Viejo Reding estaba formado por los tres primeros batallones al mando del coronel José Carlos, y el Joven Reding se formó a partir del 4º batallón, siendo su coronel Carlos José Reding, Barón de Reding (1713-1761), primo del anterior e hijo de un capitán de las Guardias Suizas de Francia<sup>350</sup>.

Fieles a la saga familiar, ambos coroneles tenían en su haber servicios previos en el ejército. José Carlos inició su carrera militar al servicio de Francia, en 1709, siendo su primer empleo el de porta-estandarte del Regimiento Hessy. Dentro de este cuerpo, participó en diferentes acciones de la Guerra de Sucesión Española en Flandes y el Rin. Siendo capitán-comandante, en 1724 reclutó una compañía en el regimiento

---

<sup>348</sup> Maur, F. A. "Reding, Jozef Anton", en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F19019.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>349</sup> AGS, GM, leg. 5239. Capitulación del Regimiento Viejo Reding. La Granja de San Ildefonso, 24 de octubre de 1742.

<sup>350</sup> Maur, F. A. "Karl Josef Reding", en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24187.php> [Consultado el 13/11/2016]

Niderist y se trasladó al Norte de África, donde tomó parte, según Romainmotier, en “las cuatro campañas de la guerra de África contra los moros”<sup>351</sup>. En 1736 se retiró a Schwyz. Cuando su padre estaba negociando con España la formación de un regimiento, en 1742, era comandante del Regimiento Monnin, al servicio de Francia, y caballero de la Orden de San Luis. Por su parte, Carlos José se inició en la milicia como capitán en el regimiento Niderist en 1725. En 1733 se trasladó a Italia, y un año después reclutó una segunda compañía en las recién creadas Guardias Suizas de Nápoles, manteniendo su propiedad cuando capituló la creación del Joven Reding en 1742.

#### 5.2.4.2. *La corta embajada de Blas Jover y las campañas de 1743-1744*

Los batallones acordados para el Sury, Arreger, Dunant y Viejo Reding comenzaron a formarse en noviembre de 1742, mientras que el primer batallón del Joven Reding lo hizo en marzo del año siguiente -se le sumaría un segundo batallón en 1745-. Según el nuevo Enviado Blas Jover, que se había desplazado a finales de 1742 a Lucerna, el objetivo de la Secretaría de Guerra era contar con 26 batallones suizos y 20.000 soldados -cuatro de Sury, dos del Joven Reding, tres del Viejo Reding, tres de Dunant, cuatro de Schwaller, cuatro de Wirtz, dos de Jauch, tres de Besler- para esa campaña y las siguientes<sup>352</sup>. Sin embargo, este objetivo quedó bastante lejos de la realidad: nunca llegaron a completarse, alcanzando, según informes de años posteriores, tan sólo un tercio de su pie teórico, es decir, unos 6.000 soldados reales frente a los 20.000 esperados. El 28 de junio de 1743 los regimientos Arreger, Dunant, Viejo Reding y Sury sumaban, en Chambéry, 4.100 hombres, y en otoño la cota máxima de soldados reclutados fue de 6.389, contando los 26 batallones anteriores<sup>353</sup>.

Los regimientos de Besler, Wirtz- quien se convirtió en gobernador de la plaza italiana de Pescara este año-, Jauch y Tschudi participaron en febrero de 1743 en la batalla de Camposanto, tras la cual el duque de Montemar se hizo cargo de los ejércitos de Italia. Tras recibir refuerzos en Lombardía durante la primavera, los regimientos Arreger, Sury, Dunant y ambos Redings entraron en campaña, entre octubre y

---

<sup>351</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 203.

<sup>352</sup> AGS, Estado, leg. 5241. *Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña* [1743-1744].

<sup>353</sup> Citado en Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, p.166; AGS, E, leg. 6770. Estado de fuerzas de los regimientos suizos sin fecha [1743].

noviembre, en un nuevo avance hacia Saboya, tomando parte en las acciones de Montmeillán y La Chenal -Chianale-. Esta dura campaña invernal, entre pasos alpinos - como Le Col de Lagnel-, aunque permitió un avance hacia las inmediaciones de las llanuras de Piamonte, ocasionó numerosas bajas y deserciones entre las filas suizas. A este hecho, se sumaron el incumplimiento de las capitulaciones: cambio de cuarteles de asamblea; envío de reclutas sin formación y vestuario a combatir; y los sempiternos problemas de los capitanes para completar sus compañías, fenómenos que, en palabras de Blas Jover, pusieron en tela de juicio el servicio en España entre los cantones católicos<sup>354</sup>.

Aunque es cierto que el embajador recibió entonces una nueva propuesta del grisón Carlos Salis para aumentar los cuerpos suizos -desestimada-<sup>355</sup>, la mala fama del servicio en España comenzó a extenderse por Suiza, lo que podía ser un verdadero problema para recomponer los cuerpos. Las protestas llegaron, principalmente, desde Soleura, Unterwalden, Uri, Zug y Schwyz, que consideraron la campaña de 1743 un desastre para los cuerpos suizos: “quedarán arruinadas muchas buenas familias, y quedará en los ánimos suizos eterna la memoria de este caso”<sup>356</sup>. Zug y Unterwalden, que estaban implicados de lleno en la empresa de sostener a los regimientos de Arreger y Sury, amenazaron, en efecto, con romper su alianza con Felipe V<sup>357</sup>. Teniendo en cuenta que existían 26 batallones en activo, y que el rey de Cerdeña, además de interceptar la correspondencia diplomática española, estaba contratando un nuevo regimiento helvético -el regimiento Meyer, sumado a los ya formados de Diesbach (1738), Rutiman (1741), Guibert (1741), Reydt (1742) y Keller (1742)<sup>358</sup> -, Jover consideró la cuestión de primer orden. Es decir, el diplomático comenzó a estudiar a fondo posibles soluciones para frenar las demandas suizas sin perder su favor político y contribución militar.

---

<sup>354</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>355</sup> AGS, E, leg. 6782. Correspondencia de Blas Jover (1743).

<sup>356</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

<sup>357</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

<sup>358</sup> Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 186-189.

Mientras tanto, los batallones tenían que recomponerse para la campaña del año siguiente. En 1744 el escenario volvió a ser doble: por un lado, los batallones de Besler y Arreger siguieron en Nápoles, mientras que los de Sury, Dunant y ambos Reding permanecieron en Lombardía. Estos últimos encontraron serias dificultades para completar sus compañías en su nuevo cuartel de asamblea, la villa de Annecy -cercana a Ginebra-, por lo que se recurrió, en gran medida, a desertores saboyardos y franceses. En el mes de abril comenzó la marcha hacia el Piamonte, y las mal avenidas tropas suizas tomaron parte en el condado de Niza en las acciones de Villafranca y Montalbán. Durante agosto lo hicieron en el sitio de Dumont, y entre septiembre y octubre en la batalla y sitio de Cuneo -tras la que José Antonio Sury se convirtió en brigadier-, así como en la batalla de Madonna del Olmo. En cuanto a los batallones del Arreger, Besler y Wirtz -que fue nombrado mariscal de campo este año-, participaron en diversas acciones durante el verano, siendo la más relevante la defensa de Velletri, a finales de agosto, después de un ataque sorpresa del ejército austriaco. Las continuas bajas y la imposibilidad de mantener compañías completas hicieron que Lorenzo Arreger se retirara del servicio “descontento” en este año, y lo mismo ocurrió con algunos oficiales del 4º batallón del Wirtz, que abandonaron directamente el servicio para acogerse a la protección de los cantones<sup>359</sup>.

Con todo, la campaña de 1744 supuso un éxito para el ejército franco-español. Los vacíos en los batallones de Sury, Dunant, Viejo y Joven Reding persistían, un escenario que no favorecía en nada a los suizos de los ejércitos del Norte de Italia. Como vimos, el eco negativo de la campaña de 1743 en los cantones y la previsión de nuevos problemas con los coroneles suizos, habían puesto a Jover investigar posibles soluciones. La más elaborada, sin lugar a dudas, fue su *Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña*<sup>360</sup> -Anexo, DOCUMENTO VIII-, un extenso y perspicaz memorial que pretendía redefinir las relaciones con los coroneles suizos y los cantones, comparando el servicio militar suizo en España con el de Francia, Cerdeña, Nápoles y Holanda.

---

<sup>359</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, op. cit., p.199; AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña* [1743-1744]; leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento San Gall-Dunant de 1767; leg. 2659, C. VII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771.

<sup>360</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.



En núcleo del razonamiento de Jover era que, ante la despoblación de la Península y la falta de antiguos estados en los que hacer reclutas extranjeras, la opción de reclutar 20.000 mercenarios suizos por un coste estimado de 10.000 doblones, era más rentable, a largo plazo, que el reclutamiento de soldados en España mediante el sistema de quintas. En su opinión, debía combinarse este sistema con un reclutamiento forzoso de los regimientos españoles, permitiendo, no obstante, pagos para evitarlo, lo que al mismo tiempo proporcionaría financiación para la guerra.

Jover proponía la leva de regimientos suizos con la activa participación y protección de los cantones, pero no por medio de alianzas formales o el pago de pensiones, sino por tratados de subsidio, al estilo de los príncipes alemanes con Inglaterra, con los que cada cantón tendría más poder sobre las compañías reclutadas. Según sus cálculos, en tiempo de guerra, España era la potencia que mejor pagaba a las tropas suizas: 5.415 libras francesas al mes por compañía, frente a 4.890 en Nápoles, 4.194,16 en Francia, 3.864 en Holanda y 3.658 en Cerdeña<sup>361</sup>. La paga y el respeto de la propiedad y herencia de las compañías eran las principales ventajas que ofrecía España, mientras que sus puntos débiles eran la distancia a Suiza, el clima excesivamente cálido y el “temperamento español”, factores que beneficiaban al resto de competidores en el servicio mercenario.

Para garantizar la protección de los cantones, además de mantener las condiciones básicas de las capitulaciones, eran necesarias dos medidas: admitir en los cuerpos únicamente a oficiales suizos “puros”, y situar al coronel por debajo de los intereses del cantón. La primera medida daría preeminencia a las familias suizas para obtener patentes de oficialidad. Esto podría facilitarse mediante la admisión de individuos de esas familias -a partir de los 16 años- en una compañía de reserva, que debería permanecer en los cuarteles de asamblea, lo que, además, ahorraría dispensas de edad para hijos de oficiales. La segunda medida se conseguiría entregando el dinero, ya fueran anticipos, gratificaciones o prest, únicamente a oficiales aprobados conjuntamente por coroneles y cantones, pues lo habitual era solo la aprobación del primero, para después ser distribuido a los jefes de los cuerpos. Otra manera simbólica de ganar el favor de cada cantón sería bautizar los regimientos con su nombre, y no con

---

<sup>361</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña* [1743-1744].

el de los coroneles. En lo que se refería a facilitar el reclutamiento de tropas, se recomendaba permisividad religiosa y menos límites en los territorios para efectuar las reclutas, incluyéndose Italia como posibilidad. Para evitar las continuas demandas de los coroneles, un oficial general del ejército podría ser nombrado Coronel General de Suizos, a imitación de Francia, lo que coordinaría su actuación y ahorraría molestas instancias.

El didáctico proyecto de Jover no fructificó, pero anticipó, en verdad, las nuevas capitulaciones conjuntas de comienzos del siglo XIX. Al contrario, el embajador abandonó Suiza, y la Secretaría de Guerra, por entonces en manos del marqués de la Ensenada, estimó que la necesidad de la guerra no dejaba tiempo de negociación con los cantones, por lo que había que actuar rápido y de forma efectiva: por un lado, con mayores controles por parte de los inspectores del ejército; por otro, negociando directamente con los coroneles. En esta línea de actuación, en diciembre de 1744, el flamenco Juan Vanmarck, antiguo capitán de las Guardias Walonas, fue nombrado Inspector de suizos en el Electorado de Saboya, cuando sus regimientos se encontraban en torno a Chambéry. Si consideramos el proceso que estamos reconstruyendo, podemos imaginar las reacciones derivadas de la intromisión de un inspector flamenco en los asuntos suizos. Por último, y para las negociaciones con los coroneles y todo lo relativo a sus unidades, se designó a José Antonio Tineo (1681-1746), teniente general e inspector de infantería y milicias<sup>362</sup>. Ambos personajes resultan fundamentales para entender la nueva etapa que se abriría para los regimientos suizos.

#### 5.2.4.3. *De las Convenciones de Niza a la reforma del Wirtz (1745-1746)*

La marcha de José Campillo de la Secretaría de Guerra, en 1743, dejaba el camino libre a una nueva política hacia los suizos. Ciertamente, Ensenada no era un gran partidario, como su antecesor, de constituir nuevos regimientos o mantener unos privilegios diferentes a otros cuerpos extranjeros. En diciembre de 1744, el inspector de infantería y milicias José Antonio Tineo comenzó a elaborar, siguiendo las directrices previas de Ensenada, el *Reglamento de los medios y anticipaciones con que se ha de*

---

<sup>362</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Fechos y correspondencia en general tocante a los suizos al servicio de España (1743-1744)*.

*asistir a los regimientos suizos*<sup>363</sup>. Como cabía esperar, la situación crítica de los batallones a comienzos de 1745 generó una serie de instancias y quejas de coroneles y capitanes, motivadas por retrasos en sus pagos y las reticencias de la Tesorería de Guerra de Chambéry para hacerlos efectivos. Estos desembolsos de dinero, de hecho, quedaban ahora supeditados directamente al inspector Juan Vanmarck, cuya actuación dependía de las instrucciones de Tineo. Estos hechos, sumados a la falta de liquidez de los oficiales suizos para mantener a flote sus compañías en mitad de la guerra, llevaron a éstos a endeudarse con diferentes banqueros, así como a solicitar a Ensenada mayor flexibilidad en las cláusulas de las capitulaciones.

En febrero de 1745, Ensenada desestimó rápidamente la propuesta de levantar un batallón de suizos y alemanes por Enrico Sandoz, comandante del Regimiento de Guardias del duque de Módena, y la propuesta de Juan Romefort, capitán-teniente del regimiento Dunant. Ambos individuos fueron remitidos a Tineo, pero tampoco se aceptaron sus proyectos. Había varias razones para esta nueva actitud: por un lado, una nueva concepción del ejército borbónico que incluía, como sabemos, la eliminación de los privilegios de nación y la apuesta por un ejército “nacional”; por otro, el servicio mercenario había mostrado conflictos intermitentes, y la última campaña de Italia evidenciaba, más que nunca, que los regimientos amenazaban con ser suizos únicamente en el nombre, debido a la desertión y a las dificultades para reclutar en los cantones<sup>364</sup>.

A pesar de la situación heredada de Campillo, las reticencias de Ensenada y la desconfianza hacia los coroneles suizos, la Secretaría de Guerra no quería arriesgarse a más pérdidas de tropas en vista de los éxitos logrados en 1744, por lo que “importaba infinito<sup>365</sup>” que los suizos, independientemente de sus deudas, entraran de nuevo en campaña. Después de la guerra, y al igual que con el resto de cuerpos extranjeros, habría tiempo de valorar qué unidades eran necesarias, cuestión que Vanmarck empezó a estudiar muy pronto.

---

<sup>363</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Reglamento de los medios y anticipaciones con que se ha de asistir a los regimientos suizos*. Niza, diciembre de 1744.

<sup>364</sup> *Ídem*.

<sup>365</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Ensenada a Tineo. Abril de 1745.

En el ínterin, a comienzos de abril de 1744, Tineo se reunió con los coroneles suizos en Niza para tratar sobre los auxilios que debían recibir para completar sus batallones. Tineo ya conocía de antemano el estado de las reclutas suizas: en 1739, cuando era inspector de infantería de Valencia y Murcia, había supervisado la llegada de reclutas del Arreger y Sury al puerto de Alicante<sup>366</sup>. Esta reunión fue el precedente de las llamadas Convenciones de Niza o Convenciones de Tineo, que tuvieron lugar el 14 de abril de 1745<sup>367</sup> -Anexo, DOCUMENTO IX-. Se trató en realidad de una capitulación conjunta, en la que se decidía extender un crédito a corto plazo a favor de los regimientos de Sury, Arreger, Dunant y Viejo Reding, pues el resto no compartían su situación -de hecho, el Joven Reding era prestamista de otros batallones suizos, como veremos-. Dicho préstamo cubría, por un lado, una indemnización por los pagos atrasados en las campañas de 1743 y 1744, y por el otro, adelantos y gratificaciones para facilitar el nuevo reclutamiento.

El crédito total ascendió a 31.270 doblones de a 60 reales de vellón, repartidos de la siguiente manera: 9.066 para los cuatro batallones de Sury, 8.816 para los cuatro del Arreger, 6.694 para los tres de Dunant y otros 6.694 para los tres del Viejo Reding, renunciando los dos últimos a sus cuartos batallones capitulados en 1742. Los descuentos a cada compañía no comenzarían hasta enero de 1746, y los 14 batallones de estos cuerpos deberían formarse en cuatro meses, es decir, para julio de 1745, permitiéndose reclutar soldados extranjeros no suizos y alemanes, siempre que no fueran desertores de otros cuerpos. Como importante novedad, en los puntos 22 y 28 quedaban excluidos del derecho de propiedad y sucesión en las compañías los oficiales que no cumplieran estas condiciones, que se mantendrían sólo durante la guerra<sup>368</sup>. Este último dato es un antecedente directo de las medidas, esta vez no coyunturales, que se tomarían en 1755, y la primera claudicación de los coroneles suizos a su privilegio de la justicia privativa.

Como vemos, estas convenciones atañían exclusivamente los cuerpos de Sury, Dunant, Viejo Reding y Arreger. Al no estar sujeto a los mismos problemas económicos que los anteriores, y por disponer solo de un batallón, el Joven Reding se comprometió

---

<sup>366</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p.127; AGS, GM, leg. 2694. Correspondencia entre Tineo y Patiño (1739).

<sup>367</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Ensenada a Tineo. Abril de 1745.

<sup>368</sup> Ídem.

por su cuenta, en mayo de 1745, a formar un segundo batallón para julio de ese mismo año, lo que haría un total de 16 batallones suizos en Saboya. Los cuatro batallones de Besler y los cuatro de Wirtz quedaban fuera del acuerdo. Al igual que el Joven Reding, no estaban acechados por grandes deudas, pero había también otra razón: ya se preveía que serían las próximas unidades apartadas del servicio.

En opinión del inspector Vanmarck, con dinero y flexibilidad los oficiales suizos tomarían la iniciativa para recomponer sus cuerpos. Efectivamente, para mayo de 1745 las reclutas aumentaron. El día 14 de ese mes Tineo propuso a Ensenada modificar la política de descuentos para igualarla al resto del ejército, pero éste respondió que era mejor no innovar todavía<sup>369</sup>. El mismo mes llegó a Ensenada una propuesta de Félix Keysser, recomendado del cantón de Unterwalden, para reclutar los cuartos batallones rechazados por Dunant y Viejo Reding en las convenciones de Niza, pero la propuesta fue desechada. Entre tanto, Vanmarck seguía de cerca la recomposición suiza. En junio suspendió el reclutamiento del tercer batallón de Dunant, alegando que el coronel se estaba aprovechando de las gratificaciones y aún no había completado ni vestido sus dos primeros batallones. También intentó nombrar, en algún caso, capitanes por comisión que informaran “debidamente” de las cuentas de las compañías, pero Tineo le frenó recordando que esa decisión correspondía a los coroneles<sup>370</sup>. En la revista de inspección del 21 de junio de 1745, los cuerpos afectados por la Convención de Niza, además del Joven Reding y el regimiento suizo de Bavois -al servicio de Francia-, sumaban en Chambéry 3.160 soldados.<sup>371</sup>

Hemos de decir ahora que el mando del regimiento Arreger quedó vacante tras la huida de su coronel en 1744. Sin embargo, la propiedad del cuerpo era de José Antonio Sury, que controlaba de esta forma dos regimientos suizos -aunque el nombre de “Arreger” continuaba-. Ambos eran de Soleura, y habían sido socios en la recluta de compañías cuando comenzaron su servicio en España, y si recordamos, Sury había capitulado la ampliación de batallones en ambos cuerpos en nombre de Arreger. Por esta razón, Sury realizó, unos días antes de la firma de la Convención de Niza, una instancia a Ensenada para obtener una patente de coronel en futura, con ausencias y

---

<sup>369</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Ensenada a Tineo, 14 de mayo de 1745.

<sup>370</sup> *Ídem*.

<sup>371</sup> Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, p. 196.

enfermedades, para su sobrino Félix Jerónimo Buch<sup>372</sup>. La cuestión de la propiedad generó, no obstante, dudas en la Secretaría, que decidió negociar con el coronel el nombramiento del estado mayor del cuerpo al no ser la primera vez que se formaba. La negociación fue exitosa, ya que el candidato propuesto por José Antonio Tineo, Leoncio Mauricio Schwaller (1692-1751)<sup>373</sup>, teniente coronel del Arreger, obtuvo el empleo de coronel, cambiándose entonces el nombre del regimiento por el de “Schwaller”. A cambio, el sobrino de Sury obtenía la patente en futura solicitada, lo que le permitiría sustituir a su tío tras su muerte.

Leoncio Schwaller era originario de Soleura, y miembro de una familia patricia asentada en el poder político y eclesiástico del cantón. Hijo de un consejero, comenzó su carrera militar como cadete en el Regimiento Castellá, al servicio de Francia, en 1711. En 1724 pasó al servicio de España como capitán teniente, reclutando media compañía en el regimiento Niderist, y en 1734 se incorporó al Arreger. Tres años más tarde, ascendió a teniente coronel, y cuando Lorenzo Arreger se retiró a los cantones, se hizo con el mando efectivo del regimiento como comandante del mismo.

En junio de 1745 se retomaron las operaciones bélicas, y el Schwaller participó, junto al regimiento Besler, en el sitio de Novi el día 4 de ese mes. Entre tanto, José Carpintero, recientemente trasladado a Lucerna como nuevo embajador español, había recibido instrucciones de ponerse al servicio del Infante Felipe. Por otro lado, mandó distribuir copias de los acuerdos de Niza entre los cantones católicos, quienes no reaccionaron, de hecho, satisfechos con los mismos. Ante los infructuosos intentos del embajador para ponerse en contacto con sus representantes, expresó lo siguiente: “(...) es tal la malicia de estas gentes, que no hay quien pueda comprender hasta dónde llega sino los que las tratan”.<sup>374</sup>

De esta opinión exceptuaba al Príncipe-Abad de San Gall, a quien ponía como un ejemplo a seguir. Las quejas provenían precisamente de las novedades introducidas por Tineo en los artículos 22 y 28 de las convenciones, que como hemos señalado,

---

<sup>372</sup> AGS, GM, leg. 5239. Correspondencia del Inspector de Infantería José Antonio Tineo. Niza, 11 de abril de 1745.

<sup>373</sup> AGS, GM, leg. 2658, C.I. Hoja de servicios de Leoncio Schwaller de 1737; *Vid.* Meyer, E. “Leonz Mauritz Schwaller”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F48231.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>374</sup> AHN, E, leg. 4593. De Carpintero a Ensenada, junio de 1746.

afectaban a la propiedad y herencia de las compañías, así como al tiempo de servicio de los cuerpos. A esto se sumaba el descontento por la gratificación a cada compañía, que era menor en los nuevos batallones que en los viejos -100 y 200 doblones respectivamente-, y por el escaso tiempo dado para las reclutas. Ambos puntos complicaron la mediación de Carpintero, que recuperando la perspectiva de su predecesor en el cargo, no compartía unos acuerdos que habían excluido la participación de los cantones.

Tras la Dieta de Frauenfeld, el 10 de julio de 1745, San Gall y Unterwalden fueron los únicos cantones que aceptaron las convenciones, no habiendo recibido Carpintero, aún en agosto, respuesta alguna de Schwyz, Uri, Zug y Soleura, que no se comprometieron a dar protección a los regimientos de Sury y al recientemente renombrado Schwaller. Apenas un mes antes, había llegado a Carpintero la información de que los coroneles y oficiales suizos al servicio de España y Nápoles se habían reunido en junta, por orden de los cantones interesados, en Brunnen -Schwyz-, lo que fue interpretado como un nuevo augurio de protestas y demandas<sup>375</sup>. Sin embargo, el 27 de julio el embajador recibió una nueva propuesta de leva de tropas: la de Juan Ulrico y Camille de Cleric, de la secretaría de las Tres Ligas Grisas, quienes se comprometían a formar un regimiento grisón de tres batallones. Estos individuos habían mantenido correspondencia con Blas Jover el año anterior, y teniendo en cuenta el ofrecimiento grisón, Carpintero informó a Ensenada, quien a su vez, antes de descartar la propuesta, sugirió al propio Tineo hacer un dictamen del proyecto. Finalmente, sería rechazado unos meses más tarde por no haberse ofrecido garantías de protección en el reclutamiento.

En cuanto a las operaciones bélicas, en agosto de 1745 el ejército franco-español sitió Tortona, Alessandria y Valencia del Po, participando al menos en estas acciones tropas del Schwaller, Dunant y Joven Reding. En algunos cuerpos, como en el Schwaller, Vanmarck advirtió cómo el completo de los batallones quedaba paralizado por su entrada en campaña. Estos regimientos, además del Viejo Reding, participaron a comienzos de septiembre en la campaña de Exiles -aunque sus batallones sufrieron una “exorbitante” deserción- y el 26 del mismo mes en el paso del Tanaro o batalla de Bassignana. El 18 de octubre el coronel Sury murió en combate, tomando el relevo de

---

<sup>375</sup> AHN, E, leg. 4667. De José Carpintero al marqués de Villarías. Lucerna. Lucerna, 8 de junio de 1746.

su unidad poco después su sobrino Félix Jerónimo Buch (1718-1782)<sup>376</sup>, quien daría nuevo nombre a la unidad a partir de entonces. Buch era sobrino de José Antonio Sury e hijo de Francisco Víctor Buch, esculteto y patricio de Soleura, quien por cierto, había sido en un principio reticente a las Convención de Niza. El nuevo coronel comenzó su carrera militar en las Guardias Suizas de Francia en 1735, y se incorporó como teniente, probablemente en 1739, en el regimiento de su tío, guarnecido entonces en el Campo de Gibraltar. En 1743 marchó con este cuerpo a su primera campaña en Italia, destacando sus hojas de servicios su actuación en el sitio de Dumont<sup>377</sup>.

La campaña de 1745 supuso un nuevo éxito para las armas borbónicas, ya que tras la conquista de los ducados de Parma y Plasencia, el Infante Felipe entró en Milán el 20 de diciembre. Sin embargo, las operaciones de 1746 no comenzaron bien, porque a pesar del interés de Felipe V en continuar la guerra y del Segundo Pacto de Familia (1743), Francia comenzó a negociar por separado la paz con Austria, hecho que crearía desavenencias en los ejércitos franco-españoles. En marzo de este año, apenas tres meses después de la entrada en Milán, una ofensiva del ejército sardo contra el francés en la Lombardía obligó a las tropas españolas a retirarse de la ciudad. Desde la evacuación de 1709 nunca se había llegado tan lejos en las aspiraciones italianas de Felipe V, pero lo cierto es que, desde entonces, las acciones bélicas estarían orientadas a un retroceso paulatino en la península itálica.

En la retirada de Parma y la defensa fallida de Guastalla, en marzo de 1746, participaron el regimiento de Tschudi, al servicio de Nápoles, y el de José Ignacio Wirtz. En mayo de 1746 José Antonio Tineo falleció, tomando su relevo en la inspección de los cuerpos suizos el teniente general Miguel de Carvajal, y Luis Gautier, capitán por comisión del Viejo Reding, fue nombrado subinspector de suizos por Tineo. Tal decisión se vio motivada por su conocimiento de los fraudes más comunes en su nación. Como veremos, Gautier no fue el único individuo que pretendió aprovechar su condición de oficial suizo para aspirar a mejores empleos. En junio se produjo la derrota de los ejércitos franco-españoles en Piacenza, batalla en la que, al menos, tomaron parte tropas del Wirtz, Schwaller, Dunant, Besler -Federico Alfonso Besler fue nombrado

---

<sup>376</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hoja de servicios de Félix Jerónimo Buch de 1742; *Vid.* Sigrist, H. "Buch, Felix Hieronymus", en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17571.php> [Consulta: 16 de mayo de 2016]

<sup>377</sup> *Ídem.*



mariscal de campo este año- y Jauch -este último al servicio de Nápoles-. El resultado de la batalla precipitó la retirada española del Valle del Po hacia Niza. Durante este proceso de repliegue hacia el Sur de Francia, los anteriores regimientos participaron, en agosto, en la sorpresa de Codogno y en la acción del paso del río Tidone. Las pérdidas españolas, francesas y napolitanas aumentaron considerablemente, lo que afectó también a los 16 batallones suizos, que en junio de 1746, sin contar con los de Besler y Wirtz, eran los siguientes: cuatro de Schwaller, cuatro de Buch, tres del Viejo Reding, tres del Dunant, dos del Joven Reding y una compañía franca de 100 hombres<sup>378</sup>.

La oportunidad de comenzar una nueva política hacia los coroneles suizos se presentó con el fin del servicio capitulado del Regimiento Wirtz. Si recordamos, antes de que José Ignacio Wirtz tomara el relevo de Niderist en 1735, éste había capitulado el servicio de su cuerpo por 10 años más en 1734, es decir, hasta 1744. Seguramente, en esta fecha el coronel Wirtz renovó la capitulación, pero no tenemos constancia documental de ello ni del tiempo de prórroga concedido al cuerpo. En cualquier caso, los tres primeros batallones del cuerpo pasaron al servicio de Nápoles, mientras que su cuarto batallón fue reformado<sup>379</sup>. Aunque la guerra no había finalizado aún en 1746, la extinción del regimiento Wirtz y la muerte de Felipe V fueron un claro aviso de que se aproximaban nuevos tiempos de paz, y por tanto, de reformas.

### **5.2.5. Tiempos de reforma y Nueva Planta de regimientos suizos (1747-1755)**

Esta etapa comienza con el final de las guerras en Italia y la Paz de Aquisgrán (1748), tras la que se acomete la reforma del ejército borbónico del marqués de la Ensenada (1749), y continúa con la guerra anglo-española, enmarcada en la Guerra de los Siete Años (1757-1763). De forma paralela, se desarrollan la segunda embajada de Miguel Capparoso, sucedido por su sobrino Manuel Capparoso (1751-1757), y la del conde de Mahoni (1757-1767). Las reformas de estos años fueron considerables, ya que establecieron un nuevo servicio permanente y permitieron un mayor control real sobre los cuerpos suizos, que pasaron de seis a tres: en 1748 se despidió al Besler; a partir del

---

<sup>378</sup> AHN, E, Diversos-Colecciones, leg. 54, exp. 28. Un estado de fuerzas del 26 de agosto de 1746 en Chambéry arroja los siguientes datos: Buch con 1445 soldados, sin contar 470 que están en Niza y las compañías de granaderos; Schwaller con 822, sin contar 870 soldados en Niza; Barón de Reding con 422, sin contar un batallón no acuartelado y las compañías de granaderos. *Vid.* Solbes Ferri, S. “La prioridad dinástica de Felipe V...”, *art. cit.*, pp. 111-135.

<sup>379</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Tineo a Ensenada, octubre de 1745.

reglamento de 1749 las reformas afectaron especialmente al Dunant y al Joven Reding; con la Convención de 1755 permanecieron únicamente al servicio de España el Schwaller, el Viejo Reding y el Buch, aunque con diferentes nombres. Finalmente, en 1758 se aumentó a cuatro regimientos después de contratar, de nuevo, el cuerpo de Dunant-San Gall, que en abril de 1773 pasaría a denominarse “Barón de Thurn”.

#### 5.2.5.1. Nueva embajada de Capparoso, primeras reformas y despido del Besler (1747-1748)

En julio de 1746 Fernando VI se convertía en el nuevo monarca español. Con él se inició un nuevo periodo de reformas en el ejército, aceleradas por el final de las guerras de Italia e impulsadas desde la Secretaría de Guerra por el marqués de la Ensenada. El cinco y seis de diciembre de 1746, una revista de inspección en Aix-en Provence, realizada por Vanmarck, arrojaba las siguientes fuerzas para los regimientos suizos: un total de 5.298 soldados repartidos en 15 batallones, siendo cuatro del Buch, tres del Dunant, tres del Viejo Reding, dos del Joven Reding y tres del Schwaller -el cuarto batallón no llegó a recomponerse-. La cifra final de tropas se acercaría, en realidad, a los 6.000 efectivos, aproximadamente, teniendo en cuenta que en la revista no estaban presentes los cuatro batallones del Besler<sup>380</sup>.

Aprovechando la reciente reforma del último batallón de Wirtz, y la opinión que merecían a Ensenada los cuerpos suizos, a principios de 1747 Vanmarck ya tenía en sus manos un plan para reducir estos regimientos a la mitad. Para tal fin, realizó consultas al ya citado Luis Gautier, subinspector de suizos designado por Tineo. A cambio de su ayuda, este individuo aspiraba a una plaza de comisario de guerra, pero al final tuvo que conformarse con la promesa de una compañía vacante en un regimiento extranjero. El proyecto resultante del inspector flamenco fue reformar 28 compañías de todos los regimientos, excluyendo al Besler, que para estas fechas, muy probablemente, ya era un claro candidato al despido que se haría efectivo en marzo de 1748. El plan fue aprobado por Ensenada, y ejecutado finalmente en tres fases: primero en la reforma de Digne, en la Provenza, en febrero de 1747, donde se reformaron 25 compañías/50 medias compañías; después, en la reforma de Zaragoza de junio del mismo año, donde se hizo lo correspondiente con tres compañías/seis medias compañías. De hecho, la revista de inspección de Digne del 23 de febrero de 1748 contabilizaba 3.886 soldados -sin contar

---

<sup>380</sup> Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, p. 166.

al Besler-, una reducción considerable respecto a la revista de diciembre de 1746<sup>381</sup>. Por último, en julio de 1748 estas reformas reducirían los cuerpos implicados a siete batallones y medio, como veremos más adelante<sup>382</sup>.

Las razones de esta actuación, como ya hemos comprobado, venían desde años atrás. El 10 de febrero de 1747, una carta dirigida a Ensenada por el marqués de la Mina, capitán general de los ejércitos de Italia desde 1742<sup>383</sup>, resulta ilustrativa en este sentido al respecto de los cuerpos suizos:

Estas tropas sirven muy poco y cuestan infinito. Es un mal que viene desde el principio, en que no fuimos cómplices ni V.E ni yo (si se acuerda), sino la necesidad que obligó al difunto D. José del Campillo a hacer unas levadas que figurasen en los planos sin ser en la substancia, y que desde luego adivinamos todos lo que había de resultados<sup>384</sup>.

De la Mina fue muy crítico, en varios sentidos, con el papel de todos los cuerpos extranjeros que habían servido en la última guerra de Italia, ya que eran “más de la mitad de los Españoles, contra toda razón política, y de buen gobierno, pues ha de superar la nación propia, que guarda con preferente obligación el rey y el reino”<sup>385</sup>. Aunque reconocía la dificultad de prescindir de soldados de otras naciones, recomendaba su permanencia en el ejército, pero en menor número -aludiendo especialmente a la presencia flamenca en las tropas de la Casa Real-, con menos privilegios y bajo inspecciones más estrictas. En su famoso *Dictamen sobre la reforma del ejército de España en la retirada de Italia* [Niza, 2 de julio de 1749]<sup>386</sup> exponía con claridad todas estas cuestiones, dedicando, de hecho, las siguientes líneas a los regimientos suizos:

Confieso, que convienen los extranjeros, pero pregunto, ¿y el modo de tenerlos? Los Suizos (que son los únicos Republicanos, que se obligan al que da más, sin soberano particular que lo

---

<sup>381</sup> *Ídem*.

<sup>382</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Reglamento para la reducción de los cinco Regimientos Suizos que actualmente existen* [Schwaller, Buch, Dunant, Viejo Reding, Joven Reding]. Madrid, 28 de junio de 1748.

<sup>383</sup> Para la biografía del Marqués de la Mina *vid.* Barea Amorena, E. *Juan de Guzmán y Espínola, Capitán General de Cataluña, II Marqués de la Mina*. Alicante: Club Universitario-Acacia, 2016.

<sup>384</sup> AGS, GM, leg. 5239. Del marqués de la Mina al marqués de la Ensenada, 10 de febrero de 1747.

<sup>385</sup> Valladares, A. *Semanario Erudito*. Madrid: Imprenta de Blas Román, 1788, Vol. XII, pp. 222-244.

<sup>386</sup> *Ídem*; Algueró, F. “El Marqués de la Mina, de militar profesional a ilustrado periférico” en *Primer Congrés d’Història Moderna de Catalunya*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1984, pp. 89-100.

embaraze), están desacreditados en todas las Potencias, ni aún los fronterizos que los reclutan, con facilidad que los quisieran. Infestados de la deserción con más exceso que otros (aunque hoy comprende este daño a todos), se han de tener presos entre murallas, o se deshacen, equivocando tanto los planos de los ejércitos, y el cálculo de los Generales, que a poquísimos días de campaña son vanderas los que se figuraban batallones, y cuestan tesoros, como lo hemos visto a nuestra costa<sup>387</sup>.

Teniendo en cuenta estas opiniones, de la Mina fue también muy crítico con los adelantos de dinero concedidos en 1745, fruto de los acuerdos de Niza con el inspector Tineo. Aprovechando el descontento generalizado hacia la tropa helvética, Vanmarck quería ir más lejos, suspendiendo los descuentos a los suizos, pero, como ya ocurriera en su día con el difunto Tineo, fue frenado por Ensenada, a la espera de la reacción de los coroneles ante la reforma acometida. El único cuerpo que escapó a las afiladas críticas de Vanmarck fue el Joven Reding, que, no por casualidad, fue el único que no había firmado las convenciones de Niza. Además, el propio marqués de la Mina recomendó mantener en servicio al Besler, que en diciembre de 1747 pretendía renovar su capitulación por otros 20 años, a pesar de que Ensenada y Vanmarck ya estaban preparando su despido. Al propio marqués se dirigieron, en marzo de 1747, hasta tres propuestas de particulares para levantar regimientos, todas desechadas: la de Manuel Herans, la del barón de Quadrz, oficial austriaco, e incluso la de un particular de Zúrich que ofrecía levantar un regimiento si el rey aceptaba que estuviese compuesto de soldados protestantes<sup>388</sup>.

Las reformas de Digne y Zaragoza, junto al despido del Wirtz, motivaron la constitución en octubre de 1747 de una Junta de Generales que oyese “los pareceres y pretensiones de los suizos”<sup>389</sup>. Entre tanto, la última campaña en Italia proseguía. En diciembre del año anterior, la república de Génova se había rebelado contra los austriacos y sardos, oportunidad aprovechada por los ejércitos franco-españoles, a partir de enero del mismo año, para avanzar otra vez hacia la Lombardía. La ciudad portuaria fue bloqueada por la armada inglesa hasta julio de 1747, y durante estos meses, los

---

<sup>387</sup> Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, pp. 235-236.

<sup>388</sup> *Ibid.* Correspondencia entre el marqués de la Mina, Ensenada y José Tineo (enero-marzo de 1747).

<sup>389</sup> *Ídem*; AGS, GM, leg. 5241. *Expediente sobre el mal estado, alcance y deudas. Reforma y diligencias para que permanezcan sobre nuevo pie, formación de una junta general que oiga sus pareceres y pretensiones* (1747).

batallones de Buch, Joven Reding y Dunant -con la reforma de Digne mediante-, más el Besler, participaron en diferentes acciones enmarcadas en el socorro de Génova, como la defensa de la ciudad el 13 de junio -donde tenemos constancia de oficiales suizos hechos prisioneros<sup>390</sup>-, la función del Tidone, las acciones de Castelana, Campofredo y Burgonasco, en la Provenza, o el Paso del Var. Por la campaña de 1747, José Carlos Reding y Carlos José Reding obtuvieron el empleo de brigadier<sup>391</sup>.

Con el cambio de monarca, también cambió el Enviado en Suiza. En esta ocasión, se decidió acudir de nuevo a Miguel Capparoso, quien ya fuera Enviado en los cantones entre 1735 y 1743. Para marzo de 1748 ya se había trasladado a Lucerna, desde donde comenzó a informar a la Secretaría de Guerra acerca de los detalles y reacciones de un acontecimiento significativo: el despido del regimiento Besler, que se hacía efectivo entonces. Atendiendo a los seis meses de antelación capitulada con los cuerpos suizos para avisar de su despido, en septiembre de 1747 Federico Alfonso Besler debería haber sido puesto al corriente de las intenciones de la Secretaría de Guerra, pero parece que dicho plazo no se respetó<sup>392</sup>.

El despido se desarrolló entre febrero y marzo, después de 30 años de servicio, y la reacción del coronel, como era de esperar, no fue favorable. Alegó en un memorial el incumplimiento de sus capitulaciones, y en compensación por el despido, solicitaba la entrega de 295.506 reales de vellón, 2.538 fanegas de trigo y su prometido título de mariscal de campo. En cuanto a la primera solicitud, tendría que negociarse la cantidad final con la Tesorería General, ya que existían deudas pendientes con el coronel. Por lo que respecta a las fanegas de trigo, se denegaron, recibiendo únicamente el visto bueno su petición del título de mariscal de campo, que obtuvo en 1748. Capparoso informó el mismo mes de marzo que los soldados no suizos de sus dos batallones en Nápoles, especialmente italianos, serían reincorporados en los batallones del Wirtz, ahora al servicio de Nápoles; en las Guardias Walonas; en los regimientos irlandeses de Hibernia, Irlanda y Ultonia; en diversos regimientos de dragones, en el Bravante y otros<sup>393</sup>.

---

<sup>390</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del regimiento Dunant de 1767.

<sup>391</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 226.

<sup>392</sup> AGS, GM, leg. 5241. De Capparoso a Ensenada. Lucerna, 26 de marzo.

<sup>393</sup> *Ídem.*

Con el antecedente de las reformas de Digne y Zaragoza, y el final del servicio capitulado del Besler, era momento de revisar el estado de los cuerpos suizos, mirando especialmente las deudas generadas desde el conflicto italiano. Los informes de Vanmarck reflejaban las siguientes deudas pendientes de los regimientos suizos con la Real Hacienda y otros acreedores privados hasta el año 1744: Buch 82.220 pesos -un peso equivalía a 15 reales de vellón-, Schwaller 62.855, Dunant 33.610, Viejo Reding 24.037 y Nuevo Reding 3.010<sup>394</sup>. Entre los acreedores a los propios batallones se incluían los mismos regimientos: cuando en octubre de 1746 el cuarto batallón de Wirtz se reformó, este contaba con un crédito de Carlos Reding, coronel del Joven Reding, por lo que se recurrió a diversas retenciones en el haber del regimiento para satisfacer la deuda<sup>395</sup>.

Ya hemos señalado anteriormente que la empresa de reclutar una media compañía, o una completa, era un negocio familiar que podía conllevar la ruina de un capitán y sus asociados. Para evitar este problema, es llamativa la solución tomada a este respecto por Félix Jerónimo Buch, el coronel más endeudado en función de los informes de Vanmarck. Antes de la muerte de José Tineo, Buch había heredado el descompuesto cuerpo de su tío Sury en 1745: algunos capitanes habían abandonado sus compañías, y al no contar con la protección del cantón de Soleura, los batallones se componían en su mayoría de desertores franceses y de otras naciones, lo que fomentaba a su vez la desertión de otros soldados. Para arreglar la situación del regimiento, Tineo aceptó la propuesta de establecer una sociedad cuatripartita, compuesta por el propio Buch, su parentela, Daniel Rognon, capitán del cuerpo, y Manuel Heranz, habilitado del mismo. Esta solución consiguió, en opinión del propio Vanmarck, recomponer satisfactoriamente los batallones en marzo de 1746<sup>396</sup>.

El 4 de mayo de 1748, dos capitanes afectados por la reforma de Digne de febrero de 1747 escribieron un interesante proyecto a Ensenada. Sus nombres eran Gaspar de Landuirg y Francisco Moos, capitanes del regimiento Buch -el primero propietario de

---

<sup>394</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>395</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Tineo a Ensenada, octubre de 1745. El cuarto batallón del regimiento Wirtz había extendido un crédito contra D. Carlos Reding -Regimiento Joven Reding-, por lo que se le había sometido a una serie de retenciones tras su reforma -179852 reales de vellón-, medida que no se aplicó a los tres batallones que estaban al servicio de Nápoles por quedar endeudados.

<sup>396</sup> *Ídem*.

media compañía-, quienes realizaron su *Proposición para remediar el daño que la Real Hacienda padece por los regimientos suizos*<sup>397</sup>. Ambos capitanes, sin empleo y sueldo, aspiraban a sendas patentes de coronel, y asistencias para su familia, a cambio de ofrecer soluciones al fraude, de entre 25 y 30.000 pesos, que cometían los cuerpos suizos cada año. La propuesta resultó interesante, por lo que fue enviada a Juan Felipe Castaños de Urioste, comisario ordenador de guerra desde 1746, y ministro de Hacienda y Guerra en el ejército del Infante Don Felipe<sup>398</sup>. La oferta de los oficiales suizos ilustra, en realidad, los intentos por el control disciplinario-orgánico de abusos y fraudes en el seno de los regimientos.

El fraude aludido derivaba del abuso de las “plazas supuestas” y la poca rigurosidad de los comisarios de guerra. En realidad, este tipo de fraudes contaba con una amplia y documentada tradición, que ya fue señalada por los tratadistas militares desde el siglo XVI<sup>399</sup>. Los capitanes denunciaban una serie de medidas fraudulentas, orientadas a seguir recibiendo las gratificaciones acordadas: las plazas de travantes, secretarios, sargentos, tambores y cirujanos se habían cubierto con “paisanos”; se habían utilizado soldados de otros destacamentos y cuerpos, de mutuo acuerdo, para completar los batallones un día antes de las inspecciones; también se había reclutado a suizos de cuerpos al servicio de Francia -como el Salis- y utilizado prisioneros de guerra del sitio de Guastalla para completar compañías; por norma, se ocultaba la mitad o la tercera parte de las bajas y se aumentaba en 120 las supuestas. Además, Landuirg y Moos recomendaron la delación entre los soldados de los cuerpos, y que los sargentos mayores rindieran más cuentas frente a comisarios, con informes puntuales de altas, bajas o deserciones cada ocho días. Sin embargo, esta propuesta ilustrativa de la “picaresca” de los capitanes suizos fue finalmente desestimada: sus medidas podrían aplicarse sin su ayuda, y aún de hacerlo, los daños padecidos ya no tendrían remedio.

---

<sup>397</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proposición para remediar el daño que la Real Hacienda padece por los regimientos suizos*. 4 de mayo de 1748.

<sup>398</sup> Gímenez López, E.; Irlés Vicente, M.C. “El gobierno de Zaragoza y sus hombres tras la Nueva Planta: los corregidores-intendentes”. *Pedralbes: Revista d’Història Moderna*, Nº 17 (1997), pp. 51-79.

<sup>399</sup> Espino López, A. “Tratadística militar hispana de los siglos XVI y XVII”, en VV.AA. *Aproximación a la Historia Militar de España*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2006, pp. 221-238.

En las convenciones de Niza se prevenía que a la llegada de tiempos de paz, el rey decidiría sobre el mantenimiento en servicio de los cuerpos suizos. El fin de la guerra estaba próximo, y la situación llevó al Vanmarck a diseñar un nuevo plan de reforma que continuara las medidas acometidas en 1747 en Digne y Zaragoza. El proyecto fue aprobado por Ensenada en julio de 1748, y tenía tres grandes objetivos: clarificar e introducir cambios en las capitulaciones; dar más capacidad de control a los inspectores del ejército y comisarios de guerra en las revistas y en la supervisión de la hacienda de los batallones; reducir los siete batallones y medio de suizos existentes<sup>400</sup> -Buch y Schwaller con dos; Nuevo Reding con uno y medio; Dunant y Viejo Reding con tan solo uno- a únicamente tres regimientos de dos batallones cada uno.

En los regimientos que finalmente quedasen, se respetaría la justicia privativa y las gratificaciones de 90 reales por plaza, aunque se penalizaría a los capitanes con dos pesos por cada sargento, cabo, granadero, pífano o tambor que faltase. Asimismo, se proponía una nueva composición de las compañías, que incluían fusileros y granaderos -aunque primeramente todos los granaderos quedarían afectados por la reforma-. Por otro lado, como ya se intentara en 1721 con el cuerpo de Niderist, se pretendía despedir a los oficiales suizos no católicos y a los soldados desertores o extranjeros que no fueran suizos ni alemanes.

En cuanto al mayor control sobre los regimientos, el sargento mayor debería entregar las filiaciones de reclutas al comisario de guerra, que debía tener un control semanal de las altas y bajas producidas en el regimiento -tal y como recomendaba el fallido proyecto de Landuirg y Moos-. Para eliminar los abusos a la hora de pedir licencias -que dependían directamente de cada coronel-, los oficiales deberían solicitarlas antes de realizarse las revistas de inspección, en los 15 primeros días de cada mes. Si en dichas revistas se encontraban plazas supuestas, el capitán propietario perdería la propiedad de la compañía y su familia la herencia, yendo ésta a manos del sujeto más antiguo o benemérito de la misma nación. Respecto a las novedades en los empleos, las plazas vacantes tenían que ocuparse en menos de un mes, de lo contrario, se dejaría de recibir

---

<sup>400</sup> Vid. Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, pp. 228. El marqués de la Mina evaluaba, en su Dictamen de 1749, las tropas existentes tras la última guerra de Italia así: “son cincuenta y un regimientos de Infantería, incluso dos de Dragones desmontados, hacen según los varios pies de cada uno once batallones y medio, de los cuales son extranjeros treinta y uno y medio, a saber: seis Irlandeses, doce Walones, y siete y medio Suizos. Quedan ochenta Españoles, y en ellos ocho de Marina, dos de Artillería, dos de Orán, y dos de Zeuta fijos.”



el sueldo correspondiente de ese empleo, y el inspector debía aprobar los nombramientos de sargentos -tradicionalmente sólo contaban con la aprobación del coronel-.

En lo que mira a la hacienda de los cuerpos, el oficial habilitado del regimiento debía ser suizo católico, y todos los meses daría cuenta al inspector de los caudales recibidos. Para satisfacer las deudas con la Real Hacienda y costear armamento y vestuario, se retenía un peso por plaza en la Tesorería de Guerra, lo que contravenía la tradicional política de “no descuentos a los suizos”<sup>401</sup>. En este sentido, se introdujo por primera vez el descuento de inválidos para suizos, aunque se mantenía la excepción de no cobrarles derechos por comestibles y licores. Los sueldos de los oficiales podrían variar, y los recibirían mensualmente con los descuentos para armamento y vestuario. Los soldados, en cambio, obtendrían su paga del sargento mayor de seis en seis meses. Asimismo, con el fin de evitar nuevos endeudamientos, se recordó a los coroneles que no debían tomar prest o socorro de ninguna tesorería que no fuera la del país donde estaba el regimiento.

La reducción de los regimientos conforme al plan de Vanmarck se hizo finalmente de la siguiente manera: el Schwaller, con cuatro compañías, necesitaba dos más -una en cada batallón-, por lo que se tomarían del primer batallón del Joven Reding. Otras dos de este cuerpo irían al de Buch, y media al de Dunant, que por tener un solo batallón se le incorporarían, además, las del Viejo Reding. Como vemos, los cambios se realizaron a costa de las unidades de la familia Reding, que completaron los otros cuerpos. Esta razón explica la compensación posterior de la Secretaría hacia la familia reclutadora de Schwyz, que volverá a ocupar unos años después la coronelía de dos regimientos.

Como otros observadores de la época, Vanmarck tenía reservas hacia los coroneles suizos, cuyos privilegios se habían sustentado en la necesidad de tropas mercenarias. Un posible factor de las críticas fue la propia condición de “extranjero” del inspector, que era flamenco y había servido en las Guardias Walonas, principal cuerpo competidor con los helvéticos en la recluta de extranjeros. En este sentido, quedan documentados intentos del inspector por favorecer a otros oficiales frente a los suizos: en julio de 1745, Vanmarck intentó nombrar al francés Juan Pedro Salaberry, guardia de corps de

---

<sup>401</sup> AGS, GM., leg. 5241. Correspondencia entre Ensenada y Vanmarck (mayo-septiembre de 1748). Al Schwaller, en concreto, se le retendrían 40 sueldos por los préstamos de los mercaderes de Grenoble a principios del año 1746 que no habían sido pagados todavía.

la compañía flamenca, como capitán por comisión de la compañía de Juan Babault, capitán del regimiento Dunant, dado que este individuo no informaba debidamente de sus cuentas. Sin embargo, Tineo negó la propuesta porque la facultad de nombrar al capitán en comisión era facultad del coronel, y además, el candidato no era suizo<sup>402</sup>.

La crítica hacia los privilegios suizos quedó enmarcada en un contexto mayor de progresivo declive de las unidades italianas, irlandesas y flamencas. Se trataba, en realidad, de un doble proceso que afectaba por completo al ejército borbónico, pero especialmente a las unidades extranjeras: por un lado, la racionalización del gasto militar, derivada del excesivo coste de los regimientos en la guerra, justificado en la falta de eficiencia o en el simple descontento con las unidades; por otro lado, un mayor control político de los cuerpos de nación por parte de la Monarquía. Aún con las nuevas reformas, fue significativo que las capitulaciones suizas -hasta 1755- mantuvieran sus privilegios mientras que la Reforma de Ensenada procedía a la reducción de los de las Guardias de Corps, la élite del ejército borbónico.

Durante agosto y septiembre de 1748 comenzó a acometerse la reforma de las compañías suizas. Con tal medida se preveían reclamaciones de oficiales y coroneles, por lo que las quejas deberían de realizarse siguiendo el esquema inspector-director general, y si procedía, llegar a manos del rey. Una de ellas fue la de Fernando Seydel, teniente coronel del Buch, que fue agregado al Flandes. Este individuo pidió que se le pagara la deuda de 94.505 reales de vellón por sus cuentas atrasadas y los 140 hombres efectivos que tenía en el cuerpo antes de su agregación. En este caso, Vanmarck lo apoyó proponiendo, con éxito, retener mensualmente la paga al Estado mayor del Buch para satisfacer su deuda<sup>403</sup>. Al mismo tiempo, y al hilo de la reducción de efectivos, Pedro Argain, marqués de Real Corona, escribía a Ensenada preguntando si debía despedirse a los reclutas alemanes, herejes y desertores de los regimientos suizos, obteniendo solo respuesta en lo que concernía a los desertores, que se aceptaban entonces, pero no en lo sucesivo<sup>404</sup>.

El 18 de octubre de 1748 el Tratado de Aquisgrán pacificó Europa y puso fin, por un lado, a la guerra entre España e Inglaterra, y por el otro, a las guerras de Italia. La “hora

---

<sup>402</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Vanmarck a Ensenada. 15 de julio de 1745.

<sup>403</sup> AGS, GM, leg. 5241. Correspondencia de Vanmarck con Ensenada (agosto-septiembre de 1748).

<sup>404</sup> *Ídem*. Del marqués de Real Corona a Ensenada, 12 de septiembre de 1748.

suiza” en los ejércitos españoles llegaba su fin. Estudiadas las deudas de los cuerpos y aplicadas las medidas de Vanmarck, era momento de atender, de nuevo, a las instancias de los oficiales afectados y las de los cantones, que aspiraban a compensaciones por no haber participado en las Convención de Niza de 1745.

#### 5.2.5.2. Nueva Planta de los regimientos: del reglamento de 1749 a la convención de 1755

Las reformas iniciadas en julio de 1748 enlazaron con la reforma del ejército del marqués de la Ensenada, que afectó esencialmente a los privilegios de la Guardia de Corps y a los regimientos de caballería y dragones. Según Andújar, en dicha reforma se vio implicado un batallón y medio de suizos<sup>405</sup>, lo que continuaba el proceso iniciado por Vanmarck, y en cierta medida, seguía las recomendaciones del marqués de la Mina en su Dictamen de 1749 para reformar dos batallones y medio de suizos “por la facilidad que se deshacen”<sup>406</sup>. Como hemos visto, primero se redujeron los siete batallones y medio que quedaron tras las reformas de Digne y Zaragoza, que se transformaron, en julio de 1748, en seis batallones y medio repartidos en tres cuerpos. En 1749, el proyecto de Ensenada dejaba finalmente cinco batallones suizos con 20 compañías repartidas en tres cuerpos<sup>407</sup>. Incluso con tales medidas, en marzo del mismo año llegó a la Secretaría de Guerra una nueva propuesta reclutadora de Félix Leoncio Kaiser, *staathalter* o vice-landamano del cantón de Unterwalden, que obviamente no fue aprobada<sup>408</sup>.

Hasta entonces, simplemente se habían practicado ajustes en los batallones, repartiendo a diversos oficiales y compañías de los regimientos Reding entre el resto. Quedaba por resolver, sin embargo, cómo afectaba la reforma a los oficiales de la plana mayor, y en definitiva, quiénes serían los nuevos coroneles de los tres regimientos. En este proceso, Vanmarck propuso despedir del servicio a los coroneles Dunant y Viejo

---

<sup>405</sup> Andújar, F. “La <<reforma>> militar del Marqués de la Ensenada”, en Guimerá Ravina, A.; Peralta Ruiz, V. *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Madrid: FEHM, 2004, pp. 519-536.

<sup>406</sup> Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, p. 237.

<sup>407</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Plan que manifiesta el modo en que podrá verificarse la formación de 4 regimientos con las leva de 12 compañías sobre las 20 existentes en los 3 cuerpos que hoy tenemos* (1749).

<sup>408</sup> *Ídem*.

Reding. Respecto a Jorge Dunant, por su marcha se ofrecía en compensación al Abad de San Gall la elección de un nuevo coronel y la leva de una nueva compañía y media. Sin embargo, este último quería mantenerle con su empleo, por lo que pidió más poderes para el Enviado Capparoso con el fin de modificar las capitulaciones del cuerpo, hecho que estancó la negociación unos años más. Respecto a José Carlos Reding y Carlos José Reding, dado que las compañías de sus cuerpos se estaban incluyendo en las de los demás, había que buscar fórmulas de compensación, ya que: “(...) siendo estos regimientos de clara propiedad de los coroneles y capitanes, no parece pueda darse justo motivo de despojarlos a beneficio de los que no gastaron caudal en adquirirlos”<sup>409</sup>.

Estas medidas no contentaron a ninguno de los coroneles, por lo que presentaron conjuntamente un memorial de protesta, el 24 de junio de 1749, contra la persecución a la que se habían visto sometidos por Juan Vanmarck. Este conflicto resucitó las antiguas querellas con el inspector José Bonito entre 1739 y 1742, ya que motivó la creación de una Real Junta de Oficiales Generales en Barcelona. A ella asistirían el intendente y contador Miguel Fermín de la Ripa y una serie de generales nombrados por el marqués de la Mina. Los coroneles protestaron también por esta decisión: primero, porque no se había contado con su asistencia para defender sus intereses, y segundo, porque preferían la celebración de dicha Junta en Madrid, donde había oficiales españoles que podrían ser testigos de su “utilidad y buen comportamiento”<sup>410</sup>. Estos hechos retrasaron la cuestión al menos hasta finales del mismo año. Mientras tanto, la iniciativa real tomó fuerza con la resolución del 8 de julio de 1749 para la Nueva Planta de los regimientos suizos y el reglamento de 24 de julio del mismo año en Zaragoza, que aprobaron los cambios operados hasta el momento en contra de los coroneles suizos y los cantones<sup>411</sup>.

Finalmente, en septiembre de 1749 se renovaron las patentes para los coroneles propuestos por Vanmarck, encontrando la siguiente situación: Félix Jerónimo Buch, al mando del cuerpo de su nombre; José Carlos Reding -del que fuera Viejo Reding-, al mando de una unidad que pasaba a llamarse simplemente Reding; Leoncio Mauricio Schwaller, al mando de un regimiento de su nombre. Hasta 1755 esta sería su denominación, quedando, por tanto, excluidos los coroneles Carlos José Reding –del

---

<sup>409</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Sobre reforma de cuerpos suizos* (1749).

<sup>410</sup> *Ídem*. Memorial de los coroneles suizos al marqués de la Ensenada. Madrid, 24 de junio de 1749.

<sup>411</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Sobre reforma de cuerpos suizos* (1749).

que fuera Joven Reding- y Jorge Dunant. A pesar de todo, continuaron las demandas de indemnización por la reformas iniciadas en 1748, agravadas entonces por el reglamento de julio de 1749. El 9 diciembre de este año, se dictó finalmente resolución para el desarrollo de la Junta de Generales en Barcelona, recibiendo el marqués de la Mina instrucciones para la misma el día 15. La tensión fue evidente, y las protestas llevaron al encarcelamiento del brigadier Carlos José Reding entre diciembre de este año y febrero de 1750: para esta fecha, los oficiales suizos reclamaban ya 25 millones de florines a España<sup>412</sup>.

En realidad, hasta 1755 se sucedieron varias Juntas para tratar la cuestión suiza, y a una de ellas envió Vanmarck desde Alicante, el 26 de septiembre de 1751, un dictamen reservado, en el que consideraba a estas tropas como “inútiles y perjudiciales”, tanto en tiempo de paz como en el de guerra<sup>413</sup>. Sin embargo, como ha señalado Andújar, en 1751 Ensenada emprendió una paradójica “contrarreforma militar” que rectificaba, en parte, las medidas de 1749. Un renovado interés por las tropas extranjeras, pero esta vez bajo presupuestos de un “servicio permanente”, normalizado y con menores privilegios y pie fijo de en cada regimiento, obligó a una nueva relación con los coroneles suizos, especialmente hacia la familia Reding, que había perdido uno de sus cuerpos y había visto encarcelar recientemente a uno de sus coroneles. El espejismo de la paz europea, al fin y al cabo, estaba motivando a otras potencias a aumentar sus ejércitos y armadas, por lo que España no podía continuar durante más tiempo con la reducción de efectivos militares.

Esta situación beneficiaba a los oficiales de Schwyz, tal y como muestra el hecho de que tras la muerte del coronel Schwaller, en 1751, su unidad pasara a ser propiedad de Carlos Reding, Barón de Reding. Carlos era primo de Carlos José, quien fuera coronel del Joven Reding, apartado del servicio en 1749. Como muchos otros oficiales al servicio de España, comenzó a servir en Venecia en el regimiento Muller en 1716, para pasar desde allí al servicio de España en 1719, dentro del regimiento Mayor. En 1721 se incorporó como capitán-teniente en el Niderist, y en 1733 reclutó una compañía en el regimiento Arreger, ascendiendo en el mismo a sargento mayor en 1737. En 1744, cuando el mando del cuerpo pasó a Schwaller, ascendió a teniente coronel, y desde 1751

---

<sup>412</sup> McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, p.148.

<sup>413</sup> AGS, GM, leg. 5241. De Vanmarck a Ensenada. Alicante, 26 de septiembre de 1751.

sería el coronel del mismo sin variar el nombre de “Schwaller”, lo que no ocurriría hasta 1755<sup>414</sup>.

Los Reding controlaban ahora dos de los tres regimientos al servicio de España, lo que daría al cantón de Schwyz en el futuro un papel más relevante en la redefinición de las relaciones militares con España. La rectificación de Ensenada favoreció también nuevas negociaciones con el brigadier Jorge Dunant y el abad de San Gall para constituir de nuevo un regimiento, aunque en este caso, las capitulaciones no se firmaron hasta 1757. Las nuevas relaciones, la persistencia de las peticiones suizas en las sucesivas Juntas y la continuidad de reclamaciones por parte de acreedores a los cuerpos helvéticos, hicieron al inspector Vanmarck escribir a Ensenada el 20 de diciembre de 1752 lo siguiente:

Estas tropas suizas han sido un puro embuste. Aunque se les han concedido prórrogas y prerrogativas en 1742 por medio de José Antonio Tineo, los suizos no han cumplido con sus capitulaciones. Es preciso acabar pronto con este tema, y que se tome pronta resolución con los tres cuerpos suizos<sup>415</sup>.

La franqueza de Vanmarck denotaba el hastío de lidiar con los coroneles suizos durante años. Sin embargo, se anunciaba una nueva época: en 1754, Ensenada abandonó la Secretaría de Guerra, tomando el relevo Sebastián de Eslava. El nuevo secretario, que mantuvo la orientación de las últimas reformas acometidas, y la diplomacia del todavía embajador Manuel Capparoso, consiguieron, finalmente, frenar las demandas de los coroneles, quienes se avendrían pronto a los cambios operados en los últimos años. A partir de entonces, el control real sobre este reducto extranjero de privilegios en el ejército español se incrementaría progresivamente.

El 20 de octubre de 1755<sup>416</sup>, en un contexto de expiración de las contratas suizas y de negociación con los cantones católicos para mantener seis batallones -recordemos que había cinco-, Eslava y los coroneles acordaron una nueva convención, que en nada se parecía a la firmada con José Tineo en Niza en 1745. Al contrario, en ella se plasmaban los frutos de la negociación y correspondencia con los cantones católicos de Schwyz y

---

<sup>414</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 162-227

<sup>415</sup> AHN, E, leg. 2951. De Vanmarck a Ensenada, 20 de diciembre de 1752.

<sup>416</sup> AHN, E, leg. 3740. *Reglamento de 20 de octubre y de 30 de noviembre de 1755 (que sólo tenga efecto para el Regimiento Buch)*.

Soleura, que decidían “adoptar” los regimientos, es decir, protegerlos y garantizar su reclutamiento. La idea era la siguiente: en lugar de crear nuevos cuerpos, se mantenían los existentes bajo una nueva planta en “servicio perpetuo”, manteniendo el rey la propiedad de los cuerpos y compañías, un hecho insólito en las relaciones con los regimientos suizos. En realidad, este reglamento recogía las propuestas de Vanmarck y Ensenada, erigiéndose en la guía fundamental para el establecimiento de capitulaciones.

Hasta ahora cada cuerpo suizo había contado con sus capitulaciones específicas, ya fuera con aprobación de los cantones o con la de los propios coroneles, y la Secretaría de Guerra solo había actuado, puntualmente, para evitar conflictos, regulando y clarificando su justicia privativa con decretos y resoluciones. El Reglamento de 1755 suponía una gran novedad porque establecía una primera regularización conjunta para el gobierno de los regimientos -la primera gran capitulación conjunta no llegaría hasta 1805-, sin conflicto con sus capitulaciones, y aprobaba un servicio permanente con el consentimiento de coroneles y cantones. Los últimos garantizaban la protección de los primeros, y se realizaban por primera vez, desde los acuerdos de Niza en 1745, la cesión de los derechos de propiedad y herencia sobre las compañías.

Los coroneles firmantes de la convención fueron Buch –brigadier desde 1754, quien además renunció expresamente, en un reglamento aparte, a todas sus pretensiones desde 1749<sup>417</sup>-, Carlos Reding –al mando del cuerpo aún denominado Schwaller- y José Ulrich Reding (1708-1763)<sup>418</sup>, al mando del Reding. José Ulrich era hermano de Carlos José Reding, coronel del Nuevo Reding que fue apartado del servicio en 1749. Comenzó su carrera militar en el regimiento Niderist en 1731 como porta-estandarte, y en 1743 reclutó una compañía en la unidad creada por su hermano. Sin embargo, por la muerte de José Carlos en 1751, coronel del Viejo Reding -llamado entonces simplemente Reding-, obtuvo la patente de coronel para esta unidad en 1751, el mismo año en el que, tras la muerte de Schwaller, su primo Carlos Reding se hacía con la propiedad de este regimiento.

---

<sup>417</sup> AHN, E, leg. 3740. *Reglamento de 20 de octubre y de 30 de noviembre de 1755 (que sólo tenga efecto para el Regimiento Buch)*.

<sup>418</sup> Maur, F.A. “Reding, Josef Ulrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24188.php> [Consulta: 22/01/2017]

La convención estableció diferentes medidas en función de la situación económica de los capitanes de las compañías, que podían ser cuatro: capitanes propietarios que servían sus cuerpos -con deudas y sin deudas-, y capitanes propietarios en cuyas unidades servían capitanes por comisión -con deudas y sin deudas-. Se favorecía, obviamente, a los capitanes no endeudados, que recibirán 15 pesos por los soldados que ya tenían en su compañías -con un pie de 150 plazas- y 30 por los nuevos reclutas, pudiendo nombrar a capitanes de comisión que fueran “hijos, parientes o sujetos distinguidos” de sus respectivos cantones. Sin embargo, los capitanes endeudados no recibirán los 15 pesos anteriores, sino que se les retendría medio peso por plaza para satisfacer sus deudas, y los capitanes en comisión podrían ser nombrados por el rey si los sujetos no eran de su satisfacción.

El rey se reservaba el derecho de propiedad de todas las compañías -excepto la del Abad de San Gall, que la mantenía por siempre-, pero a cambio prometía entregar patentes de oficialidad a “los sujetos más distinguidos de los cantones”. Permitía también reclutar indistintamente soldados suizos y alemanes, siempre que fueran católicos, y respetaba la justicia privativa de los cuerpos. Los problemas económicos estuvieron presentes a lo largo de las negociaciones, por ello, y a partir de entonces, los suizos no gozarían de franquicias -solo en tiempo de guerra y fuera de los dominios de España-, quedando obligados al descuento de inválidos. Otra medida que reforzaba el control real de estos cuerpos fue la introducción del sistema regular de ascensos como en el resto de tropas del ejército.

Firmada la convención, los coroneles quedaban a la espera de un nuevo reglamento que detallara las condiciones del nuevo servicio, aprobado finalmente el 13 de noviembre de 1755<sup>419</sup>. La denominación de los cuerpos variaba: Buch conservaba su nombre, pero el Schwaller adquiriría el nombre de Reding Mayor -en consonancia con su propietario, Carlos Reding- y el Reding de José Ulrich pasaba a denominarse Nuevo

---

<sup>419</sup> *Reglamento instructivo del nuevo pie, en que ha resuelto el Rey se establezcan los tres actuales Regimientos Suizos, llamados hoy de Buch, Schwaller, y Reding, que deberán nombrarse en adelante Buch, Reding Mayor, y Joven Reding, y quedar perpetuamente a su real servicio, adoptados y protegidos por los cantones de Soleura y Schwyz.* En Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares.* Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36. *Vid.* también Domínguez Nafría, J.C. “Recopilación y codificación del derecho militar español en el siglo XVIII: la Colección General de Ordenanzas de José Portugués”, en Martínez Peñas, L.; Fernández Rodríguez, M. (coords.). *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo.* Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 221-250.



Reding. El reglamento, que imitaba el modelo de las capitulaciones firmadas años antes, introducía los cambios de la última convención.

Las cuatro compañías de cada batallón debían contar con 150 hombres. Por cada plaza presentada en las revistas de inspección, se pagarían 90 reales de vellón al mes, en lugar del prest, pan, vestuario, armamento y hospitalidad entregados a otros cuerpos. Con este dinero, cada capitán haría frente a los gastos de su compañía. Se regularon por primera vez los sueldos de cada oficial, que se entregarían siempre que los empleos no estuvieran vacantes y hubiera un mínimo de 120 plazas por compañía.

Se abolía la gratificación de 1.800 reales de vellón al mes, pero se mantenía la de 960 reales en concepto de estado mayor. Mensualmente, se descontaban seis maravedís por escudo del haber del regimiento, en lugar de los ocho descontados al resto de cuerpos, y se incluía el descuento de inválidos para oficiales. Las franquicias de víveres y licores quedaban eliminadas, aunque se les recompensaba con medio peso más por plaza sobre los seis estipulados si los cuerpos servían fuera de los dominios españoles. Se les asistiría con pan de munición y raciones que fueran necesarias, debiendo satisfacer los importes establecidos por la Real Hacienda o según asiento<sup>420</sup>. En cuanto a los hospitales, los suizos deberían costear el alquiler de la casa facilitada para enfermos en las plazas de guarnición, pero sus heridos también serían atendidos en hospitales reales, con la deducción de los correspondientes gastos.

Los soldados admitidos en los cuerpos serían indistintamente suizos y alemanes, incluidos desertores, entre 18 y 45 años, pudiendo sentar plaza como soldados sus hijos, y como cadetes los hijos de los oficiales a partir de los 16 años. En cuanto a los soldados alemanes, se les permitía ascender hasta la clase de capitán de granaderos. La aprobación de los nuevos reclutados dependía de los inspectores del ejército, habiendo de ser todos los soldados católicos, al igual que los oficiales, incluyéndose en esta condición, por primera vez, a los propietarios de las compañías que residían en los cantones. Los inspectores aprobarían también a los sargentos y concederían las licencias de retiro temporal pertinentes.

---

<sup>420</sup> Para el suministro de víveres en esta época *vid.* Torres Sánchez, R. “Alimentando a Marte: la política de suministros militares al ejército español en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 373-389.

Por otro lado, se estableció que el habilitado para el manejo de caudales fuera elegido en Junta del coronel y capitanes. Éste podía ser de cualquier nación, y para garantizar la economía regimental, todos los asistentes a la Junta serían responsables de las cuentas de este individuo. Se otorgó mayor poder a la jurisdicción real, que abolía el derecho de herencia en las compañías y establecía el sistema regular de ascensos y la provisión real de empleos como en el resto del ejército. Se eliminó también el servicio temporal en favor de uno permanente, con políticas de descuentos y gratificaciones prácticamente idénticas a las de otros cuerpos. En cuanto a la justicia privativa, el reglamento se remitía al Decreto de 20 de julio de 1742. Por último, otro reglamento específico detallaría las medidas de adopción de los regimientos por parte de los cantones<sup>421</sup>.

En definitiva, los cambios de 1755 materializaron las ideas que venían proponiéndose desde 1747-1748, momento en el que las reformas encaminadas a construir un “ejército nacional” comenzaban a socavar, necesariamente, los privilegios de la nación suiza.

#### 5.2.5.3. *El nuevo servicio permanente en 1755 y la embajada del conde de Mahoni (1757-1767)*

En 1755 se estableció un servicio permanente de los regimientos suizos, que serían protegidos y adoptados por sus cantones de origen. Al año siguiente, para encauzar de nuevo la relación con los cantones católicos, se designó a un militar, el brigadier Demetrio Mahoni, conde de Mahoni, como nuevo Enviado a Lucerna, quien se incorporó en la embajada el 14 de junio de 1757. En este año, el irlandés Ricardo Wall se haría cargo de la Secretaría de Guerra, y nuevos individuos suizos comenzarían pronto a plantear nuevas propuestas reclutadoras y a solicitar compañías en los cuerpos ya existentes<sup>422</sup>. Entre ellas, encontramos la del Príncipe-Abad de San Gall, que pretendía volver a constituir el “Antiguo Dunant” al servicio de España.

---

<sup>421</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Real Decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos*. 20 de julio de 1742; *Reglamento instructivo del nuevo pie, en que ha resuelto el Rey se establezcan los tres actuales Regimientos Suizos, llamados hoy de Buch, Schwaller, y Reding, que deberán nombrarse en adelante Buch, Reding Mayor, y Joven Reding, y quedar perpetuamente a su real servicio, adoptados y protegidos por los cantones de Soleura y Schwyz*. En Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36.

<sup>422</sup> AHN, GM, leg. 3740. *Correspondencia oficial sobre función, conservación y capitulaciones de regimientos suizos que sirvieron a España y otras noticias sobre suizos (1700-1760)*. Propuestas para levantar compañías (1757).

Para octubre de 1757, Mahoni ya había comenzado la negociación con el abad, quien envió entonces a Lucerna al propio brigadier Jorge Dunant, y a dos de sus consejeros íntimos, el Barón de Thurn de Valsasine y el gran bailí d'Oberberg Sartory<sup>423</sup>. Así, en 1758 se firmó definitivamente una nueva capitulación con Jorge Dunant, en la que José Fidel Thurn, Barón de Thurn (1717-¿?), quedaba como comandante del cuerpo hasta 1774. Al año siguiente, este individuo se postuló como teniente coronel del cuerpo con la aprobación de San Gall, por lo que la Secretaría de Guerra no mostró objeciones al respecto<sup>424</sup>.

Es interesante señalar que, a la altura de 1772, un año antes de que Thurn se convirtiera en coronel del Dunant-San Gall, este oficial no había tenido ninguna función, o al menos, no había servido en otros regimientos suizos<sup>425</sup>, un hecho que rompe totalmente la dinámica de todos los coroneles que hemos estudiado hasta ahora, y nos previene de las nuevas características de los regimientos suizos en la segunda mitad del siglo. De hecho, las disputas entre Dunant y Thurn, dos perfiles de oficiales diferentes, comenzaron pronto.

Al mismo tiempo que se retomaban las capitulaciones del anterior cuerpo, se anticipaba la sucesión del regimiento Reding, hecho que hemos señalado anteriormente. Ante tal previsión, y para no repetir la situación de tiempos pasados con los coroneles helvéticos, el marqués de la Mina informó a Ricardo Wall: "(...) he procurado apagar [las peticiones] por persuasiones y medios términos para no fatigar a VE con expedientes molestos, pero no ha sido posible conseguirlo"<sup>426</sup>.

El contexto de las disputas entre Dunant y Thurn fue la insubordinación de oficiales, la propia actitud del Barón de Thurn, que no expuso, en primer lugar, sus quejas a la Cámara Alta del regimiento y los diferentes arreglos económicos entre coronel y capitanes en las juntas de la plana mayor. De hecho, en 1758 la Secretaría de Guerra estableció un nuevo Reglamento de deudas para los regimientos suizos, ya que aún

---

<sup>423</sup> AHN, E, leg. 4727. Del Príncipe Abad de San Gall a Mahoni. San Gall, 1 de octubre de 1757.

<sup>424</sup> AGS, GM, leg. 5247. Del Príncipe Abad de San Gall a Mahoni. San Gall, 1 de octubre de 1757.

<sup>425</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hoja de servicios del Barón de Thurn de 1772.

<sup>426</sup> *Ibíd.* Del marqués de la Mina a Ricardo Wall. 24 de marzo de 1760.

quedaban cuentas pendientes desde el final de la última guerra en Italia, y en 1760 se retomó una Junta de Generales para escuchar las pretensiones de particulares suizos<sup>427</sup>.

Mientras las unidades suizas satisfacían sus deudas y se regulaban conforme al nuevo servicio permanente, el embajador Mahoni quiso garantizar la seguridad de las rutas de las reclutas suizas hacia Génova, por lo que mantuvo una estrecha correspondencia con su homólogo en la misma ciudad, Juan Cornejo, sobrino de Félix Cornejo, antiguo Enviado a los cantones a quien había sustituido por enfermedad en 1737. En este sentido, después de Aquisgrán, el suministro de tropas suizas dependía de: las buenas relaciones con el reino de Piamonte-Cerdeña, fundamentales para la permisividad de Turín en los transportes de tropa hacia el Sur de Francia; la relación con los ducados italianos de Parma y Módena –el primero se había convertido en un centro logístico español en Italia, especialmente para el suministro de soldados italianos; y las negociaciones con la República de Génova, que endureció la condiciones para permitir el paso de capitanes reclutadores, debiendo informar los cantones previamente a la misma antes de aceptar a tropas que pretendieran pasar a España<sup>428</sup>.

---

<sup>427</sup> *Ibíd.* *Reglamento para pago de deudas de los regimientos suizos* (1758).

<sup>428</sup> *Ibíd.* De Juan Cornejo a Ricardo Wall. Génova, 25 de marzo de 1758.



**PARTE II. La sociedad regimental suiza en el siglo  
XVIII: oficialidad y tropa**



## **Capítulo 6. La sociedad regimental suiza (I): la oficialidad**





## 6.1. La oficialidad: estudio social

Según la diplomacia española del siglo XVII, los suizos se vanagloriaban de la no existencia de clases sociales cerradas y de la idea de que todo el mundo podía prosperar:

(...) porque va dando en todas partes buelta la rueda de los offiçios, de tal manera que todos vienen a ser constituidos en ellos y todos son idóneos quanto a su calidad a poder ser officialess, sin que aya en esto persona que por nobleza o riqueza preçedan a los demás, porque la preçedencçia en estas repúblicas, solamente se adquiere con la virtud o con la benevolencia del pueblo, y el que no tiene esto, esse es el que no es antepuesto ni constituydo en lugares de gobierno. Por manera que el noble y el que no lo es y el mechánico puede ser Aman [landamano], Scoltez [esculteto] y burgomaestre, y de los consejos, sin que en todos aya alguna excepción por nacimiento o por hazienda<sup>429</sup>.

Si bien es evidente que en Suiza existían diferencias entre ciudadanos, es decir, la burguesía en su sentido más amplio, y los que no lo eran, si nos acercamos a la “sociedad regimental”, encontramos dos grupos claramente estructurados: la oficialidad, a su vez dividida entre patricios y los que no lo eran, y la tropa. Ambas “clases”, acudiendo a la terminología dieciochesca, representaban dos mundos totalmente diferentes, pero compartían un mismo espacio -las compañías, el regimiento- y estaban relacionados: por un lado, verticalmente por la jerarquía castrense; por otro, aunque mucho menos, horizontalmente debido a los vínculos de clientelismo, paisanaje y camaradería a medida que descendía el escalafón -los sargentos, en este sentido, se podrían considerar el nexo entre oficialidad y tropa-. Para tener una visión más completa de la sociedad regimental, por lo tanto, debemos conocer ambos mundos.

Comenzaremos estudiando las características de los oficiales suizos que sirvieron en el ejército borbónico en diferentes regimientos a lo largo del siglo XVIII. Para ello, analizamos una muestra de 286 hojas de servicios, además de otras fuentes, siguiendo las pautas metodológicas que de forma más pormenorizada se señalaron en el capítulo dos.

---

<sup>429</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

### **6.1.1. Procedencia geográfica: naturales y naturalizados**

La “naturaleza” de los oficiales era decisiva, ya que implicaba la permisividad o prohibición del reclutamiento en los cantones. Aunque en el Cuerpo Helvético no se siguiera una única política de reclutamiento, sí se compartía la idea de que los extranjeros no podían sacar hombres de su territorio. Sin considerar los “ganchos” ilegales, ningún extranjero podría enganchar hombres sin un permiso específico o una carta de naturaleza del mismo cantón.

Esto se debía a que la empresa de crear un regimiento era una oportunidad económica y de promoción social para los miembros de las familias gobernantes de cada cantón, por lo que la intromisión de otros actores en el reparto de patentes de oficialidad afectaba directamente a sus intereses. La presencia de estos reclutadores dependía de las condiciones previas pactadas para la formación del regimiento: si había primado una negociación particular, como en el caso de Niderist, las compañías quedaban a merced de la clientela del coronel; si había existido un acuerdo previo con los cantones, como en el caso de Besler, las compañías se repartían proporcionalmente entre los cantones interesados. Si los oficiales eran suizos, su cantón de origen condicionaba la búsqueda de hombres: las reclutas eran totalmente libres en Schwyz, Ury y Unterwalden, pero restringidas en Soleura, Friburgo o San Gall. Además, la existencia de medias compañías permitía distribuir la propiedad de una compañía entera entre oficiales, independientemente de su procedencia, repartiendo así la carga de la empresa reclutadora.

De los 196 oficiales analizados en nuestra muestra<sup>430</sup>, 155 eran suizos, es decir, un 80%. Se debe precisar que hemos contabilizado como “suizos” a esguízanos -provenientes de los 13 cantones- y a grisonos, ya que las Ligas Grisas quedaban integradas dentro del Cuerpo Helvético. El resto de individuos, por tanto, han sido considerados “extranjeros”. En ambos grupos ha sido necesario establecer, en las expresiones del origen geográfico, soberanías aproximativas -Alsacia ha sido incluida bajo la denominación “Francia”, a pesar de la existencia de un importante colectivo

---

<sup>430</sup> AGS, GM, leg.2660, C.VI. Hojas de servicios de Niderist de 1722 (33 oficiales); leg. 2658, C.I. Hojas de servicios de Arreger de 1737 (20 oficiales); leg. 2662, C. XII y C. XIV. Hojas de servicios de Sury de 1742 (21 oficiales); leg. 2662, C. III. Hojas de servicios de San Gall-Dunant de 1767 (42 oficiales); leg. 2659, C.VIII. Hojas de servicios de Betschart de 1771 (39 oficiales).

alemán- y reducciones semánticas -Lugano y Bellinzona han sido consideradas como “Suiza italiana”-<sup>431</sup>.

TABLA IV. *Naturaleza de los oficiales suizos según una muestra de 155 individuos.*

<b>Naturaleza</b>	<b>Nº</b>	<b>%</b>
Sin especificar cantón	68	43,9%
Schwyz	24	15,5%
Soleura	15	9,7%
Uri	12	7,8%
Unterwalden	8	5,2%
Argovia	5	3,3%
Valais	4	2,5%
Suiza italiana	4	2,5%
Grisones	3	2%
Berna	3	2%
San Gall	2	1,3%
Glaris	2	1,3%
Turgovia	1	0,6%
Lucerna	1	0,6%
Jura	1	0,6%
Friburgo	1	0,6%
Basilea	1	0,6%
Zurich, Schaffhausen, Ginebra, Appenzel, Neuchâtel	-	-

Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

<sup>431</sup> En el caso de los regimientos de Schwyz podrían esperarse más variedad en las procedencias, considerando la flexibilidad dada por este cantón a los oficiales reclutadores. Por otro lado, no se han utilizado hojas de servicios de todos los regimientos al servicio de España, por lo que cabría esperar, obviamente, variaciones en los porcentajes de la Tabla V en función del cuerpo de estudio.

Como en otros casos, la procedencia de la oficialidad tendía a concentrarse en determinados cantones con mayor vinculación a la Monarquía. En 68 casos no sabemos exactamente su procedencia dentro del Cuerpo Helvético, pero ésta se correspondería, seguramente, con los cantones de origen de los coroneles de cada unidad estudiada: Soleura -regimientos Arreger y Sury-<sup>432</sup>, Schwyz -regimientos Niderist y Bestschart-<sup>433</sup> y San Gall -regimiento Dunant-<sup>434</sup>. Un hecho lo confirmaría: en los cinco regimientos analizados, salvo en el Niderist, debido a la falta de datos, el grupo de oficiales que compartía el origen geográfico con el coronel es mayoritario al resto, un claro síntoma de que el paisanaje fue un factor decisivo en la creación de redes clientelares a la hora de iniciar una empresa reclutadora. Sirva como ejemplo el regimiento Arreger, cuyas hojas de servicios de 1737 indican que en ese año contaba con 20 oficiales suizos: diez de Soleura, patria del coronel Pedro Arreger, tres sin origen específico, dos de Uri, dos de Baden, dos grisones y un bernés<sup>435</sup>.

Los cantones católicos de Schwyz, Soleura, Uri y Unterwalden contaron, evidentemente, con más representación que el resto, dados los requisitos del servicio en el ejército borbónico, los lazos colaborativos existentes desde el siglo XVII y el vínculo

---

<sup>432</sup> AGS, GM, leg. 2662. Según las hojas de servicios de 1767, el reparto de procedencias de los 21 oficiales del Regimiento Sury era el siguiente: cuatro de Suiza sin especificar -dos de ellos franceses naturalizados-, cuatro de Soleura, dos de Lugano, tres de Argovia -uno de ellos alemán, pero naturalizado en esta región-, uno del Jura, uno de Berna, uno de Friburgo, uno del Valais, uno de Basilea -en realidad de Saboya, pero naturalizado-, uno de Bellinzona, uno de Unterwalden y uno de Schwyz. AGS, GM, leg. 5239. Por su parte, los informes de Vanmarcke de finales de 1746 ofrecen las procedencias de 17 oficiales para el mismo cuerpo, que entonces se denominaba Buch: cinco de Soleura, cuatro de Zug, dos de Neuchatel, dos de Basilea, dos de Berna, uno de Unterwalden y uno de Ury.

<sup>433</sup> AGS, GM, leg. 2660. Según las hojas de servicios de 1722, el reparto de procedencias de los 33 oficiales del Regimiento Niderist era el siguiente: 25 suizos sin especificar, dos de Uri, dos de Schwyz, dos de Glaris Católico, uno de Soleura y un grison. AGS, GM, leg. 2659. Según las hojas de 1771, el reparto para los 39 oficiales del Regimiento Betschart era el siguiente: 21 de Schwyz, ocho de Uri, siete de Unterwalden, tres de Valais, uno de Turgovia, uno de Berna y uno de Lugano.

<sup>434</sup> AGS, GM, leg. 2662. Según las hojas de servicios de 1767, el reparto de procedencias de los 46 oficiales del Regimiento Dunant era el siguiente: 42 suizos sin especificar -uno de ellos era un napolitano naturalizado-, uno de San Gall, uno del Valais, uno de Lucerna y uno especificaba ser, simplemente, “del Regimiento Dunant”, por lo que entendemos era un “hijo del regimiento”, es decir, hijo de un oficial del mismo cuerpo. AGS, GM, leg. 5239. Por su parte, los informes de Vanmarcke de finales de 1746 ofrecen las procedencias de ocho oficiales para el mismo cuerpo: cuatro de San Gall, dos de Soleura, uno de Berna y Zurich, uno de Glaris.

<sup>435</sup> AGS, GM, leg. 2658, C.I. Hojas de servicios de Arreger de 1737. AGS, GM, leg. 5239. Por su parte, los informes de Vanmarcke de finales de 1746 ofrecen las procedencias de 13 oficiales para el mismo cuerpo, que entonces se denominaba Schwaller: cinco de Soleura, dos de Friburgo, uno de Unterwalden, uno de Zug, uno de Uri, uno de Neuchatel, uno de las Ligas Grisas y uno de Berna.

de los actores de las contratas con sus principales familias. A pesar de este hecho, había oficiales grisonos, también de larga tradición en el servicio español, y la presencia testimonial de individuos de cantones protestantes como Berna, el de mayor potencial reclutador en su conjunto.

TABLA V. *Naturaleza de los oficiales extranjeros según una muestra de 34 individuos.*

<b>Naturaleza</b>	<b>Nº</b>	<b>Porcentaje</b>
Francia	12	35%
Alemania	8	23,5%
Italia	7	20,5%
Países Bajos	3	9%
Austria	2	6%
Escocia	1	3%
Irlanda	1	3%

Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

Respecto a los oficiales de otras naciones -34-, representan un 17,3 % de la muestra<sup>436</sup>. En primer lugar, encontramos a los oficiales franceses -12-. Los lazos franco-helvéticos eran comunes, teniendo en cuenta que Francia era la principal reclutadora de regimientos suizos, y además fue común el trasvase de oficiales del ejército francés al español. En nuestro caso, la presencia de oficiales franceses aumentó en los regimientos reclutados en Soleura -tanto José Antonio Sury como Jorge Dunant habían iniciado su carrera militar en Francia-. En segundo lugar encontramos a los alemanes -23,5 %-. A pesar de ser el colectivo dominante entre la soldada, su escasa presencia entre la oficialidad indica: por un lado, que, como en el resto de cuerpos, rebasar la barrera de la oficialidad era sumamente difícil para un soldado -solo en tres casos se dio esta situación-; se trataba en su mayoría, por tanto, de oficiales alemanes en contacto con las familias reclutadoras suizas, caso por ejemplo de Federico Alfonso Besler, de ascendencia alemana. Esta presencia se explica por la prohibición, que

<sup>436</sup> Nuevamente, hemos acudido a las soberanías aproximativas y las reducciones semánticas para elaborar la TABLA V.

finalizó en 1755, de permitir ascender a oficiales alemanes por encima del empleo de capitán de granaderos<sup>437</sup>.

Con similar proporción y características encontramos a los italianos -20,5%-, principalmente del norte de Italia, y de los cuales, únicamente uno inició su servicio como soldado. La presencia de reclutadores italianos en el mercado de la guerra suiza era evidente, teniendo en cuenta la importancia de la Suiza italiana como semillero de soldados de los cantones católicos para los servicios español y, posteriormente, napolitano.

Si tenemos en cuenta que dentro del grupo suizo documentamos únicamente cinco “naturalizados suizos”, es decir, individuos de origen extranjero -dos franceses, dos italianos y un alemán-, es evidente que: por un lado, otras naciones encontraron dificultades para integrarse en una oficialidad controlada férreamente por el colectivo esguízaro; por otro, franceses, alemanes e italianos -el mismo orden de “etnias” que Massons señaló en su estudio sobre los cirujanos del regimiento Besler- compartieron importantes vínculos geográficos, lingüísticos y familiares con la nación suiza, de ahí su presencia tanto en la oficialidad como en la tropa de sus cuerpos militares<sup>438</sup>.

Por último, encontramos tres flamencos, dos austriacos, un escocés y un irlandés, todos ellos casos puntuales que son reflejo de agregaciones tras la reforma de otros cuerpos de nación. La presencia de oficiales flamencos se debe a que constituyeron, junto a los italianos, el principal componente extranjero del ejército borbónico. El caso de los austriacos resulta más excepcional, teniendo en cuenta que durante la mayor parte del siglo XVIII Austria y España fueron potencias en guerra: no obstante, al ser ambas importantes clientes en el servicio mercenario suizo, no resulta extraño encontrar casos de movilidad entre oficiales que hubieran servido en diferentes ejércitos europeos sin importar sus alianzas políticas. La presencia testimonial de un irlandés en la muestra es un nuevo ejemplo de la movilidad de los oficiales de nación entre cuerpos extranjeros al servicio del ejército borbónico, en este caso, un traslado del regimiento irlandés de Waterford al suizo de Arreger, mientras que el caso escocés resulta una auténtica *rara*

---

<sup>437</sup> AHN, E, leg. 3740. *Reglamento de 20 de octubre y de 30 de noviembre de 1755 (que sólo tenga efecto para el Regimiento Buch)*.

<sup>438</sup> Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, pp. 161-191.

*avis* procedente de las Guardias de Inglaterra y vinculado a una familia noble pro-jacobita<sup>439</sup>.

Estos resultados se aprecian también en el citado estudio social de los cirujanos del regimiento Besler de Massons: en importancia numérica, las etnias predominantes en la oficialidad eran los suizos, seguidos de alemanes, franceses e italianos, o suizos de cantones italo-parlantes, aunque estos cantones no tenían entidad propia. Por otro lado, no encontramos ni rastro de oficiales “jenizaros de extranjero”, como sí ocurre en los regimientos españoles<sup>440</sup>, o de presencia de oficiales peninsulares o americanos, lo que refuerza la marcada endogamia de las unidades suizas respecto al resto del ejército borbónico.

Como veremos más adelante, el contraste entre el origen geográfico de los oficiales y los soldados resulta interesante: mientras que la oficialidad era mayoritariamente suiza, los soldados presentaban una gran variedad nacional, especialmente en la segunda mitad de siglo, debido a cambios normativos en las contrataciones suizas, que en determinadas coyunturas permitieron el enganche de todo tipo de tropa “extranjera”, siempre que no fuera reclutada en la Península Ibérica.

### **6.1.2. El origen social: calidades, familias y redes**

Los coroneles aprobaban la documentación exigida a la nobleza para el acceso al regimiento como “cadetes”, por lo que era el coronel quien sancionaba, en última instancia, la condición nobiliaria. Así, especialmente en los reinados de Carlos III y Carlos IV, la laxitud en la petición de pruebas de nobleza se manifestó en la contradicción de las ordenanzas de 1768 y los requisitos exigidos en el Real Seminario de Nobles de Madrid, plataforma clásica de acceso al ejército para familias nobles<sup>441</sup>.

---

<sup>439</sup> AGS, GM, leg. 2658, C. II. Son, respectivamente, el teniente David Griffith y el subteniente Archival Ogilvy, ambos del 2º batallón del regimiento Arreger, ambos presentes en las hojas de servicios de 1737.

<sup>440</sup> Vid. Ribot García, “Las naciones en el ejército...”, *op. cit.*, pp. 653-678.

<sup>441</sup> Andújar, “El ejército borbónico en el último tercio...”, *art. cit.*, pp. 131-154. Vid. también el último trabajo de este autor sobre el reinado de Carlos III: Andújar, F. “El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 337-354.



### 6.1.2.1. *Calidades*

La nobleza de los cantones suizos, teóricamente, debería seguir los mismos cauces que la flamenca, irlandesa e italiana, e incluso la española, a la hora de acceder a los puestos de la oficialidad<sup>442</sup>. En el caso suizo deberíamos hablar, más bien, de burguesía, patriciado y nobleza: la primera se obtenía por un estatuto de ciudadanía por naturalización, adopción, matrimonio o herencia sanguínea, y definía a las personas residentes en una villa que desempeñaban su actividad económica bajo su fuero; el patriciado correspondería a las familias burguesas de los cantones enriquecidas que imitaban a la nobleza, con alta participación en las magistraturas, el comercio, el ejército y las instituciones eclesiásticas; la nobleza, más reducida, sí respondería a los mismos estándares que la europea, con la salvedad de que este grupo también participaba en todas las actividades previas, sin tacha de su honra, sino más bien al contrario. Como ya vimos, durante el siglo XVII existió una absolutización del poder cantonal, en el que el patriciado urbano trató de identificarse con la nobleza y sus antiguas instituciones, confluyendo claramente en el patriciado características propias de la burguesía y la nobleza<sup>443</sup>.

Andújar señala la “transposición de categorías sociales inexistentes” cuando se habla de “hidalgúa” en individuos en cuyos países de origen no existía exactamente esta categoría, como es en el caso de Suiza<sup>444</sup>. De esta manera, la percepción de la condición social era en ocasiones ambigua. Por ejemplo, en la hoja de servicios del coronel Lorenzo Arreger de 1737, se señalaba lo siguiente: “Caballero, se deduce”<sup>445</sup>. Es decir, la calidad de este individuo no resultaba del todo evidente para los inspectores de infantería, que debían “deducirla”. Sirva otro ejemplo: el coronel Carlos Ignacio Niderist era “un verdadero patricio” según su partida de bautismo<sup>446</sup>, pero “hidalgo” en

<sup>442</sup> Andújar, “las naciones en el ejército...”, *art. cit.*, 137-154.

<sup>443</sup> Sieber, B. “Bourgeoisie”; Schläppi, D. “Patriciat”; Schweizer, R.J. “Droit de cité”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16374.php> [Consultado: 18 de enero de 2017]

<sup>444</sup> Andújar, F. “Espacios de poder en el seno del ejército borbónico: coroneles, inspectores y guardias reales”, en Álvarez y Santaló, L.C. (coord.). *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio-García Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, pp. 35-50.

<sup>445</sup> AGS, GM, leg. 2658, C.I. Hoja de servicios de Víctor Lorenzo Arreger de 1737 –cautivo en Argel-.

<sup>446</sup> AHN, E, Carlos III, exp. 1710, fol. 57-r. *Expediente de pruebas del caballero de la orden de Carlos III de Miguel Daoiz y Niderist Parceroy y Donchez, natural de Barcelona* (1817). Se trata del bisnieto del coronel Carlos Ignacio Niderist.

sus hojas de servicios de 1722<sup>447</sup>, y obviamente, no podemos equiparar en el vocabulario de la época “patricio” e “hidalgo”. La utilización del término “patricio” en fuentes españolas del XVIII se identifica con su significado más clásico -miembro del Senado romano-<sup>448</sup>, por lo que su mención indicaría, por analogía, la presencia de la familia del oficial en un Senado o Consejo de los cantones suizos, esto es, sus órganos de gobierno.

Efectivamente, el patriciado se ha definido en la historiografía suiza de la Edad Media y Moderna como “una clase de familia que, por nacimiento, estatuto o costumbre, monopolizaba los consejos y los principales cargos administrativos de su ciudad”<sup>449</sup>. Este modelo de patriciado contaba con su parangón en los estados centralizados absolutos, si acaso, con las oligarquías urbanas que patrimonializaban diferentes cargos, y su actividad compartida en la administración, el servicio extranjero y las rentas de la tierra constituían a los patricios en verdaderas élites de los cantones. Aunque originalmente burgueses, se habían enriquecido y mantenían su dedicación a los negocios con un modo de vida noble. Se trataba, por tanto, de la alta burguesía, diferente a la “simple burguesía”, que se adquiría mediante el estatuto de ciudadanía, una suerte de compromiso con una villa y su señor que otorgaba derechos y protección<sup>450</sup>.

Hechas estas aclaraciones, veamos las diferentes formas de expresión de la Calidad de los oficiales suizos y la reducción semántica resultante. Partiendo de un grupo de 286 individuos, las calidades y frecuencias con que aparecen pueden verse en la FIGURA I. La ausencia de descripción de la calidad en la mayoría de los casos dificulta la interpretación de esta variable. Sin embargo, resulta significativo que casi la mitad de la muestra no consigne esta información, lo que contrasta con otros estudios de regimientos españoles en el ejército borbónico, donde la expresión de la misma es más

---

<sup>447</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hoja de servicios de Carlos Ignacio Niderist de 1722.

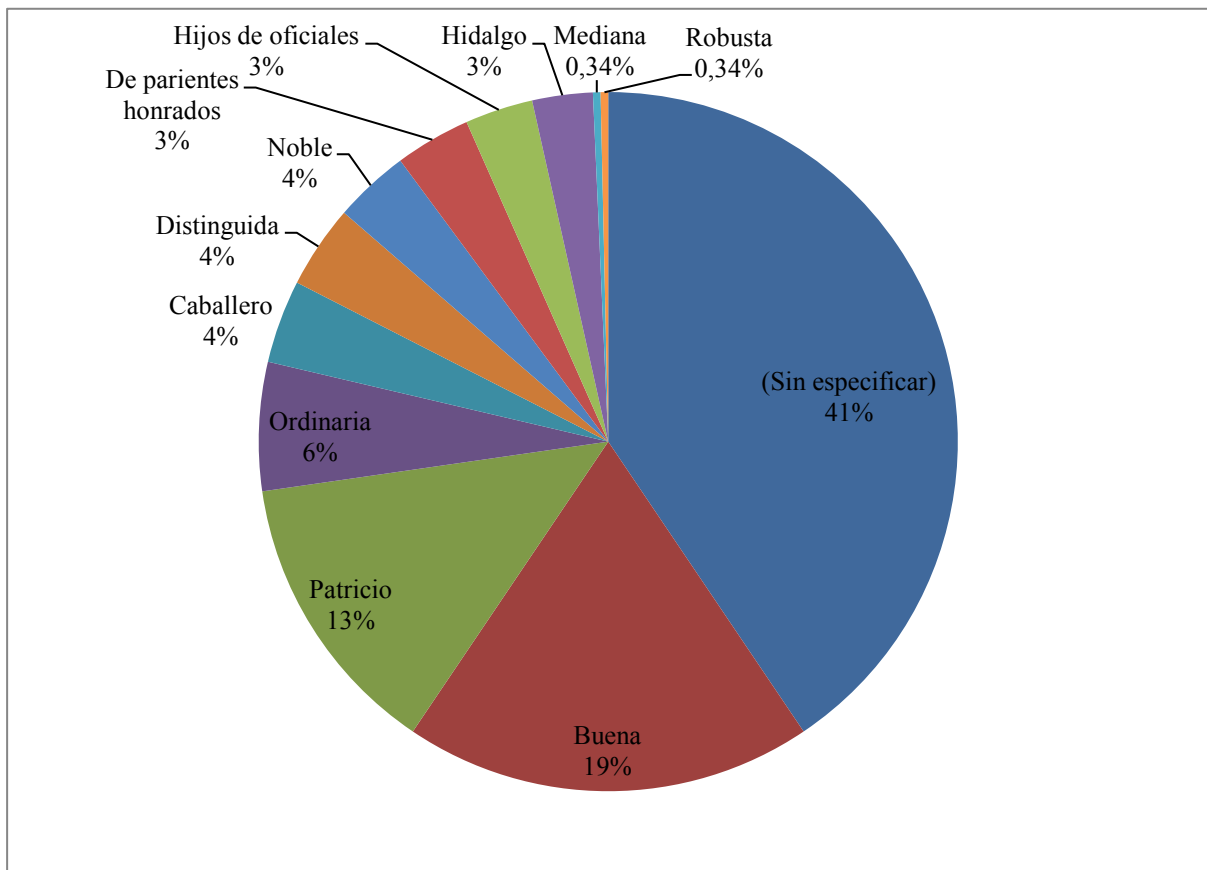
<sup>448</sup> “Patricio”, en Diccionario de Autoridades, Tomo V (1737). URL: <http://web.frl.es/DA.html> [Consultado: 27/10/2016].

<sup>449</sup> Schläppi, D. “Patriciat”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16374.php> [Consulta: 22/01/2016]

<sup>450</sup> Sieber, B. “Burgeoisie (commune burgeoise)”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F26443.php> [Consulta: 22/01/2016]

frecuente<sup>451</sup>. Podría ser un reflejo de la dificultad de interpretar este dato, si pensamos en un intérprete o secretario español completando las hojas de servicios. Por otro lado, implicaría, en muchos casos, la irrelevancia de señalar dicha información si pensamos en un sargento mayor suizo, ya que, en realidad, la provisión de empleos estaba sujeta a un circuito interno de venalidad y propuestas de los cantones y no tanto a la valoración de méritos por los inspectores del ejército español -al menos hasta 1755-: ¿por qué un sargento mayor se molestaría en rellenar esta casilla sabiendo que la calidad no era determinante, más allá de ser patricio?

FIGURA I. *Calidades de los oficiales suizos.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

<sup>451</sup> Sirvan de ejemplo estudios previamente citados como: Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180; Andújar, *Ejércitos y militares...*, *op. cit.*, pp. 16-40; Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

Observemos ahora la preponderancia de las calidades “buena” y “patricio”. En otros estudios sociales del ejército borbónico se ha destacado la imprecisión y generalidad del término “buena”, aunque se ha considerado que calidades como “buena” y “ciudadano” eran un indicador de un “nivel inferior de nobleza”, correspondiente por tanto a la hidalguía<sup>452</sup>. En el caso suizo, esta condición se asemejaba al estatuto de ciudadano, es decir, a la burguesía media de los cantones: artesanos, comerciantes, pequeños financieros y propietarios enriquecidos. Esta realidad también parece ser descrita por la denominación “de parientes honrados”. Asimismo, la calidad “buena” podría relacionarse con “ordinaria”, es decir, una forma de expresar la condición habitual entre los individuos dedicados al negocio del servicio mercenario. Sería fácil imaginar a un sargento mayor suizo rellenando las hojas de servicios desde esta perspectiva. En los casos estudiados, la calidad “ordinaria” está prácticamente reservada para individuos que comenzaron a servir como soldados y se quedaron a las puertas de la oficialidad -sargentos- o en torno a sus primeros empleos -subteniente-. Veamos un ejemplo: Francisco Modenig, suizo, según su hoja de servicios de 1722 accedió a la milicia como soldado, con 24 años, y después de haber servido en Francia y Venecia pasó a España en el regimiento Niderist, rebasando la barrera de la oficialidad, con 46 años, cuando se convirtió en subteniente.<sup>453</sup>

Al contrario, la calidad “patricio” sí marca una clara diferencia, ya que como hemos anunciado, el patricio se diferenciaba del burgués común en su *status* en el poder cantonal -presencia en las magistraturas, comercio y finanzas-, y en prestigio y modo de vida, equiparado al de la nobleza. En la costumbre militar suiza, al menos hasta la introducción del liberalismo político en la década de 1790, la diferencia entre ser “libre patricio” y no serlo condicionaba los ascensos y la obtención de compañías, de la misma manera que lo hacía el ser natural de los cantones o naturalizado.<sup>454</sup> Así, con esta exclusiva denominación, encontramos a coroneles como Niderist, Buch, Besler, Reding o Carlos Ehrler -coronel desde 1781 del cuerpo que, antaño, fue el Viejo Reding<sup>455</sup>-. Junto a ellos aparecen miembros de la plana mayor de los cuerpos, aunque la mayoría

---

<sup>452</sup> Andújar, *Ejércitos y militares...*, *op. cit.*, p. 130; *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.

<sup>453</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios de los oficiales del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>454</sup> AGS, GM, leg. 6201. Correspondencia de José Caamaño (1794-1798). Lucerna, 5 de octubre de 1798.

<sup>455</sup> AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicios del Regimiento Ehrler de 1784.

eran capitanes y suboficiales cuyas familias eran la flor y grana de los gobiernos cantonales: es el ejemplo del teniente Félix Zelger, patricio de Unterwalden, cuya familia, aliada con otras de renombre como los Lussy -si recordamos, reclutadores al servicio de España en el XVII-, había alcanzado a comienzos del siglo XVIII la “pequeña élite” de Nidwald o Selva Inferior con magistraturas como las de landamano<sup>456</sup>.

De la misma manera, los términos “caballero” y “distinguido” están muy relacionados con el universo del patriciado cantonal. Son los casos de las familias de los coroneles Arreger, Reding, Dunant, Sury, Beroldhingen o Cristóbal Rutiman -coronel del Dunant desde la década de los 90 del XVIII<sup>457</sup>-, algunos de los cuales eran conocidos por la posesión de baronías -Barón de Beroldhingen, de Arreger, de Reding o de Steinbruck, en el caso de Sury-. Respecto a la calidad “noble” propiamente dicha, la encontramos únicamente en familias como Betschart, Thurn, Meyer de Baldegg o Courten<sup>458</sup>. En algunos casos, esta condición rebasaba los límites del patriciado cuando existía una dignidad imperial, como en el caso del Príncipe-Abad de San Gall, en el de la familia Betschart, ennoblecida por el emperador Carlos VI en 1718, o el de Víctor Lorenzo Arreger, ennoblecido por la emperatriz María Teresa en 1749 con el título barón de Wildensteg<sup>459</sup>. No obstante, la identificación entre patricios y nobles encuentra su mejor exponente en los Meyer de Baldegg -reclutadores también al servicio de España desde el siglo XVII-, que, aunque “nobles” en las hojas de servicios, han sido definidos como una de las familias patricias clásicas de Lucerna<sup>460</sup>.

Como hemos anunciado, la confusión del patriciado con la nobleza se debe a un proceso de oligarquización que se inició en el siglo XVII<sup>461</sup>, y que en casos como el de

---

<sup>456</sup> AGS, GM, leg. 2659, C.VII. Hojas de servicios de los oficiales del Regimiento Betschart de 1771; Hitz, B. “Zelger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24122.php> [Consultado el 02/10/2016]

<sup>457</sup> AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicios del Regimiento San Gall-Dunant de 1774.

<sup>458</sup> Para este último caso *vid.* Fayard, “Une famille valaisanne...”, *art. cit.*, pp. 41-62.

<sup>459</sup> Banholzer, M. “Arreger, Johann Viktor Lorenz”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17567.php>; Kälin, U. “Wattigen, Karl Alfons Bessler von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15498.php> [Consulta: 16/04/2016]

<sup>460</sup> Lischer, M. “Meyr von Baldegg”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F22238.php> [Consulta: 02/10/2016]

<sup>461</sup> Liebeskind Rivinus, “Absolutismo y democracia directa...”, *art. cit.*, pp. 223-251.

los Betschart, continuó a lo largo del siglo XVIII. Por lo tanto, las consideraciones “patricio”, “noble”, “caballero”, “distinguido” -en conjunto un 24% de la muestra- nos estarían hablando del universo más elitista de los cantones católicos, que podríamos equiparar, *mutatis mutandis*, con la nobleza titulada en la península; mientras tanto, la calidad “buena” y otras afines -un 28% de la muestra- encerrarían el mundo de la burguesía media y baja, comparable con la hidalguía española, los propietarios agrícolas o los comerciantes enriquecidos. Si conociéramos en detalle el amplio volumen de calidades no consignadas -51% de la muestra-, estarían repartidas, seguramente, en porcentajes similares a los anunciados.

Respecto a los “hijos de militares”, aunque el porcentaje resulta mínimo -3%-, esta consideración adolece de ambigüedad, al igual que en el estudio del resto de unidades en el ejército borbónico: dicha condición pudo coexistir bajo cualquier otra calidad<sup>462</sup>. Vista la trayectoria de los coroneles suizos, que normalmente se sucedían entre hijos u otros familiares, es evidente que las familias militares nutrían las compañías de los batallones, algo aceptado por capitulación y que abordaremos en detalle en el próximo apartado.

Por último, debemos señalar que en ningún caso hemos documentado la denominación “plebeyo”, lo que se explica por dos motivos. En primer lugar, quien no tenía estatus de ciudadano en los cantones no podía ser oficial en los cuerpos suizos, por lo que difícilmente encontraremos categorías equiparables a los “hijos de labradores”, aproximadamente un 20% de la oficialidad en los regimientos españoles<sup>463</sup>. La movilidad social, en este sentido, se reservaba a las diferentes clases de burguesía. En segundo lugar, aun partiendo de la burguesía más baja, en los cantones no existía la denostación común de los trabajos manuales o el comercio, tan distantes de la nobleza en la sociedad española, sino que en el caso suizo formaban parte de la valoración de los oficiales, especialmente en los cantones reformados -luteranos, calvinistas- dedicados al comercio, aunque también entre el patriciado de los católicos<sup>464</sup>. No en vano, el servicio

---

<sup>462</sup> Andújar, *Ejércitos y militares...*, *op. cit.*, p. 162.

<sup>463</sup> *Ídem*; Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

<sup>464</sup> Sieber, B. “Burgeoisie”; Schläppi, D. “Patriciat”; Schweizer, R.J. “Droit de cité”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16374.php> [Consultado: 18 de enero de 2017]

extranjero y la formación de compañías o regimientos era uno de sus negocios básicos, lo que formaba una tríada junto al gobierno político cantonal y las rentas de la tierra.

#### 6.1.2.2. *Las familias de la oficialidad suiza*

Considerando las costumbres suizas de propiedad y herencia de las compañías, la sucesión de padres a hijos u otros familiares en el empleo de coronel, y en el negocio familiar de reclutar cuerpos para el ejército, resulta evidente la existencia de lazos familiares entre la oficialidad de los regimientos suizos. Así, al igual que en el resto de cuerpos del ejército borbónico, los hijos de oficiales, sargentos y soldados eran admitidos como cadetes y soldados, respectivamente, en los cuerpos de servicio de sus padres entre los 16 y 18 años, hecho que se quedaba reflejado en las capitulaciones<sup>465</sup>.

La presencia de familiares en las unidades no solo se beneficiaba de sus particulares contratas, sino también de la colaboración de Secretaría de Guerra en la extensión de privilegios de nación en diferentes coyunturas, concediendo en este sentido dispensas de menores de edad para los hijos de oficiales suizos que no cumplían con las ordenanzas. Aunque esta práctica era común en el resto de regimientos -ya habitual en el ejército desde el siglo XVI<sup>466</sup>-, parece que entre los suizos se dio de forma especialmente frecuente, ya que encontró voces críticas que se sumaron a las que ya coreaban contra la justicia privativa helvética, el amplio pie de sus batallones o su excesivo coste. Así lo deducimos de la recomendación que el Secretario de Guerra Alejandro O'Reilly daba a Juan Gregorio Muniaín, en 1768, tras recibir la solicitud de una dispensa de un teniente de granaderos del regimiento Buch, Jorge Stiffenhofer, para que su hijo de siete años sentara plaza de cadete en su cuerpo: recomendaba a Muniaín no conceder más dispensas, ya que lo que interesaba era crear "fuerza efectiva" en los numerosos batallones suizos, lo que por sí solo ya era "muy gravoso al erario público"<sup>467</sup>.

---

<sup>465</sup> AGS, GM, leg. 2694. *Capitulación de Pedro Arreger, comandante que fue del Niderist y actual de una compañía suelta, para formar dos batallones, siendo su compañía la coronela*. San Lorenzo del Escorial, 9 de diciembre de 1733.

<sup>466</sup> Vid. Jiménez Estrella, A. "Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión". Cuadernos de Historia Moderna, N° 37 (2012), pp. 259-271.

<sup>467</sup> AGS, GM, leg. 5251. De O'Reilly a Muniaín. Madrid, 14 de diciembre de 1768.

La estrategia común de hacer servir a los hijos en las mismas unidades que sus padres<sup>468</sup> cobró especial sentido en los cuerpos helvéticos, ya que el derecho de sucesión de las compañías podría recaer en los últimos tarde o temprano. Basta recordar los siguientes hechos -ya señalados en el capítulo tres-: José Antonio Reding, Baron de Reding, capituló en 1742 un regimiento para que lo sirviera su hijo, Carlos José de Reding; José Antonio Sury adquirió en 1745 una patente de coronel en futura para su sobrino Félix Jerónimo Buch; algunos coroneles de la primera mitad de siglo traspasaron la coronelía a sus parientes tras su muerte: a Pedro Arreger le sucedió en 1736 su hermano Víctor Lorenzo Arreger; a Carlos Alfonso Besler le sucedió en 1742 su hijo, Federico Alfonso Besler; a José Antonio Sury, como hemos dicho, le sucedió en 1745 su sobrino, Félix Jerónimo Buch, gracias a la patente en futura señalada. Es evidente que estos patrones eran emulados por parte de la oficialidad, aunque la Secretaría de Guerra ganó con el paso de los años, especialmente a partir de 1755, un control más efectivo en la provisión de estos empleos entre los suizos.

De los 196 oficiales de este estudio, 73 –un 37'2%- tenían vínculos familiares con otros militares incluidos en la muestra, aspecto identificable por la repetición de apellidos en las hojas de servicios. Este dato, de partida, y aún a falta de estudios suficientes, supera con creces la presencia de vínculos familiares entre la oficialidad dentro de los regimientos españoles del ejército borbónico -en torno al 16%, por ejemplo, en el regimiento de infantería Soria<sup>469</sup>, lo que refuerza la endogamia interior de las unidades helvéticas.

Obviamente, no hemos considerado todas las hojas de servicios de todos los cuerpos, ni la posibilidad de servicio de otros familiares en cuerpos a otras potencias<sup>470</sup>, por lo que resulta evidente que un número considerable de lazos familiares queda en la sombra. No obstante, podemos ver en detalle algunos casos de padres, hijos, hermanos, sobrinos, y primos que se han podido identificar en este estudio.

El apellido Müller es significativo: lo encontramos hasta en diez individuos, pero hemos de decir que se trata de uno de los apellidos más comunes en Alemania, Suiza y

---

<sup>468</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, p. 183.

<sup>469</sup> Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

<sup>470</sup> AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicio del Regimiento Dunant de 1767, C.III. Francisco María Caspard, alférez del regimiento Dunant en 1767, decía en su hoja de servicios ser “hijo de un capitán que sirve en otro regimiento”.



Austria, y al estar vinculado en la muestra a diferentes procedencias geográficas -desde Suiza, en general, hasta Glaris Católico y Baden-, sería un error grueso relacionar a estos individuos directamente. Únicamente podemos relacionar tres individuos con este apellido.

El primero es Gaspar José Müller, sargento mayor del regimiento Niderist en 1722, hijo de Juan Jorge Müller, reclutador en 1716 de un regimiento de su nombre al servicio de Venecia, donde además de servir su hijo, si recordamos, habían servido los coroneles suizos Francisco Mayor y Carlos Ignacio Niderist<sup>471</sup>.

En otro caso, sin relación necesariamente con el primero, encontramos a José Müller, joven cadete del regimiento San Gall-Dunant, quien especificaba en su hoja de servicios de 1767 ser “hijo de capitán” y servir en la compañía de su “apellido”, es decir, la de su padre, el capitán Melchor Müller. Melchor comenzó a servir en el regimiento Sury como teniente en 1743, menos de un año después de capitularse la creación de este regimiento, por lo que resulta evidente que compró su patente según la costumbre suiza. En 1757, tras renovarse la contrata del regimiento Dunant se incorporó como capitán teniente, y en 1758 se hizo con el control de su compañía. Finalmente, en 1765 su hijo José era cadete con 15 años, merced, seguramente, a una dispensa de menor de edad<sup>472</sup>.

En otro ejemplo, documentamos hasta tres individuos de una misma familia: Félix, Lorenzo y Bernardo Zelger, una familia patricia de Unterwalden ya citada anteriormente. No podemos confirmar con seguridad el parentesco, pero dadas sus calidades -“patricios”- y las edades de nacimiento, fueron entre ellos, con toda probabilidad, hermanos o primos: Félix y Lorenzo Zelger eran, respectivamente, teniente y teniente de granaderos del primer batallón del regimiento Dunant, y Bernardo subteniente en el segundo batallón. El primero y el tercero accedieron como cadetes en el regimiento Arreger en 1743, mientras que el segundo sentó plaza de cadete en 1745 en el mismo cuerpo, con tan solo 11 años -lo que habría requerido una dispensa-. Al no contar con las hojas de servicio del cuerpo Arreger de esos años, no podemos

---

<sup>471</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>472</sup> AGS, GM, leg. 2662, C.III. Hojas de servicios del Regimiento Dunant de 1767.

confirmarlo, pero, con toda probabilidad, un capitán de apellido Zelger, o pariente, facilitó el inicio de estos tres “patricios” en el servicio extranjero<sup>473</sup>.

Al respecto de los hijos que sirvieron junto a sus padres, es interesante destacar un fenómeno que Steinauer identificó entre los oficiales friburgueses al servicio de Francia: los “hijos del regimiento” o “nacidos en el regimiento”<sup>474</sup>. Solo hemos documentado un caso a través de las hojas de servicios: Juan Bautista Servert, capitán del Dunant, hijo de teniente coronel y con procedencia geográfica “del regimiento”<sup>475</sup>. Esta denominación describe no solo a familias con individuos de segunda generación al servicio de la misma unidad, sino su pertenencia completa a la sociedad regimental suiza, y lo cierto es que se trata de un fenómeno extendido si acudimos a las partidas sacramentales de los regimientos helvéticos.

Como ya hemos señalado, dicha documentación era elaborada por los capellanes castrenses de cada cuerpo, y recoge tipologías interesantes para estudios sociales más amplios: partidas de bautismo, confirmación, matrimonio, conversión y defunción<sup>476</sup>. Si atendemos, por ejemplo, a las partidas de bautismo del segundo batallón del regimiento Betschart entre 1770 y 1813, encontramos 94 hombres y 81 mujeres, es decir, 175 individuos “hijas e hijas” del regimiento, y bautizados, normalmente, con asistencia del propio capellán castrense, quien firmar el acta de bautismo. Considerando este periodo, se produjeron una media de cuatro nacimientos al año dentro del mismo batallón, resultados que se verían condicionados por las largas guarniciones o periodos de actividad en campaña<sup>477</sup>.

El último ejemplo que podemos destacar es el de los primos Nicolás Bompre y Arnold Courten, vínculo identificado gracias al estudio Fayard<sup>478</sup>. Según su hoja de

---

<sup>473</sup> AGS, GM, leg. 2659, C.III y C. VIII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771, primero y segundo batallón.

<sup>474</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

<sup>475</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicio del Regimiento San Gall-Dunant de 1767. Juan Bautista Servert, oficial del regimiento Dunant

<sup>476</sup> Sobre el uso de estas fuentes para el estudio social del ejército borbónico *vid.* Bragado Echevarría, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, pp. 609-626.

<sup>477</sup> AEET, Libro 1130. Regimiento Betschart, segundo batallón. Partidas de bautismo (1770-1813).

<sup>478</sup> Fayard, “Une famille valaisanne...”, *art. cit.*, pp. 41-62.

1771<sup>479</sup>, Nicolás era comandante del cuerpo y Arnold capitán en su segundo batallón. El padre de Arnold, Etienne Antoine Ignace Courten (1709-1754), militar al servicio del regimiento Courten en Francia, adquirió en 1742 una compañía en el Viejo Reding por ofrecimiento de su coronel, Carlos José de Reding. Al morir en 1754, Arnold solo tenía 11 años, por lo que dicha compañía pasó a su “primo por alianza”, Nicolás Bompré, que hasta ese año había sido cadete en el regimiento. En 1768 un arreglo económico dio la posesión de la compañía a su primo Arnold, convirtiéndose así en capitán propietario con 25 años.

En definitiva, de la misma manera que la sociedad estamental se reproducía en el resto de unidades del ejército borbónico, la sociedad de origen de los cantones se prolongaba en las unidades suizas, donde se establecían vínculos más allá de la jerarquía militar. El paisanaje y los vínculos familiares reforzaban la cohesión de la compañía, y de hecho, según Steinauer, las tasas de desertión eran más bajas, normalmente, en las compañías que se habían reclutado en los mismos lugares o que contaban con parientes<sup>480</sup>.

### 6.1.2.3. *Redes en la oficialidad: ¿grupo suizo y objetivos comunes?*

En los últimos años se ha producido un notable avance en la historiografía de los estudios de redes sociales intrapeninsulares, predominando el enfoque local o “nacional”. Siguiendo a Recio Morales, el contexto bélico del siglo XVIII supuso una base importante para la colaboración de extranjeros en el ejército, trasladándose los “excedentes” de tropa allí donde fuera necesario<sup>481</sup>. Como ha quedado expuesto, los

<sup>479</sup> AGS, GM, leg. 2659, C. VII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771.

<sup>480</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

<sup>481</sup> Recio Morales, O. “La élite de poder extrapeninsular en España y la América española del XVIII: cultura de servicio y oposición política”, en González Cruz, D. (coord.). *Represión, tolerancia e integración en España y América: extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos*. Aranjuez: Doce Calles, pp. 17-42. Reproduzco aquí textualmente la cita bibliográfica del autor: una buena panorámica general, historiográfica y metodológica, sobre este tema en la introducción Scott, H.M; Storrs, C. “The Consolidation of Noble Power in Europe, c. 1600-1800”, en Scott, H.M (ed.). *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Londres: Longman, Vol. 1, 1995, pp. 1-60. En España, los trabajos y encuentros recientes sobre el papel de las élites son numerosísimos. Citaremos tan sólo los más recientes, que serán utilizados en estas páginas, como los cuatro volúmenes de Soria Mesa, E.; Bravo Caro, J. J.; Delgado Barrado, J. M. (eds.). *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009; Molina Puche, S.; Irigoyen López, A. (eds.). *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009; López Díaz, M. (ed.). *Élites y poder en las monarquías ibéricas: del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2013.

suizos entraron de lleno en esta dinámica, “reciclando” sus cuerpos al servicio de diferentes naciones. Hasta la segunda mitad de siglo, la política de diferenciación de las naciones para recompensar su servicio y fidelidad, heredada de los Habsburgo, funcionó, pero entre los suizos comenzó a erosionarse en los procesos de reforma descritos entre 1747 y 1749.

Se ha defendido que pertenecer a la oficialidad del ejército borbónico facilitaba la creación de grupos de presión para los intereses de nación. Sirvan de ejemplos la plataforma flamenca creada en torno a las Guardias Walonas, los regimientos italianos, o el grupo irlandés favorecido por el inspector general que Alejandro O’Reilly, aunque no siempre se diera una “coordinación a alto nivel”<sup>482</sup>. ¿Podríamos hablar de una “élite de poder extrapeninsular” en el caso suizo, al igual que en el irlandés, flamenco o italiano? Todo apunta a que los suizos fueron “extranjeros” al margen de estas élites.

Para la integración de las diferentes noblezas europeas eran importantes los factores de similitud culturales. En el caso suizo, la mayor similitud fue el catolicismo de ciertos cantones -Uri, Schwyz, Unterwalden, etc-, colaboradores en el servicio mercenario y el espíritu de Contrarreforma desde tiempos de los Habsburgo -veremos próximamente cuál fue el rol de la religión entre su oficialidad-. Lo cierto es que escasos coroneles suizos obtuvieron hábitos de órdenes militares españolas, símbolo de plena integración e identificación con la nobleza local: únicamente los coroneles Carlos Alfonso Besler, sin dilucidar aún si se trató de un hábito de Santiago o Calatrava (1729)<sup>483</sup>, Félix Jerónimo Buch (1776), que recibió el mismo hábito tras la expedición de Argel de 1775<sup>484</sup>, y Francisco Carlos Reding (1765) y Cristóbal Rutiman (1784), ambos caballeros de Calatrava<sup>485</sup>. Otros pertenecían a órdenes militares francesas debido a su servicio previo en el ejército galo: fue el caso de la familia Reding, con ejemplos como

---

<sup>482</sup> Morales, Ó. y García Hernán, E. (coords.). *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española (1580-1818)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2007, p. 220.

<sup>483</sup> *Vid.* Nota 304.

<sup>484</sup> Sigrist, H. “Buch, Felix Hieronymus”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17571.php> [Consulta: 16 de mayo de 2016]

<sup>485</sup> AHN, OM, Calatrava, exp. 2167. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de (El Barón) Francisco Carlos Reding y Reding Ceberg y Schorno, natural de Schwitz, Coronel del Regimiento suizo de su propio apellido (1765)*; AHN, OM, Calatrava, exp.2304. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Cristóbal Rutiman Mahler Wagner y Birchen, natural de Lucerna, Teniente Coronel del Regimiento Suizo de San Gall, Conde de Thurn (1784)*.

el de José Antonio Reding, caballero de la orden militar de San Miguel, y José Carlos Reding, su hijo, que era caballero de la orden de San Luis<sup>486</sup>.

El único caso de la muestra analizada en el que encontramos a un oficial caballero de hábito, sin ser coronel, es el del napolitano Nicolás le Boffa Marnara, caballero de Santiago desde 1763<sup>487</sup>. Este individuo era pariente de Francisco Javier Marnara, antiguo capitán-teniente del regimiento Sury<sup>488</sup>, y había comprado en 1758 una patente de primer teniente en el regimiento de San Gall-Dunant, compra que le llevó a obtener, además, la protección del Príncipe-Abad y a ser naturalizado como “suizo”<sup>489</sup>.

Por otro lado, el matrimonio era el engranaje fundamental para entablar alianzas con otras familias. Los suizos contaron con pocos ejemplos significativos de casamientos mixtos, como veremos con más detalle en el próximo apartado. Sin embargo, las alianzas matrimoniales entre las propias familias reclutadoras de los cantones sí tuvieron una dinámica compartida. Aunque existen múltiples ejemplos, podemos ver esta realidad claramente en el árbol genealógico que ya señalamos en el GRÁFICO I: los padres y abuelos de Carlos Alfonso Besler y M<sup>a</sup> Ana Beroldinghen nos hablan, en realidad, de alianzas entre familias especializadas en el servicio mercenario -Besler, Roll, Schmid, Beroldhingen y Zweller-, todas ellas con regimientos en España -salvo los Schmid- en los siglos XVI y XVII<sup>490</sup>.

Respecto a los objetivos comunes de un “grupo suizo”, encontramos una clara dicotomía en el servicio militar español: apoyo mutuo en los memoriales conjuntos para defender privilegios y cooperación para completar batallones, pero individualismo en las capitulaciones y a la hora de negociar. Las redes de apoyo no eran un único compartimento estanco “suizo” -aunque resulta evidente que los coroneles tenían intereses comunes-, por lo que es necesario mirar más allá del mero corporativismo de

---

<sup>486</sup> Maur, F. A.; Wiget, J. “Reding von Biberegg”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F22904.php> [Consulta: 05/10/2016]

<sup>487</sup> AHN, OM, Santiago, exp. 4400. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Nicolás Le Boffa y Marnara, natural de Nápoles, Capitán del Regimiento suizo de San Gall Dunant (1763).*

<sup>488</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XIV. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

<sup>489</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento Dunant de 1767.

<sup>490</sup> Vid. Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta: 29/01/2017]

nación<sup>491</sup>. El individualismo se hizo patente en 1745 con la Convención de Niza, donde, si recordamos, no estaban incluidos todos los cuerpos, y cada uno recibió diferentes cantidades de crédito en función de su estado tras las duras campañas italianas durante el conflicto sucesorio austriaco. Al fin y al cabo, mantener una unidad militar era una empresa militar que trascendía el patriotismo o el paisanaje.

La pertenencia a cuerpos de la Guardia Real o la llegada a empleos del generalato son dos aspectos a considerar en el estudio de las élites del ejército borbónico. Respecto a lo primero, y como hecho anecdótico, dos individuos de la muestra pertenecientes al regimiento Sury expresan en su hoja de servicios de 1742 haber servido en las Guardias de Corps, la élite del ejército borbónico, antes de terminar como oficiales en una unidad helvética: Manuel Coulon, ayudante mayor suizo del primer batallón, y Francisco Constantino de Magny, naturalizado suizo en el cantón de Berna y capitán teniente de granaderos en el segundo, quien había servido en la compañía italiana de las Guardias de Corps<sup>492</sup>. En realidad, el verdadero servicio en cuerpos de élite entre los suizos se produjo, sobre todo, en las Guardias Suizas francesas, como en el caso del propio coronel José Antonio Sury<sup>493</sup>. No obstante, abordaremos la movilidad entre diferentes cuerpos más adelante.

En cuanto a la pertenencia al generalato, contamos con el listado de capitanes generales, tenientes generales, mariscales de campo y brigadieres de Romainmotier, que abarca desde el siglo XVII hasta 1788<sup>494</sup>. El autor no identifica ni capitanes generales ni gobernadores, tan solo hace una referencia vaga a la existencia de “cinco o seis” en el siglo XVIII. Algunos ejemplos identificados, en función de este listado, y acudiendo a otras fuentes como el DHS, fueron los coroneles: Ignacio Wirtz, al servicio de Nápoles, fue gobernador de Pescara (1743), entre otros gobiernos en plazas italianas, además de llegar a ser inspector general de infantería y miembro del Consejo de Guerra en el reino de Nápoles; Jorge Dunant fue gobernador de Tarragona (1773-1775) y Alicante (1775); Félix Jerónimo Buch fue gobernador de Cartagena en 1776. Estos dos últimos entran en la lista de tenientes generales (1770 y 1776, respectivamente), obteniendo Buch este

---

<sup>491</sup> Recio Morales, Ó. “Los espacios físicos de representatividad...”, *art. cit.*, pp. 13-32.

<sup>492</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

<sup>493</sup> *Ídem.*

<sup>494</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 229-251.

empleo tras la expedición de Argel de 1775. Como mariscales de campo se señala a Sebastian Pelegrin Zweyer (1641), Federico Alfonso Besler (1747), José Carlos Reding –coronel del Viejo Reding, que en la época de Romainmotier se denominaba Ehrler- (1760); y Carlos José Reding -Nuevo Reding, para el autor Betschart- (1760).

Por último, los individuos que llegaron a brigadieres fueron los coroneles: Jean Pierre Imfeld (1675), Albert Ulrich D’Albertin, (1702, dos meses después de la batalla de Luzzara), Carlos Alfonso Besler (1730), José Antonio Sury (1744, un año antes de morir); José Carlos Reding (1747), Ulrich José Reding (1754), Carlos Reding, sobrino del citado José Carlos (1777), Francisco Teodoro Betschart (1780), José Fidel Thurn (1785), Juan Francisco Schmidt (1785) y Juan Bautista Forster, (“teniente del rey” en 1785).

Volviendo a la cuestión de los objetivos de grupo comunes, sí podríamos hablar de ellos en lo que respecta a un retorno hipotético hacia los cantones de origen: hemos visto como era habitual que una familia emprendiera con otra el negocio de levantar una compañía para el servicio extranjero. Este esquema formaba parte de una estrategia de ascenso social más amplia, que finalizaría, normalmente, en el desempeño de cargos diplomáticos o de gobierno en los cantones. De hecho, los coroneles retirados hacían las veces de diputados en las Dietas de la Confederación o de embajadores en cortes extranjeras -recordemos los numerosos casos del siglo XVII, el de Puntiner a comienzos del XVIII-. Los jóvenes oficiales podían enrolarse directamente en la compañía levantada por un familiar para ganar experiencia, y así desarrollar, en el futuro, su propio negocio en la milicia, o bien comenzar por las magistraturas, continuar sirviendo en un ejército extranjero, y después volver a la política de los cantones.

A mediados de siglo podríamos hablar de un pequeño grupo suizo alejado de la nobleza y la milicia con un objetivo diferente: el comercio en torno a la ciudad de Cádiz. Haier ha estudiado las dificultades para hablar de “comunidad” suiza, pero lo cierto es que se pueden identificar casos de familias que testan en la ciudad, tienen criados de Suiza, y en definitiva, reproducen patrones sociales de los cantones en medio de una fuerte competencia entre comerciantes ginebrinos y franceses. Dichos

comerciantes -algunos con pasado en la milicia- gozaron, en ocasiones, del fuero militar, como el cónsul Rodolfo Sude<sup>495</sup>.

Todos estos hechos podrían explicar, en principio, la escasa vinculación de las élites suizas con la nobleza española, salvo en contadas excepciones que vamos a señalar en el siguiente apartado -Buch, Dunant-, y en la administración borbónica, ya fuera civil o militar, en comparación con los casos flamenco, irlandés o italiano. Estas razones ayudan a entender la escasa presión del colectivo suizo en la Monarquía durante el siglo XVIII: salvo en la época de los hermanos Patiño y José del Campillo en la Secretaría de Guerra, durante las guerras de Italia, los suizos nunca encontraron individuos que favorecieran sus intereses, más allá de la conservación de sus privilegios o el favorecimiento de sus reclutas. La dinámica fue más bien la contraria: encontraron oposición, como en las primeras críticas a sus capitulaciones en 1724 y en los sonados casos, ya analizados, de los pleitos Andrés Bonito y las “persecución” de Juan Vanmarcke a partir de 1746. Lo que es más, no existió, a pesar de las recomendaciones de embajadores como Blas Jover, un General de Suizos que respondiera por los coroneles y cuerpos, como en el caso francés, por lo que no se dio una “coordinación de alto nivel” para ocupar cargos institucionales o cuerpos militares de élite próximos al rey, a pesar del infructuoso proyecto de 1726 de crear unas Guardias Suizas en España.

### **6.1.3. Estado civil**

Como hemos señalado, la empresa militar en el extranjero de las familias suizas era un estadio intermedio entre una estrategia socio-económica de ascenso más amplia que terminaba, en última instancia, en los cantones. El mejor ejemplo para ilustrar esta realidad era el retiro de los coroneles suizos, tras años de servicio en el extranjero, a su “patria”. Tanto para oficiales veteranos como para los más jóvenes, era en los cantones donde la reputación del servicio extranjero favorecía la obtención de magistraturas, títulos y honores, siempre en el entorno del solar familiar.

La familia, por tanto, era un factor decisivo para retornar a los cantones, y como elemento aglutinador de individuos en torno al matrimonio, era la base para establecerse

---

<sup>495</sup> *Listas de los nacionales extranjeros y otras personas que gozan del fuero militar de guerra en esta plaza de Cádiz*. Cádiz: 1765, Real imprenta de marina de D. Manuel Espinosa de Monteros. Citado en Haier, “El atractivo gaditano...”, *art. cit.*, p. 403.



en un lugar determinado<sup>496</sup>. Teniendo en cuenta el derecho de sucesión en las compañías y la propiedad de las mismas, el matrimonio se convirtió también en una pieza fundamental para dilucidar quiénes eran los herederos legítimos a la muerte de un oficial. Ya vimos el caso de Margarita Schwaller, que reivindicó en 1741 la propiedad del regimiento Arreger, además de dos compañías y media del mismo como mujer de Pedro Arreger, difunto coronel del cuerpo.

Sin embargo, el matrimonio, que no era la condición habitual ni idónea del militar<sup>497</sup>, presentaba dos realidades diferentes: por un lado, militares casados en los cantones, especialmente oficiales casados con mujeres de otras familias reclutadoras; por otro, militares casados durante su actividad castrense, por lo que vivían junto a sus mujeres en el entorno de las guarniciones del regimiento, a pesar de que esto conllevaba el ser “mal vistos” por otros oficiales. Así lo expresa Steinauer, quién estudió este fenómeno en el servicio friburgués en Francia, donde soldados y oficiales que se casaban en guarniciones eran acompañados después por sus mujeres e hijos/as. Entre los regimientos españoles se daba también esta realidad, ya que documentamos a mujeres en el entorno de las unidades bajo diferentes condiciones: viudas, doncellas, comensales, criadas de capitanes, lavanderas y vivanderas<sup>498</sup>.

De todos los coroneles que sirvieron en España a lo largo del siglo XVIII, únicamente dos se casaron en la Península. El primero fue José Antonio Sury, que se casó antes de 1745 con Teresa de Luce, dama de honor de la reina Isabel de Farnesio. El segundo fue Jorge Dunant, quien se casó con Ana Verdugo, hermana del Marqués de Esquilache, ministro de confianza de Carlos III y Secretario de Guerra entre 1763 y 1766<sup>499</sup>. Por lo que vemos, existió una escasa vinculación de la más alta oficialidad suiza con la nobleza española. Sin embargo, se puede hablar una endogamia muy fuerte con otras familias reclutadoras de los cantones.

---

<sup>496</sup> A este respecto, resulta interesante la metodología y aproximación a la familia de Chacón Jiménez, F.; Méndez Vázquez, J. “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 32 (2007), pp. 61-85.

<sup>497</sup> Balduque Marcos, *El ejército de Carlos III...*, *op. cit.*, p. 340.

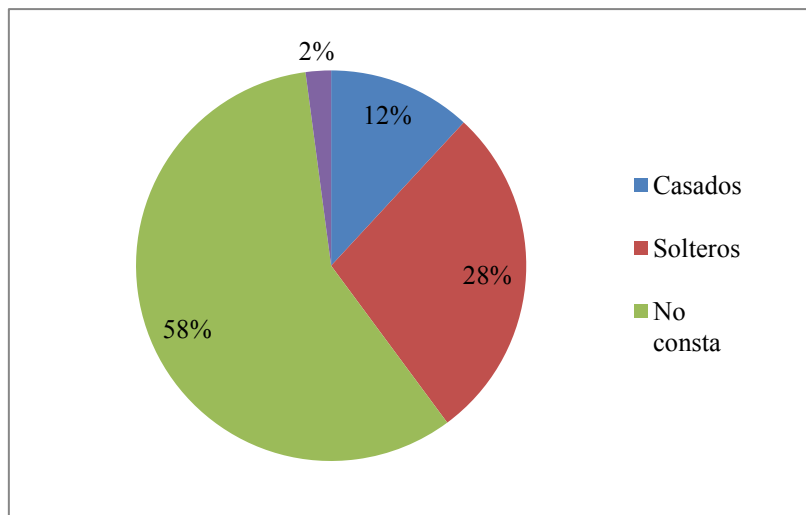
<sup>498</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127; Bragado Echevarría, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, 609-626.

<sup>499</sup> Meyer, E. “Johann Anton Josef von Bussy”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17589.php> [Consulta: 16/04/2016]; Pedrazzini, D. “Dunant, Georges”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23626.php> [Consulta: 16/04/2016]

Así se demuestra si observamos el matrimonio de algunos de los coroneles al servicio de España en la primera mitad del XVIII: Carlos Antonio Amrhyn se casó con Ana María Sonnenberg, hija de un capitán de las Guardias Suizas en Francia; la segunda esposa de Juan Domingo Betschart fue María Eva Reding; Carlos Ignacio Niderist se casó con María Rosa Schmidig; Carlos Alfonso Besler con María Helena Crivelli, hija de Federico Crivelli, militar e intérprete suizo al servicio de Felipe IV; Víctor Lorenzo Arreger con Jacobea Roll; José Carlos Reding con Ana Teresa Betschart; Carlos José Reding con María Bárbara Niderist<sup>500</sup>. En definitiva, todos los apellidos nos recuerdan a familias que reclutaron tropas no solo al servicio de España, sino a otras potencias europeas.

Si nos fijamos en la FIGURA II, de las 286 hojas de servicio de la muestra, desconocemos el estado civil de más de la mitad, circunstancia que se deriva de la arbitrariedad a la hora de rellenar las hojas de servicios, y que también nos hace ser cautos a la hora de establecer conclusiones. En cuanto a los datos que sí conocemos, apenas un 12% -34 individuos- estaban casados, aunque no conocemos el nombre del cónyuge, mientras que el resto eran solteros, sin tener en cuenta la presencia anecdótica de viudos. La propia condición castrense, el servicio extranjero en un país con cultura e idioma diferente, y la continuidad de conflictos bélicos en la primera mitad del XVIII, dificultaron los casamientos de los oficiales suizos, más aún en España.

FIGURA II. *Estado civil de la oficialidad suiza.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

<sup>500</sup> Esta información se desprende de la búsqueda individualizada de cada individuo en el DHS.

Aunque no aparece especificado en las hojas de servicio, si consideramos las estrategias matrimoniales anunciadas previamente, se puede decir, con bastante seguridad, que los casamientos documentados se realizaron con mujeres de los cantones o con hijas de los oficiales de otros cuerpos suizos. En cualquier caso, en todos los matrimonios, al igual que en los regimientos españoles, la sanción del coronel se erigía en condición necesaria a su aprobación.

Un ejemplo de matromonio mixto, aunque anecdótico y fuera del ámbito militar, fue el del Enviado suizo Francisco Andriani, quien se casó en 1725 con una mujer española, María Petronila de Buendía Echáuz, cuyo hijo entraría en el Real Seminario de Nobles de Madrid, una estrategia que recuerda a la del envío de estudiantes de los cantones al colegio hispano-suizo en Milán en virtud de la Liga de 1634<sup>501</sup>. No obstante, no es hasta la segunda mitad de siglo cuando se evidencia el aumento de matrimonios mixtos respecto al periodo anterior, favorecidos por el nuevo servicio permanente de regimientos en 1755 y los periodos de guarnición más longevos. Esta realidad social se documenta en el Tomo IX de la Colección de ordenanzas de José Portugués, en concreto, en la *Real Resolución, comunicada en 12 de agosto de 1758 por el inspector de infantería sobre licencia de casamiento de oficiales de los cuerpos suizos*<sup>502</sup>. El documento abordaba las dudas del arzobispado de Tarragona sobre cómo proceder en los numerosos casamientos de militares suizos con “familias del reino” en Aragón y Cataluña durante 1758. La ambigüedad y lentitud de las respuestas del arzobispado en esta cuestión, que no facilitaba las licencias que de ordinario se necesitaban en los matrimonios castrenses, motivó el envío de un memorial ese mismo año al Secretario de Guerra, Sebastián de Eslava, por porte de Carlos José Chichery, teniente coronel y coronel del regimiento Barón de Reding. Tras la recepción del memorial y su estudio, llegó el decreto citado, en el que se resolvía lo siguiente: si los oficiales suizos casaban con hijas de oficiales de los mismos cuerpos, bastaba el permiso del coronel, pero si lo hacían con hijas de oficiales de otros cuerpos, o “familias del reino”, debían tener real licencia como el resto de oficiales.

---

<sup>501</sup> AHN, OM, Santiago, exp. 430. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de Hábito de la Orden de Santiago a Jácome Francisco Andriani* (1712); AHN, OM, Casamiento-Santiago, apénd. 75. *Expediente de pruebas de María Petronila de Buendía y Echáuz, natural de la villa de Madrid, para contraer matrimonio con Jácome Francisco Andriani, caballero de la Orden de Santiago, enviado de los Cantones Católicos a S. M.* (1725); AHN, U, leg. 661, exp. 46. Genealogía del alumno del Real Seminario de Nobles de Madrid: Jácome Francisco Andriani Buendía Echauz (1740).

<sup>502</sup> Domínguez Nafría, “Recopilación y codificación...”, *art. cit.*, pp. 221-250.

Con dicha resolución como telón de fondo, observemos ahora el fenómeno del matrimonio militar desde un enfoque más reducido, acudiendo, de nuevo, a los libros sacramentales del segundo batallón del regimiento Betschart: figuran 111 partidas matrimoniales -79 de hombres y 32 de mujeres- para un periodo que abarca entre 1770 y 1813, lo que supondría una media de poco más de dos matrimonios al año dentro de un mismo batallón. De todas ellas, únicamente nueve partidas son de oficiales, por lo que el resto afectan a soldados y sargentos. La mayoría están redactadas en latín, aunque también encontramos ejemplos en castellano:

In mei, R.D.D fr. Francesci Planas et Ros parochi, presentia, explorato partium contrahentium consensu, fuerunt por verba de presenti desposati Joseph Baldienger, miles 3<sup>a</sup> cohortis *des zweiten batallions* [sic][“segundo batallón” en alemán], filius Georgii et Margarita Knecht, oriundus ex Rappolsweiler in Alsacia, C.A.R [Católica Apostólica Romana]; et Theresia Wolfgang, domicella, filia Theodori et Theresia Manner, C.A.R, oriunda ex Palma Insula Balearis Majorica (...)<sup>503</sup>.

Día veinte y siete de octubre, en la ciudad de Barcelona, precedidas en tres festivas las amonestaciones que previene el santo concilio tridentino, en virtud del despacho del señor teniente vicario general del ejército, fue desposado y recibido las bendiciones nupciales Lorenzo Flevan, soltero, hijo de Juan y Ana Feilmenin, cabo natural de Sulzberg, en el principado de Kemplen, en Alemania, con Joaquina Dulos, soltera, hija de Juan Dulos, sargento que fue, [y de] Joaquina Rueda, natural de Madrid, presentes por testigos Jaime Kremer y Antonio Roller, soldado del mencionado regimiento [Reding] (...).<sup>504</sup>

Un estudio detallado de los libros sacramentales suizos, conservados para algunos cuerpos de la segunda mitad del XVIII y principios del XIX, arrojarían, de forma evidente, más luz sobre la cuestión del matrimonio de los cuerpos helvéticos al servicio de España.

#### **6.1.4. La cuestión religiosa**

De la muestra de oficiales, únicamente 40 ofrecen datos relativos a su religión, y prácticamente todos se corresponden con las hojas de servicios del regimiento Niderist en 1722. A pesar de la poca representatividad de los datos, encontramos tres realidades

---

<sup>503</sup> AEET, Libro 1130. Regimiento Betschart, segundo batallón. Partida matrimonial de José Baldienger y Teresa Wolfgang, 25 de abril de 1798.

<sup>504</sup> AEET, Libro 1143. Regimiento Reding, primer Batallón. Partida matrimonial de Lorenzo Flevan y Joaquina Dulos, 9 de enero de 1792.

diferentes que explican la política religiosa de acceso a los regimientos: los oficiales “católicos apostólicos romanos” o “C.A.R” -36 casos-, los que “dicen ser católicos” -un caso- y los “protestantes” -tres casos-.

El regimiento Niderist, como ya estudiamos, llevaba el sobrenombre de “católico” para marcar una clara diferencia con respecto a la unidad base de su formación, el regimiento Mayor, que había permitido por su capitulación de 1719 admitir a oficiales y soldados de religión reformada. En la década de los años 20, se intentaba restablecer la relación diplomática con los cantones católicos, abandonada tras el final de la Guerra de Sucesión a favor de un reclutamiento privado de tropas. A pesar de las críticas de inspectores del ejército, que denunciaban la aceptación de soldados protestantes por parte de los capitanes suizos, en contra del uso establecido, la opinión favorable de reclutar “herejes” por parte de la Secretaría de Guerra para no restringir el mercado de tropa extranjera en episodios bélicos puntuales se mantuvo, especialmente, durante las guerras de Italia y en la de la Convención<sup>505</sup>. Esta práctica se extendió a la aceptación de los propios oficiales, que debían de ser preferentemente católicos.

Los oficiales del Niderist, católicos en su mayoría, venían recomendados en persona por el propio exembajador Berreti Landi, por su aptitud militar y por pertenecer a reputadas familias de Schwyz, Uri, Glaris católico y Soleura<sup>506</sup>. Sirva de ejemplo el caso de José Antonio Sury, que en 1722 era capitán-teniente “católico apostólico romano” de este regimiento.<sup>507</sup> Desde el siglo XVII, la religión católica había sido el elemento cultural de unión entre España y Suiza, y de hecho, en 1664, con motivo de la concesión del hábito de caballero de Calatrava al hijo del coronel Sebastián Pelegrin Zweller, el propio embajador español en los cantones, Francisco Casati, opinaba que: “los esguízaros pueden competir con los más observantes de la Cristiandad, ya que no les ha llegado la infestación de moros y judíos, y no hay herejes en los cantones católicos”<sup>508</sup>.

---

<sup>505</sup> AHN, E, leg. 56. Certificaciones de oficiales suizos reformados (1747); Correspondencia de José Caamaño (1794-1798). Lucerna, diciembre de 1795.

<sup>506</sup> AGS, E, leg. 6770. *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esguízaros y grisonos*. Cambray, 23 de octubre de 1721.

<sup>507</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>508</sup> Casati fue uno de los testigos más notables para la concesión del hábito de caballero de la Orden de Alcántara en ese mismo año al canónigo Sebastián Pelegrin Zwyer, hijo del coronel del mismo nombre que había reclutado un regimiento al servicio de Felipe IV entre 1638 y 1641. *Vid.* AHN, OM, Alcántara,

Volviendo a la muestra, documentamos tres casos de conversos que ilustran la diferente puesta en valor y las dudas surgidas en torno a la reputación de un individuo. El primero es Federico Kegler, subteniente e hijo de un oficial prusiano, y el único oficial alemán del Niderist en 1722. La expresión “dice ser católico” en su hoja de servicios arroja dudas sobre su honestidad, lo que se refuerza con el informe del inspector de infantería: “dice haberse hecho católico ha 14 años y se cree ser protestante”<sup>509</sup>. Al contrario, la opinión de los inspectores cambia con Nicolás Zehender, sargento mayor del Niderist en 1722 -“aunque protestante, se convierte a nuestra Santa Fe”<sup>510</sup>- y en el caso de Juan Federico Lossea, capitán teniente del Betschart en 1771. En este último caso, el inspector elogia como un mérito la actitud del militar bernés al abjurar de su fe:

Habiendo sido protestante este oficial detestó su religión, y se hizo Católico Apostólico Romano, por cuya razón perdió todos los derechos de su patrimonio, sin que tenga arbitrio de volver a su casa. Este oficial tiene todas las perfectas circunstancias que le acompañan, a parte de sus perfectos servicios, y con particularidad por haber abjurado de su religión protestante y échose CAR [Católico Apostólico Romano], ha perdido su hacienda y lo hallo acreedor a los inválidos que solicita de la piedad de VM, quisiera lo que fuera de su real agrado<sup>511</sup>.

El fenómeno de las conversiones tuvo su reflejo más allá de las hojas de servicios: en las partidas de conversión de los regimientos suizos, incluidas en los ya citados libros sacramentales. Podemos acudir de nuevo a algunos ejemplos de regimiento Betschart entre 1770 y 1813: 71 partidas, lo que supondría una media de una conversión al año en cada batallón, aunque es preciso señalar que todas ellas, sin excepción, pertenecían a soldados.

En cada batallón, al igual que entre los regimientos españoles, debía haber capellanes castrenses, responsables de la ortodoxia católica en los cuerpos militares y de elaborar los libros sacramentales junto con las partidas indicadas. Al mismo tiempo,

---

exp.1154 /Microfilme, POS.880. AHN, OM, Alcántara, exp.1154/microfilme, pos.880. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Sebastián Pelegrín Zuyer [Zweyer] y Roll Beroldinghen y Esmidel (1664)*. Citado en Bragado Echevarría, “El servicio mercenario suizo...”, *op. cit.*, p. 236.

<sup>509</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>510</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>511</sup> AGS, GM, leg. 2659, C.VIII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771.

eran agentes económicos de los regimientos, ya que en ocasiones aparecen en las fuentes junto a cirujanos y otros oficiales como prestamistas y fiadores de otros militares<sup>512</sup>. Eran los capellanes quienes vigilaban a los conversos dentro de las unidades, y más especialmente a los declarados protestantes “sin esperanza de abjurar de sus errores”, tal y como se definió al ayudante mayor Cristóbal Reinhard, del Niderist, en su hoja de servicios de 1722<sup>513</sup>. En particular, el miedo a los reformados entre los sectores más católicos derivaba de su percepción como agitadores e incitadores de desórdenes en la disciplina, especialmente entre la tropa.

Los capellanes actuaban en los cuerpos como los párrocos en su parroquia. Excepcionalmente, del mismo modo que administraban la vida religiosa de una comunidad o funcionaban como agentes económicos, podían utilizar su capacidad de influencia para volver a los soldados u oficiales en contra del coronel. Esta idea se desprende de la inspección que realizó el mariscal de campo Miguel Porcel al Regimiento Betschart en 1785, mientras la unidad se encontraba guarnecida en Madrid: en el contexto de amotinamiento de sus oficiales y desertión de un grupo de soldados, algunos individuos señalaban al capellán del cuerpo precisamente como el incitador de las insubordinaciones.<sup>514</sup>

Fuera de los regimientos, como es sabido, el Tribunal de la Santa Inquisición velaba por la ortodoxia católica, que encontró entre los suizos y la tropa de sus cuerpos diferentes sospechas de herejía<sup>515</sup>. En un primer momento, con la llegada del Regimiento Mayor a Barcelona y las objeciones de la institución que Romainmotier refiere por admitir oficiales protestantes al servicio del rey español<sup>516</sup>. La segunda gran

---

<sup>512</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>513</sup> AGS, GM, leg. 2660, C.VI. Hojas de servicios del Regimiento Niderist de 1722.

<sup>514</sup> AGS, GM, leg. 5265. *Expediente sobre el coronel Betschart y las diferencias con sus oficiales (1784-1790)*. Revista de Inspección al Regimiento Betschart del mariscal D. Miguel Porcel. Madrid, 5 de febrero de 1785.

<sup>515</sup> Para abordar los numerosos trabajos que han abordado en los últimos años la Inquisición, su actuación en determinados territorios durante el XVIII y el debate surgido entre religión, magia y pensamiento ilustrado *vid.* García Carcel, R. “La inquisición en el siglo XVIII”, en Escudero López, J.A. *La Iglesia en la Historia de España*. Madrid: Fundación Rafael del Pino, 2014, pp. 829-840; Peña Díaz, M. “Inquisición, cultura y vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)”. *Bulletin of Spanish Studies*, Nº 92 (2015), pp. 651-653.

<sup>516</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 192.

oportunidad en la que la religión de los suizos fue motivo de debate la encontramos a lo largo de la segunda mitad de siglo: las reformas de los regimientos iniciadas en 1745, aunque alejadas en origen de cuestiones religiosas, supusieron el despido de oficiales protestantes<sup>517</sup>, y en el contexto de institucionalización del servicio permanente de unidades suizas de 1755, se recordó la obligatoriedad de oficiales católicos para una mejor integración de oficiales y soldados en el ejército y la población local<sup>518</sup>.

Es en esta época cuando documentamos procesos de fe inquisitoriales contra militares de los regimientos suizos, inexplicables, por otro lado, sin una coexistencia continuada con la sociedad civil peninsular. La mayoría de las acusaciones fueron por proposiciones, luteranismo y calvinismo, e incluso alguna por masonería, aunque no todas afectaron a individuos del mundo castrense. En algunos casos, los acusados castellanizaron sus nombres y apellidos, y aparecen con sobrenombres o alias, idea que refuerza su integración peninsular a mediados de siglo. El proceso de Bartolomé Cucatre<sup>519</sup>, teniente de la compañía del coronel Buch, resulta ilustrativo de las sospechas hacia lo diferente: en enero de 1756, Merenciana de La Muela, vecina de Zaragoza, delató al oficial suizo como protestante al escucharle decir, entre otras ideas, que besar las manos de los sacerdotes era “bobería” y que “María Santísima era sana y buena, que no fue virgen en el parto, que concibió por obra de varón”. Varios testigos de la ciudad fueron preguntados por el caso, entre ellos el capellán de su regimiento, quien afirmó que:

(...) el reo es de Helvecia, donde son católicos, y nunca se a reparado en él [Bartolomé Cucatre] cosa alguna, pues ha cumplido con los preceptos de la Iglesia; pero que es

---

<sup>517</sup> Como fue el caso Andrés Luis de Laussure, capitán por comisión del regimiento Dunant. AGS, GM, leg. 5241. *Expediente sobre el mal estado, alcance y deudas. Reforma y diligencias para que permanezcan sobre nuevo pie, formación de una junta general que oiga sus pareceres y pretensiones* (1747).

<sup>518</sup> *Reglamento instructivo del nuevo pie, en que ha resuelto el Rey se establezcan los tres actuales Regimientos Suizos, llamados hoy de Buch, Schwaller, y Reding, que deberán nombrarse en adelante Buch, Reding Mayor, y Joven Reding, y quedar perpetuamente a su real servicio, adoptados y protegidos por los cantones de Soleura y Schwyz*. En Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36.

<sup>519</sup> AHN, I, leg. 3732, exp. 470. *Alegación fiscal del proceso de fe de Bartolomé Cucatre, natural de Valesia en la Helvecia, teniente de la Compañía del Coronel Buch de los Suizos, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Zaragoza, por proposiciones* (1757-1761). 4 fols.



notado de lujurioso, y usa un libro en francés, que es compendio del Viejo y el Nuevo Testamento<sup>520</sup>.

Finalmente, los calificadores jesuitas encontraron en el reo “herejías de Elvidio, Albigenses, Luteranos, etc, con desprecio al estado religioso y al sujeto de veheneración”<sup>521</sup>. A pesar de estos casos, resulta evidente que la mayoría de los oficiales suizos que sirvieron en el ejército español a lo largo del siglo XVIII fueron católicos de religión.

### **6.1.5. Una venalidad diferente. Coroneles y capitanes: dueños de los cuerpos y de las compañías**

La venalidad, entendida como la enajenación del patrimonio regio, ha sido definida de varias maneras<sup>522</sup>, pero aquí tomaremos la síntesis de Antonio Jiménez Estrella:

(...) término que nos remite a la concesión a particulares, bien directamente por dinero, bien por la realización de determinados servicios pecuniarios y no pecuniarios al rey - pero que escondían una operación económica-, de cargos, oficios, puestos y honores de todo tipo, en lugar de por los méritos, las calidades, la experiencia y todas aquellas cualidades que en teoría debían adornar a los aspirantes<sup>523</sup>.

Dentro del ejército borbónico, la venta o “beneficio” de los empleos militares a cambio de servicios, una realidad de larga duración que queda documentada desde el reinado de Carlos V, fue analizada y puesta de relieve por Francisco Andújar en su ya citada obra *El sonido del dinero: Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII* (2004). Desde entonces, los estudios en esta dirección continúan hasta la actualidad<sup>524</sup>. En pos de la necesidad, la reducción de costes y las urgencias de los diferentes contextos bélicos del XVIII, los Borbones encontraron financiación,

---

<sup>520</sup> *Ibid.* fol. 1v- fol. 2r.

<sup>521</sup> *Ibid.* fol. 4v.

<sup>522</sup> Dedieu, J.P. “Venalidad en contexto: venalidad y convenciones políticas en la España Moderna”, en Andújar y Felices de la Fuente, *El poder del dinero...*, *op. cit.*, pp. 29-45; Andújar, F. “Los contratos de venta de empleos en la España del Antiguo Régimen”, en Andújar y Felices de la Fuente, *El poder del dinero...*, *op. cit.*, pp. 63-82.

<sup>523</sup> *Vid.* Jiménez Estrella, A. “Poder, dinero y ventas de oficios...”, *art. cit.*, pp. 259-271. *Vid.* también Jiménez Estrella, A. “La historiografía militar sobre la España Moderna en los últimos años”, en Labrador Arroyo, *II Encuentro de Jóvenes Investigadores...*, *op. cit.*, pp. 13-48.

<sup>524</sup> En este sentido, el último monográfico es: Ponce Leiva, P; Andújar, F. (eds.). *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*. Valencia: Albatros, 2016.

pertrechos, reclutadores, oficiales y soldados gracias la almoneda de patentes en blanco de oficialidad y otras mercedes, la mejor garantía de satisfacer las aspiraciones de ascenso social de sus compradores y de esquivar la meritocracia en la provisión de empleos militares de la Corona<sup>525</sup>.

Los coroneles suizos formaron parte, obviamente, de esta dinámica. En este punto es preciso señalar una particularidad, claramente reflejada en sus capitulaciones: la propiedad de las compañías por parte de la oficialidad y su transmisibilidad de forma hereditaria. Esta característica diferenciaba a los oficiales suizos del resto del ejército borbónico, ya que coroneles y capitanes eran dueños de sus cuerpos y compañías, lo que obliga a considerar la venalidad de los empleos militares suizos desde una perspectiva diferente<sup>526</sup>. La Corona, por tanto, actuaba excepcionalmente y como árbitro en la provisión de empleos militares: solo cuando había vacantes en los regimientos que suscitaban disputas entre oficiales que demandaban al rey su “justicia” cuando la privativa de los coroneles no satisfacía sus intereses.

Las compañías de los regimientos suizos eran consideradas propiedades del oficial y la familia que las reclutaba. No en vano, los intereses de familias enteras estaban puestos en la empresa de levantar una compañía, a pesar de que los costes de financiación eran más elevados a lo largo del XVIII, debido a la mayor dificultad de reclutar hombres para la guerra<sup>527</sup>. Junto a la justicia privativa, este privilegio contaba entre las principales características que diferenciaron a las unidades helvéticas del resto del ejército borbónico. Aunque estas circunstancias levantaron críticas, como vimos en su momento, la tradición de las costumbres suizas se impuso durante medio siglo a los intentos reformistas merced a las necesidades bélicas. La consideración de las compañías como propiedad tenía tres consecuencias principales: su transmisibilidad por herencia, su capacidad de fragmentación y su condición venal.

En cuanto a la primera, en circunstancias normales, la muerte de un capitán conllevaría la sucesión de su heredero en la compañía afectada. De no haberlo, otros

---

<sup>525</sup> Sobre la evolución de este proceso, especialmente a partir de mediados del siglo XVII *vid.* Jiménez Estrella, A. “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares”, en Ponce Leiva y Andújar, *Mérito, venalidad y corrupción...*, *op. cit.*, pp. 91-113.

<sup>526</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153.

<sup>527</sup> Andújar, F. “La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, Nº 25 (2003), pp. 123-147.

miembros de la familia podían reclamar la herencia, incluidas las mujeres: de nuevo traemos a colación el caso de Margarita Schwaller, que reclamó en 1741 el título de propiedad del regimiento Pedro de Arreger<sup>528</sup>. Ahora bien, el coronel, como dueño propietario del regimiento y árbitro de la justicia privativa, decidía en primera instancia la propiedad de cada compañía en caso de conflicto, ausencia de sucesor o “inhabilidad” del candidato. Esta realidad quedó patente en las primeras capitulaciones firmadas con los coroneles Betschart y Amrhyn en 1703:

21°. Morendo un capitano, avanti sia rimborsato delle spese fatte nel levar la compagnia, dourà il colonello darla agli heredi del defunto, quando seà essi visia persona habile, o ad altro soggetto di sodisfazione de medesimi, qual provisione come pure in qualquisia altra occorrenza doverà seguire con antecedente noticia, et approvatione del governo quale per consolazione de benemeriti, prenderà dal ambasciatore informazione de servitii de concorrenti, accio tanto meglio restino riconosciuti.<sup>529</sup>

Es decir, si moría un capitán, además del reembolso de los gastos incurridos en la empresa reclutadora, el coronel entregaría la compañía a su heredero, siempre y cuando fuera persona hábil o cualquier otro sujeto de satisfacción del mismo. Como se puede deducir, el criterio del coronel para decidir quién era el sujeto “adecuado” para las vacantes podía ocasionar diferencias de opinión con los sucesores o familiares del anterior propietario. Estas circunstancias, derivadas de la herencia de las compañías, dependieron en cada caso, no obstante, de la capitulación, así como de la mayor o menor participación de los cantones. Sirvan como ejemplo las contratas de Niderist de 1720 y las de Besler de 1725, ya que, con pocos años de diferencia, en la primera nada se decía al respecto del papel de Schwyz en la provisión de compañías, ya que el cantón no adoptó al cuerpo hasta 1728, mientras que en la de Besler se especificaba lo siguiente:

---

<sup>528</sup> AGS, GM, leg. 2716. Memorial de Margarita Schwaller y Brensim. Madrid, 6 de mayo de 1741; *Capitulación que hace en virtud de Real Orden con S.M Doña Margarita Arreger Schwaller, viuda del coronel de suizos D. Pedro Arreger, para restablecer y poner en debido estado según su primer capitulación el regimiento que era de dicho su marido en el término de 6 meses (...)*. Madrid, 6 de diciembre de 1736.

<sup>529</sup> AHN, E, leg. 3740. *Capitolazione da me infrascritto Conte Ambasciator Casato stabilita con li Cantoni Cattolici, e consequentemente con li Collonelli Amrin e suoi capitani in conformità della Plenipotenza à tal effeto presentata. Lucerna 25 Genaro 1703 –copia-.* Citado en Bragado Echevarría, “Los orígenes del servicio mercenario suizo...”, *art. cit.*, pp. 683-699.

3ª. Capitulación es que el referido coronel tendrá obligación de traer una compañía de cada cantón católico, el qual por la primera vez tendrá la regalía de proponer el capitán que haya de mandarla para el mejor servicio de S.M.; y los capitanes podrán proponer por esta sola vez a sus oficiales subalternos. Y si en el tiempo del servicio de este regimiento muriere algún capitán, el cantón de donde fuere, por medio del coronel, propondrá a S.M. los sujetos, que juzgare a propósito para que S.M. los aprueve si fueren de su real agrado, entendiéndose esta regla assí por los capitanes como por los demás oficiales mayores y subalternos; y quedando los cantones católicos comprendidos en este tratado asegurarán las reclutas para mantener completo el regimiento en todo tiempo de paz y de guerra.<sup>530</sup>

Si en otros cuerpos del ejército existía competencia por los puestos de oficialidad, el acceso a las compañías hereditarias de los regimientos suizos no iba a estar exento de rivalidades, ya que se trataba de un asunto patrimonial que afectaba a toda una familia, incluso a un cantón. El caso de Diego Stockalper puede ilustrar esta cuestión: el 15 de febrero de 1741, tras la muerte del capitán Riedmatten, que servía en el regimiento Besler, Stockalper, “noble ciudadano” de la república del Valais y “pariente del difunto”, acudió a los representantes del Valais para escribir al ministro español en Lucerna, Miguel Capparoso, y conseguir su compañía. Aunque la propuesta fue favorable, la respuesta dada desde la Secretaría de Guerra fue que se tendría en cuenta la recomendación del cantón, pero debía enviarse una propuesta formal con al menos tres candidatos.<sup>531</sup> No fue, en cambio, hasta la aprobación del decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos de 1742 cuando se normalizó, para todos los casos, que el cantón donde se hubiera reclutado la compañía, o que la hubiera puesto bajo su protección, serviría de tribunal de apelación. Poco después, en 1745, las Convenciones de Niza dieron el primer paso para minar los privilegios de propiedad y herencia suizos:

Artículo XXII. Está concedida la propiedad y herencia de las compañías a los que las levantaron, y se declara desde oy , que así se observará mientras los propietarios, o los que los sucedieren sirvan con la exactitud que se espera, pero si por alguna falta considerable en el servicio dieren motivo a privarlos de las compañías, por el mismo

---

<sup>530</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Copia a la letra de la capitulación que se sirvió S.M conceder en veinte y cuatro de mayo de mil settecientos y veinte y cinco, treze y veinte de noviembre de mil settecientos y veinte y siete, al regimiento de suizos católicos de Besler.*

<sup>531</sup> AGS, GM, leg. 2716. Consulta al Marqués de Villarias sobre una compañía de suizos. Madrid, 4 de abril de 1741.

hecho quedarán los herederos sin derecho de sucesión, y el rey conferirá la compañía, por vida, al oficial que tubiere benemérito en el mismo regimiento, atendiendo con preferencia a los que puedan ser del mismo cantón en iguales méritos, y quedarán las compañías que así entraren una vez, a provisión de S.M. para que lo sean siempre que vacasen<sup>532</sup>.

Tales escenarios de actuación fueron posibles en lo que tocaba a la herencia de las compañías, al menos hasta 1755, cuando esta prerrogativa pasó finalmente a manos del rey, quien, aprovechando el reciente contexto de reforma y endeudamiento de los cuerpos suizos, se reservaba el derecho de propiedad de todas las compañías –excepto la del Abad de San Gall, que la mantenía por siempre-, aunque a cambio prometía entregar patentes de oficialidad a los sujetos más distinguidos de los cantones<sup>533</sup>.

La segunda consecuencia de la compañía como propiedad era la posibilidad de fragmentación de la misma en dos partes conocidas como “medias compañías” -incluso existían “tercios”- lo que permitía compartir la propiedad, los costes de la empresa reclutadora y la administración efectiva de la misma entre dos individuos denominados “capitanes alternantes”. En este sentido, la descripción de esta realidad por parte de la citada Margarita Schwaller resulta muy significativa:

Hallamos en las tropas suizas personas propietarias de las compañías, y de las mismas capitanes gubernativos o por comisión, de suerte que aunque una compañía tenga capitán gubernativo, a causa de la insuficiencia de su principal, no impide que el propietario tenga los intereses, como de hecho todos los tienen y manejan, y solo el capitán gubernativo sirve para el desempeño del real servicio en lo perteneciente a las armas<sup>534</sup>.

---

<sup>532</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Reglamento de los medios y anticipaciones con que se ha de asistir a los regimientos suizos*. Niza, diciembre de 1744.

<sup>533</sup> *Reglamento instructivo del nuevo pie, en que ha resuelto el Rey se establezcan los tres actuales Regimientos Suizos, llamados hoy de Buch, Schwaller, y Reding, que deberán nombrarse en adelante Buch, Reding Mayor, y Joven Reding, y quedar perpetuamente a su real servicio, adoptados y protegidos por los cantones de Soleura y Schwyz*. En Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid: Imprenta de Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36.

<sup>534</sup> AGS, GM, leg. 2716. Memorial de Margarita Schwaller y Brensim. Madrid, 6 de mayo de 1741; *Capitulación que hace en virtud de Real Orden con S.M Doña Margarita Arreger Schwaller, viuda del coronel de suizos D. Pedro Arreger, para restablecer y poner en debido estado según su primer capitulación el regimiento que era de dicho su marido en el término de 6 meses (...)*. Madrid, 6 de diciembre de 1736.

La diferencia entre capitán efectivo y gubernativo nos recuerda, en realidad, a prácticas comunes derivadas de la patrimonialización de empleos militares en la Monarquía Hispánica durante el siglo XVI -y presentes en el XVIII-. Pensemos, por ejemplo, en las Guardias Viejas de Castilla o en las alcaidías de fortalezas, donde un teniente de capitán podía ejercer el cargo efectivo de una capitania en lugar de sus verdaderos titulares, quienes habían adquirido previamente, mediante una operación venal, ese empleo de forma vitalicia<sup>535</sup>. Es más, el ya citado Dictamen del marqués de la Mina incluía en su crítica a la tropa suiza precisamente esta comparación:

(...) Una compañía de Suizos es un mayorazgo, y aún se divide por medios y tercios, que producen a proporción, y es un comercio, del qual hasta los Castellanos se utilizan; por lo cual tienen apoyos, auxilios y prerrogativas, de que no me atrevo a hacer debidas excepciones, porque las contemplo muy presentes en la consideración exquisita de V.E.<sup>536</sup>

Los capitanes alternantes suizos encontraron su correlato en dichas prácticas, manteniendo, no obstante, sus particularidades con respecto al resto de cuerpos del ejército borbónico: primero, por el hecho de poseer sus compañías y poder transmitir su posesión y rédito mediante una capitulación aprobada por la Corona; segundo, por la capacidad de división de su propiedad, atendiendo a la descripción anterior del marqués de la Mina, hasta tres veces.

Sirva como ejemplo de esta divisiones el del Carlos Antonio Sartory (¿1717?-1778), comandante que fue del regimiento San Gall-Dunant. En su hoja de servicios de 1767, cuando era capitán, especificaba ser propietario de media compañía, mientras que la otra media pertenecía a un capitán llamado Sayleren. La compañía en su conjunto, por tanto, se denominaba “Sayleren-Sartory”<sup>537</sup>. El sistema de medias compañías estaba

---

<sup>535</sup> Sobre estas prácticas en los siglos XVI y XVII *vid.* Jiménez Estrella, A. “Las milicias en Castilla: evolución y proyección de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en Ruiz Ibáñez, J. J. *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 72-103; “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV...”, *art. cit.*, pp. 91-113; “Militares y oficiales de la administración militar: estrategias de ascenso social e integración en las elites del reino de Granada durante el siglo XVI”, en Gómez González, I; López-Guadalupe Muñoz, M.L. (eds.). *La movilidad social en la España del Antiguo Régimen*. Granada: Comares, 2007, pp. 193-221; “Linajes y alcaides en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuentes de enriquecimiento y honores?”, en Jimenez Estrella y Andújar, *Los nervios de la guerra...*, *op. cit.*, pp. 89-120.

<sup>536</sup> Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, pp. 235-236.

<sup>537</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento Dunant de 1767.

totalmente extendido en los batallones, existiendo incluso propietarios de varias medias compañías en uno o varios cuerpos, como puede observarse en los informes del inspector Vanmarcke de 1746:

[Regimiento Dunant] La media de Tschudi es del pequeño cantón de Glaris (...). Las dos medias compañías de Schwaller, y la de Schat, son del cantón de Soleura (...). La media de Müller, cuyo propietario es de la pequeña villa de Mellingen, súbdita del cantón de Berna y de Zurich(...). La media de Micha, por el ser el propietario piamontés, no tiene facultad de reclutar naturales ni forasteros en los cantones (...) lo mismo de la media de Bavant por ser francés (...).

[Regimiento Buch] La media de Lussy es del cantón de Unterwalden, y la media de Vommenteler del de Ury (...). La media de Rognon, y la media de Descombe, son de Neufchatel (...). Las medias de Ladewig, Bosart, Andermat y Heinrich, eran del cantón de Zug (...). La del teniente coronel, por ser su dueño alemán, y la media de Castelly, por ser milanés, no puede libremente reclutar en ningún cantón (...).

[Regimiento Schwaller] La compañía del coronel, las dos medias de Arreger, la de Schmidt y la media de Schwaller son del cantón de Soleura (...). La del teniente coronel es del Vall de Urseren, dependiente del cantón de Uri (...). La de Rognon es del cantón de Neufchatel (...). La de Paravacini es de los grisonos (...). La media de Malliard y Blondel son del cantón de Friburgo (...). La media de Villamos es del cantón de Berna<sup>538</sup>.

La tercera y última consecuencia de las compañías como propiedad, era la posibilidad de venderse a terceros mediante una operación venal, lo que en la segunda mitad del XVIII debía ser justificado o aprobado por el cantón de origen del oficial. Así cuando Carlos de Reding, coronel del Joven Reding, solicitó en 1759 que se le expidieran los despachos para el empleo de capitán propietario de la media compañía que fue del capitán Antonio Regly, la Secretaría de Guerra no puso objeciones “repecto de haber justificado éste la compra de dicha media compañía”<sup>539</sup>. De la misma forma, Teodoro Antonio de Reding, padre de Teodoro de Reding, el famoso mariscal de campo y gobernador de Málaga del siglo XIX, se convirtió en capitán de la media compañía del regimiento Viejo Reding tras levantarla a su costa en 1758, hecho que le hizo obtener su patente de oficial en enero del mismo año. En su hoja de servicios se especifica que la

---

<sup>538</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>539</sup> AGS, GM, leg. 5244. *Empleos y fechos de los regimientos suizos (1750-1758)*.

patente fue concedida por “la reina madre”<sup>540</sup>, es decir, Bárbara de Braganza, que con salud débil moriría al año siguiente. En octubre de 1759 Teodoro adquirió, por "venta formal y aprobación de su cantón de Switz", la media compañía de D. Tomás Fasvind, de nueva leva, que se hallaba unida a la suya, concediéndose a su vez el despacho de capitán propietario de compañía entera para tomar posesión de ella<sup>541</sup>.

Dada la normalidad de la compra y venta de compañías, cuyo valor dependía del precio puesto a cada soldado y su número -por ejemplo, Andrés Luis de Laussure, capitán por comisión del regimiento Dunant, dio en 1742 a su coronel 100 luses de oro [500 libras francesas] para obtener dicho empleo<sup>542</sup>-, esta práctica resultó habitual entre los regimientos suizos, tanto cuando se constituía un nuevo cuerpo como cuando quedaban puestos vacantes de oficiales.

Por lo tanto, no podemos hablar de diferentes fases o procesos venales al igual que los abiertos en el ejército borbónico, sino que el circuito venal suizo era inherente a la formación de sus compañías, aunque obviamente se vio favorecido con los procesos venales iniciados por la Secretaría de Guerra a la hora de formarse nuevas unidades o en la recluta de terceros batallones en 1733<sup>543</sup>. En este mercado, que ofrecía la posibilidad de acumular más de una compañía entera, participaban individuos de los propios cuerpos, de los cantones o, en ocasiones puntuales, militares extranjeros, pero dadas las condiciones capituladas del servicio, resulta evidente que los oficiales españoles quedaron excluidos de las vacantes de la oficialidad suiza.

Como queda dicho, la capitulación de un nuevo cuerpo era una oportunidad excelente para adquirir una patente de oficial en un cuerpo suizo: volviendo al ejemplo ya citado del comandante Sartory, su hoja de servicios de 1767 indica que había comprado una patente de capitán por comisión en el regimiento San Gall-Dunant en 1758. Lo hizo en el contexto de la renovación de dicho cuerpo, el 18 de enero de 1758, por medio del antiguo coronel Jorge Dunant, quien había obtenido, a su vez, las patentes en blanco de 10 compañías y seis medias compañías en julio del mismo año por medio

---

<sup>540</sup> *Ídem*.

<sup>541</sup> *Ídem*; AGS, GM, leg. 2661. Hoja de servicios de Teodoro Antonio de Reding de 1760.

<sup>542</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Expediente sobre el mal estado, alcance y deudas. Reforma y diligencias para que permanezcan sobre nuevo pie, formación de una junta general que oiga sus pareceres y pretensiones* (1747).

<sup>543</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p.111.



de Sebastián Eslava, Secretario de Guerra<sup>544</sup>. De esta forma, aunque solo era propietario de media compañía, este oficial actuaría como capitán de la compañía Sayleren-Sartory mientras su socio permanecía en los cantones. Familiares, socios y otros hipotéticos clientes entraban en el mercado de las patentes de oficialidad: un reflejo de esta realidad lo encontramos en la novela epistolar de Rousseau *Julia, o la Nueva Eloísa* (1761), cuando el protagonista, el humilde Sain-Preux, escribe a la noble Julie D'Etanges lo siguiente:

El señor Roguin me ha ofrecido una compañía en el regimiento que recluta para el rey de Cerdeña. He sido sensiblemente tocado por la estima de este valiente oficial. Yo le he dicho, en agradecimiento, que tenía la vista muy corta para el servicio y que mi pasión por el estudio se combina mal con una vida tan activa<sup>545</sup>.

La responsabilidad de compartir la empresa reclutadora no siempre fue pacífica, como vemos a través del caso de la compañía Planta-Rognon. Pedro Planta, de origen milanés, había comenzado a servir como cadete en 1734 en el Regimiento Arreger<sup>546</sup>. Tras sus ascensos regulares, en 1741 era capitán propietario de una compañía, habiendo vendido la mitad de ella a Samuel Rognon, capitán de Neûchatel, cuya familia, por cierto, estaba dedicada al asiento de víveres y pertrechos durante las guerras de Italia. No obstante, la compañía en su conjunto no tenía los hombres suficientes, reinaba el “desgobierno”, y Planta estaba endeudado con una serie de acreedores que, tras diferentes pleitos, habían logrado que el Consejo de Guerra le embargara su media compañía. Rognon solicitó entonces la propiedad de la media compañía de Planta, con la oposición abierta de este último, quien culpaba a Rognon de toda la situación. La Secretaría de Guerra dio a Planta un mes de plazo para completar su media compañía, ya que en caso contrario sería entregada en propiedad a su socio Rognon. En la descripción de los informes de Vanmarck de 1746, expuesta anteriormente, podemos reconocer el nombre de Rognon como poseedor de una compañía en el regimiento

---

<sup>544</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento San Gall-Dunant; AGS, GM, leg. 5244. *Empleos y fechos de los regimientos suizos* (1750-1758).

<sup>545</sup> Se refiere a Louis Albert Roguin, coronel suizo que levantó el 13 de noviembre de 1733 un regimiento para el rey de Cerdeña, ofreciendo el empleo de teniente coronel a su primo Gabriel Augustin Roguin. Citado en Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>546</sup> AGS, GM, leg. 2658, C.I. Hojas de servicios del primer batallón del Regimiento Arreger de 1737.

Schwaller –antes Arreger-, además de otra media en el Buch, lo que indica que Pedro Planta no cumplió el ultimátum y perdió su media compañía<sup>547</sup>.

La venta de los empleos subalternos también era una práctica habitual, sujeta a una fuerte rivalidad y a un círculo clientelar reducido y exclusivo. Cuando el francés Juan Francisco Trainier, teniente agregado al regimiento San Gall-Dunant, solicitó en 1747 su sueldo completo como teniente vivo al coronel, recibió una negativa, incluso después de haber conseguido que la Secretaría de Guerra recomendara al coronel Dunant su consideración “a la hora de rellenar los despachos”. Las razones esgrimidas por el coronel fueron dos: el oficial era francés, por lo que no estaba de acuerdo con su petición, y además “ya habían beneficiado los capitanes sus empleos subalternos”.<sup>548</sup>

Con todo, el fraude no escapaba a la hora de obtener patentes de oficialidad. Durante el conflicto sucesorio austriaco, en 1744 el ministro Blas Jover informó desde Lucerna que un sujeto de los grisonos, “de Salis de Marschlins”, le había escrito una carta revelándole que un individuo de poco crédito andaba repartiendo “patentes de oficialidad verdaderas o fingidas” del Infante Felipe en las Ligas Grisas. Advertía de dicho fraude, ya que en plena tensión por las consecuencias de la campaña de 1743 se podría dañar la imagen del servicio español: “se dice ya en el país que España toma toda suerte de gentes por oficiales en Suiza, y que esto daña la reputación del servicio.”<sup>549</sup>

Con todo lo señalado, se puede decir que al igual que con otras propiedades, una compañía podía ser heredada, repartida, comprada o vendida con total aceptación de coroneles, oficiales, cantones implicados y la Secretaría de Guerra.

#### **6.1.6. Edad y acceso a la milicia**

Un cálculo de la edad media de acceso a la milicia, según la presente muestra, nos indica que se producía entre los 17 y los 19 años, lo que en sí mismo no ofrece grandes diferencias al respecto de los patrones observados en la oficialidad del ejército

---

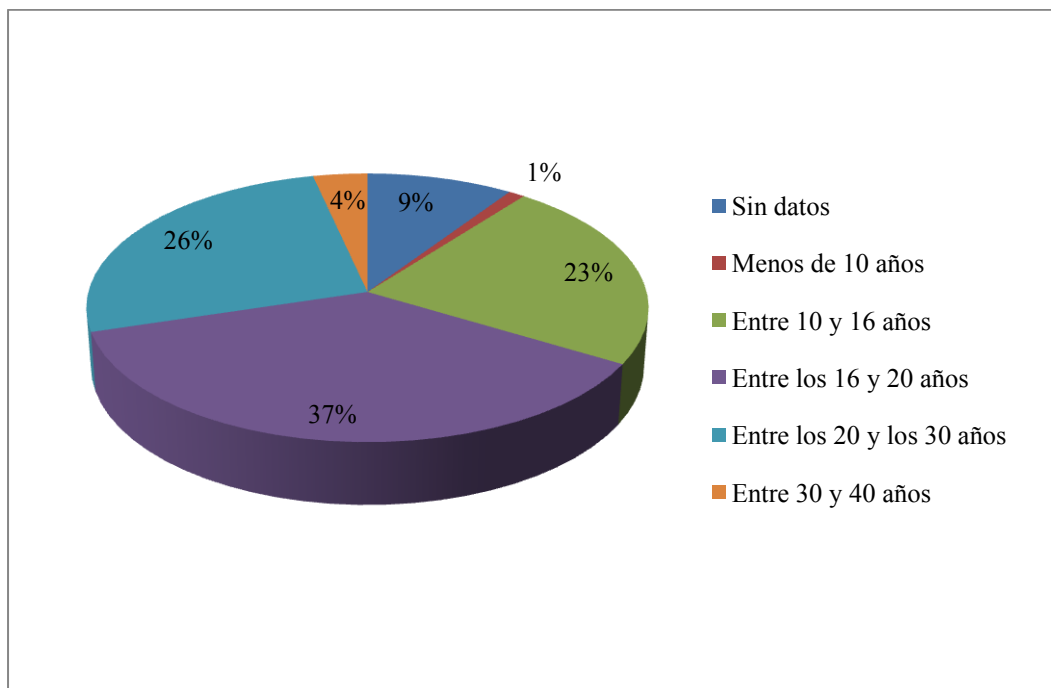
<sup>547</sup> AGS, GM, leg. 2716 .Minuta del Consejo de Guerra, 20 de diciembre de 1741.

<sup>548</sup> AGS, GM, leg. 5247. *Empleos y fechos de los regimientos Buch, Dunant y Reding Joven y Viejo* (1759-1761).

<sup>549</sup> AHN, E, leg. 4654. Lucerna, 21 de enero de 1744, Lucerna.

borbónico<sup>550</sup>. En este sentido, los cadetes iniciaban su carrera militar entre los 17 y 18 años, mientras que los soldados comenzaban a servir a los 19. No obstante, si observamos con más detalle el acceso al ejército en función de diferentes grupos de edad, aunque las edades citadas comprenden estadísticamente la mayor parte de la FIGURA III, otros dos grupos destacan por su presencia: el que abarca el intervalo 10-16 años y el de los 20-30 años.

FIGURA III. *Grupos de edades para acceder al ejército.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

De hecho, si sumáramos ambos grupos, superarían ligeramente a los que accedieron siguiendo la norma. Estos datos nos permiten deducir dos consecuencias. La primera de ellas es que el acceso fuera de ordenanza, es decir, incumpliendo -por debajo- los límites establecidos por capitulación, llegaría a un 25% si no consideráramos el grupo de individuos para el que no existen datos. Es decir, un nutrido grupo de individuos se iniciaron en el oficio de las armas con edades menores de las permitidas, un fenómeno alimentado por la necesidad de composición de los cuerpos, y las ventajas, en el caso de los cadetes, de contar con dispensas de edad o poder servir junto a sus familiares. El ejemplo más joven de la muestra es el de teniente Jorge Belott, del obispado de

<sup>550</sup> Balduque Marcos, *El ejército de Carlos III*, op. cit., pp. 364-382; Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento infantería Soria...”, art. cit., pp. 165-170.

Porentruy, quien en 1709 obtuvo su primer empleo en la milicia, el de alférez supernumerario, a la temprana edad de siete años, cuando, teóricamente, comenzaba a servir en el Regimiento Surbeck-Villars, al servicio de Francia<sup>551</sup>.

La segunda consecuencia es el acceso más tardío a los ejércitos, entre los 20 y 30 años, incluso por encima de estas edades, de otro porcentaje considerable de la muestra, en torno al 31% si obviamos los casos sin información. La rivalidad, en el caso de los cadetes, para entrar en los cuerpos, retrasaba la oportunidad de iniciar una carrera militar de ascensos rápidos y condicionaba las opciones de las empresas familiares de reclutamiento; entre los soldados, no importaba tanto su edad siempre que su salud fuera favorable. El ejemplo de cadete más tardío en la muestra es el del francés Diego de la Bastide, que a pesar de haber comenzado a servir en 1717 en el Regimiento de dragones de Belgia, a la edad de 20 años, accedió al suizo de Arreger como cadete a los 38 -un año después ya era subteniente-<sup>552</sup>. Respecto al caso del soldado de inicio más tardío, fue el del alemán Matías Toninger, quien en 1758 fue reclutado en la compañía del capitán suizo Melchor Müller, del Regimiento San Gall-Dunant, a la edad de 39 años -al año siguiente ya era sargento-<sup>553</sup>.

Sin novedad aparente, por tanto, en lo que concierne a soldados y cadetes, si atendemos a la edad media del resto de empleos del escalafón, expresadas en el GRÁFICO I, sí observamos una particularidad destacable: parece que los regimientos suizos contaban, en líneas generales, con una oficialidad más joven que la del resto de regimientos. Considerando la evolución obvia de los resultados en el tiempo y el rejuvenecimiento de los oficiales a finales del XVIII, en otros estudios se ha definido una oficialidad envejecida dentro los ejércitos borbónicos, esto es, un acceso a los empleos de subteniente y teniente a edades tardías, entre los 32 y 36 años, y el consiguiente retraso en la consecución del empleo de capitán hasta los 40-45 años<sup>554</sup>.

---

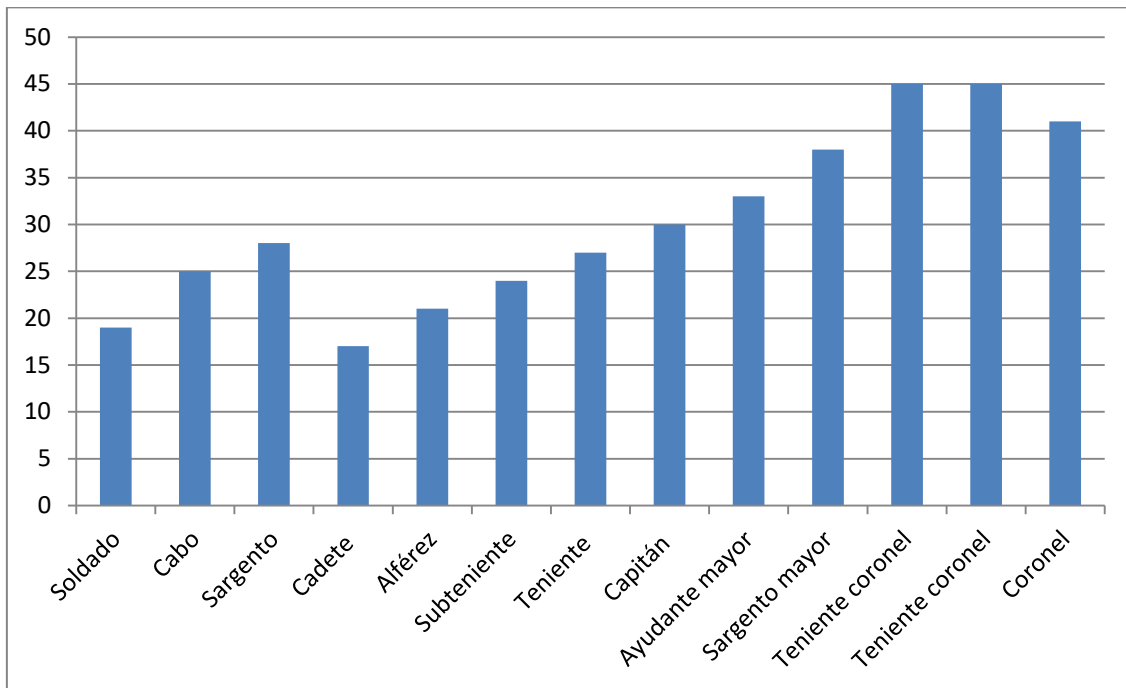
<sup>551</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

<sup>552</sup> AGS, GM, leg. 2658, C. II. Hojas de servicios del Regimiento Arreger de 1737.

<sup>553</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

<sup>554</sup> Esta referencia fue señalada por Francisco Andújar, y más tarde en: Balduque Marcos, *El ejército de Carlos III*, *op. cit.*, pp. 364-382; Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 165-170.

GRÁFICO I. *Edades media según empleo.*

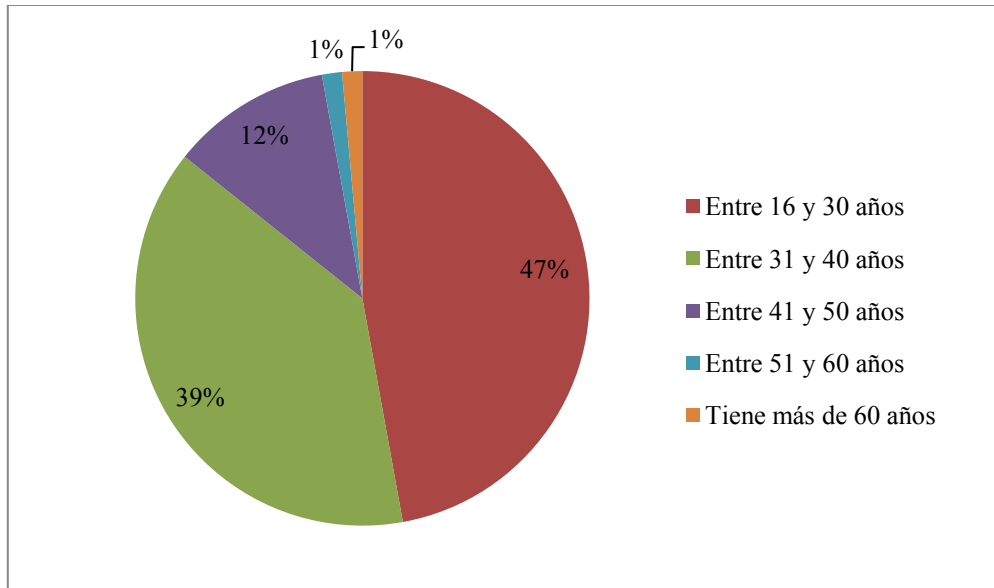


Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

Sin embargo, los datos de la muestra nos dicen que el empleo de subteniente se obtenía en los cuerpos suizos, normalmente, a los 24 años, el de teniente a los 26 o 27 y el de capitán a los 30 o 31. Los datos son significativos, ya que suponen una diferencia de 10 años con respecto a la tónica del resto de unidades. Podemos verlo en detalle atendiendo a las edades con la que los individuos de la muestra obtuvieron el empleo de capitán. En la FIGURA IV vemos que, efectivamente, la mitad de los capitanes tenía menos de 30 años cuando obtuvieron ese empleo, prácticamente la otra mitad tenía entre 30 y 40, y menos de un cuarto obtuvo este empleo con más de 40 años. La juventud de los oficiales suizos ya fue destacada en una ocasión por Berreti Landi en 1721: “Conozco a quantos oficiales de esguízaros hay al presente en España, sé que son valerosos, fieles, y de buena voluntad, si bien los más tienen pocos años”<sup>555</sup>.

<sup>555</sup> AGS, E, leg. 6770. Correspondencia de Blas Jover (1725-1726). *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esguízaros y grisones*. Cambay, 23 de octubre de 1721.

FIGURA IV. Grupos de edades para capitanes.



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

La costumbre de las familias reclutadoras suizas de introducir a sus hijos en la formación de compañías, obteniendo a cambio patentes mediante un sistema legal de compra permitido por capitulación y aceptado, en el caso español, por la Secretaría de Guerra, favoreció la presencia de jóvenes, que sin experiencia en la milicia, se iniciaron en el servicio militar como capitanes propietarios de soldados. Todo esto, unido a un sistema de provisión de empleos favorecido por los privilegios de herencia y propiedad de las compañías, hizo que lo que en otros cuerpos del ejército se consiguiera ocultando “el sonido del dinero”, en los cuerpos suizos se alcanzara simplemente por costumbre.

#### 6.1.7. Empleos, ascenso en el escalafón, status y conflictividad

El escalafón militar suizo, es decir, el sistema de empleos desde el acceso a una compañía hasta la llegada a la plana mayor, salvo algunas particularidades que señalaremos más tarde, correspondía con el establecido para el resto del ejército borbónico. Se puede apreciar en la composición de cada compañía atendiendo a las capitulaciones del regimiento Besler de 1725:

Que cada regimiento se compondrá de cuatro batallones, y cada batallón de cuatro compañías, la una de Granaderos, que constará de cien plazas, a saber: un capitán, un capitán teniente, un teniente, un subteniente, cuatro sargentos, dos tambores, un pífano, un secretario, un cirujano, un preboste, dos travantes [criados de los capitanes] y 84

soldados de granaderos; Y las tres sencillas, que cada una tendrá doscientas plazas, a saber: un capitán, un capitán teniente, un teniente, un subteniente, un alférez, ocho sargentos, cuatro tambores, un pífano, un secretario, un cirujano, un preboste y cuatro travantes<sup>556</sup>.

Este sistema se mantuvo estable, con ligeras variaciones, a lo largo del XVIII, como podemos ver en las TABLAS VI, VII y VIII, que adaptan la información ofrecida por una relación de sueldos del ejército español en 1787<sup>557</sup>. Partiendo de estos datos, a lo largo de este apartado se reflexiona en torno a las características de cada estadio del escalafón, su evolución, las diferencias de sueldo y sus conflictos inherentes.

Antes de abordar propiamente el escalafón suizo, debemos señalar sus particularidades con respecto a otras unidades del ejército borbónico: la dualidad en los empleos de capitán y teniente, los travantes, los secretarios y los prebostes, a lo que sumaríamos los aspectos ya tratados de la propiedad y la trasmisibilidad en herencia de las compañías, que trastocaban por completo la antigüedad y el mérito como criterios reguladores del mismo.

TABLA VI. *Sueldos mensuales en las compañías de granaderos suizos (1787).*

<b>Empleo</b>	<b>Reales de vellón al mes</b>
Capitán	645
Abono por su criado o travante	90
Abono por plaza	90
Teniente	320
Abono por plaza	90
Subteniente	260
Abono por plaza	90
Sargento primero	160
Sargento segundo	135
Tambor	75
Cabo primero	80
Cabo segundo	75
Granadero	70
Pífano	75
Preboste	75

Elaboración propia a partir de Perzebal, *op. cit.*, pp. 11-13.

<sup>556</sup> AGS, GM, Leg. 5239. AGS, GM, leg. 5239. *Capitulación para el aumento de 2 batallones en los regimientos de Arreger y Sury*, La Granja de San Ildefonso, 12 de agosto de 1742.

<sup>557</sup> Perzebal, R. *Prontuario manual o compendio tratado del sueldo, prest y gratificación que disfrutan los oficiales y soldados e individuos del ejército*. Madrid: Imprenta de Plácido López, 1787, pp. 11-13.

TABLA VII. *Sueldos mensuales en las compañías sencillas o de fusileros suizos (1787).*

<b>Empleo</b>	<b>Reales de vellón al mes</b>
Capitán	645
Abono por dos travantes	180
Abono por plaza	90
Segundo capitán	435
Abono por plaza	90
Primer teniente	300
Abono por plaza	90
Segundo teniente	300
Abono por plaza	90
Subteniente	240
Abono por plaza	90
Sargento primero de primera clase	160
Sargento segundo de segunda clase	135
Sargento primera de segunda clase	120
Sargento segundo de segunda clase	110
Tambor	70
Cabo primero	75
Cabo segundo	70
Soldado	65
Pífano	70

Elaboración propia a partir de Perzebal, *op. cit.*, pp. 11-13.

Si recordamos, las compañías suizas solían ser un negocio compartido y dividido entre dos individuos que, bien fueran familiares o socios, se hacían cargo de medias compañías para facilitar la empresa reclutadora. Este fenómeno dio lugar, únicamente en las compañías de fusileros y de la plana mayor, a la existencia de capitanes alternantes, es decir, un capitán propietario y un capitán a comisión. Esta posibilidad permitía: por un lado, que no fuera necesaria la presencia física en la compañía de uno de dichos oficiales, ya que bastaba un capitán para servirla; por otro lado, en el caso de coroneles, tenientes coroneles, y sargentos mayores, el hecho de compatibilizar dos empleos y recibir dos sueldos. La dualidad en las compañías -o dos medias compañías- explica la presencia de capitanes primeros y capitanes segundos, denominados estos últimos también como capitanes-tenientes en la TABLA VII. Del mismo modo, había también dos tenientes, ya que eran los subalternos inmediatos de los anteriores, además de un subteniente y un alférez. En todos los casos existían patentes que diferenciaban cada empleo, que como hemos visto, podían implicar diversos procesos venales admitidos por capitulación.



TABLA VIII. *Sueldos mensuales en la plana mayor de los cuerpos suizos (1787).*

<b>Empleo</b>	<b>Reales de vellón al mes</b>
Coronel	2000
Como capitán	645
Abono por dos travantes	180
Abono por su plaza	90
Abono por música y gastos	180
Teniente coronel	800
Como capitán	645
Abono por dos travantes	180
Abono por su plaza	90
Sargento mayor	900
Abono por dos travantes	180
Abono por su plaza	90
Ayudante Mayor	330
Abono por su plaza	90
Teniente supernumerario en los cantones (2)	90
Subteniente de bandera	240
Abono por su plaza	90
Capellán	260
Abono por su plaza	90
Cirujano	210
Secretario español	90
Tambor Mayor	60
Abono por su plaza	90
Pífano (2)	90
Cabo de gastadores	90
Soldado de gastadores	90
Maestro armero	30
Abono por su plaza	90
Preboste	90

Elaboración propia a partir de Perzebal, *op. cit.*, pp. 11-13.

En cuanto a los travantes, eran criados de los capitanes, fenómeno que, de hecho, reproducía el servicio doméstico en el seno de las familias burguesas y patricias de los cantones. Eran los únicos individuos que no se veían afectados por la regla del tercio de alemanes, es decir, no había restricción para que fueran, en su mayoría, de nación alemana. Respecto a los secretarios o escribanos, considerando que en las unidades helvéticas la justicia, comunicación diaria y órdenes se daban en alemán, eran individuos españoles, o al menos castellano-parlantes, que redactaban documentos relativos a la justicia u orden interno de cuerpos y compañías. Por último, los prebostes eran los responsables de ejecutar la justicia: solían ser soldados y seguían las directrices directas del coronel o las delegadas en otro oficial denominado “capitán de justicia”,

que por privilegio entendía en primera instancia en cualquier materia castrense o que afectara a un soldado u oficial suizo.

#### *6.1.7.1. De suboficial a capitán*

Podemos situar el inicio del escalafón en los sargentos, para aquellos que habían comenzado a servir como soldados, y en los cadetes, para los hijos de familias reclutadoras, nobles, patricias o burguesas de los cantones. Aunque documentamos en la muestra soldados que llegaron a oficiales -26, esto es, menos de un 10%-<sup>558</sup>, ahora es momento de tratar la segunda vía, que a diferencia de la anterior, era totalmente voluntaria y formaba parte de una estrategia de ascenso social de las familias principales de los cantones. La plaza de cadete, que no se consideraba propiamente como empleo, se sentaba con la aprobación de los coroneles, que sancionaban su calidad y conveniencia en el cuerpo. La presencia de un familiar en los regimientos -compañías “de su apellido”- o su papel de capitán reclutador en caso de formación de uno nuevo, el paisanaje con el coronel o un origen social acreditado facilitaban la entrada como cadete en un cuerpo suizo a partir de los 16 años, aunque la dispensas de edad, el patronazgo y el clientelismo aceleraban el proceso. La duración media en esta condición hasta el primer empleo de alférez, según la muestra, era de entre tres o cuatro años. Obviamente, no todos los aceptados como cadetes podían ascender al mismo tiempo, por lo que este tiempo podía doblarse, incluso triplicarse.

Ahora bien, si tenemos en cuenta las características inherentes a las compañías suizas, un cadete podía comprar o heredar un puesto de la oficialidad superior, por lo que la arbitrariedad en la duración de este empleo, o de cualquier otro, resultaba absoluta. De no darse una de estas condiciones, el tiempo de servicio como cadete suponía, en realidad, un tiempo de formación en sus guarniciones o cuarteles de asamblea.

El siguiente paso en el escalafón era convertirse, bien en alférez, bien en subteniente, empleos subalternos de los tenientes. Junto a los sargentos, los suboficiales eran la unión entre soldados y el resto de oficiales en tiempo de paz y guerra, encargándose de hacer entender las órdenes a los soldados y de controlar su disciplina. De hecho, Badone

---

<sup>558</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742. Uno de ellos fue Juan Rupeliberger, soldado alemán que llegó a ser oficial sirviendo en regimientos de Prusia, Francia, Piamonte-Cerdeña y España.

señala el uso de sus picas para castigar o punzar a los soldados que amenazaban con desertar o retirarse de una batalla<sup>559</sup>. El tiempo medio en dicho empleo oscilaba entre los dos y tres años. Resulta interesante observar que en 1787 los sueldos, calculados en reales de vellón al mes, de los subtenientes de fusileros -240- y granaderos suizos -260- eran más bajos que el de sus homónimos en el resto de la infantería -320 y 380, respectivamente-<sup>560</sup>, un hecho que revela, una vez más, la diferente situación de los regimientos suizos con respecto a la primera mitad de siglo, cuando sus salarios eran más altos.

Era en esta parte del escalafón, en los primeros puestos de la oficialidad, cuando comenzaban a surgir conflictos por lo ascensos, de los cuales veremos ejemplos a medida que avancemos en el apartado. Uno de ellos era la competencia entre naturales y naturalizados. Los suboficiales tenían que ser, preferiblemente, de áreas específicas de los cantones que intervinieran en la recluta de regimientos, ya que los soldados tenían que reconocerlos como inmediatos superiores y originarios de su zona de reclutamiento. Aunque la mayoría de los oficiales eran suizos, del cantón de reclutamiento de la unidad, ya hemos visto en otro apartado cómo había otros grupos, fundamentalmente alemanes.

Atendiendo a las hojas de servicios y a la información presente en la TABLA VIII, existían plazas supernumerarias entre las subtenencias y tenencias, a convenir en cada capitulación, para individuos que, por diferentes razones, solo podrían desempeñar el empleo en el futuro o que se encontraban reclutando tropas en Suiza. Del primer caso contamos con el ejemplo del citado Jorge Belott, que en 1709, y con solo siete años, era alférez supernumerario en el Regimiento Surbeck-Villars al servicio de Francia -sería alférez vivo a los 15 años y pasaría al servicio de España en el Regimiento Sury en 1734-<sup>561</sup>. Del segundo, tenemos a los oficiales José Gather y Francisco Egger, que en 1767 eran oficiales supernumerarios del Regimiento San Gall-Dunant comisionados en los cantones, el primero a cuenta del rey, y el segundo pagado por el estado mayor de la unidad<sup>562</sup>.

---

<sup>559</sup> Cerino Badone, "An army inside de army...", *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>560</sup> Perzebal, *Prontuario manual...*, *op. cit.*, pp. 9-13.

<sup>561</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XII. Hojas de servicios del Regimiento Sury de 1742.

<sup>562</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojad de servicios del Regimiento San Gall-Dunant de 1767.

Cuando se alcanzaba el empleo de teniente, se estaba a un paso del mando de una compañía entera o de una media de compañía, ya que, como hemos señalado, en las compañías sencillas existían dos tenientes, denominados primero y segundo en la TABLA VII. Eran los subalternos de los capitanes, cuando no los responsables directos de la gestión diaria de las compañías, de ahí la denominación de “capitán-teniente”. Los sueldos mensuales, calculados en reales de vellón al igual que para el caso de los subtenientes, se mantenían ligeramente por debajo de los del resto de la infantería, tanto entre las compañías de fusileros -300 para suizos frente a los 320 del resto- como en las de granaderos -320 frente a 380 para el resto-<sup>563</sup>.

El tiempo de desempeño del empleo de teniente oscilaba entre los cuatro y los seis años, periodo previo para alcanzar el decisivo puesto de capitán, punto crítico en el escalafón que iniciaba las verdaderas disputas entre los oficiales: la acusación de Carlos Baumeville, teniente del Regimiento Arreger, contra el Barón de Trabers, capitán del mismo cuerpo, de “haberle privado” de su ascenso y empleo, conllevó un consejo de guerra en la unidad en noviembre de 1737<sup>564</sup>. Dada la demanda de este empleo, existían de hecho, al igual que entre alféreces y subtenientes, plazas supernumerarias de tenientes.

Desde luego, el escalafón podía ralentizarse: si se experimentaba un cambio de regimiento al servicio de otro país; a causa del retiro a inválidos; debido a la reforma o despido del cuerpo en cuestión, lo que privaba a los oficiales de su sueldo como “vivos” en detrimento de las condiciones de “reformado”, “graduado” o “agregado”. Esta cuestión, sumada a la presencia de empleos supernumerarios, aumentaba la competencia por el *status* y ascenso dentro de los regimientos, y amenazaba el criterio de la antigüedad en el servicio, que como venimos viendo, quedaba supeditado a la herencia, la venalidad o la formación de nuevos cuerpos.

Veamos algunos casos que ilustran estas situaciones. Lorenzo Zelger, subteniente de regimiento Betschart en 1771, mantenía este empleo desde 1745, habiéndose limitado sus opciones de ascenso y resintiéndose su antigüedad tras la reforma de Digne de 1747, cuando servía en el Regimiento Schwaller. Otros fueron más ambiciosos: Francisco

---

<sup>563</sup> Perzebal, *Prontuario manual...*, *op. cit.*, pp. 9-13.

<sup>564</sup> AGS, GM, Suplemento, leg. 313. *Instancias y expedientes relativos a cuerpos suizos. Lance entre el capitán Barón de Trabers y el teniente D. Carlos Baumeville (1737)*.

Torís, capitán-teniente reformado del regimiento Dunant, afectado por la reforma en 1745 de la compañía franca de Húsares levantada por D. José Courten, y financiada por su tío, Nicolas Torís, aspiraba al puesto de teniente coronel con el apoyo de Jorge Dunant como indemnización tras dicha reforma. Quería, además, que su antigüedad se igualara a la de capitán primero, pero todo le fue negado en abril de 1769 por la Secretaría de Guerra, alegando que tal situación “no había ocurrido nunca en los regimientos suizos al servicio de España u otros países”.<sup>565</sup>

#### 6.1.7.2. *De capitán a los empleos superiores*

A estas alturas del escalafón, la herencia, la venalidad y el reclutamiento de nuevos cuerpos o compañías ofrecían la ocasión de convertir en capitanes a los tenientes, pero también a individuos sin previa experiencia en el ejército. Esta fue una dinámica de gran proyección, en la cual los empresarios de la guerra suizos conformaron, únicamente, una pieza de un engranaje mucho mayor y de larga tradición: el sistema de asentitas privados de tropas que la Monarquía Hispánica había establecido desde el siglo XVI<sup>566</sup>.

El mérito de reclutar medias compañías, o compañías enteras, transformaba a los capitanes no solo en oficiales al mando, sino en responsables de una empresa que implicaba a numerosos actores sociales, así como en interlocutores directos con los coroneles, que los necesitaban para mantener los batallones debidamente compuestos, como tendremos ocasión de ver más adelante. Considerando que los capitanes eran dueños de sus compañías -enteras o medias-, se creaba lo que Steinauer ha denominado “cuadro señorial de reclutamiento”, un sistema que recordaba a las huestes o ejércitos privados que la nobleza ponía al servicio de un rey u otro noble en la Edad Media<sup>567</sup>. No

<sup>565</sup> AGS, GM, leg. 5251. *Empleos y fechos en los regimientos suizos (1768-1769)*.

<sup>566</sup> Jiménez Estrella, A. “Linajes y alcaldías en el Reino de Granada...”, *art. cit.*, pp. 89-120; “La historiografía militar sobre la España Moderna...”, *op. cit.*, pp. 13-48; “Servir al rey, recibir mercedes: sentistas militares y reclutadores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la Guerra de Restauración”, en Stumpf, R.; Chaturvedula, N. *Cargos e oficio nas monarquías ibéricas: provimento, controlo e venalidades (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa: Centro de Historia de Além-Mar, 2012, pp. 239-267; Andújar, “La privatización del reclutamiento...”, *art. cit.*, pp. 123-147; Rodríguez Hernández, A.J. *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2011; “Servir al rey con hombres. Recompensas concedidas a élites y representates del rey por su colaboración en el reclutamiento (1613-1700)”, en Esteban Estríngana, A. *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex, pp. 415-443; “Al servicio del rey...”, *art. cit.*, pp. 229-275.

<sup>567</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-118.

obstante, considerando la dinámica habitual de servicio-mercedes, así como el papel fundamental de un tercer actor entre la nobleza y el rey, en este caso, la Secretaría de Guerra, el apelativo feudal no sería el más acertado para el caso de los militares suizos del siglo XVIII.

Además de dueños, los capitanes eran administradores de justicia. No solo en su compañía, sino en el regimiento, ya que los consejos de guerra, presididos por el coronel, tenían a los capitanes como consejeros principales. Su sueldo mensual era el más alto dentro de la compañía, y de hecho, a diferencia del resto de empleos, era más alto si lo comparamos con oficiales del resto de la infantería borbónica -exceptuando, por supuesto, las Guardias Reales-: en 1787, los capitanes suizos de fusileros y granaderos tenían asignados al mes 645 reales de vellón, mientras que el resto tenían, respectivamente, 600 y 500 reales de vellón<sup>568</sup>. Es significativo, ya que en la segunda mitad del XVIII los privilegios suizos se habían reducido, considerablemente, respecto a la primera mitad. Como hemos visto, en el caso de los subtenientes y los tenientes suizos, su sueldo mensual era más bajo, por lo que resulta interesante la excepción de los capitanes, que se puede interpretar como un testigo de antiguos privilegios o una concesión merced al papel fundamental de los capitanes en el mantenimiento de sus compañías.

Como responsables de la economía de las mismas -pago del prest a oficiales y soldados-, los capitanes contaban con un margen de libertad amplio para disponer de los caudales de cada regimiento. Una mala gestión de este dinero, en no pocas ocasiones, implicaba el embargo de los pagos dados a los mismos para mantener a flote las compañías. La Secretaría de Guerra utilizó esta arma en diversas ocasiones para presionar en la formación de batallones, aunque los propios capitanes ya se vieran obligados al endeudamiento privado en situación de guerra, como analizamos durante las guerras de Italia entre 1717 y 1748<sup>569</sup>.

La dualidad de las capitanías y su limitación en cada batallón era un nuevo foco de competencia por los ascensos, especialmente entre capitanes primeros y segundos, o cuando los oficiales de las compañías sencillas aspiraban a las de granaderos, lo que

---

<sup>568</sup> Perzebal, *Prontuario manual...*, *op. cit.*, pp. 9-13.

<sup>569</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Reglamento de los medios y anticipaciones con que se ha de asistir a los regimientos suizos*. Niza, diciembre de 1744.

llevó a su prohibición en diferentes capitulaciones<sup>570</sup>. La conflictividad entre oficiales, y entre estos y el coronel, por la gestión de los cuerpos queda patente en un episodio de la vida regimental del Betschart, anteriormente conocido como Joven Reding, en 1788.

En una revista de inspección realizada el 5 de febrero de ese mismo año en Madrid, donde se encontraba guarnecido, el mariscal de campo Miguel Porcel se sorprendía del mal estado del mismo, expresando que era “moralmente imposible reconstruir el cuerpo”: al clima de motín entre los soldados, aparentemente alentados por el capellán ante la falta de vestuario, se sumaban las divisiones entre los oficiales, y sus diferencias con el coronel, Francisco Tadeo Betschart (1727-1798)<sup>571</sup>, que les coaccionaba para no alimentar el desorden. Estas últimas disputas se habían iniciado cuando dos capitanes segundos, Félix y Bernardo Felguier, hermanos, no fueron propuestos por el coronel para su ascenso a capitanes primeros, tal y como expresaba el artículo 44 de las capitulaciones del cuerpo, por lo que iniciaron un pleito contra el mismo<sup>572</sup>.

La duración media en el empleo de capitán, tanto en las compañías sencillas como en las de granaderos, según la muestra, oscilaba entre los cinco y los seis años. Pasado este periodo, la mayoría accedía a la plana mayor. No obstante, los coroneles, tenientes coroneles, sargentos y ayudantes mayores mantenían siempre su condición de capitanes, y recibían, por tanto, un sueldo equivalente que se sumaba al suyo propio, como observamos en la TABLA VIII.

Los sargentos mayores completaban las hojas de servicio de la oficialidad y fiscalizaban los hombres de cada batallón. Los ayudantes mayores ayudaban a éstos en sus tareas, y eran normalmente los edecanes de los tenientes coroneles en campaña. De la misma manera que un capitán podía delegar sus responsabilidades en un teniente o

---

<sup>570</sup> AGS, GM, leg. 5239. Copia de la capitulación del Regimiento Besler, Aranjuez, 24 de mayo de 1725; Capitulación del Regimiento Dunant. La Granja de San Ildefonso, 9 de septiembre de 1742; Capitulación del Regimiento Viejo Reding. La Granja de San Ildefonso, 24 de octubre de 1742.

<sup>571</sup> AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1778; Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, p. 249; Maur, F.A. “Betschart, Franz Thade”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F42307.php> [Consulta: 30/01/2017]

<sup>572</sup> AGS, GM, leg. 5265. *Expediente sobre el coronel Betschart y las diferencias con sus oficiales (1784-1790)*. Revista de Inspección al Regimiento Betschart del mariscal D. Miguel Porcel. Madrid, 5 de febrero de 1785. Además, la caja del regimiento estaba vacía y el cuerpo incompleto, según el coronel, por la reciente participación de sus batallones en las baterías flotantes del sitio de Gibraltar. La situación inició una consulta al consejo de Guerra para mantener el orden.

capitán-teniente, el coronel lo hacía en un teniente-coronel. La duración en cada uno de estos empleos osciló entre los siete u ocho años.

En última instancia, la integración de múltiples actores con intereses privados dependía de la administración y justicia del coronel. Los sueldos del coronel suizo no distaban de los de otros coroneles del ejército -2.000 reales de vellón mensuales en 1787-<sup>573</sup>, los cuales se incrementaban si sumamos los sueldos correspondientes como capitanes. En este sentido, además de su compañía y negocio familiar, los coroneles gobernaban el mosaico de compañías enteras y medias que componían los batallones de su regimiento. Una pluralidad, que una vez más, reproducía la diversidad de gobiernos presentes en los cantones suizos, y que explica la valoración de los empresarios de la guerra y coroneles retirados como reputados landamanos, escultetos o burgomaestres.

La plana mayor de los cuerpos reunía a los allegados más cercanos al coronel en su empresa reclutadora. De esta forma, cuando se creaba un nuevo regimiento, era habitual que el empleo de teniente-coronel quedara en manos de una familia o el segundo socio interesado en la empresa reclutadora, lo que ya hemos visto en la evolución cronológica de los regimientos suizos.

La provisión de empleos de la oficialidad evolucionó a medida que se capitulaban nuevos regimientos. En este sentido, interactuaban cuatro actores: el rey, que realizaba los nombramientos reales y entregaba las patentes de oficialidad; los cantones, que proponían a sus candidatos para la plana mayor; los coroneles y capitanes, que solicitaban regalías como la capacidad de elegir, por la “la primera vez”, a la plana mayor y los empleos subalternos de cada compañía, respectivamente, cuando se formaban las nuevas unidades. Ya vimos como el embajador Blas Jover propuso entre 1743 y 1744, sin éxito, que si el rey se reservaba el nombramiento de toda la oficialidad suiza, ahorraría a los coroneles tener que comprar sus patentes en blanco, y también a los capitanes el desembolso necesario -o esfuerzo en hombres- para adquirir las suyas, defendiendo, no obstante, que los capitanes siguieran nombrando a sus subalternos para un mejor gobierno de las compañías<sup>574</sup>.

---

<sup>573</sup> Perzebal, *Prontuario manual*, op. cit., pp. 9-13.

<sup>574</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).



El reparto de patentes entre la oficialidad no eliminaba aspiraciones de otros oficiales, y la disputa por la coronelía de un regimiento suizo era una cuestión primordial para la Secretaría de Guerra y un asunto de Estado para los cantones interesados si éstos protegían sus compañías o participaban, de alguna manera, en las capitulaciones. Sirva como ejemplo la muerte en 1761 del coronel Carlos José Reding, del regimiento de su apellido, que llevó a tres candidatos a aspirar a su empleo. El primero era el teniente coronel del mismo cuerpo, José Antonio Regly, candidato por su larga experiencia en la milicia; un antiguo comandante de los regimientos Viejo y Joven Reding, Luis Antonio Reding, quien contaba con el aval del cantón de Schwyz; y el propio hijo y heredero del coronel difunto, Carlos Reding. Obviamente, el segundo candidato fue nombrado coronel en diciembre de 1761 debido al respaldo de Schwyz, dejando de lado la experiencia del primero y obviando, por las nuevas condiciones del servicio permanente que desde 1755 daban más poder a los cantones, el derecho de herencia del tercero<sup>575</sup>.

#### **6.1.8. Movilidad en el servicio militar**

La enumeración del historial de unidades previas en las hojas de servicio de la oficialidad nos permite estudiar, en cierto grado, su movilidad y la permeabilidad entre diferentes cuerpos. Asimismo, la valoración de actitudes y aptitudes -valor, aplicación, capacidad y conducta- y el desarrollo de funciones en campaña resultan interesantes para analizar la visión que tenían de los oficiales suizos sus coroneles, sargentos mayores, así como los inspectores de infantería españoles.

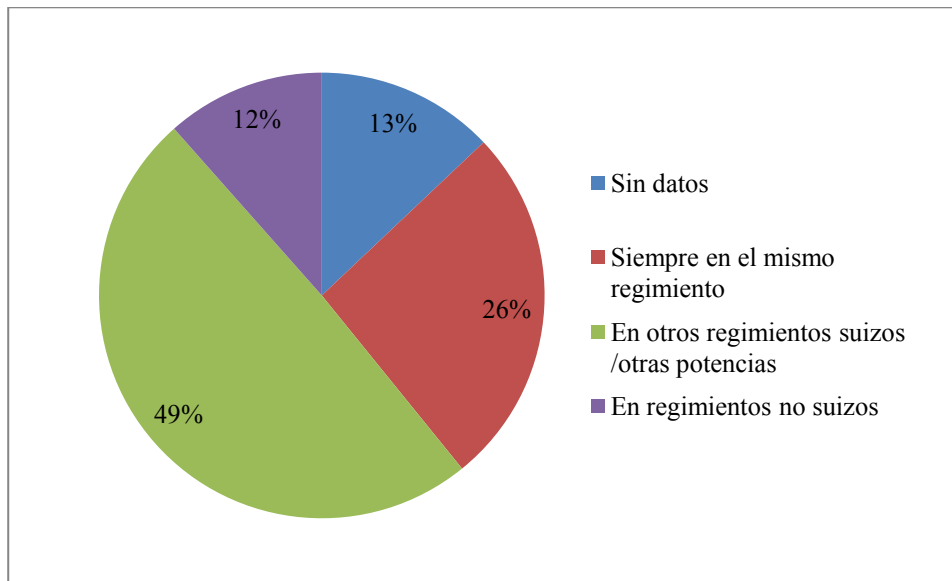
##### *6.1.8.1. Movilidad en los regimientos suizos*

Se entiende por movilidad en el servicio el grado de permanencia o cambio de un oficial en una unidad militar en función de las vicisitudes en los movimientos del escalafón militar. Volviendo a la muestra de 196 oficiales, los resultados en cuanto a movilidad de la FIGURA V resultan interesantes. El 12% de los oficiales sirvió previamente en otros regimientos no suizos del ejército borbónico, un dato que ya anuncia, como veremos pronto, la fuerte endogamia de los cuerpos helvéticos.

---

<sup>575</sup> AGS, GM, leg. 5247. *Empleos y fechos de los regimientos suizos (1759-1761)*.

FIGURA V. *Movilidad de oficiales entre regimientos.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

Destacan, sin ninguna duda, los cuerpos extranjeros: Guardias Walonas, Courtray, Amberes, Flandes, Bravante, La Commerie, la compañía italiana de las Guardias de Corps, Córcega, Liguria, Parma, Milán, Bourke, Hibernia, Waterford, y aparece en una ocasión el Regimiento de caballería de Coraceros de Alemania. No se documenta presencia alguna en regimientos españoles, salvo en los cuerpos Castilla y Vitoria, aunque estos corresponden, en realidad, a un individuo de origen francés<sup>576</sup>. En todo caso, se trata de regimientos de infantería, con presencia testimonial de caballería - dragones de Bélgica, dragones de Frisia, Regimiento de caballería de Malta-, artillería - Regimiento Real de Artillería-, marina -Guardias Marinas en el contexto del “curso contra los moros”- y uno en el Cuerpo de Ingenieros<sup>577</sup>.

Un porcentaje similar al anterior -13%- no ofrece información de su servicio previo en otros regimientos, lo que tiene dos explicaciones: por un lado, la redacción de la hoja de servicios fue laxa por parte del sargento mayor, lo que no resulta descabellado; por otro lado, esta omisión significaría la ausencia de servicio en otros regimientos, lo que incrementaría ligeramente los resultados de ese 26% que permaneció siempre en su

<sup>576</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. XIV. Hojas de servicio del regimiento Sury de 1742. Juan Carrera, teniente segundo del Bearn (Francia) en el regimiento Sury en 1742.

<sup>577</sup> AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663. Hojas de servicios de los regimientos suizos.

unidad. Respecto a los que permanecieron, parece obvio considerar la aleatoriedad de las hojas de servicios de la muestra: por ejemplo, si tomamos una hoja de un individuo que era teniente coronel en 1742, con 46 años, es más probable conocer su trayectoria que la de otro más joven en cuya hoja, en esa misma fecha, contara con un empleo menor, ya que entonces estaría menos experimentado que el primero y, por lo tanto, no sabríamos decir si en los años posteriores tendría más ascensos o presencia en otros cuerpos. No obstante, teniendo en cuenta esta matización, esto significa que un cuarto de los oficiales de la muestra comenzó a servir en un regimiento suizo y no lo abandonó. En sí, esta información es relativa, pero puede cobrar mayor significado si atendemos al grupo mayoritario en la FIGURA V, es decir, los que sí sirvieron en otros regimientos suizos -49%-.

Suponen la mitad de los casos estudiados, e indican que la movilidad de los oficiales fue especialmente alta dentro de los regimientos helvéticos, ya estuvieran al servicio de España o de otras potencias. Se trata de un síntoma evidente de endogamia, ya que la inmensa mayoría de los oficiales de este grupo tuvieron experiencia previa en regimientos suizos reclutados al servicio de otras potencias.

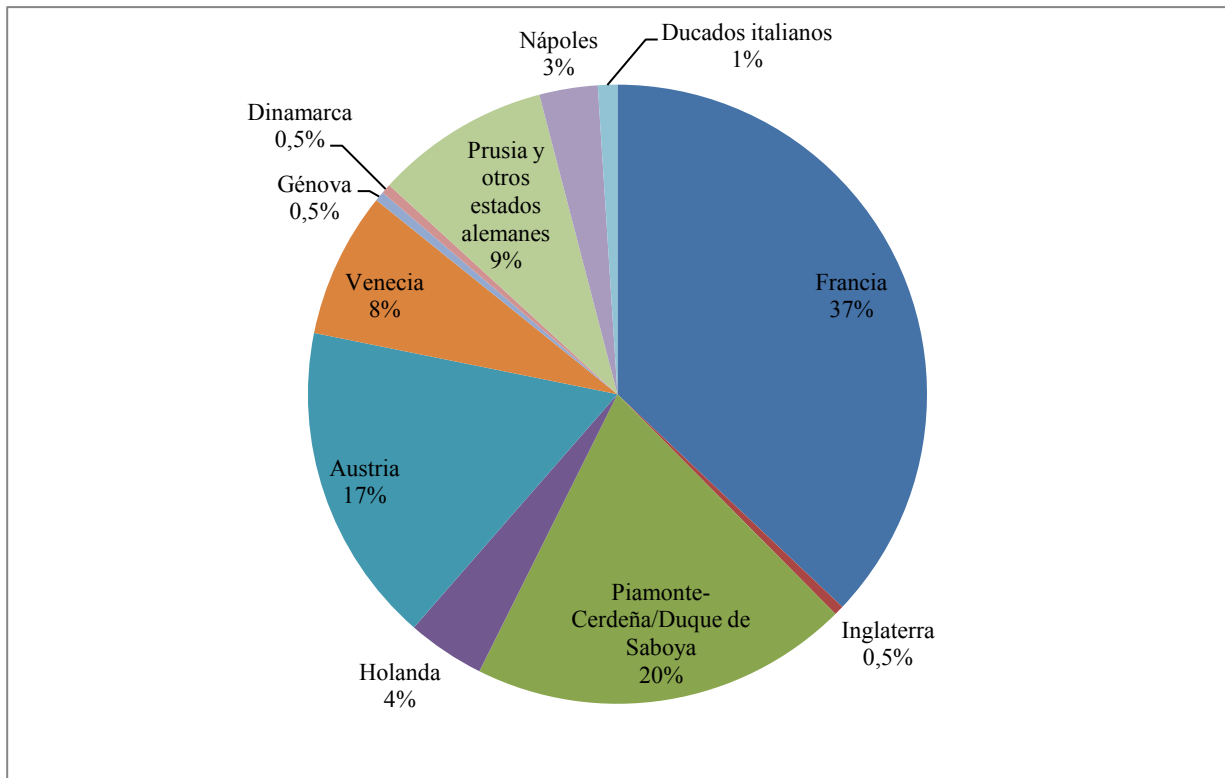
En la FIGURA VI observamos que la mayoría de oficiales había servido en los ejércitos francés -37%- , sardo -20%- y austriaco -17%- . No en vano, Francia, Piamonte-Cerdeña y Austria fueron, junto a España, los principales clientes de los empresarios de la guerra de los cantones<sup>578</sup>. De entre las unidades de servicio en Francia, la gran mayoría fueron de infantería suiza: Guardias Suizas -cuerpo de élite en el ejército galo- y los regimientos Hessy, Castellás, Monnin, Pfiffer, Villars, Brendlé, Sedorff, Gredez, May, Bettens, D’Affry, Surbeck, Karrer, Courten y Diesbach. Los suizos suponían, de hecho, la mayor fuerza extranjera de tropas dentro del ejército francés. El trasvase de estos oficiales al ejército español continuaría a lo largo del siglo hasta 1792, cuando todos los regimientos suizos al servicio de Francia fueron licenciados. Otros cuerpos fueron, en este sentido, los regimientos de infantería Condé, Richelieu, Alsacia, Schulembourg y algunos de caballería, como los dragones de Languedoc<sup>579</sup>.

---

<sup>578</sup> McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, pp. 147-155.

<sup>579</sup> Para más información sobre el contexto de servicio de regimientos suizos a Francia *vid.*: Maradan y Andrey, “Les troupes suisses...”, *art. cit.*, pp. 121-130.

FIGURA VI. *Servicios de la oficialidad suiza a otras potencias.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

En cuanto al servicio del Duque de Saboya, más tarde rey de Piamonte-Cerdeña, encontramos la siguientes unidades suizas: Reding, Hakbrett, Rogin, Guibert-Utiger, Kalbermatten y Kydt. El reclutamiento de unidades helvéticas por parte de este reino, tradición asentada desde el siglo XVII, aumentó sobre todo durante la guerra de Sucesión Austriaca<sup>580</sup>. Respecto a Austria -o simplemente “Imperio”-, encontramos el regimiento de grisones de Schwartzenstein, pero en su mayoría fueron regimientos de infantería imperiales -Sprecher, Seckendorf, Browne, Marschall, Baden-Baden- y húngaros, como el regimiento Pálffy. Muy en relación con los anteriores, le siguen en número los que prestaron servicios en Prusia y otros estados alemanes -9%-, que aparecen como clientes directos en el servicio mercenario: documentamos los casos del Palatinado, Baviera, Hesse-Kassel, Wittemberg-Sajonia, Hesse-Darmstadt, Wirtzburg y Maguncia<sup>581</sup>.

<sup>580</sup> Para más información sobre el contexto de servicio de regimientos suizos a Piamonte-Cerdeña *vid.*: Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>581</sup> Para un contexto generalizado del servicio extranjero suizos, incluidos territorios en Austria y Prusia *vid.* Höchner, *Selbstzeugnisse von Schweizer Söldneroffizieren...*, *op. cit.*, pp. 183-217.

Por último, encontramos el servicio en Venecia -8%- en los cuerpos suizos Müller y Stockar, reclutados en el contexto de la guerras véneto-turca de 1714-1718, en Holanda -4%- en los cuerpos suizos Sturker, Planta y Schmid, además de en regimientos de dragones sin especificar, y en Nápoles -3%- en las Guardias Suizas y en los regimientos Wirtz, Tschudi y Jauch, estos tres últimos, como ya vimos, con génesis en el servicio español. El servicio en cuerpos de ejército danés, los ducados italianos de Lorena y Módena, y la república Génova cerrarían los destinos previos de los oficiales suizos, con una presencia apenas testimonial<sup>582</sup>.

Como vemos, en la mayoría de los casos los oficiales pasaron directamente del ejército francés al español, aunque encontramos otras combinaciones frecuentes, como el paso del ejército austriaco al español, todo ello a pesar de la rivalidad entre Austria y España, o del sardo al austriaco, y después al español. Una vez dentro del ejército borbónico, también fue frecuente el trasvase de oficiales entre los diferentes cuerpos suizos al servicio de España. Veamos algunos ejemplos de la muestra en función de las hojas de servicios estudiadas, lo que permitirá, incluso, observar la conexión con unidades del siglo XVII.

En las hojas del Niderist de 1722 encontramos a 15 oficiales que sirvieron con anterioridad en el Mayor o Esgúzaros, siete en el Salis o Grisones, 21 en ambos cuerpos sin especificar, siete en el Bestchart, tres en el Puntiner y uno en el Meyer; en las hojas del Sury de 1742 tenemos a 11 que provenían, a su vez, del Niderist -el propio José Antonio Sury sirvió en este cuerpo- y dos del Besler; en las de Dunant de 1767, cinco oficiales tenían experiencia previa en el Besler, tres en el Sury, dos en el Buch, dos en el Schwaller, y había al menos cuatro oficiales que venían del Niderist, Wirtz, Arreger o Mayor, respectivamente; en las hojas del Betschart de 1771 había 22 oficiales procedentes de uno de los dos cuerpos Reding -15 del Joven Reding<sup>583</sup>, uno del Viejo Reding y seis con servicio en ambos-, 10 del Schwaller, seis del Arreger, cinco del Wirtz, tres del Dunant, tres del Buch, y dos del Niderist y Besler. Toda esta información permite reconstruir una suerte de “genealogía” de regimientos -IMAGEN IV-, en la que

---

<sup>582</sup> Para el el servicio de militares suizos en Nápoles y Venecia *vid.*: Eyer, *Die Schweizer Regimenter in Neapel ...*, *op. cit.*, pp. 64-87.

<sup>583</sup> El Nuevo Reding se denominó de varias formas en las fuentes: Barón de Reding, José de Reding o simplemente Reding. Lo deducimos ateniendo a las hojas de servicios de los capitanes Luis Ehrler y José Jeckle, donde las anteriores denominaciones aparecen opuestas a la de “Viejo Reding”. *Vid.* AGS, GM, leg. 2659, C.VIII. Hojas de servicios del Regimiento Betschart de 1771.

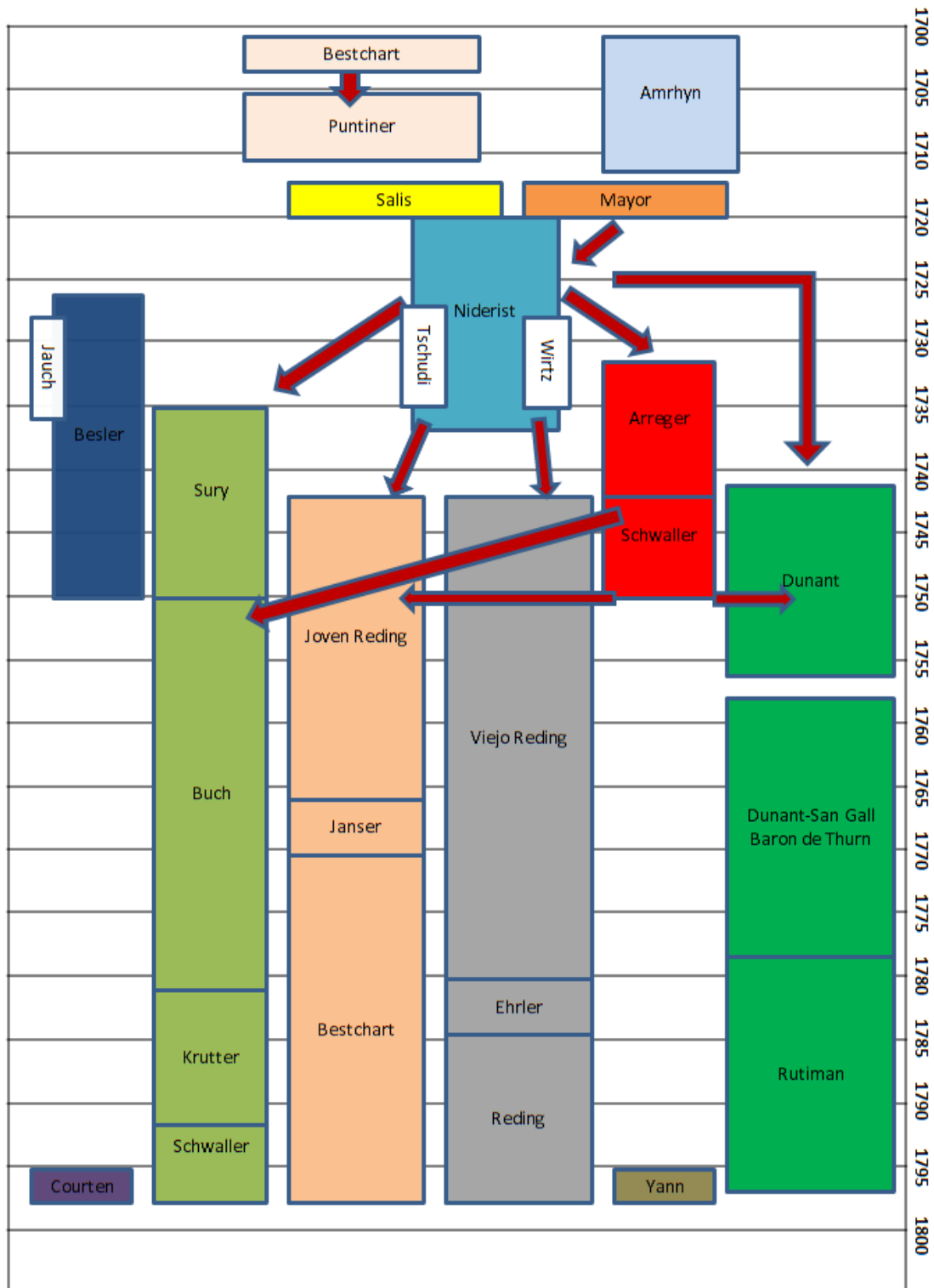
las unidades más antiguas servían de plataforma para la creación de otras nuevas o como punto de partida del *cursus honorum* militar de la oficialidad.

De todo lo anterior, se pueden extraer dos conclusiones significativas. La primera es que ningún oficial suizo de la muestra sirvió en regimientos españoles, sino que siempre lo hizo en otros extranjeros. Los suizos, debido a sus privilegios, no tenían la misma consideración que estos cuerpos, y de hecho se separaban en los estados de fuerza, de aquí las polémicas entre coroneles e inspectores por la presencia de oficiales y soldados en otros cuerpos extranjeros. La segunda es que se refuerza la idea de endogamia: vemos una auténtica genealogía de regimientos con punto de referencia de partida básico en el Niderist. Como hipótesis, en la segunda mitad de siglo este servicio en otras potencias sería menor debido a la consolidación de cuerpos permanentes en el ejército español y la menor presencia de conflictos bélicos en Europa en comparación con la primera mitad del XVIII. Como adelanto de esta idea, de todas las hojas de servicios consultadas, son las correspondientes a 1771 -Betschart- las que menos campañas describen en el apartado “funciones”<sup>584</sup>.

---

<sup>584</sup> AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicio del Regimiento Betschart de 1771, C.VII.

IMAGEN IV. Genealogía de los regimientos suizos al servicio de España en el siglo XVIII.



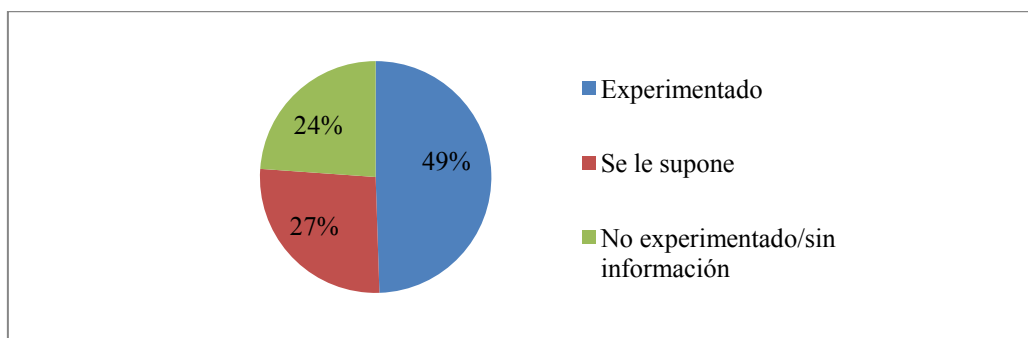
Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

6.1.8.2. *Aptitudes y servicio en campaña. Valor, capacidad, aplicación y conducta*

Como en otros estudios sociales del ejército borbónico, las aptitudes de la oficialidad -valor, capacidad, aplicación y conducta- nos adentran en un terreno semántico ambiguo y subjetivo, ya que la información de las hojas de los sargentos mayores, coroneles e informes de los inspectores de infantería quedaba sujeta a prejuicios e intereses personales. No obstante, estas opiniones ilustran la comunicación escrita y oral entre la plana mayor de los regimientos con inspectores u otros actores, lo que, en definitiva, termina creando una visión global en torno a lo “suizo”.

En cuanto al valor, en 1721 Berreti Landi decía del regimiento Niderist que “es de los buenos y que sirve bien, y sus oficiales son valerosos, fieles, y de buena voluntad”<sup>585</sup>. En las hojas de servicios las descripciones eran más parcas, y al quedar ligado el valor al servicio en campaña, se pueden reducir a tres sus acepciones básicas: “no experimentado”, “experimentado” o “se le supone”. En la FIGURA VII vemos cómo la mitad de la muestra se considera experimentada en la milicia, y el resto queda entre su desconocimiento y la predisposición a tenerlo. Efectivamente, 186 hojas consignan servicios en campaña -solo en 40 no se expresa su valor-, y 99 carecen de datos al respecto. Por otro lado, 26 individuos fueron prisioneros de guerra -dos de ellos en dos ocasiones- de ingleses, austriacos, sardos, franceses, prusianos y piratas berberiscos en diferentes contextos.

FIGURA VII. *Expresión del valor de la oficialidad suiza.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

<sup>585</sup> AGS, E, leg. 6770. Correspondencia de Blas Jover (1725-1726). *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esquízaros y grisonos.* Cambray, 23 de octubre de 1721.



Lo cierto es que las hojas de servicios de los suizos nos muestran multitud de campañas, batallas y sitios de las guerras europeas de la primera mitad del siglo XVIII, y dan cuenta de la internacionalización de los oficiales que terminaron sirviendo en los ejércitos borbónicos: durante la Guerra de Sucesión en escenarios como Cataluña, Navarra, frontera franco-belga, Alemania y Norte de Italia; en las guerras véneto-turcas y austro-turcas entre 1716 y 1719, en Dalmacia, Albania y Serbia; en las campañas de Sicilia y del Norte de África, como Orán y Ceuta en 1732, en Gibraltar en 1727; en Portugal y Extremadura en 1736; y en todas las campañas de la Guerra de Sucesión Polaca y Austriaca, de norte a sur de Italia. Durante todos estos conflictos, las guarniciones de regimientos y batallones fueron frecuentes en torno al Mediterráneo: fundamentalmente en el entorno de Cataluña, Valencia, Baleares, Sur de Francia y Norte-Centro de Italia.

Las tácticas militares utilizadas por los oficiales suizos en las anteriores campañas no son muy conocidas. Badone señala, de forma anecdótica, que en el ejército sardo se utilizaba un manual táctico básico llamado *Reglement d'Exercice et de Manouvres. A' Coni le 20 Mai 1749. Maniere de tirer de pied ferme contre l'Infanterie, donnée le 15e Mai 1709*, pero no se sabe en realidad hasta qué punto lo aplicaban<sup>586</sup>. Este manual estaba inspirado en la doctrina de combate anglo-holandesa desarrollada durante la Guerra de Sucesión Española, y se utilizó en el ejército de Saboya hasta los años cincuenta del siglo XVIII. Por otro lado, se imprimían libros de táctica y ordenanzas bilingües -en francés y alemán- para uso entre la oficialidad, de los cuales se conservan pocos ejemplares<sup>587</sup>.

Por lo que respecta a la aplicación, capacidad y conducta -FIGURAS VIII, IX, y X, respectivamente-, podemos establecer de nuevo una reducción semántica a tres expresiones: “buena” o positiva, “mediana” o neutra y “poca” o negativa. En capacidad y aplicación observamos la definición “buena” para un 70% de los casos, respectivamente, y en conducta para un 81%, resultados positivos que superan con creces las consideraciones “mediana”, “poca” y “mala”, ésta última solo en el caso de la

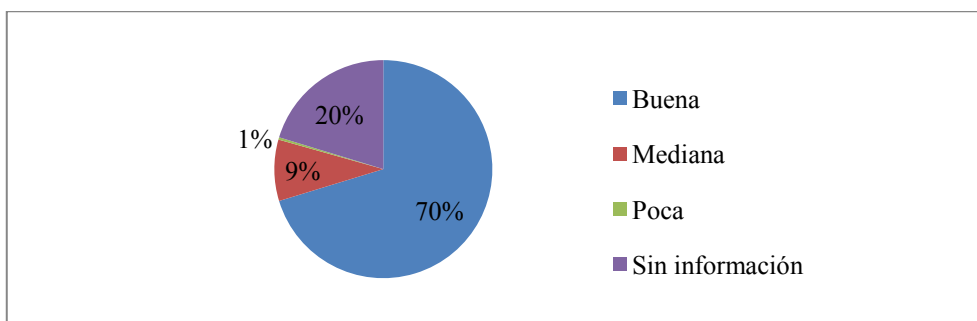
<sup>586</sup> Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>587</sup> *Recueil de ce qui se pratique dans le Régiment Suisse de Saconay, au service de SaMajesté Britanique persentement dan les Armées de Son Altesse Roiale de Savoie, sous les Ordres de Mylord Galloway, à l'égard de la Justice & Police du Régiment: avec l'exercice Militaire, mis ed François & en Allemand, pour l'intelligence des Officiers qui n'entendent que l'une de ces deus Langues*. Ivreé, 1694. Citado en Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

conducta. Según esta muestra, se dibuja, en líneas generales, una oficialidad capaz, aplicada y de buena conducta dentro de los regimientos suizos. Considerando las vicisitudes de redacción de las hojas de servicios, unos resultados tan optimistas obligan a matizar estas impresiones.

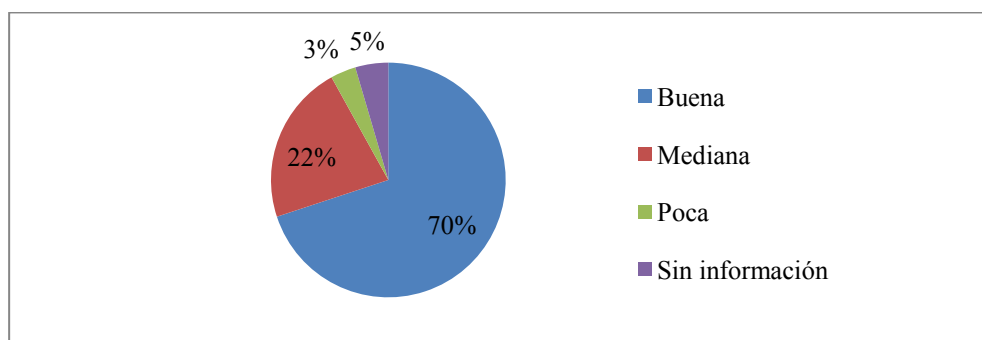
En primer lugar, encontramos menos variedad de acepciones para la capacidad y aplicación que en otros regimientos de infantería del ejército borbónico, lo que, de partida, indica una valoración más estandarizada que precisa. Si comparamos los resultados de este estudio social con los de un regimiento de infantería español, como el Regimiento Soria, algunos resultados son llamativos: aunque la aplicación en esta unidad se mantuvo elevada en la primera mitad de siglo y la conducta fue positiva en un 51% de los casos, la capacidad de los oficiales fue la aptitud menos valorada de todas - un 62% con resultados negativos<sup>588</sup>.

FIGURA VIII. *Expresión de la capacidad de la oficialidad suiza.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

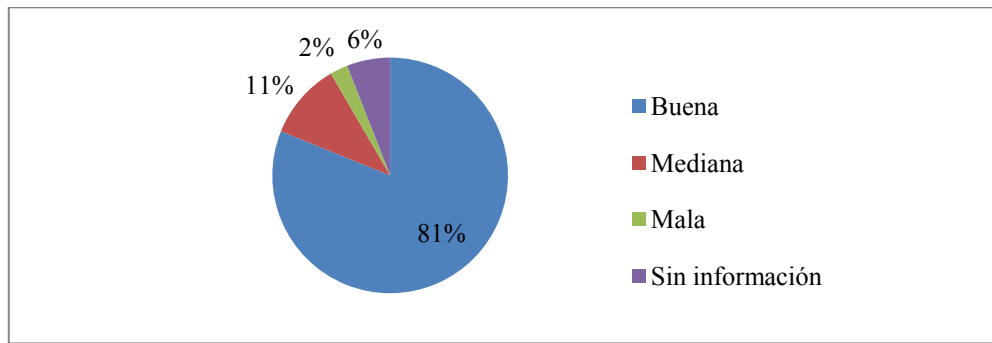
FIGURA IX. *Expresión de la aplicación de la oficialidad suiza.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

<sup>588</sup> Bragado Echevarría, “La oficialidad del Regimiento de infantería Soria...”, *art. cit.*, pp. 157-180.

FIGURA X. *Expresión de la conducta de la oficialidad suiza.*



Elaboración propia a partir de hojas servicios: AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663.

Volviendo a este estudio, ya se ha señalado en otras ocasiones como la edad tenía influencia en la aplicación mostrada en el servicio: en este sentido, la excesiva juventud no favorecería aplicaciones positivas. Sin embargo, aquí hemos encontrado lo contrario: una edad media más baja de los oficiales acompañada de aplicaciones favorables. Es obvio que no podemos conformarnos con esta información: si acudimos a los informes de los inspectores de infantería de aquellos oficiales con capacidades y aplicaciones “medianas”, encontramos cinco tipos de actitudes características, vinculadas con la aplicación, que podían darse dentro de la sociedad regimental y que resultan útiles para entender los criterios de calificación de los oficiales.

Las primeras están asociadas a la disciplina castrense, especialmente en lo que toca a la jerarquía, como fomentar la desunión del cuerpo -desobediencia, deserción, motines-, ser “embrollador” o haber tenido un consejo de guerra. En segundo lugar, encontramos actitudes ligadas a costumbres y mentalidades, como los abusos del vino, juego y sexualidad, considerados en sí defectos, sin olvidar el hecho de ser protestante o reacio a abjurar de este “error”. En tercer lugar, se sitúan las relativas a la gestión del empleo, como la falta de talento para el mando, el mal manejo de intereses o tener deudas. En cuarto lugar aparecen las actitudes ligadas a la edad, como ser excesivamente joven, o al estado de salud de los oficiales -enfermos, con achaques, incluso paralíticos- que recomendaban su retiro a inválidos. Por último, faltaría consignar la desconfianza de los mandos superiores hacia los recién llegados<sup>589</sup>.

<sup>589</sup> AGS, GM, legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663. Todo lo anterior se ha deducido de los comentarios específicos de los inspectores de infantería en cada hoja de servicios.

Aunque había siempre valoraciones contradictorias -jugadores con buena conducta, u oficiales sin experiencia militar y de capacidad “regular” recomendados para ascender-, la buena conducta, la predisposición a enmendarse y el valor experimentado en campaña mejoraban la calificación de los inspectores, que amonestaban y reprehendían a los menos aplicados en el servicio. Las mejores opiniones quedaban reservadas para aquellos que demostraban valor, severidad en el mando, disciplina y tenacidad. En definitiva, esta imagen en exceso optimista que parece justificar, de alguna manera, estereotipos suizos como una oficialidad joven y apicada en el servicio, puede implicar también la ausencia de autocrítica, valoraciones a la ligera o la simple protección de individuos, por parte del sargento mayor y coroneles, frente a las inspecciones del regimiento. Al no haber realizado un estudio que permita observar la evolución cronológica de las hojas de un solo regimiento, debemos ser cautos.



## **Capítulo 7. La sociedad regimental suiza (II): la tropa y su reclutamiento**



### 7.1. Introducción: el “componente germánico” en el ejército borbónico

Aunque en el siglo XVIII comenzó el proceso de nacionalización de los ejércitos de los Estados Modernos, el recurso a tropas mercenarias mediante el sistema de asientos mantuvo su presencia, en diferentes niveles, debido a la continuidad de conflictos bélicos internacionales. En el caso español, ya hemos hecho alusión a que, desde mediados del siglo XVII, el ejército de los Austrias contaba con una importante presencia de soldados italianos, flamencos, irlandeses, alemanes y suizos<sup>590</sup>. Con el cambio dinástico producido en el siglo XVIII, los Borbones mantuvieron este ejército plurinacional, aunque progresivamente se fueron modificando las particularidades de los llamados “cuerpos de nación”. Hasta ahora, la historiografía militar española ha prestado más atención a aquellos colectivos extranjeros cuyas redes fueron, efectivamente, más allá del ejército -la Corte-, como los oficiales flamencos e italianos, así como el caso de los irlandeses. Este interés se ha extendido no solo a los oficiales, sino a los soldados extranjeros reclutados por los mismos<sup>591</sup>. En este sentido, en los últimos años la “presencia germánica” en los ejércitos borbónicos, fundamentalmente de alemanes y suizos, empieza a ser el objeto de estudio de diferentes investigadores.

De hecho, recientemente se ha contextualizado el cambio experimentado en el servicio mercenario alemán a España en el paso del siglo XVII al XVIII. Mientras los Austrias recurrieron con frecuencia a soldados alemanes<sup>592</sup>, los Borbones no continuaron este reclutamiento durante la Guerra de Sucesión -habría que esperar al Regimiento de Coraceros Alemanes de 1734-, lo que en cambio sí hicieron sus rivales: Inglaterra, Holanda y el emperador Carlos VI establecieron lucrativos tratados de subsidio con los príncipes alemanes para el suministro de tropas<sup>593</sup>. No obstante, hemos de señalar aquí cómo un elevado porcentaje de soldados alemanes, como demostramos

---

<sup>590</sup> Ribot García, “Las naciones en el ejército...”, *art. cit.*, pp. 653-678; Recio Morales, “La gente de naciones...”, *art. cit.*, pp. 651-680.

<sup>591</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército...”, *art. cit.*, pp. 151-153; Maffi, “Al servicio del Rey...”, *art. cit.*, pp. 103-121; Glesener, “La hora felipista del siglo XVIII...”, *art. cit.*, pp. 77-101; Recio Morales, Ó. “El <<modelo irlandés>> en los ejércitos de los Austrias y los Borbones: continuidad y diferencias”, en Morales y García Hernán, *op. cit.*, pp. 203-237.; Jiménez Estrella (2014), “Ejércitos y militares en la sociedad...”, *art. cit.*, pp. 11-23.

<sup>592</sup> García Hernán, *Presencia germánica...*, *op. cit.*, pp. 99-136.; Rodríguez Hernández, “La presencia militar alemana...”, *art. cit.*, pp. 269-289.

<sup>593</sup> Gitterman, “De la Guerra de Sucesión...”, *art. cit.*, pp. 99-136.



después, sirvió dentro de los regimientos suizos: primero, porque las capitulaciones permitían, por razones logísticas y culturales, el reclutamiento en territorios del Sacro Imperio; segundo, porque por ordenanza, un tercio de sus compañías podía estar integrado por alemanes, incluso más, dependiendo de la coyuntura bélica<sup>594</sup>. Este porcentaje se elevaría, especialmente a partir de 1755, por una nueva regulación que permitió a los cuerpos suizos reclutar libremente soldados alemanes.

Al igual que los Príncipes Alemanes en la Edad Moderna, los cantones suizos se especializaron en la exportación de mercenarios al servicio de otros Estados, ya fuera mediante capitulaciones y ligas, recibiendo éstos pensiones en concepto de la alianza establecida, o empresarios de la guerra particulares. En un progresivo contexto de reducción de soldados extranjeros en los ejércitos europeos, Suiza se erigió en el siglo de las Luces como el gran semillero de tropas mercenarias para un número muy amplio de clientes: Francia, Inglaterra, Holanda, Prusia, Austria, Piamonte-Cerdeña, España, Nápoles, Príncipes Alemanes, Génova, Venecia y Ducados como Toscana, Módena, y Lorena.

De los anteriores, el principal cliente fue Francia -solo unos 10.000 mercenarios de las áreas francófonas de Ginebra, Neuchatel y Valais a lo largo del XVIII<sup>595</sup>-, seguido de lejos por Austria, Piamonte-Cerdeña y España<sup>596</sup>. Aunque en el XVII existieron estrechos lazos y dinastías reclutadoras en el servicio a los Austrias españoles, dos contextos fueron especialmente importantes para el reclutamiento de suizos por parte de los borbones españoles: el primero, las Guerras de Italia (1717-1748), como he analizado recientemente<sup>597</sup>; segundo, los años finales del siglo con la Guerra de la Convención. En ambos contextos se llegó a mantener en servicio hasta seis regimientos suizos a la vez. Aunque hubo proyectos, como ya hemos analizado, de mantener hasta

---

<sup>594</sup> AGS, GM, leg. 2694. *Capitulación de Pedro Arreger, comandante que fue del Niderist y actual de una compañía suelta, para formar dos batallones, siendo su compañía la coronela*. San Lorenzo del Escorial, 9 de diciembre de 1733. La aceptación del tercio de alemanes se documenta en el siglo XVIII, y para el caso español, desde las capitulaciones del Regimiento Niderist –artículo XI-: lo sabemos por una referencia indirecta dentro de las capitulaciones de Pedro Arreger en 1733. No obstante, es evidente que tal aceptación proviene de la costumbre suiza de aceptar y reclutar soldados alemanes desde el siglo XVII.

<sup>595</sup> Maffi, *La cittadella in armi...*, *op. cit.*, pp. 77-81.

<sup>596</sup> McCormack, *One million mercenaries...*, *op. cit.*, pp. 147-155.

<sup>597</sup> Bragado Echevarría, “Los regimientos suizos al servicio de España...”, *art. cit.*, pp. 295-312.

20.000 suizos para las guerras italianas<sup>598</sup>, intentando emular los niveles de Francia, lo cierto es que en los momentos álgidos de guerra el número real no excedió de una cifra en torno a los 6.000<sup>599</sup>. Las causas fueron las mismas que para cualquier otro cuerpo: las dificultades inherentes del reclutamiento. Las respuestas también fueron idénticas: flexibilizar los criterios para buscar soldados en momentos muy precisos. Tan flexibles fueron estos criterios que llevaron poner en duda si los regimientos, al margen de su oficialidad, estaban compuestos verdaderamente de suizos: en agosto de 1745, el inspector José Antonio Tineo opinaba que “la negativa de los cantones a dar protección para reclutar tropa hará que el rey pague como Suizos tres regimientos -Arreger, Sury y Schwaller- que solo lo son en el nombre”<sup>600</sup>.

## **7.2. El proceso de reclutamiento de los regimientos suizos**

Antes de estudiar las características de la tropa, debemos profundizar en el proceso de reclutamiento de los cuerpos, que incluía aspectos esenciales como las diferentes políticas reclutadoras de los cantones, los orígenes de la empresa, la formación de las compañías o la logística y transporte de soldados hasta sus lugares de guarnición.

### **7.2.1. Políticas de reclutamiento**

Francisco Andújar ha señalado que en el siglo XVIII, además de las clásicas formas de reclutamiento como levas y quintas, se estableció un verdadero sistema de reclutamiento privado<sup>601</sup>. Con el objetivo de formar un nuevo regimiento, o bien conseguir los soldados necesarios para completar uno ya existente, este sistema fue el utilizado en diferentes contextos bélicos del siglo XVIII para la leva de numerosas unidades del ejército español, entre ellas las suizas, irlandesas y flamencas<sup>602</sup>. En este

---

<sup>598</sup> AGS, Estado, leg. 5241. *Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña* [1743-1744].

<sup>599</sup> AGS, E, leg. 6770. Estado de fuerzas de los regimientos suizos sin fecha [1743].

<sup>600</sup> AGS, GM, leg. 5239. De Tineo a Ensenada. Niza, agosto de 1745.

<sup>601</sup> Andújar, “La privatización del reclutamiento...”, *art. cit.*, pp. 123-147.

<sup>602</sup> Andújar, “Las naciones en el ejército de los Borbones...”, *art. cit.*, pp. 151-153.

sentido, el regimiento de Guardias Walonas destacó como el cuerpo demandante de más soldados extranjeros<sup>603</sup>.

En el caso de los oficiales suizos, si cabe, encontramos el paradigma del asentista particular de la guerra: los coroneles daban su nombre a los cuerpos reclutados y mantenían el control total sobre ellos por capitulación -justicia privativa-; los capitanes eran propietarios de sus compañías, o copropietarios junto a otros socios y miembros de su familia. Cuando dichos oficiales formaban parte, o estaban relacionados estrechamente, con las instituciones de gobierno de los cantones de origen, el sistema privado de reclutamiento gozaba de diferentes ventajas al contar con el aval y protección de los cantones suizos. De esta manera, en palabras de Steinauer, la “emigración militar” suiza para el servicio extranjero quedaba estrictamente organizada por las autoridades del cantón, una consecuencia directa de la Revolución Militar y del nacimiento del Estado Moderno<sup>604</sup>. Mientras que otros asentistas particulares extranjeros de tropas no contaron con el apoyo explícito de su lugar de origen -cuando no de persecución, como en el caso irlandés<sup>605</sup>-, la participación de los cantones en el proceso fue cada vez mayor a medida que avanzaba el siglo XVIII.

Teniendo presente la autonomía interior de cada miembro del Cuerpo Helvético, la política de reclutamiento de los cantones suizos con respecto a las potencias extranjeras no era uniforme. En todo caso, dos factores fundamentales condicionaban dicha política. En primer lugar, las alianzas y capitulaciones establecidas podían limitar, o excluir por factores político-religiosos, el reclutamiento de soldados en determinados lugares. Así, si un coronel o un cantón acordaba la leva de un regimiento al servicio de España, en circunstancias normales se comprometería, primero, a reclutar soldados naturales suizos y católicos, y segundo, a no ofrecer sus tropas, durante el tiempo de servicio, a una potencia rival o “protestante” -Inglaterra, Holanda, Austria o Piamonte, en este caso-. En segundo lugar, la procedencia del capitán u oficial reclutador era clave a la hora de comenzar el proceso. Los intereses del cantón podían estar directamente representados, como hemos visto, por oficiales de las familias nobles que lo gobernaban. En este

---

<sup>603</sup> Glesener, T. “La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII”, en García Hurtado, *Soldados de la Ilustración...*, *op. cit.*, pp. 239-263.

<sup>604</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-118.

<sup>605</sup> Recio Morales, “El <<modelo irlandés>>...”, *art. cit.*, pp. 203-307.

sentido, la empresa de crear un regimiento era arriesgada, por lo que los cantones podían implicarse directamente en las levadas mediante la “adopción” o protección de las compañías de sus oficiales, o por el contrario, boicotear y dificultar mediante diplomacia y prohibiciones la labor de otros competidores.

TABLA IX. *Potencial reclutador suizo comparado en los siglos XVII y XVIII.*

<b>Cantones</b>	<b>Nº hombres estimados (s. XVII)</b>	<b>Nº hombres estimados (s. XVIII)</b>
Berna	30.000	60.000
Zurich	20.000	16.000
Lucerna	10.000	16.000
Friburgo	10.000	16.000
Soleure	8.000	8.000
Schwyz	6.000	10.000
Altdorf	6.000	6.000
Basilea	6.000	-
Schaffhausen	4.000	-
Unterwalden	3.000	5.000-6.000
Glaris	3.000	1.000
Zug	2.000	4.000
Appenzel	6.000	-
Otros territorios confederados, encomendados y vasallos	48.900	-
<b>TOTAL</b>	169.900	142.000-143.000

Elaboración propia a partir de: BNE, MSS, 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esgúzaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols; AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols.

Veamos ahora el potencial bélico de los cantones comparado entre los siglos XVII y XVIII y sus diferentes políticas de reclutamiento hacia España en el contexto de la Guerra de Sucesión Austriaca (1740-1748). El volumen total de soldados del que cada cantón podía disponer, en líneas generales, creció considerablemente en el siglo XVIII, tal y como se puede apreciar en la TABLA IX -y en el Anexo, DOCUMENTO II-, fenómeno en consonancia con el aumento de la población europea en este siglo, incluida la suiza.

Salvo Zurich, más volcado en el comercio que en el servicio mercenario, y el pequeño cantón de Glaris, el resto aumentaron en el Setecientos el número de hombres disponibles para el servicio mercenario a potencias extranjeras. Destaca la evolución de: Berna, que dobló su potencial de 30.000 hombres en el XVII a 60.000 en el XVIII, manteniendo su liderazgo como cantera militar en el Cuerpo Helvético; y Schwyz, que pasó de 6.000 a 10.000, siendo el más importante de los católicos en potencia bélica. Si tenemos en cuenta que para el siglo XVIII no tenemos datos relativos a otros territorios asociados a los 13 cantones, como es el caso de San-Gall, uno de los que más capacidad reclutadora tenía entre los católicos, la fuerza disponible para crear regimientos al servicio de otros países llegaría fácilmente a los 200.000 hombres, dato significativo si consideramos que el ejército borbónico español llegaría a tener, en su punto álgido, unos 100.000 hombres, y el francés en torno a 540.000 durante la Guerra de los Siete Años<sup>606</sup>.

Respecto a las diferentes políticas reclutadoras, me baso en la documentación relativa a las revistas de inspección de los regimientos suizos de Dunant, Schwaller, Buch, Reding Viejo y Joven a finales de 1746, dado que en ella hay una representación, en diferente medida, de compañías pertenecientes a oficiales de todo el Cuerpo Helvético<sup>607</sup>. Las “sacas” de gente de guerra eran diferentes en función del lugar. Comenzaremos por Soleura, donde sólo se permitía el reclutamiento de forasteros, desertores y cualquier otro individuo que no fuera natural del cantón. Esta idea era muy característica de la mentalidad ilustrada de la época: no privar de mano de obra del propio país con el fin de favorecer la agricultura y el comercio. Aunque con reservas en el modo emplear extranjeros, el marqués de la Mina lo expresaba así en su ya citado Dictamen:

Tratemos de tropas extranjeras, de que prometí hablar. (...) Dícese, que excusan los nacionales, para que empleando menos en las armas, se apliquen a la población, al cultivo, y a la

---

<sup>606</sup> Sobre estas cifras: Capel Martínez, R. M.; Cepeda Gómez, José. *El Siglo de las Luces. Política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2006; Black, J. *La Europa del siglo XVIII*. Madrid: Akal, 2001.

<sup>607</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

Corte. El extranjero sufre la injuria, y la fatiga de la guerra, se inclina al país, y muchos se establecen, quedan, y aumentan la vecindad<sup>608</sup>.

Muchos historiadores suizos han apuntado además, que en línea con este pensamiento, la imagen del servicio extranjero y la exportación de mercenarios a otros países, donde serían teóricamente más útiles, comenzó a tener numerosos detractores<sup>609</sup>. Por ejemplo, en 1746, Friburgo, al menos con respecto al servicio español, no permitía ningún tipo de reclutamiento ni protección de compañías, y Appenzell y Glaris, cantones mixtos por convivir en ellos católicos y protestantes, no permitían el reclutamiento de naturales debido su reducido territorio. En los cantones reformados de Berna, Basilea, Zurich y Neûchatel sólo permitían reclutar a “pasajeros forasteros”, aunque por norma Berna y Basilea, más enfocados hacia el comercio que hacia el servicio mercenario, no protegían ni facilitaban ningún tipo de reclutamiento, incluso cuando los oficiales reclutadores eran naturales de los mismos cantones.

Por el contrario, Unterwalden, Uri, Zug y Schwyz, los cantones católicos centrales, permitían reclutar libremente naturales, forasteros y desertores, razón de más para entender el interés español en realizar contrataciones con los mismos. El Valais permitía también todas las opciones posibles de reclutamiento, aunque en este caso no ofrecían protección a las compañías. Estos territorios fueron, por tanto, los principales semilleros de reclutas -y oficiales- para el servicio de España y Nápoles en el siglo XVIII -incluso el XIX-. Su permisividad era mayor, ya que el servicio extranjero era su principal exportación: en ellos podían actuar levantadores de tropas de otros cantones católicos, incluso protestantes, aunque sus compañías no estuvieran protegidas. En cuanto a la protección de los oficiales naturales, era posible, pero no sistemática. En este sentido, el Príncipe-Abad de San Gall permitía la recluta de naturales -en su mayoría, soldados protestantes- solo para las compañías que tenía “adoptadas” o “protegidas”, es decir, aquellas cuyo oficial propietario era oriundo de San Gall o de un territorio vasallo. En este caso, el del Regimiento Dunant, se daba la paradoja de que un regimiento de nombre “católico” estaba integrado, casi por completo, por soldados protestantes con la

---

<sup>608</sup> Valladares, *Semanario*, *op. cit.*, pp. 235-236.

<sup>609</sup> *Vid.* Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta: 17/05/2015]

total connivencia de las autoridades militares españolas. Por su parte, los grisonos no adoptaban ni permitían el reclutamiento de naturales, por ello era común encontrar “ganchos” operando en otros cantones al no poder reclutar en su territorio de origen. Como ya señalamos, la presencia de compañías grisonas dentro de regimientos suizos seguía una larga tradición iniciada en el ejército español del XVII.

Ya hemos señalado como en las capitulaciones de los regimientos suizos se permitía una cantidad establecida de soldados alemanes, hasta un tercio por compañía. Esta concesión partía de que todos los reclutadores de tropas de la época encontraban más facilidades para enganchar soldados en los territorios de Imperio, principal semillero de reclutas mercenarios para los ejércitos europeos desde el siglo XVII. La cercanía lingüística y cultural del componente germánico, como veremos, fue determinante en la composición de los batallones. A pesar de las anteriores prácticas y políticas, no eran menos evidentes otras tres realidades: primero, la existencia de un “reclutamiento furtivo”, perseguido por los cantones, que afectaba a todo tipo de soldados; segundo, la utilización de las prefecturas administradas comúnmente por los cantones para “sacar soldados” -la Suiza Italiana, por ejemplo-, y así evitar la pérdida de naturales; tercero, la recurrencia a soldados desertores y de otras naciones para completar los batallones.

Los “ganchos” o reclutadores furtivos de los cuerpos, que operaban dentro y fuera de Suiza, especialmente en el Sur de Francia, podían admitir en las compañías, ya fuera merced a engaños o de forma voluntaria, a individuos de otras unidades que se estaban reclutando o a otros que no cumplían ni las expectativas de los cantones ni de la Secretaría de Guerra española, que buscaba, ante todo, “soldados católicos” y “no desertores”. Así lo ilustran los informes consultados, que dan fe del intento de “disimular” a soldados no suizos o protestantes en los regimientos, así como de la poca vigilancia de las autoridades españolas debido a la imperiosa necesidad de tropas<sup>610</sup>. En cuanto a la utilización de las prefecturas comunes, los cantones católicos recurrieron con frecuencia a los territorios de Lugano, Locarno, Mendrisio y Vallemaggia, en el

---

<sup>610</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

actual cantón de Tesino, limítrofe con la Lombardía, para el suministro de tropas a España y Nápoles<sup>611</sup>.

## 7.2 2. Gestación de la empresa

Tras una breve introducción a los sistemas de reclutamiento en la Europa del siglo XVIII y las políticas seguidas al respecto por los cantones suizos, veamos ahora cómo se gestaba la empresa reclutadora. Desde el siglo XVII, España y Suiza utilizaron dos mecanismos para entablar negociaciones en cuanto al servicio de tropas. Si la iniciativa partía de España, su Enviado o embajador debía de realizar una petición formal al Cuerpo Helvético en nombre del rey, para después, ser recibido en Dieta de los cantones interesados y así votar la propuesta. En cambio, si la iniciativa partía desde Suiza, un individuo particular, o un delegado del cantón interesado, visitaba al embajador o Enviado español en Lucerna, quien, con diferente margen de maniobra, enviaba la propuesta a Milán -siglo XVII- o directamente a Madrid -siglo XVIII- para su aprobación real<sup>612</sup>.

En el primer caso, el grado de poder del representante español condicionaba las negociaciones. Si el ministro era plenipotenciario, las decisiones se tomaban más rápido que si éste era un Enviado, ya que necesitaría de la constante aprobación de la Secretaría de Guerra en Madrid antes de tomar cualquier iniciativa. Por ejemplo, el ministro de Francia en Suiza contaba con independencia para distribuir pensiones y regalos, lo que facilitaba los intereses del reclutador<sup>613</sup>. Por esta razón, los cantones preferían a un ministro español que residiera en los cantones para agilizar la aprobación de sus propuestas. Aunque la decisión de reclutar era competencia de los Consejos de cada cantón, las propuestas formales debían presentarse ante una Dieta: podía ser la Dieta Anual del Cuerpo Helvético -responsable de las directrices conjuntas de la política exterior suiza- o podía ser una Dieta particular y confesional -Liga- que integrara

---

<sup>611</sup> AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols. “[los cantones] acuerdan a sus oficiales la licencia de reclutar en estas prefecturas para los servicios forasteros (...) como se ha practicado de algunos años a esta parte para los servicios de España y Nápoles”.

<sup>612</sup> BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esguizaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

<sup>613</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).



únicamente a cantones católicos y reformados. Este hecho significaba que los cantones vecinos, incluso enemigos y de confesiones religiosas diferentes, eran partícipes de los cuerpos que reclutaban otros, aunque estos estuvieran al servicio de potencias enemigas en guerra, una cuestión significativa que ilustra el perfecto funcionamiento del servicio mercenario a nivel europeo.

En el segundo caso, la realidad más habitual, eran los propios suizos quienes se interesaban por establecer contacto con el embajador español o la Secretaría de Guerra. A lo largo del siglo XVIII hubo numerosas propuestas reclutadoras: en la primera mitad de siglo los reclutadores privados se impusieron por las necesidades bélicas de las guerras italianas, y solo más tarde, se aceptaron aquellas propuestas que contaban con la protección oficial de los cantones o que resultaban ser un término medio entre ambas<sup>614</sup>.

En cualquier caso, la consecuencia final del proceso era la firma de capitulaciones por parte de un coronel, normalmente asociado con otros individuos para la empresa reclutadora -y representante de los intereses del cantón, en su caso-, y el Secretario de Guerra español, que representaba los intereses del rey. En este contrato se estipulaban las diferentes vicisitudes que afectaban al conjunto del proceso: plazos de recluta, gratificaciones a los capitanes por cada soldado, cuarteles de asamblea, revistas de inspección, etc. Además, la capitulación suponía la entrega al firmante de las patentes de coronel del regimiento y las patentes en blanco para los empleos de la oficialidad, que serían repartidas entre sus socios, clientes o familiares. Esta cuestión era capital, a la vez que espinosa, dado que sin esta garantía no podría comenzar el proceso pactado. La entrega de las patentes en blanco, especialmente las de la plana mayor, solo era la parte inicial de la formación del regimiento: cuando quedaran vacantes los empleos entregados por muerte o abandono, se procedería, mediante nombramiento real, como en el resto del ejército borbónico, a nombrar nuevos individuos a satisfacción de los

---

<sup>614</sup> Bragado Echevarría, “Los regimientos suizos al servicio de España...”, *art. cit.*, pp. 295-313; AGS, GM, leg. 5239. En 1725 Carlos Alfonso Besler capituló la formación de un regimiento de su nombre al servicio de España con el apoyo de diferentes cantones católicos, entre ellos el de su origen, Uri, que protegerían el reclutamiento de sus compañías. AGS, GM, leg. 5239. *Fechos y correspondencia en general tocante a los suizos al servicio de España (1725-1748)*. Copia de la capitulación del Regimiento suizo de Besler, Aranjuez, 24 de mayo de 1725.

cantones. Este hecho, obviamente, enfrentó en más de una ocasión a la Secretaría de Guerra con los gobiernos cantonales, lo que ya hemos tenido ocasión de tratar.

Para el reclutamiento de oficiales jóvenes y soldados, los coroneles y capitanes contaban con una amplia red social de patronazgo formada por familiares, amigos, paisanos y clientes. En el caso de los soldados, además del alistamiento voluntario, se daba un verdadero “reclutamiento señorial”: el soldado sería al capitán lo que el vasallo a su señor. En este sentido, la relación con los habitantes del lugar donde los patricios tenían sus feudos, señoríos y tierras podía ser económica o simbólica, y este vínculo se podía utilizar para exigir el servicio militar a sus “clientes”<sup>615</sup>.

Además de los recursos necesarios para encontrar “capital humano”, los coroneles y capitanes necesitaban obtener “capital económico” para comenzar la empresa reclutadora. La venta de las patentes de la oficialidad, entregadas tras la capitulación, era un recurso valioso, y por esta razón ningún oficial reclutador viajaría a los cantones antes de obtener garantías en este sentido. Efectivamente, como ha analizado Andújar, en el conjunto del ejército borbónico la venalidad de los empleos militares en los asientos privados de tropas permitía arrendar y subarrendar los empleos para satisfacer los numerosos gastos que conllevaba la empresa. Sin embargo, teniendo en cuenta que las tesorerías de guerra españolas no siempre aportaban puntualmente el dinero de adelanto acordado -anticipación- para empezar a enganchar soldados, era frecuente el recurso al crédito privado<sup>616</sup>. En este sentido, se recurría a asentistas, mercaderes y negociantes, que además suministraban durante el largo proceso vestuario, calzado, raciones y otros pertrechos necesarios para el mantenimiento de los reclutas<sup>617</sup>.

### **7.2.3. La creación de una compañía**

Una vez firmadas las capitulaciones y establecido el reparto de patentes por parte del coronel hacia los miembros de la plana mayor del regimiento y sus capitanes, que como hemos dicho, podían adquirir las patentes por compra directa, se daban los primeros

---

<sup>615</sup> Como ha señalado Steinauer para el reclutamiento en el cantón de Friburgo en el siglo XVIII. Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

<sup>616</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>617</sup> *Ídem*.

pasos para conformar una compañía de soldados. Como se ha dicho antes, a diferencia de otros cuerpos del ejército español, las compañías suizas estaban divididas en “medias compañías”, por lo que la compra de una compañía completa podía implicar, en realidad, la intervención de dos individuos asociados: uno de ellos sería el “capitán propietario”, y el otro, quien realmente serviría en la milicia en calidad de “capitán por comisión”. Ambos individuos, y sus respectivas familias, adquirirían con la compra el derecho de servir y administrar la compañía -recurriendo al sistema de “capitanes alternantes”- y la herencia de la misma<sup>618</sup>. Un capitán podía ser, de hecho, propietario de varias medias compañías en diferentes cuerpos, y el administrador en este sentido podía ser hombre o mujer: no hemos de extrañarnos, pues, de que existieran propietarias de compañías o de regimientos suizos, como en el citado caso de Margarita Schwaller<sup>619</sup>.

La implicación familiar de la empresa reclutadora, y la adquisición de los derechos de propiedad de las compañías, explica perfectamente la endogamia interior de los cuerpos suizos, hecho que en otras unidades hubiera estado prohibido por ordenanza. Ya hemos tenido ocasión de verlo en el estudio social de la oficialidad. Una vez que los propietarios se hacían con los derechos de la compañía, a su vez, podían repetir el esquema anterior, beneficiando o repartiendo convenientemente las plazas subalternas, es decir, las patentes correspondientes a los empleos de teniente y subteniente. En este sentido, uno de los oficiales vinculados al capitán -normalmente uno de los tenientes-, cuando no el capitán mismo, sería el encargado de viajar a los cantones junto a uno o varios sargentos para gestionar la búsqueda de reclutas. Otra opción posible era la presencia de dos oficiales supernumerarios, uno pagado por el rey y otro por la plana mayor del regimiento, que quedaban comisionados para efectuar las reclutas<sup>620</sup>. En

---

<sup>618</sup> BNE, MSS/17597 (h.184-198). *Sobre el regimiento suizo de Ehrler en Mallorca (1771-1788)*.

<sup>619</sup> AGS, GM, leg. 5239. “Memorial al consejo de guerra sobre el regimiento Arreger”. Madrid, enero de 1747. Margarita Schwaller, por ejemplo, consiguió en enero de 1747, tras un pleito, ser reconocida como la propietaria del regimiento que levantara su difunto marido, el coronel Pedro de Arreger. AGS, GM, leg. 2716. *Capitulación que hace en virtud de Real Orden con S.M Doña Margarita Arreger Schwaller, viuda del coronel de suizos D. Pedro Arreger, para restablecer y poner en debido estado según su primer capitulación el regimiento que era de dicho su marido en el término de 6 meses (...)*. Madrid, 6 de diciembre de 1736.

<sup>620</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hojas de servicios del Regimiento San Gall-Dunant correspondientes a 1767.

cualquier caso, dichos individuos eran contabilizados en las revistas de inspección del regimiento, aunque no estuvieran físicamente presentes en ellas<sup>621</sup>.

El proceso de reclutamiento de un cuerpo completo, en su conjunto, podía durar años. Siguiendo el modelo de la capitulación del regimiento Besler de 1725, modelo de referencia para cuerpos posteriores, una vez firmada la capitulación, solían darse ocho meses como tiempo óptimo para completar los batallones -podría haber hasta cuatro como máximo por regimiento-, formados normalmente por cuatro compañías cada uno, tres de ellas sencillas, de 220 plazas, y una de granaderos, de 110<sup>622</sup>. El pie teórico de cada batallón oscilaba en torno a los 800 hombres, aunque variaba en función de la capitulación de cada cuerpo.

En los viajes de los individuos comisionados para el reclutamiento, en cupos máximos de 220 plazas, el doble de una compañía de un regimiento español, se afrontaba la dificultad de enganchar a un número considerable de hombres en medio de la intensa competencia de otros reclutadores, tanto del mismo ejército como de otros -Francia, Holanda, Austria y Piamonte-. La actividad era tan intensa, que incluso contamos con el ejemplo de un oficial del regimiento Sury, el Barón de Castelli, que después de servir en España con su compañía de suizos, se convirtió en un asentista privado de soldados de los cuerpos extranjeros para la propia Monarquía<sup>623</sup>.

En ocasiones excepcionales, se concedía más tiempo, incluso prórrogas añadidas de varios meses y otras facilidades<sup>624</sup> con el fin de completar los batallones, lo que prácticamente nunca se conseguía. Que los capitanes de Zug y Unterwalden, de los regimientos de Sury y Arreger, en pleno proceso de composición de sus batallones en

---

<sup>621</sup> *Ídem.*

<sup>622</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Fechos y correspondencia en general tocante a los suizos al servicio de España* (1725-1748). Copia de la capitulación del Regimiento suizo de Besler, Aranjuez, 24 de mayo de 1725. Artículo tercero.

<sup>623</sup> Andújar, *El sonido del dinero...*, *op. cit.*, p.354.

<sup>624</sup> AGS, GM, leg. 2694. *Capitulación de Pedro Arreger, comandante que fue del Niderist y actual de una compañía suelta, para formar dos batallones, siendo su compañía la coronela*. San Lorenzo del Escorial, 9 de diciembre de 1733. En esta fecha el coronel suizo Pedro Arreger consiguió unas ventajosas condiciones para reclutar sus batallones en el tiempo capitulado: en los ocho meses de formación dados para cada batallón se admitiría cualquier soldado, aunque no fuera suizo o alemán, a cambio de que él y ningún cuerpo de su nación recibieran en este periodo el donativo y anticipo de cuatro doblones por cada recluta que había sido costumbre conforme a las capitulaciones de Niderist y Besler.

noviembre de 1743, consiguieran a su costa 600 soldados en tres meses entre Valence y Viennes -sureste francés-, fue contemplado como un logro por los cantones de origen de los oficiales, tal y como expresaron en una carta de protesta dirigida al embajador español Blas Jover, a quien pedían más medios para completar los batallones, a pesar de contar, excepcionalmente, con 14 meses para hacerlo<sup>625</sup>.

Normalmente, un porcentaje muy bajo de los nuevos reclutas indicaban una profesión antes de servir en el ejército, ya que la mayoría eran demasiado jóvenes para haber tenido otra profesión. En cualquier caso, la primera recluta, según Steinauer, era muy poco selectiva<sup>626</sup>. Para recorrer los cantones en busca de futuros soldados, el oficial reclutador podía servirse de cualquiera de sus subalternos. En este sentido, los sargentos era un apéndice necesario para llegar a diferentes territorios, y solían estar escoltados por dos fusileros<sup>627</sup>. A juzgar por las filiaciones del regimiento Wirtz estudiadas, llevadas a cabo entre 1733 y 1739, las fechas de reclutamiento se concentraban a finales de primavera y a mediados del verano, no efectuándose ninguna en diciembre<sup>628</sup>. Durante esta travesía, era necesario mantener a los reclutas y establecer alojamientos temporales en casas, establos, cuarteles, o incluso en chozas. Cuando el reclutamiento se producía en tiempos de guerra, las condiciones eran aún más precarias, y la población local de los lugares de tránsito podía oponer resistencia al paso, o ser cómplice en las fugas y desertiones que se producían<sup>629</sup>.

En la IMAGEN V se pueden observar algunas de las rutas terrestres más comunes utilizadas por los oficiales suizos y grisonos. El proceso se desarrollaba, principalmente, en los cantones centrales -Schwyz, Lucerna, Zug, Unterwalden-, debido a la alta permisividad de las políticas de reclutamiento. Ginebra, Friburgo y Neuchâtel eran zonas para el acceso de soldados franceses desertores a los cantones, o viceversa, para la

---

<sup>625</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

<sup>626</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

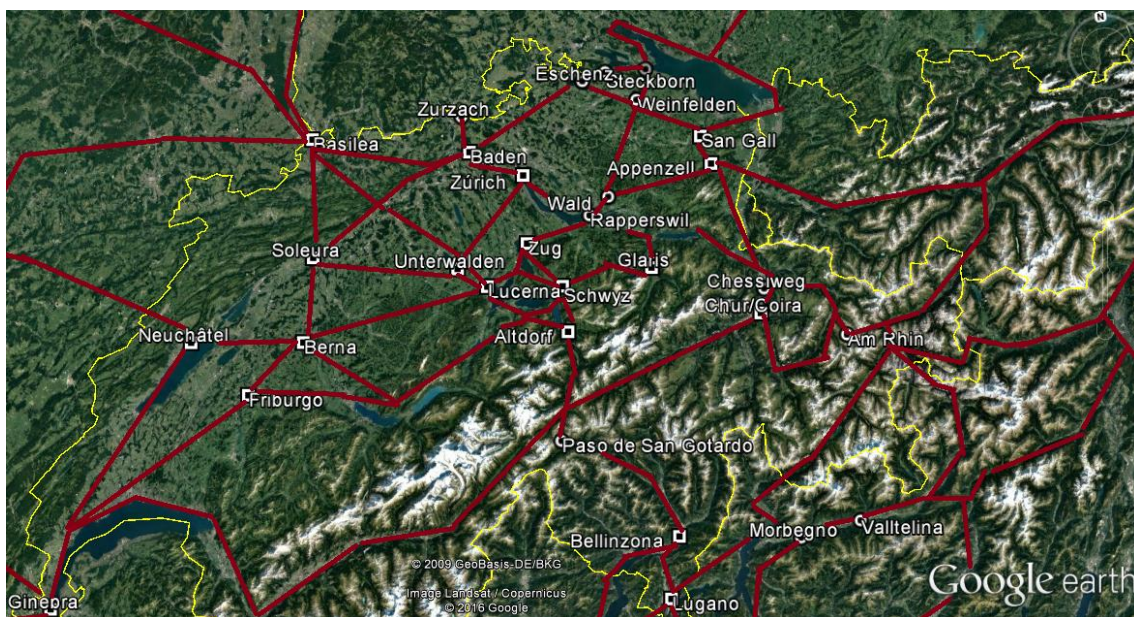
<sup>627</sup> *Ídem*.

<sup>628</sup> AGS, GM, leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding* [4º batallón, s.l., 1738]. La muestra estudiada es de 234 individuos: 78 fueron reclutados en 1733, 31 en 1734, 67 en 1735, 10 en 1736, 11 en 1737, 4 en 1738 y 2 en 1739. Por lo tanto, 1733-1735 es el intervalo en el que más reclutas encontramos.

<sup>629</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

salida de individuos en busca de tropas en territorio galo. Basilea y el lago Constanza eran fronteras con el Imperio, especialmente este último en torno a Kreuzlingen y Steckborn, y eran un nudo viario permeable para aquellos que se adentraban en Baviera o Baden-Wurtemberg con el fin de enganchar soldados alemanes. Por su parte, los valles del Tirol austriaco, que conectaban con los grisones en torno al área de Coira y con los cantones esguizaros en torno a Appenzell y San Gall, permitían el movimiento de soldados austriacos y alemanes entre fronteras, facilitando así el trabajo de los reclutadores, especialmente de los grisones. El Paso de San Gotardo y el valle de la Valtelina eran el nexo principal para atravesar los Alpes y llegar a las áreas de Bellinzona y Lugano, que redistribuían las rutas, siempre que fuera posible, hacia el Piamonte o el Milanesado. Considerando que ambos territorios fueron, en gran parte del periodo estudiado, parte de los enemigos de los borbones españoles -Piamonte e Imperio-, había otras opciones para llegar al mar, como bordear los Alpes por el Sureste Francés, lo que se podrá apreciar más adelante en la IMAGEN VI.

IMAGEN V. *Rutas de reclutamiento terrestres en el Cuerpo Helvético (siglos XVII y XVIII).*



Elaboración propia a partir de filiaciones de reclutas. AGS, GM, legs. 2658, 2663 y 2609.

En el transcurso de esta primera búsqueda de reclutas, era frecuente dirigirse, con los soldados engancharos hasta el momento, hacia ciudades donde existiera una tesorería de guerra, es decir, un centro donde capitanes y otros oficiales pudieran percibir socorros, adelantos, gratificaciones, primas de enganche y el prest de los soldados. Otra

opción era alojar temporalmente a los soldados y visitar personalmente al ministro español en Lucerna, quien, en cualquier caso, organizaba las entregas de dinero con diferentes delegados responsables de tratar con los oficiales reclutadores. No obstante, en caso de no recibir dicha ayuda económica, lo que era frecuente, se recurría a la inventiva e iniciativa propia del oficial reclutador, que acudía a prestamistas privados para sufragar los gastos de recluta, especialmente los alojamientos, pertrechos y los gastos derivados del transporte terrestre. Algunos de estos gastos eran la gratificación de sargentos y conductores que acompañaban a los reclutas, el enterramiento de soldados muertos por el camino o los correos y franquicias<sup>630</sup>.

El dinero prestado tomó varias formas: en metálico -pesos, libras francesas, luisés- o en especie -diferentes géneros y vituallas-, y se utilizó para todo, incluyendo el prest de soldados y oficiales. Los deudores de los regimientos siempre eran oficiales: comandantes, sargentos mayores y capitanes endeudados durante el proceso de reclutamiento. En cambio, los acreedores de los regimientos eran variados, e ilustran el amplio abanico financiero del que podía servirse la “economía regimental”. En este sentido, los detallados informes elaborados en 1746 por Juan Vanmark, inspector de suizos en el Electorado de Saboya, son interesantes al respecto<sup>631</sup>.

Por un lado, encontramos a individuos eclesiásticos, como los capellanes de los cuerpos suizos o extranjeros -Guardias Walonas-, además de otros arrendatarios eclesiásticos fuera del ámbito del regimiento y próximos a los lugares de guarnición o campaña. Iniciadas las empresas reclutadoras, dentro del regimiento ocupaban un lugar significativo los cirujanos, a los que les seguían oficiales suizos e individuos de otros regimientos de infantería y milicias, especialmente sargentos mayores y ayudantes.

Por otro lado, destacamos a un nutrido grupo de asentistas, mercaderes y negociantes -incluso sus viudas- para el suministro de vestuario, calzado y otros pertrechos, todos afincados en Aix-en-Provence, Marsella, Niza, Grenoble, Brignoles, Lyon, Génova, Berna, Barcelona, Gerona y Chambéry, apareciendo en más de una ocasión en esta

---

<sup>630</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>631</sup> AGS, GM, leg. 5239. “Correspondencia del Inspector de Infantería Juan Vanmarck” (1745-1746). *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

última ciudad el mercader Bertier y sus apoderados. Por ejemplo, la compañía francesa de Alemant suministró utensilios, forrajes y raciones a los regimientos suizos, entre otras tropas, en la retirada sobre el Delfinado y la Provenza de 1745 y 1746<sup>632</sup>, y durante la Guerra de Sucesión de Austriaca hubo muchos financieros protestantes que fueron proveedores de diferentes regimientos: los Faesch de Basilea, Petitpierre y Rognon de Neuchâtel, Losea de Berna, Roguin de Yverdon, Forel de Morgues, Polier de Lausana, etc<sup>633</sup>. No obstante, algunos miembros de estas familias se mantuvieron fieles a España y eran católicos. Dentro de este grupo, podemos incluir el personal de los consulados, especialmente el de Génova. Por último, aparecerían individuos particulares como los taberneros de Barcelona o los cocineros de los propios coroneles<sup>634</sup>.

#### 7.2.4. Rutas de reclutamiento

Superada esta etapa, era el momento de conducir a los reclutas hasta los consulados y puertos de Génova y Niza, donde los oficiales aprobantes -españoles o suizos- admitían a los soldados, con las filiaciones de reclutas en mano, y autorizaban sus embarcos, en caso de vía marítima, hacia Barcelona. A los gastos ya señalados anteriormente se sumaban otros: las boletas de sanidad para los soldados, el flete de los barcos, los “regalos” a su patrón, el pago de las visitas del cirujano -que comprobaba el estado de salud de los soldados-, y los correspondientes de escribanía<sup>635</sup>. A juzgar por las relaciones de embarque de tropas consultadas<sup>636</sup>, tras la admisión de los reclutas había un margen de entre un día y dos semanas antes de hacerse efectivos los transportes. Para las esperas prolongadas, durante las cuales aumentaba el número de enfermos -que tendrían que transportarse más tarde-, se hacía necesario habilitar, en el ámbito de los consulados de Génova, Niza y “los contornos libres del sur de Francia” cuarteles y “lazaretos con calabozos” para mantener a los reclutas “tranquilos”.

---

<sup>632</sup> Solbes Ferri, S. “La prioridad dinástica de Felipe V...”, *art. cit.*, pp. 111-135.

<sup>633</sup> Neuhaus, “Die Schweizerregimenter ...”, *art. cit.*, pp. 46-71.

<sup>634</sup> AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

<sup>635</sup> AGS, GM, leg. 6209. “Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller”. Corresponde a 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797. Los oficiales aprobantes en este caso fueron los capitanes Luis FleUri y el teniente coronel Federico Gobelstein.

<sup>636</sup> *Ídem*.



El embarco se efectuaba desde los muelles del puerto en pequeñas barquetas, que conducían a los reclutas hasta los barcos fletados, que solían ser falúas y bergantines. Los transportes consultados tenían como pasajeros a un mínimo de un soldado y a un máximo de 65. La travesía en barco era ciertamente peligrosa: los ataques de corsarios y piratas argelinos del Mediterráneo, los naufragios o la muerte por enfermedades derivadas del mal estado de los alimentos -escorbuto- o el continuo hacinamiento estaban a la orden del día. En el caso de los ataques de corsarios, los supervivientes de estos accidentes eran hechos prisioneros o, en ocasiones, volvían hasta los puertos y consulados desde donde habían partido, ya fuera individualmente o gracias a las redenciones de los padres mercedarios y trinitarios<sup>637</sup>.

Una vez a bordo, el patrón del barco administraba las provisiones y el “nolo”, una parte del prest del soldado para su manutención durante el viaje, que había sido entregada previamente por el oficial aprobante o el propio capitán. La vigilancia de los reclutas en la travesía marítima estaba a cargo de los llamados “guardias de la linterna”, quienes contaban con calderas, mantas y capotes para apaciguar las bajas temperaturas, además de grilletes, esposas y armas blancas para los avatares inesperados que pudieran ocasionarse.

Realizados los embarcos, en los consulados y puertos siempre quedaba un oficial responsable de continuar la reposición de los soldados desde los cantones<sup>638</sup>. Los reclutadores de los diferentes ejércitos europeos operaban desde el Norte de Europa hasta los Alpes, y en tiempo de guerra, sus desplazamientos y centros de operaciones dependían del acuartelamiento de los regimientos a los que suministraban tropas<sup>639</sup>. En este contexto, dichos reclutadores se veían “desbordados” y recurrían, como hemos visto, a los numerosos desertores de otras unidades y ejércitos que deambulaban por el sur de Francia, e incluso a la práctica de quitar reclutas a otros cuerpos.

---

<sup>637</sup> AGS, GM. leg. 5251. Instancias de coroneles suizos a Alejandro O'Reilly. Barcelona, Julio de 1768. Sobre el corso magrebí en el siglo XVIII y las redenciones de cautivos por parte trinitarios y mercedarios *vid.* Fé Cantó, L.F. “El corso magrebí en los años centrales del siglo XVIII”. *Clío & Crimen*, Nº 11 (2014), pp. 209-226.

<sup>638</sup> Massons, “Cirujanos de los regimiento suizos...”, *art. cit.*, pp.162-165.

<sup>639</sup> Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

Dado que el transporte de tropas comenzaba en esta región para dirigirse después al Levante español, el área del Tesino y la ciudad de Bellinzona, paso desde la Alta Suiza a la Suiza Italiana controlado por Uri, Schwyz, y Unterwalden -Selva Inferior-, era un centro de operaciones logístico de primer orden para los ejércitos españoles, ya que conectaba los cantones católicos centrales con las llanuras del Norte de Italia: de aquí partía la ruta hacia Milán por el paso de San Gotardo. Aunque la presencia de soldados alemanes era muy relevante -como veremos-, y también se llevaban a cabo reclutas en territorio alemán, el proceso se desarrollaba principalmente en los propios cantones.

En este punto se concentraban las reclutas que, alcanzando cupos de en torno a los 50 hombres, recorrían a pie la Suiza Central. Con la ocupación austriaca del Milanesado esta ruta se vio comprometida, aunque es cierto que hay constancia del reclutamiento de oficiales suizos al servicio de España utilizando la ruta de Bellinzona entre 1733 y 1739<sup>640</sup>. Durante las guerras de Italia, especialmente en los años 40, en el contexto de avances de los ejércitos franco-españoles en el sur de Francia, Francia alpina y Norte de Italia, otras ciudades cumplieron la función de Bellinzona: fue el ejemplo de Chambéry<sup>641</sup>. Los transportes de tropas se hacían, como vemos, simultáneamente por tierra y mar, aunque, en cualquier caso, era de suma importancia mantener buenas relaciones con la República de Génova, que podía poner trabas si no recibía aviso previo de los cantones<sup>642</sup>.

Las rutas terrestres iban desde el centro de Suiza hasta Génova, Niza o Livorno, y desde allí, por el Rosellón y la Cerdeña<sup>643</sup>, continuaban hacia Cataluña -IMAGEN VI-. Para hacernos una idea de la distancia y del tiempo empleado, sirva de referencia que cuando Blas Jover se trasladó, por tierra, desde Madrid hasta Lucerna, recorrió 349

---

<sup>640</sup> AGS, GM, leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding* [4º batallón, s.l., 1738]

<sup>641</sup> AGS, GM, leg. 5239. “Correspondencia del Inspector de Infantería Juan Vanmarck” (1745-1746). Chambéry, Febrero de 1745. Desde la tesorería de guerra de esta ciudad, por ejemplo, el citado inspector Juan Vanmarck elaboró diferentes informes sobre el estado y deudas de los cuerpos suizos durante las campañas de Italia.

<sup>642</sup> Para el contexto geo-político y comercial de Génova en el siglo XVIII *vid.* Schnettger, M. “La pequeña república y las grandes potencias: Génova entre Francia y el Imperio durante el siglo XVIII”, en Herrero Sánchez, *Repúblicas y republicanismo...*, *op. cit.*, pp. 417-433.

<sup>643</sup> Según la información ofrecida por diferentes viajeros alemanes en España, como Johan Fiedrich Kessler (1742-¿?). *Vid.* Friederich-Stegmann, *La imagen de España...*, *op. cit.*, pp. 132-136.

leguas y media desde el cinco de noviembre de 1742 hasta el tres de enero de 1743 -dos meses-<sup>644</sup>. Este sistema era dinámico, y combinaba también los transportes fluviales: por ejemplo, entre 1744 y 1746, en el contexto de presencia de tropas suizas en el sur de Francia, los asentistas Gabriel Roche y Claudio Polingue firmaron un contrato para transportar granaderos suizos, oficiales y sus equipajes por el Ródano, utilizando para ello cuarenta barcazas que cubrirían la ruta Burguet-Arlés<sup>645</sup>. Otro ejemplo de ruta terrestre era la que atravesaba el Piamonte -Arona, Oleggio Grande, Borgo Vercelli, Castellazo, Novi- y llegaba de nuevo hasta Génova, pero obviamente dependía de la coyuntura bélica<sup>646</sup>. Debido a las hostilidades entre Piamonte y España en el siglo XVIII, esta ruta se paralizó en diferentes ocasiones, especialmente durante las guerras italianas, aunque se retomó después del conflicto -al menos en 1758, y tras unos años de prohibición, a partir de 1781-. En este sentido, los permisos de pasaje concedidos por la Corte de Turín a los reclutadores de españoles -cuando ambas coronas no estaban en guerra- contemplaban: un número estipulado de reclutas, días de entrada en Piamonte, obligación de escoltas hasta el Genovesado, y prohibían los excesos de soldados, el contrabando y reclutar súbditos de Saboya<sup>647</sup>.

Por su parte, las rutas en barco -IMAGEN VI- partían desde los puertos señalados hacia Barcelona, Alicante o Valencia. Una vez que los transportes llegaban a los puertos de España, había que conducir finalmente a los reclutas hacia los cuarteles de asamblea o guarniciones del regimiento. Dichos cuarteles podían cambiar con el tiempo y las

---

<sup>644</sup> AGS, E, leg. 6782. *Ruta [de Blas Jover] de Madrid a Lucerna, desde el 5 de noviembre de 1742 hasta el 4 de enero de 1743 (349 leguas y media)*. El itinerario completo fue el siguiente: Madrid, Alcalá de Henares, Guadalajara, Torija, Gajanejos, Algora, Alcolea del Pinar, Maranchón, Anchueta del Campo, Tortuera, Uceda, Daroca, Venta de San Martín, Cariñena, María de Huerva, Zaragoza, Villafranca de Ebro, Venta de Santa Lucía, Bujaraloz, Venta de Fraga, Fraga, Lérida, Mollerusa, Cervera, Santa María del Camí, Igualada, Masquefa, Martorell, Barcelona, Sant Celoni, Les Mallorquines, Gerona, Figueras, Junqueras, Bouleau, Perpignan, Fitou, Narbona, Béziers, Pézenas, Gigean, Montpellier, Pont de Lunel, Nimes, Remoulins, Bagnols-sur-Cèze, Pierrelatte, Montélimar, Loriol-sur-Drôme, Valence, Saint-Vallier, Le péage-de-Roussillon, Vienne, Lyon, Saint-Pierre-de-Chandieu, Moirans, Grenoble, Hauteville, Fort Barraux, vuelta de Fort Barraux a Lyon, Montluel, Chalamont, Bourg-en-Bresse, Saint Amour, Toulouse-le-Château, Lons-le-Saunier, Baume-les-Dames, Fontaine-lès-Clerval, Belfort, Altkirch, Basilea, Sissach, Olten, Zofingen, Sursee, Lucerna.

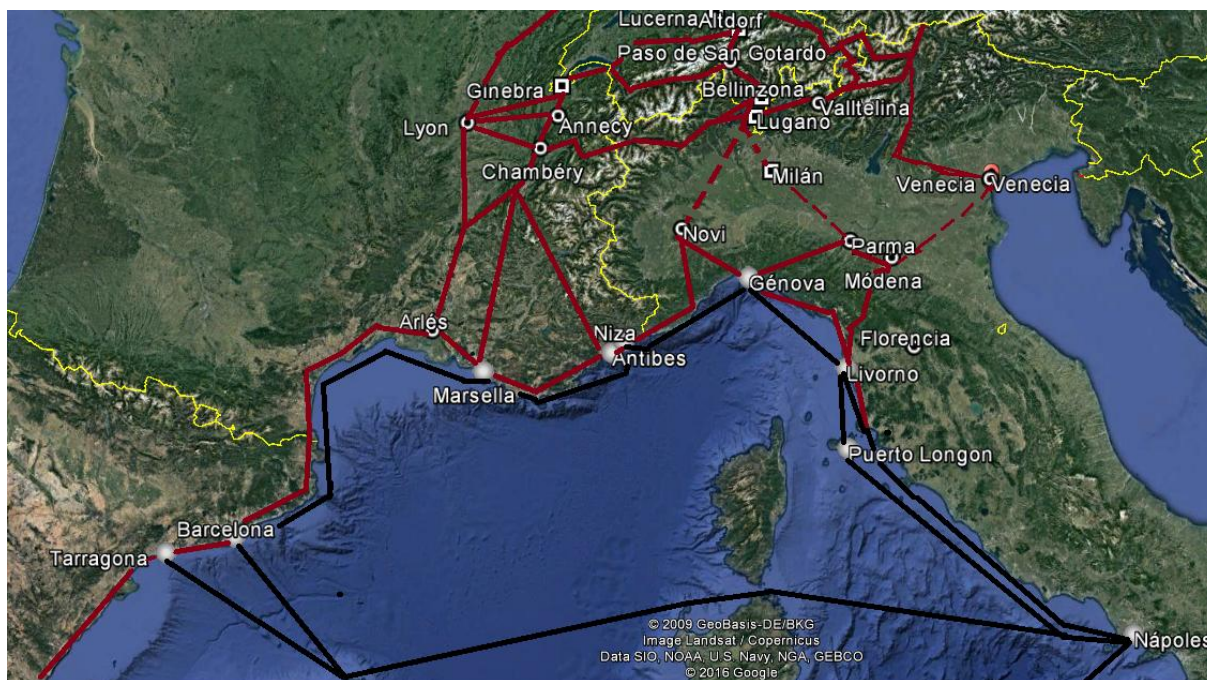
<sup>645</sup> Solbes Ferri, S. “La prioridad dinástica de Felipe V...”, *art. cit.*, p. 129.

<sup>646</sup> AHN, E, leg. 4727. *Plano de marcha que han de tener las reclutas provenientes de Suiza para el servicio de SM Católica al pasar por los estados de SM hacia el Genovesado*. Turín, 6 de mayo de 1758. Antonio de Oreytia, secretario de la embajada española en Turín, escribe al Conde de Mahoni, ministro español en los cantones, para notificarle 3 posibles rutas para los regimientos suizos.

<sup>647</sup> Recio Morales, “La gente de naciones...”, *art. cit.*, p.671.

circunstancias de la guerra -Cataluña y Valencia, pero también Niza y Saboya-, aunque siempre en torno al Mediterráneo. Las capitulaciones siempre especificaban que la presentación de los nuevos soldados debía hacerse en los primeros 15 días del mes en curso, para así realizar las convenientes revistas de inspección. Estas revistas eran fundamentales para la aceptación definitiva de los nuevos reclutas en sus batallones, el recibo final de prest y gratificaciones por parte de los capitanes, y en definitiva, para las arcas de la “economía regimental”. En este punto, las filiaciones de reclutas volvían a recuperar protagonismo: uno de los fraudes más comunes era el maquillaje al alza dichas filiaciones. Recordemos que el inspector de Infantería José Bonito fue especialmente crítico con la práctica de los oficiales suizos de admitir a mayor número de soldados alemanes que los permitidos en los puertos de Barcelona, Alicante y Valencia<sup>648</sup>.

IMAGEN VI. *Rutas de reclutamiento terrestres y marítimas entre los cantones suizos y la Península Ibérica e Itálica (siglos XVII-XVIII).*



Elaboración propia a partir de filiaciones de reclutas. AGS, GM, legs. 2658, 2663 y 2609.

<sup>648</sup> AGS, GM, leg. 2694. Correspondencia del Inspector de Infantería D. Andrés Bonito (1739).

Las revistas de inspección, además, admitían o rechazaban definitivamente a los reclutas en sus batallones. Para aquellos soldados que tenían la intención de desertar, y por las circunstancias del largo proceso de transporte no lo habían conseguido, aún quedaba una última oportunidad: realizar un cambio en su “naturaleza” para ser rechazados y aprovecharse así del contexto de vigilancia continua en torno al fraude en la admisión de reclutas de los regimientos suizos. En este sentido, declararse, con éxito, de naturaleza diferente a la suiza o alemana, supondría la expulsión del cuerpo. Los inspectores también podían perjudicar a los capitanes de las compañías si detectaban individuos “no suizos” en sus compañías. El propio José Bonito ordenó en junio de 1739 destinar a varios reclutas y oficiales a los regimientos de Flandes, Ultonia, Nápoles, Milán y Parma por no ser suizos, lo que ocasionaría más tarde la protesta de capitanes y coroneles helvéticos<sup>649</sup>.

Teniendo en cuenta las vicisitudes que jalonaban el proceso de reclutamiento desde los cantones, el viajero alemán Kessner, antiguo cirujano en el Regimiento Buch, se hacía, a mediados del siglo XVIII, una de las grandes preguntas de todo proyecto reformista que dudara de la necesidad de los cuerpos nación del ejército borbónico: “¿Por qué pagar a soldados suizos y flamencos si se pueden reclutar españoles a menor precio y más leales?”<sup>650</sup>.

### **7.3. Los soldados: vida regimental y características**

Ya se han señalado en otras ocasiones las diferentes perspectivas de análisis de la sociedad regimental en tiempo de paz y en tiempo de guerra<sup>651</sup>. Aunque no podemos abordar aquí todas las circunstancias que rodeaban a los soldados de los regimientos suizos, sí podemos establecer unas notas en torno a la convivencia en los batallones, la integración y la desertión, este último como fenómeno endémico de los ejércitos modernos. Como hemos señalado anteriormente, las tres filiaciones de reclutas utilizadas para este estudio nos brindan información para un total de 1.297 soldados, todos ellos reclutados en diferentes momentos del siglo XVIII en diferentes regimientos

---

<sup>649</sup> AGS, GM, leg. 2694. Correspondencia del Inspector de Infantería D. Andrés Bonito (1739).

<sup>650</sup> Friederich-Stegmann, *La imagen de España...*, *op. cit.*, pp.134-135.

<sup>651</sup> Bragado Echevarría, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, pp. 610-628.

suizos<sup>652</sup>. Esta información se corresponde, fundamentalmente, con las características físicas, las formas de reclutamiento, la edad de enganche de los soldados y, especialmente, con su naturaleza.

### 7.3.1. Naturaleza y religión de los soldados

Aunque por norma dos tercios de las compañías debían estar compuestas por soldados suizos -a los travantes no les afectaba esta norma-, la realidad era muy diferente. Volviendo al estudio de Badone, en el ejército saboyano, hacia el final de la guerra de Sucesión Austriaca, los coroneles suizos tenían a su mando sólo una quinta parte de tropas de origen suizo. “Del resto, la mayoría eran alemanes, pero también había franceses y saboyardos, quienes negaban su solar de origen para ganar 4 dineros y medio al día”<sup>653</sup>. Completaban las compañías soldados holandeses, británicos, daneses, irlandeses, polacos y piemonteses. Apreciamos una dinámica similar en el ejército borbónico, ya que todo parece indicar que la presencia de soldados suizos en los regimientos helvéticos fue disminuyendo a medida que avanzaba el siglo XVIII, especialmente a raíz de las guerras italianas.

A pesar del incremento del potencial reclutador suizo en esta época -ver TABLA I-, el descrédito del servicio mercenario y las facilidades de los reclutadores con soldados de otras naciones, los regimientos constituyeron un verdadero “mosaico plurinacional”. En este sentido, Johann Fiedrich Kessler, viajero alemán en España ya citado, opinaba en la segunda mitad de siglo que “la mayoría de los soldados de los regimientos suizos son desertores y prisioneros austriacos vendidos por Francia a España, y por lo tanto, los suizos son muy pocos”<sup>654</sup>. Si consideramos ahora los 1.297 soldados de la muestra, teniendo en cuenta las soberanías aproximativas y la reducción semántica de diferentes expresiones del origen geográfico, obtenemos los resultados del GRÁFICO II.

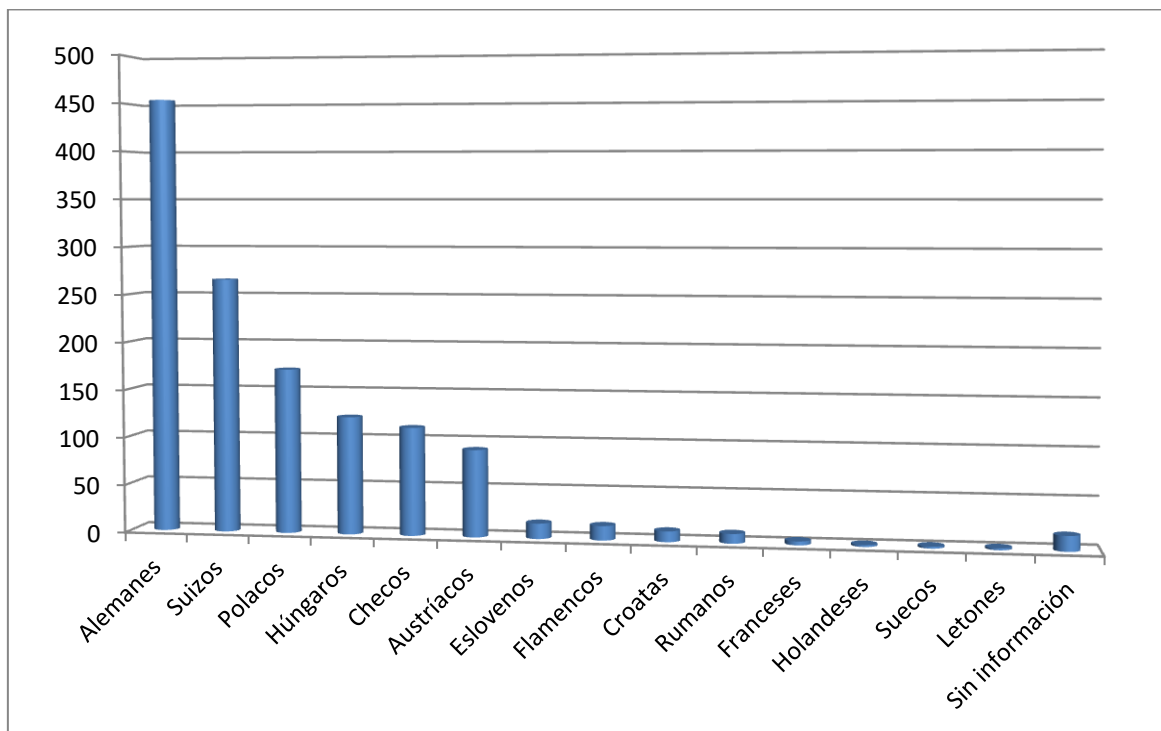
---

<sup>652</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738*; leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding [4º batallón, s.l., 1738]*; leg. 6209. *Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller y gastos asociados. 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797.*

<sup>653</sup> Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>654</sup> Friederich-Stegmann, *La imagen de España...*, *op. cit.*, pp.132-135.

GRÁFICO II. *Naturaleza de los soldados de los regimientos suizos según una muestra de 1.297 individuos.*



Elaboración propia a partir de filiaciones de reclutas. AGS, GM, legs. 2658, 2663 y 2609.

Si observamos los resultados globalmente, los soldados procedentes de territorios del Imperio -alemanes, austriacos, húngaros, checos, eslovenos, croatas, rumanos- suponen más de la mitad de la muestra. Este dato es mucho mayor si consideramos que, a finales de siglo, la ambigüedad del término “alemán” permitía aceptar a todos aquellos procedentes “del Imperio Romano del Dominio de Austria o sus estados hereditarios en Alemania, Prusia, Polonia, Suecia, Dinamarca y Noruega”, incluidos soldados franceses de Alsacia y Lorena<sup>655</sup>. No obstante, en función de las diferentes expresiones del origen geográfico en las filiaciones analizadas, podemos atender a cada nación por separado.

Los soldados alemanes fueron, sin duda, el grupo más numeroso -el doble que los suizos- y en su mayoría procedían de Suabia, Baviera, Palatinado y Prusia. Este dato es significativo, ya que durante el cambio dinástico, a la llegada de los Borbones, se había

<sup>655</sup> AGS, GM, leg. 6205. Correspondencia de José Caamaño. Lucerna, diciembre de 1795. En concreto, se cita en el artículo VIII de las capitulaciones del Regimiento Yann de 1794, que hacia la fecha de la correspondencia esta terminando de reclutarse. *Vid.* AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hoja de servicio de Carlos José Yann de 1767; Steiner, P. “Jann, Karl”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23926.php> [Consulta: 01/02/2017]

producido un descenso considerable de soldados alemanes en los ejércitos españoles. De hecho, siguiendo a Gitterman, llegó a existir desconfianza hacia todo lo alemán en la Corte por Mariana de Neoburgo y su camarilla, y en 1702 se abolió la Guardia Alemana o Tudesca. Durante la guerra de Sucesión, la participación alemana en el ejército fue mayor en el bando austracista, especialmente a partir de 1708, con diferentes regimientos en Cataluña, mientras que en el bando borbónico fue muy escasa, únicamente con el Regimiento de Coraceros Alemanes en 1734<sup>656</sup>.

Resulta evidente que gran parte del componente germánico del ejército borbónico había pasado desapercibido, hasta ahora, por su integración en los regimientos suizos. Coyunturas puntuales de guerra, como los conflictos sucesorios polaco y austriaco, que eliminaban la condición del tercio de alemanes admitido en las compañías, y la flexibilidad dada a partir de 1755 para reclutar estos soldados, nos debería hacer hablar más de “regimientos germánicos” que de suizos, al menos en lo que respecta a sus tropas -recordemos que la oficialidad sí era mayoritariamente suiza-.

En cualquier caso, los príncipes alemanes encontraron en el servicio mercenario un gran negocio, no solo con el emperador austriaco, a quien exigían más autonomía y privilegios a cambio de su apoyo en la guerra, sino con Inglaterra y Holanda<sup>657</sup>. Para ello establecían tratados de subsidio, un modelo sin compromisos políticos que, como vimos, persiguió en más de una ocasión el embajador Blas Jover con los propios cantones suizos -sin éxito- en el contexto de las guerras de Italia<sup>658</sup>.

En cambio, se reputaban como soldados suizos los procedentes de los 13 cantones, la Liga de los Grisones, los oriundos de la república de Valais y los de los estados, ciudades aliadas y súbditos del Cuerpo Helvético. Aunque en el GRÁFICO II los soldados suizos ocupan el segundo lugar, si reducimos la escala de observación de la muestra estudiada, obtenemos diferentes resultados. Para ello contamos, en la primera mitad de siglo, con los casos de las filiaciones de reclutas de las compañías de Carlos

---

<sup>656</sup> Gitterman, “De la Guerra de Sucesión...”, *art. cit.*, pp. 99-136.

<sup>657</sup> *Ídem.*

<sup>658</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).



Alfonso Besler<sup>659</sup>, de Uri, y Rodolfo Reding<sup>660</sup>, de Schwyz. En la del primero, de un total de 79 individuos, 62 eran alemanes -79%- y 17 suizos -20%-, por lo que no se cumplió la proporción dos tercios de suizos frente al tercio de alemanes. Sin embargo, en la del segundo, de 240 soldados, 84 eran alemanes -35%- y 140 suizos -58%-. La variación de las procedencias dependía de las posibilidades reclutadoras de cada oficial y de su origen -Besler era de ascendencia alemana, aunque afincado en Altdorf; Reding del cantón de Schwyz-. Ambas reclutas se llevaron a cabo en los años 30 del siglo XVIII, en el contexto de la guerra en Italia. Si atendemos ahora a la segunda mitad de siglo, en las 978 reclutas llevadas a cabo para el regimiento Schwaller<sup>661</sup>, los soldados suizos ocuparon tan solo el cuarto lugar -11'5%-, detrás de alemanes -32'5%-, polacos -18%-, húngaros -13%- y al mismo nivel que los checos. Las fechas tardías de reclutamiento -1796/1797- explicarían aquí la menor presencia suiza por la recurrencia a soldados del Este de Europa.

Si nos fijamos en el GRÁFICO III, dentro del grupo que no especifica su cantón -19%-, se han encontrado casos de soldados de origen alemán -procedencias de Neustadt, Geislingen- y austriaco -Feldkirch- que fueron considerados como suizos en su naturaleza. Este hecho puede explicarse por el maquillaje de las filiaciones de reclutas, o simplemente por la utilización de soberanías aproximativas. En cualquier caso, la mitad de los soldados analizados procedían de la Suiza católica -49,6%-, especialmente de los cantones de Schwyz y Soleura, no por casualidad, origen de los reclutadores del regimiento Wirtz y Schwaller, respectivamente. Existe una representación de todos los cantones católicos -excepto Zug-, pero también de los Grisones y la Suiza protestante -en este último caso se daba “libertad” a los reclutadores en función de la coyuntura-, cuya suma supone un 14'5% del total, teniendo mayor representación Berna, el cantón de mayor territorio y potencial reclutador. Esta misma proporción queda representada con la suma de la Suiza Italiana, especialmente del área circundante a Lugano y Bellinzona, y las regiones de Argovia y Turgovia -15%-, entonces prefecturas

---

<sup>659</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738.*

<sup>660</sup> AGS, GM, leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding [4º batallón, s.l., 1738]*

<sup>661</sup> AGS, GM, leg. 6209. *Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller y gastos asociados. 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797.*

administradas conjuntamente por diferentes cantones que utilizaban estas zonas para “sacar gente de guerra” para el servicio extranjero en España y Nápoles<sup>662</sup>.

Respecto a la alta presencia polaca, el dato se explica porque la mayor parte de la muestra estudiada corresponde a los años finales del siglo XVIII<sup>663</sup>, cuando los soldados polacos eran considerados súbditos del Imperio. Procedían, fundamentalmente, de Galitzia y Silesia. Esta alta presencia polaca generó sorpresa y dudas entre diplomáticos y reclutadores: el 19 de diciembre de 1795, cuando se estaba acabando de reclutar el regimiento suizo de Carlos Yann (1736-1803)<sup>664</sup>, Federico Gobelstein, comisionado para aprobar las reclutas para los regimientos suizos en Génova, mostraba sus dudas a José Caamaño, ministro español en Lucerna, sobre si debían admitirse en los cuerpos suizos a los polacos “de la parte que pasó a Rusia [Galitzia], reputándose como alemanes” y a los suecos “que fueron conquistados por Pedro el Grande”<sup>665</sup>. La respuesta del ministro fue que, respecto a los rusos, ya había antecedentes al servicio en España, por lo que no había motivos para excluirlos, y los suecos de Ingria, Carelia, Estonia y Letonia que pasaron a Rusia mantenían sus costumbres e idioma, por lo que se podían considerar suecos y súbditos del Imperio. Este testimonio explica la presencia testimonial de soldados suecos y letones en la muestra analizada, y así como la de soldados rusos, no documentada en la muestra, al servicio de España en el siglo XVIII.

---

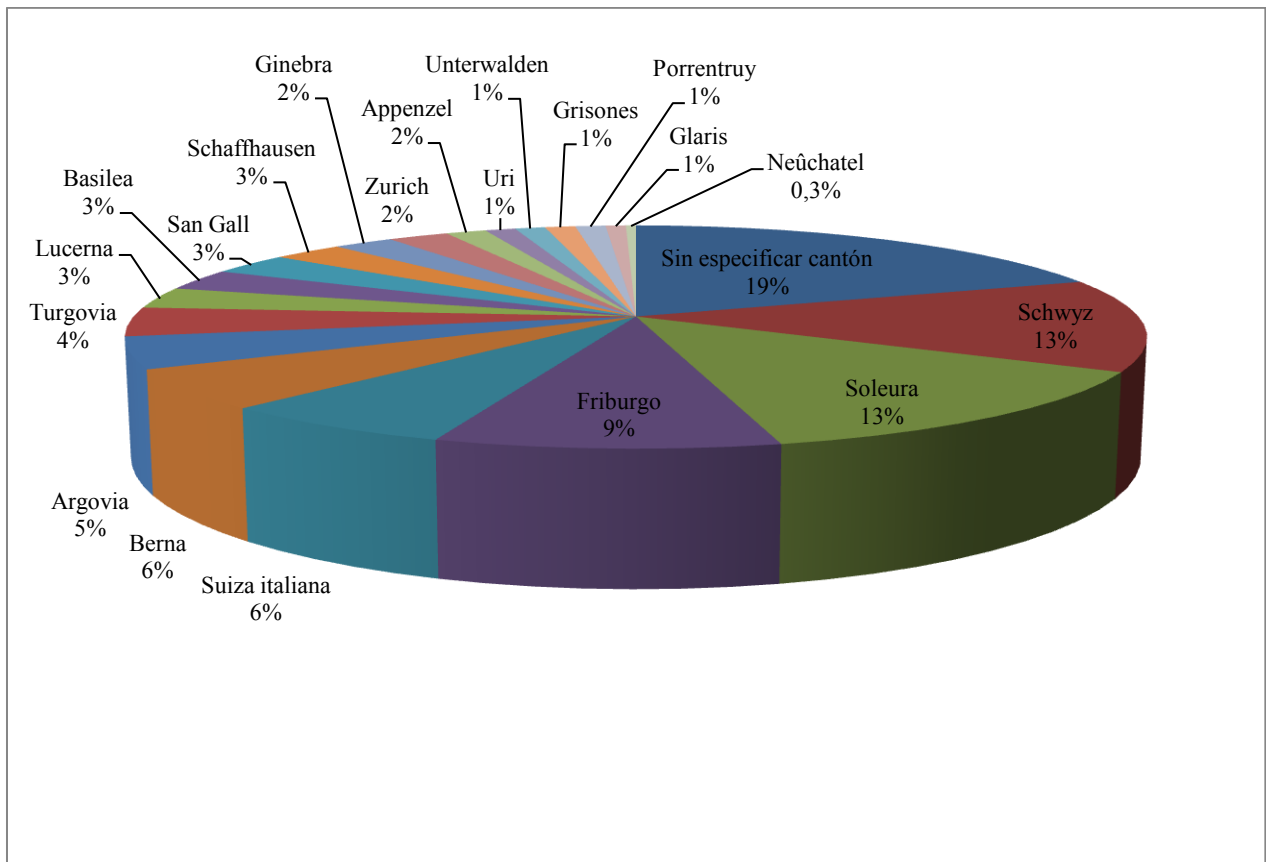
<sup>662</sup> AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. (s.a) [1738], 7 fols.

<sup>663</sup> Para más información *vid.* Skowron, R. “Las levas de polacos para los ejércitos españoles en la época de la Guerra de los Treinta Años”, en García Hernán, E.; Skowron, R. (eds.). *From Ireland to Poland: Northern Europe, Spain and the Early Modern World*. Madrid: Albatros, 2015, pp. 25-45.; Taracha, C.; De La Fuente, P. (2015). “El reclutamiento en el siglo XVIII. El caso del aventurero Michel Dzierzanowski”, en García Hernán y Skowron, *From Ireland to Poland... , op. cit.*, pp. 125-139.

<sup>664</sup> AGS, GM, leg. 2662, C. III. Hoja de servición de Carlos José Yann de 1767; Steiner, P. “Jann, Karl”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23926.php> [Consulta: 01/02/2017]

<sup>665</sup> AGS, GM, leg. 6205. Correspondencia de José Caamaño (1795). De Federico Gobelstein a Caamaño. Génova, 19 de diciembre de 1795.

GRÁFICO III. Cantones de origen de los soldados suizos según una muestra de 266 individuos.



Elaboración propia a partir de filiaciones de reclutas. AGS, GM, legs. 2658, 2663 y 2609.

Húngaros, checos, austriacos, eslovenos, croatas y rumanos conformarían el “grupo austriaco” en sentido amplio. Los desertores austriacos, al igual que los franceses, fueron un recurso frecuente para los reclutadores suizos<sup>666</sup>. De húngaros y croatas no existen especificaciones, salvo las ciudades de origen, mientras que los soldados checos procedían fundamentalmente de Bohemia y Moravia; los austriacos de Estiria, Tirol y Carintia; los eslovenos de Carniola; los rumanos de Transilvania.

Un dato llamativo es la falta de representatividad de italianos y el reducido número de franceses, que sin duda, obtendrían un resultado mucho mayor de ampliarse la

<sup>666</sup> AHN, E, leg. 4603. Correspondencia de Felix Cornejo (1728). En noviembre de 1728, el coronel Ignacio Niderist se defendía de las acusaciones del enviado español en Génova, el Marqués de Ezpeleta, de aceptar desertores del Imperio cerca de Constanza. Recordemos también las referencias del viajero alemán Kessner. Vid. Friederich-Stegmann, *La imagen de España...*, op. cit., pp.132-135.

muestra<sup>667</sup>. Como ya se ha señalado, la Suiza Italiana fue un semillero de reclutas para los cantones católicos desde la Guerra de Sucesión<sup>668</sup>, y en determinados contextos bélicos, como las guerras de Italia, la presencia de los ejércitos franco-españoles en Lombardía facilitaron el enganche de piamonteses o desertores del ejército saboyardo. Respecto a los franceses, fue frecuente el alistamiento de desertores en torno a las áreas de Génova y Niza, sin olvidar el reenganche de oficiales y soldados en el ejército español tras el despido de los regimientos helvéticos a servicio de Francia en 1792<sup>669</sup>. Además, ya hemos señalado como los oriundos de Alsacia y Lorena se reputaban por alemanes, aunque estos territorios cayeran bajo dominación francesa. De hecho, el “camuflaje de nación” para servir en otros cuerpos y la deserción de los soldados franceses quedó patente en las críticas del marqués de la Mina en 1749 hacia las tropas extranjeras: “porque su mayor parte constará de Franceses disfrazados de Irlandeses y Suizos, que se vuelven con la misma facilidad que vienen”<sup>670</sup>.

Por último, encontramos a flamencos y holandeses, así como la presencia anecdótica de soldados irlandeses<sup>671</sup>, incluso con la de españoles desertores de otros cuerpos<sup>672</sup>. La aceptación de flamencos se explica por tres razones: admisión de desertores de otros cuerpos walones al servicio de España, pues estos cuerpos reclutaban también en torno a Génova y acusaban a los suizos de quitarles soldados<sup>673</sup>; reasignación de los mismos entre los regimientos extranjeros tras revistas de inspección -recordemos las disputas entre el inspector José Bonito y los oficiales suizos-; su consideración teórica, en última

---

<sup>667</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Fechos de suizos* (1748). De Capparoso a Ensenada. Lucerna, 24 de marzo de 1748. Entre otras referencias, en 1748, cuando el Regimiento Besler fue despedido del servicio de España, contaba en sus batallones con un elevado número de soldados franceses e italianos, lo que según el Marqués de Fogliani supondría una buena oportunidad para otros reclutadores a la hora de completar las tropas de los regimientos irlandeses, italianos y flamencos.

<sup>668</sup> Cuando se reclutó el regimiento Amrhyn en 1703, cuyos coroneles eran oriundos del cantón de Lucerna, se constataba la necesidad de la lengua italiana para la comunicación dentro de las compañías, dado que parte de ellas se estaban reclutando en el Tesino. *Vid.* Bragado Echevarría, “Los orígenes del servicio mercenario...”, *art. cit.*, pp. 691-692.

<sup>669</sup> Sobre este contexto *vid.* Maradan y Andrey, “Les troupes suisses capitulées...”, *art. cit.*, pp. 121-130.

<sup>670</sup> Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, p. 236.

<sup>671</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Fechos de suizos* (1748). De Capparoso a Ensenada. Lucerna, 24 de marzo de 1748.

<sup>672</sup> *Ídem.*

<sup>673</sup> Sobre este contexto *vid.* Glesener, T. “Reformar el corporativismo militar...”, *art. cit.*, 313-335.

instancia, como súbditos del Imperio, ya que los Países Bajos fueron austriacos entre 1715 y 1795. Los holandeses, al igual que otros soldados considerados protestantes, fueron aceptados en los cuerpos en diferentes momentos de necesidad, pero a partir de 1795, y coincidiendo con el licenciamiento de los seis regimientos suizos al servicio de Holanda, se permitió a soldados holandeses servir en España “siempre que fueran católicos”<sup>674</sup>. Al igual que los soldados suizos, fueron utilizados en ocasiones para completar otros regimientos extranjeros -walones, italianos e irlandeses-.

En líneas generales, el servicio en Francia y Holanda gozaba de más prestigio que el servicio en España y en Piamonte-Cerdeña, una de las razones por las que McCormack explica el mayor porcentaje de no suizos en los cuerpos que sirvieron a estas dos últimas potencias<sup>675</sup>. El embajador Blas Jover hacía también esta observación, incluyendo también como factores, si recordamos, el clima y el carácter, a pesar de que, según sus cálculos, el sueldo y el respeto de los privilegios suizos eran mejores en España<sup>676</sup>. Debido a las campañas de las guerras italianas a mediados de siglo, los cantones estaban agotados para abastecer de hombres a sus regimientos, por lo que la falta de soldados suizos se solventó aceptando a cualquier hombre capaz de comunicarse en alemán o francés, según el caso de cada compañía y de la homogeneidad lingüística de la misma: recordemos que hacia el final de la Guerra de Sucesión Austriaca los coroneles suizos del ejército sardo tenían a su mando sólo una quinta parte de tropas de origen suizo<sup>677</sup>.

Respecto a la religión, se ha señalado que existía una cierta libertad que permitía reclutar a soldados protestantes, aunque su “libertad de discurso” amenazara la disciplina de la unidad y supusiera un “estorbo” para las prácticas católicas<sup>678</sup>. A pesar de la teórica e indispensable condición de católico para servir en las armas del rey de España, y del “celo” que se mantenía por esta cuestión desde las más altas instancias de la Secretaría de Guerra, el propio embajador Blas de Jover fomentó esta libertad

---

<sup>674</sup> AGS, GM, leg. 6205. Correspondencia de José Caamaño (1795). Lucerna, 17 de diciembre de 1795.

<sup>675</sup> McCormack, *One million mercenaries*, *op. cit.*, pp. 94-95.

<sup>676</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).

<sup>677</sup> Cerino Badone, “An army inside de army...”, *art. cit.*, pp. 171-198.

<sup>678</sup> *Ídem.*

religiosa para mejorar las condiciones de servicio de los regimientos suizos y mantener sus batallones completos, defendiendo que los soldados protestantes y católicos podían servir bajo una misma regla<sup>679</sup>. Aunque ya era evidente el servicio de protestantes en otros cuerpos por las necesidades de la guerra<sup>680</sup>, ya vimos que en el caso de los oficiales suizos la religión se sacrificó muchas veces como un mal menor, con tal de contar con individuos capaces de mantener compañías completas.

Ciertamente, es poco lo que podemos profundizar en cuanto a la religión de los soldados. Las filiaciones de reclutas no constatan siempre esta información, y cuando lo hacen, no va más allá de la condición protestante –señalados con la letra “P”- o católica –con las siglas “CAR”, es decir, Católico Apostólico Romano-. La expresión “reintegrado con iglesia” o “sin iglesia”, que suele aparecer en las filiaciones, hace referencia, en realidad, al previo acogimiento a sagrado de los soldados antes de convertirse en reos, lo que condicionaría la aplicación de sus penas<sup>681</sup>. Por último, a partir de 1750 documentamos algunos procesos de fe inquisitoriales contra oficiales y soldados suizos, lo que ya quedó señalado en el estudio de la oficialidad.

### **7.3.2. Escenarios posibles: conflictividad, desertión y permanencia**

Una vez en manos de los oficiales reclutadores, y después de leérseles las ordenanzas, los soldados sentaban plaza por cinco años y recibían 200 reales a modo de enganche. Dentro del sistema privado de asientos, se dieron tanto formas coercitivas de alistamiento como el ingreso de voluntarios, aunque esta cuestión, evidentemente, es difícil de dilucidar. Según Cerino Badone, que ha analizado la oficialidad y tropa de los regimientos suizos al servicio del reino de Piamonte-Cerdeña entre 1741 y 1750, todos los soldados que se alistaban en los regimientos suizos eran voluntarios<sup>682</sup>. En nuestro

---

<sup>679</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).

<sup>680</sup> Maffi, “Eretici al servicio del re cattolico...”, *art. cit.*, pp. 510-536.

<sup>681</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738*; En una de sus acepciones para la voz IGLESIA, el Diccionario de Autoridades dice lo siguiente: “Se toma también por el refugio, favor, y inmunidad que da a quien se vale de su sagrado. Y en este sentido se dice tener Iglésia, valer o no valer la Iglésia”. *Diccionario de Autoridades* (1726-1739), Vol. IV (1734). En *Nuevo Diccionario Histórico Español*. URL: <http://web.frl.es/DA.html> [Consulta: 01/02/2017].

<sup>682</sup> *Ídem*.

estudio solo hemos encontrado dos casos que especificaron ser “voluntarios”, pero se trata de dos cadetes, es decir, hijos de oficiales que, al igual que sus padres, venían a servir voluntariamente para promocionar en el escalafón militar<sup>683</sup>. Por lo tanto, la razón principal del alistamiento de los soldados nunca queda clara, manteniéndose en los márgenes de la obligación personal y la voluntariedad por necesidad.

A la realidad del servicio voluntario, habría que añadir los “hijos del regimiento” y los “cuadros señoriales de reclutamiento”. En el primer caso, nos referimos a los vínculos familiares en el servicio, prácticamente imposibles de detectar, y solo identificados en un único caso en las filiaciones de reclutas estudiadas<sup>684</sup>. En el segundo caso, Steinauer ha definido este modelo en el cantón de Friburgo, donde el capitán al soldado era lo que el señor a su vasallo. Efectivamente, en las filiaciones de reclutas consultadas tenemos constancia de esta realidad: Juan Pfeil, de 34 años, travante -criado de un capitán- del primer batallón del regimiento Besler, natural de Schwyz y protestante, “vino a servir a su amo” antes de septiembre de 1731, fecha en la que llegó a España. Su compañía de servicio era la que el propio coronel, Carlos Alfonso Besler, tenía en propiedad a medias con el capitán por comisión Fernando Crivelli<sup>685</sup>.

Para evitar los abusos y fraudes por parte de los capitanes reclutadores, las cámaras de reclutamiento de cada cantón disponían de diferentes protocolos<sup>686</sup>. Por ejemplo, entre las mujeres de los soldados, las nupcias otorgaban derechos de reclamo y compensación ante una situación de reclutamiento “mediante ardid o fraude”, una situación que hemos registrado al menos a finales de siglo, en un contexto en el que el servicio mercenario en los cantones era puesto en tela de juicio: en una carta de 1798 de

---

<sup>683</sup> AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicio del Regimiento Betschart de 1771, C.VII.; leg. 2658, C. I. Hojas de servicio del Regimiento Arreger de 1737. Francisco Fidel Cristen en el Regimiento de Bestschart, con 36 años según su hoja de servicios de 1771, y Baltasar Besler, con 18 años según su filiación de reclutas de agosto de 1737. Ambos eran naturales de Altdorf y tenían familiares en sus unidades de servicio.

<sup>684</sup> AGS, GM, leg. 6209. *Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller y gastos asociados. 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797.* Se trata de un tambor “hijo del regimiento”.

<sup>685</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738.*

<sup>686</sup> Sobre la utilización de las cámaras de reclutas como fuentes en la historiografía suiza *vid.* Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consulta:17/05/2015]

José Caamaño, ministro español en Lucerna, se decía que si los reclutas menores de 20 años eran reclamados por parientes o tutores, o si las mujeres reclamaban a sus esposos, podían pagar el equivalente de dinero de su reenganche, más los gastos ocasionados, para evitar su salida al extranjero<sup>687</sup>.

La edad media de los soldados a la hora del reclutamiento, según la muestra estudiada, fue de 25 años. Ninguno superó los 59 ni bajó de los 12, concentrándose la mayoría en la franja de edad entre los 20 y los 30 años<sup>688</sup>. Por lo tanto, en líneas generales, las edades de acceso al ejército se mantuvieron dentro de los límites permitidos por las ordenanzas, y aunque se trataba de soldados jóvenes, superaban previsiblemente la edad de los cadetes que aspiraban a la oficialidad.

Cuando terminaba el proceso de reclutamiento en los cuarteles de asamblea de cada regimiento, los futuros soldados recibían, en su caso y dependiendo de las cajas del regimiento, su uniforme y armamento. A medida que las compañías y batallones iban completándose, constituían un nuevo espacio de socialización y encuentro entre paisanos, nuevos soldados y veteranos. En esta situación, los oficiales debían mantener la calma y tranquilidad de los reclutas ante diferentes situaciones que ponían en riesgo la integridad de las compañías y que podían llevar al mal endémico de la desertión.

Un acicate para el descontento de la tropa era el propio clima: el embajador Blas Jover decía en su correspondencia que “el clima español no es bueno para los soldados suizos, y afecta mucho a su salud”<sup>689</sup>. Los regimientos suizos no tenían por privilegio hospitales específicos para sus tropas, sino que en este sentido eran iguales que el resto de cuerpos del ejército borbónico, por lo que cada unidad sufragaba los gastos correspondientes de hospital a la Real Hacienda, ya fuera tiempo de paz o de guerra. Desde el siglo XVII, el clima peninsular, mucho más cálido teniendo en cuenta la altitud y el carácter alpino de los cantones, era un escenario propicio para las enfermedades entre la tropa helvética. De hecho, Romainmotier señalaba que cuando se

---

<sup>687</sup> AGS, GM, leg. 6201. Correspondencia de José Caamaño (1798). Lucerna, 5 de octubre de 1798.

<sup>688</sup> CerinoBadone, “An army inside the army...”, *art. cit.*, pp. 171-198. En 1747 el 50% del regimiento Diesbach -llamado anteriormente Diesbach y Roi-, al servicio de Piamonte-Cerdeña, estaba formado por soldados del imperio de los Habsburgo y Alemania. Aunque los oficiales preferían soldados de entre 30 y 40 años, un 62% tenían menos de 22 años, un 28% de 13 a 20, y un 10% más de 13.

<sup>689</sup> AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña*, Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743-1744]. (s.fol.).



licenciaron los regimientos Beroldingen y Cloos, que habían servido en la guerra de Portugal hasta 1668, “apenas un cuarto de los soldados de estos 6.000 volvieron a Suiza, ya que fallecieron por disentería y fiebres”<sup>690</sup>. Los efectos del clima en la salud, sumados a un periodo de campaña elevaban los índices de mortalidad entre los soldados. Baste con acudir a las partidas defunción de los libros sacramentales de los regimientos suizos para comprobarlo: en los libros del regimiento Betschart entre 1770 y 1813, prácticamente la totalidad de las 506 partidas pertenecen a soldados -20 de ellas a mujeres de los mismos-<sup>691</sup>.

Sin embargo, la realidad más frecuente en la vida del soldado, y que más problemas ocasionaba, era la falta de dinero y retrasos en las pagas, lo que fomentaba su endeudamiento con el capitán u otros oficiales. Éste era, sin duda, uno de los abusos más frecuentes de los oficiales hacia la tropa. Según el viajero alemán Kessner, que conocía esta realidad de primera mano por haber sido cirujano-barbero en el regimiento Buch, dichos abusos eran frecuentes: cuando reclutaban a los soldados les hacían pagar los gastos ocasionados, buscando siempre mantenerlos endeudados, ya que lo que importaba no era tanto el pago de la deuda en dinero, sino en servicio personal, en fortalezas, guardias y hospitales. De esta manera se garantizaba tener al soldado siempre cerca y las compañías completas, lo que de verdad aseguraba el pago de gratificaciones al capitán. Por esta razón, ni siquiera las familias ricas podían “rescatar” a sus hijos soldados<sup>692</sup>. De hecho, las capitulaciones estipulaban que no se podía licenciar a un soldado si este tenía deudas con sus oficiales superiores. La realidad del endeudamiento era un hecho incluso al comenzar a servir, si consideramos los *handheld* -retenciones sobre el sueldo o prima de enganche- y el *sufre* -carga al soldado de 18 maravedíes en escudo para el mantenimiento de la compañía- que puntualmente podían efectuar los capitanes<sup>693</sup>.

---

<sup>690</sup> Romainmotier, *Histoire Militaire de la Suisse...*, *op. cit.*, pp. 162-227.

<sup>691</sup> AEET, Libro 1130. Regimiento Betschart, segundo batallón. Partidas de defunción (1770-1813).

<sup>692</sup> Friederich-Stegmann, *La imagen de España...*, *op. cit.*, pp.132-135.

<sup>693</sup> AGS, GM, leg. 5265. *Expediente sobre el coronel Betschart y las diferencias con sus oficiales* (1784-1790). Revista de Inspección al Regimiento Betschart del mariscal D. Miguel Porcel. Madrid, 5 de febrero de 1785.

El trato dado por los oficiales a los soldados era uno de los males que el marqués de la Mina quería erradicar de los ejércitos, con el fin de facilitar el ya de por sí difícil reclutamiento: “que no considerándose esclavos [los soldados], habrá muchas reclutas y menos fugitivos”<sup>694</sup>. La tensión tropa-oficiales cuenta con abundante casuística. En este sentido, un ejemplo significativo, y un tanto extremo, es la disputa entre José Burgat y José Temphf, soldados del segundo batallón del regimiento Reding, con su capitán, el teniente-coronel y comandante José Kreull, en Madrid en 1776.

José Burgart había sentado plaza por tres años como tambor, pero su capitán le obligó a “vestir la casaca de soldado”, incumpliendo su trato, y no le concedió licencia para marcharse, a pesar de haber cumplido su parte y haber servido en esa condición durante nueve años. Indignado, el soldado mantuvo una conversación con su compañero José Temph sobre la “impiedad” del capitán, la cual fue escuchada por el sargento de su compañía. Informado de estas palabras, el comandante José Kreull decidió ordenar al sargento el arresto de ambos soldados para llevarlos “en cueros” al calabozo, “dejándolos en carnes”. Aprovechando que Francisco Carlos José de Reding (1729-1778)<sup>695</sup>, Barón de Reding e hijo del primer coronel del Viejo Reding, estaba en San Lorenzo del Escorial, y el teniente coronel, Nicolás Bompre, estaba enfermo, Kreull habló del caso con el sargento mayor del regimiento, Rodolfo de Buchemberg, quien “hizo dar palos” a los soldados por calumniar a su capitán. Como castigo, según los afectados, se les puso bocabajo y fueron amarrados a un banco, recibiendo una mañana “182 palos entre los dos, y por la tarde, otros 170”<sup>696</sup>.

Tras año y medio en prisión, ambos soldados decidieron escaparse, lo que consiguieron acogiéndose a sagrado en la Iglesia de San Sebastián de Madrid, aunque finalmente fueron arrestados de nuevo, esta vez con suspensión total de prest. Decidieron entonces redactar un memorial y solicitar al rey que les dejase servir en el regimiento de Guardias Walonas, ya que no querían volver al suyo por los malos tratos recibidos. En el caso, que llegó hasta el conde Ricla, Secretario de Guerra, el

---

<sup>694</sup> Valladares, *Semanario...*, *op. cit.*, p. 243.

<sup>695</sup> Maur, F. A. “Reding, Franz Karl Josef”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24189.php> [Consulta: 01/02/2017]; *Estado Militar de España*. Madrid: Gazeta de Madrid, 1776, pp. 55-56.

<sup>696</sup> *Ídem*.

comandante Kreull no negaba el castigo, pero sí desmentía la versión de José Burgat, ya que éste no le había pedido nunca licencia, y además, le debía 800 reales. El coronel Reding defendió a su capitán y comandante, solicitando que se les expulsara del regimiento por “perturbadores de la paz y revoltosos”, y que se indemnizase a su capitán por el daño recibido, ya que además, según este último, el soldado Burgat tenía mala conducta, solía estar en el hospital enfermo de gálico -sífilis- a menudo, y alborotó en una ocasión por la noche la compañía, después de la retreta, diciendo a los sargentos y cabos de escuadra que al primero que hablara “le llenarían la cara de bofetadas”<sup>697</sup>.

Como vemos, los oficiales y tropa tendían a protegerse entre sí. Las respuestas ante los abusos, deudas o situaciones desfavorables podían tomar, no obstante, otras caras. Se podía aprovechar un traslado del regimiento o la confusión en campaña para desertar, en ocasiones con la connivencia de la población local, como ocurrió en Saboya entre los soldados de los batallones del Sury y Arreger en la campaña italiana de 1743, que aprovecharon la cercanía geográfica de los cantones para huir de la guerra<sup>698</sup>.

En otras ocasiones, y con el fin de abandonar el cuerpo, se podía recurrir al chantaje: un cambio de naturaleza ante una revista de inspección podía favorecer la situación del soldado y perjudicar a sus oficiales. Durante la primera mitad de siglo, la norma era que en los regimientos suizos solo se admitiera a reclutas de los cantones o alemanes, por lo que los soldados de otras naciones no eran aprobados por los comisarios de guerra españoles. Aunque se trate de un ejemplo más tardío, la situación de amotinamiento de soldados en el regimiento Betschart en 1788 lo ilustra a la perfección:

El capellán de regimiento ha podido incitar a los soldados a quejarse, aconsejándoles desertar. (...) Para salirse de los regimientos y no pagar lo que adeudan a sus capitanes se delatan franceses o italianos, por lo que están obligados a abandonar los cuerpos, ya que las capitulaciones del regimiento en el artículo 58 permiten alistarse únicamente a suizos o alemanes, realizando cuatro juramentos sobre su naturaleza. Ridiculizan a los oficiales.

---

<sup>697</sup> AGS, GM, leg. 5254. *Abuso de autoridad en la detención de dos soldados* (enero de 1776).

<sup>698</sup> AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

El mal estado del cuerpo, pagas, recepción de vestuarios los ha amotinado contra sus jefes (...). Los soldados están con falta de vestuario y endeudados con sus oficiales<sup>699</sup>.

En efecto, declararse francés o italiano podía suponer la expulsión del cuerpo -y al contrario, declararse falsamente suizo o alemán podía suponer la aceptación en el mismo-, lo que daba oportunidad para desertar o reengancharse con otros capitanes para evitar las deudas. Algunos lo intentaban varias veces, como Vicente Conde, soldado tirolés de naturaleza francesa del regimiento Wirtz, en cuya filiación leemos lo siguiente: “Desertó en Tarragona y se ha restituido a esta compañía en 19 de octubre de 1738. Desertó en Peñíscola en 19 de junio de 1739. Fue arrestado sin iglesia en Benicarló en 28 de septiembre de 1739.”<sup>700</sup>

Lo cierto es que tras la deserción, el soldado no buscaba normalmente otro trabajo, sino que intentaba reengancharse en el ejército, porque era lo único que conocía. Sin embargo, en Francia, muchos soldados suizos se volvieron a enganchar en el ejército francés después de 1792, cuando se licenciaron todos los regimientos helvéticos. En este caso la reinserción social era más fácil, ya que en este país, según Steinauer, acabar tus días como soldado viejo era una posición venerable<sup>701</sup>. Otros soldados se integraban en el servicio doméstico de otros militares, y los que podían, volvían a Suiza, aunque estas cuestiones están aún hoy por estudiar. En España, la integración en la sociedad fue más fuerte en la segunda mitad de siglo, en el contexto del servicio permanente de regimientos suizos y la ausencia de periodos bélicos prolongados, como ya hemos tenido oportunidad de señalar.

En cualquier caso, la deserción era fácil si tenemos presente la competencia que se daba entre los propios regimientos a la hora de completar batallones, lo que pasaba por aceptar a soldados desertores o prisioneros de cualquier nación, especialmente alemanes, franceses y austriacos. Sirvan de ejemplo las quejas del coronel Jorge Dunant, en septiembre de 1748, contra el enganche que el Joven Reding había hecho de

---

<sup>699</sup> AGS, GM, leg. 5265. *Expediente sobre el coronel Betschart y las diferencias con sus oficiales* (1784-1790). Revista de Inspección al Regimiento Betschart del mariscal D. Miguel Porcel. Madrid, 5 de febrero de 1785.

<sup>700</sup> AGS, GM, leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding* [4º batallón, s.l., 1738].

<sup>701</sup> Steinauer, “Des migrants avec fusils...”, *art. cit.*, pp. 117-127.

60 desertores de su cuerpo: 15 alemanes -entre ellos dos luteranos-, 35 franceses, tres flamencos, dos piemonteses, dos italianos y tres españoles. Respecto a estos últimos, suponen la única referencia documentada hasta ahora de soldados españoles sirviendo en regimientos suizos: Andrés Montenegro, natural de Alozaina -Málaga- y desertor del Regimiento de dragones de Pavía, José Esquierdo, natural de Valencia y desertor del Mérida, y Francisco Demer, natural de la cuenca de Tremp -Cataluña-<sup>702</sup>.

Para facilitar la búsqueda de desertores, las filiaciones de reclutas solían contar con una descripción de rasgos físicos muy detallada, una información que, por cierto, fue utilizada por Eric. J. Hobsbawm en su clásica obra *La era de la Revolución (1789-1948)* (1962) para defender que los europeos del siglo XVIII eran de menor estatura que los del siglo XX<sup>703</sup>. Según las filiaciones analizadas en la presente investigación, la estatura media de los soldados de los regimientos suizos era de 5 pies, 3 pulgadas y 2 líneas<sup>704</sup>, es decir, en torno a 1,47 m. Los límites siempre se mantenían entre 4 pies, 1 pulgada, 1 línea -1,14 m- y los 5 pies, 9 pulgadas, 11 líneas -1'70 m-, es decir, siempre dentro de los márgenes admitidos por las ordenanzas. Para facilitar la localización de los soldados, la descripción de la cara -nariz, boca, ojos- y el pelo -moreno, castaño, rubio, pelirrojo, a veces peluca- resulta en ocasiones rica en detalles:

(...) cara redonda, poca barba que tira a roja, con un lunar que tiene en el lado izquierdo, y otros en el derecho de la cara, y le falta un diente de la parte de arriba, ojos garzos [azulados]. (...) cara redonda abultada, con algunas pecas de viruela y con una cicatriz en la mejilla derecha, barba roja poco cerrada<sup>705</sup>.

Por último, los largos acuartelamientos hacían que la vida de la tropa tuviera más relación con la población civil. En este contexto había margen para diferentes tipos de

---

<sup>702</sup> AGS, GM, leg. 524. Del inspector Pedro Argain, marqués de la Real Corona, a Ensenada. Barcelona, 12 de septiembre de 1748.

<sup>703</sup> Hobsbawm, E. J. *Historia del mundo contemporáneo*. Barcelona: Planeta, 2014, pp. 19-20.

<sup>704</sup> Según el sistema de pesos y medidas españolas, en 1801 un pie equivalía a unos 28 cm, una pulgada a 2,5 cm y una línea a 0.0193 cm. Vid. Aznar García, J. *La unificación de los pesos y medidas en España durante el siglo XIX. Los proyectos para la reforma e introducción del sistema métrico decimal*. Valencia: Universidad de Valencia, 1997.

<sup>705</sup> AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738*; leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding* [4º batallón, s.l., 1738].

relaciones, desde episodios concretos de conflictividad a lazos duraderos como la integración en la sociedad local o el matrimonio.

En cuanto a las relaciones conflictivas, contamos con la extraña recepción que unos vecinos madrileños dieron a los suizos del regimiento Arreger en 1734, probablemente el primero de esta nación que se guarneció en Madrid. Jaime Petir y Vergel, criado de la Casa Real, fue testigo de este suceso, que llegó en forma de memorial hasta el duque de Montemar: el 10 de marzo de 1737, entre las diez y la una de la noche -las versiones difieren-, paseaban un capitán y un ayudante suizo por la calle de Torija, cerca de la casa del susodicho y del cuartel donde estaba la tropa helvética, cuando se les “echó agua y les salpicó”. Movidos por la rabia, ya que se habían echado a perder sus vestidos -a partir de aquí difieren de nuevo las versiones-, ambos oficiales preguntaron a los vecinos, con dificultad para encontrar las palabras en castellano, cuál era la razón de aquel ultraje, lo que aumentó las burlas de los anteriores. Comenzaron entonces las mofas, llegando incluso a afirmar algunos que “los suizos comen niños”. Después de tratar de canallas a dichos vecinos, los oficiales llamaron a entre cuatro y 24 soldados de su cuartel, y con fusiles y bayonetas caladas echaron las puertas abajo -en la versión suiza ya estaba medio rota-, “atropellando” a la vecindad de la casa desde donde había caído la “porquería”. Un vecino llamó entonces a los “soldados blanquillos” de la Plazuela de Santo Domingo para apaciguarlos, y de esa forma se evitó una desgracia mayor<sup>706</sup>.

Respecto al matrimonio entre los soldados del ejército borbónico, ya he señalado en otro estudio algunas de sus principales patrones, que se repiten en el caso de los regimientos helvéticos<sup>707</sup>. Si acudimos de nuevo a los libros sacramentales del regimiento Betschart entre 1770 y 1813, éstos contienen 111 partidas matrimoniales, la mayoría de ellas pertenecientes a soldados. En general, los soldados de los regimientos suizos que llegaron a casarse lo hicieron a medida que su unidad se desplazaba en diferentes lugares de guarnición, aunque se documentan casos en los que marido y mujer se desplazaron juntos en los cambios de destino del regimiento. Fue el caso del soldado bávaro Martin Schwelly, del cuarto batallón de la unidad, casado el 25 de enero

---

<sup>706</sup> AGS, GM, Suplemento, leg. 313. *Memorial de D. Jaime Petir y Vergel, criado de la reina en su Real Salsería*. De Casimiro de Ustáriz al Duque de Montemar. Madrid, marzo de 1737.

<sup>707</sup> Bragado Echevarría, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, pp. 610-628.

de 1797 en Tarragona con Teresa Maggioli, procedente de Niza y viuda de “un soldado del ejército alemán”<sup>708</sup>. En cuanto a los testigos, lo más frecuente fue la asistencia de otros soldados y de los sargentos de sus compañías, o de su mismo batallón, por lo que nos encontramos con claros ejemplos de vínculos de amistad, camaradería, compromiso y parentesco espiritual. En el caso citado, los testigos de la boda fueron dos soldados del mismo batallón que el del cónyuge, Pedro Worman y Jorge Nuss<sup>709</sup>.

En cuanto a la situación de las mujeres de los soldados, 163 partidas de los libros sacramentales citados ilustran su presencia -81 de bautismo, 29 de confirmación, 32 de matrimonio, 20 de defunción y una de conversión-<sup>710</sup>. Éstas, a diferencia de las mujeres de los oficiales, no tenían derecho al cobro de una pensión de viudedad por el Montepío Militar -solo tras su creación por Carlos III en 1761- , teniendo que casar con otros soldados del mismo batallón -situación similar a la de la citada Teresa Maggioli- o sirviendo como criadas de los oficiales de la unidad.

Lo cierto es que la información de las partidas en torno a la situación de la mujer del militar es pobre: de la mayoría únicamente sabemos su nombre, apenas el de sus padres, su origen geográfico y la parroquia en la que viven. En muy pocos casos conocemos más información: si son viudas, doncellas, comensales, vivanderas o criadas. Su presencia en el entorno de los cuerpos -mujeres de militares e “hijas del regimiento”- se trata de un patrón que ya hemos documentado en otros casos dentro del ejército borbónico. No solo en las unidades españolas, como el regimiento Soria<sup>711</sup>, sino en otras extranjeras: Recio Morales señala al hablar de los soldados irlandeses cómo éstos solían ser acompañados por sus cónyuges, lo que en una coyuntura desfavorable podría arrastrarles a ambos a la mendicidad<sup>712</sup>. De forma paralela, encontramos casos anecdóticos y de heroísmo de mujeres alistadas en el ejército haciéndose pasar por soldados, como la que refiere Isabel Valcárcel en el capítulo V de su obra *Mujeres de armas tomar*: el caso de la

---

<sup>708</sup> AEET, Libro 1130. Regimiento Betschart, cuarto batallón. Partidas matrimoniales, fol. 2r.

<sup>709</sup> *Ídem*.

<sup>710</sup> *Ídem*.

<sup>711</sup> Bragado Echevarría, “Familia y ejército borbónico...”, *art. cit.*, pp. 610-628.

<sup>712</sup> Recio Morales, “El <<modelo irlandés>>...”, *art. cit.*, p. 226.

mujer suiza que se hizo pasar por soldado en el regimiento Betschart durante el sitio del castillo de San Felipe de Menorca, el 27 de diciembre de 1781<sup>713</sup>.

---

<sup>713</sup> Valcárcel, I. “Charles Garain, una suiza en el ejército de Carlos III de España”, en Valcárcel, I. *Mujeres de armas tomar*. Madrid: Algaba, 2005, pp. 82-90.





## **Capítulo 8. Conclusiones**



Al comenzar este trabajo he señalado que existe una gran desproporción entre la historiografía europea y española sobre la presencia militar suiza en el ejército borbónico del siglo XVIII. Esta investigación ha pretendido, por tanto, compensar ese desfase, y otorgar al proceso de creación de los regimientos suizos al servicio de España, su contexto y vicisitudes internas, un lugar entre los estudios de la Nueva Historia Militar y del componente extranjero en la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna.

En todo proceso histórico podemos ayudarnos, por su utilidad didáctica, de una especie de enfoque “biológico” del mismo: nacimiento, crecimiento, desarrollo -donde caben cambios, pervivencias y relaciones con otros procesos-, madurez, declive, extinción o nuevo cambio. Si bien es cierto que esta analogía es posible a nivel metodológico, también lo es que este trabajo no cubre completamente la “vida” de los regimientos suizos que sirvieron en el ejército español, la “vida” de las relaciones diplomáticas hispano-suizas en el Siglo de las Luces o la “vida” de los oficiales y soldados suizos en la misma época. Esencialmente, abarcamos el periodo que media entre el “nacimiento” de los cuerpos, entre los siglos XVI y XVII, y su “madurez”, entendida, en este caso, como la consolidación de unas características a largo plazo, hacia la segunda mitad del siglo XVIII. O si se prefiere, hasta el declive de unas características anteriores que pervivieron, precisamente, hasta ese momento en unidades militares, diplomacia, oficiales y soldados. Es este enfoque el que ha permitido establecer, de forma convencional y mensurable, las etapas presentes en esta historia.

Aunque existían precedentes anecdóticos -Walter de Roll, Nicolás de Hattstatt, Nicolás de Wattenwyl-, la etapa de nacimiento del proceso nos lleva a 1587, cuando el Capitulado de Milán institucionalizó una alianza diplomática entre España y Suiza, inexplicable sin el contexto de defensa de las posesiones que permitían la logística del imperio español en Europa, con el Milanésado como centro neurálgico. Se trata de los antecedentes, definitivos del siglo XVII, de una etapa de crecimiento y desarrollo en lo diplomático y militar, cuya faceta más visible fue la selección de Lucerna y Coira, especialmente la primera, como centros de negociación con los cantones del Cuerpo Helvético interesados en enviar esguízaros y grisonos a engrosar los ejércitos plurinacionales de los Austrias.

En esta época se establecieron las primeras capitulaciones con coroneles suizos, es decir, los márgenes de regulación de los regimientos y las fuentes de futuras disputas, siempre teniendo como referencia una alianza que podía renovarse y heredarse. En la segunda mitad del siglo XVII y en su final, comenzaron los conflictos entre las nociones de cambio y pervivencia. Durante el reinado de Felipe IV se renovó la alianza en 1634 y creció el reclutamiento de cuerpos suizos, todo ello como parte de un proceso paralelo que abarcaba el contacto con asentistas proveedores de tropas extranjeras y que, a su vez, era parte de las respuestas a la crisis de la hegemonía de la Monarquía Hispánica. Recordemos que en 1640 los suizos eran la segunda nación extranjera en la infantería de Milán.

El símbolo de las pervivencias en esta época fue el mantenimiento, dentro de la oficialidad de los cuerpos, de apellidos de las élites y familias reclutadoras de los cantones católicos, que dieron nombre a los regimientos: Lussy, Beroldingen, Imfeld, Fleckenstein, Betschart, Besler, Meyer, Crivelli, Zweyer, Planta, Capoll, D'Albertin, Cloos, etc. Por su parte, el símbolo de los cambios estuvo marcado por las disensiones internas del Cuerpo Helvético, debido al balance de poder entre los cantones reformados y católicos -Guerra de Vилlemergen en 1654-, así como por la dialéctica entre los actores sociales en el servicio mercenario -coroneles, capitanes, cantones, rey y sus ministros-, condicionada en función del pago de pensiones, las deudas con cuerpos militares y el mismo suministro de tropas. Esta realidad marcó, de hecho, la etapa de transición de los Austrias a los Borbones, lo que anunciaba un cambio de paradigma en las relaciones hispano-suizas.

Cuando Felipe V renovó en 1702 el Capitulado de Milán, y con él, el reclutamiento de regimientos -Betstchart y Amrhyn-, el contexto había cambiado: la Guerra de Sucesión en Europa anticipaba el cambio de posición de la Monarquía en el escenario internacional, y de hecho, con la pérdida del Milanesado en 1709 tuvo lugar la primera crisis de la relación diplomático-militar iniciada a finales del siglo XVI. La crisis se manifestó con el final del Capitulado y la ruptura diplomática de los cantones católicos con España, que perduraría hasta la década de los años veinte del siglo XVIII.

La pervivencia de la querencia italiana en el revisionismo borbónico tras Utrecht y Rastatt dio inicio a una etapa en la que se establecieron nuevas contratas de unidades suizas y grisonas, sin ligas con los cantones -Mayor, Salis-, para responder a las

necesidades de la Guerra de la Cuádruple Alianza. Al final de la misma, la Secretaría de Guerra borbónica estableció contacto con otros reclutadores con un cariz diferente, ya que fueron una clara mediación para recuperar las relaciones diplomáticas -Niderist y Besler-, lo que nos obliga a hablar de otra etapa, cuyos hechos significativos fueron: primero, las diferentes propuestas de alianza que culminaron en 1728 con la embajada de Félix Cornejo; segundo, la base para el aumento de efectivos suizos que supuso la Guerra de Sucesión Polaca; por último, y fruto de la convivencia en el ejército español, los primeros conatos de conflicto entre coroneles suizos y autoridades castrenses por la justicia privativa de los primeros.

Esta compleja parte del proceso reclutador suizo fue muy rica en proyectos: desde los de particulares para crear sus propios cuerpos a cambio de mercedes y patentes en blanco de oficialidad hasta los de emular las relaciones franco-helvéticas, incluyendo unas Guardias Suizas en España, que no obstante, fueron descartados y quedan hoy, en su mayoría, relegados al campo de la historia virtual. En este momento de definición del vínculo militar hispano-suizo, el papel de los cantones se mantuvo, sin embargo, en un segundo plano, ya que la Secretaría de Guerra, con los hermanos Patiño a la cabeza, favoreció la capitulación privada con coroneles -Arreger y Sury-, lo que en la práctica otorgaba concesiones a los coroneles suizos y postergaba el problema inherente de las particularidades de su “isla” en el ejército borbónico.

Con las campañas italianas como telón de fondo y la implantación de la dinastía borbónica en 1734, llegó el clímax o apogeo del reclutamiento suizo, es decir, la primera “hora suiza”, cuando se mantuvo en servicio a seis regimientos suizos al mismo tiempo -Besler, Arreger, Sury, Dunant, Viejo y Joven Reding-. Como se desprende de la correspondencia diplomática analizada, fue en esta coyuntura bélica cuando las tropas suizas se hicieron más necesarias que nunca: por cuestiones logísticas, dada la cercanía entre el Cuerpo Helvético y el territorio italiano disputado con austriacos y sardos; por el propio reclutamiento, ya que a mediados del siglo XVIII los focos tradicionales para el enganche de extranjeros en los ejércitos españoles, los Países Bajos y los territorios del Imperio mostraban síntomas de agotamiento y quedaban bajo la órbita austriaca.

Durante esta etapa, y de forma más específica, en la Guerra de Sucesión Austriaca se hicieron evidentes, al menos, tres realidades. La primera fue que con unos coroneles suizos descontentos, dadas las reticencias de inspectores de infantería hacia sus

privilegios y justicia privativa, no podrían servir como se esperaba, por lo que era necesario clarificar los límites del fuero militar y los de sus capitulaciones. En este sentido, el decreto de 1742 sobre la justicia privativa suiza aplacó las demandas helvéticas y contuvo las ansias reformistas de los sectores más críticos hacia las mismas.

La segunda realidad fue la necesidad de una mayor implicación de los cantones ante la praxis de la guerra: el efecto de los batallones descompuestos por las dificultades de enganchar hombres, las bajas en campaña y la desertión elevada, hubieran sido paliados con protección y garantías políticas del Cuerpo Helvético. Este hecho fue aún más evidente después de la campaña de 1743, cuando los cantones con más intereses en los regimientos reclutados -Schwyz, Ury, Soleura, Zug y Unterwalden- amenazaron con dejar de favorecer los proyectos españoles en Italia. Fueron los diplomáticos de Lucerna, especialmente Blas Jover, los más conscientes de que el paradigma del asentista privado suizo estaba llegando a su fin en los planteamientos reformistas que, antes de finalizar la guerra, empezaban a anticipar el futuro del ejército borbónico, lo que nos lleva a la tercera realidad: la necesidad de incluir a los cantones en las contratas y limitar, al mismo tiempo, los privilegios helvéticos.

Siempre se habían firmado las capitulaciones bajo el siguiente prisma: podrían hacerse concesiones incómodas durante la guerra, pero después de la paz habría tiempo de renegociar las condiciones del servicio, o incluso, el despido de los regimientos. La revisión de la necesidad y utilidad de los cuerpos suizos comenzó en el mismo momento en que las deudas que acosaban a los capitanes en sus compañías se juntaron con los efectos de la guerra. El desastre de los batallones suizos llevó a la concesión de un crédito para su recomposición en las Convenciones de Niza en abril de 1745, por medio del inspector de infantería José Antonio Tineo, y desde entonces, la sombra del inspector flamenco Juan Vanmarck comenzó a estrechar el cerco de sus privilegios. Esta concesión a los regimientos suizos, la última antes de su reforma, supuso un gran precio: por primera vez, el derecho de propiedad y herencia de los capitanes quedaba condicionado al desempeño de su empleo y su nivel de deudas, cuestión que competiría al poder real. Esta claudicación de los coroneles suizos marcó un nuevo punto de inflexión en sus unidades: de un apogeo rápido a una etapa de declive, o si se prefiere, de reformulación.

Tras el final del servicio capitulado en 1746 del Regimiento Wirtz, una parte del cual quedó integrado en el ejército napolitano, y las primeras reducciones de compañías y batallones en 1747, vino el despido del Regimiento Besler en 1748, lo que supuso una gran declaración de intenciones por parte de la Secretaría de Guerra. Se trata de una etapa de reforma y definición del *statu quo* de los regimientos suizos. De hecho, los problemas detectados a mediados de siglo por la reforma de los cuerpos se inscriben en un proceso general de “nacionalización” del ejército impulsado por el marqués de la Ensenada, y los ecos de aquellas voces que criticaban el elevado papel de los extranjeros en España. Mientras tanto, en Suiza comenzaba, en palabras de Richard Feller, la etapa de “decadencia moral y económica” del servicio extranjero. La reforma militar de 1749 y la reducción de los regimientos suizos a tres dieron lugar a mayores negociaciones con los cantones para mantener, en adelante, un nuevo paradigma de relaciones militares: en 1755 se acordaba un servicio permanente de los regimientos Buch, Schwaller y Reding, con protección e implicación directa de los cantones, y con aceptación de reclutas alemanes en los mismos.

En lo concerniente a la sociedad regimental, debemos preguntarnos sobre los aspectos más significativos del estudio social de la oficialidad y los soldados de los regimientos suizos en el XVIII. De la misma forma que los regimientos del ejército borbónico eran una representación de los esquemas de la sociedad estamental, la pluralidad interna de la oficialidad de los regimientos suizos, con diferentes intereses, propiedades y procedencias, pero coordinados por instancias superiores -un coronel-, reproducía la confederación de gobiernos republicanos presentes en el Cuerpo Helvético, y explica la valoración de los empresarios de la guerra, especialmente de los antiguos coroneles, como candidatos perfectos para las magistraturas políticas de los cantones. El hecho de que los coroneles suizos hubieran sido, o fueran después, políticos y diplomáticos en sus cantones, mezclaba asuntos estrictamente militares con lo político, lo que ilustra, una vez más, el papel diplomático de los regimientos suizos. Del mismo modo que los oficiales flamencos en el ejército borbónico actuaban de enlace entre dos territorios, los oficiales suizos actuaban como agentes diplomáticos en la negociación de cada cantón.

Los coroneles, de hecho, tuvieron el papel clave en la relación existente entre la oficialidad, los privilegios de cada regimiento, los cantones y la Secretaría de Guerra. Como miembros de la élite cantonal, no solo eran negociadores de las contratas y



representantes, en su caso, de intereses mayores, sino que, además, eran jueces, dueños de su compañía, y árbitros en la administración de la propiedad y herencia del mosaico de asociados militares y clientela que conformaba los batallones de su regimiento. El personalismo en las unidades militares no tuvo mejor expresión que la denominación de sus unidades con sus apellidos, una práctica desterrada en el resto del ejército borbónico.

Aún como parte de una élite en el Cuerpo Helvético, los coroneles suizos no tuvieron ese mismo papel en España. La inexistencia de una plataforma de poder cercana a la Corte, como en el caso de las Guardias Suizas de Francia y Nápoles, alejó a los mismos de equipararse a italianos y flamencos. No hubo colegios, salvo el hispano-suizo de Milán en el XVII, ni cofradías, ni corporaciones -salvo los propios regimientos, obviamente-, ni altas instancias que favorecieran sus intereses, más allá del aumento de regimientos por los hermanos Patiño y Campillo. En este sentido, tampoco se dio un gran programa de recompensas, como sí existió entre la oficialidad española y la de otras naciones, en títulos de nobleza a los oficiales suizos, sino que únicamente se concedieron, en casos puntuales, empleos del generalato, gobiernos militares y hábitos de órdenes militares, que se sumaban a las condecoraciones y honores de las órdenes de otros países.

En cualquier caso, el servicio extranjero en España fue parte de uno de los estadios tradicionales de ascenso social de la nobleza suiza, que incluía como una parte esencial las migraciones de “larga duración”. El interés central era siempre el retorno a Suiza, al menos desde la perspectiva general de las élites y el conjunto de la oficialidad. Esta era una idea compartida por el “grupo suizo”, aunque se podría hablar, más bien, de una ambivalencia entre objetivos de grupo e intereses individuales, en función de la coyuntura: lo primero cuando se trataba de reivindicar privilegios; lo segundo en los momentos de ajustar cuentas con la Real Hacienda. Es decir, la idea de “nación” era decisiva cuando se actuaba en conjunto como “partido”, pero era irrelevante cuando cada coronel velaba por sus intereses individuales.

Considerando el enfoque microhistórico de la sociedad regimental, donde la compañía es la célula básica de socialización, es evidente que la propiedad y herencia de las compañías por parte de los capitanes helvéticos nos hace observar a la oficialidad no tanto como un todo uniforme, sino como a una multitud de individuos que, en virtud

de redes clientelares, de patronazgo y paisanaje, ponían a sus hombres al servicio de una empresa mayor.

Al contrario de lo que sucedió a mediados del XVIII entre la oficialidad de los regimientos flamencos o irlandeses, o incluso entre la propia tropa helvética, la oficialidad suiza no solo lo fue en el nombre: los oficiales al servicio español eran, en su mayoría, esguízaros, esto es, de los Trece Cantones, especialmente de los católicos de Schwyz, Soleura, Uri y Unterwalden. Le seguían en número los grisones, los de cantones reformados, los oficiales naturalizados, y por último, los extranjeros, con mayor presencia de franceses, alemanes, italianos. En este sentido, había más oficiales franceses que alemanes, a pesar de que los segundos eran más abundantes en términos numéricos entre los soldados. El soldado alemán era la carne de cañón para la tropa, y los oficiales franceses, que ya habían servido en otros cuerpos helvéticos al servicio de Francia, tenían obviamente más facilidades como grupo para entrar en la oficialidad, especialmente si lo habían hecho en las Guardias Suizas. De la misma manera que Francia había promovido a las familias flamencas, y ello había influido en la presencia de walones en España, el servicio tradicional de suizos en Francia se fue extendiendo en España.

La endogamia y el hermetismo fueron, por tanto, aspectos fundamentales de las compañías y del conjunto de los regimientos suizos. Para reforzar esta idea, acudimos a dos hechos significativos. El primero es que ningún oficial suizo de nuestra muestra sirvió en regimientos españoles, sino que siempre lo hizo en otros extranjeros. En este sentido, su presencia en otros ejércitos europeos convierte a las hojas de servicios de estos oficiales en un verdadero recorrido por los avatares bélicos de la Europa de los siglos XVII y XVIII. El segundo es que, dentro de su presencia en otros cuerpos extranjeros, la mayoría habían sido otros cuerpos suizos, es decir, podemos establecer, para el caso español, una verdadera genealogía de regimientos con punto de partida en la plataforma que supuso el Niderist, que nutrió de oficialidad y coronelía a las unidades reclutadas en los años 30 y 40 del siglo XVIII.

La movilidad social dentro de los regimientos suizos se produjo entre las diferentes clases de burguesía que copaban la oficialidad, según la concepción de la misma en los cantones: el patriciado urbano, con prácticas y aspiraciones que emulaban a la nobleza titulada, y las burguesías media y baja, comparables a la oficialidad de los regimientos

españoles procedente del mundo de la hidalguía, los propietarios agrícolas y el comercio. En ningún caso hubo “plebeyos” entre la oficialidad suiza, al menos en el sentido que tal acepción tenía en España y dentro del ejército borbónico.

El matrimonio como pieza clave para establecimiento de alianzas tuvo mayor proyección entre las familias reclutadoras suizas. El papel de la mujer en la empresa reclutadora podía alcanzar un nivel de primer orden, si atendemos al caso de Margarita Schwaller y su papel de dueña del regimiento Arregger. Como en otros estudios, la mayoría de los oficiales no estaban casados, y de los que lo estaban, en pocos casos eran matrimonios mixtos o con “familias del reino”, una realidad que, sin embargo, fue más relevante en la segunda mitad del siglo XVIII.

La religión era definitoria de los nombres de los propios regimientos, y una de las últimas justificaciones teóricas para las relaciones militares hispano-suizas. El sobrenombre de “católico” acompañaba a la descripción de los mismos cuerpos en más de una ocasión. Aunque hubo en diferentes coyunturas protestantes y conversos admitidos en las unidades, con las subsiguientes sospechas, el grueso de la oficialidad de los regimientos suizos era católico.

En cuanto a la venalidad de los empleos, no era una práctica que hubiera que ocultar, sino algo aceptado por inherente y definitorio del sistema de propiedad de las compañías. Este sistema rompía el acceso estrictamente meritocrático a los empleos, y en este sentido, el dinamismo era absoluto, especialmente si los oficiales servían en compañías levantadas por sus padres, tíos, hermanos o primos. No obstante, este sistema no era ajeno a las rivalidades en los ascensos, y se dio, de forma más frecuente, entre los empleos duales: entre capitanes primeros y segundos, y entre tenientes primeros y segundos. En este estadio del escalafón –capitanes y tenientes- los sueldos eran más altos, a lo que se sumaba el acceso a las cajas del regimiento o el recibo de gratificaciones si se cumplía en todo lo relativo al reclutamiento y mantenimiento del pie de las compañías. De hecho, la realidad de los capitanes alternantes, uno poseedor y otro gobernante, fomentó las disputas entre socios de una misma empresa militar.

Los datos en torno a la edad de la oficialidad han sido significativos: el empleo de subteniente se obtenía de promedio a los 24 años, el de teniente a los 26 o 27 y el de capitán a los 30 o 31. Estas edades suponen una diferencia de 10 años con respecto a la norma en el resto de unidades del ejército español, lo que tuvo como consecuencia, en

general, capitanes más jóvenes que en otros regimientos. Este hecho no significa necesariamente que las aptitudes fueran diferentes a otros militares del ejército borbónico: toda la información relativa a la calificación de los oficiales, por subjetiva, incompleta y sujeta a todo tipo de intereses, como proteger a individuos frente a las críticas de inspectores o ensalzarlos para sus ascensos, no permite analizar la cuestión con profundidad.

En lo que respecta al estudio social de la tropa suiza, hemos prestado especial atención, manteniendo las compañías como célula básica de socialización, a cuatro aspectos: el proceso de creación de un regimiento, la geografía del reclutamiento de los cuerpos suizos en el siglo XVIII; su composición plurinacional; y a otros aspectos destacables en torno a la vida regimental de los mismos.

Los avatares del largo proceso de formación de unidades militares pasaron por las decisiones de diferentes actores sociales -coroneles y capitanes-, en función de unos márgenes normativos y logísticos, que condicionaron su acceso a soldados, los verdaderos “nervios de la guerra”. En el proceso de reclutamiento de hombres para los regimientos suizos, las políticas más favorables a la Monarquía fueron las de los cantones de Unterwalden, Uri, Zug, Schwyz y San Gall, que ofrecieron facilidades a los oficiales reclutadores que se movían entre Suiza y el Genovesado, así como protección a las compañías de sus capitanes, aunque esta práctica no sería sistemática, en la mayoría de los casos, hasta 1755. En este sentido, los capitanes se vieron en la necesidad de buscar otros agentes de crédito privados, más allá de las tesorerías de guerra, un hecho relevante para comprender mejor la economía regimental.

Como hemos podido comprobar, el triángulo formado por el sur de Francia, el norte de Italia y el Mediterráneo fue el principal escenario de reclutamiento y consolidación de las unidades suizas a lo largo del siglo, fenómenos que podemos contextualizar en la beligerancia de diferentes potencias europeas, especialmente España, por el control de Italia. Ante tal teatro de guerra, era una obviedad para todos los interesados en la tropa suiza que el Cuerpo Helvético contaba con una posición privilegiada en el suministro de tropas en los diferentes ejércitos de la época.

La composición plurinacional de los soldados de los regimientos suizos permite definir a estas unidades, en lo que respecta a su tropa, como “regimientos germánicos”, teniendo presente la aportación de los territorios del antiguo Sacro Imperio -de forma

notoria los Estados Alemanes-, e incluso “europeos”, si atendemos a la variedad de naturalezas documentadas. El tercio de alemanes, permitido por capitulación desde comienzos del XVIII, fue el precedente del alto componente teutón que, de hecho, supuso el doble que los propios soldados suizos, una realidad enmascarada por la definición de los propios regimientos. A esto contribuyó la cercanía geográfica y, en la segunda mitad de siglo, la ampliación del término “súbdito del Imperio”, que se hizo extensible a prácticamente toda la Europa Nórdica y Oriental hasta la frontera turca.

A los soldados alemanes les siguieron en número los propios suizos, con resultados muy repartidos: en su mayoría fueron de Schwyz, Soleura, Friburgo y la Suiza Italiana. Tras éstos, es interesante comprobar cómo los soldados berneses, a pesar de ser protestantes a ojos españoles, superaron a otras procedencias del Cuerpo Helvético: procedían del cantón con mayor fuerza reclutadora. Ya vimos que el criterio religioso para elegir a los soldados no fue tan escrupuloso -cuando realmente lo era- como en el caso de la oficialidad. Por último, encontramos a los soldados polacos, muy relevantes en la segunda mitad de siglo, seguidos del variopinto grupo de naciones que comprendían las periferias del “Imperio”, una posición que en la primera mitad de siglo, muy probablemente, habían ocupado franceses e italianos. Con todo, es evidente que si hablamos de la tropa, los regimientos suizos solo lo fueron en el nombre, y que aunque la dinámica general en esta época fue la nacionalización de los ejércitos, la infantería borbónica acogió hasta finales de siglo a soldados de toda Europa en las filas de los regimientos suizos.

Respecto a las condiciones de vida de la tropa, quizás el factor más relevante, el que más casuística nos ofrece, fue la ambigua dicotomía entre el servicio bajo coacción y el servicio voluntario, situaciones variables por la presencia de abusos de la oficialidad, el continuo endeudamiento y las ya de por sí precarias condiciones en campaña o guarnición. Sumados a la distancia física del hogar y un clima diferente, propenso a alterar la salud, los soldados encontraron en los cambios de naturaleza y la deserción, cuando no en la violencia o el amotinamiento, vías de escape, o de mera supervivencia, a la vida castrense.

## **Capítulo 9. Fuentes y bibliografía**



### 9.1. Relación de fuentes impresas

Almirante, J. *Diccionario militar etimológico, histórico, tecnológico*. Madrid: Depósito de la Guerra, 1869.

*Capitulación entre S.M. el Rey de España y de las Indias, de una parte, y la Dieta de la Confederación Helvética de la otra, para los cinco regimientos suizos que sirven a S.M., concluida en Berna en 2 de agosto de 1805*. Madrid: Imprenta Real, 1805.

*Código criminal del emperador Carlos V, vulgarmente conocido como La Carolina, conteniendo las leyes que son seguidas en la jurisdicción criminal del imperio y en uso por los consejos de guerra de las tropas suizas*. París: Imprenta de Claude Simon, 1734.

*Colección general de decretos y ordenanzas generales de la primera legislatura de las Cortes ordinarias de 1820 y 1821*. Madrid: Imprenta nacional, 1821.

*Disertación sobre la antigüedad de los regimientos de Infantería, Caballería y Dragones de España*. Madrid: 1738.

*Estado Militar de España*. Madrid: Gazeta de Madrid, 1776, 1816 y 1835.

*Noblesse militaire suisse, contenant les généalogie, l'histoire et la chronologie des familles nobles de la Suisse*. Basilea: Imprenta de Emanuel Tourniefen, 1787.

Perzebal, R. *Prontuario manual o compendio tratado del sueldo, prest y gratificación que disfrutaban los oficiales y soldados e individuos del ejército*. Madrid: Imprenta de Plácido López, 1787, pp. 11-13.

Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid: Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36.

*Recueil de ce qui se pratique dans le Régiment Suisse de Saconay, au service de SaMajesté Britanique persentement dan les Armées de Son Altesse Roiale de Savoie, sous les Ordres de Mylord Galloway, à l'égard de la Justice & Police du Régiment: avec l'exercice Militaire, mis ed François & en Allemand, pour l'intelligence des Officiers qui n'entendent que l'une de ces deus Langues*. Ivreé, 1694.

Romainmotier, E. M. *Histoire Militaire de la Suisse, et celle des suisses dans les différens services de l'Europe. Composée et redigée sur des ouvrages et pieces autentiques*. Lausana, Imprenta de J.P Heubach, 1788.

Valladares, A. *Semanario Erudito*. Madrid: Imprenta de Blas Román, 1788, Vol. XII, pp. 222-244.

### 9.2. Relación de archivos

A continuación presento una relación completa de las fuentes utilizadas en esta investigación y sus archivos de procedencia.



## Archivo General de Simancas

- Estado. Negociado de Suiza: legs. 6762, 6761, 6766, 6767, 6769, 6770 y 6782.

- Expedientes personales: C. 10-1, 10-2 y 14.

- Guerra Moderna:

\*Suplemento: legs. 279, 283, 296, 309, 321, 322, 328 y 333.

\*Inspección de regimientos extranjeros: leg. 3842.

\*Infantería Suiza: legs. 2694, 5239, 5242, 5240, 5242, 5243, 5244, 5245, 5246, 5247, 5248, 5249, 5250, 5251, 5252, 5253, 5354, 5255, 5256, 5257, 5258, 5259, 5260, 5261, 5262, 5263, 5264, 52656189, 6190, 6191, 6192, 6193, 6194, 6195, 6196, 6197, 6198, 6199, 6200, 6201, 6202, 6203, 6204, 6205, 6206, 6207, 6208, 6209 y 6211.

\*Hojas de servicio: legs. 2658, 2659, 2660, 2661, 2662 y 2663. En concreto, los regimientos suizos que disponen de hojas de servicio para consulta en Simancas son: Arreger, Besler<sup>714</sup>, Buch<sup>715</sup>, Betschart<sup>716</sup>, Ehrler<sup>717</sup>, Kruter<sup>718</sup>, Niderist<sup>719</sup>, Reding<sup>720</sup>, San Gall-Dunant<sup>721</sup>, Sury<sup>722</sup> y Wirtz<sup>723</sup>.

\*Correspondencia con ministros extranjeros: legs. 1752, 1771, 4562, 4591, 4595, 4596, 4598 y 5299.

---

<sup>714</sup> AGS, GM, leg. 2658. Documentación de ambos cuerpos para 1737.

<sup>715</sup> AGS, GM, leg. 2659. Documentación para los años 1759, 1761, 1765, 1772 y 1778.

<sup>716</sup> AGS, GM, leg. 2659. Documentación para los años 1771, 1774, 1783, 1785 y 1788.

<sup>717</sup> AGS, GM, leg. 2659. Documentación para los años 1784 y 1786.

<sup>718</sup> AGS, GM, leg. 2660. Documentación para los años 1783, 1785, 1787 y 1788.

<sup>719</sup> AGS, GM, leg. 2660. Documentación para los años 1721, 1722, 1725, 1728, 1729 y 1732 -para este último año también en el leg. 2662-.

<sup>720</sup> AGS, GM, leg. 2661. Documentación para los años 1760, 1761, 1764, 1766, 1768, 1772, 1774 y 1788.

<sup>721</sup> AGS, GM, leg. 2662. Documentación para los años 1760, 1764, 1768, 1772, 1774, 1784, 1785 y 1786.

<sup>722</sup> AGS, GM, leg. 2662. Documentación para los años 1737 y 1742.

<sup>723</sup> AGS, GM, leg. 2662. Documentación para los años 1736 y 1737, además de filiaciones de compañías.

### **Archivo Histórico Nacional**

- Estado. Negociado de Suiza: legs. 2797, 3740, 4641, 4642, 4593, 4597, 4603, 4607, 4633, 4641, 4648, 4654, 4663, 4667 y 4727.

- Inquisición: leg. 3732, exp.470.

- Órdenes Militares:

\*Calatrava: exps.787, 1076, 2167, 2304.

\*Santiago: exp.4400.

\*Alcántara: exp.1154.

\*Carlos III: exp. 1710

### **Biblioteca Nacional**

- Manuscritos: 8605, 12929, 17597, 18645 y 20062.

### **Archivo Eclesiástico del Ejército de Tierra**

-Libros sacramentales: Libro 1130, (Regimiento Betschart).

#### **9.2.1. Listado de legajos consultados**

AGS, E, leg, 6769. Correspondencia de Félix Cornejo (1727-1729).

AGS, E, leg. 3398, exp. 46. Consulta del Consejo de Estado, 17 de julio de 1680.

AGS, E, leg. 3415, exp. 90. Del marqués de Leganés al rey, 21 de septiembre de 1691.

AGS, E, leg. 3425, exp. 200. Consulta al consejo de Estado, 12 de agosto de 1697.

AGS, E, leg. 4591. Correspondencia de Félix Cornejo (1726-1728).

AGS, E, leg. 4648. Correspondencia entre Casati y Berreti Landi (1703).

AGS, E, leg. 6761. Correspondencia del Marqués de Berreti Landi (1707-1711).

AGS, E, leg. 6762. Correspondencia del Marqués de Berreti Landi (1712-1713).

AGS, E, leg. 6766. Correspondencia del Marqués de Berreti Landi (1717).

AGS, E, leg. 6770. Correspondencia de Blas Jover (1725-1726).

AGS, E, leg. 6770. Correspondencia de Blas Jover (1725-1726). *Informe que da el señor Marqués de Berreti Landi al exmo señor Marqués de Grimaldo sobre la Liga y leva con esquizaros y grisonos*. Cambray, 23 de octubre de 1721.

AGS, E, leg. 6770. *Informe sobre las contratas de los regimientos suizos y opiniones sobre las capitulaciones del Marqués de Lede*. [Barcelona], Diciembre de 1724.

AGS, E, leg. 6770. *Lega Rinovata trà la Maestà del Rei di Spagna e li Cantoni Cattolici Suizzeri, Abbate e Monastero di S.Gallo, solenizzata e giurata in Milano por il serenissimo Cardinale Infante di Spagna et ambasciatori suizzeri l'anno 1634 alli 20 di giugno*.

AGS, E, leg. 6782. *Ruta [de Blas Jover] de Madrid a Lucerna, desde el 5 de noviembre de 1742 hasta el 4 de enero de 1743 (349 leguas y media)*.

AGS, E, leg. 6782. Correspondencia de Blas Jover (1743).

AGS, Estado, leg. 5241. *Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña [1743-1744]*.

AGS, GM, leg. 2606. *Empleos y fechos de los regimientos suizos de infantería Bestchart, Courten, Reding, San Gall-Rutiman, Schwaller y Yann (1796)*.

AGS, GM, leg. 2656, C.IX. Hojas de servicio del Regimiento de Infantería Soria entre 1754 y 1764

AGS, GM, leg. 2658. *Filiación de los sargentos y soldados de la compañía de Crivelly y Besler, una de las del primer batallón del regimiento de suizos católicos de Besler, fecha en la plaza de Alcántara en primero de febrero de 1738*.

AGS, GM, leg. 2659. Hojas de servicio del Regimiento Betschart de 1771.

AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicio del Regimiento Dunant de 1767.

AGS, GM, leg. 2662. Hojas de servicio del Regimiento Sury de 1742.

AGS, GM, leg. 2663. *Filiación de reclutas de la compañía de D. Francisco Antonio Caballero y D. Rodolfo de Reding [4º batallón, s.l., 1738]*

AGS, GM, leg. 2694. *Capitulación de Pedro Arreger, comandante que fue del Niderist y actual de una compañía suelta, para formar dos batallones, siendo su compañía la coronela*. San Lorenzo del Escorial, 9 de diciembre de 1733.

AGS, GM, leg. 2694. Capitulación del cuarto batallón del Regimiento Niderist, 13 de diciembre de 1732.

AGS, GM, leg. 2694. Correspondencia del Inspector de Infantería D. Andrés Bonito (1739).

AGS, GM, leg. 2694. Procesos y documentos de los regimientos suizos Niderist y Arreger (1734).

AGS, GM, leg. 2716. Consulta al Marqués de Villarias sobre una compañía de suizos. Madrid, 4 de abril de 1741.

AGS, GM, leg. 5239. Capitulación del Regimiento Dunant. La Granja de San Ildefonso, 9 de septiembre de 1742.

AGS, GM, leg. 5239. Capitulación del Regimiento Viejo Reding. La Granja de San Ildefonso, 24 de octubre de 1742.

AGS, GM, leg. 5239. *Capitulación para el aumento de 2 batallones en los regimientos de Arreger y Sury*, La Granja de San Ildefonso, 12 de agosto de 1742.

AGS, GM, leg. 5239. Consulta al Consejo de Guerra de 21 de diciembre de 1739.

AGS, GM, Leg. 5239. *Copia a la letra de la capitulación que se sirvió S.M conceder en veinte y cuatro de mayo de mil settecientos y veinte y cinco, treze y veinte de noviembre de mil settecientos y veinte y siete, al regimiento de suizos católicos de Besler.*

AGS, GM, leg. 5239. Correspondencia del Inspector de Infantería José Antonio Tineo. Niza, 11 de abril de 1745.

AGS, GM, leg. 5239. Correspondencia entre el marqués de la Mina, Ensenada y José Tineo (enero-marzo de 1747).

AGS, GM, leg. 5239. *Fechos y correspondencia en general tocante a los suizos al servicio de España (1725-1748)*. Copia de la capitulación del Regimiento suizo de Besler, Aranjuez, 24 de mayo de 1725.

AGS, GM, leg. 5239. *Informes del Inspector de Infantería Juan Vanmarck sobre regimientos suizos y sus deudas*. Niza, octubre-diciembre de 1746.

AGS, GM, leg. 5239. Memorial de los coroneles suizos de 26 de junio de 1739

AGS, GM, leg. 5239. *Real Decreto sobre la justicia privativa de los cuerpos suizos*. 20 de julio de 1742.

AGS, GM, leg. 5239. *Reglamento de los medios y anticipaciones con que se ha de asistir a los regimientos suizos*. Niza, diciembre de 1744.

AGS, GM, leg. 5240. *Fechos y correspondencia en general tocante a los suizos al servicio de España (1743-1744)*.

AGS, GM, leg. 5240. *Relación de lo ocurrido en la leva de los batallones de Sury y Arreger*. Lucerna, 23 de noviembre de 1743.

AGS, GM, leg. 5241. Correspondencia de Vanmarck con Ensenada (agosto-septiembre de 1748).

AGS, GM, leg. 5241. *Expediente sobre el mal estado, alcance y deudas. Reforma y diligencias para que permanezcan sobre nuevo pie, formación de una junta general que oiga sus pareceres y pretensiones.* 1747.

AGS, GM, leg. 5241. Memorial de los coroneles suizos al marqués de la Ensenada. Madrid, 24 de junio de 1749.

AGS, GM, leg. 5241. *Proyecto para hacer el útil el proyecto de las tropas suizas en campaña,* Blas Jover, Enviado a los cantones suizos, [1743/1744]. (s.fol.).

AGS, GM, leg. 5241. *Sobre reforma de cuerpos suizos* (1749).

AGS, GM, leg. 5254. *Abuso de autoridad en la detención de dos soldados* (enero de 1776).

AGS, GM, leg. 5265. *Expediente sobre el coronel Betschart y las diferencias con sus oficiales* (1784-1790). Revista de Inspección al Regimiento Betschart del mariscal D. Miguel Porcel. Madrid, 5 de febrero de 1785.

AGS, GM, leg. 6209. *Filiación de reclutas del Regimiento Schwaller y gastos asociados. 28 transportes de tropas desde Génova hacia España entre el 26 de mayo de 1796 y el 19 de enero de 1797.*

AGS, GM, leg.2658. Hojas de servicio del Regimiento Arreger de 1737.

AGS, GM, leg.2660. Hojas de servicio del Regimiento Niderist de 1722.

AGS, GM, Suplemento, leg. 313. *Instancias y expedientes relativos a los cuerpos suizos.* Renovación de la contrata de Niderist, 6 de diciembre de 1724.

AGS, GM, Suplemento, legs. 321-322. *Diferencias entre los coroneles suizos y el Inspector D. Andrés Bonito* (1739-1749).

AGS. E, leg. 6767. Correspondencia de Félix Cornejo (1717-1733).

AHN, E, leg. 4603. Correspondencia de Félix Cornejo (1728).

AHN, OM, Calatrava. Exp. 1076/ microfilme, pos.618. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de Hábito de la Orden de Calatrava a Carlos Conrado de Beroldingen* (1665).

AHN, E, leg. 3740. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante.* (s.a) [1738], 7 fols.

AHN, E, leg. 2797, exp.16. *Renovación de la alianza de 1634 entre Felipe IV y los cantones suizos.* Madrid, 17 de junio de 1664.

AHN, E, leg. 3740. *Capitolazione da me infrascritto Conte Ambasciator Casato stabilita con li Cantoni Cattolici, e consequentemente con li Collonelli Amrin e suoi capitani in conformità della Plenipotenza à tal effeto presentata. Lucerna 25 Genaro 1703 –copia-.*

AHN, E, leg. 4597. *Proposición para la leva de un batallón de suizos católicos de cuatro batallones al servicio de SM D. Carlos de Borbon hecha por el teniente coronel Jose Antonio Tschoudy, capitán de granaderos del tercer batallón del Niderist.* Nápoles, 14 de noviembre de 1734.

AHN, E, leg. 4603. Correspondencia entre Besler y el marqués de Castelar (julio-septiembre de 1728).

AHN, E, leg. 4633. Consulta al Consejo de Estado de 22 de junio de 1717.

AHN, E, leg. 4633. Consultas del Consejo de Estado y otros documentos relativos a la negociación con Suiza (1686-1714).

AHN, E, leg. 4641. Correspondencia entre el marqués de Villarías y Capparoso (1735-1739).

AHN, E, leg. 4663. Correspondencia de Félix Cornejo (1728-1729).

AHN, E, leg. 4727. *Plano de marcha que han de tener las reclutas provenientes de Suiza para el servicio de SM Católica al pasar por los estados de SM hacia el Genovesado.* Turín, 6 de mayo de 1578.

AHN, Inquisición, leg. 3732, exp. 470. *Alegación fiscal del proceso de fe de Bartolomé Cucatre, natural de Valesia en la Helvecia, teniente de la Compañía del Coronel Buch de los Suizos, seguido en el Tribunal de la Inquisición de Zaragoza, por proposiciones* (1757-1761).

AHN, OM, Alcántara, exp.1154/microfilme, pos.880. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Alcántara de Sebastián Pelegrín Zuyer [Zweyer] y Roll Beroldinghen y Esmidel* (1664).

AHN, OM, Calatrava, exp. 2167. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de (El Barón) Francisco Carlos Reding y Reding Ceberg y Schorno, natural de Schwitz, Coronel del Regimiento suizo de su propio apellido* (1765).

AHN, OM, Calatrava, exp.2304. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Cristóbal Rutiman Mahler Wagner y Birchen, natural de Lucerna, Teniente Coronel del Regimiento Suizo de San Gall, Conde de Thurn* (1784).

AHN, OM, Calatrava, exp. 787. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Calatrava de Carlos Cristóbal Dullicher y Pfifferin Segheser de Brunegg y Amrhyn, natural de Lucerna, Senador y Tesorero general de Cantón Católico de Lucerna* (1713).

AHN, OM, Santiago, exp. 2130. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Félix Cornejo* (1729).

AHN, OM, Santiago, exp. 4400. *Pruebas para la concesión del Título de Caballero de la Orden de Santiago de Nicolás Le Boffa y Marnara, natural de Nápoles, Capitán del Regimiento suizo de San Gall Dunant* (1763).

AHN, OM, Santiago, exp. 7410. *Expediente para la concesión del Título de Caballero de Hábito de la Orden de Santiago a José de Rojas* (1764)

BNE, 2/8605. *Code criminel de l'empereur Charles V. vulgairement appelé La Caroline contenant les Loix qui sont suivies dans les Jurisdictions Criminelles del'Empire, & á l'usage des Conseils de Guerre des Troupes Suisses*. Zug: Henry Antoine Schell (editor), 1743.

BNE, MSS 18645. *Escala de cuerpos del ejército*. 31 de julio de 1735.

BNE, MSS 20062/29. *Relación de la República Helvecia o los Esguizaros*. (s.f) [mediados del siglo XVII], 15 fols.

BNE, MSS/17597 (h.184-198). *Sobre el regimiento suizo de Ehrler en Mallorca* (1771-1788).

BNE, MSS/17929 V08. *Viajes de un español por Italia, Suiza y Francia*. (s.a), vol. 8, 1797, pp. 13-17.

BNE, MSS/8767. *Reflexiones de un suizo sobre los motivos de la guerra*. (s.a), 1756. 77 fols.

SA, PA, FAA Amrhyn, exp. 1004. *Kapitulationen für Schweizer Regimenter in spanischen Diensten* (1703-1707). En concreto *Kapitulationsprojekt* (1702).

### 9.3. Bibliografía

Abetel Béguelin, F. “Mayor, Benjamin”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24039.php> [Consulta: 16/04/2016].

Abetel Béguelin, F. “Mayor, François-Louis”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24040.php> [Consulta: 16/04/2016].

Abián Cubillo, D. A. “La herencia de Carlos II: un ejército plurinacional”, en Ruiz Molina, L.; Ruiz Ibáñez, J.J.; Vincent, B. (eds.). “El Greco y los otros... La contribución de los extranjeros a la Monarquía Hispánica, 1500-1700. *Yakka: Revista de estudios yeclanos*, N° 20 (2013-2014), pp. 289-306.

*Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Deimos, 2000.

Aldea Vaquero, Q. *España y Europa en el siglo XVII. Correspondencia de Saavedra Fajardo*. Madrid: CSIC-RAH, Tomo III, Vol. 1, 2008.

- Algueró, F. “El Marqués de la Mina, de militar profesional a ilustrado periférico” en *Primer Congrés d’Història Moderna de Catalunya*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1984, pp. 89-100.
- Alvarado Planas, J.; Pérez Marcos, R.M. *Estudios sobre el ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid: Polifemo, 1996.
- Álvarez Ossorio-Alvariño, A. “Felipe V en Italia. El Estado de Milán bajo la Casa de Borbón”, en Serrano Martín, E. (coord.). *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*. Madrid: Institución Fernando el Católico, Vol. I, 2004, pp. 775-842.
- Álvarez y Santaló, L.C. (coord.). *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio-García Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009.
- Andújar, F; Felices de la Fuente, M. (coords.). *El poder del dinero: ventas de cargos y honores en el Antiguo Régimen*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2011.
- Andújar, F. *Ejércitos y militares en la Europa Moderna*. Madrid: Síntesis, 1999.
- *El sonido del dinero. Monarquía, ejército y venalidad en la España del siglo XVIII*. Madrid: Marcial Pons, 2004.
  - *Necesidad y venalidad. España e Indias, 1704-1711*. Madrid: Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, 2008.
  - “Las naciones en el ejército de los Borbones”, en González Cruz, D. (ed.). *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*. Madrid: Sílex, 2010, pp. 137-154.
  - “Espacios de poder en el seno del ejército borbónico: coroneles, inspectores y guardias reales”, en Álvarez y Santaló, L.C. (coord.). *Estudios de historia moderna en homenaje al profesor Antonio-García Baquero*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2009, pp. 35-50.
  - “El ejército borbónico en el último tercio del siglo XVIII: permeabilidad social en una institución nobiliaria”. *Chronica Nova*, Nº 40 (2014), pp. 131-154.
  - “El ejército y la guerra en el siglo XVIII. La historia por hacer”, en Martínez Ruiz, E.; Cantera Montenegro, J. (dirs.). *Perspectivas y novedades de la Historia Militar: una aproximación global*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, pp. 497-515.
  - “El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 337-354.
  - “Élites de poder militar: las Guardias Reales en el siglo XVIII”, en Castellano, J.L.; Dedieu, J.P; López Cordón, M.V. (eds.). *La pluma, la mitra y la espada*.



- Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000, pp. 65-94.
- “Entre la Corte y la guerra. Militares italianos al servicio de España en el siglo XVIII”. *Guerra i Pace i età moderna. Annali di Storia militare europea*, N° 1 (2008), pp. 105-134.
  - “El reformismo militar de Carlos III: mito y realidad”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016), pp. 337-354.
  - “La privatización del reclutamiento en el siglo XVIII: el sistema de asientos”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, N° 25 (2003), pp. 123-147.
  - “La <<reforma>> militar del Marqués de la Ensenada”, en Guimerá Ravina, A.; Peralta Ruiz, V. *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Madrid: FEHM, 2004, pp. 519-536.
- Aznar García, J. *La unificación de los pesos y medidas en España durante el siglo XIX. Los proyectos para la reforma e introducción del sistema métrico decimal*. Valencia: Universidad de Valencia, 1997.
- Bairoch, P.; Körner, M. (ed.). *La Suisse dans l'économie mondiale*. Ginebra: Centre of International Economic History, 1990.
- Balduque Marcos, L.M. *El ejército de Carlos III: extracción social, origen geográfico y formas de vida de los oficiales de S.M.* Madrid: Universidad Complutense, 2001.
- Banholzer, M. “Johann Viktor Lorenz Arregger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17567.php> [Consulta: 16 de abril 2016]
- Barazutti, R. “La Marine Venitienne face a la menace turque (1645-1719)”. *Revue Chronique d'Histoire Maritime*, N° 60 (2006), pp. 13-38.
- Barea Amorena, E. *Juan de Guzmán y Espínola, Capitán General de Cataluña, II Marqués de la Mina*. Alicante: Club Universitario-Acacia, 2016.
- Barros, C.; Navarro, G. “Manifiesto de Historia a Debate. Una nueva tendencia historiográfica abierta y global”. *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, N° 13 (2000-2002).
- Baudot Monroy, María. “El regreso de Felipe V a Italia tras la Guerra de Sucesión. La expedición anfibia hispano-inglesa a la Toscana de 1731”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, N° 10 (2016), pp. 67-89.
- Becchia, A. *L'occupation espagnole de la Savoie: 1742-1749*. Chambéry: Société savoisienne d'histoire et d'archéologie, 2007.
- Behr, A. *Diplomatie als familiengeschäft. Die Casati als spanisch-mailändische Gesandte in Luzern und Chur (1660-1700)*. Zurich: Chronos, 2015.

- “Les diplomates de la Cour d’Espagne auprès des XIII cantons et des Grisons au XVIIe siècle”, en Pibiri, E.; Poisson, G. (eds.). *Les diplomats en question (XVe-XVIIIe siècles)*. Lausana: Études des Lettres, Vol. 3, 2010, pp. 163-180.
- Benito Ruano, E.; Espadas Burgos, M. *XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas. Sección Cronológica*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, 1992.
- Bennassar, B. “Sur un thème cher à Didier Ozanam: les étrangers en Espagne a l’époque moderne”, en Vincent, B.; Dedieu, J. P. (coords.): *L’Espagne, l’Etat, les Lumières: mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*. Madrid: Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004, pp. 17-26.
- Bernardo Ares, J. M. “Los embajadores franceses en España: primeros Ministros de la Monarquía Hispánica (1701-1709)”, en Porres Marijuán, R.; Reguera, I. *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009, pp. 121-147.
- Black, J. *La Europa del siglo XVIII*. Madrid: Akal, 2001.
- Bertrand, M.; Planas, N. (eds.). *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l’Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2011.
- Bioley, P. “Au service de L’Espagne. Notes sur le régime de Courten de Preux (1796-1808)”. *Annales valaisannes*, Vol. 3, N° 1 (1921), pp. 124-140.
- Bodin, J. *Les Suisses au service de la France*. París: Albin Michel, 1988.
- Bolzern, R. *Spanien, Mailand und die Katholische Eidgenossenschaft :militarische, wirtschaftliche und politische Beziehungen zur Zeit des Gesandten Alonso Casati, 1594-1621*. Lucerna/Stuttgart: Rex, 1982.
- “Saavedra und die Schweiz”, en Duchdart, H.; Strosezky, C. *Spaniens Kultur und Politik in der ersten Hälfte des 17. Jahrhunderts*. Viena: Böhlau, 1996, pp. 75-88.
  - “El servicio mercenario en España y la emigración de colonos suizos a las <<nuevas poblaciones>>”, en Benito Ruano, E.; Espadas Burgos, M. *XVII Congreso Internacional de Ciencias Históricas. Sección Cronológica*. Madrid: Comité Español de Ciencias Históricas, Vol. 2, 1992, pp. 779-786.
  - “España y Suiza en la época de la Paz de Westfalia”, en: VV.AA. *350 años de la Paz de Westfalia (1648-1998): del antagonismo a la integración en Europa*. Madrid: Biblioteca Nacional-Fundación Carlos Amberes, 1998, pp. 63-73.

- “Le Service mercenaire au XVIIe et XVIIIe siècles”, en Lambelet, S.; Schneider, B. (dirs.). *La Suisse au quotidien depuis 1300*. Ginebra: Zoe, 1991, pp. 155-165.
- “Vorteile des Gebrauchs von Schweizer Söldern. Die ökonomisch-politischen Beobachtungen des spanischen staatsmanns und Reformers Campomanes (1792)”, en Furrer, N. (coord.). *Gente ferocissima: mercenariat et société en Suisse (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. *Recueil offert à Alain Dubois*. Zurich: Chronos, 1997, pp. 267-279.

Borreguero Beltrán, C. “Extranjeros al servicio del ejército español del siglo XVIII”, en *Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, 1990, Volumen II, pp.75-92.

- “Soldados irlandeses en el ejército español del siglo XVIII”, en Villar García, M. B. (coord.). *La emigración irlandesa en el siglo XVIII*. Málaga: Universidad de Málaga, 2000, pp. 101-125.

Bragado Echevarría, J. “<<Hombres sin dinero, hombres sin orejas>>: la nación suiza vista por los embajadores españoles en el siglo XVIII”, en Iglesias Rodríguez, J.J.; Pérez García, R.; Fernández Chaves, M. (eds.). *Comercio y cultura en la Edad Moderna. XIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2015, (CD de comunicaciones), pp. 2799-2812.

- “El servicio mercenario suizo en los ejércitos de los Austrias: las Ordenanzas de Suizos de 1589”, en Ruiz Molina, L.; Ruiz Ibáñez, J.J.; Vincent, B. (eds.). “El Greco y los otros... La contribución de los extranjeros a la Monarquía Hispánica, 1500-1700. *Yakka: Revista de estudios yeclanos*, Nº 20 (2013-2014), pp. 229-241.
- “Familia y ejército borbónico: una propuesta metodológica para su estudio a través del caso del Regimiento de Infantería de Soria”, en Labrador Arroyo, F. (ed.). *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Cinca, 2015, (CD de comunicaciones), pp. 609-626.
- “La oficialidad del regimiento de Infantería Soria: una aproximación a su estudio social (1712-1799)”. *Chronica Nova*, Nº 40 (2014), pp. 157-180.
- “La representación diplomática española en Suiza en el siglo XVIII: la figura del embajador”. *Boletín Hispánico Helvético*, Nº 27 (2016), pp. 63-84.
- “Los orígenes del servicio mercenario suizo en los ejércitos borbónicos: las capitulaciones del Regimiento Amrhyn de 1703”, en Martínez Ruiz, E.; Cantera

- Montenegro, J. (dirs.). *Perspectivas y novedades de la Historia Militar: una aproximación global*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, Vol. I, pp. 683-699.
- “Los regimientos suizos al servicio de España en las guerras de Italia (1717-1748)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 295-312.
- Braun, H. “Wattenwyl, Niklau von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24396.php> [Consultado en 25/10/2015]
- Bregnard, D. *Des Jurassiens à la conquête de la Corse*. Epiquez: Solidarité Jura-Corse, 2002.
- Bührer, W. *Der Zürcher solddienst der 18 jahrhunderts. Sozial und wirtschaftsgeschitliche aspekte*, Berna/Frankfurt: H. Lang, 1977.
- Calvo Marutana, A. “La oficialidad del ejército y marina borbónicos: reformismo, fidelidad e identidad (1750-1808). *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 467-495.
- Cantero, A. “La infantería de Felipe V. 1700-1718”, en *Actas de las X Jornadas Nacionales de Historia Militar*. Sevilla: Deimos, 2000, pp. 383-397.
- Capel Martínez, R. M.; Cepeda Gómez, José. *El Siglo de las Luces. Política y sociedad*. Madrid: Síntesis, 2006.
- Castellano, J.L; Dedieu, J.P; López Cordon, M.V. (eds.). *La pluma, la mitra y la espada. Estudios de historia institucional en la Edad Moderna*. Madrid: Marcial Pons, 2000.
- Carmona Portillo, A. “Los extranjeros en la milicia española. Análisis del componente foráneo en el ejército de guarnición de Ceuta durante el siglo XVIII”, en Villar García, M.B.; Pezzi Cristóbal, P. *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, pp. 241-254.
- Chacón Jiménez, F.; Méndez Vázquez, J. “Miradas sobre el matrimonio en la España del último tercio del siglo XVIII”. En *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 32 (2007), pp.61-85.
- Chagniot, J. *Les gardes suisses et leurs familles aux XVII<sup>e</sup> et XVIII<sup>e</sup> siècles en région parisienne*. Rueil-Mailmason: Société historique de Rueil-Mailmason, 1989.
- Cepeda Gómez, J. “La buena prensa de los ejércitos borbónicos. Una mirada crítica”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 355-371.
- Cerino Badone, G. “An army inside de army: the Swiss regiments of the Sabaudian army 1741-1750”. En Jaun, R.; Streit, P.; De Weck (coords.). *Service étranger Suisse. Nouvelle etudes-nouveaux aspects*. Zurich: Association Suisse d’histoire et de sciences militaires, 2009, pp. 171-198.

- Colón y Larriategui, F. “Del juzgado de los cuerpos suizos”, en Colón y Larriategui, F. *Juzgados militares de España y sus Indias*. Madrid: (viuda de Ibarra, hijos y co.), 1788, Tomo II, pp. 631-666.
- Coloquio Internacional Carlos III y su siglo*. Madrid: Universidad Complutense, 1990, Volumen II, pp.75-92.
- Corvisier, A. “L'armée française de la fin du XVII<sup>e</sup> s. au ministère de Choiseul, le soldat”. *Revue belge de philologie et d'histoire*, N° 45 (1967), pp. 541-546.
- De Meuron, G. *Le régiment Meuron (1781-1816)*. Lausana: d'En Bas, 1982.
- Désos, C. *Les français de Philippe V. Un modèle nouveau pour gouverner L'Espagne (1700-1727)*. Estrasburgo: Presses Universitaires de Strasbourg, 2009.
- “Les ingénieurs du roi de France auprès de la couronne d'Espagne (1704-1715)”. *Vegueta*, N° 16 (2016), pp. 67-92.
- Domínguez Nafría, J.C. “Recopilación y codificación del derecho militar español en el siglo XVIII: la Colección General de Ordenanzas de José Portugués”, en Martínez Peñas, L.; Fernández Rodríguez, M. (coords.). *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2011, pp. 221-250.
- Downey, D.M. “Beneath the Harp and Burgundian Cross: Irish Regiments in the Spanish Bourbon Army, 1700-1818”, en O'Donnell, H. *Presencia irlandesa en la Milicia Española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014, pp. 83-106.
- Diccionario de Autoridades (1726-1739)*, Tomo III (1732) y Tomo VI (1739). En *Nuevo Diccionario Histórico Español*. URL: <http://web.frl.es/DA.html> [Consultado en 28/10/2014].
- Diccionario de la RAE. URL: <http://dle.rae.es/?w=diccionario> [Consultado en 20/09/2015]
- Dictionnaire Historique de la Suisse –DHS–*. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/f/home> [Consultado en 17/05/2015]
- Dubler, H. *Der Kampf um den Solddienst der Schweizer im 18. Jahrhundert*. Frauenfeld: Druck von Huber & Co., 1939.
- Duchdart, H.; Strosezky, C. *Spaniens Kultur und Politik in der ersten Hälfte des 17. Jahrhunderts*. Viena: Böhlau, 1996.
- Eiras Roel, A.; González Lopo, D.L. (eds.). *Movilidad y migraciones internas en la Europa Latina*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2002, pp. 39-53.
- Escudero López, J.A. *La Iglesia en la Historia de España*. Madrid: Fundación Rafael del Pino, 2014.

- Espino López, A. “Tratadística militar hispana de los siglos XVI y XVII”, en VV.AA. *Aproximación a la Historia Militar de España*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2006, pp. 221-238.
- Esteban Estríngana, A. *Servir al rey en la Monarquía de los Austrias: medios, fines y logros del servicio al soberano en los siglos XVI y XVII*. Madrid: Sílex.
- Eyer, R. P. *Die Schweizer Regimente in Neapel Im 18. Jahrhundert (1734-1789)*. Berna: Peter Lang, 2008.
- Färber, S. “Boll, Johann Anton”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16773.php> [Consultado 03/09/2015]
- Fayard, J. “Une famille valaisanne au service capitulé d’Espagne: les Courten”, en Vincent, B.; Dedieu, J. P. (coords.): *L’Espagne, l’Etat, les Lumières: mélanges en l’honneur de Didier Ozanam*. Madrid: Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004, pp. 41-62.
- Fé Cantó, L.F. “El corso magrebi en los años centrales del siglo XVIII”. *Clío & Crimen*, Nº 11 (2014), pp. 209-226.
- “El desembarco de Orán en 1732. Aproximación analítica a una operación compleja”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, Nº 10 (2016), pp. 89-111.
- Feller-Vest, V. “Halstatt, von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F19632.php> [Consultado en 25/10/2015]
- “Josef Anton Tschudi”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15822.php> [Consulta: 16/04/2016]
- Feller, R. “Alliances et service mercenaire 1515-1798”, en Feldmann, R.M.; Wirz, H.G. (eds.). *Histoire militaire de la Suisse*. Berna: Kuhn, 1916, Tomo III, pp. 5-64.
- Föerster, H. “Schweizer Regimente im Dienste von Sardinien. 1790”. *Figurina Helvetica: Mitteilungsblatt der Schweizer Freunde der Zinnfigur*, Nº 68-69 (2010), pp. 60-72.
- Forrer, L. “A few notes on swiss officers and mercenary regiments in the pay of England”. *British Numismatic Journal*, Nº 25 (1947), pp. 212-226.
- Friederich-Stegmann, H. *La imagen de España en los libros de los viajeros alemanes del siglo XVIII*. Alicante: Universidad de Alicante, 2014.
- Fuhrer, H.R; Eyer, R.P. (eds). *Schweizer in "Fremden Diensten"*. Zurich: Nzz-Libro, 2005.
- Furrer, N. (coord.). *Gente ferocissima: mercenariat et société en Suisse (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. *Recueil offert à Alain Dubois*. Zurich: Chronos, 1997.

- García García, B.J.; Álvarez-Ossorio Alvariño, A. *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2004.
- García García, B.J; Recio Morales, Ó. (eds). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750): identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014.
- García Carcel, R. “La inquisición en el siglo XVIII”, en Escudero López, J.A. *La Iglesia en la Historia de España*. Madrid: Fundación Rafael del Pino, 2014, pp. 829-840.
- García Hernán, D.; Maffi, D. *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Madrid: Laberinto, 2006.
- García Hernán, E.; Skowron, R. (eds.). *From Ireland to Poland: Northern Europe, Spain and the Early Modern World*. Madrid: Albatros, 2015.
- García Hernán, E. (coord.). *Presencia germánica en la milicia española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2015, pp. 99-136.
- García Hurtado, M. (coord.). *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*. A Coruña: Universidade da Coruña, 2012.
- Garovi, A. “Wirz, Wolfgang Ignaz”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F21245.php> [Consulta: 16/04/2016]
- Gil Martínez, F. “Las hechuras del Conde Duque de Olivares. La alta administración de la monarquía desde el análisis de redes”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 40 (2015), pp. 63-88.
- Giménez López, E.; Irlés Vicente, M.C. “El gobierno de Zaragoza y sus hombres tras la Nueva Planta: los corregidores-intendentes”. *Pedralbes: Revista d’Història Moderna*, N° 17 (1997), pp. 51-79.
- Gitterman, A. “De la Guerra de Sucesión a la Guerra de la Independencia: soldados germanos en la España del siglo XVIII”, en García Hernán, E. (coord.). *Presencia germánica en la milicia española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2015, pp. 99-136.
- Glesener, T. “¿Nación flamenca o élite de poder? Los militares flamencos en la España de los Borbones”, en García García, B.J.; Álvarez-Ossorio Alvariño, A. *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2004, pp. 701-719.

- “La estatalización del reclutamiento de soldados extranjeros en el siglo XVIII”, en García Hurtado, M. (coord.). *Soldados de la Ilustración: el ejército español en el siglo XVIII*. A Coruña: Universidade da Coruña, 2012, pp. 239-263.
  - “La hora felipista del siglo XVIII: auge y ocaso de la nación flamenca en el ejército borbónico”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 10 (2011), pp. 77-101.
  - “Les <<étranger>> du roi: la reforme des gardes royales au début du règne de Philippe V”. *Melanges de la Casa de Velázquez*, Nº 32 (2005), pp. 219-242.
  - “Les frontières de la nation: l’identité corporative d’un regiment étranger dans l’armée espagnole (XVIIIe siècle)”, en Bertrand, M.; Planas, N. (eds.). *Les sociétés de frontière: de la Méditerranée à l’Atlantique (XVIe-XVIIIe siècle)*. Madrid: Casa de Velázquez, 2011, pp. 243-257.
  - “Nobles en el exilio: propuestas sobre la integración de los extranjeros en la nobleza española del siglo XVIII”, en Hernández Franco, J.; Guillén Berrendero, J.A.; Martínez Hernández, S. (coords.). *Nobilitas: estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. Madrid: Doce Calles, 2014, pp. 301-322.
  - “Reformar el corporativismo militar: la acción política del duque de Montemar como ministro de guerra (1737-1741). *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 313-335.
- Gómez Ruiz, M. y Alonso Juanola, V. *El ejército de los Borbones: organización, uniformidad, divisas, armamento*. Madrid: Servicio Histórico Militar, 1989, Vol. I, pp. 32-57; Vol. IV, pp. 4-63; Apéndice III, pp. 591-596.
- González Cruz, D. (ed.). *Extranjeros y enemigos en Iberoamérica: la visión del otro. Del Imperio español a la Guerra de la Independencia*. Madrid: Sílex, 2010.
- Gredig, H. “Planta, Peter von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24149.php> [Consultado 03/09/2015]
- Guimerá Ravina, A.; Peralta Ruiz, V. *Actas de la VIII Reunión Científica de la Fundación Española de Historia Moderna*. Madrid: FEHM, 2004.
- Güell, M. “Expatriació militar i mercenaris als exèrcits de Felip IV”. *Pedralbes: Revista d’historia moderna*, Nº 18 (1998), pp. 69-80.
- Haas, L. “Die spanischen Jahrgeld von 1588 und die politischen Faktionen in der Innerschweiz zur Zeit Ludwig Pfyffers”. *Revue d’histoire ecclésiastique Suisse*, Nº 45 (1951), pp. 161-189.
- Haier, H. “El atractivo gaditano para los suizos de la segunda mitad del siglo XVIII: del capitalismo mercantil hasta los pequeños probadores de fortuna”, en Villar García, M.B.; Pezzi Cristóbal, P. *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, Vol. I, pp. 401-416.



- Hanselmann, J.L. “L’alliance hispano-suisse de 1587. Contribution à l’histoire des rapports entre Philippe II et la Confédération”, *Archivio Storico Ticinese*, N° 41-42 (1970), pp. 1-168.
- Hasmann, G. *Suisses au service de France: étude économique et sociologique (1763-1792)*. Tesis doctoral no publicada de L’Ecole National de Chartres, 1980.
- Head-König, A.L. “Intégration ou exclusion: le dilemme des soldats suisses au service de France”, en Bairoch, P.; Körner, M. (ed.). *La Suisse dans l’économie mondiale*. Ginebra: Centre of International Economic History, 1990, pp. 37-55.
- “Les migrations traditionnelles des suisses: migrations de masse et migrations des élites (xviiie-milieu du xixe siècle)”, en Eiras Roel, A.; González Lopo, D.L. (eds.). *Movilidad y migraciones internas en la Europa Latina*. Santiago de Compostela: Xunta de Galicia, 2002, pp. 39-53.
- Henry, P. “Service étranger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8608.php> [Consultado en 17/05/2015]
- Hernández Franco, J.; Guillén Berrendero, J.A.; Martínez Hernández, S. (coords). *Nobilitas: estudios sobre la nobleza y lo nobiliario en la Europa Moderna*. Madrid: Doce Calles, 2014.
- Hernández Orozco, J. “Notas sobre el derecho penal militar suizo”. *Revista Española de Derecho Militar*, N° 18 (1961), pp. 37-91.
- Herrero Fernández-Quesada. “Educar a Marte: rentabilidad de la innovación docente militar y versatilidad profesional”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016), pp. 391-424.
- Herrero Sánchez, M. (ed.). *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017.
- Hitz, B. “Zelger”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24122.php> [Consultado el 02/10/2016]
- Hobsbawm, E. J. *Historia del mundo contemporáneo*. Barcelona: Planeta, 2014.
- Hodel, F. “Lussi [Lussy], Melchior”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23987.php> [Consulta: 21/01/2017]
- “Lussi, Kaspar”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23177.php> [Consulta: 21/01/2017]
- Höchner, M. *Selbstezeugnisse von Schweizer Söldneroffizieren im 18. Jahrhundert. Herrschaft und soziale Systeme in der frühen Neuzeit*. Göttingen; V & R Unipress, Vol. 18, 2015.

Hürlimann, L. “Das Schweizerregiment der Fürstabtei St. Gallen in Spanien. 1742-1798”. *St. Gallen Kultur und Geschichte*, Nº 6 (1976), pp. 23-216.

Im Hof, U. *Geschichte der Schweiz*. Stuttgart: Kohlhammer, 2007.

Imízcoz Beunza, J; Bermejo Mangas, D. “Grupos familiares y redes sociales en la carrera militar. Los oficiales de origen vasco y navarro en el ejército y la marina, 1700-1808”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 497-538.

Jaun, R.; Streit, P.; De Weck (coords.). *Service étranger Suisse. Nouvelle études-nouveaux aspects*. Zurich: Association Suisse d’histoire et de sciences militaires, 2009.

Jecklin, U. “Salis, Martin von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16952.php> [Consulta: 16/04/2016].

Jiménez Estrella, A.; Andújar, F. (coords.). *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007.

Jiménez Estrella, A. “Linajes y alcaldías en el Reino de Granada bajo los Austrias. ¿Servicio militar o fuente de enriquecimiento y honores?”, en Jiménez Estrella y Andújar, *op. cit.*, pp. 89-120;

- “Servir al rey, recibir mercedes: sentistas militares y reclutadores portugueses al servicio de Felipe IV antes de la Guerra de Restauración”, en Stumpf, R.; Chaturvedula, N. *Cargos e ofício nas monarquías ibéricas: provimento, controlo e venalidades (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa: Centro de Historia de Além-Mar, pp. 239-267.
- “Ejército y militares en la sociedad del Antiguo Régimen: nuevos enfoques, nuevas perspectivas de análisis”. *Chronica Nova*, Nº 40 (2014), pp. 11-23.
- “Las milicias en Castilla: evolución y proyección de un modelo de defensa alternativo al ejército de los Austrias”, en Ruiz Ibáñez, J. J. *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 72-103.
- “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares”, en Ponce Leiva, P; Andújar, F. (eds.). *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*. Valencia: Albatros, 2016, pp. 91-113.
- “Poder, dinero y ventas de oficios y honores en la España del Antiguo Régimen: un estado de la cuestión”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 37 (2012), pp. 259-271.

- “La historiografía militar sobre la España Moderna en los últimos años”, en Labrador Arroyo, F. (ed.). *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Cinca, 2015, pp. 13-48.
  - “Servicio y mérito en el ejército de Felipe IV: la quiebra de la meritocracia en época de Olivares”, en Ponce Leiva, P; Andújar, F. (eds.). *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*. Valencia: Albatros, 2016, pp. 91-113.
- Kälin, U. “Beroldingen, Johann Konrad von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15250.php> [Consultado en 15/09/2015]
- “Wattigen, Karl Alfons Bessler von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F15498.php> [Consulta: 16/04/2016].
- Labrador Arroyo, F. (ed.). *II Encuentro de Jóvenes Investigadores en Historia Moderna. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos-Cinca, 2015.
- Lambelet, S.; Schneider, B. (dirs.). *La Suisse au quotidien depuis 1300*. Ginebra: Zoe, 1991, pp. 155-165.
- Lau, T., “Villmergen, première guerre de”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F8910.php> [Consultado el 25/10/2015]
- Liebeskind Rivinus, A. “Absolutismo y democracia directa: corrientes absolutistas en los Cantones Países de Suiza, durante los siglos XVI y XVII”. *Anuario de Historia del Derecho Español*, Vol. 23, Nº 57 (1953), pp. 515-524.
- Lischer, M. “Fleckenstein, Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F14124.php> [Consultado en 03/09/2015]
- López Díaz, M. (ed.). *Élites y poder en las monarquías ibéricas: del siglo XVII al primer liberalismo*. Madrid: Biblioteca Nueva, 2013.
- Maffi, D. *Il baluardo de la corona. Guerra, esercito, finanze e società della Lombardia seicentesca (1630-1660)*. Florencia: Le Monnier, 2007.
- *La cittadella in armi: esercito, società e finanza nella Lombardia di Carlo II (1660-1700)*. Milán: Franco Angeli, 2010.
  - “Al servicio del Rey: la oficialidad aristocrática de <<nación>> italiana en los ejércitos borbónicos (1700-1808)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 10 (2011), pp. 103-121.
  - “Eretici al servizio del re cattolico. Mercenari protestanti negli eserciti spagnoli (secc. XVI-XVII)”. *Rivista storica italiana*, Vol. 123, Nº 2 (2011), pp. 510-536.

- Maradan, É.; Andrey, G. “Les troupes suisses capitulées et les relations franco-helvétiques à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle”. *Annales historiques de la Révolution française*, N° 321 (2000), pp. 121-130.
- Marbacher, J. *Schultheiss Karl Anton am Rhy von Luzern und seine Zeit: 1660-1714*. Lucerna: Buchdruckerei H. Studer, 1953.
- Marchena Fernández, J. (coord.). *El ejército de América antes de la Independencia. Ejército regular y milicias americanas (1750-1815): hojas de servicio, uniformes y estudio histórico*. Madrid: Fundación Mapfre Tavera, 2005.
- Martínez Peñas, L.; Fernández Rodríguez, M. (coords.). *El Ejército y la Armada en el Noroeste de América: Nootka y su tiempo*. Madrid: Universidad Rey Juan Carlos, 2011.
- Martínez Ruiz, E. *Los soldados del rey: los ejércitos de la Monarquía Hispánica (1480-1700)*. Universidad de Michigan: Actas Editorial, 2008.
- Martínez Ruiz, E.; Cantera Montenegro, J. (dirs.). *Perspectivas y novedades de la Historia Militar: una aproximación global*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014.
- Massons, J. M. “Cirujanos de los regimientos suizos al servicio de España”. *Gimbernat: revista catalana d’historia de la medicina i de la ciencia*, Vol. 8 (1987) pp. 161-191.
- Mattmüller, M. *Bevölkerungsgeschichte der Schweiz: Die frühe Neuzeit (1500-1700)*. Basilea: Schwabe Basel, 1987.
- Maur, F. A. “Betschart”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F22877.php> [Consultado 12/09/2015]
- “Reding, Franz Karl Josef”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24189.php> [Consulta: 01/02/2017]
  - “Reding, Jozef Anton”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F19019.php> [Consulta: 16/04/2016]
  - “Nideröst, Karl Ignaz von”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24087.php> [Consulta: 16/04/2016]
- McCormack, J. *One Million Mercenaries: Swiss soldiers in the Armies of the World*. Londres: Leo Cooper, 1993.
- Melendreras Gimeno, M. C. *Las campañas de Italia durante los años 1743-1748*. Murcia: Universidad de Murcia, 1987.
- Meyer, E. “Hans Jakob Büeler und seine zwei Regimente im Türkenkrieg 1652-1664”. *Jahrbuch für Solothurnische Geschichte*, N° 70 (1997), pp. 4-58.

- “Leonz Mauritz Schwaller”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F48231.php> [Consulta: 16/04/2016]
- Molina Puche, S.; Irigoyen López, A. (eds.). *Territorios distantes, comportamientos similares: familias, redes y reproducción social en la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XIX)*. Murcia: Universidad de Murcia, 2009.
- Murrau Bakker, R. “Die Schweizer Regimente in holländischen Diensten (1693-1797)”. *Annuarie de la Société Suisse d’études généalogiques*, (1989), pp. 57-104.
- Neuhaus, L. “Die Schweizerregimente in spanischen Dienst 1734-1835”. *Mitteilungen des Historischen Vereins des Kantons Schwyz*, N° 35 (1959), pp. 46-71.
- Núñez Blanco, J.M. (coord.). *Presencia italiana en la milicia española*. Ministerio de Defensa: Instituto de Estudios Estratégicos, Comisión Española de Historia Militar, 2015.
- O’Donnell, H. *Presencia irlandesa en la Milicia Española*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2014.
- Ozanam, D. *Les diplomates espagnols du XVIIIe. siècle : introduction et répertoire biographique (1700-1808)*. Madrid: Casa de Velázquez; Burdeos: Maison des Pays Ibériques, 1998.
- Parker, G. *El ejército de Flandes y el Camino Español 1567-1659*. Madrid: Alianza, 1991.
- Pedrazzini, D. “Dunant, Georges”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23626.php> [Consulta: 16/04/2016]
- Pella y Forgas, J. *Historia del Ampurdán. Estudio de la civilización en las comarcas del noreste de Cataluña*. Barcelona: Luis Tasso y Serra, 1883.
- Peña Díaz, M. “Inquisición, cultura y vida cotidiana en el mundo hispánico (siglos XVI-XVIII)”. *Bulletin of Spanish Studies*, N° 92 (2015), pp. 651-653.
- Pérez Frías, P. L. "Unidades extranjeras en el ejército borbónico español del siglo XVIII", en Villar García, M.B.; Pezzi Cristóbal, P. *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003, Vol. II, pp. 631-643.
- Percy, S. *Mercenaries: The History of a Norm in International Relations*. Nueva York: Oxford University Press, 2007.
- Pérez Tostado, I.; García Hernán, E. (coords.). *Irlanda y el Atlántico Ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia: Albatros, 2010.
- Peset, J.L. “Ciencia y ejército en un mundo ilustrado y galante: en torno a los eruditos de José Cadalso”. *Cuadernos de Historia Moderna*, N° 41 (2016), pp. 443-466.

- Peyer, H.C. “Die wirtschaftliche Bedeutung der fremden Dienste für die Schweiz vom 15. bis 18. Jahrhundert”, en Schmutz, L. (ed.). *Könige, Stadt und Kapital*. Zurich: Neue Zürcher Zeitung, 1982, pp. 219-231.
- Pfister, W. *Aargauer in fremden Kriegsdiensten*. Aarau: Sauerländer, 1980.
- Pibiri, E.; Poisson, G. (eds.). *Les diplomats en question (XVe-XVIIIe siècles)*. Lausana: Études des Lettres, 2010.
- Ponce Leiva, P.; Andújar, F. (eds.). *Mérito, venalidad y corrupción en España y América. Siglos XVII y XVIII*. Valencia: Albatros, 2016.
- Portugués, J. *Colección General de Ordenanzas Militares*. Madrid: Antonio Marín, 1765, Tomo IX, pp. 21-36.
- Porres Marijuán, R.; Reguera, I. *La proyección de la Monarquía Hispánica en Europa: política, guerra y diplomacia entre los siglos XVI y XVIII*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 2009.
- Putallaz, P.A. “Le tragique destin de Pierre d'Odet (1781-1808), mercenaire dans le régiment valaisan au service d'Espagne”. *Annales valaisannes: bulletin trimestriel de la Société d'histoire du Valais Romand*, N° único (1989), pp. 7-42.
- Quatrefagues, R. *Los Tercios*. Mallorca: Consejo Insular, 1983.
- “L'influence suisse dans la genèse du <<Tercio>>”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d'histoire et des prospective militaires, 1982, pp. 33-44.
  - “Le Tercio espagnol et les influences ayant conduit à sa synthèse”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d'histoire et des prospective militaires, 1990, pp. 35-46.
  - “Pour une Étude de la morphologie du combat: quelques jalons espagnols à l'aube des temps modernes”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d'histoire et des prospective militaires, 1986, pp. 21-39.
  - “Une Source pour l'histoire des Suisses au service étranger: l'exemple espagnol au XVIIIe siècle”, en *Actes du Symposium*. Pully: Centre d'histoire et des prospective militaires, 1983, pp. 117-126.
- Primer Congrés d'Història Moderna de Catalunya*. Barcelona: Universitat de Barcelona, 1984.
- Recio Morales, Ó.; García Hernán, E. (coords.). *Extranjeros en el ejército. Militares irlandeses en la sociedad española (1580-1818)*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2007.
- Recio Morales, O. “<<Incauta nación, de un irlandés te has fiado>>: nobleza, nación e identidades del grupo militar irlandés en el ejército de los Borbones. El caso

- O'Reilly”, en Jiménez Estrella, A.; Andújar, F. (coords.). *Los nervios de la guerra. Estudios sociales sobre el ejército de la Monarquía Hispánica (ss. XVI-XVIII): nuevas perspectivas*. Granada: Comares, 2007, pp. 277-315.
- “<<Los extranjeros del Rey>>: la nueva posición de los extranjeros en el comercio y ejército borbónico de Felipe V (1700-1746)”, *Dieciocho: Hispanic Enlightenment*, Vol. 35, Nº 1 (2012), pp. 49-74.
  - “Innovación militar en la España del siglo XVIII: la producción científica de la Real Escuela Militar de Ávila (1774)”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 425-442.
  - “La élite de poder extrapeninsular en España y la América española del XVIII: cultura de servicio y oposición política”, en González Cruz, D. (coord.). *Represión, tolerancia e integración en España y América: extranjeros, esclavos, indígenas y mestizos*. Aranjuez: Doce Calles, 2014, pp. 17-42.
  - “La gente de naciones en los ejércitos de los Austrias hispanos: servicio, confianza y correspondencia”, en García Hernán, D.; Maffi, D. *Guerra y sociedad en la monarquía hispánica: política, estrategia y cultura en la Europa Moderna (1500-1700)*. Madrid: Laberinto, 2006, pp. 651-680.
  - “Los espacios físicos de representatividad de las comunidades extranjeras en España: un estado de la cuestión”, en García García, B.J; Recio Morales, Ó. (eds). *Las corporaciones de nación en la Monarquía Hispánica (1580-1750): identidad, patronazgo y redes de sociabilidad*. Madrid: Fundación Carlos de Amberes, 2014, pp. 13-32.
  - “Los extranjeros y la historiografía modernista”. *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos.*, Nº 10 (2011), pp. 33-51.
  - “Una aproximación al modelo de oficial extranjero en el ejército borbónico: la etapa de formación del teniente general Alejandro O'Reilly (1723-1794)”. *Cuadernos Dieciochistas*, Nº 12 (2012), pp. 175-195.
- Rial, S. “Crivelli, Sebastian Heinrich”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23458.php> [Consulta: 21/01/2017]
- Ribot García, L. “Las naciones en el ejército de los Austrias”, en García García, B.J.; Álvarez-Ossorio Alvariño, A. *La monarquía de las naciones: patria, nación y naturaleza en la Monarquía de España*. Madrid: Fundación Carlos Amberes, 2004, pp. 653-678.
- Riedmatten, L. “Le soldat valaisan au service de l'Empereur Napoléon”. *Vallesia*, Nº 59 (2004), pp. 1-196.

- “Les Régiments suisses et la bataille de Baylen”. *Vallesia*, Nº 51 (1996), pp. 163-216.
- Rodríguez Hernández, A.J. *Los tambores de Marte. El reclutamiento en Castilla durante la segunda mitad del siglo XVII (1648-1700)*. Valladolid: Universidad de Valladolid, 2011.
- “¿Evolución o innovación? Los cambios técnico-tácticos en el armamento del ejército español durante el relevo dinástico: nuevas consideraciones. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 273-294.
  - “Al servicio del rey. Reclutamiento y transporte de soldados italianos a España para luchar en la Guerra contra Portugal (1640-1668)”. *Guerra e pace in età moderna. Annali di storia militare europea*, Nº 4 (2012), pp. 229-275.
  - “El precio de la fidelidad dinástica: colaboración económica y militar entre la monarquía hispánica y el imperio durante el reinado de Carlos II (1665-1700)”. *Studia Histórica. Historia Moderna*, Nº 33 (2011), pp. 141-176.
  - “Reclutamiento y transporte militar entre España y Milán en el siglo XVII (1680-1700)”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, Nº 10 (2016), pp. 23-46.
  - “La presencia militar irlandesa en el ejército de Extremadura (1640-1668)”, en Pérez Tostado, I.; García Hernán, E. (coords.). *Irlanda y el Atlántico Ibérico: movilidad, participación e intercambio cultural*. Valencia: Albatros, 2010, pp. 127- 154.
- Romainmotier, E. M. *Histoire Militaire de la Suisse, et celle des suisses dans les différens services de l’Europe. Composée et redigée sur des ouvrages et pieces authentiques*. Lausana, Imprenta de J.P Heubach, 1788.
- Ruiz Ibáñez, J. J. *Las milicias del rey de España. Política, sociedad e identidad en las Monarquías Ibéricas*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2009, pp. 72-103
- Ruiz Molina, L.; Ruiz Ibáñez, J.J.; Vincent, B. (eds.). “El Greco y los otros... La contribución de los extranjeros a la Monarquía Hispánica, 1500-1700. *Yakka: Revista de estudios yeclanos*, Nº 20 (2013-2014).
- Sáez, A. “El ingenio de la diplomacia”; Saavedra Fajardo, el conde de Rebolledo y los reyes del norte”. *Studia Aúrea: Revista de literatura española y Teoría del Renacimiento y Siglo de Oro*, Nº 8 (2014), pp. 91-110.
- Salas Almela, L. “Baluartes, mosquetes y reclutas: cuestiones en torno a la historiografía militar modernista (siglos XVI-XVIII)”. *Gladius*, Nº 21 (2000), pp. 307-322.



- Samaniego, J.A. *Disertación sobre la antigüedad de los regimientos de Infantería, Caballería y Dragones de España*. Madrid: 1738 (Edición del Ministerio de Defensa, 1992), pp. 159-160.
- Sánchez González, D. “La Junta de Ejecución: el órgano rector de los destinos de la Monarquía, en Alvarado Planas, J.; Pérez Marcos, R.M. *Estudios sobre el ejército, política y derecho en España (siglos XII-XX)*. Madrid: Polifemo, 1996, pp. 131-150.
- Sánchez Jiménez, A.; Sáez, A. *Saavedra Fajardo y la Confederación Helvética: contexto y textos de una relación*. Kassel: Reinchemberger, 2014.
- Sánchez Martín, J.L. “Almansa, las lises de la corona”. *Researching & Dragona*, Nº5 (1998), pp. 66-84.
- Schafroth, M.F. “Der Fremdienst”. *Schweizerische Zeitschrift für Geschichte*, Nº 23 (1973), pp. 73-87.
- Schalbetter, J. “Le régiment valaisan au service de l'Espagne 1796-1808”. *Annales valaisannes*, Vol 15, Nº 3 (1969), pp. 283-369.
- Scott, H.M; Storrs, C. “The Consolidation of Noble Power in Europe, c. 1600-1800”, en Scott, H.M (ed.). *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Londres: Longman, Vol. 1, 1995, pp. 1-60.
- Schmugge, L. (ed.). *Könige, Stadt und Kapital*. Zurich: Neue Zürcher Zeitung, 1982.
- Schnettger, M. “La pequeña república y las grandes potencias: Génova entre Francia y el Imperio durante el siglo XVIII”, en Herrero Sánchez, M. (ed.). *Repúblicas y republicanismo en la Europa Moderna*. Madrid: Fondo de Cultura Económica, 2017, pp. 417-433.
- Scott, H.M (ed.). *The European Nobilities in the Seventeenth and Eighteenth Centuries*. Londres: Longman, 1995.
- Serrano Álvarez, J.M. “España en América: las tropas peninsulares en el sistema defensivo indiano durante el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 539-559.
- Serrano Martín, E. (coord.). *Felipe V y su tiempo: congreso internacional*. Madrid: Institución Fernando el Católico, Vol. I, 2004, pp. 775-842.
- Sieber, B. “Bourgeoisie”; Schläppi, D. “Patriciat”; Schweizer, R.J. “Droit de cité”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16374.php> [Consultado: 18 de enero de 2017]
- Sigrist, H. “Buch, Felix Hieronymus”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F17571.php> [Consulta: 16 de mayo de 2016]

- Simonet, J. “von Salis, Andreas”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F16934.php> [Consulta: 16/04/2016].
- Solbes Ferri, S. “Campillo y Ensenada: el suministro de vestuarios para el ejército durante las campañas de Italia (1741-1748)”. *Studia historica. Historia moderna*, 35 (2013), pp. 201-234.
- “La prioridad dinástica de Felipe V. Análisis de los costes de la expedición del infante Don Felipe a Italia (1742-1746)”. *Revista Universitaria de Historia Moderna*, Nº 10 (2016), pp. 111-135.
- Soria Mesa, E.; Bravo Caro, J. J.; Delgado Barrado, J. M. (eds.). *Las élites en la época moderna: la monarquía española*. Córdoba: Universidad de Córdoba, 2009.
- Sotto y Montes, J. “La Infantería suiza al servicio de España”. *Revista de Historia Militar*, Nº 32-33 (1972), pp. 37-73 y 117-137.
- Stadler, H. “Jauch, Karl Franz”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F23931.php> [Consulta: 16/04/2016]
- Steinauer, J. “Des migrants avec fusils. Le service étranger dan le cycle de vie”, en Furrer, N. (coord.). *Gente ferocissima: mercenariat et société en Suisse (XV<sup>e</sup>-XIX<sup>e</sup> siècle)*. Recueil offert à Alain Dubois. Zurich: Chronos, 1997, pp. 117-127.
- Storrs, C. *The Spanish resurgence (1713-1748)*. Newhaven: Yale University Press, 2016.
- Stumpf, R.; Chaturvedula, N. *Cargos e ofício nas monarquías ibéricas: provimento, controlo e venalidades (séculos XVII e XVIII)*. Lisboa: Centro de Historia de Além-Mar, 2012.
- Suter, H. *Innerschweizerisches Militär-Unternehmertum im 18. Jahrhundert*. Zurich: Leeman A.G., 1971.
- Taracha, C.; De La Fuente, P. (2015). “El reclutamiento en el siglo XVIII. El caso del aventurero Michel Dzierzanowski”, en García Hernán, E.; Skowron, R. (eds.). *From Ireland to Poland: Northern Europe, Spain and the Early Modern World*. Madrid: Albatros, 2015, pp. 125-139.
- Thompson, I.A.A. “El soldado del imperio: una aproximación al perfil del recluta español en el Siglo de Oro”. *Manuscrits: Revista d'història moderna*, Nº 21 (2003), pp. 17-38.
- Tornare, A. J. *Les troupes suisses capitulées et les relations franco-helvétiques à la fin du XVIII<sup>e</sup> siècle*. París: Université Paris-Sorbonne, 1996.
- Torres Sánchez, R. “Alimentando a Marte: la política de suministros militares al ejército español en el siglo XVIII”. *Cuadernos de Historia Moderna*, Nº 41 (2016), pp. 373-389.

- Valcárcel, I. “Charles Garain, una suiza en el ejército de Carlos III de España”, en Valcárcel, I. *Mujeres de armas tomar*. Madrid: Algaba, 2005, pp. 82-90.
- Valladares, A. *Semanario Erudito*. Madrid: Imprenta de Blas Román, 1788, Vol. XII, pp. 222-244.
- Vallière, P. *Honneur et Fidelité. Histoire des Suisses au service étranger*. Lausana: Les Editions d'art suisse ancien, 1940.
- Villar García, M.B.; Pezzi Cristóbal, P. *Actas del I Coloquio Internacional "Los extranjeros en la España Moderna"*. Málaga: Ministerio de Ciencia e Innovación, 2003.
- Vincent, B.; Dedieu, J. P. (coords.): *L'Espagne, l'Etat, les Lumières: mélanges en l'honneur de Didier Ozanam*. Madrid: Casa de Velázquez-Maison des Pays Ibériques, 2004.
- VV.AA. *350 años de la Paz de Westfalia (1648-1998): del antagonismo a la integración en Europa*. Madrid: Biblioteca Nacional-Fundación Carlos Amberes, 1998.
- VV.AA. *Aproximación a la Historia Militar de España*. Madrid: Ministerio de Defensa, 2006.
- Walpen, R. *La Garde suisse pontificale*. Ginebra: Slaktine, 2005.
- Wiget, J. “Reding, Theodore”, en DHS. URL: <http://www.hls-dhs-dss.ch/textes/f/F24184.php> [05/02/2017]

## **Capítulo 10. Anexos**



**DOCUMENTO I**

**S.l, s.d, s.m, s.a [mediados del siglo XVII]. *Relación de la República Helvecia o los Esguízaros*. BNE, MSS 20062/29 (Fragmento).**

(...) Quedando ya de acuerdo el embajador con los dichos diputados y hecha la dicha capitulación, luego le señalan uno o dos lugares donde puede juntar la dicha gente más o menos según la cantidad que lebanta y a estos lugares llaman “plaza de la muestra”.

Teniendo señalada la plaza de la muestra, luego el embajador nombra coroneles de la dicha gente que ha de lebantar y luego le da su patente y declara el número de la gente que quiere lebantar.

La plaza de la muestra ha de ser forçosamente fuera de tierra de esguízaros, y siempre se toma a la parte donde ha de salir la gente según donde ha de yr a servir.

Luego que el embajador a nombrado el coronel ha de nombrar también los capitanes, pero la election destos siempre a satisfacción y contento del coronel.

Es costumbre en esta nación, y suele muchas vezes vezes [sic] aber campanas [sic, compañías] que tienen dos capitanes, los quales se concordan juntos al gobierno sin jamás de sumirse y tener diferencia.

El que es nombrado coronel puede, si quiere, tener en su nombre una o dos compañías, y sino tiene más de una ha de ser de mayor número que las otras.

Dar una o dos compañías al coronel pende de la boluntad del que lebanta la gente la gente [sic], pero no tenido forçosamente más de una ha de ser mayor número que las otras, en cada compañía nombra los officiales de ella el capitán a su gusto y voluntad.

El coronel nombra todos los officiales del regimiento, y aunque esto es autoridad suya, no es de manera que no haya de hazer la conparticipación de los capitanes, los quales por la mayor parte y de hordinario conceden con lo que el coronel propone y lo coroneles suelen tener en estas electiones particular cuenta con dar satisfacción a los cantones que concedieron la leba de gente repartiendo los officios de manera que aya en ellas personas de todos los cantones.

Los officiales para el regimiento que nombra el coronel son los siguientes:

Un lugarteniente suyo

Un capellán mayor

Un capitán de justicia

Un juez para cada compañía

Un furriel mayor

Un preboste

Secretario de la guerra

Secretario de la justicia

Un intérprete mayor

Sargento de picas

Sargento de los arcabuzeros

Un sargento de los alabrados y venablos montantes

Un conservador de los bagajes

Un cirujano

Un tambor general

Un berdugo

Demás de esto se paga en el dicho regimiento sueldo a los jueces de cada compañía demás del que gozan en la compañía.

Págase así mesmo en el regimiento un alabardero por compañía para guardia del prevoste demás del sueldo que lleba en su compañía, y también se paga en el regimiento un alabardero para cada tres demás del sueldo que en su compañía tiene.

A cada uno de estas personas se señala el sueldo en el regimiento conforme a como se concierta con la persona que lebanta la gente, lo qual ordinariamente es conforme al número de gente que se levanta en la coronelía cuyo fuere el regimiento y esto mesmo se haze en el sueldo.

El coronel lugarteniente es aquel que gobierna la gente en ausencia del coronel y este puede tener compañía o no la tener.

Capellán maior es de más de otro capellán que en cada compañía ay, este capellán mayor es cabeça y superior de todos ellos. Ha de ser letrado y saber predicar yazer otras obras como cura de toda aquella gente.

Capitán de justicia es que gobierna todo lo que toca a la justicia y puede y tiene autoridad suprema para juzgar entre un soldado y otro y entre soldados y sus oficiales, aunque sea su mesmo coronel o capitán y que la causa sea criminal o civil o por causa de la guerra o por otra qualquiera causa y lo que este capitán de justicia sentencia se ha de executar aunque algunas vezes y en algunos casos tiene el coronel autoridad de haer gracia, pero úsanlo muy pocas vezes porque tienen por muy necesario conservar el autoridad al capitán de justicia y así es costumbre que no tenga exception en esta nación el executar lo que el capitán de justicia determina.

El sargento de justicia es propriamente carcelero que tiene los presos y desto haze officio de fiscal contra los que rompen las ordenanças o vandos que se hecharen a la

justicia y la justicia precede contra ellos con solo aviso deste los manda prender y mientras están presos están en poder delo dicho sargento el qual los presente a la justicia quando se los piden y está presente quando se juzga y después de sentenciados los entrega al prevoste para que execute en ellos lo sentenciado, y si las da la justicia por libres les da livertad de su mano. Tiene este officio por cosa muy onrrrosa en est nación.

Los juezes de las compañías son los que se juntan a consejo con el capitán de la justicia y en el parecer el estos [sic] se determina lo que ha de hazer y quando están juntos en consejo estos juezes no se sientan en presencia del capitán de justicia, el qual ha de estar sentado y estas juntas se hazen en lugares públicos y abiertos donde es lícito a todos entrar y acudir a ber lo que todas partes se alterca y lo que se sentencia y ninguna cosa destas se haze en secreto.

El furrier mayor tiene cargo de apresentar la gente en canpaña y en poblado y repartir los quarteles o casas que es lo mesmo que haze en las demás naciones.

Prevoste es aquel que prende y el que haze execución la justizia y este tiene también autoridad y cuidado de poder precio a los mantenimientos y los alabarderos que se pagan son para que anden con él y le hagan guarda y siempre prepara esse officio. Se nombra a una persona principal y a los alabarderos, se procura que sean soldados onrrados, lo qual no se usa en otras naciones.

El secretario de la guerra es el que interbiene en los consejos y en todas las determinaciones de guerra y otras cosas que tocan al regimiento, y tiene copia de todo lo que se determina y resuelve. Es persona de quién se haze mucha confiança y así está estimado entre ellos mucho el que tiene este officio.

Secretario de la justicia haze este mesmo officio en lo que toca a la justicia civil y criminal.

El intérprete que tienen lo traen y pagan porque es ley y ordenança entre esta nación que qualquier coronel o capitán, aunque sepa la lengua estrangera, su ha de hablar con el príncipe a quien sirven o con otros ministros sobre cosas del regimiento no puede hablar sino en su lengua natural y por medio del dicho intérprete, y en los cantones se haze mucho caudal de los que han servido o sirven este officio.

Sargento mayor tiene quenta con repartir las guardias y visitar las guardias y dar el nombre y si ay alguna artillería en el regimiento le ha de estar en comendada.

Sargento de las picas es el que haze el esquadron de las picas y les pone en horden quando marchan o quando han de combatir y se halla con ellos.

El sargento de los arcabuzeros haze lo mesmo con los arcabuzeros.

El sargento de los alabarderos venablo y montantes hazen lo mesmo.



Conservador de los vagajes es el que tiene cuenta con los bagajes para llevarle junto y por el camino que ha de yr y ponerle en el lugar que ha de estar quando se hubiere de combatir, y este guarda y rrecoge para que no se pierda ni lo hurte nadie.

Çirujanos en esta nación hazen el mesmo officio que en las otras.

Atambor general sirve para llevar comisiones de unas partes a otras y para yr a los enemigos con embaxador y para hechar vandos generales y es superior a todos los atambores y les escoje y despide y castiga y si quiere los embía en su lugar a las mesmas comisiones.

El verdugo tiene aquí el mesmo officio que en otras partes.

Los alavarderos que andan con los consejeros y los que tiene el capitán de justicia sirven de hazer fuerte el lugar donde se tiene el consejo de la justicia y para hazer espaldas a los juezes para que no se lo desvergranze nadie.

Un regimiento de esguíçaros tiene de número hordinario quatro mill soldados y algunas ay que no pasan de tres mill aunque raras vezes salen de tan poco número y muchas vezes a habido reximientos de cinco, seis mil y también de ocho mill soldados.

Repártese el número que se sacare de gente en diez o quinze banderas y veinte, y cada bandera ha de tener el número conforme a la cantidad de gente que ay en él regimiento, dexando a la del coronel que tenga un tercio más que las otras.

El que levanta la gente haze una patente en que dize y offreze con voluntad del coronel “Fº yo os nombró por capitán de tantos soldados sguíçaros entre los quales ha de haver tantos arcabuzes y tantos coseletes y tantas picas secas y por ellas me obligo a daros cada mes tantos escudos y hechas estas quantas conforme al número de la gente y a lo que está concertado en la capitulación sobre el número de coseletes y arcabuzes y picas que se han obligado en la capitulación a llevar”.

El día que dan la patente al capitán le dan también tantos escudos quantos soldados ha de levantar, con el qual dinero ha de ser él obligado a llevar todos sus soldados a la plaça de la [muestra] dentro del tiempo que se establece en la capitulación que se es conforme a la parte donde se haze la gente o la prisa que tiene el que la levanta.

Llegados a la plaza de la muestra, se les toma la muestra el día señalado y se les haze una paga de la qual se les descuenta el dinero que se le dio para levantar la gente.

Dada una paga hazen luego el juramento de fidelidad. Y desde este día que se les da la primera paga y hazen en el juramento les ha de correr el sueldo.

En la capitulación que hacen los cantones con el que levanta la gente va declarado lo que han de marchar y porque tierras han de pasar porque a lo menos harán excepción de las tierras de sus confederados y desta horden que se tomare y capitulare por los cantones no excederá por los capitanes y soldados por todo el mundo.

También se especifica en la capitulación con quien han de pelear, y como porque siempre en esto ay algunas cláusulas respecto de las ligas que tienen particulares y por los confederados y en comendados de los cantones, porque en siéndolo de uno lo son de todos, y tienen particular cuidado y cuenta con lo les haer offensa ni daño.

Los cantones luteranos y los neutrales jamás conceden añadir leva de gente ni se saca dellos para ninguna parte y tienen hecha prohibición dello aunque se la embien a pedir hereges.

El que con más facilidad levanta gente en esta nación es el rey de Francia porque tiene ganadas las voluntades a muchos particulares que tienen esta república su vando pero cuéstale gran summa de dineros.

Los cantones cathólicos son la mejor gente y los que más salen a la guerra y porque los hereges los temen no consienten que de sus cantones salgan jamás soldados fuera.

Han de ser pagados cada mes del príncipe a quien sirvieron y no salen de sus casas sin que les prometan quando menos manternelos fuera con sueldo seis menes, y será forçoso cumplirlo ansi aunque no lo ayan menester después de levantados y juntados y dada la primera muestra.

Quando les despiden les han de pagar tantos días quantos se contaren que tardaron de allí hasta entrar en jurisdicción de los cantones de esguíçaros, oblíganse a dar muestra cada vez que les pagaren y que de la gente que les faltare se les abaje por cada cossolere y por cada arcabuzero y por cada piquero según al precio que se concertaron en la plaza de la muestra.

Es gente ferocíssima y gran conservadora de sus esquadrones y en su hordenança han siempre combatido valerosamente.

Juntarán estos treze cantones de sguíçaros quando los hubieren menester para una expedición general siento y catorze mil hombres de armas y todos en ordenanza y esquadrones gente que sabe conservar milicia y que entienden que son en atambor y armas como se verá por la relación que se sigue:

El cantón de Berna, que es el más poderoso de dominio, y se juntará treinta mil hombres de guerra, pero es gente que no se tiene en estimación porque no usan salir a la guerra. 30.000

El cantón de Çurich, que tras Berna es el segundo en poder y riqueza, aunque es precedencia es el primero, este juntará a veinte mill hombres de guerra. Son algo mejor gente que los de Berna, aunque tampoco tienen buenos soldados. 20.000

El cantón de Lucerna juntará diezmill hombres de guerra muy buenos soldados y acostumbrados a salir a las guerras. 10.000

(sesentamil)

El cantón de Friburgo junta otros diezmil hombres de guerra buenos aunque no tales como los de Lucerna. 10.000

El cantón de Scoltor [Soleura] juntará ochomil hombres de guerra tam buena gente como los de Lucerna. 8.000

El cantón de Suycht juntará seis mill hombres y estos están estimados y por muy abentajados soldados. 6.000

El cantón de Urania juntará otros seis mill hombres y los deste cantón son estimados en esta nación por los más abentajados soldados y valerosos que ay en todos los cantones. 6.000

El cantón de Basilea juntará otros seis mil hombres, pero esta gente no es esperimentada por que no sale a guerras. 6.000

El cantón de Schafussa juntará quatromil hombres y son como los de Basilea. 4.000

El cantón de Underbaldt juntará tres mil hombres, muy escojidos soldados. 3.000

El cantón de Clarona juntará otros tantos soldados, toda buena gente. 3.000

El cantón de Cruch [Zug] juntará otros dos mill hombres, buenos soldados.

El cantón de Apecella, juntará seis mill hombres estremados, aunque están en opinión de sedictosos.

(quarentayochomil)

Que según esta numeración como dicho está juntan los treze cantones 114.000 hombres de guerra, quedando los pueblos y patria con la gente que ha menester para su cultibación porque esse número que aquí se pone son los descriptos para la guerra, y es de advertir que toda esta gente con sus armas, banderas y atambores a la parte donde fueren convocados en seis días.

Tienen en todos estos cantones mucha artillería y muy bien aperçevada, y muchas municiones para ella que tienen de respecto y todos los pertrechos que son menester para expugnar plaças, y se van renovano de tiempo en tiempo, de manera que siempre están en el ser que es menester para poder usar dellas y ay personas diputadas por los cantones para ello, las quales son nombradas en las dietas, demás desta provisión que es general y sustentada con el público erario de los treze cantones ay algunos cantones particulares ricos, que por su gusto y autoridad y ppara su defensa particular tienen artillería y pertrechos y municiones, y lo que mást tiene desto es el cantón de Berna, que más rico de facultad, vasallos, y dinero aunque no muy estimado, porque como se dixo en su lugar no está estimada por gente armígera la de este cantón, y si lo fuera según las fuerças que tiene parece que se hiziera este sólo cantón señor de todos los demás, según que es poderoso.

Demás de lo que esta aquí [sic] se ha dicho de la fuerça y poder desta valerosa nación, ay en estos treze cantones de esguíçaros y en el dominio y jurisdicción dellos ay muchos lugares, castillos y aldeas y señoríos, algunas dellas confederadas con los principales cantones, otras encomendadas y otros vasallos vasallos [sic] de la Liga Elvética que hazen mucha tierra y poder como en la relación que se sigue:

De los confederados es el abad de San Gallo, que se intitula príncipe del Imperio y es señor poderoso y rico que tiene más de cien mill talares de renta. Este tiene jurisdicción de por su espiritual y temporal y está suhieto a él el condado de Toghembergh y otros lugares, y este príncipe podrá poner en campaña dozemill hombres (12.000) que seguirán y han de servir las vanderas de los cantones y la voluntad de la liga general debaxo de cuyo amparo se defienden de todas las potencias.

La mesma tierra de Sanct Gallo que tiene jurisdicción por su aunque está sopuesta a el abbad juntará dos mil hombres.

Biela con sus jurisdicciones que tiene liga con los cantones y le está encomendada juntará mil hombres.

Ilullbatan con su jurisdicion que está con liga con los cantones juntará mill hombres. Esta tierra está pegada con el archiducado de Austria.

#### Tierras encomendadas a los cantones

La tiera [sic] de Dapoischuil/Rapoischuil que está encomendada a los cantones de Urania, Suycht y Underbaldt y Clarona, juntará quinientos hombres (500).

Bregamen que stá encomendada a los siete cantones cathólicos seiscientos (600).

Illeligen questá [sic] encomendada a los mesmos trezientos (300).

El condado de Urriememptler que son basallos de los siete cantones cathólicos y de los dos de Çuritch y Clarona seis mill hombres (6.000).

El condado de Bada que son basallos de los siete canthones cathólicos y de Berna juntará cinco mill hombres (5.000).

El marquesado de Zargomia [Turgovia] que son basallos de los siete cantones católicos y de Çuritch y de Clarona juntarán quinze mill hombres. En este marquesado ay de católicos y hereges, pero toda la nobleza y gente de quenta y son buenos soldados y por lo que se consienten de ambas religiones es por tener jurisdicción sobre ellos el cantón de Clarona que es neutral.

La señoría de Rintal que son basallos de los siete cantones cathólicos juntará quinientos.

De la otra parte del Monte San Gotardo ay algunas jurisdicciones que son basallos de todos treze cantones, que juntarán tres mill hombres, y estos y estos [sic] saben y hablan italiano y confinan con el estado de Milán.

Las tres señorías de Valinçona, la Rivera y Bregnaro, que son basallos de los tres cantones de Urania, Suycht y Underbaladt, dos mil hombres buenos soldados.

Las quatro señorías de Lugano, Lorçano, Balmagra y Nondrisio, que son basallos de los doze cantones, porque no tiene Clarona que ver con ellos, juntarán dos mill hombres. Estos confinan también con Italia. Por manera que se puede calcular del poder desta república que juntarán ciento y cincuentamill soldados y gente toda para pelear, y según esto es tan gran poder que no es maravilla si tienen usurpadas grandes provincias o muchos príncipes y las mantengan, y que tras todo esto se intitulen “domadores de príncipes”, como ellos se llaman, y todo lo mantienen y han adquirido con las armas.

## DOCUMENTO II

S.f, s.d, [1738]. *Relación de la Helvecia Católica y Protestante*. AHN, E, leg. 3740.

## Relación de la Helvecia Católica

Entre los cantones católicos tiene el primer lugar el de Lucerna, así por el vasto de su territorio como por el número de su población. Su gobierno es el más independiente de hay en toda la Helvecia, dividido en Senado y Consejo de Ciento, llamados así porque juntos componen tal número. El Senado consiste en 36 sujetos, la mitad de los cuales entra en regencia cada año el día de San Juan Evangelista, y la otra mitad el día San Juan Bautista. La parte que se halla actualmente [sic] en regencia está obligada bajo juramento de asistir al senado que se junta cuatro veces a la semana, sin las que convoca extraordinariamente si se necesita para algún negocio que no de tiempo a esperar a los días establecidos, teniendo la libertad los senadores que no están de Regencia de concurrir al Senado. siempre que se congrega el Senado conoce todos los negocios aunque sean de la mayor entidad, no solamente del país, sino también de los que se tratan con las potencias de príncipes o sus ministros, y cuando la calidad de las materias pide la superior autoridad de todo el Consejo se convoca este por decreto del Senado y de lo que se debe tratar en él hace la proposición el Esculteto Regente siendo las cabezas o casi directores de uno y de otro los dos escultetos, de los cuales gobierna cada uno un año alternativamente y tienen alguna jurisdicción provisional, pero en las materias que se deciden en el Senado o Consejo su voto es igual al de los demás.

Los escultetos de esta república según su antigua costumbre mantienen el empleo durante su vida, aunque antes de entrar en Regencia de un año a otro se eligen nuevamente proponiéndose con otros sujetos más por formalidad que con idea de privar los que están en posesión de este empleo. Según el reglamento hecho el año 1729 el día de San Juan el evangelista se junta el Consejo de Ciento en el palacio público, y en la sala del Senado, donde el esculteto que acaba su regencia en aquel día propone para tal empleo al esculteto no regente, o en su falta al primer Statthalter, que es lo mismo que viceesculteto; este propone al segundo statthalter, que ambos son los dos senadores más antiguos de las dos partes del Senado, y después tienen todos los consejeros la libertad de proponer o no cada uno la persona que les pareciere, y hecha la lista de los sujetos propuestos se viene a votar, saliendo primero del consejo todos los parientes de los propuestos hasta el tercer grado de consanguinidad. Acabado de votar, se ponen otra vez en lista los sujetos que han tenido mayor número de votos, y entonces entran en el Senado los electos que habían salido a la reserva de los parientes de estos tres, que quedan en lista en el grado arriba expresado, y se procede a la elección del esculteto que queda elegido el que de los tres propuestos tiene mayor número de votos.

Concluida la elección, entra en el consejo el elegido, y después de haber hecho una oración dando gracias al consejo por la consideración que han tenido de su persona (sino era ya esculteto), toma lugar en que estaba antes de la elección, y en esta orden va todo el consejo de ciento a la iglesia de san pedro donde está junta la Ciudadinanza, en presencia de la que se promulga la elección. El nuevamente elegido pasa a ocupar el

primer lugar, tomando con tal acto la posesión de su empleo, y en esta ocasión renueva la ciudadanía su juramento, y concluida esta función se sale fuera de la iglesia, el nuevo esculteto hace el juramento acostumbrado en presencia del dicho esculteto, del juez del senado, y secretario con lo que finaliza la función, retirándose a su casa el nuevo esculteto, acompañado de muchos de los senadores y ciudadanos y servido de la librea del cantón.

Cuando viene a morir algún senador, si es de la parte que esta obligada a asistir al senado en hibierno le eligen los de la otra mitad que sirven en verano y al contrario cuando la vacante es en la parte de estos, y los consejeros cuando faltan algunos se eligen por todo el consejo de ciento. Así al empleo de senador como al de consejero solo pueden aspirar los ciudadanos estando todos los demás en calidad de súbditos e inhábiles a todo empleo de la república: el número de ciudadanos se reduce a 300 y todos los demás vecinos de la ciudad como se ha dicho son súbditos con algunos privilegios en orden al comercio.

Hay en Lucerna varias profesiones de traficantes y artífices, como en dichos cantones, pero sin otro privilegio que los que conducen a su arte o comercio. La Ciudadanía no tiene más ingerencia en el gobierno que aprobar la resolución que se decreta por el consejo entero en ocasión de guerra, paz, o nueva alianza con algún príncipe.

El cantón de Lucerna se halla nuevamente obligado con el rey de Francia, habiéndose renovado la alianza el año pasado de 1715, en la que no están comprendidos los cantones protestantes, que no obstante entran en la paz perpetua concluida en los pasados siglos entre la corona de Francia y el Cuerpo Helvético, por lo que solamente participan de las pensiones que paga aquella corona, llamadas de justicia, distribuyéndose las desgracia (sic) solamente entre los católicos como se dirá en su lugar.

En el presente siglo el cantón de Lucerna con los demás católicos, a la reserva de Suitz, estaba coligado con S.M. Católica como poseedor del Ducado de Milán, la cual alianza se llamaba el Capitulado de Milán, habiendo expirado por haber pasado aquel estado a dominio del emperador, y pocos años ha que expiró también la alianza que el Cuerpo Helvético tenía con el Rey de Cerdeña, como Duque de Saboya.

Tres son los partidos principales que hay presentemente en el Senado de Lucerna, de los cuales se nombrarán solamente las cabezas: el uno es del esculteto Durler, que es francés declarado, y como tal se sabe públicamente que goza una pensión de aquella corona de dos mil taleros anuales, sin la parte que le toca de la pensión pública el otro partido es del senador Antonio Leodegario Keller, con semblante de indiferente; el último es del esculteto Schumacher, y no es menos numeroso y nada francés, antes asta ahora ha sido imperial, pero de todos estos partidos es fácil separar a muchos con el oro, que tiene mayor virtud en estos países que en otro alguno, quizás por lo raro que es en ellos.

El Cantón de Lucerna con todo su territorio puede poner en armas diez y seis mil hombres.

### Ury o Altorff

El cantón de Ury, cuyo principal lugar es Altorff, es el segundo en la orden entre los católicos. Su gobierno es democrático. Todos los empleos, como Landamano (que se llama así del modo de su elección porque siendo tan numeroso su parlamento donde sería muy largo el haber de votar con la regular formalidad, observan la de alzar la mano los que dan el voto al propuesto; este empleo corresponde a esculteto, con la diferencia que siendo este como se ha dicho vitalicio, el de landamano no dura más que dos años), vicelandamano, tesorero, sindicadores, diputados a la dieta, prefectos o gobernadores de lugares se confieren por la pluralidad de votos del parlamento general del país, que se convoca todos los años el primer domingo del mes de mayo, y se tiene en una campaña abierta, en el cual tienen derecho a intervenir y dar su voto todos los paisanos del cantón con tal que hayan cumplido catorce años. Este parlamento resuelve sobre la leva de tropas para servicio del algún príncipe; aprueba las alianzas o capitulaciones que se hacen con los mismos y resuelve cuando se trata de guerra, paz o para la administración de justicia, regular el país y tratar con los ministros de Príncipes. Hay un consejo compuesto del landamano, vicelandamano, y tesorero y de setenta consejeros, de los cuales un buen número se eligen del lugar de Alstorff, cabeza del cantón, y los demás se eligen según el reglamento que tienen hecho de las aldeas que forman el cantón, y que vienen a Alstorff en los días destinados para intervenir al consejo. En el parlamento general se cuentan tres mil votantes, poco más o menos, no teniendo entrada en él los súbditos que habitan en muchas partes del cantón y en el valle llamado Laventina. La fuerza de este cantón podrá llegar a seis mil hombres.

### Suitz

El cantón de Suitz se gobierna del mismo modo que el de Ury, por ser como él democrático o popular. Tiene territorio más vasto y algunas prefecturas propias y otras comulativas con el cantón de Glaris. Su consejo se compone de sesenta y cinco consejeros, y su fuerza se reputa de diez mil hombres.

### Underwalde

El cantón de Underwalde es también Popular, y se divide en dos partes: una se llama selva superior, cuya cabeza es el lugar de Sarna, y la otra se llama selva inferior, y su principal lugar es Stanz. Selva superior tiene propio landamano, consejo y parlamento general independiente de selva inferior, y tanto en la administración justicia cuanto en el reglamento del país, una parte no tiene correspondencia con otra. Selva superior tiene territorio tiene más vasto. Selva inferior tiene su parte en las prefecturas de Belinzona, Blenio y Ribera, en las cuales no entra selva superior. En el cuerpo helvético y en las alianzas de príncipes se consideran estos dos por un cantón, bajo el nombre de Underwalde, y su fuerza puede consistir en 5 a seis mil hombres.



Zug

El cantón de Zug se divide en cuatro comunidades que son Zug, Eggeri, Menziguen y Baar, las cuales se gobiernan por sí mismas en lo que mira a sus propios intereses. En los negocios exteriores forman un cuerpo solo, por medio de los consejeros que cada comunidad nombra para intervenir a los consejos que se tienen en Zug, como cabeza del cantón, siendo este Popular. Su gobierno es semejante a los demás democráticos, y difiere solamente en que los empleos que da el parlamento general se distribuyen alternativamente a las cuatro comunidades, como el de landamano que es el primero, con la obligación que siendo elegido uno de las tres comunidades, fuera de la de Zug, como alternativamente sucede, debe residir en Zug durante su bienio. La fuerza de este cantón llegará a cuatro mil hombres.

Clarona Glaris

El cantón de Glaris es también popular como los antecedentes, y de religión mixta, siendo los calvinistas en mayor número que los católicos, reduciéndose solamente estos a 500. En materias que conciernen a la religión, los católicos tienen un consejo y parlamento distinto de los protestantes, pero en la administración de justicia y gobierno del país hace un solo cuerpo, como también en la distribución de los empleos, nombrándose para cada empleo dos partes del cuerpo protestante y una de católico, y como estos en el propio cantón no están en estado de hacer reclutas, se prevalecen de la razón común que tienen en algunas prefecturas para reclutar en ellas, sin dependencia de los protestantes cuando es para servicio de algún príncipe que no admite otra religión que la católica romana.

Fribourgo

El gobierno de la ciudad y cantón de Fribourgo es aristocrático, estando en la señoría y parte de la ciudadanía, al cual está sujeto todo el país. El esculteto se elige del cuerpo de los ciudadanos y su senado se compone de veinticuatro senadores, el que tiene la misma autoridad que el de Lucerna, remitiéndose los más graves negocios al consejo de ducientos, formado de la señoría y de la ciudadanía, estando esta dividida en universidades y barrios con muchos privilegios para la nómina de consejeros, Este cantón tiene un terreno grande y muy poblado y su fuerza es igual a la del cantón de Lucerna (16000 hombres)

Solidoro

El cantón de solidoro, residencia de los embajadores de S.M. Cristianísima, se gobierna del mismo modo que el antecedente de Fribourgo, con la distinción solamente que su Senado se compone de treinta y tres senadores nombrados de las diversas universidades que hay en la ciudad. Además, del senado hay un consejo que se compone de 74 consejeros, elegidos igualmente de las referidas universidades, el que tiene la suprema autoridad sobre todo el cantón. Así en este como en los antecedentes cantones de Friburgo y Lucerna, que no son Populares, hay además de los ciudadanos otro rango

superior que llaman señores, por no atreverse aún ellos mismo a llamarlos caballeros, y como en estos dos cantones de Friburgo y Solidoro se deben elegir los senadores y consejeros de las universidades y barrios en que están divididas las ciudadanos, los señores entran en las referidas universidades con el carácter que igualmente tienen de ciudadanos para ser elegidos y tener mayor parte en el gobierno como sucede: la fuerza de este cantón consiste en 8000 hombres.

### Apenzel

El cantón de Apenzel, por ser de religión mixta, se divide en dos jurisdicciones, una de católicos y otra de protestantes. El gobierno en ambas es popular y semejante al de Glaris, con la diferencia que en este los católicos no convienen con los protestantes sino en las materias tocantes al Cuerpo Helvético y a las prefecturas que les son sujetas: los católicos son en muy poco número, pero tienen con los protestantes y otros cantones el ius sobre algunas prefecturas.

### Prefecturas comunes

A los cantones de Zurigo, Berna, Lucerna, Ury, Suitz, Underwalde, Zug, Glaris, Basilea, Friburgo, Solidoro y Schaffusa están sujetas cuatro prefecturas ultramontanas de Lugano, Locarno, Mendriz y Valmaggia, las cuales tienen un territorio bastante grande y poblado, y se gobiernan por prefectos que envían alternativamente de bienio en bienio los dichos doce cantones, quienes acuerdan a sus oficiales la licencia de recrutar en estas prefecturas para los servicios forasteros, y en esta forma cada cantón puede dar tal permiso, como no se opongan los demás cantones, como se ha practicado de algunos años a esta parte para los servicios de España y Nápoles.

Las cuatro prefecturas de la Turgovia, Valle Renara, Provincia Libre Superior y condado de Sargans, igualmente grandes y pobladas que las antecedentes, se gobiernan del mismo modo por los prefectos que alternativamente envían cantones de Zurigo, Berna, Lucerna, Ury, Suitz, Underwalde, Zug y Glaris, entrado con estos de la Valle Renara, el cantón de Apenzel, y en estas prefecturas como en las antecedentes se permite hacer recrutas.

Los cantones de Ury, Suitz, y selva inferior de Underwalde son señores de las prefecturas de Belinzona, Blenio, y Ribera. Los cantones de Berna y Friburgo tienen algunas prefecturas que gobiernan alternativamente, como también los cantones de Suitz y Glaris.

Antes de la guerra intestina del años pasado de 1712 entre los cantones católicos y protestantes, el condado de Bada con la provincia libre inferior estaba sujeta al dominio de Zurigo, Lucerna, Ury, Suitz, Underwalde, Zug y Glaris, y por la paz hecha entre los cantones católicos y protestantes ha quedado sujeta solamente a Zurigo, Berna y Glaris, por no haberse mezclado este último en la referida guerra.

### Dieta General

Para tratar de las dependencias de todo el Cuerpo Helvético, se junta todos los años una dieta a la que concurren todos los cantones por medio de sus diputados, y se principia el lunes inmediato al primer domingo después de la fiesta del apóstol San Pedro, la que se celebraba antes en Bada, pero después de la referida guerra se ha mudado a Frauvenfeld, capital de la Turgovia. El motivo de esta mutación ha sido como se ha dicho que Bada está hoy sujeta solamente a tres cantones y los diputados de los demás no han querido concurrir en lugar donde no tienen jurisdicción.

### Sobre pensiones

Todos los cantones católicos, como coligados con el rey xpmo gozan a proporción de los asignamientos que paga aquella corona cada año y que se llaman pensiones de gracia, y además de estas, paga también otro asignamiento que se llama pensión de justicia, y esta última es común a todo el Cuerpo Helvético. Las pensiones de justicia se pagan en vigor de la paz perpetua hecha con Francisco Primero el años de 1516 y confirmada el del 1521, y consistía en mil y quinientos o dos mil taleros por cantón. Las pensiones de gracia se dan a los cantones católicos en vigor de la alianza, crecidas a la suma que se dirá después, de libre voluntad de los reyes de Francia a proporción de los servicios que los cantones católicos han prestado a aquella corona. El cantón de Lucerna por las pensiones de justicia y gracia tiene cada año 23.000 francos, los que se van de esta manera: a cada uno de los dos escultetos le tocan 500 francos, a cada uno de los distribuidores de la pensión dichos 500 francos, el último senador tiene 70 francos de la pensión de justicia y otros tantos de la de gracia, la que crece como va ganando antigüedad en el senado.

El cantón de Ury tiene 20.000 francos, el de Suitz 23.000, Uderwalde superior e inferior selva 23.000, Zug 12.000, Friburgo 24.000, Solidoro 23.000, Glaris 12.000 y Apenzel 10000. (170000 en total, cuenta hecha al margen de la hoja). Además de estas pensiones la Francia distribuye otras secretas a las personas bien afectas a aquella corona, que ascienden todos los años a la cantidad de 100000 francos, de los que algunos de los principales de la facción francesa tienen a mil y a dos mil talaes al año, de manera que juntas todas componen la suma de 27.0000 francos antiguos de Francia, ~~que reducidos a moneda de Nápoles corresponde cada franco a 36 granos, de que se deja inferir que la facción dominante en todos los cantones católicos es la francesa~~ [sic].

En fuerza de estas pensiones, los cantones católicos están obligados a dar el permiso de reclutar en sus dominios 16.000 hombres siempre que SM xpma los pida, los cual teniendo como tiene a su servicio un gran número de tropas esguízaras, y por consecuencia los oficiales correspondientes hace siempre más fuerte su partido, sosteniendo con las pensiones y servicio militar.

El modo de tratar los ministros con los el Cuerpo Helvético católico es proponer el negocio al esculteto regente o por escrito o de palabra, el que da cuenta en el senado, y este, como el primero de los cantones, da parte, a los demás, y si el ministro sea explicado serbalmente se le hace una diputación de dos senadores para hacerlo saber la respuesta del cuerpo helvético, y si la proposición ha sido por escrito, lo que es más

regular, la respuesta es en la misma forma. Si el negocio es de naturaleza que necesita una Dieta de todo el cuerpo helvético católico, el ministro convida a ella a todos los cantones, lo que se tiene en el lugar de su residencia a costa del príncipe [sic] cuyo ministro la ha convocado, y si la dependencia que se ha de tratar da tiempo, se puede esperar a la dieta que todo el cuerpo helvético se celebra todos los años en Frauvenfelde, a donde se transfiere el ministro, y en ella propone los negocios de que se haya encargado, en los que tendrá infeliz suceso cuando antes no haya ganado (a fuerza de regalos) a los principales sujetos de los cantones, pues todos, sin exceptuar alguno, son venales, y como el país no permite otro modo de utilizarse, quieren hacerlo a costa de sus ministros, o por mejor decir, de los príncipes que tratan con sus repúblicas.

## Relación de la Helvecia Protestante

### Zurigo

El cantón de Zurigo es el primero en el rango de todo el cuerpo helvético, su gobierno es aristocrático, compuesto de Senado y consejo, cuyas cabezas son los dos burgomaestres que gobiernan alternativamente cada uno. El senado se compone de 48 sujetos sacados de las diversas universidades o barrios en que está dividida la ciudadanía de aquella ciudad. El consejo se compone de 62 sujetos que se eligen igualmente que los senadores de las referidas universidades: el senado entiende en la administración ordinaria de la justicia y de los negocios de mayor entidad, los cuales según su calidad y circunstancias los propone el consejo. Además de estos dos tribunales, que son superiores, hay otros que entienden sobre el comercio; el territorio de este cantón es bastantemente dilatado, después que la casa de Austria hipotecó a aquel público en los pasados siglos, el condado de Kyburg y la ciudad de Winterthur. La fuerza de este cantón se considera de 16.000 hombres, siendo señor de más de 20 prefecturas, entre las cuales la más considerable es la de Kyburg.

### Berna

El cantón de Berna, segundo en el orden es el más poderoso y de mayor distrito de toda la Helvecia. Su gobierno es aristocrático, compuesto, como el antecedente, de senado y consejo, cuyas cabezas son los dos escultetos que gobiernan alternativamente. Los senadores son 25, y los consejeros 216, y hay en dicha ciudad otros 12 tribunales llamados cámaras, formadas de otras tantas universidades en que está repartida la ciudadanía, los cuales tienen la inspección de todo el país de que se compone el cantón, según el repartimiento hecho a cada tribunal. El senado conoce de todos los negocios, pero la suprema autoridad está en el consejo. Cuando viene a vacar alguna plaza de senador eligen 16 senadores que proponen varios sujetos, de los que se sacan tres a suerte y de estos al que le toca bola de oro queda elegido por senador. La elección de consejeros y los demás senadores y el secretario de estado, uno; y como es regular que en los diez años vaquen más plazas que las que la elección de senadores puede llenar, pues a las veces son sesenta o 70 las vacantes, eligen los demás a la suerte, siendo preciso que para ser uno elegido senador haya cumplido 40 años y para consejero treinta. Tiene este cantón 60 gobiernos que distribuye entre sus senadores y consejeros,

y en el hay otro gobierno llamado comúnmente de los monos, compuesto de la juventud que forma una especie de senado y consejo, donde se imita cuanto hace en el verdadero, sirviendo esto de práctica a la juventud para cuando lleguen a ocupar los empleos de la república. La cabeza de este tribunal se llama también esculteto, el que es regular pase en la primera elección al empleo de consejero. La fuerza de este cantón se considera de 60.000 hombres más que menos.

### Clarona

El cantón de Clarona es de religión mista, pero los protestantes son en mucho mayor número que los católicos. Su gobierno es democrático, y como tal la cabeza del consejo se llama landamano. Este cantón tiene algunas prefecturas comunes con el cantón de Suitz y con los demás entra en parte en las prefecturas de Sargans, Turgovia y provincia libre superior, como también en el condado de Bada, por no haberse mezclado este cantón en la última guerra intestina del año pasado de 1712. Su consejo se compone de 80 sujetos, comprendido el landamano. Su gobierno es común con los católicos, a la reserva de las materias que tocan a la religión, para las que cada partido tiene su consejo. La fuerza de este cantón es de poco más de 1.000 hombres.

### Basilea

El gobierno del cantón de Basilea es aristocrático. Su senado se compone de 62 sujetos, y el consejo de 216, todos elegidos de las universidades y artífices de que se compone aquella ciudad. Las cabezas del senado y consejo son los burgomaestres que gobiernan alternativamente, regulándose esta ciudad en todo igualmente que la de Zurigo, y aunque la ciudad no deja de ser bastante poblada a causa del gran comercio que hay en ella, su territorio es sumamente limitado, reduciéndose sus súbditos a los de 7 prefecturas, por lo que la fuerza del cantón es poco considerable, aunque la ciudadanía empleada en el tráfico es bastante numerosa.

### Schaffusa

El cantón de Schaffusa se gobierna igualmente que Basilea. Su senado se compone de 28 sujetos y el consejo de 61. Sus cabezas son los burgomaestres. El territorio es sumamente pequeño, no componiéndose más que de 10 prefecturas muy pequeñas, por lo que su fuerza es poco considerable en el Cuerpo Helvético, aplicándose sus ciudadanos como en el antecedente cantón al tráfico.

### Apenzel

Apenzel en el cuerpo helvético forma un solo cantón, pero está dividido en dos como el de Underwalde. Su gobierno es democrático o popular, así en la parte católica como en la protestante. Su consejo, cuya cabeza es el landamano, se forma de muchos sujetos sacados de las 19 comunidades que componen la parte protestante de este cantón, que es mucho más fuerte de la católica. Esta república entra con los 8 cantones antiguos al gobierno de la prefectura de Valle Renara.

Todos los cantones protestantes son conseñores con los católicos en las prefecturas de Lugano, Locarno, Mendriz y Valmaggia. Los de Zurigo, Berna y Clarona entran también las prefecturas de la provincia libre superior, Turgovia, Sargans y Valle Renara, y en esta última entra también Apenzel. Los referidos cantones protestantes son también señores del condado de Bada después de la guerra del año pasado de 1712. Los cantones de Zurigo y Berna están aliados con Inglaterra, Holanda, Prusia y Grisonas, y están también comprendidos en la paz perpetua hecha con Francisco I rey de Francia, por lo que gozan de las pensiones de justicia asignadas en aquel tratado, teniendo prohibido a sus súbditos bajo rigurosas penas admitir otra pensión de aquella corona o de alguna otra.



## DOCUMENTO III

**Lucerna, 25 de enero de 1703. Capitulaciones del Regimiento Amrhyn.**

Capitolazione da me infrascritto Conte Ambasciator Casato stabilita con li Cantoni Cattolici, e consequentemente con lo Collonelli Amrin e suoi capitani in conformità della Plenipotenza à tal effeto presentata. Lucerna 25 Genaro 1703.

Lucerna 25 Gennaro 1703.

1. Il Collonello per se et a nome delli Capitani promete et accetta di servire a Sua Maestà nello Stato di Milano nelle piazze, città e luoghi dipendenti da quel Governo, contra qualsisia nemici di Sua Maestà senza scusa ne riserva alcuna, come hanno fatto gli altri Regimenti Suizzeri in conformità de la Lega [1634]. Detto Colonnello e Capitani havianno di serviré tanto in campagna quanto ne presidii eccettuato il primo anno, che doueranno lasciarsi le truppe in guarnigione per poter indi ammaestrate tanto meglio servire a Sua Maestà nella forma che più converrà al Real Servizio, secondo sarà dagli Eccelentissimi Ssignori Governadori comandato, douanno parimente le compagnie lasciarsi separare secondo nelle occorrenze richiederà il Real Servizio, et nella forma praticata dagli altri Regimenti in occasione però di assedii et battaglie douanno le compagnie fuori de presidii restare unite.

2. Si obliganno il colonello e capitani di levare subito le loro compagnie in numero di 180 buoni soldati effectivi di loro Nazione Suizzera, di qua de monti, con venir ammessi solo dieci nazionali delle loro prefetture di lá de monti per la necessità della lingua italiana. Detto colonello e capitani marchiare con la metà delle compagnie un messe doppo ricevuto il danaro d'imprestanza, à misura del quale sarà tenuto di solo intraprendere la leva, con che però non sia pure provisionalmente per meno di 150 fanti per compagnia, quale s'incamierà verso la piazza che verrà desitanta per ivi radunarsi il regimento, et esserli data la prima mostra, et un mese doppo douerà presentarsi l'altra metà della compagnia. Useranno li capitani la douuta ubbidienza al collonello et ulteriori ufficiali maggiori, e conserveranno una buona unione per tanto meglio poter serviré a Sua Maestà, se frà di capitani et ufficiali si scuoprisse qualchè sedizioso, amuttinatore o corrispondente con li nemici sarà in potere del governo o del colonello con la sua participatione di casarlo e porre un altro in di lui luogo.

3. Vi douanno essere in ogni compagnia 100 moschetti, et frà essi 30 fusili. Il rimanente numero dourà essere di picche quando dal governo siano aggradite, circa il che si attende subito risposta, accio sappiano gli ufficiali come regolarsi. Quando il governo voglia che li moschetti siano d'una longhezza e calibre dourà concedersi lo spatio di 4 mesi di tempo per provedersi secondo lo praticato anche nell'ultima capitolazione. Trà tanto dourà il governo far imprestare le arme parimenti secondo lo stilato in detta ultima capitolazione con obligo di restituirle ò pure dourà pirmettere che li capitani si provedino provisionalmente di dette arme nel miglior modo che sarà loro possibile. Douanno li muscchettieri essere vestiti di buon panno nuovo, fodratto di bajetta con botoni alla moda, marsine longhe, falde larghe, buoni calzoni e calzette, e le



mostre saranno del colore che sarà ordinato dal colonello. Li picchieri douranno esser vestiti nella forma del colore che verrà dal colonello con gli ufficiali stabilito. Saranno in oltre tutti li soldati provisti di buoni Capelli bordati, bandoliere, spade, et baionette per li moschetti le (...) arme, panni, Capelli, moschetti et ulteriori mundature spetanti allí soldati douranno essere franche di dazio secondo fu últimamente deciso et ordinato.

4. E perche pare che presentemente non siano molto usate le picche sarà per tanto lecito agli ufficiali quando dentro di un mese non siano diversamente avisati dal governo, di tralasciar esse piche et armare li soldati, metà con moschetti et metà con fusili.

5. Le compagnie come si é detto di sopra devono essere di 180 huomini l'una effettivi, compreso il capitano et ufficiali con questa dichiarazione, che venendo presentato alla mostra detto numero, et ancora solamente 175, si douranno pagare per la solita sempre stilata gratificazione 20 piazze di più. Riducendosi le compagnie a 165 si douranno pagare solo 17 piazze di gratificazione, e quando si riducessero à solo 160 que compreso il capitano et ufficiali verranno pagati solo li soldati effettivi. All'in contro, se li capitani avessero 185 soldati effettivi verranno bensi pagati essi cinque soldati come gli altri, má non verranno bonificate allí capitani piú che le dette 20 piazze di gratificatione accordate per una compagnia di 180 huomini. (Que si bonificheranno 16 piazze, mà quando dette compagnie si riducessero à meno di 160)

6. In caso che provisionalmente le compagnie sessero solo di 150 huomini si bonificheranno allí capitani le piazze di gratificacón à misura de si sopra esposto e praticato, et verrà permesso à degli capitani di tenere un caporale et sergente meno di quello si pratica nelle compagnie quando sono di 180 huomini.

7. Verrá sborsato in Lucerna il danaro di preventione in ragione di dodeci tallari per testa et consegnato allí capitani o al colonello, acciò lo somministri loro con ogni puntualità mediante però la sicurezza di che venghi impiegato nella pronta e buona leva della compagnia ne sopraccenati termini. Detto danaro di preventione dourá venire scontato ad ogni compagnia secondo lo praticato nella capitolazione del 1690, cioè 200 tallari al mese cominciando dal quinto in avanti o pure in ragione di 100 talari al mese, cominciando dal primo sussecutivamente, sin che Sua Maestá rimarrá rimborsata.

8. A quelli capitani che non consegneranno nella prima mostra la metà delle loro compagnie, cioè, 90 huomini, et à proporzione, quando le compagnie fassero di minor numero, el'altra metà nella seconda mostra si disalcarà loro supra le paghe quatro filippi, lire tre, soldi due e mezzo per testa secondo il concertato nelle antecedenti capitolazione.

9. Il soldo del colonello, stato colonello e delli capitani secondo dispositione della Lega, et stilato nelle antecedenti capitolazioni comincerà dal giorno della partenza di ciascheduna compagnia, il che hà da constare, mediante una fede del signore ambasciatore (...) verrà da esso delegato. Si haurà da dare la prima mostra, doppo che la metà del regimento o regimenti sarà unita nella piazza che à tal effetto verrà destinata, e trà tanto, che le compagnie anderanno, arrivando, si daranno loro in (...) piazza oltre

l'alloggiamento gli utensilii et porrone et tre scudi per testa di soccorso al mese, quali douranno discountarse sopra la paga della prima mostra, in cui dourà bonificarsi al capitano il soldo intiero della gente, che presenterà secondo il di sopra esposto e praticato. Per maggiormente facilitare la leva, sarà permesso alli capitani d'inviar la gente con gli habiti suoi proprii di tempo in tempo, che anderanno giuntándola, mentre la faranno prontamente vestiré ne presidii, ne quali si compiacerà il governo dar ordine venghi provisionalmente amessa, et alloggiata come sopra.

10. In caso li capitani non presentassero nella prima mostra la metà della compagnia, cioè 90 o al meno 85 soldati, compreso il capitano et ufficiali, havranno la facultà di poterle compire sino alla seconda mostra, nalla quale douranno consegnate le compagnie intiere presentata però che havranno li capitani la metà della compagnia, cioè 90 huomini, dourà esser bonificata la solita gratificazione di dieci piazze, mà presentato solo 85 soldati non si bonificheranno che nove piazze di più, et in caso le compagnie dovessero essere provisionalmente di solo 150 huomini verrà usata la stessa regola a proportione nel bonificarsi più ó meno le piazze di gratificazione. Sequendo morti o fughe porrano o douranno li capitani rimettere prontamente le compagnie al numero espresso nella capitolazione, et li soldati douranno esser aprovati del colonello.

11. La paga di una compagnia debe essere, oltre il pane et porrone, in ragione di quatro filippi per testa al mese in patentiglie scodibili, con espressa riserva che in caso per invasione, o altri accidenti non venissero pagate, resterà obligata Sua Maestà di compire con prontissimi et sicuri mexxi à detto soldo

12. Si darà al regimento il porrone e foraggi secondo lo praticato con gli antecedenti regimenti suizzeri, et verrà permesso il bettolino , et che ogni capitano possa provvedere il vino, dove più li complirà, senz'aggravio di dazio, ne imposizione, secondo parimente lo stilato con detti altri regimenti

13. Il soldo dello stato colonello, e di giustizia resta ridotto a 500 filippi al messe, et verranno spachiate à parte le patenti al colonello, teniente colonello et sargente Maggiore.

14. Il regimento o regimenti haurà l'amministrazione della giustizia, prerogative, privilegi, honori e precedenze, che agli altri regimenti suizzeri hanno godute sopra lo Stato di Milano.

15. Si come el regimento o regimenti restando pagati, passeranno mostra ad ogni piacere del governo, cosi in conformità della Lega, in caso non fosser pagati, non saranno ne pur tenuti a pasar mostra. Il soldo della prima mostra si bonificherà sino alla seconda, et quello della seconda sino alla terza, et successivamente nel medio modo nelle altre, in occasione di dette mostre si osserverà con gli amalati lo stilato, e provisto nelle antecedenti capitolazioani.

16. Al regimento o a quelle compagnie che si troveranno ad una battaglia nella quale si conseguiscà vittoria, si pagarà loro una mesata di più secondo dispone la Lega, et antecedenti capitolazioni.

17. Douranno li capitani assistere in persona alle loro compagnie, ne partire da esse senza licenza del governo.

18. Quando il regimento o regimenti ò qualche loro compagnia haurà di marchiare, douranno somministrarseli a spesa della real cammera li carriaggi, barche el altri mezzi, che saranno necessari per condurre gli amalati e bagaglio.

19. Se il regimentó o qualche compagnia si trouvasse in luogo, dove fosser impedita le vittouaglie, si dourà dal generale haver cura di esso regimento o compagnie come del rimanente dell'essercito, con somministrare la scorta necessaria di cavalleria, et altre asistenze a detto regimento.

20. Le monizioni di guerra che si danno di tempo di assedii et altre occorrenze contro l'inimico, devono essere a spese della regia camera secondo il concertato nelle antecedenti capitolazioni, e se in tal occasione uno o più soldati perdessero le armi, supplicano li capitani Sua Maestà ordinare siano loro provviste a spesa dell'arsenale regio secondo si pratica in Francia.

21. Morendo un capitano, avanti sia rimborsato delle spese fatte nel levar la compagnia, dourà il colonello darla agli heredi del defunto, quando seà essi visia persona habile, o ad altro soggetto di sodisfazione de medesimi, qual provisione come pure in qualquisia altra occorrenza doverà seguire con antecedente noticia, et approvatione del governo quale per consolazione de benemeriti, prenderà dal ambasciatore informazione de servitii de concorrenti, accio tanto meglio restino riconosciuti.

22. Volendo il regimento havere un agente, doverá esser eletto con participacione, et consenso almeno della pluralità de capitani, ciascuno delli quali haurà facultà di riceverse le patentiglie, ò danaro dalla regia tesorería

23. Saranno obligati li capitani di mantenere compite le compagnie, o almeno tanto numerose, che siano atte al servizio, intendendosi attuale servizio quella compagnia, che haurà almeno la metà de soldati, cioè, 90 huomini, et a proportione quando la compagnia fosse di piede di solo 150 fanti, altrimenti se arà in potere del Príncipe, o del generale da esso deputato di cassare le compagnie, che hauranno minor numero del sopraccennato, conformarne di due una, ò como più le piacerà. Haurà la stessa autorità il colonello con participacione però, et assenso del governo, ò del generale da esso deputato. Vengono riservati li casi fortuiti di battaglia, mortalità, el altri accidenti, ò fughe, pur che non vi concorra mancamento del capitano ne quali casi dourà darse termine competente di due, o tre mesi pero si mettere le compagnie al numero prefisso, e frà tanto si pagherà la gratificazione solita delle dieci piazze per cento. Arrivando le reclute nelli presidii douranno essere presentate al governatore, e da questo darsene una fede, accio venghino assentate nell'offitio del soldo, dourà correré loro la paga del

giorno dell'arrivo, e per l'viaggio se le bonificheranno le giornate praticate nelle antezdenti capitulazioni.

24. Il colonello e capitani non saranno tenuti a pagare dritti ad alcun ufficiali di Sua Maestà, se non in quanto piacerà loro, di volontariamente donare, secondo il concertato nelle antecedenti capitulazioni.

25. In riguardo delle spese incomparabilmente maggiori delle de'tempi passati vengono il colonello e capitani a questa capitulazione con patto espresso, che il servizio debba durare almeno sino alla fine del capitolato di Milano, et che non debba minorarsi la paga, acciò pretendendo detti capitani sia minore della praticatasi nel principio delle altre capitulazioni possono rimborsati del loro notabile dispendio.

26. E per ultimo in caso non fosse bastantemente espressa questa capitulazione, quando sii bisogno, ovvero accadesse, che uno, o più delli capitoli (...) venissero interpretati con sensi diversi, pero levare ogni e qualsivoglia controversia vicendevole, che si debba in tutto stare, et osservare ciò che si sarà praticato in altre leve di questa nazione ne casi, che accadessero, non espressi bastantemente.

P.S Resta convenuto che provisionalmente debbano le compagnie formarsi solo di 166 fanti compresa la solita gratificazione, e consequentemente douranno dibattersi 1992 tallari da ciascuna compagnia nel modo espresso nella presente capitulazione, cioè 100 al mese, cominciando dal primo, quale doverà contarsi nel modo praticato nelle antecedenti capitulazioni. E poiche non sarà facile che li capitani possino rimborsare li tallari effettivi. Si dice per tanto che detti 1992 tallari prevonuti a ciascuna compagnia, fanno secondo la presente valutazione suizzera filipi 1854 2/3 et in tal forma dourano eser scontati.

Conte ambasciator Casato (L.S)

Noi scoltetto e Supremi Consigli di Cento della città e Cantone di Lucerna attestiamo colla presente ch'abbiamo accertata, confermata e ratificata à nome del nostre cantone la (...) capitulazione fatta per li due reggimenti della nazione trà la Maestà Cattolica e li cantoni cattolici confederati con essa in tutto, e per tutto, coll'aggiunta ch'il colonello e li capitani non debbano per l'avenire havere facultà veruna di alterarla, o di diminuirli in nissun articolo, n ene quasivoglia maniera che possa essere; e cioè, in virtù dell'attual giuramento che detto colonello e capitani del nostro cantone hanno prestato in mani nostre. In cui fede l'habbiamo fatta corroborare coll'appositione del solito sigillo della nostra città e cantone di Lucerna. Li 27 gennaio 1703.

Ludovico Meyer. Secretario de Estado de la ciudad y Cantón de Lucerna (L.S)

Presentem copiam ex supro proprio original, et in cancellatia civitatis Lucerne existente, fidelites ese extractam, et facta debita diligent; collatione cum dicto vero original; ve verbo ad verbum omnino de concordare atestar, et in fidem me subscribo. Lucerna die 11 januarii 1758. Joannes Martinus Keller civitatis et Republica Lucernensis Archigrammateus.



**DOCUMENTO IV**

**Lucerna. 15 de abril de 1729. De Félix Cornejo al Marqués de la Paz. Cuenta de los gastos extraordinarios de Félix Cornejo (4 de agosto de 1728-finales de marzo de 1729).**

Muy señor mío,

Paso a manos de V.E. la cuenta adjunta de los gastos extraordinarios causados en este Ministerio, del servicio del Rey, desde 2 del mes de agosto del año próximo pasado de 1728 hasta último de marzo del corriente de 1729, que son ocho meses, importando en el discurso de ellos, dichos gastos extraordinarios la suma de 1061 escudos y 21 bayoques [moneda de cobre de escaso valor utilizada en Roma y gran parte de Italia] : la cual me ha suplido el intérprete D. Juan Bautista Sereni, a quién quedo debiendo. Dios guarde a V.E. muchos años como deseo y he menester. Lucerna 15 de abril de 1729.

Cuenta de los gastos extraordinarios que yo D. Félix Cornejo de Consejo de S.M. su secretario y residente a estas repúblicas de esguizaros y grisones he hecho de su Real Servicio desde 4 de agosto de 1728 hasta fin de marzo de 1729.

Primeramente:

Por el sueldo de ocho meses que Su Majestad tiene señalado por intérprete de lengua tudesca a D. Juan Bautista Sereni, según su orden dada en carta de 15 de noviembre de 1728 por el Marqués e la Paz, que deba ser a razón de veinte escudos de vellón al mes. 85 escudos.

Mas por diferentes gastos que ha sido preciso hacer en esta secretaría para el cómodo, decencia y resguardo de ella. 20 escudos, 89 bayoques.

Mas por el escudo de las reales armas para colocar en las fachadas de la casa donde habito. 7 escudos, 85 bayoques

Mas por papel, tinta, plumas, lacre y polvos gastados en estos ocho meses. 37 escudos.

Mas por portes de cartas de España, Italia, Francia, Norte y Cantones incluyendo también las francaturas de las que se escriben. 275 escudos, 7 bayoques.

Mas por regalos hechos a los fusileros de Feido y Basa por el recibimiento y disparo que hicieron cuando llegué a dichos lugares, como también a los porteros y lacayos del Cantón de Altdorf que me trajeron el regalo del vino de honor de aquella superioridad, y a los barqueros de la misma, que por orden suya me condujeron con sus diputados a esta residencia de Lucerna. 19 escudos, 5 bayoques.

Mas por varias comidas extraordinarias dadas a diferentes personas que a mi ingreso vinieron a cumplimentarme de estos cantones, incluyendo también las banquetas que di con motivo de los años del rey nuestro señor y con el de la Dieta que se tuvo en Lucerna el 27 de febrero, a los diputados que concurrieron, como así mismo a los oficiales de los

dos regimientos de Besler y Niderist que por la misma ocasión vinieron a este cantón. 391 escudos, 73 bayoques.

Mas por dos viajes hechos por el intérprete D. Juan Bautista Sereni: esto es uno de Zurich para arreglar la tasa de los portes de las cartas, y el otro a Schwyz para hacer arrestar a Antonio Gallard y recoger los papeles que este tuviese. 18 escudos, 90 bayoques.

Mas por la manutención del dicho Gallard del tiempo que estuvo preso y gasto de la cancillería hecho con este motivo en el cantón de Schwyz. 67 escudos, 50 bayoques.

Mas por dos regalos o premios que siempre han dado los ministros de su Majestad a las compañías de fusileros y ballesteros que tiran al blanco todos los años según estilo de estos patricios, cuya demostración me aprobó de orden de Su Magestad el Marqués de la Paz en carta de 15 de noviembre de 1728, habiendo sido dichos regalos dos fuentes de plata del valor de cuarenta y cuatro escudos cada una. 88 escudos.

Mas por el cambio de cuatrocientos escudos romanos que de mis mesadas me han remitido de Roma y que según orden del Marqués de la Paz en carta de 27 de septiembre de 1728 debo incluirle en los gastos extraordinarios. 17 escudos, 32 bayoques.

Mas por regalos o aguinaldos dados por Navidad a los clarines, trompetas, tambores y guardias de este cantón. 17 escudos, 90 bayoques.

Mas a la universidad de los artilleros cuatro doblones que les regalé cuando probaron los cañones de este arsenal, cuya demostración me aprobó de orden de S.M. el Marqués de la Paz en carta de 25 de octubre de 1728. 15 escudos.

Importan los referidos gastos extraordinarios, salvo error de pluma, mil y sesenta y escudos romanos y veintiún bayoques, los cuales juro a Dios y a esta cruz que he hecho en servicio de Su Majestad y por ser verdad firmé en Lucerna a 15 de abril de 1729.

**DOCUMENTO V****Memorial de los coroneles suizos José Antonio Sury de Busi y Víctor Lorenzo de Arregger, 26 de junio de 1739. AGS, GM, leg. 5239.**

Los coroneles de los regimientos cathólicos de la nación elvética, más lastimados del público quebranto que padece su fiel conducta en el real servicio que del abatimiento, consternación y ruina en que están constituidos desde el destino que tuvo el brigadier Don Andrés Bonito para su inspector, y en diligente busca de su merecido justo remedio, en recobro del honor de su nación, del de sus personas y regimientos, y del cumplimiento de sus contratas, y con protesta de no ser sus ánimos movidos de otro fin, ni de malicia, ni injuria, con sincera verdad, y rendimiento, exponen a la real clemencia de V.Mag.

Lo primero, que el brigadier Don Andrés Bonito a los primeros toques de su nuevo manejo de inspector hizo entregar quarenta y cinco soldados del regimiento suizo de Suri a los regimientos de Flandes, Ultonia y Nápoles, con expresa fracción del Artículo 6 (...) de la contrata del de Suri, cuyo descubierta, con los sueldos y gratificaciones que ha perdido y pierde por esta contravención, reclama contra quien haya lugar.

2. Entregó sesenta soldados con sus armas y vestidos del regimiento suizo de Arregger al regimiento de Milán, sin que menos el de Arregger huvierre podido recobrar sus armas y vestidos, a excepción de once de estos, que en cabo de un año se le restituyeron, sin poder ya ser útiles a soldados, todo con expresa fracción de su contrata, Artículo 23 (...) cuyos daños, sueldos y gratificaciones, por que esta contravención se le han quitado y quitan reclama.

3. Entregó en la reforma de la compañía franca de grisonos de Planta ochenta y seis soldados grisonos y alemanes al Regimiento de Parma, debiendo en toda buena justicia haverlos aplicado al completo de la compañía que el mismo Planta tiene en el regimiento Arregger, de que se ofrece justificación en caso que el inspector Bonito no contexte este capítulo; y assímismo por esta contravención, reclama los daños, sueldos y franquicias que ha dexado y dexa de percibir dicha compañía hasta su reintegro de dicha gente.

4. Ha comunicado orden a Don José Schar, sargento mayor del Regimiento Arregger, sin participación de su coronel, para que no buelva a admitir en él a soldados alemanes desertores que se encuentren en otros regimientos, cuya providencia dexa impune el delito de deserción, deroga expressamente la justicia que exercen los regimientos elvéticos sobre todos sus individuos, para contenerlos en disciplina militar (...) y abre puerta franca a la deserción, dexando pendiente de la voluntariedad de todo soldado fingirse alemán, o de otra nación, para conseguir su libertad y recibir el premio de nuevo engancho en distinto regimiento, con ruina de los respectivos regimientos elvéticos, a los quales es trascendental por precisa consecuencia esta irregular novedad y derogatoria de lo establecidos en sus contratas, por lo que reclaman daños que por esta contravención justifiquen haverles ocasionado.



5. Ha quitado la gratificación a las compañías de granaderos de Suri por faltar un solo granadero para su completo, contra lo estipulado en su contrata (...) en virtud de la qual han gozado siempre, y deben gozar las compañías sencillas su gratificación, no baxando del número de ciento y sesenta plazas, y que a su respectiva proporción siempre la han gozado las de granaderos con el número de ochenta, que es el que les corresponde, por se su número de 100 granaderos y el de las sencillas 200 plazas; cuya novedad, por la misma debida interpretación, que en caso de duda (que no la ay) por reales decretos de S.M. siempre debe ser a favor de los particulares, comprehende a todos los regimientos de la nación elvética; y suplican assimismo la reintegración de todas las gratificaciones que por esta contravención ayan perdido.

6. Ha ordenado al dicho José Schat, sargento mayor del regimiento de Arregger, sin participación de su coronel, y después de su revista de inspección de las filiaciones, en fracción del dicho artículo 23 que despidisse, como con efecto despidió, treinta y seis soldados, pretextando no haver sido admitidos; y pide los daños y menoscabos que por esta novedad se liquide haver padecido el regimiento, dignándose V. Mag. tener juntamente presente la reflexión, de que da dicho inspector por este medio mayor fomento a la enemiga, que dicho Schat con notoria furia exerce contra su coronel y regimiento, y aliento a los subalternos de los demás regimientos elvéticos se desvíen de justa subordinación a sus coroneles con este exemplo.

7. Ha hecho venir a Madrid a Don Fernando Seydel, sargento mayor del Regimiento de Suri, sin participación de su coronel, con los libros de filiaciones y demás papeles, pretextando ser a fin de cotejarlos con los suyos, y varió diversas filiaciones de las que en su revista dexó arregladas, tanto en entes regimiento como en el de Arregger, sin más fundamento que la de su voluntad o inconstancia con que los soldados regularmente declinan su filiación por haver conocido con el nuevo método del inspector Bonito, que assí se libertan del servicio a que están obligados en estos regimientos para recibir el premio de nuevo engancho en otros, lo que es superabundante a destruir los cuerpos elvéticos, y por descontado despoja a los coroneles, únicos responsables de sus regimientos, del debido conocimiento que les toca privativamente sobre todo lo que se executa y enseña a sus subalternos, y enseña a sus subalternos que lo mantengan subordinación a vista de la ninguna mención que el inspector hace de ellos en lo que quiere; y suplican a V. Mag. que una vez admitidas las reclutas en la primer revista que les passa el inspector o ministro que por su ausencia esté encargado de admitirlas, como actualmente lo practica el mariscal Antona, gobernador de Barcelona, no puedan ser despedidos con ningún pretexto de variar las reclutas filiación [sic], y solo si en el caso de estropearse o por enfermedad habitual que las imposibilite al trabajo militar, según de tiempo memorial siempre se ha observado, y tienen estipulado expressamente según consta en el citado artículo 23.

8. Ha descubierto más su acepción a unos y odio a otros, en que no permitió en la compañía del coronel Suri dos reclutas alemanas, que recibió en cambio del Regimiento de Corazas Real Alemán, con pretexto de haver sido reclutados en España (...) al mismo passo que de sentido contrario dio orden en 18 de marzo de 738 (...) a su

refereido sargento mayor Seydel para que se admitiesen en revista mensual por el comissario de guerra tres (comprados del Regimiento de Reales Guardias de Infantería Española) en la compañía de Dunant, passándole también a este capitán en el citado cotejo de sus libros con los del mismo sargento mayor quatro trabantes con el motivo de estar ausente, y excluyó al capitán Belot, igualmente ausente, dos que le corresponden por su media compañía, en conformidad de la inmemorial observancia y privilegio con que siempre V. Mag. y sus gloriosos antecessores han concedido quatro trabantes a cada coronel y capitán en sus respectivas ausencias con real licencia, cuya nuevamente experimentada denegación de trabantes a los coroneles y capitanes, contra la inmemorial costumbre elvética, embuelve igual fracción, y suplican a V. Mag. que mande no se deniegue en lo futuro a los coroneles y capitanes elvéticos el uso de quatro trabantes a cada uno en sus ausencias con real licencia, según dicha observancia inmemorial, y por tenerlos admitidos para su servicio en sus respectivos contratas, Artículo 1, línea 15, indemnizando a los que verifiquen haver sido lesos por esta novedad.

9. No quiso admitir, y hizo perder al Regimiento de Suri veinte reclutas, que para él recibió en Génova a borotdo de su tartana el patrón Jaques, genovés, y por mal temporal echó a tierra el día 28 de marzo de 1738 en las cercanías del Grau de Valencia, desde donde, con certificación del comissario de guerra Don Joséph Hilario, las conduxo por tierra el sargento que las acompañaba hasta la plaza de Málaga, en donde estaba el regimiento, pretextando que no fue sabidor el capitán general, marqués de Quelús, cuyo defecto cometido por el sargento, que nunca havia estado en España, aunque de sí mismo se hace disculpable, subsanó el theniente coronel por información que dio en Valencia de la certeza de este hecho, y no bastó para dexar de perder los capitanes interesados sus reclutas y los emolumentos de sueldo y gratificación que por falta de ellos no han percibido desde su presentación en adelante, lo que es contra razón natural y expressamente derogación de las contratas de los suplicantes, según consta del Artículo 23 (...) cumplen presentando sus reclutas al inspector sin ser responsables de los acaecimientos que ocasiona la mar, y por lo mismo suplica que en vista de la justificación auténtica de este hecho se le indemnice de los expressados descubiertos ocasionados por esta novedad.

10. Ha prohibido que los capitanes de la tropa elvética no puedan cambiar con otros cuerpos ni utilizarse de las reclutas que se verifican suizos o alemanes al tiempo de presentarlos para ser admitidos en el real servicio, o que indebidamente se les excluye después que lo fueron, solo con el pretexto de alegar el soldado que no es suizo ni alemán, o que fue reclutado en España en regimiento elvético; todo se expresa con contravención a las contratas de los suplicantes, en ninguna de las quales se encuentran semejantes limitaciones, antes bien, de contrario a esta nueva prohibición del inspector Bonito, han estado de inmemorial los cuerpos elvéticos en possession, uso y costumbre de cambiar, beneficiar y disponer de la gente que se les excluye o admitir en España reclutas de su nación que la casualidad ofrece, con tal que si no fuere útil para el real servicio en otros cuerpos la saquen a sus expensas de estos reynos, para no dexar lugar

por su parte al abuso de vagabundos, de cuya obligación no se han escusado, ni escusan; siendo todos los ramos de esta nueva prohibición una claro despojo de la libertad y dominio que sobre sus reclutas siempre ha tenido la nación elvética, como expressamente se contiene en sus contratas, pues si así no fuese, tampoco les hubiera concedido V. Mag. el transporte de sus regimientos con dos meses de paga a otros dominios en cumpliendo el tiempo de sus contratas, y que no sea de su real agrado prorrogárselas en su real servicio; y en atención a ser privativos dueños de la gente, que a su costa conducen a España, auplican a V. Mag. se sirva mandar que lo futuro no se les prive del privativo dominio de su gente, y se cesse de todo punto en las novedades que contiene este capítulo, indemnizándolos de los daños que verifiquen haver padecido por ellas.

11. Supone haver cotejado considerable número de plazas volantes, como demuestra su carta de 4 de abril del corriente año de 739 (...) que figuar haver sido suplantadas de tiempo anterior, moviendo acaso con este fundamento de su falible cálculo al ministro de la guerra, y al real ánimo de V. Mag. *para que se descuenten sus importes del haber mensual, respectivo a cada regimiento; y para que desde ahora en adelante no se passen a los regimientos suizos las revistas de comissarios de guerra por mitades de compañías, como hasta aquí; ni tampoco que dichos comissarios de guerra den certificaciones de existencia en parage alguno a sargentos, tamnbores, ni soldados, ya sea por enfermedad, destacados, desertores o partifdas sueltas*, según era estilo; protextnado los suplicantes con juramento, que hasta que se les han participado los efectos de esta novedad, no han tenido conocimiento de ella, y que si no en todo, resultarán ser mucha parte menos las cantidades que han cargado a sus regimientos, sin embargo de lo qual se les están descontando de sus respectivos haberes mensuales, antes de calificarse en justicia el fraude (...), oídos los interesados que puedan ser reos como tienen capitaldo en el Artículo 17(...) de la contrata de Vurtz [Wirtz], Suri y Arregger, por lo que suplican a V. Mag. la suspensión de estos descuentos por aora, hasta que oídas las legítimas excepciones que assistan a los que resulten culpables se haga el justo reintegro a la Real Hacienda, y se castigue a los reos, por cuyo medio recobrarán los suplicantes y sus regimientos el honor que se les ha ocultado hasta que por las reales thesorerías la han hallado en ejecución.

12. Considerable parte de los expressados descuentos, que ha ordenado con nombre de plazas illicitamente supuestas, proviene de que después de haver passado su revista de filiación a los regimientos elvéticos y formándose libros maestros de las de cada uno, ha variado y varía dichas filiaciones a proporción de la variación de los soldados, o con qualquier pretexto que se le ofrece sin estar a la regla expuesta de que *una vez admitidos al real servicio, no pueden excluírlos, a menos que se inhabiliten para la fatiga militar*, causando por esta novedad la confusión que se dexa salir a los ojos (bastante para destruir en pocos meses los regimientos) y los descuentos de la gente que mediante ella indebidamente excluye, cuyo justo reintegro los suplicantes piden se les mande hacer.

13. No pueden imaginar, Señor, los suplicantes que la irregularidad de tales principios en contravención de sus contratas, usos y costumbres sea conforme a la real intención de

V. Mag., tan notoriamente sabida en Europa a favor de la nación elvética, como lo es que está en glorioso reconocimiento de su inviolable confederación y fidelidad, ha acreditado, mantiene y conservará siempre con antelación de tropas de su nación a las demás potencias, siempre que convenga a los intereses de V. Mag., si su real clemencia se las preservara de semejantes novedades como las que oy tienen constituidos a los regimientos elvéticos en el equilibrio de su ruina, con indecoroso sacrificio del honor de los coroneles y del de sus patrimonios, refundidos en el real servicio, que tanta extrañeza causará a toda Europa, en la qual jamás se oyó ni vio tan insultada la tropa de la nación elvética por los tristes medios que oy invade el inspector Bonito.

14. Hacen finalmente los suplicantes presente a la real clemencia de V. Mag. que la suplantación de plazas, no verificándose en el fragante acto de las revistas, según previene la ley, si después se intenta su comprobación, está sujeta a multitud de falencias, como sin duda resultarán en el presente caso, y que sin ser oídos en justicia los que el inspector saca reos comprendidos en él no parece en sana razón deba tener efecto por aora la reintegración del descuento que por su cotejo y cálculos ha figurado. En atención a lo qual, y para recobro de la pureza, fidelidad y honra de los coroneles elvéticos, que le son más estimables que la propia vida:

Suplican rendidamente a V. Mag. que los hechos insinuados, y otros que con igual quebranto padecen, y por ahora omiten, se examinen en justicia por modo sumarísimo ante el Supremo Consejo de Guerra, o el ministro o ministros que sean de su real agrado, oídas las legítimas excepciones que en razón del delito de suplantación de plazas assistan a los individuos que se sienten inocentes, y que en su consecuencia se inedmnice a la Real Hacienda de las cantidades en que legítimamente pueda ser descubierta por los cálculos del inspector, y a los suplicantes y sus coroneles de las que indebidamente les ha hecho perder, como queda demostrado, dando sobre cada uno de los antedecentes capítulos y demás que se propongan la decission más conforme a su real cristiandad, que en lo futuro sirva de regla, con largo de las mayores ventajas en el real servicio, y que en ínterin se manden suspender los descuentos, que con color de dichas ilícitas suplantaciones de plazas se están practicando: en que los coroneles suplicantes recibirán merced.

[Firmas de José Antonio Sury y Víctor Lorenzo Arreger]



**DOCUMENTO VI**

**La Granja de San Ildefonso, 20 de julio de 1742. Decreto sobre el uso de la jurisdicción concedida a la tropa elvética, por otro nombre suizos, a la consulta citada en 30 de abril de 1742. AGS, GM, leg. 5239.**

Remito al Consejo de Guerra copia firmada por D. Joséph del Campillo de la orden circular que he mandado expedir sobre el uso de la justicia que he concedido a los regimientos suyzos que están y entraren a mi servicio para su inteligencia y puntual observancia=señalado de la real mano de S.M. en San Ildefonso a 13 de agosto de 1742=al marqués de Ustáriz.

Mediante la continuación de las instancias de los coroneles suizos por el privilegio del uso de la justicia en sus regimientos y respecto a las justificaciones que han producido el gozarle en todos los dominios a que sirven: ha venido el rey en conzedérsele a los que están y tubieren por combeniente admitir en su servicio, y declara S.M. que el consejo de guerra de cada regimiento ha de exercer absoluta y privadamente sin dependencia de tribunal, ni gefe alguno el uso de la justicia criminal y civil sobre todos sus individuos, como lo practican en Francia, y demás partes en que sirven los cuerpos de esta nación, reglado a las leyes y estilos de ella y sin apelación a otro juzgado que el de sus propios cantones con las prevenciones siguientes.

En todos los delitos y crímenes de lesa magestad divina y humana y excesos que el coronel o el regimiento puedan cometer directamente y contra el real servicio militar, que son obligados a hazer en virtud de sus contratas, serán siempre recombenidos y castigados según leyes y pragmáticas de estos reynos y reales ordenanzas en el mismo modo que están sugetos a ellas los demás regimientos de los exércitos del rey.

En todos los demás casos y causas criminales y civiles que únicamente ocurran y subcedan dentro y fuera de estos regimientos, sus coroneles y consejos de guerra han de administrar por sí la justicia privactivamente sobre todos los individuos de ellos, sin apelación ni recurso alguno de las sentencias interlocutorias o difinitivas que huvieren dado mas que a la superioridad de los cantones de que dependerá.

Para ejecutar las sentencias difinitivas en causas criminales para formar consejo de guerra y para toda operación en que ayan de tomar las armas estos cuerpos, y qualquiera o parte de ellos ha de proceder que pidan y obtengan permiso del general gobernador o comandante del campo, quartel o plaza en que se hallaren, cuio permiso no podrán negar ni dilatar los expresados comandantes, en otro caso que el de verificarse conozido incombeniente al servicio del rey en la concesión y su práctica. Y una vez puestos sobre las armas para la determinación de las causas no necesitarán otra licencia para ejecutar las sentencias conforme al estilo de su nazión.

En todas las demandas civiles de individuos de estos regimientos no podrán en los consejos de guerra que se decidan tener voto los litigantes oficiales o soldados ni sus

parientes hasta el tercer grado inclusive, ni de las sentencias podrán apelar ni hacer recurso a otra jurisdicción que la expresada de sus cantones.

En los crímenes mixtos que se cometan por individuos de estos regimientos y de otros del ejército o vasallos del rey dentro o fuera de los cuerpos suizos, la real jurisdicción militar y ordinaria conocerá sobre sus respectivos súbditos y el consejo de guerra sueco [sic] sobre los suios, comunicándose recíprocamente las declaraciones, justificaciones y pruebas que ocurran y se requieran para substanciar los procesos.

Los reos y delinquentes de los regimientos suizos que fueren aprendidos en qualquier paraje fuera de sus cuerpos por las justicias reales militares y ordinarias se han de consignar a sus respectivos coroneles y consejos de guerra con el proceso o sumaria que se les pueda haver formado sobre los delitos porque ayan sido arrestados satisfaciendo la jurisdicción suiza a las relaes jurisdicciones los derechos, costas y gastos ocasionados en las prisiones y autos.

En todos los casos mixtos civiles sobre intereses militares o basallos del rey siendo actores contra yndividuos suizos, estos serán emplazados y recombenidos ante el fuero militar y Supremo Consejo de Guerra solamente y en los casos que individuos suizos sean doctores emplazaran y demandarán a los militares y basallos del rey ante la justicia y fuero que respectivamente les competa.

Quando fallecieren militares suizos deudores a los demás del ejército o vasallos del rey la jurisdicción real militar solamente prevendrá el imbentario de vienes asegurándolos en depósito del mismo regimiento suizo, y verificadas las deudas por legítimas según derecho, se harán con preferencia los pagos antes que la herencia pase a manos de los herederos del deudor difunto.

Y de orden de S.M. lo participo a V. para su inteligencia y cumplimiento en la parte que le corresponde. Dios guarde a V. muchos años como deseo. San Yldefonso, 20 de julio de 1742= D. José del Campillo.

## DOCUMENTO VII

**La Granja de San Ildefonso, 12 de agosto de 1742. Capitulaciones de los coroneles José Antonio Sury de Busi y Víctor Lorenzo Arregger para aumentar dos batallones en sus regimientos.**

Señor,

Los coroneles Don Joséph Antonio Sury de Bussy y Cavallero Don Víctor Lorenzo de Arregger, que con aprobación y protección del Soberano Cantón de Soleure, patria de los dos, sirven actualmente a V.M cada uno con un regimiento de suizos cathólicos de dos batallones, y de el nombre de sus apellidos: deseando continuar el mismo real servicio, y acreditar su amor a él, se obligan a aumentar otros dos batallones iguales a cada regimiento de los dos expressados, y proseguir con los quatro, baxo las condiciones siguientes:

Artículo Primero. Que cada regimiento se compondrá de quatro batallones, y cada batallón de quatro compañías, la una de granaderos, que contará de cien plazas, a saber:

1 Capitán

1 Capitán Theniente

1 Theniente

1 Subtheniente

4 Sargentos

1 Pífano

1 Secretario

1 Preboste

2 Travantes

84 Soldados granaderos

(100 plazas)

Y las tres sencillas, que cada una tendrá doscientas plazas, a saber:

1 Capitán

1 Capitán Theniente

1 Theniente

1 Alférez

8 Sargentos



4 Tambores

1 Pífano

1 Secretario

1 Cirujano

1 Preboste

4 Travantes

175 soldados

(200 plazas)

Artículo II. Que para facilitar que estos regimientos puedan mantenerse completos, se admitirán en revista y satisfarán como las plazas numerarias hasta diez supernumerarias de soldados en cada compañía sencilla y de granaderos.

Artículo III. Que el estado mayor de cada regimiento se compondrá, en el pimer batallón, de el coronel, el theniente-coronel, el sargento mayor, un ayudante, un capellán aprobado por el vicario general de los exércitos de V.M, un cirujano mayor, un tambor mayor y una vanda de ocho músicos, y en cada uno de los tres batallones, de un comandante sin más goze que el de capitán, un ayudante, y un capellán igualmente aprobado.

Artículo IV. Que las revitas para el ajuste y paga de estos regimientos se les passarán, con separación de las medias compañías, y a los enfermos en su hospital, desde primero a quince a de cada mes, después de cuyo día no serán obligados a ella, y deberá servirles la del próximo anterior, y si por qualquier motivo conviniere passarla después del día quince, y se executare, deba servirles para el inmediato siguiente mes, y en ninguna se les podrá hacer baxas por las plazas que por muerte o deserción huvieren faltado después de la anterior.

Artículo V. Que el todo de la gente, a excepción de los travantes, deverá ser los dos tercios suizos de los cantones católicos, y de sus súbditos y aliados, y un tercio de alemanes, también cathólicos, y todos los oficiales serán suizos, o naturalizados en los cantones cathólicos. Y si algún soldado, sargento, cabo, tambor o pífano, después de haver sido aprobado y admitido como suizo y alemán cathólico variare de patria o religión, y por estos motivos debiere excluirse a estos regimientos, el consejo de guerra de cada uno le castigará según hallare conveniente.

Artículo VI. Que por cada plaza que se presentare en revista de todas las que deben componer estos regimentos, tanto oficiales mayores y menores como soldados y demás expressadas, se pagarán de quenta de V.M en las thesorerías de las provinias en que se hallaren noventa reales de vellón al mes, líquidos y sin desquento alguno, en lugar del prest, vestuario, armamento, hospital y provisión que se subministra a las demás tropas.

Artículo VIII. Que por cada compañía sencilla y de granaderos, y dos medias compañías, se pagarán asimismode quenta de V.M un mil y ochocientos reales de vellón al mes de gratificación para sueldo de los oficiales de ellas, y novecientos y sesenta reales de la misma moneda por razón de estado mayor para los que le componen, todo líquido, sin desquento alguno, y a disposición del coronel, entendiéndose que en los nuevos batallones a expresada gratificación se abonará y pagará a las compañías desde luego que cada una de las sencillas y de granaderos y dos medias compañías lleguen a tener el número de cinquenta plazas, y el estado mayor quando cada batallón se halle con el completo de la mitad de las que le deben componer, y cunplido el término que se acordare para la leva, estas compañías, como las de los batallones antiguos, gozarán la expresada gratificación, solamente, teniendo enteras sencillas ciento y sesenta plazas, y las de granaderos y medias compañías con ochenta cada una, y el estado mayor seguirá en el mismo pie de mitad de plazas por batallón.

Artículo VIII. Que V.M se servirá mandar que a estos cuerpos seles releve de todos derechos en los víveres y licores de su consumo, o en su defecto pagarles por razón de franquicia trecientos reales de vellón por los oficiales de cada compañía al mes, sesenta reales por el sargento mayor y por cada ayudante y cada capellán, también al mes, y ocho maravedís por cada una de todas las demás plazas.

Artículo IX. Que todo el importe de este pagamento será entendido en calidad de prest, y como tal se satisfará íntegra y mensualmente.

Artículo X. Que para la cobranza, distribución y manejo de estos intereses y los demás de cada regimiento, será admitido sin dificultad en las reales thesorerías el oficial o sugeto que nombrare el coronel, y facultativo a éste el convenirlo con los capitanes, en cuyo caso no deberá responderles de las quiebras que puede haver.

Artículo XI. Que por quenta de V.M o por el país, se dará a estos regimientos la misma asistencia de alojamiento o quartel, capas, lumbre, luz y utensilios que a los demás del ejército, y en la misma forma los vagajes y carroajes que necessiten en las marchas, pagándolos como esta señalado.

Artículo XII. Que los noventa reales por cada plaza al mes y su correspondencia de gratificación y estado mayor se pagarán y abonarán por cada recluta que fuere aprobada y admitifa por el inspector o persona destinada a su examen, desde el día en que se le hiciere contar haver entrado en el primer puerto o lugar de España, de que el mismo ha de dar certificación con la filiación y reseña que sirva para su asiento mediante las que se les deberán presentar del guardián, gobernador o justicia del puerto o pueblo al que llegaren.

Artículo XIII. Que el haver de los oficiales y soldados que murieren en función con los enemigosy que naufragaren en viages del real servicio por mar, se abonarán a estos regimientos sobre el pie de la última revista por dos meses más, contados desde el día en que murieron o naufragaren, justificándose por los regimientos la una y otra perdida en la forma que lo permitan los sucesos.

Artículo XIV. Que todos los oficiales y soldados que fueren prisioneros de los enemigos, y constare de su existencia en la prisión, serán bonificados en las revistas mensuales, y pagado con ellas su haber, para que se les pueda socorrer, y se les mandará tratar y cangear por V.M en la misma forma que los demás oficiales y soldados de sus reales tropas que estuvieren prisioneros.

Artículo XV. Que en los viages de mar y parages en que se manden ir y estar estos regimientos, que no puedan por sí proveerse de los comestibles que necesiten, se les subministre de cuenta de la Real Hacienda las misma ración de armada o presidio que a las demás tropas de V.M, descontándoles de su haber en el mismo tiempo, sesenta y quatro maravedís de vellón por cada ración diaria.

Artículo XVI. Que en los parages que en estos cuerpos no puedan tener pan de munición, y en los casos en que por algún accidente necesiten valerse de los reales hospitales para sus enfermos, se les subministrará el pan de la real provisión, y admitirán los enfermos como a las demás tropas, descontándoseles oir cada ración de pan y jornada de hospitalidad lo mismo que por asiento o en administración tuviere de costa la Real Hacienda.

Artículo XVII. Que para la leva y formación de los quatro nuevos batallones, que se obligan a hacer por mitad ambos coroneles, son el consentimiento, aprobación y protección de los cantones, sus repúblicas súbditas y aliados interesados en dicha leva, y el vestuario, armamento, caxas y banderas correspondientes, en el término de catorce meses, contados desde el día de la aprobación de la contrata, se les han de señalar por quarteles de asamblea a Sury la plaza de Barcelona, y a Arreger la de Tarragona, y dárseles patentes en blanco el día de la aprobación, y doscientos y quarenta reales de vellón por los gastos de cada recluta, que se deberán librar y safisfacer conforme las fueren presentando, entendiéndose que los ciento y veinte reales han de ser de donativo de cuenta de V.M por cada recluta, y los otros ciento veinte de anticipación, a descontar del haver de los mismo batallones desde el primer mes passado el tiempo de la leva en adelante, al respecto de un mil y ochocientos reales de vellón por compañía sencilla y de granaderos en cada mes.

Artículo XVIII. Que tanto para la formación de los batallones como para la manutención de ambos regimientos por todo el tiempo que hayan de servir, las reclutas han de ser de la nación y religión que expresa el artículo quinto de esta contrata: de edad de diez y ocho hasta quarenta y cinco años, de estatura de cinco pies y dos pulgadas, por lo menos, y de disposición conveniente para el real servicio en campaña, y se les han de recibir en cualquier número que las presenten y abonar en las revistas desde su entrada o desembarco en el primer pueblo o puerto de España, como se expresa en el artículo doce de esta capitulación.

Artículo XIX. Que de las calidades referidas, será permitido a estos cuerpos reclutar su completo en qualesquiera parages que lo puedan hacer, fuera de España, y que llegando sus reclutas con las circunstancias dichas, no se les pueda desechar ni tomar para las Reales Guardias ni otros regimientos porque no sean hechas en los cantones ni otro

pretexto, a menos que se pruebe, en la forma acostumbrada, ser desertores suyos, en cuyo caso el cuerpo que los reclamare y compañía a que correspondieren habrán de satisfacer para recogerlos todo el coste del enganchamiento y conducción que hubieren tenido, y del propio modo, y mediante el mismo pago, se deberán entregar sin ninguna dilación a estos regimientos los desertores de ellos que puedan descubrir en cualesquiera otros de las tropas de V.M.

Artículo XX. Que a cada regimiento se considerarán como presentes en las revistas y abonarán por todo el tiempo de su servicio dos oficiales, que a satisfacción del coronel deberán mantenerse en los cantones y adonde convenga para promover y dirigir las reclutas, cuyo avío y embarco ha de ser recomendado a los ministros de V.M donde los hubiere.

Artículo XXI. Que ha de ser privativo de los coroneles el nombramiento, con aprobación de V.M, de todos los oficiales de sus regimientos, conforme ocurrieren las vacantes, y para los supernumerarios que les convenga tener y se les permitan, quedando responsables de atender el derecho de los beneméritos y de los dueños de las compañías enteras y medias, según los contratos y el estilo de la leyes de su nación sin lesión ni perjuicio del derecho hereditario de los herederos de los capitanes propietarios, y si alguno de estos se imposibilitare a servir con su persona, por hallarse ejerciendo algún empleo en su cantón o por falta de salud, propondrá al coronel sugeto idóneo para capitán por comisión, y el coronel a V.M dirigiendo a sus reales manos todas las proposiciones que hiciere de un sugeto para cada empleo, y otro para cada resulta por los inspectores y director general de la infantería, que solo podrán decir contra ellas quando noten defecto de lo que se capitula.

Artículo XXII. Que ha de ser asimismo privativo a los coroneles el conocimiento de la mecánica y intereses de sus regimientos, como son responsables de su estado y completo, quedando solo a los inspectores, director general y gefes militares el de los recursos que puedan hacerse sobre el cumplimiento de los contratos particulares por los individuos interesados.

Artículo XXIII. Que ambos coroneles, con el consejo de guerra de sus respectivos regimientos, han de tener y ejercer el libre uso de la justicia sobre todos sus individuos, según es uso y ley de su nación, como lo practican en Francia y demás parages en que sirve, y como se ha servido V.M declararlo últimamente en orden de veinte del mes pasado [Decreto sobre la justicia privativa suiza de 20 de julio de 1742].

Artículo XXIV. Que los quatro travantes de cada compañía han de servir y ser considerados de criados de los capitanes, y como tales seguirlos, y abonárseles en las ausencias que hicieren con licencia de V.M.

Artículo XXV. Que todos los hijos de oficiales, sargentos, y soldados de ambos regimientos, serán admitidos al servicio en ellos con plazas de cadetes y soldados quando tengan la edad de diez y ocho años y la disposición conveniente.

Artículo XXVI. Que cada capitulación de ambos regimientos guardará en el alojamiento que tenga en guarniciones, cuarteles y marchas las bandera de su compañía, según estilo y privilegio de su nación.

Artículo XXVII. Que formados los nuevos batallones en el término y modo que se expresa el artículo 17 será enteramente de cargo de los coroneles y capitanes mantenerlos, como lo quatro antiguos, de prest, paga, provisión de víveres y hospital, completos, vestifos, y armados a satisfación de los inspectores, con géneros de las fábricas de España, que se les franquearán de derechos en los que corresponde a un vestuario entero cada dos años, y con unos y otros continuaran el servivio de V.M en todos sus dominios de Europa por tiempo de doce años desde el primero del que sigue al término de la nueva leva, quedando subprimida la primera capitulación [1734, 1736], y en ellos no podrán ser despedidos a menos que incurran en dolo o culpa grave contra el real servicio, y la obligación en que se constituyen, y si cumplidos no conviniere o fuera del agrado de V.M que continúen, se havrá de prevenir de su real orden a los coroneles con seis meses de anticipación para que dispongan su salida como convenga, la que se les permitirá libre, con todos sus oficiales, gente, equipajes, armas, y haberes, y antes se les deberá satisfacer de todo lo que hasta el último día de su servivio les huviere correspondido según revistas, y lo que importaren dos mesadas más, por el pie de la última, y por vía de remuneración.

En todo lo que no expresa esta proposición, y que corresponde al servicio que han de hacer estos regimientos, deber ser tratados como las demás tropas de V.M y sujetos a sus reales ordenanzas, y en esta forma, yo, el expresado Coronel Joséph Antonio Sury de Busi, por mi, y en nombre, y con el poder que tengo y presento del referido coronel el Cavallero Don Víctor Lorenzo Arreger, me obligo y le obligo al puntual exacto cumplimiento de todo lo que queda refereido en los anteriores veinte y siete artículos, y esta prevención, sirviéndose V.M de aprobarlos y mandar expedir todas las órdenes que se requieren para su práctica y observancia. San Ildefonso a diez de agosto de mil setecientos quarenta y dos años. Joséph Antonio Sury de Bussy, por mí, y por el Cavallero Don Lorenzo Víctor de Arreger.

Admite, y aprueba S.M. la precedente proposición para continuar en su real servicio los regimientos suizos de estos coroneles, con el aumento de los terceros y quartos batallones, que ofrecen levantar según se expresa. San Ildephonso, doce de agosto de mil setecientos y quarenta y dos.

## DOCUMENTO VIII

**Lucerna, s.d, s.f, s.a [1743-1744]. Proyecto del Enviado Blas Jover para hacer útil el servicio de tropas suizas en campaña [Fragmento]. AGS, GM, leg. 5241.**

Proyecto para hacer útil el servicio de las tropas suizas en campaña mediante un tratado de subsidio quando se trate de renovar el Capitulado de Milán con S.A.R., en el qual interesándose de las repúblicas que componen el Cuerpo Helvético, y quisieren tomar partido en él sus principales miembros y familias, faciliten las reclutas puras, defiendan su desertión, contraigan afecto a S.M.C. y a S.A.R. y dispongan los ánimos a una perfecta confederación para en el caso de que S.M. la estime conveniente con todo, o parte de él, sin gasto ni gravamen de su Real Erario, con el plan de las contratas que se podrán hacer en consecuencia de quedar demostrados separadamente las razones de propia conveniencia que las persuaden útiles, y hacen ver que no lo son en manera alguna, ni al real servicio ni a la nación los que hasta aora se han hecho con particulares, sin protección, territorio ni partido en los cantones que les sostenga.

Para la mejor inteligencia de esta idea en que substancialmente no se alteran las contratas actuales en lo que mira al coste de las tropas suizas, es preciso supponer los hechos siguientes como notorios y evidentes.

Lo primero, que aunque el servicio de España, en quanto a la paga, es más útil y ventajoso a la nación que otro alguno; por que excede al de Francia en 1.658 libras por compañía al mes; al de Nápoles en 535; al de Cerdeña 1.757 y al de Holanda 1.550; con poca diferencia como parece el plan que acompaña este pensamiento, cuya ventaja es considerable, y le hace apetecible a la nación su seguridad, permanencia, prompta paga y derecho de suceder en las compañías los hijos y herederos de los capitanes a beneficio de sus familias, todavía les retrahe la distancia de su país a España, la dificultad y maior coste en la conducción de las reclutas, la notable diferencia de un clima a otro, y la carestía de los víveres para la subsistencia de los cuerpos; por lo qual inclinan más a la Francia, con menos provecho por la vecindad de sus dominios, conformidad de temperamento, ser esta Corona su más antigua aliada, y los grandes privilegios que tiene acordados en el comercio y contracción de frutos a la nación. El de Cerdeña por la misma razón de vecindad que fortificó el último tratado de Worms [1743], rodeando por todas partes a Helbecia. Y aún el de Holanda a los cantones reformados, por la afección de su religión y las garantías estipuladas a su favor con cuyos motivos es preciso es balancear estas ventajas con el maior coste que tiene a España si se cree preciso o conveniente servirse de ella.

Lo segundo, que sin dar a las tropas de esta nación un jefe de la confianza del rey, que las dirija, gobierne y mande según sus órdenes. Oyendo y terminando sus pretensiones y diferencias continuas, molestas y embarazosas al Ministerio, como le tiene la Francia, con el nombre de coronel general, el cuida del cumplimiento recíproco de las contratas que se hicieren en los cantones, siempre será un cuerpo deforme y mal avenido, que inquiete y no sirba utilmente como conviene por las causas expresadas por separado.

Y lo tercero, quedando a cada regimiento el nombre del cantón con quien se hiciere la contrata, su emulación les animará a cumplirla por el honor de sus repúblicas, y la competencia en la religión si se admitieren igualmente bajo una misma regla católicos y protestantes, como les tiene la Francia, el rey de Cerdeña y los Estados Generales, sobre cuyos supuestos se pasa a aformar un exemplar de la capitulación que pudiera proponerse a todos los trece cantones y sus confederados, siguiendo el mismo método y orden que tienen las actuales (...)

1°. El cantón de X teniendo consideración a la antigua amistad, confederaciones y alianzas que por largo tiempo mantuvo con S.M.C. y sus gloriosos predecesores, especialmente quando entre otros dominios de Ytalia poseyeron felizmente el Milanés, y las mutuas ventajas que de ellas resultaron, así a los señores Reyes Católicos como al Loable Cuerpo Helvético, y desenido continuar su correspondencia, ofrezca dar su servicio un regimiento de suizos mediante este tratado de subsidio comprehendido en la renovación del expresado Capitulado, y debe mantenerse por tiempo de doce años precisos bajo los artículos y condiciones siguientes.

2°. Que S.M.C. se reserbará la libre elección y provisión de todos los oficiales que deven componer el estado maior y capitanes en sugetos naturales del mismo cantón, y las de todos los demás subalternos, aunque permitirá a cada capitán el proponer los correspondientes a su compañía, para que siendo estas personas dignas y de su confianza, mantengan la correspondencia y armonía que conviene entre sí, para ayudarse mutuamente al desempeño de su obligación, sin que a unos ni a otros les cuesten sus patentes cosa ni cantidad alguna.

3°. Cada batallón se debe componer de quatro compañías y media, las tres y media sencillas de a doscientas plazas cada una, y la de granaderos, que deberá consttar 100 hombres efectivos.

4°. Tres compañías sencillas y la de granaderos deberán estar siempre de servicio y formarse en ocho meses contados desde el día de la aprobación de esta contrata para poderle hacer donde y como convenga a S.M.C. baxo las declaraciones que se expresan en los artículo siguientes.

5°. Y la media compañía sencilla para cada batallón deberá quedar siempre de repuesto en el cuartel de asamblea que se destinare a este regimiento en plaza de armas de S.M.C. o S.A.R. para que en ella repongan sus capitanes en tiempos cómodos las reclutas necesarias al fin de mantener complettas y en estado de servicio las quatro compañías restantes, tirando, y sacando desta media compañía por batallón cada capitán la gente que en ella hubiere puesto quando la necesitte para la suya, de suerte que la referida media compañía augmentada hará siempre el servicio en cuartel y S.M.C. o S.A.R. la pagarán mensualmente por sus extractos de revista según las plazas que en ella se hallaren efectivas, al respecto de la última capitulación de la Francia, a saber, a diez y ocho francos por cada plaza o a sesenta y dos reales de vellón.

6°. Por el menos situado de la media compañía de pie fixo, que como queda expresado en el artículo antezedente ha de hacer siempre el servicio en cuartel sin tantos riesgos e incomodidades ni gasto como las quatro restantes, abonará S.M.C. o S.A.R. a el Loable Cantón Protector ciento veintte cinco pesos de a ocho reales de plata antigua, o sea, doscientos y cinquenta florines corrientes al mes en su utilidad y veneficio a libre disposición de sus respecttivos gefes y magistrados en señal de real gratitud y recompensa de su afección, aplicación y cuidado a la más puntual obserbancia de esta contratta, y en su consecuencia, el que solo tubiere dos batallones al servicio de S.M.C. o de S.A.R. tirara el beneficio de seis mil florines por dos medias compañías al año, y el que tubiere quatro compañías baxo su protección percivirá doze mil situados sobre las referidas compañías de quartel que se augmenttan para maior facilitación y seguridad de sus reclutas, a cuiio fin siempre consideran completas para con el Loable Cantón, aunque en los respecttibo a su capitán se pagarán las plazas que tubiere efectivas por los extrractos de revista como queda expresado en el artículo antzedente.

7°. Cada compañía de granaderos se compondrán:

1 Capittán

1 Capitán theniente

1 Theniente

1 Subtheniente

4 Sargenttos

2 Tambores

1 Pífano

(11)

1 Secretario

1 Cirujano

1 Probostte

2 Tambores

84 Soldados

(100 plazas)

Y cada compañía sencilla:

1 Capitán

1 Capitán Thenientte



(2)

1 Theniente

1 Subtheniente

1 Alférez

8 Sargentos

4 Tambores

1 Pífano

1 Secretario

1 Cirujano

1 Provoste

4 Travantes

175 Soldados

(200 plazas)

8°. Para más facilitar el completo de este regimiento se admitirán en revista y satisfarán como las plazas efectivas a las quatro compañías de servicio y diez plazas más supernumerarias en cada una de ellas.

9°. El estado maior del primer batallón se compondrá del coronel, sargento maior, un ayudante, un capellán aprobado por el vicario general de los exércitos de S.M.C. o de S.A.R., un cirujano maior y una banda de ocho músicos, y en el segundo battallón de un comandante, sin más goce que el de capitán, un ayudante, y un capellán, yualmente aprobado.

10° Que las revistas para el ajuste y paga de este regimiento se pasarán con separación y disttinción de las medias compañías a las enteras, y los enfermos en su hospital desde 1° hasta 15 de cada mes, después de cuio día no será obligado a ellas y deverán servir para su abono las del próximo anterior, y si por qualquiera motibo combiniente passarla después de el día 15 y con efecto de egecutarse, deverá servirle esta revista para el mes siguiente y en ninguna se le podrá hacer baxa de las plazas que por muerte o deserción le hubieren falttado después de la antterior.

11°. Que el ttodo de su gente, a excepción de los travantes, deverá serlo en los dos tercios de los cantones suizos, sus aliados, o súbditos cathólicos, y un tercio de alemanes que también lo sean, y ttodos los oficiales suizos propiamente naturales, y si algún soldado, sargento, cavo, tambor o pífano, después de haver sido aprobado y admitido como suizo o alemán cathólico, varía de patria o religión, y por esttos motivos

deviere excluirse del regimiento, el consejo de guerra de su respectivo cuerpo le podrá castigar según lo hallare conveniente.

12°. Que por cada plaza que se presentare en revista de todas las que deben componerse este regimiento, tanto oficiales maiores y menores como soldados y demás expresados en el artículo 7 se pagarán de cuenta de S.M.C. o de S.A.R. por las tesorerías de las provincias donde se hallaren noventa reales de vellón al mes, o sean onze florines y medio corrientes, líquidos y son descuento alguno en lugar del prest, bestuario, armamento, hospitalidad y provisión que se subministra a las demás tropas nacionales.

13°. Por cada compañía sencilla y de granaderos, o dos medias se pagará también de cuenta de S.M.C. o de S.A.R. mil ocho cientos reales de vellón al mes, o sea, 225 florines corrientes de gratificación para sueldos de los oficiales de ellas, y nueve cientos sesenta reales de la misma moneda, o sea, 120 florines corrientes por razón de estado maior para los que les componen todo líquido y sin descuento alguno a la disposición del coronel, entendiéndose que la expresada gratificación se abonará y pagará a las compañías luego que cada una de ellas o dos medias llegue a tener el número de cinquenta plazas, y el estado maior quando cada batallón se halle con el completo de la mitad de las que deve tener, y cumplido el término que se acordare para la leva, estas compañías solo gozarán de las expresada gratificación teniendo las sencillas ciento y sesenta plazas, y la de granaderos y medias compañías ochenta cada una, y el estado maior seguirá en el mismo pie de mitad de plazas por batallón.

14°. S.M.C. o S.A.R. mandará que a este cuerpo se le releve de todos derechos en los víberes o licores de su consumo, y que en su defecto se le pague por razón de franquicia trescientos reales de vellón por los oficiales de cada compañía al mes, sesenta reales por el sargento maior y por cada ayudante y cada capellán también al mes, y ocho maravedís por cada una de las demás plazas efectivas al día.

15°. Todo el haver del cuerpo y el que de nuevo se destina a beneficio del Loable Cantón contratante, se entenderá y pagará en calidad de prest y como tal íntegro y mensualmente sin retardación ni descuento alguno.

16°. Que para la cobranza, distribución y manejo de estos yntereses y los demás del regimiento se admitirá en las reales tesorerías el oficial o sugeto que nombrare el coronel con abono y aprobación del Loable Cantón como interesado en su haver y partte principal en esta contrata, y los pagos que se hicieren destte se tendrán siempre por lexítimas.

17°. Por cuenta de S.M.C., S.A.R. o por el país se le dará a este regimiento la misma asistencia de aloxamiento o quartel, camas, lumbre, luz y utensilios que a los demás del ejército y en la propia forma los bagages y carros que necesitare en sus marchas, pagándoles según el reglamento formado a este fin por punto general.

18°. Los noventa reales de vellón por cada plaza y correspondiente gratificación y estado maior se pagarán y abonarán por cada recluta que fuere aprobada y admitida por el ynspector o persona destinada a su examen desde el día en que se le hiciere contar haver entrado en el primer puerto o lugar del territorio de S.M.C. o de S.A.R., contando su marcha hasta el quartel de asamblea mediante la zertificación que se le dará con la filiación y reseña para formarle su asiento, presentándola al guardián, gobernador, justicia del puertto o pueblo a que llegaren y el de la media compañía a su respecto.

19°. El haver de los soldados y oficiales que murieron en función con los enemigos o naufragaron en biages de el real servivio por mar, se abonará a este regimientto sobre el pie de la última revistta con dos meses más, contados desde el día que murieren o naufragaren, justificándose por el regimientto su pérdida en la forma que lo permitan los sucesos.

20°. Todos los oficiales y soldados que fueren hechos prisioneros por los enemigos y consttate de su existencia en la prisión beneficiados en la revisttas mensuales, y pagado su haver para que se les pueda socorrer, y se les mandará tratar y cangear por S.M.C. o S.A.R. en la misma forma que a los demás oficiales y soldados de las reales tropas que estuvieren prissioneros.

21°. En los viages de mar y parajes a donde se mandare ir o quedar este regimientto, que no pueda por sí proveherse de los comestibles necesarios se le subministrará de cuenta de la Real Hacienda la misma ración de armada o presidio que a las demás tropas de S.M.C. descontándoles de su haver en el tiempo que la tomaren sesenta y quatro maravedís de vellón por cada ración diaria sin otro cargo alguno.

22°. En los parages en que este cuerpo no pueda tener por sí el pan de munición, y en los casos que por algún accidente necesite balerse de los reales hospitales para sus enfermos, se les subministrará el pan del la real provisión y admitirán enfermos como a las demás tropas de S.M.C. descontándole por cada ración de pan y jornada de hospitalidad lo mismo que por asiento o administración tubiere de costa de la Real Hacienda.

23°. Que parala leva y formación de los batallones que por este tratado de subsidio el Loable Cantón al servicio de S.M.C. o de S.A.R. su bestuario, armamento, caxas y banderas correspondientes que deven quedar completos en el término de ocho meses contados desde el día que se asignase el quartel de asamblea, darán S.M.C. o S.A.R. quatro doblones efectivos, o trescienttos reales de vellón para los gastos de cada recluta entregando con anticipación su importe al Loable Cantón, o su thesorero para que le distribuia entre sus respectivos capitanes, tomando de estos el abono, seguridad y fianza necesaria para que se le restituyan en el caso de que en todo, o en parte, no cumplan su contrata en el término señalado, para que se restituya a S.M.C. o a S.A.R. por los referidos capitanes, sus fiadores o abonadores por medio del Loable Cantón lo que indebidamente hubieren percibido por su descuido, negligencia, entendiéndose que de estos quatro doblones o trescienttos reales de vellón, la mitad deverán gozar como donativo gracioso por cada recluta, y la otra mitad por vía de anticipación a descontar

del haver de los mismos batallones desde el primer mes pasado el tiempo asignado para la leva en adelante, y al respecto de veinte y cinco doblones efectivos o mil ochocientos reales de vellón por compañía sencilla o de granaderos en cada un mes.

24°. Que el quartel de asamblea se haya de señalar en qualquiera de las plazas cerradas de los dominios de S.M.C. o S.A.R. donde pueda quedar de fíxo la media compañía por batallón en servicio para reponer y guardar las reclutas que deven servir, como queda expresado en el artículo 5°, a fin de completar las quatro restantes con tropas puras, bestidas y armadas, y ya egercitadas en el manejo de las armas y disciplina militar, siendo de la misma nación y circunstancias que queda prebenido de edad de 18 hasta 40 años, de estatura de cinco pies y dos pulgadas por lo menos, y de la robusted y disposición conveniente para el serbicio en campaña, excepto la media compañía, en que podrán admitirse de 16 años como tenga las demás calidades necesarias para que puedan hacerse y formarse.

25°. Que de las qualidades referidas será permitido a este cuerpo y sus capitanes reclutar para su completo en auqls quiera parages que lo puedan hacer fuera de España y de los dominios de S.A.R. y que presentando sus reclutas con las circunstancias dichas no se les puedan excluir, dessechar ni tomar para las Reales Guardias ni para otros regimientos con el motibo de no ser hechas en sus cantones ni otro pretexto alguno, a menos que no prueben en la forma acostumbrada ser desertores suyos, en cuió caso el cuerpo el cuerpo que los reclamase y las compañías a que correspondieren deverán satisfacer para recojerlos todo el costte que hubieren causado en su enganchamiento y conducción, y del propio modo y mediante el mismo pago se deverán entregar a este regimiento sin dilación los desertores de él.

(...)

28°. Que ha de ser privativo al coronel el conocimiento de la mecánica e intereses del regimiento y responsable de su cantón, como lo es de su estado y completo, quedando solo al ynspector o coronel general que se nombrare el cumplimiento de los contratos particulares de sus individuos interesados en ellos la decisión de sus diferencias pretensiones y el cumplimiento de las reales ordenes y ordenanzas militares.

29°. Que el coronel con el consejo de guerra de su regimiento ha de tener y egercer libremente la justicia sobre ttodos sus individuos según la costumbre y leyes de su nación, como se practica en Francia y en los demás parages donde sirve y lo declara S.M.C. en la real orden de 20 de jullio del año 1742.

30°. Que los quatro travantes de cada compañía han de servir y ser considerados de criados de los capitanes, y como tales, deverán seguirles y abonárseles en las ausencias que estos hicieren con licencia de S.M.C. o de S.A.R.

31°. Que todos los hijo de oficiales, sargentos y soldados de este regimientto serán admitidos al servicio en él, con plazas de cadetes y soldados quando tengan edad de 18

años para las cuatro compañías efectivas y de 16 para la media fija y la disposición conveniente para el manejo de las armas.

32°. Que cada capitán de este regimiento deba guardar en su aloxamiento que tubiere en guarnición, quartel o marchas la bandera de su compañía, según el estilo y privilegios de su nación.

33°. Que este regimiento deva tomar y llevar el nombre del Loable Cantón contratante y distinguirse sus batallones con el de primero o segundo, como los demás que están al servicio de S.M.C.

34°. Que para la mejor dirección y gobierno de este regimiento y de los demás que por S.M.C. o S.A.R. se formaren de tropas suizas en el Loable Cuerpo Helvético y Ligas Grisas, sus aliados y confederados eligirán y nombrarán S.M.C. o S.A.R. con el nombre de director o coronel general un oficial de sus reales tropas que oyga y dicida sus diferencias, regle el servicio, distribuia sus órdenes y cuide de su obserbancia, teniendo a quien hacer sus recursos y dirigir sus instancias inmediatamente para su mejor método y disciplina, según y como le tiene la Francia, y con iguales autoridades y facultades.

35°. Así formado este regimiento con el Loable Cantón y baxo su nombre y protección, no permitirá assilo en su territorio ni prefecturas a los desertores de el una vez que voluntariamente contraygan sus obligaciones, y que si los capitanes no cumplieren sus contratas y les dieren lo que con ellos capitularen les podrá obligar a ello, y siempre que pidan los tales desertores deverá obligarles a continuar el servicio por el tiempo de su enganchamiento, siendo comveniente assí por el honor de su nación, que no se continue la deserción experimentada, como al interés de sus compatriotas y capitanes, que en otra forma se arruinarán y pierden sus caudales por causa de ella.

36°. Tampoco permitirá el Loable Cantón contratante que ninguno de sus oficiales se retire del servicio durante el tiempo de su contrata sin licencia expresa de S.M.C. o de S.A.R., y si alguno lo hiciere sin distinción le obligue a bolver y presentarse en su cuerpo para responder a lo que es de su obligación, sin admitirle excusa ni dilación alguna una vez que la justicia se la deverá hacer su propio consejo de guerra compuesto de individuos de su misma nación.

37°. Este regimiento deverá servir en todos lo dominios que S.M.C. o S.A.R. poseen y poseyeren, excepto la América, a dónde no se le podrá obligar según y como sirven en la Francia sin diferencia alguna, ni a hacer la guerra ofensiva contra los aliados del Loable Cantón contratante, que deverá explicarlos con relación a sus particulares tratados de confederación y alianza a fin de corttar con su expresión toda duda y embarazos en la práctica y execución de este, que como queda dicho es subsidiio por el tiempo que se expresa.

38°. Y para que pueda mantener completo el estado de servicio útil a sus capitanes, a S.M.C., a S.A.R y a el honor de su nación, el Loable Cuerpo Helvético contratante

permitirá en todos tiempos por el de estta contrata sus reclutas en su territorio, valiages, y prefecturas propias o comunes con bandera desplegada y tambor batiente, y tomará a su cargo el que los demás cantones que componen el Loable Cuerpo Helvético, sus aliados y confederados no impidan ni embarazen el passo libre de ellas con pretexto ni motivo alguno por sus territorios, interesando a este fin su autoridad y para todo lo demás que combenga del extablecimiento y subsistencia de este regimientto en su mejor estado.

39°. Que formados los batallones en el modo y forma que se expresa en los artículos antecedentes, será enteramente de cuenta del coronel y capitanes el mantenerlos bajo la protección de su Loable Cantón de prest, paga, provisión de víveres y hospitalidad, completos bestidos y armados a satisfacción del coronel o director general con géneros de las fábricas del paýs donde se formare por ahora para los quales se les franquearan los derechos correspondientes a un bestuario entero cada dos años, y con este serbirán por los doce capitulados, en los quales no podrán ser despedidos, reformados, ni aregados a menos que incurran en dolo o culpa grave faltando al real servicio y a la obligación en que se constituyen, y si cumplidos no combiniere o fuere del de S.M.C. o de S.A.R. que continuen, se habráde prevenir de su real orden al coronel seis meses antes para que disponga su salida, que se le permitirá libre con todos sus oficiales, gente, equipages, armas y haveres, y antes se les deverá satisfacer todo lo que hasta el último día de servicio según revistas con más el ýmporte de dos mesadas al pie de la última y por vía de remuneración.

Por lo que he discurrido con los sugettos mejor informados y más vien yntencionados de estas repúblicas, me parece que baxo este pensamiento pudieran hacerse en el Cuerpo Helvético y las Ligas Grissas, sus aliados y confederados en término de un año veinte mil hombres de buena calidad, dando unos más y otros menos, según la extensión, posibilidad e inclinación de cada república, y captar con ellos su afección y devoción y la de todos sus magistrados, que entrarían a la parte sirviendo o no sirviendo en el provecho (...).



**DOCUMENTO IX****Niza, 14 de abril de 1745. Convenciones de Niza. AGS, GM, leg. 5239.**

Convención hecha con theniente general D. Joséph Antonio Tineo, inspector y mayor general de la ynfantería del exército del mando de S.A.R con los coroneles D. Joséph Antonio Sury de Bussy, D. Jorge Dunant, el Barón de Reding D. Carlos de Reding el Joven, que todos lo son del regimiento de su apellido, D. Leoncio Schwaller, theniente coronel y comandante del de Arregger, y los oficiales que avaxo se firman, apoderados de todos los demás respectivos cuerpos, para ampliación de lo capitulado con dichos coroneles en su primera obligación para la leva de los regimientos, en virtud de la facultad que S.M. concede al expressado theniente general y en fuerza de los auxilios y anticipaciones que les están acordadas por el mismo para el restablecimiento de los regimientos de su cargo en el tiempo preescripto.

Quedando regladas las gratificaciones, auxilios y anticipaciones que se les han concedido: al regimiento de Arregger para que restablezca y ponga en buen estado los quatro battallones con que deve servir; al de Sury otros quatro; al de Dunant por tres refundiéndose el tercero los individuos que havían capitulado para la formación de este y del quarto, que queda extinguido, y de los oficiales de los dos se compondrá el tercero; al del Barón de Reding por otros tres en las mismas circunstancias que los dos de Dunant; al de D. Carlos Reding por dos batallones, y los coroneles en la obligación de tener buen estado, reclutados, vestidos y armados los diez y seis batallones expresados para la revista del mes de agosto próximo, se declara en los siguientes capítulos lo que en fuer de la citada real facultad se les concede para inteligencia de cómo se han de reglar en las revistas y en las thesorerías desde primero de henero de este presente año.

Artículo I. Las revistas para el ajuste y paga se harán en los tiempos y en la forma que se hizo hasta ahora según el artículo 5º de su capitulación, a excepción de la del próximo mes de agosto, que está concedido se difiera después del día veinte hasta el treynta del mismo mes, el en que [sic] el yntendente o ministro de Hacienda señalare.

Artículo II. Por los quatro meses primeros de este año deven gozar todos los expresados battallones las gratificaciones de compañías y estados mayores completos: desde el mes de mayo, en el de junio y julio tendrán su gratificación las compañías que presentaren en revista cinquenta plazas, las medias compañías la ganaran con veynte y cinco plazas, y las de granaderos con sesenta. Los estados mayores en los expresados tres meses se librarán al battallón que constare por revista trecientas cinquenta plazas.

Artículo III. Desde la revista de agosto, inclusive, gozarán las compañías la gratificación en teniendo ciento y diez plazas la compañía entera, cinquenta y cinco la media, y la de granaderos con sesenta plazas. Los estados mayores se pagarán por entero durante la guerra a todos los battallones que hayan emnzeado a gozarle por las trescientas cinquenta plazas que se ha dicho deven tener la primera vez.



Artículo III [sic]. Para el prompto establecimiento de estos cuerpos se admitirán reclutas que presentaren de todas las naciones, a excepción de españoles y desertores de los cuerpos del ejército del rey, sean de los que existen en España, sirven en Italia o de los de este ejército, pues los que de éstos tubiesen y fueren reclamados quedan obligados a entregarlos, y el que los reclamare deberá satisfacer los gastos del primer enganchamiento que haya tenido el soldado a la compañía a donde le encuentre.

Artículo V. Después de la revista del próximo mes de agosto no se admitirá recluta que no sea natural de los cantones o de nación alemán, ampliándoles que sean de las dos referidas por el tiempo que durare la guerra, pues establecida la paz subsistirá la obligación de su primera capitulación en las dos partes a lo menos de naturales de los cantones y otra de alemanes.

Artículo VI. Luego que se establezca la paz a la primer [sic] revista de ynspección que tengan estos cuerpos, se les notarán para que despidan a todos los soldados que no sean naturales de los cantones o alemanes, a menos que se justifique que otros extrangeros de los que tengan servían ya en las compañías durante la guerra, pues los que tengan de éstos se les permitirá que continúen.

Artículo VII. Se admitirán por el ynspector o la persona encargada de las reclutas que se presentaren según los artículos antecedentes sin dispensar al extragero que recluten ni en talla, ni en edad, que havrán de tener en uno y otro lo que dice su primera capitulación; pero siendo nacionales de los cantones, durante la guerra, se admitirán de talla de cinco pies, y aunque les falten algunas líneas, siendo mozos de crecer y buena disposición, y hasta la edad de cinquenta años si tubieren robustez y no padecieren accidente havitual.

Artículo VIII. Las reclutas se bonificarán según capitulación en los cuarteles de Savoya, y las que pudieren hacer los oficiales siguiendo el ejército o en los parages donde haya ministro del rey a quien se haya dado comisión de admitirlos, se abonará desde el día que contare haver sido aprovados por el ynspector en el ejército o por el comisionado en qualquiera otro parage.

Artículo IX. Siempre que estos cuerpos embíen sus enfermos a los hospitales del rey en campaña o marchando, serán admitidos y trattados como todos los demás de las tropas de S.M., y por cada jornada de hospital se les desconterà [sic] a quarenta y dos maravedís y medio, que corresponde a dos pessos y medio al mes.

Artículo X. Por las raciones de pan que tomaren de la provisión del ejército pagarán estos cuerpos veinte maravedís por ración y se les subministrará de la provisión del ejército siempre y quando que quieran subsistir de ella, pero deverán advertir con alguna anticipación al director de víveres o al yntendente del ejército, presentando estado del número de raciones diarias que necesitare cada cuerpo.

Artículo XI. El precio de veynte maravedís por ración se ha de entender al número de las que sacare, que quepa en el de sus plazas efectivasy correspondiente al extracto del

tiempo que las tomaren, pues de todas las que excedieren se les descontará al costo y costas que tubiere a la Real Hacienda la ración de pan, sea por assiento o por administración del avier [sic] corriente del regimiento aquel mes.

Artículo XII. Los soldados que se perdieren en función, haciéndolo constar luego que suceda por relación firmada de los coroneles, vistada del mayor general que fuere del ejército, o del oficial encargado del detall [sic] en destacamento, plaza o puesto que suceda la función, se les abonará por dos meses contados desde el día de la pérdida de los seis pessos de su plaza, considerándoles por el mismo tiempo el goce de la gratificación.

Artículo XIII. Las franquicias quedan en la misma forma que les están concedidas por su capitulación, pues en campaña no se debe tratar de ellas respecto que son libres los víveres y son libres también los vivanderos de las compañías para proveherse, assistur su tropa y vender en el ejército.

Artículo XIII [sic]. Al fin de cada campaña si el ynspector, el governador de plaza donde estén estos cuerpos o el general del ejército representare a la Corte, que hayan padecido considerable perdida por deserción u enfermedad, S.M. tendrá consideración para indemnizarlos de estas perdidas por vía de gratificación.

Artículo XV. Conviniendo tengas estos cuerpos siempre señalada asambleadonde unas sus reclutas durante la campaña, por ahora y mientras el ejército se mantenga sobre estas fronteras, será la asamblea en Savoya, donde en la presente situación cada recluta irá desde luego a incorporarse a su mismo cuerpo, pero en saliendo estos de aquel ducadose les señala Ancecy para que en el aprueven y admitan sus reclutas. Quando el ejército se haya introducido en Ytalia, se les señalará por el general de él el parage donde devan hacer su asamblea.

Artículo XVI. Es de suma importancia, y por tanto ha de ser principal cuidado de los coroneles presentar luego y antes de que preescriba el término concedido para el establecimiento de los battallones todos los oficiales que corresponden al completo de ellos, y que subsistan precisamente en el quartel o plaza que tubieren los batallones, a reserva del número que necesitaren para emplear en reclutas, vestuarios y armamento, que serán destinados con conocimiento del ynspector para que así tengan como presentes en las revistas todo el tiempo que el ynspector declare que existen en sus cargos.

Artículo XVII. Se harán bueno en revista los oficiales supernumerarios por cada regimiento que existan empleados en los cantones para adelantamiento de las reclutas conforme los diere el coronel.

Artículo XVIII. Los trabantes, que son concedidos para el servicio y asistencia de los oficiales, deverán presentarse a[1] ynspector y dar su filación [sic], pues esta es la práctica en el servicio y se harán buenos en revista a los que pertenezca a cada oficial que use de la licencia por todo el término que le concediere, y el oficial que presentare

otro otrabante en lugar del que le esté admitido podrá hacerlo y notarse el que presentare desde aquel día, que cesará el asiento del otro, pues deven gozar sin intermisión de este auxilio y tener la livertad de servirse a su gusto.

Artículo XVIII. El oficial que usare de licencia y se presentare durante el término de ella se le aclarará su plaza por el tiempo que estuvo ausente, sin necesidad de relief, pero si excediere el término de la primer licencia, sin nueva prórroga, pasará ausente y no se le abonará desde el día de su ausencia relief o havilitación de la Corte.

Artículo XX. Todos los sugetos que componen la primer plana de las compañías deverán estar con su plaza sentada y no se les abonará en revista quando no se presenten, o conste tener licencia y enfermedad, ni se admitirán otros en lugar de los que estén sentados sin que conste haver intervenido el ynspector en la licencia con que se haya despedido o el día que haya muerto o desertado.

Artículo XXI. Está acordado que sirvan unidas las medias compañías que tienen proprio sugeto en los battallones antiguos y en los de la nueva leva, y se colocarán en los donde [sic] correspondiere por su antigüedad de comisión al capitán, deviendo reglar la interpolación de todas las compañías de los respectivos battallones el ynspector en su primera revista y en adelante siempre que lo hayare conveniente, como es práctica en la nación en los cuerpos que tiene al servicio de otros príncipes y como es ordenanza del rey en su infantería.

Artículo XXII. Está concedida la propiedad y herencia de las compañías a los que las levantaron, y se declara para desde oy, que así se observará mientras los propietarios o los que los sucedieren sirvan con la exactitud que se espera, pero si por alguna falta considerable en el servicio dieren motivo a privarlos de sus compañías, por el mismo hecho quedarán los herederos sin derecho de sucessión y el rey conferirá la compañía, por vida, al oficial que tubiere por benemérito en el mismo rexigimiento, atendiendo con preferencia a los que puedan ser del mismo cantón en iguales méritos, y quedarán las compañías que assi entraren una vez a provisión de S.M. para que lo sean siempre que vacaren.

Artículo XXIII. Los coroneles continuarán en el goce de proponer para los empleos que vacaren, pero deverán atender a los méritos, servicios y circunstancias de los subalternos de reximiento, por lo que en esto interessa el servicio y por la justicia que adquieren los que están en él.

Artículo XXIV. Los oficiales que sirvan actualmente y no sean naturales de los cantones continuarán sin innovación, pero sea desde oy precisa la obligación de los coroneles proponer para todos los empleos que faltaren y puedan ir vacando a sugetos naturales y conocidos en los cantones, nombrando de los hijos de los mismos cantones a quien pertenesca la compañía donde estubiere el empleo que se propone, y a falta de estos, a los de los cantones interesados en las demás compañías del reximiento.

Artículo XXV. Toda la ampliación que por esta convención se da a la capitulación con que se obligaron a servir los coroneles con sus reximientos y los considerables auxilios y socorros que se le dan, es, en consideración a la representación que los Loables Cantones han hecho a su S.M. a favor de sus súbditos, ofreciéndoles la protección, y en fuerza de ella concede S.M. que en las ocasiones vacantes de coroneles proponga el respectivo cantón sugeto de su satisfacción para coronel, creyendo S.M. que siempre le darán sugeto que por su recomendación y mérito llene la real confianza para mayor desempeño del empleo, conservación y lucimiento del cuerpo de su cargo.

Artículo XXVI. A los coroneles les está concedido el cuidado y gobierno de lo económico de sus regimientos, y se les encarga nuevamente atiendan a su exacto cumplimiento, informando del oficial que descuidare y de toda la falta que no vean corregida por sus advertencias, pues aunque no sean dignas de ponerse a juicio del consejo de guerra de los cuerpos, el rey no permitirá en su servicio oficial que no dé pruebas de una subordinación conveniente a la conservación de estos cuerpos en la mejor disciplina, y tomará resolución sobre todo lo que los coroneles representaren por mano del ynspector, que al dar parte a la Corte deberá informar de su dictamen.

Artículo XXVII. El ynspector cuidará de que todo lo aquí acordado, y quanto queda convenido para auxilio, indemnización y adelantamiento de los cuerpos se observe puntualmente, y para su práctic dará todas las órdenes y providencias que tubiere por conveniente, informando de las que diere a la Corte, y a mí, mientras se está en los términos que quedan sennalados para el entero restablecimiento y de todo lo que pueda ser incidente de lo contratado.

Artículo XXVIII. En todo lo que por esta convención no se expresa, subsistirá la capitulación con que entraron a servir estos reximientos, y quanto la presente convención contiene tendrá fuerza y se observará durante la guerra, pues establecida la paz, S.M. determinará se regle como fuere de su real agrado la forma en que hayan de ser tratados estos cuerpos, que deven esperar de su real venignidad les concederá aquellas ampliaciones a que se savrán hacer ecrehedores [sic] el zelo y amor de los oficiales a su real servicio.

Los coroneles y oficiales apoderados por sí y en nombre de todos los de sus reximientos se obligan a cumplir y observar quanto se expresa en los veynte y ocho artículos de la presente convención, en fee de lo cual firman. Niza a catorce de abril de mil setecientos quarenta y cinco. D. Joséph Antonio Tineo=D. Joséph Antonio Sury de Bussy=D. Jorge Dunant=El Barón de Reding=D. Carlos Reding el Joven= D. Leoncio Schwaller=D. Carlos Chicherie=D. Vicente Paravicini=D. Clemente Caspar=D. Luis Marquiz.

Concuerta con su original, que queda en la secretaría de la inspección de mi cargo. Nizza, 14 de mayo de 1745. (Firma de José Antonio Tineo).